



TESIS DOCTORAL

ACUERDO DE ASOCIACIÓN UNIÓN EUROPEA –
CENTROAMÉRICA: UN ENFOQUE HACIA LA
COOPERACIÓN

Autor:

**Vicente Romero
Caballero**

Directores:

Dr. Cástor Miguel Díaz Barrado

**Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas
Escuela Internacional de Doctorado**

2024

©2024 Vicente Romero Caballero
Algunos derechos reservados
Este documento se distribuye bajo la licencia
"Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional" de Creative Commons,
disponible en <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

pág. 7.

Capítulo I

CONTEXTO HISTÓRICO EUROPA- CENTROAMÉRICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

pág. 21.

1. Centroamérica, un proceso integracionista desde sus orígenes *pág.22*
2. Consolidación de los Estados Nación en Centroamérica *pág. 23*
3. La integración en el siglo XX: de la primera Conferencia de Paz Centroamericana al período de entreguerras *pág. 30*
4. Primeros pasos en la integración: de la fundación de la Organización de Estados Centroamericanos a la guerra del fútbol (1951 – 1969) *pág. 41*
5. De la Guerra del fútbol al Protocolo de Tegucigalpa (1969-1991) *pág. 67*
6. Del Protocolo de Guatemala al desarrollo de la Unión Aduanera (1993-2003) *pág. 109*
7. Del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos al Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (2003-2012) *pág. 189*
8. De la Integración Profunda a la actualidad (2012-2024) *pág 231*

Capítulo II

PASOS EN LA FIRMA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

pág. 276.

1. Relaciones Europa – Centroamérica: los orígenes *pág. 276*
2. Fase previa a las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE Centroamérica (2004-2007) *pág. 301*
3. Fase de negociaciones del Acuerdo de Asociación UE – Centroamérica (2008-2010) *pág. 311*
4. Fase final del Acuerdo *pág. 323*

Capítulo III

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

pág. 336.

1. Estructura general: Un Acuerdo parcialmente en vigor *pág. 337*
2. Pilar de Diálogo Político: ¿un pilar por desarrollar? *Pág 346*

3. Pilar de Comercio: Estableciendo una zona de libre comercio y buscando la integración comercial de Centroamérica *pág. 352*
4. El Pilar de Cooperación como herramienta de apoyo al desarrollo sostenible de la región *pág. 366*

Capítulo IV

POSIBLE EVOLUCIÓN EN EL FUTURO

pág. 382.

1. De la firma del Acuerdo de Asociación al proceso de integración profunda (2012-2017) *pág. 384*
2. La integración profunda *pág. 392*
3. Del COVID 19 a la actualidad (2019-2024) *pág. 402*
4. *¿Quo vadis, Centroamérica?* *Pág. 417*

CONCLUSIONES

pág. 423

BIBLIOGRAFÍA - REFERENCIAS

pág. 434

*“Hijos de América diseminados por todos los climas que
forman una sola familia, una sola nación”.*
*José Cecilio del Valle, prócer de la independencia en Centroamérica,
Siglo XIX*

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea en el propio contexto de la realidad centroamericana, y en concreto, de su propio proceso de integración. Aunque parezca sorprendente, dado el contexto de Centroamérica como una de las zonas geográficas menos desarrolladas a nivel económico y social en América¹, se dio uno de los primeros casos de mercado común a nivel internacional, con el Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1.960). El Tratado estableció una zona de libre comercio y el compromiso de conformar una unión aduanera. Sin embargo, la permanente inestabilidad en la región ha hecho que el desarrollo del proceso de integración sea lento, con varios momentos de bloqueo, y que, por tanto, se haya quedado rezagado respecto a otros procesos de integración (Unión Europea, Mercosur, Comunidad Andina de Naciones, etc.).

Resulta paradigmático que el proceso de integración regional de Centroamérica haya ido en paralelo al inicio del propio proceso de integración regional europeo. Entendiendo que se podría considerar como momento inicial en Europa con la firma de los Tratados de Roma (25 de Marzo de 1.957), por el que Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos deciden crear la Comunidad Económica Europea², el proceso de integración

¹ Y con grandes diferencias entre países, con países con desarrollo económico y social alto como son Costa Rica y Panamá con otros de desarrollo medio (Guatemala, El Salvador) o desarrollo medio-bajo como Honduras o Nicaragua.

² Cfr., TERMES, R. (2003). *Unión Europea Historia y Perspectivas*. La. Rev. Fac. Derecho, 22, 89.

centroamericano propiamente dicho, se podría considerar que se inicia con el establecimiento de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)³ en 1951, es decir, en fechas muy cercanas. Sin embargo, las evoluciones han sido totalmente diferentes, no sólo teniendo en cuenta las diferencias palpables de desarrollo entre ambas regiones, sino, y esto es quizás más importante, sobre la propia *voluntad* real que esa integración, tanto económica como política, se llevara a cabo.

En este proceso de apoyo al desarrollo de la región en todos sus ámbitos (político, social, económico, etc.), muchos autores han cuestionado el *modo*

Continuando con esta línea de paralelismos centroamericano – europeos, en las dificultades sociales y económicas que han hecho tambalear el débil proceso de integración centroamericano, Europa, y muy especialmente algunos países⁴, siempre han estado apoyando la paz y el desarrollo en Centroamérica. Y no sólo esto: desde el inicio de las Cumbres de Paz en los 80⁵ y los Diálogos de San José, con una clara apuesta por el apoyo a la propia integración centroamericana como motor del desarrollo y búsqueda de un desarrollo sostenible en la región.

Los paralelismos continúan incluso con el proceso de la narrativa. Como afirma Romero y Caldentey⁶, el proceso de integración europeo se planteó como un instrumento para evitar de nuevo los conflictos europeos que

³ Cfr., MUÑOZ, E. S. (2020). *La Organización de Estados Centroamericanos. Un capítulo en la historia de la integración centroamericana. 1950-1991*. Anuario de Estudios Centroamericanos, 46(1), 7.

⁴ Como veremos más adelante, el interés por Centroamérica no es uniforme en toda Europa: en la práctica real, ha pivotado en las antiguas potencias coloniales (España), países con un nivel de cooperación importante en la región (Alemania), y en menor medida, Portugal. No perdamos este elemento de vista: para la mayoría de países de Europa, Centroamérica era, y es, una región sin una razón aparente para fomentar los lazos entre ambos continentes. Esto, desde luego, podría cambiar con el nuevo multilateralismo y los intereses geopolíticos ante las amenazas de Rusia y China al orden establecido tras la II Guerra Mundial.

⁵ Y especialmente, el Proceso de Esquipulas.

⁶ Cfr., CALDENTY, P. y ROMERO, J. J. (eds.) (2010): “EL SICA y la UE. La integración regional en una perspectiva comparada”, Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, Colección de Estudios Centroamericanos, nº 1.

se dieron hasta 1.945 con la I y la II Guerra Mundial, siendo también el proceso de integración centroamericano un instrumento que se estimuló con el objetivo de promover la paz y la estabilidad en la región, que se ha caracterizado por la desconfianza y los conflictos crónicos entre los países, y por qué no decirlo a nivel interno.

En este marco, la Unión Europea ha prestado su apoyo en el desarrollo del proceso de integración regional, culminando este proceso con la firma del Acuerdo de Asociación entre la UE y C.A. en 2012. Hasta llegar a este proceso, la Unión Europea ha apoyado a la región en el desarrollo de una institucionalidad regional⁷ en la región, con un éxito moderado. Quizás Europa ha pecado de inocente al intentar apoyar modelos de integración exitosos en Europa a la realidad de una región en desarrollo como Centroamérica.

En cualquier caso, el proceso de integración regional está estancado. Desde la llegada del COVID 19 a la región y los conflictos políticos en la región, que se han visto exacerbados⁸, que incluyen elementos que ligados a la inseguridad aumentan realidades trágicas como la emigración forzada⁹. A nivel de integración, región no tiene una hoja de ruta clara, con la honrosa excepción de mejoras puntuales en los sistemas de aduanas a nivel regional que, por cierto, son apoyadas en una parte sustancial por fondos europeos.

El Acuerdo de Asociación es un instrumento que, en la práctica, no ha sido implementado en su totalidad: sólo el Capítulo referente al pilar comercial

⁷ Sólo como ejemplo, la Unión Europea es el principal financiador de la Cooperación internacional para el SICA (Sistema de Integración Centroamericana) y el SIECA (Secretaría de Integración Económica).

⁸ En el fondo, TODA la región es un conflicto en sí mismo: Ortega en Nicaragua, Bukele en El Salvador, la perenne inestabilidad política en la Honduras de Xiomara Castro o en la del presidente de turno, Centroamérica no logra un tiempo prolongado de estabilidad. Incluso Costa Rica o Panamá están viéndose afectados por problemas como la violencia o la inestabilidad social.

⁹ *Cfr.*, BLANCO, S. M. (2018). ALDA MEJÍAS, S. Y FERREIRA, S.(DIRS.), Escenarios de inseguridad en América Latina y los actuales retos en Colombia, Ed. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2017, ISBN: 9788469745441, pp. 664. REIB: Revista Electrónica Iberoamericana, 12(1), 206-210.

está en vigor de manera temporal, como veremos con posterioridad. Por tanto, la motivación principal de esta Tesis es conocer cómo, en el propio proceso de integración centroamericana, podría ayudar la implementación del Acuerdo de Asociación. Y muy especialmente, teniendo en cuenta que los capítulos referentes al Diálogo Político y la Cooperación todavía no están en vigor.

Finalmente, dos preguntas claves para nuestra Tesis: ¿quieren realmente los países centroamericanos un proceso de integración profundo? Y, sobre todo: partiendo de la hipótesis que el proceso de integración puede ayudar a mejorar la situación política, económica y social en Centroamérica, ¿qué estrategia puede seguir la Unión Europea? Esto son las preguntas abiertas que queremos responder en esta Tesis.

A nivel del Acuerdo de Asociación, y aunque se analizarán todos los componentes, se pretende profundizar de una manera más importante en el pilar de Cooperación. La motivación fundamental es que la Cooperación proveniente de la Unión Europea ha supuesto, en las últimas décadas, la fuente de financiación externa más importante para promover, precisamente, el propio proceso de integración. En un contexto que se vislumbra la entrada en vigor del Componente de Cooperación, es importante analizar sus posibles repercusiones¹⁰.

Las razones para el desarrollo de esta Tesis son incluso más amplias. La Unión Europea ha establecido una estrategia de promover Acuerdos de *Asociación de Cuarta Generación*, esto es, Acuerdos que van más allá de los Acuerdos puramente comerciales y que habían sido desarrollados en la región latinoamericana en la época de los 90. Así, este tipo de Acuerdos suponen un mayor compromiso por ambas partes, ya que engloban temas como el Diálogo

10 Tras varias presiones (<https://www.lecho.be/economie-politique/europe/economie/la-belgique-sous-pression-pour-ratifier-deux-accords-de-libre-echange/10400766.html>) recientemente el Parlamento de Valonia (Región francófona de Bélgica), ha ratificado el Acuerdo de Asociación en su totalidad (Noviembre 2013), por lo que la Unión Europea y C.A. están preparando al momento de elaborar esta Tesis (2.024) su implantación completa.

Político (o su concertación), el pilar de cooperación y el pilar comercial. En el caso de Latinoamérica, el primer Acuerdo que se dio fue el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, firmado con México, y que entró en vigor el 1 de octubre de 2.000. En este sentido, la Unión Europea ha promovido acuerdos similares con Chile, Colombia, Perú, o el CARIFORUM, por ejemplo.

Aunque las motivaciones para las firmas de estos Acuerdos de Asociación fueron, al menos desde la parte latinoamericana fundamentalmente comerciales, especialmente por la entrada en el mercado consumidor más grande del mundo en la actualidad, que es la Unión Europea, las motivaciones europeas tienen otro carácter. La Unión Europea, como ha expresado en varias declaraciones, quiere, por un lado, potenciar su papel como potencia económica, pero también política a nivel internacional. Y, por otro lado, promover los valores que la definen, como el *Rule of Law* (Estado de Derecho), la democracia, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, en el entorno de la Agenda 2030. En este sentido, la UE ha promovido aún más este tipo de Acuerdos especialmente por la falta de progresos en la Ronda de Doha y los cambios económicos y políticos mundiales con la aparición de nuevos referentes económicos y políticos a nivel mundial (China, el nuevo papel de Rusia, India, los BRICS, etc.).

Del mismo modo, en el caso de Centroamérica, estamos ante un Tratado con mayores implicaciones, algunas de carácter novedoso. Es uno de los primeros Tratados o Acuerdos que la Unión Europea firma con otro bloque regional (en este caso Centroamérica). Es un Acuerdo en una región mixta, pero en la que la mayoría de los países que la conforman están en desarrollo, por lo que las posibles implicaciones de un Acuerdo en temas de diálogo político y de cooperación podrían ser importantes. Por otro lado, y como una tercera derivada aún más interesante, el Acuerdo de Asociación de manera directa promueve la integración centroamericana. Como veremos más

adelante, ha sido, en todo el proceso de negociación del Acuerdo de Asociación, es más, en todo el proceso de las relaciones con Centroamérica, el promover el propio proceso de integración centroamericana. Este punto es un elemento fundamental en esta Tesis: analizar cómo el Acuerdo de Asociación puede potenciar el proceso de integración centroamericana, que en la actualidad está en un momento de estancamiento tras la fase de desarrollo producido por la propia dinámica de firmas de Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Asociación que la región firmó durante la década de los 90.

Para finalizar, un elemento importante: este Acuerdo de Asociación, al menos en su parte comercial, es similar a otros Acuerdos que ha firmado la región centroamericana con el exterior, como, por ejemplo, el CAFTA con Estados Unidos. Sin embargo, las consecuencias reales de los mismos, su implementación, no han supuesto grandes cambios reales en la realidad política y social de la región (sí que algunos países, especialmente los más desarrollados como Costa Rica, se han beneficiado de manera importante de los mismos). Es por ello que la hipótesis a analizar en esta Tesis sería: ¿beneficia este tipo de Acuerdos como se pretendería a países en vías de desarrollo como Centroamérica? ¿o habría que buscar nuevos modelos o alternativas? Todo esto lo pretendemos analizar en esta Tesis.

Como principales objetivos de la Tesis, tenemos los siguientes:

1. Examinar el proceso de integración centroamericana, desde sus primeros inicios tras la creación de las Repúblicas Centroamericanas a la actualidad.
2. Analizar el apoyo prestado por la Unión Europea en el proceso de integración centroamericano, en todos sus campos (político, social, económico, de cooperación, etc.).
3. Profundizar en el estudio del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, desde la propia fase de negociación hasta

las consecuencias que podría tener para apoyar en el progreso del proceso de integración centroamericano.

Respecto a la estructura y organización de este documento, en el capítulo I de esta Tesis queremos revisar el entorno histórico de la relación Europa – Centroamérica en el marco del proceso de integración centroamericana, iniciado a mediados del siglo pasado. Y que tiene, como colofón para esta Tesis, la firma del Acuerdo de Asociación Unión Europea – Centroamérica. En cualquier caso, el análisis del proceso de integración centroamericano y las relaciones con la Unión Europea son analizados hasta la fecha final de elaboración de esta Tesis.

En el capítulo II, pasaremos a analizar las acciones que se desarrollaron para la firma del Acuerdo de Asociación, firmado el 29 junio de 2.012¹¹. Lo hemos realizado analizando, de manera profunda, todo el proceso de las relaciones entre Europa y Centroamérica estableciendo como inicio de las mismas los llamados *Diálogos de San José*¹², promovidos por la Unión Europea en el contexto de apoyar a la región centroamericana para apoyar en el proceso de paz que finalizaba la década de los años 80, con movimientos armados en toda la región, y que se culmina en el año 2.012 con la firma del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

¹¹ El Acuerdo de Asociación se ha establecido en base a tres pilares: Diálogo Político, Cooperación y Comercio. El ACCUE fue firmado por los representantes de las dos partes durante el primer semestre de 2.012 (29 de junio 2.012 en Tegucigalpa, Honduras, en el marco de la XXXIX Reunión de jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del SICA (Sistema de Integración Centroamericana) y bajo la presidencia pro tempore de dicha organización por parte de Honduras, y su pilar comercial fue aprobado en el 2.013, estando vigente en la actualidad. El resto de componentes se encuentran todavía en negociaciones y se han sucedido varios diálogos de negociación entre el COMECO y la Unión Europea.

¹² *Cfr.*, SACASA, M. H. (2018). Experiencias novedosas, lecciones aprendidas y no aprendidas y perspectivas reales de la integración centroamericana. *Revista de estudios europeos*, (72), 142-160.

El capítulo III de la Tesis se centra en el propio análisis del Acuerdo de Asociación, dividido en sus tres grandes componentes: El Componente de Comercio (o Comercial), el componente de Diálogo político, y el componente de cooperación, en el que se quiere hacer un énfasis especial en su estudio, especialmente, por la necesidad que tiene Centroamérica de ayuda y cooperación al desarrollo en un contexto de pobreza e inestabilidad política, social y económica en la mayoría de los países de la región.

Es importante destacar el componente de cooperación porque se trata de un componente novedoso en Acuerdos similares: el Acuerdo no incluye solamente elementos comerciales tradicionales (un Acuerdo de Libre Comercio al uso), como los que se desarrollaron especialmente en el siglo pasado, sino que incluye elementos políticos y de cooperación que buscan, además de reforzar las relaciones comerciales, el promover el desarrollo social y sostenible especialmente en una región centroamericana con un desarrollo medio – bajo. En esta misma línea, un elemento aún más destacable: el propio Acuerdo, implícitamente, pretende promover el propio proceso de integración centroamericana que, como indicamos, no ha sido culminado de manera satisfactoria.

En el capítulo IV analiza la posible evolución de Centroamérica, en el marco de una futura implementación completa del Acuerdo de Asociación¹³, ya que, al momento de la elaboración de esta Tesis, sólo había entrado en vigor el pilar comercial, y de manera provisional. Por tanto, las verdaderas consecuencias de este Acuerdo de Asociación, de su implementación, se podrán ver de manera global a posteriori.

¹³ Como veremos más adelante, no ha sido hasta el año 2023 que se han iniciado los pasos finales para la entrada en vigor completa del Acuerdo de Asociación, ya que faltaba su ratificación por el Parlamento regional en Valonia (Bélgica) por lo que el componente de Cooperación y el de Diálogo Político no había entrado en vigor, y se aplicaba en su defecto el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de la UE y Centroamérica (ADPC, firmado en 1.993, y que no entró en vigor hasta el 1 de Marzo de 1.999).

En las conclusiones, extraemos las principales conclusiones que se extraen de esta Tesis con el fin de analizar qué puede aportar el Acuerdo de Asociación al desarrollo integral de Centroamérica y, sobre todo, a su proceso de integración, piedra básica para lograr su desarrollo sostenible.

Por último, implícitamente esta Tesis busca soluciones a una región geográfica como Centroamérica, situada en un istmo entre dos grandes masas continentales, funcionando como una larga franja de terreno que separa dos grandes Océanos (Atlántico y Pacífico), y que da continuidad al hemisferio americano, pero que también da muestra de ser un talón de Aquiles para la región y que presente graves tensiones históricas que no se han solucionado desde la independencia de las mismas¹⁴.

Por todo ello, y para verificar todas estas hipótesis mencionadas anteriormente, vamos a seguir un marco teórico-conceptual, que establezca como elemento fundamental si el nuevo multilateralismo promovido por la Unión Europea a nivel global y muy especialmente en América y en concreto en Centroamérica, puede promover la mejora del crecimiento económico de esas regiones, pero al mismo tiempo, que incluya elementos claves para el desarrollo de sus sociedades como, entre otros, la democracia, el Estado de Derecho, o un desarrollo sostenible a largo plazo. Como hemos visto en otros países de la región latinoamericana, se han dado casos de países con un crecimiento económico importante, pero que, al no incluir en su estrategia acciones para promover un desarrollo social y político vuelven a caer de manera recurrente en las garras de la corrupción, la inestabilidad política y en la falta de seguridad global, incluido el incremento de la violencia.¹⁵

¹⁴ Cfr., DÍAZ BARRADO, C. M., ROMERO SERRANO, J., & MORÁN BLANCO, S. (2010). *Los conflictos armados de Centroamérica*. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria.

¹⁵ En este sentido, tenemos el caso de países como Ecuador, Perú, o incluso en la región centroamericana (Panamá, Costa Rica) que tras años de crecimiento económico importante han vuelto a sufrir crisis por los problemas inherentes a una africanización de sus sistemas sociales y políticos.

La metodología seguida para el desarrollo de esta Tesis, por englobarse dentro de la esfera de las Ciencias Sociales y Jurídicas, tiene una perspectiva multidisciplinar y holística. Se ha realizado un análisis en paralelo histórico, político, sociológico y económico de Centroamérica y de sus relaciones con la Unión Europea y el Exterior, primando la jurídica en el análisis del propio Acuerdo de Asociación, pero sin perder de base el propio análisis cambiante que se ha dado en la región, entendida como un grupo de países con diversas connotaciones sociales, culturales y económicas totalmente diferentes. Uno de los elementos, precisamente, que queremos profundizar y que tenemos como hipótesis, es precisamente el propio concepto de *Centro americanidad*: pese a que, desde las independencias de las Repúblicas Centroamericanas en el siglo XIX se ha promovido tanto internamente como externamente la visión de Centroamérica como algo único, e integrado, nuestra visión es que Centroamérica es un conjunto de países que comparten un pasado histórico común y connotaciones culturales evidentemente similares, pero que a nivel general, tienen matices y visiones holísticas completamente diferentes que deberían ser tenidas en cuenta para lograr apoyar a todos los países de la región y poder promover , de manera adecuada, el propio proceso de integración de la región.

Las fuentes para la realización de esta Tesis no han sido fáciles de obtener. Sí que existe una bibliografía importante de todo el proceso de integración, especialmente a través de los informes realizados por la CEPAL (destacando los elaborados por Martha Cordero), y, por otro lado, por la propia información que se puede obtener a través de las reuniones y negociaciones en el proceso de integración obtenidas a través de las páginas de la propia integración (especialmente la SIECA).

Ahora bien, una vez aprobado el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica los estudiosos de la integración han disminuido, tanto en cantidad como en calidad de informes (situación que se ha acelerado

a partir del COVID 19). Lo que es aún más preocupante: un gran peso en el desarrollo teórico y en estudios sobre el propio proceso de integración ha venido marcado por lo realizado por la propia Unión Europea (especialmente en el área comercial) o por parte de Doctores en el entorno de la Universidad Loyola de Córdoba, España (especialmente, el Doctor Pedro Caldentey, del que esta Tesis ha obtenido información muy útil), la Fundación Carolina (Doctor José Antonio Sanahuja) o la propia Universidad Rey Juan Carlos (Doctor Cástor Díaz Barrado) . A nivel centroamericano, los estudios más importantes han provenido, sorprendentemente, de países menos centro americanistas como Costa Rica y de Guatemala (Aguilera, Rubén Nájera, Acuña, etc.), y con una información bibliográfica más limitada en países como Honduras (país donde, precisamente, se desplazó este Doctorando con el fin de acelerar su Tesis), El Salvador y Nicaragua (con la excepción del Doctor Johnathan Ordóñez y del Doctor Orlando Mejía Herrera).

Por todo ello, muchas fuentes de información vienen directamente de reuniones realizadas con integracionistas convencidos en todos los países de la región y con fuentes alternativas de información. Gracias al apoyo del Vicepresidente Ejecutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, Licenciado Jaime Díaz, pudimos acceder a toda la Biblioteca del Banco, en pleno proceso de digitalización; el apoyo obtenido en Guatemala por el actual Director de la Relaciones Internacionales de la Universidad del Valle, Luis Padilla, ha sido muy importante, especialmente durante su período anterior en la Universidad Rafael Landívar en la que organizó varios cursos centro americanistas de alto nivel. Y en lectura de la Tesis, las opiniones y comentarios de Mónica Bande, Asesora del Director por España en el BCIE, y con esa doble visión de una española que reside desde hace muchos años en Centroamérica, fueron de mucha utilidad.

A nivel de integracionistas, no hay que dejar de destacar las reuniones obtenidas con el Ingeniero Rubén Estuardo Nájera, guatemalteco, actual

Embajador de Guatemala en Honduras y, previamente, uno de los principales promotores de la integración desde sus varios puestos en la dirección de la SIECA y máximo representante del proceso de integración representando a Guatemala; las realizadas con el Doctor Johnathan Ordóñez, nicaragüense, con una amplísima experiencia como investigador sobre la integración en varias Universidades de su país, Guatemala y en los propios organismos de la integración, como la SIECA. Y por supuesto, no podemos dejar de lado las obtenidas en el apoyo obtenido por la Licenciada Olinda Salguero, Directora Ejecutiva de la Misión Presidencial centroamericana y presidenta de la Fundación Esquipulas para la Paz, Democracia, Desarrollo e Integración y que fue Jefe de Gabinete en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA). Por último, el apoyo obtenido por el Presidente Vinicio Cerezo, como el principal referente de la integración centroamericana tras la firma del Protocolo de Tegucigalpa en 1.991, ha sido muy importante.

En cualquier caso, y dada la poca bibliografía existente post Acuerdo de Asociación, se ha decidido analizarla directamente de las fuentes. Así, se ha hecho un estudio en profundidad de todas las negociaciones habidas en el proceso de integración, y, sobre todo, todo el marco jurídico que se ha desarrollado con ella; esta misma metodología se ha seguido respecto al propio proceso de Asociación, comparada con la información obtenida especialmente a través de las fuentes de información libre existentes en la Unión Europea, especialmente en lo relativo a la parte comercial y de cooperación del Acuerdo. Por último, y esto también es importante señalarlo, debido a las actividades profesionales de este Doctorando, en el que ha tenido que trabajar en numerosas consultorías con entidades de la integración (SICA, SIECA) y en proyectos de cooperación financiados por organismos multilaterales en la región (Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, etc.), le ha permitido tener contactos con un número amplio de consultores y

técnicos que han participado en el proceso de integración, y que la han permitido recabar información útil para esta Tesis.

Capítulo I

CONTEXTO HISTÓRICO EUROPA- CENTROAMÉRICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.

Artículo 1º. El pueblo de la República Federal de Centro América es soberano é independiente. Artículo 2º. La federación se compone actualmente de cinco estados, que son: Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. La provincia de Chiapas se tendrá por Estado de la federación cuando libremente se una. Constitución de la República Federal de Centro América (22 de noviembre de 1.824)¹⁶.

En el capítulo I de esta Tesis queremos analizar el contexto histórico de la evolución Europa – Centroamérica en el marco del proceso de integración centroamericana, iniciado como dijimos a mediados del siglo pasado. Y que tiene, como colofón, la firma del Acuerdo de Asociación Unión Europea – Centroamérica.

El análisis que vamos a desarrollar es muy amplio, desde el inicio mismo de la creación de las Repúblicas centroamericanas y su independencia de España, ya que desde el primer momento de la independencia hubo aspiraciones integracionistas en la región, pasado por las turbulencias y conflictos que se dan en Centroamérica durante todo el siglo XIX, con la consolidación de los Estados nación en el mismo siglo, y posteriormente, con el proceso de integración que se podría considerar iniciado con la Conferencia de Paz centroamericana en el período de entreguerras. Posteriormente, se realizará un análisis del desarrollo inicial (la época de mayores avances) de la Organización de Estados Centroamericanos (1.951-1.969), de la ruptura profunda del proceso de integración por la *Guerra del fútbol* entre El Salvador

¹⁶ Cfr. (1824). *Constitución de la República Federal de Centro América, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente en 22 de noviembre de 1.824*. Archivos históricos de la UNAM.Universidad Autónoma de México): Pág. 3.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1541/9.pdf>

y Honduras en 1.969 a la firma del Protocolo de Tegucigalpa, relanzando de nuevo el proceso integracionista (1991). Posteriormente, analizaremos el proceso de integración del Protocolo de Guatemala al desarrollo de la Unión Aduanera hasta 2.003, *la época de los Tratados* (desde la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en 2003 al Acuerdo de Asociación, firmado en 2.012), y, finalmente, del proceso de Integración profunda, iniciado entre Honduras y Guatemala a la actualidad.

1. Centroamérica, un proceso integracionista desde sus orígenes

Centroamérica (considerada como los siete países que conforman el Istmo centroamericano¹⁷), siempre ha tenido un alma integracionista desde el mismo momento de la independencia del Reino de España, en el año 1.821. Así, se promueve desde el primer momento la conocida como Federación Centroamericana, que fue constituida en 1.824 a través de la Constitución de la República Federal de Centroamérica, que fue conformada por todos los países de la región menos Panamá¹⁸.

Los límites territoriales de la nueva república fueron los que comprendía el antiguo Reino de Guatemala dentro del Imperio Español, a excepción de la provincia de Chiapas. Sin embargo, la situación de Centroamérica, con un alto grado de inestabilidad y sin una mentalidad integradora general fuera de las élites criollas, hizo que la Federación tuviera continuas revoluciones internas y finalmente, se disgregara en el año 1.842.

¹⁷ Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras El Salvador, Guatemala y Belice. El caso de Belice, por su propia evolución histórica, como crisol de cultura latina, caribeña, e inglesa, ha hecho que, pese a geográficamente centroamericano, su evolución histórica siempre haya sido más dirigida al área de influencia del Caribe anglófono.

¹⁸ Panamá, en el momento de la independencia, era parte de Colombia, situación que continuó hasta la independencia en 1.903. Respecto a Belice, aunque nominalmente se consideró parte de la República Federal de Centroamérica, en realidad era una colonia de Inglaterra, hecho que se hizo oficial en 1.862 con su reconocimiento como la Honduras británica.

Pese al fracaso de la Federación, surgieron otros intentos integracionistas en la región. Sin embargo, la inestabilidad política y los celos que existían en toda la región, en donde comenzaban a aparecer movimientos autonomistas en cada uno de los países, hizo que el movimiento integracionista fracasara.

Así, el prócer hondureño Francisco Morazán es ejecutado el 15 de septiembre de 1842 en Costa Rica por promover la Unión Centroamérica, en el que una insurrección local se lo opuso; Justino Rufino Barrios, presidente de la República de Guatemala entre 1873 y 1885, que inició una guerra para restablecer la unidad de toda Centroamérica, murió en el intento en la Batalla de Chalchuapa; o José Santos Zelaya, presidente de Nicaragua de 1893 a 1909, que promovió la creación de unos Estados Unidos de Centroamérica, pero que fracasó ante la falta de apoyo del resto de países, y sobre todo, la intervención norteamericana en la región a partir de la doctrina Monroe.

2. Consolidación de los Estados Nación en Centroamérica

El proceso de consolidación de los diferentes estados en Centroamérica se consolida en la segunda parte del siglo XIX. Así, y coincidiendo con el fracaso de la República Federal de Centroamérica, los diferentes países de la región se establecen, poco a poco, como repúblicas soberanas e independientes. Es importante reseñar que, en todos los países, persiste una doble tendencia: una tendencia integradora, que aún sigue con el objetivo de una Centroamérica unida (especialmente entre los partidos liberales y las clases medias, especialmente en El Salvador y Honduras), y una tendencia “nacional” (promovida especialmente por las clases criollas y conservadoras, presentes especialmente en Guatemala y Costa Rica).

Así, se constituyen sucesivamente como estados las diferentes repúblicas. En Guatemala, se crea la República en 1847, firmada por decreto

por el presidente Rafael Carrera Turcios, militar y apoyado por la sociedad más conservadora y el clero. Costa Rica, tras varias constituciones políticas entre 1821 y 1848, que, no obstante, nunca rompieron con la República Federal Centroamericana, se declaró como República el 31 de agosto de 1848 por Decreto Ejecutivo del presidente José María Castro Madrid.

El resto de países centroamericanos, más reacios a romper con la unión, declararon la república unos años más tarde, ante la realidad de la ruptura de la misma: Nicaragua en 1854, El Salvador en 1859, y Honduras, país del prócer centro americanista Morazán, declaró la República en 1865.

La realidad es que estos países nacen sin una idea de estado consolidado ni, sobre todo, una identidad nacional consolidada. Centroamérica era una región muy despoblada, y alejada de los centros de poder en la América Española en la que no se había desarrollado, en la mayoría de los casos, un sentimiento de identidad nacional. Por tanto, una de las principales medidas de los nuevos gobernantes en los nuevos países es consolidar la idea de “Estado”: entre otros, se promueven medidas como el desarrollo de un poder político de tipo centralizado, y la búsqueda de referentes culturales e iconográficos que promuevan la nación. Se establece un marco jurídico y regulatorio para los ciudadanos de cada una de las naciones, en la mayoría de los casos, basados en las Constituciones más liberales en Europa, y especialmente, basados en las ideas de la Revolución francesa y la Constitución española en 1812. Ante la falta de elementos identitarios, uno de los elementos que se promovieron más en la época fue la delimitación de los propios territorios, que, en la mayoría de los casos, no estaban delimitados. Finalmente, se crearon una serie de estados pequeños, económicamente pobres, y con una falta de identidad importante (fuera de aquella de los pueblos originales, a los que la independencia les afectó negativamente), y que, ante la falta de institucionalidad, se encontraron con un aluvión continuo de gobiernos militares, luchas entre liberales y conservadores, y revueltas de todo tipo, que

tuvieron como consecuencia una falta de consolidación de los nuevos países durante todo el siglo XIX.

Siglo XIX: De los conflictos entre los estados centroamericanos al Tratado de San José

El siglo XIX estuvo caracterizado por los continuos enfrentamientos a nivel interno dentro de los estados creados recientemente (especialmente en las luchas entre los liberales y el sector más conservador, apoyado por el clero), y las luchas entre los propios países, especialmente por la delimitación territorial de los nuevos estados. La realidad es que los nuevos estados nacen sin límites claramente definidos, y uno de los principales medios de promover las nuevas “*patrias*”, es el de definir su propia territorialidad. Así, se dan conflictos entre todos los países, especialmente en las delimitaciones territoriales entre El Salvador y Guatemala o entre Costa Rica con sus dos vecinos¹⁹.

Uno de los hechos que favorece la solución de las diferencias territoriales, y, sobre todo, que comienza a promover una cierta integración a nivel regional, es la Convención de Paz y Arbitraje Centroamericano, celebrado en Corinto, el 20 de enero de 1.902. Esta Convención, en la forma de Tratado Público, y firmada por los ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Costa Rica, y Honduras, y el Subsecretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores de El Salvador, buscando la paz en

¹⁹ Costa Rica tuvo enfrentamientos tanto con Nicaragua en la zona de Guanacaste y el río San Juan. En el caso de Panamá, los conflictos territoriales comenzaron con los que se iniciaron entre la Gran Colombia, conocida como Nueva Granada, que reclamaba toda la zona de la Costa de Mosquitos desde el Doraces y en el pacífico el golfo Dulce, y que se continuó tras la independencia definitiva de Panamá en 1.898.

Centroamérica, promueve el principio del arbitraje obligatorio, sometido a un Tribunal de Árbitros *centroamericano*²⁰.

Es interesante analizar la Convención, que busca un marco regulatorio común entre los países de la región, y que habla, textualmente, “*que la presente Convención ligue a todos los Estados de la familia centroamericana*”²¹.

Posteriormente, el Manifiesto de los Centroamericanos, de 20 de agosto de 1904, también celebrado en Corinto, Nicaragua, y con representantes de los gobiernos de El Salvador, Honduras, Nicaragua, y en este caso, un delegado representando al presidente de Guatemala, vuelve a promover la integración a través del principio del *cumplimiento de la ley*. Así, el Manifiesto promueve el cumplimiento estricto de “*los pactos internacionales que nos ligan, y que serán la norma á que sujetaremos nuestros actos*”, es decir, promoviendo que las relaciones entre los estados centroamericanos deben buscar la paz y la legalidad.

Pese a todo ello, en Centroamérica no se puede hablar de una política real de integración durante el siglo XIX. Los países están más preocupados por fortalecer sus propios estados nación, que por promover un país (o federación) común en América Central. Asimismo, el siglo XIX coincide con la aparición del llamado *panamericanismo*: esto es, la idea de una comunidad política, social y económica común entre todos los países de América²², y que se promueve por el Congreso Panamericano de Río de Janeiro, celebrado en 1905. Uno de los principios objetivos del congreso es establecer estrategias

20 Artículo II: “*Los gobiernos contratantes establecen el principio del Arbitraje Obligatorio para dirimir toda dificultad o cuestión que pudiera presentarse entre las partes contratantes, comprometiéndose, en consecuencia, a someterlas a un Tribunal de Árbitros Centroamericano*”.

²¹ En la Convención se invita al Gobierno de la República de Guatemala para que, en un futuro, se adhiera a la Convención. Panamá, como hablamos, era parte de la Nueva Granada, y Belice se consideraba parte de Guatemala, pese a la ya presencia permanente de Inglaterra en la zona.

²² Considerándose tanto países de lengua española como los países francófonos y lusófonos de la región.

comunes contra el creciente expansionismo norteamericano y de otras potencias promovido por la doctrina *Monroe*²³.

El Congreso promueve, entre otros, políticas comunes para toda América, incluyendo, entre otros, el arbitraje común, las patentes de invención, dibujos y modelos industriales; reclamaciones por daños y perjuicios; ejercicio de profesionales liberales, derecho aduanero, o, ente otros, la idea de un Banco Panamericano. El objetivo último que se promueve en el congreso es una Federación Iberoamericana que conecta con las tendencias integradores existentes en Europa, pero que, en el contexto americano del siglo XIX, se trata más de una declaración de intenciones que una realidad.

En este contexto, en Centroamérica los llamados integradores quedan influenciados por dos vertientes: los *unionistas* versus los nuevos *panamericanistas*.

A finales del siglo XIX se comenzaron a desarrollar las primeras iniciativas integracionistas a nivel político, especialmente de la rama más liberal en Centroamérica. Así, el 18 de junio de 1.899 el nicaragüense Salvador Mendieta fundó el Partido Unionista Centroamericano en Ciudad de Guatemala. Sus objetivos fueron a nivel político, entre otros, los siguientes: “1. Fusión de los cinco estados actuales en una sola República, 2. Defensa de la integridad territorial, 3. Defensa de la independencia absoluta ante cualquier nación extranjera, 4. Lucha desde la oposición o en el poder, para que se practiquen en todo sentido los principios de la verdadera República.”²⁴ Su objetivo fue claro: el revivir la Federación Centroamericana, pero con un carácter aún más integrador, con una propuesta de dividir Centroamérica en 19 regiones, con un Distrito Central en la Ciudad de Guatemala, y el desarrollo

²³ En Centroamérica, la influencia de la doctrina Monroe fue enorme tanto durante el siglo XIX como a principios del siglo XX, especialmente con la llegada de las empresas bananeras a países como Costa Rica, Nicaragua y especialmente Honduras,

²⁴ SOLANO MUÑOZ E., (2009). *La República Centroamericana en la visión de Salvador Mendieta y el Partido Unionista*. Cit. pág. 44. Revista de Historia de América, Número 141.

de elementos plenamente integradores: órganos centroamericanos comunes (Corte Suprema de Justicia, Parlamento Regional), una sola ciudadanía, sistema educativo regional, etc. Desde su partido, y tras varias convenciones a nivel regional que duraron hasta su muerte (San Salvador, 1958), promovió un solo país a nivel de Centroamérica. Su estrategia no tuvo éxito tanto por las reticencias de los países como por la llegada de movimientos militares y dictatoriales en la mayoría de los países de la región²⁵.

El final de siglo XIX y comienzo del siglo XX aún en el proceso de integración varios elementos importantes que hay que reseñar. Por un lado, la presencia de Estados Unidos en la región, a través de la doctrina Monroe²⁶, que afecta a todos los países de la región, y que condiciona cualquier proyecto político a largo plazo de carácter integracionista. Con la entrada de las empresas bananeras, que llegan a controlar los gobiernos de los diferentes países y que dominan la economía de los diferentes países, se da un obstáculo importante al proceso de integración.

Por otro lado, el concepto de *comunidad política*. La Comunidad Política se define como una comunidad política fundada en “el acuerdo de sujetos autónomos y racionales, en condiciones de libertad, igualdad y reciprocidad, respecto a su interés común”²⁷ (idea prevalente en el Contrato Social de Rousseau).

Pese a que los integracionistas establecieron desde el primer momento un concepto claro del mismo, con una propuesta basada “en las ideas de soberanía del pueblo, igualdad ciudadana, libertad de imprenta, seguridad

²⁵ Precisamente, su salida de Nicaragua para residir en El Salvador fue debido a sus profundas desavenencias con el gobierno del Dictador Augusto Somoza García en Nicaragua. Su muerte coincide, además, con las dictaduras de Tiburcio Carías en Honduras, el general Maximiliano Hernández Martínez en El Salvador o los gobiernos militares de Castillo Armas o Enrique Peralta Azurdía en Guatemala, por ejemplo.

²⁶ *Ibidem*, Nota 29.

²⁷ *Cfr.*, PEÑA ECHEVARRÍA, J., (1995). *Rousseau y la idea de comunidad política*. Isegoría, Valladolid, Cit. Página 130–131. Extraído de: <https://doi.org/10.3989/isegoria.1995.i11.257>.

individual y de la propiedad e independencia patria”²⁸, tuvieron que enfrentarse a los propios conceptos de comunidad política que se desarrollaron en cada uno de los países de Centroamérica, algunos que crecieron precisamente enfrentando al propio concepto integracionista²⁹.

Precisamente, es el concepto de *cesión de poder* para promover una integración regional lo que enfrenta esta línea “separatista”, que debe luchar contra las desconfianzas de los países en el proceso de integración, sobre las presiones externas, especialmente de los potenciales imperialistas que intentan entrar a Centroamérica en su ámbito de influencia, y la falta de una estrategia integradora clara, que promueva una integración al mismo nivel sin un país controlando al resto³⁰.

Por último, y pese a conformar países Centroamérica con unas características sociales, económicas, culturales y hasta territoriales similares, la desconfianza de los países, especialmente entre los gobiernos de los mismos, se mantiene durante todo el siglo XIX. Un elemento clave en este sentido es la desconfianza en la delimitación territorial, que marca todo el devenir de los nuevos países durante el siglo XIX y principios del siglo XX. Uno de los elementos que marcará, precisamente una intensificación en el proceso de integración fue debido a la Guerra entre Guatemala y El Salvador de junio de 1906, al inicio del siglo XX.

28 Cfr., DÍAZ ARIAS, D., (2005). *La invención de las naciones en Centroamérica, 1821-1950*. Cit. Página 4. Boletín AFEHC, Costa Rica 2005 - academia.edu.

29 Así, por ejemplo, en Costa Rica se promovió una idea romántica de la estabilidad social y política de Costa Rica frente a la “inestabilidad” existente en el período colonial y de la Federación centroamericana.

30 En este contexto, desde el primer momento determinados países con tendencias integracionistas más marcadas fomentaron una integración “amenazante” en el que se primaba una idea de Centroamérica centralizada entorno a un país o ciudad (Ejemplo: caso de Ciudad de Guatemala o de San Salvador).

3. La integración en el siglo XX: de la primera Conferencia de Paz Centroamericana al período de entreguerras

El siglo XX se inicia con un nuevo empuje de las ideas integradoras en Centroamérica. Así, en 1899 los estudiantes de Derecho en Guatemala promueven la creación de la sociedad “*El Derecho*”, con el fin de promover las ideas unionistas³¹. Esto se propagó con la Celebración de un primer Congreso Centroamericano de Estudiantes (1901), celebrándose el segundo en Managua en 1903.

En este mismo momento, a nivel de los estados se lleva a cabo la Convención de Paz y Arbitraje Centroamericano, celebrado en Corinto, el 20 de enero de 1902³². Sin embargo, y pese a los principios integradores que se emanan de la Convención, y del posterior Manifiesto de los Centroamericanos, de 20 de agosto de 1904, la realidad era que los conflictos territoriales entre los países se seguían produciendo manera continua, especialmente por gobiernos de corte dictatorial que querrían buscar un enemigo externo y la búsqueda del control de toda Centroamérica. Así, en 1903 se inicia un primer conflicto territorial entre El Salvador y Guatemala³³, producto del apoyo que el comandante Tomás Regalado de El Salvador proporcionó a disidentes guatemaltecos que se oponían a la dictadura de Manuel Estrada Cabrera en Guatemala (el objetivo último era derrocar a Estrada Cabrera y promover un gobierno afín a El Salvador, y que promoviera el proyecto de unión centroamericana³⁴). Sin embargo, la guerra per se no llegó a iniciarse y, pese a un movimiento de tropas por ambos lados, no hubo roces militares.

³¹ E. Thomas, J., (1953). *La Unión Centroamericana en los Tratados y Convenios Diplomáticos*, Revista Española de Derecho Internacional, Cit. Página 870.

³² *Ibidem* Nota 6

³³ Guerra del Totoposte, 1.903

³⁴ CONTRERA, S., R., (2015). *La Guerra del Totoposte, Guatemala-El Salvador 1903: Una guerra sin fronteras*, Guatemala, Estudios Digital, www.iihaa.usac.edu.

Sin embargo, en Julio de 1906, la guerra sí tuvo lugar. Así, y apoyados por el comandante Tomás Regalado en El Salvador y por el gobierno de Porfirio Díaz en México, se produjo una invasión de disidentes políticos guatemaltecos tanto por El Salvador como por México. La invasión fracasó en junio de 1906 en Ocosingo, y ante ello, Regalado decide invadir Guatemala. El ejército guatemalteco, mejor preparado y apoyado por el gobierno de Theodore Roosevelt en Estados Unidos, vence y derrota a El Salvador. El propio comandante Regalado muere en la contienda³⁵.

A raíz del final de la guerra, se firma el Acuerdo de Paz de *Marblehead*, promovido por los Estados Unidos, y del que se deriva la celebración de la primera *Conferencia de Paz centroamericana en San José, Costa Rica* (15 de septiembre de 1906). Posteriormente, se dio la segunda Conferencia de Paz en Washington, en 1907.

Es importante resaltar el papel que tuvieron en el proceso de paz tanto México, a través de su representante, Federico Gamboa, como los Estados Unidos, a través de los diferentes representantes que apoyaron en el proceso de paz, especialmente Elihu Root, y que tuvieron el apoyo directo del presidente norteamericano Theodore Roosevelt. El objetivo del apoyo al proceso de paz, que promovió la integración, tuvo razones diferentes: mientras que México buscaba disminuir la presencia de los Estados Unidos en la región, los Estados Unidos buscaban promover la estabilidad en la región, y su propia presencia como potencia regional. Estados Unidos buscaba promover la estabilidad en la región tanto para apoyar a sus empresas de materias primas en la región³⁶, como para tener un marco estable ante la entrada en

³⁵ *Ibidem* Nota 17. Es importante mencionar que la muerte de Regalado suponía para el presidente salvadoreño en ese momento, José Escalón, un cierto alivio al tratarse de un contrincante y una de las figuras más reconocidas a nivel popular en El Salvador, y a nivel centroamericano, como uno de los principales promotores del unionismo.

³⁶ Chiquita, United Fruits, y auxiliares, con presencia en toda la región, y muy especialmente en las costas caribeñas de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, a través de la explotación del banano.

funcionamiento del nuevo Canal de Panamá (1903), clave para el comercio de Estados Unidos con la región latinoamericana y a nivel internacional³⁷.

El Tratado de Paz, además de lograr el acuerdo de paz entre Guatemala con El Salvador y Nicaragua³⁸, fue un acicate en el proceso de integración. Así, y a raíz del Tratado, se desarrolló un Convenio de Extradición entre los países firmantes del Tratado³⁹, se firmó una Convención para la creación de una Oficina Internacional Centroamericana⁴⁰, y la creación de un Instituto Pedagógico Centroamericano. Por último, se firma una Convención para el establecimiento de la Corte de Justicia Centroamericana. Este hecho es muy relevante, especialmente por tratarse del primer tribunal que se conoce de este tipo a nivel internacional, y muy especialmente, teniendo en cuenta los frecuentes enfrentamientos continuos que se habían dado entre los países centroamericanos desde su independencia del Reino de España⁴¹. Unido a lo anterior, el texto promueve el desarrollo de normas centroamericanas en temas de extradición, comercio, y sobre todo, la búsqueda del diálogo en los temas que eran mayores motivos de conflictos en la región⁴².

El Acuerdo promueve, de manera consciente, el desarrollo de una *comunidad política centroamericana* en la que, por primera vez, se comienzan

³⁷ NAVA ORTIZ, J. (2005). *La Política Exterior de México hacia Centroamérica, 1.906-1.908*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Michoacán, México.

³⁸ Artículo 1 del Tratado: Las repúblicas de El Salvador y Honduras vuelven al estado de paz con la República de Guatemala, echando al olvido sus diferencias pasadas. En consecuencia, concentrarán a sus ejércitos dentro de tres días contados desde el siguiente al en que se ha firmado la presente convención y procederán a su desarme dentro de los ochos días subsiguientes, quedando únicamente las guarniciones que ordinariamente se manifiesten en sus poblaciones y las escoltas ambulantes que funcionan para servicios de policía.

³⁹ Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica.

⁴⁰ Con sede en Ciudad de Guatemala, y que promovía la integración.

⁴¹ ARAYA, Manuel E., (1992). *La Experiencia Histórica en la Resolución de Conflictos Internacionales en Centroamérica: Esquipulas II y la Corte Centroamericana de Justicia*, Reflexiones, 1992, Universidad de la Rioja, España.

⁴² Especialmente, los límites territoriales y marítimos o en interferir en la situación política de los otros estados de la región.

a reglamentar sus relaciones políticas, económicas y sociales, y de él se deriva un germen de la primera comunidad política regional.

Desde ese momento, las grandes líneas que definen la integración durante el resto del siglo XX serán: 1. La integración de la comunidad política como una estrategia para el logro de objetivos económicos; 2. La constitución de una comunidad política a nivel centroamericano como una forma de expresión de los anhelos y las aspiraciones de los actores socio-políticos regionales en las diversas coyunturas históricas (estados, sociedad civil, individuos, gremios y otros); y 3. La integración de la comunidad política como una idea y un programa político.

A nivel de los países centroamericanos, las primeras décadas del siglo XX fueron convulsos en todos los países, incluidos los que a priori parecían más estables. Así, el 27 de enero de 1917 Federico Alberto Tinoco Granados, Secretario de Guerra y Marina de Costa Rica, da un golpe de estado, apoderándose de los principales cuarteles del país y derrocando al presidente constitucional, Alfredo González Flores. Su dictadura fue depuesta en 1919 por un movimiento social diverso y con el apoyo de los Estados Unidos, que no querían que aumentara la inestabilidad cerca de su Canal de Panamá. Es importante destacar que, entre los que apoyaron el golpe estaba no sólo el ejército, sino la oligarquía cafetalera, que combatía las reformas fiscales; los banqueros, los intereses petroleros, y en general, la oligarquía del país⁴³.

Dicho de otra manera: también en la democracia más consolidada de la región, en el país más estable, a principios de siglo continuaba la estabilidad a nivel interno. Es importante recalcar que, incluso en Costa Rica, las primeras elecciones con voto directo y popular fueron, precisamente, las del presidente depuesto, Alfredo González Flores, por lo que las democracias no estaban plenamente consolidadas.

⁴³ Cfr., OCONTRILLO GARCÍA, E., (1992). *Los Tinoco, 1917-1919*, Cfr., pág. 4, Editorial Costa Rica, San José.

Aunque Tinoco tenía el apoyo de Honduras, Guatemala y El Salvador, la falta de apoyo de los Estados Unidos aunado a su apoyo a un movimiento de insurgentes que se inició en Nicaragua proclamó que se proclamara a Julio Acosta como presidente provisional de Costa Rica, provocando que Tinoco abandonara el poder, restaurándose la antigua Constitución. Es importante resaltar que fue Estados Unidos el que ahogó el gobierno de Tinoco ante la falta de fuentes de financiamiento⁴⁴. La salida de Tinoco, supuso, a su vez, el debilitamiento del ejército costarricense, como se mostró posteriormente en la guerra del Coto contra Panamá (1921)⁴⁵.

Entretanto, en El Salvador, se iniciaron una serie de protestas sociales contra el gobierno, por la designación de Jorge Meléndez como presidente, cuñado del presidente inmediatamente anterior, Alfonso Quiñónez Molina, y hermano del previo a éste, Carlos Meléndez⁴⁶. Las protestas iban en contra de la dinastía desarrollada en el país por los Meléndez-Quiñónez, que gobernaron en el país de manera caudillista⁴⁷. El Salvador se encontraba dominado por una pequeña cúpula política, apoyada por el capital norteamericano, y que gestionaba las principales operaciones de comercio, agricultura y capitales.

⁴⁴ TARACENA ARRIOLA, A., (1.993), *Liberalismo y poder político en Centroamérica*, (1.870-1.929), en *Historia General de Centroamérica. Las Repúblicas agroexportadoras*, (1870-1.945), Madrid, FLACSO, 1.993, t. IV, Cif. 220-221.

⁴⁵ BOLAÑOS, M.S. R.E.D. (1.921). *Identidad nacional, territorio y conflicto armado en Costa Rica: la guerra del Coto* (1921). UNED, España. historiauned.net. La guerra del Coto, entre Costa Rica y Panamá por contrarrestar una supuesta invasión panameña de las tierras del Coto, de facto costarricenses. La guerra, producto de corrientes nacionalistas en Costa Rica, finalmente finalizó por el Fallo White, apoyado por Estados Unidos, por el que zona del Coto pasó definitivamente a Costa Rica mientras que tuvo que renunciar a sus pretensiones en Bocas del Toro. La definición final de fronteras se dio con el Tratado de Echandi-Hernández.

⁴⁶ Jorge Meléndez designó como vicepresidente a Alfonso Quiñónez Molina, su predecesor, que a su vez era su cuñado y el cuñado del presidente previo, Carlos Meléndez. Una de las características más aberrantes de los gobiernos centroamericanos, que incluso se sigue dando en la actualidad, es el Nepotismo.

⁴⁷ LINDO FUENTES, H., (2022). *Conflicto político en la conmemoración del centenario de la independencia en El Salvador*. *Revistas de Ciencias Sociales Ambos Mundos*, pp. 17-26, <https://doi.org/10.14198/ambos.20760>.

Las protestas buscaban mayor participación económica y política de la población, pero fueron duramente reprimidas.

En Honduras, simultáneamente, se inició una guerra civil, también por motivos de caudillismo, e igualmente de origen familiar: Francisco Bertrand, que era el presidente en 1919, quiso imponer a su cuñado, Nazario Soriano, como su sucesor, lo que produjo un estallido social en el país. Pese a la elección del general Rafael López Gutiérrez como presidente, el país se inició en un proceso de guerra civil interna. Como en otras ocasiones, fue Estados Unidos, a través de su embajador Sambona Jones, el que intervino para buscar la paz institucional, especialmente en un país donde se encontraban, especialmente en su Costa Norte, algunas de las mayores explotaciones bananeras de las compañías norteamericanas a nivel mundial⁴⁸. En Guatemala, el estallido de la Semana Trágica en 1920 llevó la salida del gobierno de Estrada Carrera⁴⁹ y la llegada al poder de Carlos Herrera de Luna⁵⁰. El nuevo presidente fue apoyado por el Partido Unionista⁵¹, que pretendía ser un partido independiente de los tradicionales como el Partido Liberal y el Conservador (aunque su base social era mayoritariamente de ex conservadores). Aun así, su oposición a ratificar varios acuerdos con las compañías bananeras que trabajan en el país, provocaron que fuera expulsado del gobierno por un golpe de estado apoyado por dichas compañías⁵². A continuación, se nombra a José María Orellana,

⁴⁸ TOUSSAINT, M., (2007). *Centroamérica entre la guerra y la paz. Del Pacto de Corinto a los Acuerdos de Esquipulas*. Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos. 157-192, p. 7.

⁴⁹ Tras 22 años de dictadura de éste.

⁵⁰ CALDERÓN, J. M. (2011). Palacio Nacional de Guatemala, *Breve historia económica de Guatemala del siglo XX*.

⁵¹ El partido pretendía promover una reforma real en el país, en el que se limitara el control de los capitales extranjeros en la propia gestión política del país y, como su propio nombre indica, una búsqueda de la integración centroamericana. Como indican dentro de sus propios Estatutos, «*hombres de buena voluntad, amantes de la libertad y la democracia, y con el ideal de la unión centroamericana*».

⁵² Especialmente, la *United Fruit*.

exjefe de Estado Mayor del dictador Estrada Cabrera, como nuevo presidente⁵³.

La llegada al poder de José María Orellana marca negativamente las ansias integracionistas que se iniciaron con el partido Unionista en Guatemala, afectando al resto de Centroamérica. En cualquier caso, y aunque El Salvador propone realizar una Conferencia de Plenipotenciarios para revisar los tratados de 1907 y promover de nuevo la Unión Centroamericana, y tras varias reuniones, el General Orellana rechaza continuar en la Federación, frenándose el intento integrador⁵⁴.

En Nicaragua, el poder de influencia de los Estados Unidos fue probablemente el más destacable y con mayores consecuencias en la región a principios del siglo XX. Como ejemplo, se produce la salida del General Zelaya en 1909⁵⁵, considerado como uno de los principales integracionistas de la región, debido a la influencia desmedida de Estados Unidos en el país⁵⁶, lo que conduce a un aumento de enfrentamientos en el país entre las clases

⁵³ Es un elemento destacable que Carlos Herrera es el primer presidente democrático en Guatemala en todo el siglo XX (y el primer gobierno de carácter conservador desde la reforma liberal de 1.871). Sin embargo, su gobierno sólo dura desde el 8 de abril de 1.920 al 5 de diciembre de 1.921, es decir, menos de dos años. Como en otras ocasiones en Guatemala durante el siglo XX, los intereses de las empresas transnacionales, especialmente las norteamericanas, y el control de una oligarquía criolla gestionando una masa de población muy pobre y explotada, marcará la evolución del país.

⁵⁴ TARACENA ARRIOLA, A., (1993). *Liberalismo y poder político en Centroamérica (1870-1.929)*, *Historia General de Centroamérica*, Volumen 4, pp.244-245. El intento de El Salvador de una conferencia de plenipotenciarios se desarrolló en San José de Costa Rica entre diciembre de 1.920 y enero de 1.921, con la participación de los cinco países centroamericanos, pero con un fracaso importante. El objetivo era, entre otros, ratificar el Tratado de Paz de 1.907 y hacer renacer el proceso de Federación centroamericana, pero Nicaragua se retiró de la Conferencia, Costa Rica rehusó ratificar el tratado de paz y la unidad política, y aunque Guatemala, El Salvador y Honduras se reunieron en un consejo federal que trató de obtener el reconocimiento diplomático de Estados Unidos, el intento quedó colapsado tras la llegada de Orellana y la salida de Guatemala de la Federación provisional.

⁵⁵ El General José Santos Zelaya gobernó en el país entre 1.893 y 1.909.

⁵⁶ Entre otros, Zelaya se enfrentó a los Estados Unidos por su intento de apertura hacia los mercados financieros ingleses, su acercamiento a Gran Bretaña y Japón, y como punto culminante, su negativa a firmar los derechos exclusivos a favor de Estados Unidos para la construcción de un canal interoceánico en el país. Como vemos, la influencia norteamericana en el país era omnímoda.

oligarcas, y finalmente, a la invasión de los Estados Unidos en 1912, promovido por el presidente del momento, Adolfo Díaz. La ocupación del país continuaría hasta 1925⁵⁷.

La primera época de la década de los años 20 se caracterizó por una consolidación del modelo agroexportador en los países de Centroamérica. Tras los problemas acaecidos durante la primera guerra mundial, se da un crecimiento de las exportaciones agrícolas, representando el café y el banano más del 70% de las exportaciones en todos los países de la región y más del 90% en Costa Rica, El Salvador y Guatemala⁵⁸. En la segunda época de la década, y debido al exceso de la oferta en el mercado mundial, incluido en los productos agroalimentarios, la economía centroamericana se vio afectada, con reducciones en la tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto per cápita. en Costa Rica, y en menor medida El Salvador y Guatemala⁵⁹. A partir de la década de los 30, el impacto de la crisis económica a nivel mundial por la crisis del 1929 produce un descenso en la producción en todos los países, afectando de manera temprana a Costa Rica (1929), y extendiéndose posteriormente al resto de países⁶⁰.

En ese sentido, la inestabilidad política y la falta de iniciativas de integración fue la tónica que continuó en toda la región. Así, en Guatemala, tras varios gobiernos bastante inestables, llega al poder el general Jorge Ubico Castañeda que, pese a llegar al poder (como candidato único) y de manera democrática en las elecciones de 1931⁶¹, gobierna de manera autoritaria de

⁵⁷ Cfr., GONZÁLEZ ARANA, R., (2009), *Nicaragua. Dictadura y Revolución*. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe. Memoria 6, Año 10. Universidad del Norte. Barranquilla, Colombia.

⁵⁸ BULMER-THOMAS, V., (1985). *Centroamérica desde 1.920. Desarrollo económico a largo plazo*. Anuario de Estudios Centroamericanos, Univ. Costa Rica, 11 (1): 5-21, 1985, pp. 6-7.

⁵⁹ *Ibidem* Nota 41, Cit. pág. 9. Así, el Producto Interior Bruto per cápita de Costa Rica pasó de 226 dólares en 1.920 a 212 dólares en 1.929;

⁶⁰ Especialmente Salvador y Guatemala alrededor de 1.934.

⁶¹ Tomando posesión el 14 de febrero de 1931

1931 a 1944, cuando es derrocado. Su gobierno se caracterizó por una política económica de reducción de gastos, austeridad, y mejora de las infraestructuras del país. Por supuesto, logrando mantener el apoyo de los poderes fácticos en el país: las compañías transnacionales agroexportadoras, la oligarquía criolla y el ejército.⁶²

En El Salvador, la dinastía Meléndez- Quiñonez continuó influyendo para permanecer en el poder, apoyada por la oligarquía cafetalera. Siendo así, Alfonso Quiñonez impuso a su ministro de guerra, Pío Romero Bosque, para que fuera el nuevo presidente, comenzando el 1 de febrero de 1927. A pesar de ello, el propio Romero Bosque se rebeló ante el control de la dinastía Meléndez – Quiñonez y sufrió un golpe de estado por parte de ésta, que fracasó⁶³. Finalmente, y pese a una gestión en la que reprimió a los grupos opositores, convocó por primera vez a unas elecciones libres a final de su mandato⁶⁴. En las elecciones, celebradas de manera democrática, ganó Arturo Araujo, que tomó posesión el 1 de marzo de 1931⁶⁵. Fue la primera vez que la oligarquía cafetalera no controlaba las elecciones. Es importante subrayar que Romero Bosque promovió una reforma que impulsaba “*el respeto al sufragio, mediante un ataque incesante al sistema de clientelas para convertir las elecciones en expresión de la voluntad popular*”⁶⁶. A pesar de ello, los

⁶² SABINO, C., (2023), *Tiempos de Jorge Ubico en Guatemala y el mundo*. Fondo de Cultura Económica, Guatemala, 2013.

⁶³ López Bernal, C.G. (2017). *De las reformas a la revolución postergada: la historia de El Salvador en el siglo XX*, Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe Vol. 14, No. 1 abril-setiembre, 2017.

⁶⁴ Romero Bosque gobernó desde el 1 de marzo de 1.927 al 1 de marzo de 1.931

⁶⁵ Se presentaron cinco candidatos, fungiendo como presidente electo Arturo Araujo (por el recién formado Partido Laborista de El Salvador), y como vicepresidente Maximiliano Hernández Martínez.

⁶⁶ Cfr. Molina, W.R., (2013). *Censura previa: ¿reducción a la libertad de prensa? El Salvador, durante el régimen de Pío Romero Bosque, 1927-1929*. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, n.º 5 (El Salvador, julio-diciembre, 2013). Página 74.

problemas sociales y situación opresiva de las clases obreras y agrícolas en el país continuaron⁶⁷.

En Honduras, durante la década de los años 20, y hasta la dictadura del general Carías, fueron años de inestabilidad. Pese a haber firmado el Tratado de Paz y Amistad de 1923 en Washington, por el que promovía entre los países de la región, el promover el principio de la no reelección presidencial⁶⁸, en las elecciones de 1923, convocadas con el objetivo de sustituir a López Gutiérrez, y pese a ser ganador el candidato del Partido Nacional, Tiburcio Carías Andina, no se llegó a un consenso para nombrar una presidente⁶⁹. Como consecuencia, Rafael López Gutiérrez decretó un estado de sitio en el país en 1923, y ante la falta de acuerdo en el Congreso, decidió asumir el poder del país como dictador, lo que produjo una guerra civil general en el país. La guerra, en la que diversos intereses caudillistas intentaron tomar el poder (con luchas internas en todo el territorio del país), terminó tras la intervención norteamericana y la convocatoria de elecciones, en la que resulta ganador Miguel Paz Barahona, que logró un periodo de estabilidad en el país y gobernó de 1925 a 1929. Unido a ello, intentó reducir la influencia de las compañías bananeras en la vida política del país, una de las principales razones de la situación económica y social paupérrima.⁷⁰

En Nicaragua, y ante el control del país por parte de Estados Unidos, se inició un movimiento revolucionario promovido por Augusto Sandino, apoyado especialmente por las clases populares del país tras una nueva

⁶⁷ De hecho, su gobierno duró sólo 9 meses, tras lo que sufrió un golpe de estado por el que la oligarquía cafetalera nombró como presidente del país a su vicepresidente y ministro para la guerra, Maximiliano Hernández Martínez.

⁶⁸ AMAYA, J. A., & GUILLERMO, V. (1996). *Historia de Honduras*. Edunitec. 1era edición. Tegucigalpa, Honduras.

⁶⁹ *Ibidem*, Nota 51. Los resultados fueron de 49.551 votos para Carías, 35.160 para el candidato del Partido Liberal, Policarpo Bonillas y 20.424 para Juan Ángel Arias.

⁷⁰ Cfr., DÍAZ ARIAS, D. (2023). *Central America in the Age of Tyrants 1930-1960*. Extraído de:

https://www.researchgate.net/publication/368709329_Central_America_in_the_Age_of_Tyrants_c_1930-1960.

intervención de Estados Unidos en el país en 1926. En esta misma línea, impulsa una guerra de guerrillas, que consigue que en 1933 los estadounidenses se retiren del país. En cualquier caso, y antes de su salida del país, Estados Unidos apoya la designación de Anastasio Somoza García como jefe de la Guardia Nacional del país que, además de ser ejecutor de la muerte de Sandino y dictador durante varias décadas, fue uno de los principales servidores de los intereses norteamericanos y de las clases oligarcas en el país⁷¹.

A su vez, y como colofón, la década de los 30 quedó marcada por la crisis de 1929, conocida como la “*Gran Depresión*” (1929-1932), que afectó toda la economía mundial e incidió de una manera muy importante en economías agroexportadoras como las centroamericanas, que sufrieron una crisis económica que perjudicó, de manera evidente, en las endebles instituciones políticas de la región⁷². Este hecho, al que se le unió la continua injerencia de Estados Unidos y sus compañías transnacionales en el país, así como la complejidad interna de los países de la región, hicieron que los intentos integracionistas quedaran muy mermados.

Desde la época de los años 30, se dan dos procesos en paralelo en toda la región centroamericana: por un lado, el “*estatismo*”, es decir, el proceso que estimula el desarrollo de un *Estado* en mayúsculas (en cada uno de los países de la región, dejando de lado veleidades integracionistas), que tenga un papel hegemónico en la vida de los nacionales centroamericanos y que, finalmente, busque solucionar las necesidades sociales de su población⁷³. Por otro lado, el proceso del reforzamiento del ejército, y, por ende, de las dictaduras militares en toda la región centroamericana, con la honrosa

⁷¹ *Ibidem*. Nota 43.

⁷² Cfr., CURVALE, C. Y PÉREZ-ARROYO, G. (2022). *Crisis económica e [in]estabilidad política: la política Latinoamericana frente a la Gran Depresión de 1930*. Lecturas de Economía - No. 97. Medellín, julio-diciembre 2022.

⁷³ Acuña, V., Rodríguez, P., otros. (2014). *Formación de los Estados Centroamericanos, Programa de Estado de la Nación*. Cfr., Pág. 18, San José, Costa Rica.

excepción de Costa Rica. Este país reforzó el *estatismo* y promovió la relación de igual a igual del Estado con los monopolios económicos norteamericanos de las materias primas. Este modelo se sigue manteniendo, prácticamente inalterable, desde los años 30 hasta principios de los 50, coincidiendo con el inicio del proceso de integración centroamericano *per se*.

4. Primeros pasos en la integración: de la fundación de la Organización de Estados Centroamericanos a la guerra del fútbol (1951 – 1969)

En el proceso de integración centroamericana es importante destacar el rol impulsor llevado a cabo por la CEPAL desde los primeros inicios del proceso integracionista. Así, es a través de ésta que se organizan sesiones⁷⁴ con el objetivo de promover una integración de los mercados centroamericanos, especialmente en un contexto de posguerra y con las economías centroamericanas en pleno proceso de desarrollo. Gracias a los frutos de los trabajos en la CEPAL, y tras la firma de la Carta de San Salvador, se funda la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Los países constituyentes fueron Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica, invitándose a Panamá a su posterior integración. Un elemento a reseñar es que ODECA se forma el mismo año que se crea la Comunidad Europea del Carbón y del Acero⁷⁵. Por tanto, nos encontramos ante un proceso de integración que, paradójicamente y pese a las dificultades en el mismo, es uno de los primeros procesos de integración a nivel internacional, y que se inicia en paralelo al proceso de integración que posteriormente conformó la Unión Europea. Por otra parte, es importante resaltar que ODECA fue apoyada por los

74 Las primeras reuniones promoviendo la integración se dan en el IV período de sesiones de la CEPAL en junio de 1.951.

75 AGUILERA, G. (abril-junio 2.021). *70 años después: la integración centroamericana en el aniversario de la independencia*. USAC, Guatemala.

Estados Unidos, como una estrategia para la contención del comunismo en la región, en un contexto de revoluciones en la región⁷⁶.

El modelo original de la ODECA⁷⁷ tuvo un carácter político, pero con toques económicos. Entre otros, estableció órganos comunes centroamericanos como las reuniones de Jefes de Estado y la de Ministros de Asuntos Exteriores como órganos principales, Consejo Ejecutivo como órgano permanente representado por los diferentes países centroamericanos, así como Consejos de Ministros de Economía, Educación, una Corte Centroamericana de Justicia formada por miembros de los poderes legislativo o un Consejo de Defensa común⁷⁸.

El modelo que promovió la CEPAL, basado en la visión de *Prebisch*⁷⁹, fue el de favorecer una estrategia de industrialización en la región

76 AGUILERA, G. (Julio-diciembre 2.015). *Cómo integrarse en un mundo globalizado*. Pensamiento Propio, Oasis. Guatemala. Así, y entre otros, podemos destacar la revolución guatemalteca promovida por Jacobo Arbenz Guzmán, que fu derrocada por la invasión promovida por los regímenes de derechas de El Salvador, Honduras y El Salvador, y en última instancia, por Estados Unidos.

77 Tal como establece el artículo 1º de la Carta de El Salvador, Artículo 1º. – Costa Rica, El Salvador, Guatemala Honduras y Nicaragua, constituyen la Organización de Estados Centroamericanos (O. D. E. C. A.), con el objeto de fortalecer los vínculos que los unen; consultarse mutuamente para afianzar y mantener la convivencia fraternal en esta región del Continente, prevenir y conjurar toda desavenencia y asegurar la solución pacífica de cualquier conflicto que pudiere surgir entre ellos; auxiliarse entre sí; buscar solución conjunta a sus problemas comunes y promover su desarrollo económico, social y cultural, mediante la acción cooperativa y solidaria.

78 Revista Análisis de la Realidad Nacional, Edición Impresa No. 35 del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala IPNUSAC

79 LÓPEZ J., (Julio-septiembre 2.020). Raúl Prebisch y el pensamiento estructuralista latinoamericano. *Problemas de Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 51, núm. 202. Prebisch fue una de las principales figuras del pensamiento estructuralista en Latinoamérica que, a partir de los años 30, promovió planes económicos en Latinoamérica (comenzando por el Plan de Acción Económico Nacional de Argentina, a finales de 1.933), y que, desde una base keynesiana, promovía el control del tipo de cambio, un control de las importaciones, unas exportaciones sujetas a precios fijos, y un subsidio a las exportaciones que no sean competitivas a nivel internacional. Además, es importante resaltar la importancia que daba al Estado como eje central para promover las condiciones del sector privado latinoamericano y centroamericano, entendido como un agente económico dinámico. Fue Secretario Ejecutivo de la CEPAL de 1.950 a 1.963 y posteriormente Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

centroamericana y que promoviera la sustitución de importaciones⁸⁰. Para Prebisch, el mercado común no era un fin *per se*, sino un medio para promover la integración de Centroamérica en la economía mundial, la mejora de la competitividad internacional y el apoyar el intercambio de productos industriales entre los países centroamericanos, y con el exterior⁸¹.

En base a esta estrategia, desde la CEPAL se organizaron varias reuniones que estimularon el desarrollo de la ODECA y el proceso de integración centroamericano. De esta manera, el 16 de junio de 1951, a través de Resolución apoyada en su elaboración por la CEPAL, se crea el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. El Comité, creado como un Comité de los Ministros de Economía del istmo centroamericano, se establece como un organismo permanente de la Comisión Económica para América Latina en el plano gubernamental. Sus funciones son las de proponer a los gobiernos centroamericanos acciones concretas que promuevan la integración gradual y progresiva de las economías de los países de istmo, la coordinación de los programas nacionales de desarrollo económico, auspiciar seminarios o reuniones especialistas sobre materias relacionadas con la integración y una estrategia de integración *progresiva*⁸².

Una vez establecido el Comité de Cooperación Económica, el proceso de integración, impulsado por la CEPAL, se acelera. Se establecen en 1955 el Instituto Centroamericano de Administración Pública, y el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI), en el año 1956. Es interesante recalcar que, en una región con un nivel de desarrollo tan

80 Martínez Piva, J.M., (junio de 2.019): *Logros y desafíos de la integración centroamericana: Aportes de la CEPAL*. Capítulo II: El modelo de desarrollo subyacente de la integración centroamericana. Economic Commission for Latin America and the Caribbean.

81 SALAZAR-XIRINACHS, JOSÉ M. (1990). La política industrial de Costa Rica: un enfoque para la década de los 90. *Políticas económicas en Costa Rica*, Academia de Centroamérica. Banco Central de Costa Rica (en prensa).

82 VARIOS AUTORES (1.952), *Proyecto de resolución sobre atribuciones del Comité de Cooperación Económica de Ministros de Economía del Istmo Centroamericano*. Repositorio CEPAL, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/23326>.

bajo, se desarrollaran dos instituciones que promovieran, por un lado, una Administración Pública moderna y, por otro, una institución que promoviera la investigación a nivel industrial.

En esta primera fase, se incentivó la constitución de una zona de libre comercio regional. Esta estrategia, desarrollada entre los años 1951 y 1958, fue culminada con la firma del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Centroamericana (1.958).

El análisis de este Tratado⁸³ confirma que fomenta el desarrollo de una zona de libre comercio regional, que da preferencia a los productos de la región. En este marco, por la misma se constituye (Artículo 1), una Unión Aduanera entre los países firmantes del tratado⁸⁴, y de la misma manera, se eliminan los derechos de aduana y los gravámenes de productos establecidos en el Anexo A⁸⁵ del tratado. El Tratado suprime, para los productos del Anexo, cualquier pago de derechos de importación y de exportación dentro de los países signatarios, y de todos los otros impuestos, sobrecargos y contribuciones que causen la importación y la exportación.

El Tratado establece que las mercancías originarias del territorio de los estados contratantes (Artículo 11, incluidos dentro del Anexo, tengan un tratamiento nacional en todos ellos y que, por ende, no tengan restricciones o

83 En base a la copia original firmada el 10 de junio de 1.958, y que se encuentra en el repositorio de la SG-SICA: https://www.sica.int/documentos/tratado-multilateral-de-libre-comercio-e-integracion-economica-centroamericana_1_421.html

84 El Tratado fue firmado por Guatemala (José Guirola Leal, Ministro de Economía), El Salvador (Alfonso Rochac, Ministro de Economía), Honduras (Fernando Villar, Ministro de Economía y Hacienda), Nicaragua (Enrique Delgado, Ministro de Economía) y Costa Rica (Wilburg Jiménez Castro, Ministro de Economía y Hacienda).

85 La lista de productos, establecidos en base a la subpartida de la NAUCA (Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana, iniciado su aplicación en 1.954), es amplia, estableciéndose las siguientes secciones de productos: Productos Alimenticios, Bebidas y Tabacos, Materiales Crudos no Combustibles, excepto Combustibles, Aceites y Mantecas de Origen Animal y Vegetal, Productos Químicos, Artículos Manufacturados, clasificados principalmente según el material, Maquinaria y Material para el Transporte, Artículos Manufacturados diversos, y finalmente, Animales Vivos. El Tratado también establece Normativa aduanera de carácter exportador: la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana.

medidas de control cuantitativo, a excepción de las legalmente aplicables en cada país por razones de sanidad, seguridad o policía.

El Tratado, como se ve, tiene un enfoque evidente de promover una sustitución de importaciones y el desarrollo de una industria regional centroamericana, siguiendo los lineamientos de la CEPAL. Empero, y en base al análisis de las reuniones que tuvieron lugar, no es evidente que llevara a cabo una división por países de una industria concreta “*centroamericana*”, plenamente local, y que estuviera dividida por productos-sectores en cada uno de los países de C.A. En cualquier caso, y de una manera natural, se desarrolló una producción farmacéutica, de jabones, llantas, detergentes, productos de vidrio, frutas y legumbres en Guatemala, abonos, suministros eléctricos, calzado de cuero y cajas de cartón en El Salvador; fertilizantes, llantas y agroquímicos en Costa Rica; aceites vegetales, resinas sintéticas e insecticidas en Nicaragua y quedando Honduras fuera de cualquier desarrollo de industria o producto “centroamericano” por estar basada su economía en la producción bananera agroexportadora⁸⁶.

El Tratado se muestra muy ambicioso, desarrollando en su anexo B un modelo de formulario aduanero para la lista de los productos del Anexo A y que deberá ser firmado por el exportador conteniendo una declaración origen y sujeto al visado de los funcionarios de aduanas tanto en el país de expedición como el de destino (Artículo 11).

El Tratado intenta incentivar la desaparición de prácticas discriminatorias a los productos mencionados en el mismo, estableciendo que toda mercancía no incluida en la lista, que tengan medidas de control cuantitativo por uno de los estados, que se importe del territorio de otro estado signatario o que se exporte con destino a éste, no reciba un trato menos favorable que el aplicado a igual mercancía o destino. El Tratado también

86 THORP, R. (1998). *Progreso, Pobreza y Exclusión. Una historia económica de América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Washington, EEUU.

establece que no se mantengan impuestos, arbitrios u otras contribuciones de orden interno sobre cualquier mercancía incluida o no en lista anexa, originarias del territorio de cualquiera de los países signatarios, ni regulaciones sobre la distribución o expendio de las mismas, cuando las mismas produzcan una discriminación con respecto a mercancías iguales nacionales o de importación de cualquier otro país. Por último, cualquier privilegio que de un estado signatario a alguna empresa local le obligará a conceder al comercio de los otros Estados signatarios un tratamiento equitativo con respecto a las compras o ventas que haga en el exterior (Artículo 11).

El Tratado fomenta el tránsito internacional entre los países firmantes (Artículo 10), estableciendo la libertad de tránsito a través del mercado centroamericano para las mercancías destinadas a cualquier otro país signatario, prohibiendo los subsidios a la exportación y comercio desleal, (Artículo 11), el “*dumping*” (Artículo 12), y prohibiendo la exportación de mercancías a otro país signatario a un precio inferior a su valor habitual o normal.

Como se puede constatar, el espíritu del Tratado es el de desarrollar un verdadero *mercado centroamericano*, el desarrollo de la industria local y el impulso de su competitividad respecto a los competidores internacionales. Con el fin de dar seguimiento a las acciones establecidas en el Tratado, el mismo establece una Comisión Centroamericana de Comercio (Artículo 18), que se conforma con representantes de todos los países signatarios, y que consta de una Secretaría, a cargo de la Secretaría General de la ODECA. La Comisión se estableció con los objetivos de mejorar la zona de libre comercio recién establecida, solucionar problemas prácticos que conllevará la aplicación del Tratado, impulsar la unificación de aranceles y regulaciones aduaneras, y finalmente, el establecimiento de un mismo régimen fiscal, de un mismo sistema de transporte centroamericano, y la aplicación común del sistema métrico decimal, entre otros (Artículo 19).

El espíritu de la CEPAL está claramente imbuido en el articulado del Tratado. En base a ello, se impulsa el desarrollo industrial a nivel centroamericano y el establecimiento de industrias regionales, especialmente cuando tuvieran interés para la integración económica centroamericana (Artículo 21). Por otro lado, establece salvaguardas para el futuro, estableciendo un sistema de información para que los países informen, previamente, de cualquier negociación de Acuerdo multilaterales sobre determinados productos que pudieren ir en contra de este Tratado. Por otra parte, alienta la búsqueda de estrategias comerciales comunes. Finalmente, establece la inclusión de la “*Cláusula Centroamericana de Excepción*” en los Tratados comerciales que se celebren sobre la base de país más favorecido con países distintos a los signatarios de este Tratado (Artículo 24).

Por último, y aunque el Tratado tiene un carácter netamente comercial, no se olvida de promover los derechos comunes para los nacionales de los países firmantes del Tratado. Así, establece que los nacionales de los signatarios tendrán tratamiento nacional en materia comercial y civil en el territorio de los otros, en base a la legislación interna de cada estado (Artículo 23).

Para dar durabilidad al Tratado, se estableció en sus Disposiciones Finales (Artículo 28), que su duración sería de diez años contado desde su entrada en vigor, pudiendo renovarse tácitamente, por períodos sucesivos de diez años. Para darle visibilidad, se envió una copia certificada del Tratado a la Secretaría General de las Naciones Unidas, con el objetivo que fuera registrado formalmente.

Unido al Tratado, el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, en su cuarta Reunión del año 1.957, y en base a su

Resolución 33⁸⁷, acuerda el estudio y la firma de un proyecto de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, con el fin de promover el desarrollo industrial de la región centroamericana. Especialmente, se requiere que el acuerdo sea promovido por la iniciativa privada centroamericana.

El Convenio, firmado como el Tratado el 10 de junio de 1957, tiene su base en el Artículo 21 del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Centroamericana que, como comentamos, promueve el desarrollo industrial a nivel centroamericano y el establecimiento de industrias de carácter regional, con el fin último de promover la integración económica centroamericana. El Convenio promueve el desarrollo de industrias nuevas y la ampliación de las existentes, pero siempre en base a la reciprocidad y la equidad⁸⁸, buscando el beneficio mutuo y progresivo de todos los países centroamericanos (Artículo 1). El Convenio busca desarrollar las denominadas Industrias Centroamericanas de Integración (ICI), que deben ubicarse como plantas industriales con una capacidad mínima suficiente para ser económicas redituables y competitivas.

El propio Convenio promueve que se establezca por los países dónde se ubicarán las diferentes industrias centroamericanas de integración, las normas de calidad, las reglas sobre la participación de capital propio de Centroamérica, y los aforos comunes a aplicar, dependiendo de los productos de las diferentes industrias (Artículos 2 y 3). El Convenio vuelve a incidir en el concepto del *libre comercio* entre los estados centroamericanos, ya que los productos que provienen de las ICI estarán acogidas a los beneficios del libre comercio. Incluso los productos de ICIs no acogidos al régimen de este

87 VARIOS AUTORES (1.957). *Informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, 25 de febrero de 1.957 a 10 de junio de 1.958.E/CN.12/492E/CN.12/CCE/151*, Naciones Unidas, México.

88 Así, el Artículo Transitorio del Convenio establece que los estados contratantes no adjudicarán un segundo país a otro país mientras no se haya asignado una a cada uno de los cinco países centroamericanos que firmaron el Convenio, que son los mismos que firman el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Centroamericana.

Convenio, tendrían rebajas arancelarias sucesivas de un 10% cada año hasta alcanzar, a partir del 10 año, un arancel 0 a nivel centroamericano (Artículo 4). El Convenio también promueve la equiparación de los derechos y gravámenes que se apliquen a la importación de productos similares a los producidos por los ICI, así como la importación de materias primas y envases necesarios para su producción y distribución. Por otro lado, se promueven exenciones fiscales a las ICI (Artículos 5 y 6).

Como se puede comprobar, el Convenio promueve el desarrollo de una industria local centroamericana, una industria propia, de carácter centroamericano, y con *protección* por parte de los estados centroamericanos, especialmente en sus primeros años de vida. Así, se declara expresamente en el Convenio que los países centroamericanos darán preferencia, en sus importaciones, a los productos de los ICI. Asimismo, se busca una correcta coordinación en el proceso del desarrollo de las ICI con la creación de una Comisión Centroamericano de Integración Industrial (Artículo 8), con el objetivo de ser el organismo de coordinación y seguimiento de todo el proceso de creación de las ICI. Esta Comisión tendrá una Secretaría permanente, la cual estará a cargo de la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos e informará a los países centroamericanos sobre sus actividades. El Convenio promueve que se pueden incorporar a las ICI plantas ya existentes y solicitadas por personas naturales o jurídicas (Artículo 9). Por último, y demostrando la buena fe, los países acuerdan el solucionar cualquier controversia en el marco del presente convenio mediante arbitrajes que serán formados por al menos cinco árbitros que conformarán ese Tribunal, formado por nacionales de cada nacionalidad (Artículo 11) de países suscritos.

El trabajo desarrollado por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano⁸⁹ continuó sin descanso, desarrollando Convenios que

⁸⁹ CCE, en las siglas utilizadas por el propio Comité y por la CEPAL.

promovían la integración a nivel centroamericano en varios ámbitos. Así, por la Resolución 65 se elabora el Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carretera (que consta de tres Anexos), y el por la Resolución 68 el Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes. Ambos son aprobados el 10 de junio de 1958.

La base del establecimiento y creación del Mercado Común Centroamericano (MCCA), se da con la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (TGIEC)⁹⁰, firmado el 13 de Diciembre de 1960. El Tratado es suscrito por los Ministros de Economía de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Costa Rica se adhirió posteriormente en el año 1962.

El Tratado, como base del MCCA, establece en su Artículo 1 un mercado común centroamericano, además de una unión aduanera entre todos los territorios. El Tratado establece un período de cinco años para perfeccionar la zona de libre comercio que establece.

Respecto al régimen de intercambio de mercancías (Artículo 3), se establece un régimen de libre comercio entre todos los países signatarios, con las únicas limitaciones establecidos en el Anexo A del mismo. El Anexo A establece una excepción al libre comercio en la región que contiene 93 productos que, y tal como establece el artículo A, quedarían incluidos en el libre comercio a los cinco años de vigencia del Tratado. En el fondo, el Tratado evidencia la existencia de determinados productos que, por diversas razones (sensibilidad a lo interno (azúcar, café), industrias de tipo artesanal o productos manufacturados no preparados para un mercado común, productos con precios y subsidios controlados como ganadería o productos cárnicos, etc.), no estaban preparados para poder incluirse en la zona del libre comercio

⁹⁰ <http://www.sice.oas.org/trade/sica/pdf/tratadogralintegracion60.pdf>

al momento de entrar en vigor el Tratado⁹¹. Para todos ellos, se establecen regímenes especiales transitorios (Artículo 4).

El Tratado desarrolla el sistema aduanero a nivel centroamericano. En este sentido, establece que los productos beneficiados por el Tratado deberán utilizar un formulario aduanero firmado por el exportador conteniendo la declaración de origen y sujeto a la visa de los funcionarios de aduanas de los países de salida y destino, tal como queda establecido en el Anexo B del Tratado. En esa misma línea, se establece que el Consejo Ejecutivo⁹² desarrollará un reglamento que determine el origen final de la mercancía (Artículo 5).

El Tratado intenta armonizar las condiciones que se establecen a nivel interno en cada uno de los países, especialmente en temas de impuestos. Por ello, establece que los productos afectos por el Tratado, y que estén sujetos a impuestos, arbitrios u otras condiciones internas, que recaigan sobre la producción, venta, distribución o consumo en uno de los países signatarios, también puedan ser gravadas de la misma manera con las mercancías importadas de otro país firmante del Tratado (Artículo 6).

El Tratado pretende luchar contra la discriminación de productos importados. Así, establece que ninguno de los países podrá establecer o mantener regulaciones sobre mercancías de otros países cuando las coloquen en situación de discriminación sobre las mercancías nacionales o importadas de cualquier otro país (Artículo 7). A su vez, se prohíbe que se establezcan, directa o indirectamente, subsidios a la exportación de mercancías destinadas

⁹¹ Cfr., PIMENTEL, A. (2.011). *Estudio sobre el Anexo "A" del Tratado General de Integración Centroamericana*.

Guatemala: https://intercoonecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Estudio%20anexo_Tratado%20General147.pdf

⁹² El Consejo Ejecutivo es un nuevo organismo, creado por el propio Tratado (Artículo 21), y que tiene como fin último el promover acciones y trabajos que desarrollen la unión económica de Centroamérica. Además, el Consejo Ejecutivo establecerá las medidas necesarias para que se cumplan los compromisos establecidos en este Tratado y resolver cualquier problema por la aplicación de su articulado y disposiciones.

a otros países centroamericanos, o sistemas que permitan que productos de exportación se vendan a un precio inferior al establecido para su venta en el mercado nacional (Artículo 11). El Tratado preserva a los monopolios del estado en cada país, ya que quedan sujetos al Anexo A, y, por tanto, fuera del libre comercio general que establece el Tratado (Artículo 8). Asimismo, establece que los estados firmantes evitarán, incluyendo a través de medios legales, la exportación de mercancías a otro Estado signatario a un precio inferior a su valor normal (Artículo 12), cuando esto cause amenaza o perjuicio a la producción de los otros países, o retrase el establecimiento de una industrial *nacional, o centroamericana*⁹³.

El Tratado refuerza el mercado interior centroamericano respecto al exterior, ya que establece que no se otorguen exenciones ni reducciones de derechos aduaneros a la importación de productos que vengan fuera de Centroamérica cuando ellos sean producidos en los estados contratantes del tratado (Capítulo 3: Subsidios a la Exportación y Comercio Desleal). Este punto muestra la influencia de la filosofía de la CEPAL⁹⁴ y del Economista Raúl Prebisch⁹⁵ en el propio articulado del Tratado, buscando defender el propio desarrollo del mercado centroamericano ante los productos importados. En el caso que alguno de los países considere que hay comercio desleal, podrá solicitar al Consejo Directivo autorización para exigir fianza por el monto de los impuestos de importación (Artículo 13).

⁹³ Nuevamente, el espíritu de desarrollo del mercado centroamericano impregna todo el articulado del Tratado.

⁹⁴ Cfr., CALDENTEY, P. (2011). *Sesenta años de Integración Económica en Centroamérica: Avances y retos*. SIECA, BCIE, Y Consejo Monetario Centroamericano. Guatemala, Centroamérica.

⁹⁵ PREBISCH, R. (1984). *Five Stages in my Thinking on Development*” en *Pioneers in Development*. Meier, G.M. y D.P. Seers, editors, Oxford University Press, Nueva York, págs. 175-191. Aunque antes mencionado, la base del pensamiento de Prebisch se solucionar los cuatro aspectos que marcan la relación entre el centro (países desarrollados) y la periferia (Centroamérica): 1. La brecha, cada vez mayor, en el nivel de ingreso entre el centro y la periferia; 2. El nivel de desempleo en la periferia, siempre alto y que se mantiene en el tiempo; 3. El persistente desequilibrio en la balanza de pagos en la periferia, que imponía un obstáculo importante al crecimiento económico; y 4. El deterioro de los términos de intercambio.

El Tratado también busca reforzar el control del tipo de cambio, promoviendo que los Bancos centrales de los estados signatarios cooperen para evitar las especulaciones monetarias que pudieran afectar los tipos de cambios y afectar la convertibilidad de las monedas centroamericanas (Artículo 10). Este esfuerzo de cooperación ya se estaba haciendo por parte de los Bancos Centrales antes del Tratado (y se continuó tras su aprobación), especialmente para el control de la balanza de pagos, y la búsqueda de una convergencia regional. Así, y para promover este esfuerzo, se crea la Cámara de Compensación Centroamericana en el año 1961⁹⁶.

Uno de los elementos fundamentales en un área de libre comercio es la libertad de tránsito, y el Tratado lo expresa en su articulado. En esa línea, (Artículo 14), el Tratado establece la libertad de tránsito de las mercancías a través del territorio de los estados signatarios, o que tenga su procedencia en ellos, así como por los medios de transporte de las citadas mercancías. Las mercancías en tránsito estarán exentas de impuestos o contribuciones de todo tipo⁹⁷ con motivo del tránsito, aunque sí pueden quedar sujetas al pago al pago de las tasas aplicables a la prestación de los servicios.

Asimismo, el Tratado intenta promover el desarrollo de las infraestructuras a nivel centroamericana, otorgando el mismo tratamiento que tienen las empresas nacionales a las empresas que trabajaran en el rubro de ingeniería y construcción de carreteras, puentes, presas, sistemas de riego, electrificación y otras obras que tuvieran como objetivo el desarrollo de la infraestructura económica centroamericana (Artículo 16). Es importante resaltar que el nivel de desarrollo del sistema de infraestructuras en Centroamérica estaba simplemente, sin desarrollar⁹⁸.

⁹⁶ ZAPATA, R., PÉREZ, E. (2.001). *Pasado, presente y futuro del proceso de Integración Centroamericano*. CEPAL - SERIE Estudios y perspectivas. Sede Subregional de la CEPAL en México.

⁹⁷ Fiscales, municipales o de otro tipo.

⁹⁸ REY ÁLVAREZ, J. (1.965). *Carreteras, puertos y ferrocarriles de Centroamérica*. Comisión Económica para América Latina (CEPAL), E7CÑ.12/CCE/SC .3720. Santiago de

El Tratado vuelve a incidir en la integración industrial, enfocado a tratar sobre el mismo (Artículo 16, Capítulo VI). El Tratado adopta todas las disposiciones incluidas en el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, además de desarrollar protocolos adicionales en los que se establezcan qué plantas industriales serán amparados por el mismo, así como el régimen de libre comercio que les aplicable a los productos. De igual forma, establece incentivos fiscales al desarrollo industrial (Capítulo VIII), estableciendo una equiparación de las leyes y disposiciones vigentes en este sentido y promoviendo el establecimiento de un protocolo en el que se estipulen el monto, tipo, y las condiciones que serán otorgadas las exenciones antes mencionadas, incluyendo la duración de las mismas, los sistemas de clasificación industrial y la normas y procedimientos de aplicación.

Uno de los elementos más importantes fue, sin duda, el establecimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), establecido con personalidad jurídica propia, y como instrumento para el financiamiento y promoción del crecimiento económico sobre la base del mercado regional. El Convenio Constitutivo del BCIE fue suscrito el mismo día que el propio TGIEC, el 13 de diciembre de 1960. Es importante destacar que los países no podrían recibir garantías o préstamos del Banco sin haber ratificado antes el TGCIE, el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica, el Convenio de Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración y el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación ⁹⁹. Con este requisito, es manifiesto el interés de los países

Chile. Chile. De hecho, la situación en las infraestructuras centroamericanas había empeorado durante los años 50 y principios de los 60. Así, y según datos oficiales de los 5 países en cuestión (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica), la red de carreteras en Centroamérica era a finales de 1.951 de 2.018 km, incluyendo carreteras pavimentadas, revestidas y/afirmadas o intransitables o por construir. A finales de 1.963, la red de carreteras había disminuido (2.003 km de red carretera), contando con una red menor en Guatemala, Honduras, y Costa Rica.

⁹⁹ Cfr., SICA (1959). *Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación*:

signatarios en convertir al BCIE en uno de los pilares institucionales del sistema.

Un banco de segundo piso, financiador de grandes obras y proyectos de carácter regional, fue un cambio muy importante en la región. Así, su labor fue muy importante durante sus primeros años de creación, especialmente en lo relativo a la financiación de la construcción de la red vial centroamericana, así como en las redes de telecomunicaciones, infraestructuras y proyectos energéticos¹⁰⁰.

El TGCIE establece una serie de organismos que promuevan la integración centroamericana y su aplicabilidad. Así, establece el Consejo Económico Centroamericano, con el fin de coordinar la integración en materia económica¹⁰¹. El Consejo Económico Centroamericano será el organismo facilitador de la ejecución de las resoluciones del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Asimismo, se crea el Consejo Ejecutivo, antes mencionado, y una Secretaría Permanente (Artículo 23), con carácter de personalidad jurídica, y que lo será a la vez del Consejo Económico Centroamericano y el Consejo Ejecutivo creados por este Tratado. Tendrá un Secretario General nombrado por tres años y con sede en la Ciudad de Guatemala. Su función última (Artículo 24), será la de hacer una correcta aplicación entre los países signatarios del TGCIE, del Tratado Multilateral de

https://www.sica.int/busqueda/busqueda_archivo.aspx?Archivo=conv_436_3_13062005.htm
. El Convenio, suscrito el 1 de septiembre de 1.959, continúa las líneas del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica, y con el fin de proseguir con la equiparación arancelaria y acelerar el desarrollo del arancel centroamericano de importación, establece un lista de preferencia sobre productos a añadir al Anexo A y B de los mismos: 1. productos objeto de libre comercio inmediato o progresivo, de conformidad con tratados bilaterales de libre comercio suscritos por los países signatarios, 2. productos manufacturados en Centroamérica, 3. productos importados que puedan ser sustituidos a corto plazo por una producción local centroamericana, 4. Materias primeras, productos intermedios y envases, y 5. Otros productos.

¹⁰⁰ *Ibidem* Nota 80.

¹⁰¹ Formado por los Ministros de Economía de todos los países signatarios.

Inversiones, y de todos los Convenios firmados por las partes en relación a la integración económica centroamericana.

Finalmente, en sus Disposiciones Generales (Capítulo X), el articulado del Tratado establece lineamientos generales para proteger la propia aplicación del Tratado. Así, establece la prohibición de los países signatarios de suscribir unilateralmente tratados con otros países fuera de la región centroamericana que afectaran a la integración económica centroamericana, así como mantener la “Cláusula Centroamericana de excepción” en los tratados comerciales que celebraran (Artículo 25). Los países signatarios acuerdan en resolver de manera amistosa mediante el Consejo Ejecutivo o el Consejo Económico, cualquiera de sus diferencias respecto a la aplicación de este Tratado (Artículo 26), así que este TGCIE (Artículo 27), prevalecerá en los países contratantes sobre el Tratado Multilateral de Inversiones y cualquier otro Convenio o instrumento suscrito por las partes tanto bilateralmente como multilateralmente. Es decir, el propio articulado del Tratado está estableciendo la *prevalencia* del Tratado a nivel comercial sobre cualquier otro establecido con los países centroamericanos signatarios tanto a nivel interno de la región como a nivel internacional. Es decir, el Acuerdo se convierte en el pilar fundamental a nivel económico y de comercio en el Mercado Común Centroamericano. En cualquier caso, las partes signatarias se comprometen a efectuar consultas ante el Consejo Ejecutivo previas a la suscripción entre ellos de nuevos Tratados que afectan al Libre Comercio en el MCCA (Artículo 28). Por último, el Tratado establece que en un período menor de un año se deberá establecer protocolos especiales para adoptar un Código Aduanero Centroamericano y Reglamentos necesarios de Transporte.

Finalmente, en sus disposiciones finales, el Tratado, además del deber ser ratificado por todos los países, se le establece una vigencia de veinte años desde la fecha inicial de su vigencia y la posibilidad de prorrogarse tácitamente de manera indefinida (Artículo 21). Por último, el Tratado queda abierto a

cualquier otro país que no lo hubiera suscrito (¿Costa Rica?¹⁰² ¿Panamá? ¿Belice?).

Un elemento importante es que el acuerdo tiene una base fundamentalmente económica ¹⁰³ , intentando promover un modelo de industrialización. El modelo, especialmente en sus primeras fases , fue bastante exitoso, fomentando el crecimiento regional y llegando a hablarse del “milagro de la integración económica centroamericana”¹⁰⁴ derivados de los resultados en crecimiento económico en la región y sobre todo, de integración regional¹⁰⁵.

El Tratado coincide con la firma de la segunda carta de la ODECA, que tiene lugar el 12 de diciembre de 1962. La segunda carta crea la base del entramado institucional del MCCA¹⁰⁶ , mejorando cualquier obstáculo que pudiera haber existido en el TGCIE¹⁰⁷.

Es importante analizar también los elementos resultantes de la configuración del entorno (especialmente) económico centroamericano por la

¹⁰² Costa Rica se adhiere en 1.962.

¹⁰³ VARIOS AUTORES (12 de diciembre de 1.962). *Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA)- Segunda Carta*, https://www.sica.int/documentos/carta-de-la-organizacion-de-estados-centroamericanos-odeca-segunda-carta_1_992.html.

En cualquier caso, en la Carta de San Salvador se comenta que “los cinco países de la región son una Comunidad económico-política que aspira a la integración centroamericana”, por lo que el componente político sí fue explicitado en la misma.

¹⁰⁴ GARCÍA, A., SERRANO, J.W., VELASCO, MARTÍN (2021). *Estudio Conmemorativo, 60 años de Integración Económica Centroamericana (SIECA)*. Diciembre, 2021. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Centroamérica

¹⁰⁵ Ibidem Nota 87: en el año 1.960, 7 de cada 100 dólares de exportación tenían como destino el mercado intrarregional. En 2.020, era un 29%.

¹⁰⁶ Ibidem Nota 87

¹⁰⁷ Cfr. SICA. *Segunda Carta de la Organización de Estados Centroamericanos*: https://www.sica.int/documentos/carta-de-la-organizacion-de-estados-centroamericanos-odeca-segunda-carta_1_992.html. En base a ésta segunda Carta, se crean los siguientes organismos: a) Reunión de Jefes de Estado, b) Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, c) Consejo Ejecutivo, d) Consejo Legislativo, e) Corte de Justicia Centroamericana, f) Consejo Económico Centroamericano, g) Consejo Cultural y Educativo y h) Consejo de Defensa Centroamericana. Además, se incide en la idea de crear un futuro Parlamento Centroamericano, explicitada en el Artículo 6:” Artículo 6. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores podrá crear los órganos subsidiarios que para el estudio de los diferentes problemas considere conveniente”.

aprobación del TGCIE. Primeramente, es importante entender que, aunque se habló de Mercado Común Centroamericano, la realidad es que se establece una unión aduanera, estableciendo una zona de libre comercio para una serie de productos centroamericanos¹⁰⁸. Es decir, primó el concepto de libre comercio respecto a una verdadera integración económica, a diferencia del modelo que se estaba desarrollando en paralelo en Europa. En cualquier caso, el desarme arancelario fue completo excepto por los productos del Anexo A¹⁰⁹. Por otro lado, el desarrollo de una industria regional centroamericana en una serie determinada de productos no fue desarrollada de manera amplia por las propias suspicacias de los países, ya que se exigía que hubiese una industria establecida en cada país para adjudicar una segunda a otro, y ninguno solicitó la instalación de otra, bloqueando el sistema¹¹⁰. Por tanto, el modelo de una integración promovido por la CEPAL en el que las diferentes industrias de producción se distribuyeran en cada uno de los países no se desarrolló.

Un elemento clave fue que el modelo de la CEPAL, quedó descartado por la falta de apoyo de los Estados Unidos y los monopolios agroexportadoras, que estaban en la mayoría de los casos en manos de empresas norteamericanas. Así, el principio de gradualidad desaparece desde el momento que la zona de libre comercio debía perfeccionarse en 5 años, o el plan mencionado de localización de industrias¹¹¹.

De la misma manera, el sistema de integración monetaria fue una mejora en la coordinación de las políticas monetarias y cambiarias pero una unificación de monedas ni una libre circulación de capitales¹¹². En este sentido,

108 Cfr. DADA HIREZI, H. Y GUERRA BORGES, A. (1987). La institucionalidad del MCCA: su conformación originaria y su evolución. INTAL, 76 págs.

109 Se refiere a aquellos productos con regímenes transitorios entre países de la región y que son excepciones al libre comercio entre cada dos países que mencionan el producto.

¹¹⁰ GUERRA-BORGES, A. (1988). *Desarrollo e integración en Centroamérica: del pasado a las perspectivas*. CRIES-UNAM-Ed. de Cultura Popular, México, 174 pp.

¹¹¹ *Ibidem* Nota 96.

¹¹² *Ibidem* Nota 80.

se firma el Acuerdo para el establecimiento de la Unión Monetaria el 25 de febrero de 1964, y su Reglamento General, de 19 de Mayo de 1964, que establece ese mecanismo de coordinación de las políticas monetarias y cambiarias de los estados centroamericanos a través de varias medidas de los Bancos centrales de los países centroamericanos, que incluían, entre otros, promover la uniformidad de los sistemas cambiarios, así como la convertibilidad de las diferentes monedas centroamericanas, ampliar el sistema de compensación multilateral y fomentar el empleo de las monedas centroamericanas en las transacciones; promover la asistencia financiera para prevenir desajustes en la balanza de pagos, promover la uniformidad en las legislaciones, mejorar la coordinación entre la política monetaria y fiscal y establecer un sistema permanente de información y consulta para armonizar los medios de acción y los instrumentos de política monetaria y crediticia (Artículo 1) ¹¹³. En esa misma línea, se creó el Consejo Monetario Centroamericano (Artículo 5), con el fin de mejorar la coordinación y acciones necesarias entre las autoridades gubernamentales de los países centroamericanos para armonizar las políticas monetarias y fiscales, además de aprobar el presupuesto de los órganos del sistema de bancos centrales centroamericanos y lograr la Unión Monetaria Centroamericana. El Consejo Monetario Centroamericano se conformó por los presidentes de los Bancos centrales de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y el Gerente del Banco Central de Costa Rica, como miembros titulares. En cualquier caso, la Unión Monetaria no se ha dado a la fecha de esta Tesis y la moneda real de intercambios financieros y comerciales en la región centroamericana sigue siendo el dólar norteamericano. Posteriormente, se firma el Acuerdo del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria (FOCEM), que promueve el

¹¹³ *Acuerdo para el Establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana y su Reglamento General*. Extraído de <https://www.secmca.org/wp-content/uploads/2019/02/Acuerdo-para-el-Establecimiento-de-la-Uni%C3%B3n-Monetaria-Centroamericana-y-su-Reglamento-General.pdf>.

establecimiento de este Fondo con el fin de proporcionar asistencia técnica a los países del MCCA para corregir desajustes en su balanza de pagos y prevenir tendencias adversas en sus regímenes cambiarios¹¹⁴. El Acuerdo fue suscrito el 1 de octubre de 1969 en la Vigésima Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional.

El TGCIE fue la base de la creación de la SIECA (Secretaría de Integración Económica Centroamericana), ya que ésta tuvo su origen en la Secretaria Permanente del TGCIE, y que se transformó en la SIECA el 14 de octubre de 1961¹¹⁵.

El balance económico fue, en general positivo, con un crecimiento económico entre 1951-1962 de un 12% anual, según fuentes de la CEPAL¹¹⁶. Asimismo, el valor de exportación de los cinco países se multiplicó por 16 entre 1950 y 1977¹¹⁷. Es cierto que el TGCIE desarrolló, por primera vez, un sector industrial relativamente importante. Por añadidura, las exportaciones de manufacturas de la región crecieron a un ritmo mayor que el valor de las exportaciones totales del MCCA, al menos hasta los años 70.

Un elemento importante, y que marca la evolución de la integración centroamericana y del MCCA es, unido a las continuas crisis políticas en los países (por dictaduras, problemas sociales, etc.), la clara diferencia en los resultados económicos de la aplicación del TGCIE y de sus consecuencias.

114 Acuerdo del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria. Extraído de BANCOMEXT, <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/456/3/RCE3.pdf>.

115 CERESO, V. (2018). *Discurso de Aniversario de Integración Económica de Centroamérica*, SIECA, 25 de octubre de 2018.

116 CEPAL. *Series macroeconómicas del istmo centroamericano*. LC/MEX/L.343. 22 de diciembre de 1997.

117 CEPAL (diciembre 1979), *Centroamérica: Evolución Económica desde la posguerra*, Oficina de México, Diciembre de 1970, extraído de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/25077/S7900508_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Así, la exportación general de bienes totales y al resto del mundo de Centroamérica era en 1950 de 257.1 millones de dólares (a precios corrientes), 440.1 en 1960, 1.090 en 1970 y 4.093.7 en 1977.

Los resultados fueron favorables especialmente para Guatemala y El Salvador, y en menor medida a Costa Rica. Sin embargo, los dos países menos desarrollados de la región, Honduras y Nicaragua, tanto en ese momento como en la actualidad, se vieron menos beneficiados como muestra el comercio intrarregional¹¹⁸. Así, el comercio intrarregional de Honduras fue de un 16,1% en el total del valor de las exportaciones en 1950, mientras que en 1960 disminuyó al 13.1%; en el caso de Nicaragua, que en 1.950 tenía un comercio intrarregional mínimo (1 millón de dólares, que suponía un 2,9% del total de exportaciones a nivel intrarregional, en 1960 el valor total era de 1.4 millones de dólares que suponían un 4% del total de las exportaciones¹¹⁹. Lo que es aún más importante: ambos países siguieron dependiendo de la exportación de productos básicos de carácter agrícola (café, banano, otros), con una industria básica subdesarrollada y cuya economía siguió dependiendo de las (cada vez más acusadas) fluctuaciones en el precio de los productos agrícolas a nivel internacional. En cualquier caso, en la década de 1959-1969 la participación industrial creció en todos los países y el sector agrícola tuvo un ciclo de crecimiento favorable, especialmente por el aumento de exportaciones al exterior¹²⁰.

La conclusión final es que en el TGCIE se ven las dos vertientes claras de la lucha entre los dos modelos económico que defendían, por un lado, la CEPAL, y por otro los Estados Unidos y los grandes monopolios: el modelo de sustitución de importaciones con la presencia de un Estado fuerte frente a un modelo de liberalismo económico. En el caso del TGCIE, claramente, primó este primer modelo¹²¹.

¹¹⁸ DEL POZO, P. C. (1997). *El desarrollo económico de Centroamérica en el marco de la integración regional* (Doctoral dissertation, Universidad de Córdoba (ESP).

¹¹⁹ *Ibidem* Nota 102.

¹²⁰ Cfr., SOLANO, E. (2020). *La Organización de Estados Centroamericanos. Un capítulo en la historia de la integración centroamericana. 1950-1991*, Anuario de Estudios Centroamericanos, vol. 46, 2020, Universidad de Costa Rica.

¹²¹ *Ibidem* Nota 103

Aunque los trabajos del MCCA continuaron su curso, el proceso quedó gravemente afectado por los sucesos relacionados con la guerra entre Honduras y El Salvador. La mal denominada como “Guerra del Fútbol”¹²²¹²³(el nombre que ha perdurado se deriva del título de un libro del escritor polaco Kapuściński, ya que en los previos al conflicto hubo una serie de partidos de fútbol entre ambas naciones, en los que se dieron tumultos y problemas dentro de los estadios), fue un conflicto armado que hubo entre El Salvador y Honduras por el que las fuerzas armadas de El Salvador invadieron la zona fronteriza con Honduras y que duró sólo 4 días, entre el 14 y el 18 de Julio de 1969.

La realidad es que esta guerra se originó por los problemas que, lamentablemente, no solucionó el desarrollo del MCCA en el poco tiempo de su creación. Por un lado, ambos países tenían graves problemas en su distribución de tierras. Por un lado, El Salvador, un país superpoblado, con un problema en el que, en los años 60, el 0,5 por ciento de las fincas de carácter agrícola suponían el 40% de las tierras cultivables del país¹²⁴. En Honduras, la situación era similar, con la mayoría de la tierra en manos de las grandes bananeras, lo cual suponía un problema de conflictividad social¹²⁵.

En este contexto, más de 300.000 salvadoreños residían en Honduras, en la mayoría trabajando en el sector agrícola o de artesanía básica¹²⁶. Esta

122 GUEVARA, C. (2002). *El periodista del siglo: Ryszard Kapuscinski*. El Faro, El Salvador. 14 de octubre. Con acceso en <http://archivo.elfaro.net/anteriores/2002/101402/secciones/agora/agora5.html>.

123 Ambos países estaban jugando las eliminatorias para su clasificación en la Copa del Mundo de Fútbol de 1970. Hubieron altercados en las eliminatorias jugadas en las capitales de ambos países, Tegucigalpa y San Salvador, y a las pocas semanas, ambos países rompieron relaciones diplomáticas.

124 ROWLES, J. (1980). *El conflicto Honduras-El Salvador y el orden jurídico internacional* (1969). San José: EDUCA.

125 Es decir, la situación en el campo hondureño era también muy conflictivo, además en el contexto del país centroamericano menos desarrollado en ese momento. Así se produce una huelga general en 1954 especialmente en la zona del norte del país, donde se encontraban los campos bananeros, y que produjo la legislación de los sindicatos en el país.

126 CARÍAS, M., V. (1970). *Análisis sobre el conflicto entre Honduras y El Salvador*. Revista Mexicana de Sociología, 32(3): 549–657. DOI: <https://doi.org/10.2307/3539219>

inmigración tenía como base, además del problema de la distribución de la tierra en El Salvador, y la falta de oportunidades para la población, especialmente en las zonas rurales, el alto nivel de crecimiento y la densidad demográfica existente en el país: así, la densidad demográfica era de 123,2 personas por Km² y de 97,6 personas por km² en el campo en el año 1961. Más aún: el ritmo de crecimiento, de alrededor del 3,3% en los años 60, había producido que se duplicara la población cada 22 años¹²⁷. En el caso de Honduras, la situación era similar, con un crecimiento de un 3% anual, que suponía que la población se duplicaba cada 25 años. Es evidente, que, en ese contexto, la competencia entre los inmigrantes hondureños y salvadoreños por las mismas tierras, de carácter limitado, tarde o temprano era una bomba de relojería para una conflictividad entre ambos países.

Del mismo modo ,añadido al problema perenne de conflicto territorial por la falta de delimitación territorial consensuada entre ambos países¹²⁸, hay que destacar el propio MCCA. El Salvador se vio muy beneficiado, con un aumento de las inversiones al país que supusieron que El Salvador tuviera el control del 30% del comercio centroamericano. Eso repercutió en Honduras, que salió como uno de los perdedores del MCCA en la región, con un aumento en el déficit en su balanza de pagos, una disminución en sus exportaciones de grano a El Salvador¹²⁹, y un aumento en la animadversión de los medios de comunicación hondureños hacia sus vecinos.

Finalmente, los problemas políticos internos en cada uno de los países. Por un lado, en El Salvador, se dieron continuas huelgas sindicales que exigían mejoras sindicales y laborales al gobierno, dirigido por el Coronel Fidel Sánchez Hernández, y que había llegado al poder en 1.967. A nivel hondureño,

¹²⁷ *Ibidem* Nota 111.

¹²⁸ GARCÍA, O. (2019). *La Memoria de la Mal llamada 'Guerra del Fútbol'*. Iberoamericana – Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies. 48(1), pp. 67–76. DOI: <https://doi.org/10.16993/iberoamericana.420>.

¹²⁹ GORDON RAPOPORT, S. (1989). *Crisis política y guerra en El Salvador*. México, D. F. Siglo Veintiuno Editores.

su presidente, el también militar Coronel Oswaldo López Arrellano se enfrentó también a manifestaciones y a las protestas de la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos (FENAGH), que dirigió una campaña contra los salvadoreños¹³⁰. Agregado a lo anterior, y aún más importante, es el papel de las clases oligarcas en ambos países: en El Salvador el conflicto permitió a las clases oligarcas desviar la lucha de las clases oprimidas, especialmente del campesino, para mejorar sus condiciones salariales y de vida. En Honduras, el conflicto permitió, las expulsiones de los inmigrantes salvadoreños permitieron, aunque de manera momentánea, el restar presión a la lucha de las clases oprimidas¹³¹.

Tras esto, y debido los incidentes de los partidos de fútbol ya mencionados, se rompieron las relaciones diplomáticas entre ambos países y Honduras expulsó a 100.000 salvadoreños del país¹³². El Salvador procedió inmediatamente a invadir Honduras, con el propósito de defender los intereses de sus conciudadanos en Honduras, que estaban siendo expulsados del país y amenazados, con varios casos de muertes entre los inmigrantes salvadoreños.

La guerra, que llegó a un alto el fuego en su cuarto día de conflicto promovido por el Consejo de la Organización de Estados Americanos (OEA), y que permitió volver al status quo de antes de la guerra, tuvo unas consecuencias terribles para ambos países, tanto a nivel humano, económico, como social. Hubo 80.000 desplazados salvadoreños y 4.000 muertos, que incluyeron no sólo militares sino civiles de ambos bandos¹³³.

A nivel de la integración centroamericana, y del MCCA, los resultados fueron nefastos. Honduras cerró su frontera con El Salvador, y por ello, se

¹³⁰ PÉREZ PINEDA, C. (2014). *El Conflicto Honduras-El Salvador, julio de 1969*. San José: MREC, Instituto Diplomático Manuel María de Peralta.

¹³¹ *Ibidem*. Nota 112.

¹³² GALEANO, E. (1995). *El fútbol a sol y sombra, primera edición de bolsillo*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

¹³³ *Ibidem*. Nota 115.

pararon los intercambios comerciales entre ambos países. Honduras hizo una propuesta a nivel MCCA para reestructurar el mercado regional y buscar un desarrollo económico equilibrado, que como vimos, era uno de los grandes desafíos en los resultados del MCCA, que habían beneficiado más a algunos países. Esto fue vetado por El Salvador y Honduras decide retirarse del MCCA. Posteriormente, Honduras firmó Acuerdos comerciales bilaterales con Guatemala, Nicaragua y Costa Rica, que paró cualquier plan de desarrollo económico regional o integración posterior. A nivel económico, las consecuencias económicas fueron desastrosas para El Salvador, que tuvo que asumir de golpe todos los salvadoreños desplazados por la guerra, y que regresaron al país. Honduras continuó con sus problemas agrarios, productos de la redistribución de la tierra, y continuaron las luchas sindicales, especialmente en las zonas de las zonas de monopolio de las bananeras de capital norteamericana.

La guerra sacó a la luz un elemento muy importante que el MCCA no había logrado solucionar. A la par del desarrollo de un mercado centroamericano integrado, era necesario políticas que promovieran la redistribución del ingreso, lo cual hubiera implicado reformas sociales de alto calado, y una reforma agraria radical, especialmente en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua. En un contexto de control total de las grandes plantaciones agrícolas por conglomerados norteamericanos, que a su vez estaban apoyados por una pequeña oligarquía local en cada uno de los países, esto era algo imposible en el contexto de la Centroamérica de los años 60¹³⁴. Por supuesto, oligarquía y conglomerados agrícola-exportadores apoyados tanto por regímenes de carácter militar y por Estados Unidos que promovía su permanencia, ante el temor que Centroamérica cayera tanto económica como

¹³⁴ *Ibidem*. Nota 112.

políticamente como países de la órbita de los países comunistas dirigidos por la URSS.

La relación entre ambos países no se normaliza hasta una década más tarde, por la firma de un tratado de paz¹³⁵. Es decir, se cierra la integración centroamericana y el MCCA en los siguientes años, con las repercusiones negativas ya mencionadas. Por último, un elemento importante que se ha comentado varias veces en este capítulo: la integración nunca fue de carácter política. En realidad, el MCCA, tal como se concibió, tuvo un carácter de integración económica, y no política, y que fue precisamente, uno de los elementos que más ha influido en el proceso de integración centroamericana.

Es importante reseñar que, tras el parón relativo en la integración regional por los impulsos que generó el libre comercio, el proceso de integración no tenía bases aún sólidas a finales de los años 60 y principios de los 70: el proceso de sustitución de importaciones no tenía todavía bases firmes, ni existía un verdadero aparato institucional y administrativo establecido que permitiera un cambio cualitativo en la pauta de sustitución con terceros países. Por otro lado, la base industrial seguía sin estar desarrollado y sólo había beneficiado, a algunos países concretos de la región¹³⁶.

Por último, un elemento aún más importante: pese a que el crecimiento económico de los países centroamericanos fue relativamente exitoso, no se logró mejorar la distribución de ingreso en los cinco países ni reducir el número (ni el porcentaje) de centroamericanos viviendo en niveles de pobreza extrema. Y todo ello, unido a la fragilidad de las instituciones políticas en toda la región¹³⁷.

¹³⁵ United Nations. 1983. *Tratado General de Paz entre las Repúblicas de El Salvador y de Honduras*. Treaty Series, 1310(21856). New York: UN con acceso en: <https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%201310/volume-1310-I-21856-Other.pdf>.

¹³⁶ Cfr., CEPAL, N. (1976). *Reactivación del Mercado Común Centroamericano*.

¹³⁷ CEPAL. *La crisis en Centroamérica: orígenes, alcances y consecuencias*. E/CEPAL/G.1296, extraído de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/10787>.

5. De la Guerra del fútbol al Protocolo de Tegucigalpa (1969-1991)

La guerra del fútbol produjo un frenazo importante en el proceso integrador. El MCCA deja de funcionar, y todas las entidades creadas por el TGCIE quedaron formalmente suspendidas y en suspenso formal. El Consejo Económico Centroamericano, que como hemos visto era el máximo organismo que promovía las acciones de integración a nivel regional, deja de funcionar.

Los gobiernos centroamericanos establecieron para sustituirlo la Comisión Normalizadora del Mercado Común Centroamericano, y posteriormente, simplemente por las reuniones de los Ministros de Economía (que conformaban el propio Consejo)¹³⁸. Sin embargo, y paradójicamente, el comercio intrarregional se continuó rigiendo en la mayoría de los casos (con la excepción de Honduras), por las reglas establecidas en el Tratado General de Integración Centroamericana, lo que demuestra la importancia del marco jurídico desarrollado antes del conflicto.

Pese a los problemas existentes, el proceso integracionista se intenta promover en los años 70. Así, los Ministros de Economía promovieron en su novena reunión en Nicaragua (Julio 1973), el reanudar las actividades del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que había tenido su última sesión en 1966. Se establece un Comité de Alto Nivel para la reestructuración del Mercado Común Centroamericano (CAN). En la CAN hay representantes de los cinco países que habían participado de manera activa en el proceso de integración, es decir, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. El objetivo del Comité era analizar los planteamientos de reestructuración del proceso de integración presentados por SIECA y los puntos de vista de cada país, con el fin de llegar acuerdos. En este

¹³⁸ ROSENTHAL, G. (1984). Algunas lecciones de la integración económica en América Latina: el caso de Centroamérica. *Estudios Internacionales*, 17(68), 493-512. <http://www.jstor.org/stable/41391153>.

sentido, es evidente que los países consideraban que había que realizar un proceso de reestructuración del proceso de integración tal como se había estado dando hasta finales de los años 60¹³⁹. Los trabajos de la CAN dan como resultado el proyecto de Tratado de la Comunidad Económica y Social en 1976¹⁴⁰.

El proyecto se presenta con un enfoque de reflexión sobre el proceso de integración que se había llevado hasta ese momento. Así, y pese a recalcar que la integración ha logrado avances significativos en la “unión económica”¹⁴¹, no todos los sectores se han beneficiado de la misma manera y han tenido el mismo grado de atención.

El proyecto crea una Comunidad Económica y Social Centroamericana como una persona jurídica de Derecho internacional, con el fin mejorar el nivel y la calidad de vida y trabajo del pueblo centroamericano, promover el desarrollo armónico y equilibrado entre los Estados miembros y de la región, promover la unión económica y social de Centroamérica, y buscar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones económicas externas.

Es importante destacar el concepto “social” que trasciende en todo el tratado: así, se unen a los objetivos complementarios de la Comunidad Económica y Social el desarrollar estructuras equitativas de propiedad agraria y distribución de ingreso, el incremento de los niveles de empleo y la remuneración justa de los trabajadores, el asegurar la equidad en la participación de los beneficios del desarrollo integrado o el mejoramiento de las condiciones de alimentación, nutrición, salud, educación y vivienda, especialmente en los sectores de bajo ingreso. Es decir, el proyecto promueve

¹³⁹ WIONCZEK, M.S., & MAYORGA QUIRÓS, R. (1981). *Intentos de integración en el marco de la crisis latinoamericana*. El Colegio de México.

¹⁴⁰ *Ibidem*, Nota 80.

¹⁴¹ Es interesante que se sigue hablando de una integración económica, sin hablar en ningún momento de la integración política. Sin embargo, se incluye, por primera vez, el concepto “social”. Así, en uno de los fines del nuevo tratado se habla de “mejorar el nivel y la calidad de vida y de trabajo del pueblo centroamericano”.

una integración que busque el desarrollo social de todas las clases sociales, y no como se había dado hasta ese momento en que la integración seguía beneficiando a una parte muy limitada de la sociedad, en el entorno de las oligarquías relacionadas con el ejército y el sector agroexportador relacionado con los monopolios de capital norteamericano.

El proyecto de Tratado creó varias entidades que tendrían como fin el promover la integración, así como destacar la importancia en su desarrollo de otras que ya estaban en funcionamiento. Así, como organismos principales se establecen un Consejo, como principal entidad de la Comunidad y que dirigiría las políticas y el cumplimiento de las obligaciones del Tratado (Artículo 11); se establece una Comisión, que presentará propuestas a la Comisión para el desarrollo del proceso de integración, así como una Contraloría de la Comunidad. En esa misma línea, se establece un Tribunal de carácter regional.

Como organismos especiales, el proyecto establece el Consejo Monetario Centroamericano y el ya preexistente Banco de Integración Económica. Como instituciones, el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI); la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA); la Comisión Técnica de Telecomunicaciones Centroamericana (COMTELCA) y la Comisión Centroamericana de Autoridades Portuarias (COCAAP).

Finalmente, el Proyecto establece que el proceso de integración se hará de forma gradual y progresiva, en un período amplio de veinticinco años, y teniendo como etapas intermedias el llegar a una unión aduanera, una unión monetaria, la libre circulación del trabajo y de prestación de servicios, una armonización tributaria y una política exterior común¹⁴². El proyecto, pese a su carácter innovador, no fue aceptado por los países centroamericanos. Así,

¹⁴² VILLALTA, A.E. (2013). Los nuevos desarrollos en el proceso de integración centroamericana. *Capítulos (Biblioteca Jurídica Virtual)*. 29594, Universidad Nacional Autónoma de México.

el también conocido como “Proyecto de Tratado Marco”, tras haberse presentado a todos los gobiernos, nunca hubo una pronunciación oficial sobre el mismo¹⁴³.

Es importante vislumbrar el contexto económico y político de la época. A nivel económico, los efectos globales de la crisis del 73 y de los mercados globales, unido al parón en el proceso de integración, afecta al mercado centroamericano. Las políticas de austeridad ante la crisis se aplicaron en las grandes economías europeas y estadounidense, lo que afectó al mercado regional. Así, mientras que durante el período 1960-1968 el intercambio comercial creció en la región a tasas acumuladas de alrededor del 30%, tanto en valores corrientes como constantes, en el período 1969-1978 el ritmo del crecimiento fue del 15% en valores corrientes y de un 6% en valores constantes¹⁴⁴. Es importante destacar que, aunque el crecimiento fuera menor, aún se mantenía, lo que demuestra que en la región los esfuerzos realizados por promover la integración seguían dando frutos, pese al retroceso tras la guerra entre Honduras y El Salvador¹⁴⁵. Sin embargo, el déficit en cuenta corriente del balance de pagos regional supuso un grave problema, con un total de 800 millones de dólares en 1974, es decir, 40% del total del valor exportador por la región.¹⁴⁶

A nivel político, la situación política se complicó en la región. Por un lado, la revolución sandinista en Nicaragua de 19 de Julio 1979 que logra derrocar al dictador Somoza. La revolución en Nicaragua se caracterizó por ser una alianza muy amplia, ya que el denominado Movimiento Pueblo Unido (MPU), reunió a la Iglesia Católica, sindicatos, movimientos sociales e incluso a una parte de burguesía, especialmente afectada por la malversación que hubo de los fondos destinados para la reconstrucción tras el terremoto de

¹⁴³ *Ibidem*, Nota 124.

¹⁴⁴ Fuente: CEPAL

¹⁴⁵ *Ibidem*. Nota 123, Página 504.

¹⁴⁶ *Ibidem*, Nota 122.

1972 en Nicaragua¹⁴⁷. Aunque a nivel económico, y dado el carácter socialista del nuevo régimen se promovió la intervención estatal en la economía, el proceso fue muy gradual, y el nuevo gobierno era integracionista. Sin embargo, la creación casi inmediata de una guerrilla anti-sandinista, conocida como “la Contra”¹⁴⁸, apoyada por los Estados Unidos, y con bases en otros países de la región (Honduras, Costa Rica), produjo una desestabilización de toda la región en los primeros años de los 80¹⁴⁹.

Estos fenómenos de movimientos de izquierda revolucionarios se extendieron en la región como la pólvora. Así, tras el triunfo de la Revolución Sandinista en Nicaragua y el golpe de Estado contra el gobierno salvadoreño de Carlos Humberto Romero, por un movimiento militar, se unen varias fuerzas revolucionarias en El Salvador creando el Frente Farabundo Martín de Liberación Nacional (octubre de 1980)¹⁵⁰. Pese a que el golpe militar contra Romero tenía un carácter reformista e incluía sectores de izquierda, la injerencia norteamericana que apoyó a los grupos de extrema derecha promovió un conflicto que desangró al país hasta la firma de los acuerdos de paz el 17 de enero de 1992.

A nivel político, el apoyo norteamericano facilitó ayuda militar a la contrainsurgencia en Centroamérica y a los gobiernos que apoyaban a los grandes monopolios de capital norteamericano. Aunque ésta nunca paró (incluido visitas de asesores como los generales William Yasborough o John

¹⁴⁷ Cfr. Lozano, L. (1985). *De Sandino al triunfo de la revolución*. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores.

¹⁴⁸ Este apoyo a la Guerrilla se dio especialmente desde la llegada de Ronald Reagan a la presidencia de Estados Unidos en 1981, que renunció a cualquier intento de negociación con el gobierno sandinista y promovió una política intervencionista.

¹⁴⁹ JARQUÍN CHAMARRO, M. (2020). *A la sombra de la Revolución Sandinista: Nicaragua, 1979-2019*. Anhelos de un nuevo horizonte: Aportes para una Nicaragua democrática, edited by Alberto Cortés., 55–77. San José, Costa Rica: FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

¹⁵⁰ LÓPEZ BERNAL, C. (2017). El FMLN y las memorias de la guerra civil salvadoreña. *Revista De Historia*, (76), 47-71. <https://doi.org/10.15359/rh.76.2>.

Logan en los años 60)¹⁵¹, con los éxitos de las movimientos guerrilleros en varios países de la región este apoyo aumentó. De igual manera, desde Estados Unidos se apoyan movimientos de carácter anticomunista y de extrema derecha, como la Operación Cóndor, que organizó conferencias en Paraguay (1977) y Argentina (1980), en la que participaron algunos de los escuadrones de la muerte que actuaron más en la región, como Roberto D'Aubisson en El Salvador o Mario Sandoval Alarcón de Guatemala. Todo esto afectó enormemente en la inestabilidad de los países a nivel político¹⁵².

El éxito en Nicaragua de la revolución sandinista también afectó al movimiento guerrillero en Guatemala, que se había iniciado en los años 60. Así, las principales cuatro guerrillas guatemaltecas¹⁵³ se unen formando la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemala (URNG), incrementando los ataques guerrilleros¹⁵⁴. La guerra civil, que coincidió con gobiernos de carácter militar y anticomunistas y que fue especialmente cruenta en las zonas rurales del país, acabo con los Acuerdos de Paz entre el gobierno de Guatemala, durante el gobierno de Álvaro Arzú, y la URNG, en 1996.

Incluso en Costa Rica, la democracia más estable de la región, hubo una situación de inestabilidad, especialmente promovida por la situación en su país vecino, Nicaragua. Así, en el gobierno de Rodrigo Carazo Odio, del partido de Coalición Nacional (1978-1982), se desarrolló una política de apoyo al Ejército Popular Sandinista (EPS) en Nicaragua y de carácter progresista y de izquierdas que tuvo que lidiar con la crisis en el país y en la región de 1.980. Su sucesor, Luis Alberto Monge, de carácter anticomunista y que quería

¹⁵¹ MOLDEN, B. (2015). La Guerra Civil Guatemalteca: Historias y memorias cruzadas en el entorno global de la guerra fría. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 41, 67–91. <http://www.jstor.org/stable/44735168>.

¹⁵² ARMONY, A. (1999). *La Argentina, los Estados Unidos y la cruzada anticomunista en América Central, 1977-1.984*. Quilmes. Universidad Nacional de Quilmes.

¹⁵³ PGT, FAR, EGP y ORPA, respectivamente.

¹⁵⁴ ALLISON, MICHAEL E. Y ÁLVAREZ A. (2014). Los vínculos revolucionarios centroamericanos: La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. *Presentación el XVII Congreso Internacional de AHILA*, Berlín, 9-13 de noviembre de 2.014.

expulsar del país a cualquier apoyo a los sandinistas, tuvo varios conflictos fronterizos con Nicaragua y con el EPS y una campaña internacional, especialmente promovida por movimientos de izquierda, que consideraba a Costa Rica como un satélite de los Estados Unidos¹⁵⁵.

A nivel político, y de carácter externo, no se puede olvidar el rol que ha tenido Estados Unidos en la política centroamericana. La política norteamericana siempre se ha movido por una dualidad entre lo que Stanley Hoffman llamó dualismo¹⁵⁶ en su estilo de política exterior, utilizando un lenguaje de poder y otro de armonía. En el fondo, lo que Estados Unidos hizo en la región fue apoyar aquellos actores que consideraba más próximos a su estrategia de política exterior, según fuera el momento¹⁵⁷. Así, y como ejemplo, los Estados Unidos apoyaron el movimiento revolucionario que derrocó a la dictadura de Somoza, apoyando a los sandinistas, y al poco tiempo, al entrar el presidente Reagan en el poder, esta política fue totalmente disímil.

Obviamente, toda esta mezcla de factores de inestabilidad, tanto endógenos como exógenos, llevó a un desplome económico. Así, en el contexto de países con un crecimiento demográfico muy importante, se produjo una contracción importante en el Producto Interno Bruto (PIB): así, a nivel regional, el PIB creció en 1979 en términos reales. Sin embargo, esa tasa fue de un 1,0% en 1980; tuvo un crecimiento negativo de un 1,0% en 1981 y un 3,0% en 1982¹⁵⁸.

¹⁵⁵BARBOZA HERNÁNDEZ, A.L. (2022). La Larga guerra fría en Costa Rica. *Capítulo IX: Una batalla peligrosa: la imagen política de Costa Rica en el exterior durante la última etapa de la Guerra Fría, 1980-1986*, CIHAC, Centro de Investigaciones Históricas de América Central.

¹⁵⁶HOFFMANN, S. (1966) .*Obstinate or Obsolete? The Face of the Nation State and the Case of Western Europe*. *Daedalus*, vol. 95, núm. 3, pp, 862-915.

¹⁵⁷ *Ibidem*, Nota 123.

¹⁵⁸ *Ibidem*. Nota 142.

La crisis tocó techo en el año 1982. En base a datos de la CEPAL¹⁵⁹, y unido a la crisis internacional de 1978-1979 de los países más desarrollados¹⁶⁰, se une el aumento del precio del petróleo en 1979. El balance comercial de los cinco países de la región analizados pasó de un déficit de 432 millones de dólares norteamericanos en 1977 a más de 1400 millones en 1981.¹⁶¹ . A todo ello se unió la crisis política antes mencionada, el aumento de la deuda externa, la disminución de la inversión privada en la región, las fugas de capital, y lo que es aún más importante: la falta del estímulo del propio mercado intrarregional.

Este último es un elemento importante, ya que la crisis del mercado intrarregional no sólo era debido a la inestabilidad perenne en la región, tanto a nivel político, como social y económico, sino a la propia *resistencia de los gobiernos a ceder soberanía* y promover una verdadera integración regional¹⁶², que hubiera sido muy útil en los años de la crisis de los 80. Este punto, capital, incluye desde la falta de inversión de los países centroamericanos en fortalecer instituciones políticas que promueven la integración, especialmente a nivel financiero, como la falta de sintonía y de confianza entre los diferentes países.

Para vislumbrar el nivel de la crisis, las economías de Costa Rica, Guatemala y Honduras en 1982 equivalían a las de El Salvador en 1976 o Nicaragua en 1976, países muchos más afectados por las crisis, por sus conflictos internos, y cuyo ingreso real por habitante era el mismo que el que tenían a principios de los años 60.

¹⁵⁹CEPAL. (1.984). *Revista de la CEPAL*. Número 22, Santiago de Chile. Abril de 1.984.

¹⁶⁰ Lo que incluyó tasas de crecimiento bajas, bajo nivel de ahorro, alta inflación, poco desarrollo tecnológico, etc.

¹⁶¹ *Ibidem*, Nota 142.

¹⁶² COHEN ORANTES, I. Y ROSENTHAL, G. (1980). *Algunas reflexiones en torno al marco conceptual de la integración centroamericana*. Integración latinoamericana. n° 51, octubre. Argentina, pp. 18-35.

La crisis política continuó en la región, especialmente agravada por los conflictos internos, Ante claras amenazas de invasión de Nicaragua por parte de los Estados Unidos, bien directamente o a través de su guerrilla ad-hoc desde Honduras (los contra), y en vista del agravamiento de los conflictos en la región, se conforma el Grupo de Contadora con el fin de promover la paz y la estabilidad en la región, y como confirmó el representante de Panamá antes la Asamblea General de las Naciones Unidas de 5 de octubre de 1982 , vicepresidente Illueca, ante la amenaza real de generalización del conflicto en todos los países de la región¹⁶³. Es interesante ver que, hasta países que se habían mantenido alejados de la integración centroamericana, como Panamá, son conscientes de la necesidad de intervenir, aunque paradójicamente sea por los peligros que supondría mantenerse al margen de la región.

El Grupo de Contadora se reúne el 8 y 9 de enero de 1983 en la isla de Contadora, ubicada en el Golfo de Panamá. El Grupo estuvo conformado por los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia (Rodrigo Lloreda Caicedo), de México (Bernardo Sepúlveda Amor), y de Venezuela (José Alberto Zambrano Velasco), además del organizador, Panamá, representado por su Ministro de Relaciones Exteriores, Juan José Amado II y el presidente de Panamá, Ricardo de la Espriella. En la Declaración de Contadora¹⁶⁴, se

¹⁶³ Cfr., VARGAS, O. (2022). *La Crisis Centroamericana, Panamá y la Iniciativa del Grupo de Contadora*. Anuario de Derecho, Año XLII, N° 52, diciembre 222 – noviembre 2023. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Panamá. Como comentó el vicepresidente Illueca, “*Mi país no puede ser indiferente al clima de violencia y belicismo entronizado en la región. Ni por razones éticas, ni políticas, ni de seguridad. Las tensiones internas, a las que se han sumado las injerencias e interferencias foráneas de uno y otro signo en apoyo de una y de la otra parte contendientes-, ya han generado una estructura de militarización de fuerzas y de alianzas que amenaza en cualquier momento con la generalización del conflicto*”

¹⁶⁴ De 9 de enero de 1.983, extraída de: ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados:
https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CDgQw7AJahcKEwjAkLOz_viAAxUAAAAAHQAAAAAQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.acnur.org%2Ffileadmin%2FDocumentos%2FBDL%2F2004%2F2513.pdf%3Ffile%3Dfileadmin%2FDocumentos%2FBDL%2F2004%2F2513&psig=AOvVaw3PKKt6qxEBYF6hIVrCksWO&ust=1693093356032663&opi=89978449.

muestra preocupación por la injerencia foránea en los conflictos de América Central, especialmente en el contexto de la confrontación Este – Oeste, y que estaba agudizando los conflictos en la región. Es decir, se realiza con claridad una crítica a la injerencia de los Estados Unidos (especialmente por la intervención unilateral que estaba llevando a cabo), y el apoyo a los movimientos de izquierdas en la región apoyados por Cuba y la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)¹⁶⁵. Asimismo, se reitera la necesidad que toda la comunidad latinoamericana apoye al proceso de paz, siempre desde los principios de no-intervención y autodeterminación de los pueblos, y la necesidad de promover acuerdos que promuevan el fortalecimiento económico de la región, ante la necesidad de promover la estabilidad política y social en la región¹⁶⁶.

Es interesante la Declaración de Contadora por, por un lado, pedir expresamente la no intromisión e injerencia de los países fuera de la región, especialmente Estados Unidos, como elemento desestabilizador y por otro, la de promover el apoyo de Latinoamérica en su conjunto. Pese a que el trabajo desarrollado por el Grupo de Contadora fue corto (se puede considerar que duró desde su conformación en 1983 hasta el comienzo del proceso de Esquipulas en 1987¹⁶⁷), su valor fue clave para lograr desarrollar un procedimiento que promoviera establecer una paz en toda la región. Igualmente, recibió el apoyo de algunos de los principales actores

¹⁶⁵ ROJAS ARAVENA, F. (1988) La Unión Soviética y Centroamérica. *Foro Internacional* N.º 4 (112), Vol. XXVIII, Colegio de México, México, D. F., abril - junio de 1988.

¹⁶⁶ En concreto, en la Declaración de Contadora se habla de iniciativas concretas como el Programa de Cooperación Energético promovido por México y Venezuela o el Plan de Cooperación Financiera, promovido por Colombia.

¹⁶⁷ PÁEZ MONTALBÁN, R. (2013). El Proceso de Negociación del Grupo de Contadora.

Revista Digital, SRE, México, extraído de:

<https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CDgQw7AJahcKEwjQgsaXhPmAxAxUAAAAAHQAAAAAQAw&url=https%3A%2F%2Frevistadigital.sre.gob.mx%2Findex.php%2Frmpe%2Farticle%2Fdownload%2F820%2F779&psig=AOvVaw2QMVcgcROFafO8n2hjGiK0&ust=1693094906348452&opi=89978449>

internacionales, como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Económica Europea, o algunos países de Latinoamérica como Argentina, Brasil, Perú y Uruguay. Así, el 29 de Julio de 1985 se conforma el Grupo de Apoyo a Contadora o Grupo de Lima¹⁶⁸, que realiza una declaración conjunta en la que confirma su voluntad de “ponerse a disposición del Grupo de Contadora para las consultas sobre aquellas cuestiones en las que puedan prestar su colaboración”¹⁶⁹.

Un elemento clave en todo el proceso fue la tensión por las medidas unilaterales producidas por Estados Unidos entorno a la región, especialmente contra Nicaragua y el gobierno sandinista, como veremos más adelante.¹⁷⁰

En los meses subsiguientes, hubo reuniones subsiguientes en lo que se conoció como el “Grupo de los 8” conformado por el Grupo de Contadora (Colombia, México, Panamá, y Venezuela) más el Grupo de Lima, conformado por Perú, Argentina, Brasil y Uruguay. El Grupo de los 8 promovió varias reuniones para promover el proceso de democratización en la región. Así, por añadidura a la reunión como la de Cartagena de Indias (agosto de 1985), en la que se reúnen ambos grupos, se realizaron reuniones posteriores con la Comunidad Económica Europea, así como la Declaración de Nueva York de 1986, para promover la democratización en la región. Por otra parte, se promueve la creación de una Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento del acuerdo de Procedimiento para establecer la

168 Se conoce como “*Grupo de Lima*”, dado que se aprovechó la presencia en Lima por los actos de nombramiento de Alan García como nuevo presidente de Perú para las reuniones que tuvieron los países mencionados y su apoyo al Grupo de Contadora.

¹⁶⁹ Telegrama de la Embajada de la República Argentina en Lima al subsecretario de Asuntos Latinoamericanos del citado país, 30 de Julio de 1.985.

¹⁷⁰ Hay que tener en cuenta que, en la región, en ese momento había tres gobiernos de carácter militar o pseudomilitar alineados con Estados Unidos (El Salvador, Honduras y Guatemala); una democracia liberal (la costarricense, que se había mantenido de manera permanente desde 1.948), y el gobierno sandinista de Nicaragua, que era el primer gobierno de carácter socialista existente en la región.

paz firme y duradera en Centroamérica, que se suscribe por los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua en 1987 (Acuerdos de Esquipulas II). En este caso, lo más importante de este Grupo, además del propio objetivo de promover la paz en la región centroamericana, es que es un Grupo conformado por los países más importantes a nivel económico y demográfico de Latinoamérica, sin influencias externas, y buscando reafirmar la solidaridad entre países hermanos en la región, como era el caso de Centroamérica¹⁷¹. El Grupo de Apoyo a Contadora fue, igualmente, determinante para la creación del Grupo de Río¹⁷² en la década posterior, a través de la creación del Mecanismo de Consulta y Concertación política en 1987¹⁷³.

En el entretiempp, Contadora logra un acuerdo importante en septiembre de 1983, como fue el desarrollo de un documento de veinte puntos que tenía como objetivo lograr un Acuerdo de paz, incluyendo los aspectos claves para la región a nivel político, económico y de seguridad. Este acuerdo incluía propuestas interesantes, como fueron un tratado multilateral para toda Centroamérica o tratados bilaterales entre Nicaragua y Honduras y Nicaragua y Estados Unidos, incluyendo una propuesta para poner fin a la guerra civil en El Salvador¹⁷⁴. Gracias a este acuerdo, se preparó un borrador que, en septiembre de 1984, fue circulado por todos los países centroamericanos para su aprobación, el conocido como el Acta de Contadora. El Acta de Contadora

¹⁷¹ GREEN, R. (1988). *Nuevas formas de Concertación Regional en América Latina: el Grupo de los Ocho*. Estudios Internacionales.21(83), 354–372.
<http://www.jstor.org/stable/41391280>

¹⁷² El Grupo de Río 18 de diciembre de 1986, que fue creado el 18 de diciembre de 1986 por la Declaración de Río de Janeiro, fue un mecanismo de consulta y concertación política entre todos los países latinoamericanos, que promovió reuniones y cumbres entre todos los países de la región, y que se prolongó hasta diciembre de 2.010, siendo reemplazado por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños, la CELAC.

¹⁷³ *Ibidem*, Nota 153.

¹⁷⁴ FROHMANN, A. (1989). *De Contadora al Grupo de los Ocho: El Reaprendizaje de la Concertación Política Regional*. Estudios Internacionales, 22(87), 365–427.
<http://www.jstor.org/stable/41391311>.

obtuvo, en un primer momento, el apoyo de todos los países centroamericanos, incluido Nicaragua. En este sentido, es importante resaltar un hecho como un acuerdo transversal: tres dictaduras militares y de derechas, apoyadas por Estados Unidos, una democracia liberal como Costa Rica, y un gobierno socialista, como Nicaragua, estaban dispuestos a aprobar un documento que buscaba frenar la inestabilidad y las guerras civiles en Centroamérica.

El Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, establecida como documento final en 1986, es un documento que, aunque finalmente nunca se aprobó por los países centroamericanos, establece las bases del desiderátum de los países del Grupo de Contadora sobre lo que debía ser el futuro de paz, cooperación y, por añadidura, de integración en la región.

EL Acta establece como objetivos fundamentales, entre otros, promover la paz en la región, y de establecer condiciones políticas que garantizaran la seguridad, integridad y soberanía en la región. El Acta específicamente pide la no intromisión de otros países (claramente referido a Estados Unidos, o países de la órbita soviética como Cuba y Rusia), en los asuntos internos de Centroamérica¹⁷⁵. En este sentido, el Acuerdo recuerda las disposiciones de las Naciones Unidas en materia de agresión, como la Resolución 3314 de la Asamblea General de la ONU, o las Resoluciones relacionadas de la Organización de Estados Americanos. Es importante resaltar este punto: la permanente alusión a los acuerdos con organismos multilaterales firmados por toda Centroamérica y por las potencias externas que, paradójicamente, estaban interviniendo de manera unilateral en la región¹⁷⁶.

175 Así, específicamente se habla sobre la necesidad del peligro que supone para la *región* “la presencia de asesores extranjeros y de otros elementos foráneos”.

176 Entre otros, la Carta de Organización de las Naciones Unidas de 1945, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, o la Carta de la Organización de los Estados Americanos. El Acta es claramente un defensor de la importancia del *multilateralismo* para la región.

A nivel de principios, el Acta promueve la renuncia a la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los estados; el arreglo pacífico de las controversias y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la cooperación entre los Estados en la solución de problemas internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, el respecto a la soberanía, la libre determinación de los pueblos y la promoción del respeto a los derechos humanos; el derecho a practicar libremente el comercio internacional, el no realizar prácticas discriminatorias en las relaciones económicas entre los estados, respetando sus sistemas de organización política, económica y social, y finalmente, el cumplimiento de la buena fe en las obligaciones que existieran en base al derecho internacional.

Unido a los grandes objetivos de paz y estabilidad en la región, el acuerdo tiene varias notas sobre la integración, incluidos principalmente en el Capítulo IV del Acta, referida a los compromisos sobre asuntos económicos y sociales. Así, el Acta expresa la necesidad que el proceso de integración económica centroamericana sea un instrumento de desarrollo económico y social basado en la justicia, la solidaridad y el beneficio mutuo. Igualmente, con la necesaria participación tanto activa como social de todos los estados de la región, y que ese proceso sea asumido principalmente por las propias instituciones y autoridades centroamericanas. Es decir, volviendo a resaltar que ese *ducibus*, el liderazgo en el proceso de integración, debe ser dirigido por y desde la región, no por potencias externas¹⁷⁷.

El Acta, de una manera expresa, habla de la necesidad de la reactivación, pero también de su perfeccionamiento y reestructuración del proceso de integración económica centroamericana (Artículo 46 del Acta). Es

¹⁷⁷ Entre algunos de los compromisos establecidos en el Acta se habla de buscar una solución regional que elimine los orígenes de la tensión en América Central, respetando los derechos inalienables de los pueblos frente “a las presiones e intereses foráneos”, el retiro de asesores militares extranjeros o de otros elementos foráneos que “participen en actividades militares o de seguridad”, o eliminar las bases militares extranjeras en territorio centroamericano.

interesante el hecho que se habla de la necesidad de “reestructurar” la integración. Es evidente que el Grupo de Contadora quería promover una integración en que los elementos de justicia económica y social y de alineación y armonización entre los países se tuvieran en cuenta. Así, el texto habla sobre una armonización con las varias forma de organización política, económica y social que existían en la región¹⁷⁸.

Entre otros, el texto expresamente promueve la adopción de acuerdos para fortalecer el intercambio comercial entre los países, promover que no se establezcan medidas coercitivas o discriminatorias en perjuicio de la economía de los países centroamericanos, o fortalecer los organismos financieros en la región, en un contexto de la incertidumbre financiera en la región¹⁷⁹.

En esa misma línea, el Acta apoya el proceso de elaboración y aplicación de un nuevo régimen aduanero centroamericano, la adaptación en las legislaciones internas de los países de las normas de trabajo conforme a la OIT (Organización Internacional del Trabajo) o promover medidas para la defensa y la promoción de las exportaciones, integrando los procesos de

¹⁷⁸ Del mismo modo, el Acta respalda expresamente la Resolución 1/84 de la XXX Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana de 27 de Julio de 1.984, que buscaba restablecer la institucionalidad del proceso de integración centroamericana.

¹⁷⁹ El Acta habla de fortalecer organismos como el Banco Centroamericano de Integración Económica, los mecanismos multilaterales de pagos en el Fondo Centroamericano del Mercado Común o reactivar la Cámara de Compensación Centroamericana. En este sentido, es importante resaltar la escasez de divisas en moneda extranjera en la región en los 80 y que supuso un obstáculo al comercio regional. Los países deficitarios no fueron capaces de cubrir sus saldos en la Cámara de Compensación, y los bancos centrales con superávit tuvieron problemas para seguir otorgando créditos bilaterales. Esto unido a las devaluaciones que se dieron en la mayoría de los países (por ejemplo, en Guatemala se estableció un régimen de emergencia que legalizó el mercado libre de divisivas, que, en la práctica, ya existía), suponía un problema en la región (Cfr. CEPAL. (1984). *Evolución de la Integración Centroamericana en 1.984*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, LC/MEX/L.12, recuperado a partir de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/26583>). En este sentido, desde el Acta se promueve que, en coordinación con los organismos subregionales, y liderado por CADESCA (Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica), se buscaran recursos financieros a nivel internacional para la reactivación de Centroamérica.

transformación, comercialización y transporte de los productos. El espíritu de la CEPAL claramente imbujo la elaboración del Acta.

Finalmente, el Acta promueve que la región se alinee y apruebe compromisos que establezcan una paz duradera en la región. Entre otros, se establecen compromisos en materia de maniobras militares, informando al país vecino y siempre a más de 30 km de distancia del territorio de otro estado; compromisos en el límite máximo de armamentos y número de efectivos de armas, que obligaban a las partes a suspender la compra de material bélico mientras se establecían los límites en la región, además de prohibir las ya mencionadas bases militares extranjeras en la región, los asesores militares extranjeros, la prohibición de apoyo a fuerzas subversivas y acciones subversivas en la región y promover la firma de los principales tratados y acuerdos militares en la región relativos a la paz y los derechos humanos. Y todo ello, apoyado por una Comisión de Verificación y Control que buscaba una correcta coordinación entre los países de la región.

Aunque el Acta de Contadora recibió el apoyo de casi todos los países más importantes de América Latina, no recibió el apoyo de Estados Unidos, lo cual fue crucial, especialmente por su oposición a la prohibición de acciones militares unilaterales de potencias extranjeras y su enfrentamiento con Nicaragua. Por añadidura, se produjeron los cambios en 1986 en los gobiernos de Costa Rica, Honduras y Guatemala¹⁸⁰, caracterizados por su talante democrático y pacifista¹⁸¹.

¹⁸⁰ ARAVENA, F. R. (1989). El proceso de Esquipulas: el desarrollo conceptual y los mecanismos operativos. *Estudios Internacionales*, 22(86), 224–247. <http://www.jstor.org/stable/41391303> En Guatemala, por primera vez en décadas, llegó al poder de manera democrática un gobierno dirigido por Vinicio Cerezo, de la Democracia Cristiana (14 de enero de 1986); en Costa Rica, y en el mismo año, se produce la llegada al poder de Óscar Arias Sánchez (8 de mayo de 1986). Ambos fueron promotores de la pacificación en la región y de la búsqueda de la integración a nivel regional. En Honduras, y pese a las dificultades por la salida de los contras del país, y las manifestaciones regulares de rechazo a la intervención norteamericana, llega al poder José Azcona (27 de enero de 1986).

¹⁸¹ *Ibidem*, Nota 153.

Es importante destacar el papel desestabilizador, infausto¹⁸² según muchas voces centro americanistas destacadas, del gobierno de Ronald Reagan, y su papel en la región, tras el gobierno pro-derechos humanos de la Administración Carter¹⁸³. A su llegada al gobierno, en 1981, asume como objetivo el deshacerse del gobierno sandinista en Nicaragua, considerando a Centroamérica la “cuarta frontera”¹⁸⁴. El conflicto en Nicaragua, por otra parte, representó la culminación de la internacionalización ideológica-política en la región latinoamericana¹⁸⁵ y el conflicto entre el eje representado por Estados Unidos contra los países de la órbita soviética.

Por ello, financia al movimiento rebelde contra los sandinistas, los Contra, con importantes bajas en el país especialmente entre 1983 y 1984. Además, estableció un embargo contra el gobierno nicaragüense, promoviendo la agudización de la crisis en la región. Tras su reelección en 1984, continuó con el apoyo a la insurrección, a la que se unió su apoyo en El Salvador y a la dictadura militar. contra los guerrilleros del FMLN (Frente

¹⁸² Cfr., CASTILLO, M.J., MACHADO, G.A. (2013). Aspectos generales del proceso de integración centroamericana: un breve repaso a por su historia. *Cuadernos Centroamericanos del ICAP* (Instituto Centroamericano de Administración Publica), número 5, San José, Costa Rica.

¹⁸³ Cfr., AYALA, M., CERRUTI, A., DOMENICHETTI, S., MARCHETTI, P. (2005). *De la contrainsurgencia clásica a las guerras de baja intensidad: un balance de la intervención norteamericana en Centroamérica durante la década de 1980*. Ni Calco ni Copia. Buenos Aires. 2005 vol. n°1. p29 - 48. issn 1669- 7219. La Administración de Carter se caracterizó por una política de apoyo a los derechos humanos en la región, y que apoyó por tanto la caída del régimen del dictador Somoza en la región por la violencia y represión existente en el país. Posteriormente, Carter no promovió una política en contra del nuevo gobierno sandinista, que cambió como vemos con la llegada de Carter.

¹⁸⁴ En ese sentido, y para la Administración norteamericana se seguían aceptando las palabras del Subsecretario de Estado Robert Olds, que en 1927 decía que: “nosotros controlamos los destinos de Centroamérica simplemente por la simple razón que nuestro interés nacional dicta nuestras actuaciones. Hasta ahora, Centroamérica siempre ha entendido que los gobiernos que nosotros reconocemos y apoyamos permanecen en el poder, mientras que los que no reconocemos y apoyamos caen”. LEOGRANDE, W.M., (1998). *Our Own Backyard: The United States in Central America, 1977-1992*, the University of North Carolina Press, Estados Unidos.

¹⁸⁵ MAIRA, L. (1980). *Fracaso y reacomodo de la política de Estados Unidos hacia Centroamérica*. *Foro Internacional*, 20(4 (80)), 696–724. <http://www.jstor.org/stable/27754919>.

Farabundo Martí de Liberación Nacional). En última instancia, apoyó como una fachada la llegada del gobierno de Duarte en El Salvador que, en cualquier caso, estuvo controlado por los militares y recibiendo un financiamiento extraordinario como ayuda militar. En Honduras, apoyó a un gobierno controlado por los militares (Roberto Suazo, del Partido Liberal), que nombró a un jefe de las fuerzas anticomunista y que apoyó las bases de los contras en el país. En este contexto, es interesante analizar que, pese a la imagen exterior de “intervencionista”, Reagan se encontraba presionado por movimientos neoconservadores en su país que presionaron y protestaron por la falta de intervención militar más activa en la región centroamericana y en otras zonas mundiales con conflicto (con protestas airadas en 1982 por la no intervención militar directa en El Salvador o Nicaragua, por ejemplo)¹⁸⁶. En cualquier caso, la ayuda militar a los gobiernos que apoyaba Estados Unidos en la región y a la Contra fue enorme: en el período 1980-1984, la ayuda económica recibida por El Salvador fue de 792.8 millones de dólares. Sin embargo, la ayuda para seguridad en ese mismo período fue de 941.7 millones de dólares. En el caso de Honduras, y en el mismo período, la ayuda económica fue de 226.7 millones de dólares y la de seguridad de 304.6 millones de dólares¹⁸⁷. Es evidente que Estados Unidos estaba manteniendo, artificialmente, la lucha militar de sus gobiernos acólitos en la región.

En cualquier caso, el gobierno de la Administración utilizó otras medidas, además de las puramente militares (asesores externos, suministro de armas, apoyo a las Contra, etc.), para ahogar principalmente al gobierno sandinista. Así, se bloqueó cualquier ayuda económica a Nicaragua, excluyendo a Nicaragua de la Iniciativa Caribeña (1982), del Plan Marshall

¹⁸⁶ Cfr. BEINART, P. (2010). RONALD REAGAN. *Foreign Policy*, 180, 28–33. <http://www.jstor.org/stable/20753961>.

¹⁸⁷ Datos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, extraído de Lilia Bermúdez T. (1984). Centroamérica: la militarización en cifras. *Revista Mexicana de Sociología*, 46(3), 27–48. <https://doi.org/10.2307/3540139>.

para Centroamérica (1984) y procediendo a un embargo comercial total en 1985. No sólo esto, sino que desde el gobierno estadounidense se promovió la anulación de cualquier apoyo de préstamos multilaterales al país a través del Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial, así como el apoyo de países aliados de Estados Unidos¹⁸⁸.

En cualquier caso, la política norteamericana intervencionista en Estados Unidos disminuyó a finales de los 80 por varios factores. Primeramente, el cambio de prioridades establecida por la nueva Administración Clinton: así, los gastos de asistencia militar¹⁸⁹ se redujeron en América Latina de 30 millones de dólares en 1982 a 9 millones en 1989, concentrándose en la nueva prioridad, la guerra contra la droga, y siendo dirigidos hacia Jamaica y Colombia¹⁹⁰; por otro lado, los procesos de paz se fueron desarrollando en todos los países de la región, y en 1986, como elemento clave, Estados Unidos frena la asistencia militar a Honduras, y por ende, a la contra. Por último, es evidente que la Glasnost y la mejora de relaciones entre Estados Unidos y el bloque soviético, facilitó el fin de la política intervencionista.

El inicio de 1986 fue un año clave en el proceso de pacificación, especialmente por un entorno inusual en Centroamérica: en el primer semestre de 1986, todos los gobiernos de los países centroamericanos habían sido elegidos en procesos electorales de carácter democrático y en la región, incluido Nicaragua¹⁹¹.

En este contexto de entorno pacifista, se reúnen en Guatemala el 24 y 25 de mayo de 1986 los presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, en una reunión organizada por Vinicio Cerezo Arévalo,

¹⁸⁸ *Ibidem*, Nota 169.

¹⁸⁹ *Military Assistance Programe*, conocido como MAP.

¹⁹⁰ *Cfr.*, BERUFF, J. R., & MUÑIZ, H. G. (1992). Cambio estratégico global y nueva política militar de Estados Unidos: su impacto en América Latina y el Caribe. *Caribbean Studies*, 25(3/4), 221–254. <http://www.jstor.org/stable/25613075>.

¹⁹¹ *Ibidem*, Nota 166.

presidente de Guatemala, y celebrada en Esquipulas, un centro espiritual para toda Centroamérica, con el mensaje que ello significaba¹⁹². En la reunión, conocida como Esquipulas I, aparecieron como temas centrales de la agenda la búsqueda de la mejorar los mecanismos de comercio e integración (Vinicio Cerezo era y es un integracionista convencido), la constitución de un Parlamento Centroamericano¹⁹³ y por supuesto, la distensión internacional.

La reunión, en la que aparecen diferencias importantes¹⁹⁴, se acuerda la necesidad de las reuniones de presidentes para buscar soluciones a los problemas más importantes en el contexto de crisis de la región y se realiza la denominada como Declaración de Esquipulas¹⁹⁵. En ésta, de carácter breve, los cinco presidentes declaran cinco puntos básicos: seguir promoviendo las reuniones de presidentes como un medio para solucionar los problemas de paz y desarrollo en la región, su voluntad de firmar el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica¹⁹⁶, promover el diálogo, el desarrollo

¹⁹² Santiago de Esquipulas, situado en el Departamento de Esquipulas, estratégicamente situado cerca de la frontera con Honduras y El Salvador, es probablemente el centro de peregrinación católica más importante en Centroamérica y en el sur de México, ya que se encuentra el Cristo Negro, conocido como el Milagroso Señor de Esquipulas, y que es muy venerado en la región centroamericana. Es evidente que el lugar del encuentro fue elegido por razones de simbolismo y no al azar.

¹⁹³ Tal como aparece en la Declaración: “crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el área y para la *integración de Centroamérica*. Es por ello que conviene crear el Parlamento Centroamericano.”

¹⁹⁴ MUÑOZ, H. (1986). Las políticas exteriores de América Latina y el Caribe: continuidad en la crisis. *Anuario de políticas exteriores latinoamericana 1986*. Argentina, Buenos Aires: Gel, 1987.

Por ejemplo, Costa Rica cuestiona la legitimidad democrática (aunque no la legalidad), del presidente de Nicaragua, Daniel Ortega.

¹⁹⁵ https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/T5/T516.html.

¹⁹⁶ ROJAS F. (1989). *El Proceso de Esquipulas: El Desarrollo Conceptual y los Mecanismos Operativos*. *Escuela de Relaciones Internacionales*. Universidad Nacional Costa Rica. Finalmente, y como ya comentamos, no fue aprobada por los países de la región. Debido a ello, el Grupo de países mediadoras hizo una Declaración, conocida como la “Declaración de Canadá” por la que declaraba que había concluido sus trabajos y pasaba la responsabilidad a los países centroamericanos. Posteriormente, los países centroamericanos realizaron varias reuniones de negociación con el fin de buscar una solución a la inestabilidad y la guerra en la

conjunto, la democracia conjunta y el pluralismo en la región a través de medios constitucionales ; que la paz sólo se puede lograr mediante un proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los Estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social; y finalmente, que es necesario revisar, actualizar y dinamizar los procesos de integración económica y social en el área, incluido el de reforzar institucionalmente a los organismos de integración de Centroamérica. Es interesante ver que se sigue hablando de integración económica y social, pero la idea de lo político, de la *integratio política*, sigue sin aparecer en las Declaraciones, Acuerdos y Tratados en la región.

En agosto de 1987, y con el apoyo continuo dado por el Grupo de Contadora, y apoyado por los organismos multilaterales como la ONU y la OEA, se reúnen en Esquipulas (Guatemala), los cinco presidentes centroamericanos. En esta reunión se inicia un proceso de pacificación regional¹⁹⁷, en base al Acta de Contadora y en una propuesta basada en el trabajo del presidente Óscar Arias en Costa Rica, denominada *Una hora para la Paz*¹⁹⁸. Esta propuesta se materializó en el Acuerdo de Esquipulas II:

región: enero 1988 (Costa Rica, Declaración de Alajuela), febrero 1989 (El Salvador, Declaración de la Costa de El Sol); y por supuesto las reuniones claves celebradas en Guatemala (mayo 1986 y agosto 1987: Esquipulas I y Esquipulas II).

197 Es interesante analizar este diálogo de paz basado en 3 niveles: el apoyo de todos los países centroamericanos al mismo, en un momento de llegada de gobiernos democráticos a todos los países; el apoyo de los países latinoamericanos que apoyaban el proceso y los principales organismos multilaterales, que se pudo vislumbrar con la visita a principios de 1.987 de los cuatro presidentes del Grupo de Contadora, los cuatro del Grupo de Apoyo, el Secretario General de la ONU y el Secretario General de la OEA a cada uno de los cinco países centroamericano, con el fin de promover . Y, por último, el apoyo tácito (por la falta de intervención), de las potencias extranjeras intervencionistas en la región, principalmente Estados Unidos, Israel, Cuba y la URSS.

198 AMOR, B. S. (2013). Contadora y la paz en Centroamérica: Vigencia de una gestión diplomática a treinta años de distancia. *Foro Internacional*, 53(2(212)), 397-405. <http://www.jstor.org/stable/23608269>.

Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica, firmado el 7 de agosto de 1.987.

El Acuerdo, basado en el previo del Acta de Contadora, fue firmado por cinco presidentes de los cuales cuatro, al menos nominalmente venían de un origen democrático: Óscar Arias Sánchez¹⁹⁹ de Costa Rica, Vinicio Cerezo Arévalo²⁰⁰ de Guatemala, José Simón Azcona²⁰¹ en Honduras, José Napoleón Duarte en El Salvador y Daniel Ortega en Nicaragua.

El Acuerdo está compuesto de un preámbulo, un procedimiento para establecer la paz firme duradera en Centroamérica, basado en 11 puntos y una disposición final. El Acuerdo reitera en su preámbulo lo que ya se comentó en la Declaración de Esquipulas I: que la región debe buscar la paz, erradicar la guerra y forjar un destino de paz en la región. Además de dedicar esta paz a las juventudes centroamericanas, el texto establece un símbolo integracionista como esa reconciliación que busca Centroamérica: el colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación que se busca.

El procedimiento hace referencia a cumplir en la región los objetivos establecidos en acuerdos de paz suscritos a nivel global, en Latinoamérica y en la región, lo cual da idea del propio multilateralismo que promueve el acuerdo²⁰².

¹⁹⁹ Futuro Premio Nobel de la Paz por su apoyo en el proceso de pacificación de la región.

²⁰⁰ Profundo integracionista y Secretario General de la SICA (Sistema de Integración Centroamericana), hasta el año 2.021.

²⁰¹ En su gobierno, del Partido Liberal de Honduras, se confirmó la interrupción del apoyo de los Estados Unidos a la contra nicaragüense (1986) y a las bases de apoyo existentes en Honduras.

²⁰² Esto es, una Centroamérica integrada en el mundo que tiene como objetivo buscar la paz siguiendo los grandes principios establecidos en Acuerdos multilaterales y globales: la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Documento de Objetivos, el Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia en América Central, la Declaración de Guatemala, el Comunicado de Punta del Este, el Mensaje de Panamá, la Declaración de Esquipulas, y el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, entre otros.

Como puntos, el Acuerdo promueve la reconciliación nacional, basada en el diálogo, la Amnistía²⁰³ y la creación de una Comisión Nacional de Reconciliación que verifique lo comprometidos de los países con este Acuerdo, especialmente en materia de amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres. Se hace una exhortación al cese de hostilidades, la búsqueda de la democratización²⁰⁴, incluyendo elecciones libres, pluralistas y honestas; el solicitar, por parte de los cinco estados, a cualquier gobierno de la región o extra regional que cese de apoyar a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales; el no permitir que su territorio se use para agredir otros estados, proseguir con las negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento, atender de manera urgente los flujos de refugiados desplazados existentes en la región, y promover sociedades más igualitarias y libres de miseria en la región. Por último, como grandes puntos, el establecer una Comisión Internacional para llevar a cabo los trabajos de verificación y seguimiento internacional de los cumplimientos de este acuerdo, y desarrollar un calendario de ejecución de los compromisos establecidos.

Es importante recalcar que se dan dos elementos fundamentales en este Acuerdo: que se trata de un acuerdo netamente regional, y promovido por los países de la región, por todos, y por otro lado, que se establece un compromiso de revisión del Acuerdo y su grado de ejecución²⁰⁵, incluyendo la existencia de entidades para su revisión, fundamentalmente la Comisión Ejecutiva. No sólo eso: en todo el proceso se organizaron, a nivel local en cada uno de los países, Comisiones de trabajo entre las partes enfrentadas en los conflictos

²⁰³ El Acuerdo promueve la emisión de Decretos de Amnistía en aquellos países donde lo determine la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento. Básicamente, en todos los países que suscriben el Acuerdo menos en Costa Rica.

²⁰⁴ Comprobándose en una completa libertad para la televisión, radio y prensa., un verdadero pluralismo político partidista y-o la derogación de cualquier estado de excepción, sitio o emergencia que existiera en los países que suscriben el Acuerdo.

²⁰⁵ AGUILERA, G. (1988). Esquipulas y el conflicto interno en Centroamérica. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 14(1/2), 131–141. <http://www.jstor.org/stable/25661942>

locales, que dieron como resultado acuerdos concretos y reales²⁰⁶. Así, y auspiciados por México y el Grupo de Contadora., se firmaron los Acuerdos de Paz entre el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en el año 1992, en la Ciudad de México (en el Castillo de Chapultepec), dando lugar al fin de la guerra civil en El Salvador, que había durado más de 12 años²⁰⁷. Este acuerdo unido al Tratado de Paz de 1.983 entre Honduras y El Salvador, y a los acuerdos de paz entre el gobierno de Guatemala y la guerrilla de 1.986, dan lugar al fin de las guerras civiles en los países centroamericanos.

El 17 de junio de 1990 se celebra la VII Cumbre de presidentes en la ciudad de Antigua, en Guatemala, con el objetivo de fortalecer la integración, así como los organismos subregionales. El resultado de esta cumbre fue el Plan de Acción Económica en Centroamérica (PAECA)²⁰⁸, firmado por los presidentes de Guatemala, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Honduras, y como novedad, teniendo como observador invitado al presidente de Panamá, Guillermo Endarea Galimany²⁰⁹, promueve el desarrollo de un nuevo marco jurídico y operativo de la integración, instruyendo a los Ministros responsables de la Integración y Desarrollo Regional para que inicien el proceso. De igual manera, les requiere para que establezcan un programa de calendarización de los niveles arancelarios que vayan estableciéndose²¹⁰, así como establecer un Sistema Regional de Pagos²¹¹.

²⁰⁶ Por ejemplo, con la creación de Comisiones de Trabajo entre el FMLN y el gobierno en El Salvador, entre la guerrilla y el gobierno en Guatemala, o entre la contra y el gobierno sandinista en Nicaragua.

²⁰⁷ APARICIO, M. Y BRICEÑO J. (2022). *Regionalismo e interregionalismo en la política exterior de México de la 4T*. Secretaría de Relaciones Exteriores de México, México.

²⁰⁸ CORDERO, M., (2016), *Integración Económica Centroamericana, Base de datos de 1916*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Sede Subregional de México.

²⁰⁹ https://www.sica.int/documentos/plan-de-accion-economica-para-centroamerica-paeca_1_82661.html.

²¹⁰ En un período menor a 3 meses.

²¹¹ Éste era uno de los compromisos que se asumieron en el Convenio de Financiación entre la Comunidad Económica Europea y los países de Centroamérica.

Entre otros elementos para desarrollar la integración regional en la región, el Plan impulsa, entre otros, un programa de construcción de reconstrucción de infraestructura física en la región, con el objetivo de facilitar el transporte centroamericano de personas y mercancías; se instruye a los Ministros de la Integración Económica y Desarrollo Regional que cumplen los plazos establecidos en el Programa de Desmantelamiento de los Obstáculos al Comercio intra centroamericano, y que, de manera integrada, se diseñe un programa que coordine un Servicio Exterior de representatividad centroamericana en materia de comercio exterior, promoción de las inversiones, turismo y en las negociaciones multilaterales que interesen a la región. Por último, promover las acciones necesarias para que los países de la región se incorporen al GATT²¹², de manera coordinada, evitando tratamientos que distorsionen la posición competitiva de los mismo.

La firma de los Acuerdos de Paz y la vuelta a la colaboración presidencial entre *todos* los países de la región promovió que la integración centroamericana se acelerara, especialmente entre los años 1990 y 1995. Así, se firma el 13 de diciembre de 1991²¹³ el Protocolo de Tegucigalpa a la Organización de los Estados Centroamericanos, que es el elemento clave para la renovación del proceso de integración centroamericano, unido a un desarrollo de la dimensión política muy importante, que había sido dejada de lado durante los años sesenta y setenta²¹⁴.

²¹² El GATT fue el Acuerdo General de Aranceles y Comercio, promovido por la ONU, y establecido por varios países en 1.947, con el objetivo de establecer reglas comerciales que promovieran la reducción de los aranceles a nivel mundial. En 1994 el Acuerdo fue actualizado, incluyendo nuevos miembros, y siendo el origen de la Organización Mundial de Comercio, que se estableció en 1.995.

²¹³ Se firmó aprovechando la celebración de la Décimo primera reunión de presidentes realizada en el Distrito Central (Tegucigalpa), capital de la República de Honduras. Es un elemento simbólico que se firme en Honduras, país que había estado alejado del proceso de integración desde la guerra contra El Salvador de 1.969.

²¹⁴ Cfr. RODRÍGUEZ MANZANO, I. (2002). *Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)*. Araucaria, 4 (7), 193-205, Comentario de Irene Rodríguez Manzano, Universidad de Santiago de Compostela.

El Protocolo de Tegucigalpa se basa en dos ideas fundamentales: la necesidad de los países centroamericanos de actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados centroamericanos (ODECA), para poder alcanzar la integración centroamericana de manera efectiva. Por otro lado, el establecer un verdadero Sistema de la Integración Centroamericana con el fin de ejecutar y dar seguimiento a las decisiones adoptadas en las reuniones de los Presidentes Centroamericanos. Dos elementos a reseñar en la firma del Protocolo de Tegucigalpa: son firmados por todos los presidentes de Centroamérica, incluido Panamá²¹⁵, que, y todos ellos son presidentes surgidos, sin ningún lugar a la duda, de elecciones democráticas y libres. Un hecho poco frecuente en el devenir de las repúblicas centroamericanas²¹⁶.

El Protocolo de Tegucigalpa, desarrollado por juristas centroamericanos de prestigio, tiene elementos claros de origen normativo. Por un lado, el evidente de la Carta de la ODECA suscrita en 1952 y reformada en 1962, ya que el propio texto establece como su base la Carta de ODECA que reforma²¹⁷. Sin embargo, un elemento que no es tan evidente es que el Protocolo tiene como base de su elaboración el Proyecto de la Comunidad Económica y Social de Centroamérica de 1974.²¹⁸ Así, se incluyen algunas

²¹⁵ No sólo Panamá participó en la reunión de Tegucigalpa. Por primera vez, aparece Belice como país observador.

²¹⁶ Así, el Protocolo es suscrito por Rafael Callejas Romero, presidente de Honduras; Violeta Barrios de Chamorro, presidenta de Nicaragua, y primera presidenta no sandinista desde la revolución de 1979; Guillermo Endara, presidente de Panamá; Rafael Ángel Calderón, presidente de Costa Rica; Alfredo Cristiani, presidente de El Salvador y Jorge Serrano, presidente de Guatemala.

²¹⁷ Entre otros, el Protocolo parte de los miembros originales de ODECA y Panamá (Artículo 1), o establece que modifica la estructura institucional de Centroamérica, partiendo de la regulada por la Carta de la ODECA (Artículo 8); o establece que entrará en vigencia para los estados que lo hayan ratificado, “ocho días después de la fecha en la que la mayoría de los Estados signatarios de la Carta de la ODECA depositen sus instrumentos de ratificación”. Es evidente que la fuente de derecho originario del Protocolo es, por tanto, la Carta de la ODECA.

²¹⁸ Galán, E. C. D. (2014). SALAZAR GRANDE, CE. *El protocolo de Tegucigalpa: Tratado Marco del Sistema de la Integración Centroamericana*, Editorial Orbi. iure, 1ª edición 2014, San Salvador, 300 pp. Revista Electrónica Iberoamericana ISSN, 1988, 0618.

normas que son reelaboradas por los redactores del Protocolo de Guatemala. Por ejemplo, el proyecto establece que la Comunidad tendrá en los países miembros capacidad jurídica, lo que coincide con el artículo 30 del Protocolo de Tegucigalpa, o que las decisiones del Consejo y la Comisión se tomarán por Consenso (artículo 196), que coincide con lo establecido para el Consejo de Ministros y el Comité Ejecutivo en el Protocolo (artículos 21 y 24, respectivamente). O, por último, el mismo hecho de hablar de una Comunidad de carácter “social y política”.

Un elemento primero a anotar: el artículo 35 del Protocolo establece que este protocolo prevalecerá sobre cualquier Convenio, Acuerdo o Protocolo suscrito entre los estados centroamericanos que lo suscriban, bilateralmente o multilateralmente, en relación a materias sobre la integración centroamericana. Esto es un elemento fundamental: el Protocolo, aunque se base en la Carta de ODECA, se constituye como fuente de derecho de todo de la integración, como fuente originaria, y de alguna manera, se plantea como la Constitución de la integración centroamericana. En este sentido, se destaca el que los acuerdos que desarrollen los países con el exterior, no vayan en contra de lo expresado en el articulado de este Protocolo. De igual forma, y teniendo en cuenta el Principio de Unidad de Derecho, se debería exigir a los países la derogación de cualquier ordenamiento jurídico interno que fuera en contra del Protocolo²¹⁹.

Continuando con el análisis del artículo 35, habría que entender al Protocolo como fuente originaria jurídica y, por tanto, todo lo que fuera producido por los órganos que se deriven de él (como comentaremos más adelante), serían fuente jurídica secundaria. Evidentemente, en lo relativo a la integración centroamericana. Por último, todo lo relativo a los instrumentos

²¹⁹ EGAS, J. Z. (2000). *La unidad jurisdiccional*. Iuris Dictio, vol. 1, número 1.

legales y los actos que se deriven de este Protocolo tendrían una relación de dependencia jurídica y normativa del mismo²²⁰.

Partiendo del concepto de integración política, el Protocolo establece el Sistema de la Integración Centroamericana, conocido a partir de ese momento como el SICA (Artículo 1, 2, y 3 del Protocolo). El articulado habla de constituirlo como marco de la integración regional de Centroamérica, y destacando que hablamos de una “comunidad económica-política” que aspira a una integración de Centroamérica.

El Protocolo no deja de lado los valores establecidos especialmente en Esquipulas II. Así, establece que el objetivo de la SICA debe ser la integración centroamericana, pero que tenga como propósitos, entre otros, consolidar la democracia y fortalecer las instituciones centroamericanas en base a gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto; al respecto de los Derechos humanos, a concretar un modelo regional de seguridad que busque un modelo sostenido de desarrollo erradicando la violencia, corrupción, terrorismo, narcotráfico²²¹ y el tráfico de armas. Además, el Protocolo incide de nuevo que ese nuevo desarrollo sea en base a un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para todos los pueblos centroamericanos, en los que la región funcione a nivel externo como un “bloque económico”, y que funcione de manera autónoma en sus relaciones externas²²², preservando el medio ambiente y conformando una SICA que, finalmente esté sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, que tenga su base en el respeto mutuo de los estados miembros. Finalmente, es claro que se quiere desarrollar una

²²⁰ DE OTTO, I. (1988). *Derecho Constitucional. Sistema de Fuentes*. Editorial Ariel. Barcelona, España. 1988. p.87.

²²¹ El narcotráfico comienza a ser nombrado como un problema serio en la región centroamericana. En este sentido, Centroamérica se comienza a convertir en los 80 y 90 como un lugar logístico para la entrada de la cocaína y otras drogas ilegales a Estados Unidos procedentes especialmente de Colombia, Bolivia y Ecuador.

²²² Una clara alusión a las interferencias externas de Estados Unidos, Cuba, Rusia y otras potencias en la región.

institucionalidad política, que promueva la integración económica, política y social. En cualquier caso, en el texto en ningún momento habla de una federación, o la búsqueda de una única patria centroamericana, como buscaban los próceres de la independencia como Morazán, Matías Delgado o Mariano de Aycinera.

Como principios para el desarrollo de los trabajos de la SICA, el Protocolo utiliza conceptos puramente integracionistas entroncados con los procesos de paz que se estaban llevando a cabo en la región. Así, se habla de la tutela, respeto y promoción de los derechos humanos; de la paz, democracia y libertad como un todo armónico que orienta las actuaciones de los países; habla de “identidad centroamericana” y de “solidaridad centroamericana”, buscando claramente que Centroamérica es un “todo” unido por una realidad económica, social, cultural, ambiental y... ¿política? común. Finalmente, el texto habla de principios claves para que la SICA cumpla su propósito: la necesidad de la gradualidad, especificidad y progresividad en la integración “económica”²²³, teniendo en cuenta que los países no tenían las mismas realidades económicas, sociales, ni políticas; por otro lado, la necesidad de incluir a todos los sectores sociales en la integración, que evidentemente va dirigido a incluir a los sectores más desfavorecidos, base de la población centroamericana; la necesidad que haya seguridad jurídica en las relaciones entre los estados, la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones y que se

²²³ El texto vuelve a ser dubitativo: se habla de comunidad “política”, pero de integración “económica”. Es decir, se sigue jugando con los conceptos, sin tener en cuenta que, para una verdadera integración económica, también es necesario confirmar la necesidad de una integración de carácter política, aunque sea de forma gradual. Algunos autores, como Salazar (SALAZAR. C. YULATE. N.E. (2013) *Manual de Derecho Comunitario Centroamericano*. Editorial Orbi Iure., San Salvador, 2013. pp. 163-167), consideran que su contenido consagra una “Comunidad de Estados Centroamericanos” de carácter económico y político de manera clara, pero desde el punto de vista de esta tesis, se considera que en este Protocolo prima, realmente, el objetivo a medio plazo de una integración económica real. Objetivo que, en la actualidad, no se ha logrado en plenitud, pese a los avances.

promueva la solución pacífica de sus controversias²²⁴. Por último, un elemento internacional: el Protocolo reconoce el respeto a la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la de la Organización de Estados Americanos (OEA)²²⁵, pero también a la Declaraciones desarrolladas en las reuniones presidenciales desde Mayo de 1986. En este contexto, es evidente que los juristas que redactaron el texto buscaban tener referencia a los grandes principios universales aparecidos en las Cartas de la ONU y la OEA, pero también en los principios que fueron desarrollándose en las reuniones presidenciales que, desde el año 1986, culminaron con el Protocolo de Tegucigalpa.

El Protocolo considera como estados miembros²²⁶ del SICA²²⁷ a los que acepten las obligaciones de esta carta, tal como queda establecido por el Artículo 36 del Protocolo, esto es, a través aprobación o ratificación de acuerdo con los procedimientos constitucionales que haya en cada país. En este sentido, un elemento importante: el Protocolo se declara de duración indefinida²²⁸, y

²²⁴ Una evidencia clara a las desconfianzas existentes entre todos los países en el proceso histórico de la integración, y en general, en el devenir de Centroamérica, marcado siempre por tendencias centrífugas (especialmente en Costa Rica), “expansionistas” (caso de Guatemala o El Salvador), u obstruccionistas (como el caso de Nicaragua o la propia Costa Rica).

²²⁵ También referenciadas en el Proyecto de la Comunidad Económica y Social de Centroamérica de 1974.

²²⁶ Es interesante la referencia que hace expresa el Protocolo a la posible adhesión futura de Belice en el SICA. Todavía no se hace referencia a otros países como República Dominicana, que veremos como otro “potencial” miembro en el futuro de la integración.

²²⁷ Dependiendo del texto, se habla de “el” SICA o “la” SICA, incluso en la propia región centroamericana.

²²⁸ Este es un elemento importante: del propio texto se infiere la necesidad de dar un tiempo indefinido al propio proceso de integración, dada la diferencia realidad política, social, económica y de desarrollo de los propios países, incluida su propia interpretación “tradicional” sobre el propio proceso de integración. Por otro lado, un mensaje claro a la propia Centroamérica, y al mundo, que este texto es la base a largo plazo del futuro proceso de integración, y que su objetivo es de “permanecer”. Un elemento importante en un proceso de integración (y en general, en el proceso jurídico desarrollado en Centroamérica), de leyes contradictorias, de un desarrollo normativo muy amplio, pero que, en general, nunca ha logrado su consolidación, y lo que es más importante: su aceptación y cumplimiento a nivel general.

una vez en vigencia, será depositado con copia certificada en las Secretarías Generales de la ONU y la OEA.

El texto modifica la estructura institucional de Centroamérica, basada en la previa desarrollada por ODECA, y que se desarrolla a partir de las decisiones que emanan de las reuniones de presidentes como punto de partida de la institucionalidad que gestiona a partir de ese momento la institucionalidad centroamericana. La institucionalidad centroamericana es muy amplia y compleja, teniendo en cuenta la economía centroamericana y, sobre todo, el grado de integración real existente en el momento de entrada en vigor del Protocolo²²⁹. El Protocolo exige que todos los órganos del SIC, en

²²⁹ *Ibidem*, Nota 204. La nueva institucionalidad centroamericana está compuesta en la actualidad por las siguientes instituciones: Reunión de presidentes, como elemento de base del SICA a través de sus decisiones; el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Comité Ejecutivo; la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), con sede en San Salvador; Reunión de Vicepresidentes; Consejo Judicial Centroamericano; Comisión Centroamericana de Estadísticas del Sistema de la Integración Centroamericana (CENTROESTAD); Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana (CC-SICA); Parlamento Centroamericano (PARLACEN); Corte Centroamericana de Justicia (CCJ); Secretaría Técnica del Consejo Fiscalizador Regional del SICA (CFR-SICA); Consejo de Ministros de Integración Social (CIS); Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA); Comité Consultivo de Integración Social; Consejo de Ministros de Salud (COMISCA); Secretaría del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica; Mecanismo de Coordinación Regional MCRVIH/ SIDA; Re de Laboratorios Nacionales de Salud Pública de C.A. y República Dominicana (CISSCAD); Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP); Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS); Consejo Centroamericano de Ministros de Trabajo; Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos; Consejo de Ministros de Educación (CECC); Secretaría del Consejo de Ministros de Educación y Cultura (S-CECC); Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CTCAP); Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA); Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA); Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (S-CSUCA); Consejo de Ministros y Autoridades de Cultura; Secretaría del Consejo de Ministros de Cultura; Comisión Centroamericana para la Protección del Patrimonio Cultural; Secretaría Ejecutiva del Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación (CODICADER); Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA); Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer (S-COMMCA); Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM); Comisión de Directores de Migración del CA-4; Comisión de Seguridad de Centroamérica; Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericana (CFAC); Consejo de Ministros de Gobernación y Seguridad (COMIGOB); Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP); Comisión Regional para la Prevención de la Violencia; Comisión de Jefes y Jefas, Directores y Directoras de Policías de Centroamérica, México, el

sus acciones, y en el ordenamiento complementario o derivado que desarrollen, siguen los principios emanados del Protocolo. Es decir, desarrollar un SICA alineado en su acción intrarregional, y que funcione de manera eficiente y eficaz en todos los niveles²³⁰.

El Protocolo establece, como principales órganos del sistema, a cuatro órganos: la Reunión de Presidentes; el Consejo de Ministros, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General (Artículo 12). En ese sentido, estos órganos, base del sistema, serán apoyados por otros entes. Así, adjunta a la reunión de

Caribe y Colombia; Comité Regional para la Seguridad del Transporte, Almacenamiento, Manejo y Fiscalización de Materiales Peligrosos; Foro de Directores de Sistemas Penitenciarios Centroamericanos; Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía (ICESPO); Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH); Consejo de Ministros de Ambiente y Desarrollo (CCAD); Secretaría de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (S-CCAD); Comité de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM); Comité Técnico Regional de Transporte (CODITRANS); Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA); Agencia Centroamericana de Navegación Aérea (ACNA); Agencia Centroamericana de Seguridad Aérea (ACSA); Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE); Consejo de Ministros de Energía (CME); Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE); Ente Operador Regional (EOR); Consejo de Coordinación del Sistema de Interconexión Eléctrica de América Central (SIEPAC); Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CD-MER); Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC); Comité de Directores de Energía; Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (COMTELCA); Secretaría Ejecutiva de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones; Consejo Centroamericano de Turismo (CCT); Comité Ejecutivo del CCT; Secretaría del Consejo de Ministros de Turismo; Agencia de Promoción Turística de Centroamérica; Consejo de Ministros de Planificación (CONPLAN); Secretaría del Consejo de Ministros de Planificación (CONPLAN); Consejo de Ministros de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola Centroamericano; Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA); Centro para la Promoción de la Micro y Mediana Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE); Comité Consultivo CENPROMYPE; Secretaría Ejecutiva del Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor (CONCADECO); Reunión Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras; y el Foro de las Instituciones de la Juventud. En esta lista, que se ha ido modificando con el tiempo, habría que incluir a una institución clave: la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), clave en el proceso de integración económica y que participó en todo el desarrollo de la implementación de los diferentes acuerdos económicos de la región con el exterior: CAFTA, Acuerdo de Asociación UE – Centroamérica, etc.

²³⁰ No sólo a nivel interno en Centroamérica, sino en sus acciones ante terceros estados, grupos de estados u organizaciones internacionales. El Protocolo busca, que al menos en lo referido a la integración, todas las instituciones funcionen con los mismos valores y principios.

presidentes se crea la Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, como órganos de asesoría y consulta, claramente a la reunión de presidentes; el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), del que se habla de órgano de “planteamiento, análisis y recomendación”, con sus funciones desarrolladas en su Tratado constitutivo y Protocolos vigentes²³¹; la Corte Centroamericana de Justicia, que debe garantizar el respeto al derecho en la ejecución e interpretación de este Protocolo. Por último, el Comité Consultivo, como un órgano que busca integrar a la sociedad civil en el proceso de integración²³², y que funcionará como órgano asesor de la Secretaría General en relación a la política que se desarrolle en los diferentes programas del SG-SICA.

Analizando los cuatro principales órganos de la integración centroamericano, hay que hablar de la Reunión de Presidentes. Se integra por los presidentes “constitucionales de los estados miembros”²³³, y que se reunirán de manera ordinaria cada semestre. Sus decisiones serán por consenso²³⁴, y que como máximo órgano del sistema tiene, entre otros, el objetivo de definir y dirigir la política centroamericana y de armonizar las políticas exteriores de los Estados, buscando una identidad regional y una “Centroamérica Unida”²³⁵; asegurar el cumplimiento de los Acuerdos,

²³¹ Tal como aparece en el Protocolo, el fin que se quiere dar al Parlamento, o al menos es la terminología usada, es de un Parlamento que realice recomendaciones al SICA en su conjunto, y especialmente a los presidentes de los países miembros, pero carente de capacidad legislativa directa, o que controle las acciones de los presidentes centroamericanos a través de las Reuniones de presidentes, por ejemplo. Otro elemento que, desde el punto de vista de esta tesis, implica una falta de voluntad por promover la parte más política del sistema.

²³² El Comité Consultivo es una acción clara del legislador de promover el acercamiento a la integración de sectores de la sociedad centroamericana que, tradicionalmente, habían estado apartados del proceso a nivel histórico. Entre otros, sectores empresariales, laborales, pero también académicos, sociales y culturales.

²³³ Un mensaje claro a la búsqueda de presidentes democráticos elegidos en elecciones transparentes, democráticas y justas.

²³⁴ Es decir, buscando que los intereses legítimos de todos los países sean respetados y tenidos en cuenta.

²³⁵ ¿Qué es una Centroamérica unida? ¿política? ¿económica? ¿social? ¿en paz? El concepto queda abierto a la interpretación de quien lea el Protocolo.

Convenios y Protocolos que se derivan de este Protocolo. Un elemento importante: dado que el Protocolo se considera como la base de la propia integración centroamericana y del proceso que se lleve a cabo a partir de este momento, cualquier reforma será sometido a la Reunión de Presidentes, como órgano máximo en el SICA²³⁶. Por último, serán los que deberán decidir sobre cualquier país que desee unirse al SICA en el futuro.

Como segundo órgano en la pirámide del SICA, tenemos al Consejo de Ministros. El cual está formado por los Ministros de los diferentes rubros que desarrollen²³⁷, y en casos especiales, por un Viceministro que esté facultado. Al igual que en el caso de las Reuniones de Presidentes, será presidido cada seis meses por un Ministro de uno de los países (Artículo 14)²³⁸. Las funciones del Consejo de Ministros son, fundamentalmente, de apoyo a la ejecución de las decisiones emanadas de las Reuniones de Presidentes.

Dado el contexto histórico de búsqueda de la paz y la democratización en la región, el Protocolo destaca el papel del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Así, se establece que es el órgano de coordinación²³⁹, y tiene como funciones directas todo lo relativo al proceso de democratización,

²³⁶ Artículo 37 de este Protocolo. De igual manera, el texto establece que sea por intermedio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

²³⁷ *Ibidem*, Nota 204 De hecho, el Protocolo de Tegucigalpa hace referencia a 17 Consejos de Ministros divididos por áreas sectoriales, que serían los siguientes: 1.- Consejo de Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional (COMRIEDRE), llamado Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) en la actualidad. En el momento de la firma del Protocolo, estaba formado por 5 países (en la actualidad, son 8 países) 2.- Consejo de Ministros de Planificación (COMPLAN); 3.- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC); 4.- Consejo de Ministros de Transporte (COMITRAN); 5.- Consejo de Ministros de Turismo (CMT); 6.- Consejo de Ministros de Finanzas (COSEFIN); 7.- Consejo Monetario Centroamericano (CMCA); 8.- Consejo de Ministros de Salud; 9.- Consejo de Ministros de Educación (CECC); 10.- Consejo de Ministros de Cultura (CECC); 11.- Consejo de Ministros de Integración Social (CIS); 12.- Consejo de Ministros de Ambiente y Desarrollo (CCAD); 13.- Consejo de Ministros de Energía; 14.- Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores; 15.- Consejo de Ministros de Gobernación, Seguridad y/o Justicia (COMIGOB); 16.- Consejo de Ministros de Trabajo; 17.- Consejo de Ministros de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH)

²³⁸ Conocido como “*Vocero de Centroamérica*”.

²³⁹ Entre otros, es el que coordina todas las propuestas que se realicen en los diferentes foros de ministros para que sean elevadas a la Reunión de Presidentes.

pacificación, seguridad y temas político relacionados en el SICA, además de ser el responsable de la aprobación del presupuesto, de la preparación de las Reuniones de Presidentes, y de la representación de la región a nivel internacional, incluyendo la ejecución de las decisiones de los presidentes en relación a la política internacional. Como se ve, el rol que tiene el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores dentro del SICA es, aparentemente, el de mano derecha, el de segunda cabeza pensante, para facilitar los resultados y las acciones que se establezcan dentro de las Reuniones de Presidentes.

A nivel integración económica, y de impulsar la reforzada política económica integracionista en la región, el Protocolo establece la competencia en el Consejo de Ministros de Integración Económica y Desarrollo Regional. El Protocolo sólo habla expresamente en su articulado del Consejo de Integración Económica y Regional y del de Ministros de Asuntos Exteriores, de lo que se puede inferir las dos grandes de actuación que busca el Protocolo darle prioridad: la paz y democratización de Centroamérica y la integración *económica*²⁴⁰.

Las decisiones de los Consejos de Ministros se consideran de obligado cumplimiento en todos los países miembros y sólo podrán oponerse a ella disposiciones de carácter legal²⁴¹. A nivel de votos, las decisiones del Consejo de Ministros se tomarán con la participación de todos los países miembros, con derecho a un solo voto y, en caso de cuestiones de fondo, tomadas por consenso²⁴².

²⁴⁰ El Protocolo establece que se establezca una Reunión intersectorial entre los Ministros de Relaciones Exteriores y los de Integración Económica y Desarrollo Regional, con el fin de proponer a la Reunión de Presidentes una estrategia regional para la participación activa de la región en el sistema “económico” internacional.

²⁴¹ Que a priori deberían ir desapareciendo, dado que las decisiones que establezcan el Consejo deberían basarse en los principios emanados de este Protocolo. En cualquier caso, si se diera este caso, el Protocolo establece que el Consejo debería analizar de nuevo la decisión y buscar que se acomodara la misma al ordenamiento legal en cuestión.

²⁴² Cuando no quede meridianamente claro si una decisión es de fondo o de procedimiento, el Protocolo establece que se resolverá por la mayoría de los votos.

Finalmente, el Protocolo destaca la importancia de la Secretaría General del SICA y del Comité Ejecutivo al establecer que ambos órganos tienen un carácter de permanencia dentro de la SICA. Por tanto, la propia existencia del SICA tal como está concebido, se basa en la durabilidad y permanencia en el tiempo de ambos órganos o instituciones. Sin ellos, el SICA, tal como lo concibe el Protocolo, de duración sine die, no mantendría su esencia original.

El Comité Ejecutivo (Artículo 24), formado por un representante de cada país, tiene un carácter más regular que la Reunión de Presidentes o el Consejo de Ministros, ya que se debe reunir una vez a la semana y de manera extraordinaria cuando así lo considere su presidente. Sus funciones son claramente de apoyo a la ejecución y apoyo técnico de las decisiones tanto de las Reuniones de Presidentes, como del Consejo de Ministros (especialmente el de Relaciones Exteriores). Así, aseguran la ejecución de las decisiones adoptadas por las Reuniones de Presidentes²⁴³; establecen las política sectoriales en base a las directrices que emanan de las Reuniones de presidentes y que se presentan a través del Consejo de Ministro de Relaciones Exteriores; a este mismo Consejo le presentan el proyecto de presupuesto de la organización central del SICA, y el proponen el establecimiento de las Secretarías y-o órganos subsidiario que sean necesarios para cumplir los objetivos del SICA.

En esta línea, el Comité Ejecutivo tiene unos funciones muy importantes, como las de aprobar los Reglamentos e instrumentos elaborados por otros órganos o Secretarías dentro del SICA., revisar los trabajos e informes²⁴⁴ de las actividades que desarrolla el SG-SICA y todos los Consejos de Ministros respectivos con el objetivo de analizarlos y establecer conclusiones que se elevarían al Consejo de Ministros de RREE, que a su vez,

²⁴³ Por intermedio de la Secretaría General.

²⁴⁴ Los de carácter semestral.

los analizaría para preparar la Reunión de Presidentes y elevar los análisis realizados. Como en prácticamente todos los organismos que forman el SICA, con posterioridad a la entrada en vigor del Protocolo se aprobó un Reglamento específico para el Comité Ejecutivo, pero éste se basó en las funciones establecidas en el Artículo 24 del Protocolo y no supone cambios relevantes (sólo operativos), respecto a lo establecido en el Protocolo²⁴⁵.

El siguiente organismo, o institución, será una institución clave en el SICA, su Secretaría General. Ambas instituciones se decidieron instalar en San Salvador. Se decidió que la Secretaría General fuera dirigida por un Secretario General, nombrado por la Reunión de Presidentes por un período de 5 años. Para demostrar la importancia del SG-SICA, hay que considerar que el propio Protocolo considera al Secretario General como el máximo funcionario administrativo del SICA, con capacidad para la representación legal del mismo.

Es interesante destacar que el SICA ya tiene representación legal: es decir, el conjunto del sistema de integración, el conjunto del SICA, tiene capacidad legal para llevar a cabo los principios establecidos en este Protocolo. Como hemos visto en otras ocasiones, quizás la parte más débil sería la capacidad política, es decir, que el propio Sistema tomara decisiones políticas relevantes que afecten, fuera de la integración económica a una (deseable) integración política, a ojos de esta Tesis.

Respecto a las principales funciones del Secretario General, como principal funcionario del SICA, éstas son vitales para el proceso de integración. Entre otras, representa al SICA en el ámbito internacional y cuando lo encomiende el Consejo de Ministros; ejecuta²⁴⁶ y coordina los

²⁴⁵ Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana, de 12 de Marzo de 2012, extraído de: https://www.sica.int/documentos/reglamento-de-organizacion-y-funcionamiento-del-comite-ejecutivo-del-sica_1_83236.html.

²⁴⁶ Y coordinar.

mandatos que deriven de las Reuniones de presidentes, Consejos de Ministros y Consejo Ejecutivo; elabora el Reglamento Administrativo del SG-SICA; gestiona (con la previa aprobación del Consejo de Ministros), los instrumentos internacionales que se consideren para el SICA, gestionar ante otros países, grupos de Estados, organismos y entes internacionales, la cooperación financiera y técnica para mejorar el funcionamiento del SICA²⁴⁷; presenta su programa de labores, informe anual y proyecto de actividades antes el Comité Ejecutivo, y actúa como la Secretaría permanente de las Reuniones de Presidentes, incluyendo los servicios de Secretaría, técnicos y administrativos²⁴⁸; vela por el cumplimiento de este Protocolo y de sus instrumentos derivados y complementarios, gestiona el presupuesto del SICA, nombrar al personal técnico y administrativo de SICA; informa sobre cualquier problema que pudiera existir que afectara al cumplimiento de los propósitos o principios del SICA o amenazarlo, y finalmente, ejerce cualquier atribución que se le asigne por este Protocolo, por los órganos superiores del sistema²⁴⁹ y aquellas derivadas de los instrumentos complementarios y derivados.

Dentro del Protocolo, hay un elemento “centroamericanita” muy destacado. Así, el artículo 27 establece que la Secretaría General y el personal que trabaja en la misma deberán trabajar exclusivamente para y con el SICA sin recibir instrucciones de ningún gobierno. Igualmente, los Estados centroamericanos se obligan a respetar el carácter *centro americanista* de la

²⁴⁷ El rol del Secretario General ha sido, desde el Protocolo de Tegucigalpa, muy importante en la gestión de la cooperación recibida a nivel internacional. Además de haberse firmado Convenios de Colaboración con multitud de países y organismos internacionales (Unión Europea, Cooperación de las diversas Agencias de Cooperación a nivel europeo, Estados Unidos, Naciones Unidas, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.), la propia estructura del SG-SICA ha sido el que ha sido directamente el gestor de esos fondos a nivel centroamericano. En la actualidad la integración que se recibe de la cooperación internacional en la región, especialmente la relacionada con el proceso de integración, son gestionadas por tres órganos dentro del SICA: la SG-SICA, la SIECA y el BCIE.

²⁴⁸ En pocas palabras, coordinando las Reuniones de Presidentes. En este sentido, es importante destacar que el Secretario General, de acuerdo al Protocolo, tienen voz en todos los órganos que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana.

²⁴⁹ Especialmente las Reuniones de Presidentes y el Consejo de Ministros.

SG y no influir en su trabajo. En este sentido, es evidente que los redactores del Protocolo intentan que, en el proceso futuro de la SICA y de la integración en general, no se repitan las interferencias que en el proceso de integración se dieron por varios países de la región, y por supuesto, países externos a la región.

El Protocolo también destaca el papel de la SIECA (Secretaría de Integración Económica Centroamericana a partir de la entrada en vigor del Protocolo de Guatemala, del que hablaremos más adelante²⁵⁰) como el órgano del SICA que se ocupará de los asuntos económicos relacionados con la integración. Como sabemos, la SIECA fue creado por el TGCIE, como Secretaría permanente del TGCIE. A partir del momento de entrada del Protocolo, la SIECA pasa a informar de sus actividades a la Secretaría General.

Es interesante anotar que la SIECA informa a la SG con el objetivo que se puede promover un desarrollo “armónico” entre la parte económica con los aspectos políticos, sociales y culturales en la integración global de la región. Es importante en este sentido ver como el legislador vuelve dejar palpable que un correcto proceso de integración económica no puede ir desligado de la parte social, y cultural. Y por supuesto, política²⁵¹.

El Protocolo sí establece, sin embargo, con claridad a la SICA como una entidad legal, de carácter internacional, y con capacidad legal. Así, el Artículo 30 establece que el SICA tendrá internacionalmente y en cada uno de los países de la región capacidad jurídica en relación a las actividades que desarrollen, incluido, el poder celebrar tratados o acuerdos con terceros países, regiones u organismos. Más aún, y esto es un elemento importante a destacar

²⁵⁰ Hasta la entrada en vigor del Protocolo de Guatemala (Artículo 43 del Protocolo), y en base a lo que estableció el Tratado General de Integración Económica, fue conocida como *Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica*.

²⁵¹ En cualquier caso, en ninguna parte del Protocolo se habla específicamente de “integración política”. La coordinación de la integración económica, con el resto de variables, es evidente, pero el desarrollo de una integración política, de un futuro país llamado Centroamérica, no aparece claramente definido en el Protocolo.

dentro del proceso de integración, el celebrar con terceros estados u organismos, tratados o Acuerdos de asociación con terceros países, que será en la práctica una de las principales funciones del SICA en los años siguientes a la entrada en vigor del Protocolo²⁵². En cualquier caso, cualquier iniciativa o propuesta se deberá presentar para su evaluación al Comité Ejecutivo de la SICA, y éste a su vez al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Uno de los elementos que veremos a posteriori como una debilidad en el desarrollo futuro del SICA será la debilidad financiera para su funcionamiento²⁵³. Sin embargo, el Protocolo de Tegucigalpa establece que todos los estados miembros del SICA contribuirán a su sostenimiento, incluyendo al de sus organismos, con cuotas iguales²⁵⁴. En la práctica, el SICA nunca ha logrado autonomía financiera propia con recursos de sus países miembros, como sí sucede en otras entidades regionales como la Unión Europea²⁵⁵, manteniéndose en la práctica en buena parte gracias a los aportes de la cooperación internacional²⁵⁶. Es evidente que esto producirá una falta de

²⁵² Y un elemento a destacar: al poder concluir Acuerdos de Asociación, como el que se firmó con la Unión Europea en 2012, la SICA puede establecer derechos y obligaciones de todos los Estados centroamericanos miembros del SICA con terceros estados o comunidades de países. Es decir, desde la entrada en vigor del Protocolo de Tegucigalpa, el SICA podrá desarrollar derecho comunitario centroamericana que obliga a todos los países miembros de la misma en su cumplimiento.

²⁵³ Cfr., SOMARRIBA SANDOVAL, F. L. (2008). *Estructura de financiación del Sistema de Integración Centroamericana (SICA): reflexiones desde la experiencia del modelo financiero de la Unión Europea y alternativas de mejoras* (Doctoral dissertation).

²⁵⁴ Es como mínimo extraño que, dadas las diferencias latentes entre las diferentes economías en Centroamérica en el momento de la firma del Protocolo de Tegucigalpa, con países en vías de salir del subdesarrollo como Costa Rica o Panamá vs economías pobres como El Salvador y Guatemala o directamente subdesarrolladas como Nicaragua o Honduras, se establezcan cuotas “iguales” para el mantenimiento del SICA.

²⁵⁵ Cfr., 2000/597/CE, *Euratom: Decisión del Consejo, de 29 de septiembre de 2000, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas*, extraído de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32000D0597>.

²⁵⁶ *Ibidem*, Nota 240. En la práctica real, nunca se ha especificado cuánto es la cuantía que los países deben aportar y un procedimiento claro al respecto. En la práctica, no hay un presupuesto claro de cuánto corresponda a cada uno de los países aportar, y lo que es más preocupante: no hay un presupuesto de todas las instituciones del SICA integrado sino por instituciones por separado, lo que hace que no haya una claridad en la gestión financiera del sistema en su conjunto. Finalmente, en prácticamente todas las instituciones, la ayuda de la cooperación financiera internacional, especialmente donantes internacionales como la Unión

autonomía en el funcionamiento interno del sistema, y sobre todo, en las negociaciones como comunidad de países con otros terceros países o entes regionales a nivel internacional²⁵⁷. Hubiere sido importante el desarrollo de un plan financiero claro para la financiación del SICA, con una clara involucración de los países en su financiación, lo cual nunca se ha dado.

Finalmente, el Protocolo tendrá una duración indefinida (Artículo 36), lo cual demuestra su voluntariedad de permanencia y, sobre todo, de permitir a los países de irse ajustando paulatinamente a los principios a los que obliga. El Protocolo entró en vigor el 1 de febrero de 1993 para los tres países que lo ratificaron inicialmente, esto es, El Salvador, Honduras, y Nicaragua. Posteriormente se iría implementando en el resto de los países de la región centroamericana, incluidos Panamá y República Dominicana.

Como conclusiones generales, el Protocolo de Tegucigalpa es, sin duda, el precursor de la SICA, de la *nueva integración centroamericana*, tras el parón producido en la misma por la crisis de la guerra del fútbol y las guerras que se dieron en los años ochenta a nivel interno. Es un Protocolo que define, con claridad, un ordenamiento jurídico propio para todos los países de la Comunidad Centroamericana, y, asimismo, crea una serie de entidades u organismos de carácter centroamericano para llevar a cabo los principios establecidos en él²⁵⁸. Es decir, también se crea un marco institucional para el posterior desarrollo del Sistema, del SICA.

Europea, diferentes países europeos, Taiwán, y organismos internacionales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Naciones Unidas, etc.), son los que apuntalan financieramente al SICA.

²⁵⁷ Se ha dado el caso incluso de proyectos financiados por donantes internacionales con el SICA para, no sólo mantenerlos financieramente, sino incluso proveerlos consultoría para “capacitarles” en negociar con esos mismos donantes, por ejemplo, Acuerdos de integración o Asociación.

²⁵⁸ CÉSPEDES, J. P. V., & NÚÑEZ, M. R. (2023). La Integración Centroamericana: Construyendo un Sentido Común. *Revista Centroamericana de Administración Pública*, (84), 34-47.

Como vemos, el Protocolo de Tegucigalpa se puede considerar el pilar jurídico del SICA, del propio Sistema. Pese a algunos análisis optimistas respecto a su carácter político, en el fondo su estructura es bastante simple²⁵⁹, y establece un marco de inicio para el ulterior desarrollo jurídico y operativo del SICA.

Ahora bien, no quedan claros elementos fundamentales sobre su financiación, sobre una hoja de ruta para la integración política de todos los países a medio-largo plazo, y falta todavía un mayor desarrollo en la parte de integración económica, sus bases.

El Protocolo de Tegucigalpa fue un acicate para los países centroamericanos en su afán de continuar el proceso de desarrollo del proceso integracionista.

Así, en la decimosegunda reunión de los presidentes de Centroamérica, el 4 y 5 de junio de 1992, se emite la Declaración de Nicaragua²⁶⁰, en la que, con la participación de todos los países de la región²⁶¹, además de reiterar su compromiso por la paz y la democracia en la región, se comprometen a continuar el desarrollo de su propio “esquema subregional de integración”, incluyendo la parte económica.

El pilar económico se fortalecerá especialmente con el nuevo Protocolo de Guatemala.

²⁵⁹ CALDENTEY, P., (1999), *El Desarrollo Económico de Centroamérica en el Marco de la Integración Regional*, Banco Centroamericano de Integración Económica, Tegucigalpa, Honduras.

²⁶⁰ *Declaración de Nicaragua*, extraída de:

https://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20141125150941276Declaracion%20Conjunta%20de%20la%20Cumbre%20CA_Argentina%204%20de%20junio%20de%201992.pdf

²⁶¹ En ella participaron Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, incluyendo a Argentina como país invitado. En esa Declaración, Argentina ratificó su voluntad de ser miembro del Banco Centroamericano de Integración Económica, adhiriéndose efectivamente el 20 de enero de 1992.

6. Del Protocolo de Guatemala al desarrollo de la Unión Aduanera (1993-2003)

El conocido como Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana ²⁶²(Protocolo de Guatemala²⁶³) se considera el pilar económico del sistema centroamericano. Fue desarrollado en la XIV reunión de presidentes centroamericanos celebrado en Guatemala el 28 y 29 de octubre de 1993, y con un trabajo de los gabinetes económicos de todos los países centroamericanos.

Es importante resaltar que el trabajo que se desarrolla se basa en una propuesta elaborada por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), pero apoyada por consultores financiados por la cooperación internacional, que fortaleció el trabajo desarrollado²⁶⁴.

El Protocolo está formado por 64 artículos y 5 disposiciones transitorias, que entraron en vigor el 17 de agosto de 1995. El Protocolo supera lo referido a la integración económica en el Protocolo de Tegucigalpa²⁶⁵. Así, mientras que el Protocolo de Tegucigalpa habla de Comunidad Económica Centroamericana el Protocolo de Guatemala establece en su artículo 1 el establecer una Unión Económica Centroamericana, que se deberá de alcanzar

²⁶² Al igual que el proceso de integración de los cincuenta y sesenta en Centroamérica, a nivel *político* (de nuevo, político sin una verdadera integración política), se basaron en la Carta de la ODECA de 1951 y 1962, respectivamente, a nivel *económico* el continuador del Tratado General de Integración Económica de 1960 será el Protocolo de Guatemala, de 1993.

²⁶³ *Protocolo de Guatemala*, extraído de https://www.sica.int/documentos/protocolo-al-tratado-general-de-integracion-economica-centroamericana-protocolo-de-guatemala_1_116843.html.

²⁶⁴ E. J. C., & ICANA, C. (1993). *Del protocolo de guatemala suscrito por los presidentes en 1993*, CEPAL, México. Así, y entre otros, en el trabajo de elaboración de la propuesta participaron consultores de la Cooperación norteamericana (AID), a través del su Oficina Regional para Centroamérica Panamá (ROCAP), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y finalmente, de la CEPAL.

²⁶⁵ *Ibidem* Nota 80

de manera *voluntaria*²⁶⁶, gradual, complementaria y progresiva. Es evidente que los redactores del Protocolo estaban siendo influidos por otras comunidades de carácter económico en pleno desarrollo, como la Unión Europea o el reciente Tratado de Libre Comercio de América del Norte²⁶⁷.

El Protocolo de Guatemala establece que el proceso de integración económica se debe desarrollar dentro de marco del ordenamiento jurídico e institucional del SICA. Es decir, este Protocolo afirma su completamiento alineamiento con la *institucionalidad* ya existente desde el Protocolo de Tegucigalpa y que, como en otros casos, podrá ser desarrollada con instrumentos complementarios o derivados²⁶⁸.

El Subsistema de Integración económica creado por el Protocolo de Guatemala busca lograr un desarrollo económico y social equitativo y sostenible para todos los pueblos centroamericanos (Artículo 3) mediante un proceso de transformación y modernización de sus estructuras productivas sociales y tecnológicas. En este sentido, los estados firmantes se comprometen a lograr el objetivo del equilibrio macroeconómico, la estabilidad interna y externa de sus economías y desarrollo de políticas macroeconómicas lógicas. Es evidente que el legislador quiere evitar que se eviten los procesos de

²⁶⁶ Uno de los elementos que, como veremos más adelante, ha ralentizado el proceso de integración centroamericana, ha sido la voluntariedad en el proceso. No entendida como el concepto general de hacer algo de manera propia y sin ser obligado por fuerzas o necesidades extrañas a aquella, sino por el hecho que, con frecuencia, la mayoría de Acuerdos, protocolos e instrumentos centroamericanos o integracionistas no han sido refrendados o implementados por los países al mismo tiempo. Es obvio que un proceso de integración puede tener diferentes grados de integración por la situación de cada país, pero la integración se ha caracterizado por una falta de desarrollo a la vez de todos los países, por una cierta falta de llegar a compromisos a nivel de *todos* los países centroamericanos.

²⁶⁷ Este acuerdo fue firmado por Canadá, Estados Unidos y México, entrando en vigor el 1 de enero de 1994, y siendo una referencia para todo América Latina. Anteriormente se desarrolló la conocida como Iniciativa de las Américas, promovida por Estados Unidos en 1990, y que buscaba el promover el comercio en todas las AMERICAS buscando liberalizar el comercio, la promoción de las inversiones y la reducción de la deuda, promoviendo el desarrollo de una zona de libre comercio. Para más información: ROJAS ARAVENA, F. y otros. (1993). *América Latina y la Iniciativa para las Américas*. FLACSO-CHILE, extraído de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/34968.pdf>.

²⁶⁸ Pero siempre teniendo como fuente originaria de derecho al Protocolo de Tegucigalpa.

aumento de la deuda externa y los desequilibrios financieros que se dieron en las arcas públicas de la región durante los años 80.

Respecto a las decisiones de los órganos del subsistema económico, el modelo que se establece es similar al del Protocolo de Tegucigalpa. Se establece que los órganos del subsistema adoptarán las decisiones por consenso (Artículo 52), y que las adopciones de las decisiones podrán ser adoptadas por algunos países, pero sólo tendrán carácter vinculante para éstos. De nuevo, la voluntariedad de los países en el grado de desarrollo de la integración de cada uno de ellos queda abierto²⁶⁹. Así, el artículo 6, al referirse al avance en el progreso de integración, establece que *todos o algunos* de los países miembros podrán progresar con la celeridad que acuerden en el proceso.

El Protocolo promueve una zona de libre comercio centroamericana para los bienes originarios de los territorios centroamericanos, como ya se establecía en el TGCIE. Así, en esa zona se buscarían eliminar gradualmente las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio regional, y gozando las mercancías de los estados partes de carácter nacional en el territorio de todos ellos²⁷⁰. Por otro lado, el protocolo busca perfeccionar el Arancel centroamericano de importación en la búsqueda de mayor eficiencia en los sectores productivos de la región. En este sentido, el Protocolo adopta el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), que se basa en el Sistema Armonizado de Nomenclatura Arancelaria.²⁷¹

Un elemento importante es que el Protocolo promueve un proceso de armonización de la normativa técnica en los productos de toda Centroamérica. En este sentido, es evidente que el legislador de este Protocolo pretende atacar

²⁶⁹ En este sentido, esa voluntariedad no se da en otros sistemas de integración en otras regiones. Por ejemplo, en la Unión Europea, al integrarse un país, debe adoptar todo el *acquis communautaire* o marco jurídico existente, y adaptar su propio marco jurídico al mismo, eliminando cualquier incongruencia.

²⁷⁰ En cualquier caso, los países tendrán el derecho de establecer medidas de seguridad, policía y sanidad.

²⁷¹ En base a las Resolución 3-92 IX y Resolución 1-93 XV de COMIECO.

a uno de los principales problemas en ese momento al tráfico de mercancías a nivel centroamericano: la falta de unas normas técnicas unificadas en materia de calidad, de regulación sanitaria y fitosanitaria, de normas de protección al consumidor, de marcado y otras (es decir, barreras técnicas no arancelarias), y que son, en general, mucho más complicadas de armonizar que las barreras arancelarias²⁷².

Sin embargo, el Protocolo de Guatemala parece ser menos ambicioso que el TGIE en algunos de sus elementos principales. Así, el artículo 63 deroga el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y el Protocolo Especial sobre Granos (Protocolo de Limón)²⁷³. Además, se elimina todo lo relativo a la planificación común del desarrollo industrial, como sí quedaba establecidos en el TGCIE²⁷⁴. Es evidente que el redactor quería no fue ambicioso en este sentido, y pese a los problemas que habían aparecido por los resultados diferentes en el desarrollo industrial de los países centroamericanos, el resultado había sido esperanzador, especialmente en los

²⁷² En este sentido, a la región le faltaba un sistema de infraestructura de la calidad armonizado o un sistema de protección al consumidor unificado como ya existía en otras regiones, como la Unión Europea en ese momento (se entiende infraestructura para la calidad todas las instituciones que desarrollan normas técnicas y de seguridad industrial que protejan al consumidor (organismos de normalización, acreditación, entidades de certificación, laboratorios de ensayo, calibración, y otros). Unido a ellos iría el sistema de las medidas de seguridad sanitaria y fitosanitaria que tienen como objetivo el proteger la seguridad de los consumidores, de las plantas y de los animales.

²⁷³ *Protocolo de Limón*, extraído de:

https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CDcQw7AJahcKEwjYicXqq7WBAXUAAAAAHQAAAAAQAw&url=https%3A%2F%2Fwww.sica.int%2Fbusqueda%2Fbusqueda_archivo.aspx%3FArchivo%3Dprot_48959_1_07052010.pdf&psig=AOvVaw05ea_KVqltD88_eCoXnLk&ust=1695167074966689&opi=89978449. Este Protocolo, que fue adoptado en Puerto Limón, Costa Rica, el 28 de octubre de 1965, establece la obligación de todos los países signatarios de coordinar sus políticas nacionales de producción y abastecimiento de granos básico, en la región, entendiéndose por ellos el maíz, arroz, fríjol y maicillo (sorgo). Es decir, granos que suponían (y suponen), una base en la cadena alimentaria de los centroamericanos, especialmente en sus clases más populares. Entre otros, establecía un control de la importación de granos básicos desde fuera de Centroamérica en condiciones preferenciales, a través de los denominados organismos de estabilización de precios.

²⁷⁴ *Ibidem*, Nota 246.

primeros años tras la firma del TGIE. De esta manera, el espíritu de la CEPAL de desarrollo industrial autónomo y de producción agraria también de carácter propio queda finalmente descartado.

Además de la eliminación gradual de las barreras arancelarias y no arancelarias, el Protocolo promueve la prohibición de los subsidios y subvenciones al comercio, incluido el dumping y las prácticas de comercio desleal, e igualmente, el desarrollo en paralelo de un mercado libre de monedas nacionales en la región, para facilitar los pagos entre los países. En otro elemento conservador, el redactor no habla en ningún momento de una posible “moneda centroamericana”, aunque para muchos esa moneda tenía nombres y apellidos: el dólar norteamericano.

A nivel de relaciones comerciales con el exterior, el Protocolo de Guatemala continúa el discurso integracionista promovido por el Protocolo de Tegucigalpa. De esta manera, las partes signatarias comprometen a coordinar y armonizar sus relaciones comerciales externas; se impulsa el desarrollo de una política común comercial con terceros países, e incluso, se favorece la utilización de normas comunes de comercio en los acuerdos comerciales²⁷⁵ con terceros países. En cualquier caso, las partes siguen pudiendo negociar acuerdos unilateralmente con otros países, siempre que se informe al Comité Ejecutivo de Integración Económica y se acuerde “*un mecanismo de coordinación e información*”. En esa línea, se establece la obligación de informar sobre los términos finales de cualquier acuerdo y que éste no vaya en contra de los compromisos del propio Protocolo. Sin embargo, se siguen sin favorecer acciones que explícitamente fomenten acuerdos internacionales comunes con el exterior. En ese sentido, el Protocolo se vuelve a quedar más cerca de un objetivo de unión aduanera que de una verdadera zona de libre comercio, como ya funcionaba en Europa. Por tanto, se podría entender que el

²⁷⁵ El Protocolo destaca áreas como las reglas de origen, las prácticas de comercio desleal, las cláusulas de salvaguardia y las normas técnicas que no afecten al comercio intrarregional.

Protocolo tiene menos carácter vinculante que otros Acuerdos anteriores en la región²⁷⁶.

Así, toda la sección tercera del Protocolo promueve la Unión Aduanera Centroamericana. El texto promueve la libertad de tránsito de las mercancías que se comercien en Centroamérica sea cual sea el origen de las mismas, previa la nacionalización en alguno de los países signatarios del Protocolo de los productos procedentes de terceros países. El Protocolo establece un proceso gradual y progresivo, en base al consenso, pero sin dejar un programa de etapas especificado para ello. Como nota positiva, el Protocolo promueve la coordinación y armonización a nivel de impuestos, tasas y otros cobros que afectaran al comercio intrarregional.

El Protocolo sí promueve la libre circulación²⁷⁷ de los factores productivos, esto es de la mano de obra y del capital en la región. De nuevo, mediante el desarrollo de políticas necesarios para este menester.

El Protocolo busca la integración monetaria y financiera, a la par que la comercial. Así, se buscan la armonización de las políticas macroeconómicas, con especial incidencia en la monetaria y la fiscal. Eso incluye la integración de las legislaciones nacionales, mediante una serie de acciones como una verdadera libertad de pagos dentro de la región, la promoción del uso de las monedas nacionales en el comercio intrarregional, o el desarrollo de un verdadero mercado de capitales centroamericanos. En este sentido, es reseñable que se busca promover el establecimiento de un verdadero mercado de bancos y aseguradores a nivel regional²⁷⁸.

²⁷⁶ Cfr., VARIOS AUTORES. (noviembre (1993). *El contenido de los Acuerdos de Integración Centroamericana y del protocolo de Guatemala suscrito por los presidentes en 1993*, Página 6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), LC/MEX/R.449, México.

²⁷⁷ *Movilidad*, según el artículo 18 del Protocolo.

²⁷⁸ En cualquier caso, sigue sin haber referencia alguna a la necesidad del desarrollo de un verdadero sistema financiero y bancario que sirva a las clases populares en Centroamérica, las más necesitadas en este sentido.

El Protocolo también busca la promoción de unas políticas sectoriales a nivel centroamericano. Así, se busca el desarrollo una política sectorial a nivel turístico, o en lo relativo al sector agropecuario o industrial.

A nivel agropecuario, se busca un alineamiento para promover la eficiencia productiva y la competitividad de la producción con dos elementos importantes a destacar: promover el desarrollo de ventajas comparativas en la región y la complementariedad en el abastecimiento entre las partes. Es interesante este punto, dado que, a nivel agropecuario, la región presenta una clara inestabilidad en sus producciones, por diversos factores en el tiempo, por lo que la busca de sinergias y de complementariedades es un elemento a destacar²⁷⁹.

El Protocolo busca defender los intereses centroamericanos ante la competencia desleal por políticos agrícolas y comerciales establecidos por otros países. Así, y si fuera necesario, se adoptarán medidas para contrarrestar este tipo de medidas (Artículo 23).

A nivel industrial, se produce el compromiso de estimular la modernización del aparato productivo, para promover la eficiencia y la competitividad. En este sentido, es un compromiso abierto sin concretarse el cómo y hacia dónde.

A nivel del sector comercio, el Protocolo establece la necesidad de evitar actividades monopólicas en la región y apoyar la libre competencia en la misma. De igual manera, un elemento novedoso que incorporar el Protocolo:

²⁷⁹ HÜNNEMEYER, A. J., DE CAMINO VELOZO, R., & MÜLLER, S. (1997). *Análisis del desarrollo sostenible en Centroamérica: indicadores para la agricultura y los recursos naturales*. Bib. Orton IICA/CATIE. Así, de 1961 a 1993 la producción agrícola en la región varía en promedio un 15% en El Salvador, un 31% en Costa Rica y Honduras, un 21% en Nicaragua, un 23% en Panamá y un 26% en Guatemala. A nivel pecuario las variaciones van, en el mismo período, entre el 21% de Guatemala y el 35% de Costa Rica. Aunque muchas de las variaciones son de productos agropecuarios de exportación (café, banano, carne, etc.), estas variabilidades, productos de múltiples factores como desastres naturales (sequías, inundaciones, etc.), cambios el mercado mundial, competencia externa, etc., también afectan a productos básicos de consumo para las clases centroamericanas populares, poniendo en peligro la seguridad alimentaria en la región, especialmente en los países menos desarrollados.

el compromiso de impulsar la protección de los derechos del consumidor, mediante el desarrollo de Reglamentos derivados (Artículo 27). Es evidente que el Protocolo continua con el enfoque social del Protocolo de Tegucigalpa buscando la protección de los ciudadanos centroamericanos.

El Protocolo no deja de lado el problema latente en la región respecto a las infraestructuras, que, además, habían sido dañados por los conflictos internos que se dieron en los años 80. Así, se establece la necesidad de continuar desarrollando la infraestructura física y los servicios, especialmente en lo relativo a energía, transporte y telecomunicaciones. Un elemento importante: el protocolo expresa la necesidad de armonizar las políticas de prestación de servicios en el sector de las infraestructuras, especialmente por las diferencias existentes en el ámbito tarifario. Se establece la libertad de tránsito en la región, y así como el favorecer la participación privada en la inversión en infraestructuras y en la prestación de servicios. Es evidente que el legislador pensaba en la necesidad de promocionar la participación privada, especialmente de capital extranjero, ante la debilidad financiera de la administración pública en los países de la región, y la falta de medios para desarrollar proyectos de infraestructura ambiciosos.

El Protocolo es novedosos respecto a los Acuerdos anteriores en el sector servicios²⁸⁰, dado que las partes signatarias acuerdan armonizar sus legislaciones en materia de banca, entidades financieras bursátiles y servicios. Además, en lo referente a la propiedad intelectual e industrial, reconociendo los registros para que tengan validez en todos los países firmantes del protocolo.

²⁸⁰ La referencia al sector servicios y a su integración no aparecía en ninguno de los Acuerdos precedentes relevantes en relación a los temas comerciales y económicos.: Acuerdo de Managua, Acuerdo de Nueva Ocotepeque sobre comercio e inversión, Acuerdo multilateral transitorio de libre comercio, el TGIEC o el Tratado multilateral de libre comercio e integración económica.

El Protocolo incide mucho en el concepto de mejorar la productividad en la región, especialmente estableciendo estrategias convergentes en diversas materias (Capítulo III del Protocolo). Así, se promueve la formación de los recursos humanos para mejorar la transformación productiva, dada la baja formación existente en la región²⁸¹.

En una región con indicadores con una población con un nivel educativo tan bajo, era perentorio el establecer políticas de mejora de los recursos humanos²⁸². Además, los países firmantes se comprometen para mejorar la competitividad en apoyar la incorporación de la ciencia y la tecnología en los procesos productivos, mejorando obviamente el recurso humano, lo cual incluía el incremento de la capacidad de la investigación aplicada, el mejoramiento de los servicios tecnológicos, incluido mecanismos de financiamiento y el fomento de la colaboración entre las entidades de la región.

Por último, y también para favorecer la productividad, el protocolo busca proteger los recursos naturales, buscando un desarrollo sostenible, en el que se promuevan estrategias regionales de legislación ambiental y proyectos de conservación.

La organización institucional del Subsistema de Integración económica coincide con lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa, y su desarrollo es paralelo. Así, establece como sus órganos el Consejo de Ministros de

²⁸¹ Cfr., ACOSTA, W. S. (1993). Regionalización de la educación superior e integración centroamericana. *Reflexiones*, 17(1), 2.

²⁸² TORTÓS, J. E., FERRONI, F. C. M., & WEKSLER, G. (2023). *Centroamérica en la acumulación mundial de capital: de la integración comercial sostenida en la apropiación de renta de la tierra a la fragmentación regional de la clase obrera*. *Revista Izquierdas*, (52), 4. La realidad educativa en la región, y los indicadores poblacionales, eran en los años 80 lamentables. En base a información derivada de CEPALSAT y FLACSO, la tasa de analfabetismo en la población adulta (1980-1989) en Guatemala era de un 46%, Nicaragua de un 40% o Honduras de un 37%; el nivel tasa bruta de matrícula de nivel primario era, en los mismos países, de un 50,6%, un 56,6% y un 74,2%, respectivamente. La tasa bruta de matrícula de nivel terciario era mínima: 6,3% en Guatemala, 9% en Nicaragua y 8,7% en Honduras. Con esos porcentajes, es evidente que atraer inversiones que requerían un alto nivel de formación en los Recursos Humanos era imposible.

Integración Económica (COMIECO)²⁸³, el Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica, el Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica²⁸⁴ y el Comité Ejecutivo de Integración Económica²⁸⁵.

Como órganos técnicos administrativos, la SIECA²⁸⁶, la Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCA), la Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SCMCA)²⁸⁷ y la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA).

Como instituciones²⁸⁸, finalmente, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)²⁸⁹, el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), y el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI).

Por último, y como parte del Subsistema, y de acuerdo a lo también establecido por el Protocolo de Tegucigalpa, entraría el Comité Consultivo de Integración Económica (CCIE). Es interesante la razón de la sectorización de un Comité Consultivo de carácter económico (CCIE) y su relación con el Comité Consultivo creado por el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa y

²⁸³ Encargado de la coordinación, armonización y alineamiento de las políticas económicas de los países centroamericanos, incluyendo las políticas generales y directrices fundamentales de Subsistema y sus reglamentos.

²⁸⁴ Dedicado a fortalecer el proceso de integración económica a través de las políticas sectoriales que sean necesarias.

²⁸⁵ Centrado en aprobar los planes, programas y proyectos y adoptar los actos administrativos para ejecutar las decisiones del Consejo de Ministros de Integración Económica.

²⁸⁶ El Protocolo destaca la importancia de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana como órgano técnico y administrativo del sistema, como coordinador con las otras Secretarías del subsistema, y, además, como órgano de enlace del Subsistema con la SICA. De hecho, su importancia es evidente cuando el protocolo establece que la misma será la que “velará a nivel regional por la correcta aplicación del presente protocolo” y de los instrumentos jurídicos de la integración económica regional.

²⁸⁷ El Protocolo concede personalidad jurídica tanto a la Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano como al Consejo Agropecuario Centroamericano.

²⁸⁸ Conservando su plena autonomía funcional de acuerdo a sus Convenios o Acuerdos que los constituyen.

²⁸⁹ El Banco Centroamericano de Integración Económica vuelve a aparecer mencionado en un Acuerdo con elementos económicos y comerciales desde el Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

perteneciente a la organización institucional del SICA²⁹⁰. El objetivo de ambos Comités era el de impulsar la participación del sector privado regional en la propia institucionalidad del sistema. En el caso del CCIE, su función, de acuerdo al Protocolo era la de dar opiniones por iniciativa propia ante temas de la integración económica regional o bien por instancia de cualquier órgano o institución del Subsistema Económico.

Todas las decisiones del Subsistema económica se adoptarán por consenso (Artículo 52). Se hace la salvedad que los países podrán adoptar decisiones de manera autónoma pero sólo tendrán carácter vinculante para éstos.

De nuevo, aparece aquí un elemento, como mínimo, poco integracionista: como mínimo, el legislador debería haber buscado un procedimiento que promoviera, precisamente, que las decisiones autónomas de los países fueran, al menos, presentadas ante un órgano o institución superior del sistema (¿COMIECO? ¿SIECA?) antes de su adopción para, al menos, su evaluación general por el resto de países signatarios. El único elemento para fomentar el consenso y decisiones comunes es que se establece que, si un país miembro no hubiera participado en una reunión de un órgano, podría manifestar a la SIECA su adhesión a posterior por escrito.

Respecto al sistema de fiscalización del sistema el Protocolo de Guatemala se remite al Protocolo de Tegucigalpa, esto es, a un futuro sistema de fiscalización y auditoría dirigido por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y Responsables de la Integración Económica y el Desarrollo

²⁹⁰ CARRILLO, F. S., (2009). De la legitimación a la participación. El Comité Consultivo del Sistema de Integración Regional Centroamericana (CC-SICA), *Pensamiento propio*, CRIES. Buenos Aires, Argentina. Enero – junio 2009, Año 14. A priori, el legislador podría haber pretendido el desarrollo de Comités Consultivos de carácter sectorial y que estuviesen articulados con un rol de subordinación respecto al Comité Consultivo del SICA que establece el Protocolo de Tegucigalpa. Por otra parte, podría haber tenido en cuenta que, tras un período en que la región salía de un momento de guerras, desestructuración social, uno de las pocas áreas en las que existía una base sectorial desarrollada era la parte económica y empresarial.

Regional. A nivel de su financiamiento, el Protocolo remite a una decisión futura del Consejo de Ministros de Integración Económica, que desarrollará un sistema de financiamiento autónomo para los órganos e instituciones del sistema.

A nivel de actos administrativos, el Protocolo de Guatemala desarrolla mucho más que los Acuerdos previos qué tipo de actos serán utilizados²⁹¹. En concreto, el protocolo se refiere a los Resoluciones, como actos obligatorios a través de los cuales el COMIECO adopta decisiones referentes a asuntos internos del subsistema; los Reglamentos, que tendrán carácter general, serán obligatorios y serán directamente aplicables en todos los Estados partes. Es importante este punto, dado que los Reglamentos, tal como están especificados en el Protocolo, son fuente de derecho centroamericano, de *Lex communitatis Americanae Centralis* derivada de la fuente original, que es el Protocolo de Tegucigalpa y este propio Protocolo. Finalmente, el Protocolo refiere como actos administrativos a los Acuerdos, con carácter específico o individual pero obligatorios a todos los miembros signatarios, y a las Recomendaciones, que sólo serán obligatorias en cuando sus objetivos y principios sirvan para emitir Resoluciones, Reglamentos o Acuerdos.

Cualquier Resolución, Reglamento o Acuerdo será depositado en el SG-SICA y entrará en vigor en la fecha en que se adopte.

El Protocolo de Guatemala continúa con el espíritu establecido en el de Tegucigalpa de buscar promover la cooperación con otros esquemas de integración o proceso de convergencia (Artículo 56) , que como vimos, se enfocaba a apoyar la cooperación con otros procesos de integración a nivel latinoamericano e internacional, especialmente por las necesidades financieras

²⁹¹ Así, el TGCIE se refería exclusivamente a que, si las decisiones no se tomaban por consenso, se podría solucionar a través de un arbitraje. En el caso del Acuerdo Multilateral transitorio de Libre Comercio, se establecía que el régimen jurídico sería el resultante del propio acuerdo (Artículo 21 del mismo), sin desarrollar.

y de apoyo técnico que necesitaba la región centroamericana²⁹². Esto coincide con lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa en los artículos 20, 26 y 31, y esta cooperación sería aprobada por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).

En sus disposiciones finales, el Protocolo continúa la misma línea que el Protocolo de Tegucigalpa. Así, establece que, si la aplicación del Protocolo en su totalidad o en alguna de sus normas supone un problema serio para alguno de los países signatarios, éstos podrán solicitar al Comité Ejecutivo de Integración Económica su suspensión temporal (Artículo 57). En este sentido, es evidente que el legislador entiende la dificultad que pueda suponer, especialmente para los países de la región menos desarrollados económicamente e institucionalmente, la aplicación del Protocolo en determinados casos, y no sólo eso, sino que es aún más explícito: en el caso concreto de Nicaragua, país que estaba saliendo de un conflicto armado de varios años, establece (Artículo 5, Disposición Transitoria), que las partes deciden dar un tratamiento preferencial y asimétrico transitorio a este país en el campo comercial, financiero, de inversión y de deuda, teniendo en cuenta que Nicaragua se encontraba, como hemos mencionado, en pleno período de reconstrucción.

A nivel de prevalencia sobre otros instrumentos, el Protocolo establece que el mismo tiene prevalencia sobre cualquier instrumento de libre comercio suscrito bilateralmente o multilateralmente entre los estados partes, lo cual es un elemento positivo, pero inmediatamente, establece que esto “no afectará la vigencia de los mismos”. Esto podría dar lugar a malas interpretaciones.

²⁹² Los procesos de integración de MERCOSUR, el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá, y, por supuesto, la Comunidad Económica Europea.

Respecto al Anexo A del Tratado General de Integración económica Centroamericana²⁹³, y los productos que aparecen en el mismo, el Protocolo establece que deberán ser negociados dentro del Consejo Ejecutivo de Integración Económica para su incorporación al Régimen de Libre Comercio, una vez al año. Es evidente el espíritu de continuación del Protocolo con lo establecido con el TGCIE, aunque hay un elemento importante que no podemos soslayar: en la práctica, lo que constata este punto es que los productos básicos de producción, los que mantenían las economías centroamericanas, seguían siendo, después de 30 años, los mismos productos de bajo valor añadido y materias primas. El proceso de integración, pese a sus éxitos evidentes, no habría logrado cambiar el modelo económico (y, por ende, social) de las economías centroamericanas.

El Protocolo hace una mención específica en el artículo 60 a la adhesión o asociación de cualquier estado del istmo centroamericano que no lo hubiera suscrito y, en ese sentido, el Artículo 4 de las Disposiciones transitorias establece que , aunque Panamá ha suscrito el Protocolo, ésta no producirá efecto alguno en sus relaciones económicas y comerciales mientras que no se establezcan las condiciones y modalidades de la incorporación de Panamá en el proceso centroamericano de integración económica. Específicamente, el Protocolo establece que no se aplicarán varias disposiciones transitorias del Protocolo (la I, la II y la III), hasta que Panamá no se parte del Tratado General de Integración Económica y del presente Protocolo. A la vista de nuestro análisis, esta ambigüedad no es positiva para el propio proceso de integración: el compromiso integracionista no debería ser grandes principios integracionistas, sino el pleno involucramiento y aceptación de las fuentes jurídicas originales en el proceso de integración. Y el Protocolo

²⁹³ Es decir, aquellos que tenían regímenes especiales según el TGCIE por su importancia para los países: café, azúcar, alcohol, etc. Para más información: http://infotrade.minec.gob.sv/ca/wp-content/uploads/sites/7/2016/09/marco_normativo_1-Anexo-A-del-Tratado-General-de-Integracion-Economica-CA.pdf.

de Guatemala es, precisamente, uno de los pilares jurídicos del proceso de integración.

Finalmente, y al igual que en el caso del Protocolo de Tegucigalpa, el Protocolo de Guatemala se establece con una duración indefinida, lo cual da un marco de permanencia al propio proceso de integración económica en el entorno del mismo, así como todos los instrumentos derivados que dieran a futuro.

Es evidente que el Protocolo de Guatemala supone un avance importante en el proceso de integración regional. Así, perfecciona la zona de libre comercio, constituye la unión aduanera y perfecciona el modelo de libre movilidad de factores productivos. Además, establece como áreas prioritarias el levantamiento de los obstáculos no arancelarios (barreras técnicas al comercio como normas técnicas en relación a la infraestructura de la calidad, medidas sanitarias y fitosanitarias, fiscales, etc.), que es principal freno al libre comercio intrarregional²⁹⁴. Asimismo, establece un arancel centroamericano de importación, el desarrollo de políticas comunes, y una mejora en la coordinación de las relaciones externas, además del establecimiento de la institucionalidad a nivel de organismos centroamericanos que desarrollan la integración económica. Sin embargo, sigue faltando un mayor concreción en los principios establecidos²⁹⁵, dado que el Protocolo se presenta más como una declaración de principios que como un desarrollo concreto de medidas concretas, y sobre todo, *compromisos*; además, algunos de ellos que eran más un desiderátum como propuestas realmente posibles²⁹⁶, dada la realidad

²⁹⁴ Cfr., CALDENTY DEL POZO, P. (2001). *El proceso de integración regional en Centroamérica; Oportunidades y obstáculos. Sesión 4: La integración económica*. El establecimiento de la Unión aduanera.

²⁹⁵ FERNÁNDEZ ARIAS, M. E., & ABARCA AMADOR, E. (1995). *El protocolo al tratado general de tratado general de integración económica centroamericana: ¿Base de desarrollo o tumba del proceso integracionista?* Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 21(1-2): 9-37, 1995

²⁹⁶ GUERRA-BORGES, A. (1993). *El Sistema de la Integración Centroamericana: Crítica a la Visión Oficial. Serie Temas Centroamericanos No. 4*, Friedrich Ebert Stiftung. San José.

económica y social de la Centroamérica de los años 90, después de épocas de guerras. Y finalmente, que son principios para el desarrollo de un futuro sistema de libre comercio en la región, de una futura unión aduanera, pero no queda claramente establecido hacia dónde se quiere llegar: ¿una verdadera integración a nivel económico? ¿una mera liberalización económica? Ésa es la clave²⁹⁷.

Tras la firma de Guatemala, los países centroamericanos continuaron sus esfuerzos en una triple vertiente: el desarrollo de la unión aduanera derivada del Protocolo de Guatemala, la firma de Acuerdos Comerciales y la integración en la búsqueda de un reforzamiento de la paz en la región y de las mejoras sociales en la misma. En este contexto, es interesante destacar que las reuniones de presidentes se convirtieron en un hecho regular, lo que permitió el lograr acuerdos y fomentar la integración a nivel regional. Veamos algunos de sus hechos más destacados.

En la XIV Reunión de presidentes²⁹⁸, celebrada en Guatemala entre el 27 y el 29 de Octubre de 1993, y además de reiterarse la necesidad de buscar la paz en la región, se establece un Fondo Centroamericano de Inversión Social contra la pobreza y en el BCIE, con el fin de la búsqueda de la cohesión social en la región y la búsqueda de mejora de las clases más depauperadas. Es

²⁹⁷ Para algunos importantes investigadores de la integración, como Martínez Piva y Cordero, por ejemplo, el que el Protocolo de Guatemala sea “flexible” en el sentido de permitir que los países centroamericanos no estén comprometidos en firmar un acuerdo que se negocie a nivel centroamericano, sino sólo aquellos que deseen participar, es una ventaja. Sin embargo, este nuestra investigación consideramos que esto fue un elemento negativo que hizo ralentizar el proceso de integración y establecer “varias marchas” en la integración, cuando la realidad es que se habla de sólo seis países en la misma (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, y en etapas posteriores, Belice y República Dominicana). Compárese con el caso de la integración europea, compuesta de 27 países con unas realidades económicas, sociales y culturales totalmente diferentes. *Cfr.*, MARTÍNEZ PIVA, JORGE MARIO Y CORDERO, M. (2009). *La integración económica centroamericana y sus perspectivas frente a la crisis internacional* (LC/MEX/L.954). CEPAL, Sede Subregional en México, diciembre 2009.

²⁹⁸ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-guatemala_1_82711.html

evidente que el concepto de lo social es cada vez más importante en el proceso integracionista.

A nivel regional, se solicita que el Tratado de Libre Comercio en Norteamérica (TLCAN)²⁹⁹, acuerdo por el que se establecía una zona de libre comercio entre Estados Unidos, Canadá y México (firmado entre el 8 y 17 de Diciembre de 1992) se abra a los países centroamericanos, con una solicitud formal al gobierno de los Estados Unidos para que, mientras que se desarrolle un proceso de negociación, se amplíe los beneficios a los productos centroamericanos hacia el mercado norteamericano, dentro de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe³⁰⁰. Esta iniciativa tuvo como resultado el apoyo del gobierno norteamericano a la ampliación de las condiciones establecidas para México en sus exportaciones de textiles y ropa, lo que benefició al desarrollo de la industria maquiladora en la región centroamericana³⁰¹. Es evidente que

²⁹⁹ Cfr., CONTRERAS, Ó. F., CÁNOVAS, G. V., & DURÁN, C. R. (2020). *La reestructuración de Norteamérica a través del libre comercio: del TLCAN al TMEC*. El Colegio de México AC. El TLCAN fue producto del proceso de globalización que se estaba dando a nivel general a nivel de comercio y que derivó en la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en 1.995, sustituyendo al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). El objetivo del Acuerdo era desarrollar una zona de libre comercio que mejorara el desbalance comercial existente entre dos países desarrollados como Estados Unidos y Canadá y una potencia a nivel latinoamericano, pero en desarrollo como México. El éxito fue evidente en sus primeros años, ya que el comercio intrarregional se multiplicó en 3,2 veces pasando de 350.000 millones de dólares a 1.116 billones de dólares entre 1994 y 2016 y con un aumento en cinco veces en las exportaciones de México. Es lógico el interés de Centroamérica en unirse al Tratado, pese al abismo de desarrollo económico, social e institucional, incluso con México, el país más débil dentro de los países que suscribieron el TLCAN.

³⁰⁰ CFR., GÓMEZ, F. C. (2004). *La Iniciativa para la Cuenca del Caribe en la estrategia global de Estados Unidos*. Centro de Investigaciones de la Economía Mundial Economía Mundial, 62. La Iniciativa del Caribe fue una iniciativa desarrollada por Estados Unidos, iniciada en el año 1983 por el que, en varias fases, se dio un tratamiento comercial preferencia (bien de libre comercio o de aranceles preferenciales), a 24 países de la Cuenca del Caribe, incluidos los países centroamericanos. El programa o iniciativa se modificó en varias ocasiones (por ejemplo, en 1990 con la Ley de Expansión de la Recuperación Económica del Caribe), y su rango de acción fue amplio, incluyendo productos como textiles, petróleo sus derivados, calzado, cuero, etc. Los países beneficiarios en la región centroamericana fueron los siguientes: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Nicaragua, Belice y República Dominicana.

³⁰¹ *Ibidem*, Nota 246.

la acción estaba promoviendo una política común a nivel de comercio con el exterior, aludiendo a las necesidades acuciantes de desarrollo económico y comercial de la región.

La XV cumbre de presidentes centroamericanos, en las que participaron todos los países centroamericanos, incluido Belice³⁰², y que se llevó a cabo en Guácimo, Limón, Costa Rica, y celebrada el 20 de Agosto de 1994, dio lugar a la Declaración de Guácimo, en la que, además de reiterar la vocación democrática e integracionista de los países que lo suscribieron, se promueve una estrategia de carácter social para la región centroamericana, en la que se respete la dignidad de las personas y sus derechos y en la que, para ellos, e cambien los patrones de consumo y producción en la región. Esta nueva estrategia se denominó Alianza por el Desarrollo Sostenible³⁰³, y con ella que estructurar una iniciativa integral centroamericano que abarcara lo político, moral, económico, pero también lo social y lo ecológico, con futuras acciones que se esperaban que fueran de acción rápida. Con este fin, se promovió una Conferencia Internacional para la Paz y el Desarrollo de Centroamérica, que se celebró en Tegucigalpa el 24 y 25 de octubre de 1994. Además, la Declaración bendijo el Proyecto de Tratado de Integración Social que se estaba desarrollando en ese mismo momento por el trabajo de la Comisión Regional de Asuntos Sociales en Centroamérica (CRAS).

³⁰² En la misma participaron, entre otros: Manuel Esquivel, Primer Ministro de Belice (Belice participó como observador invitado); José María Figueres Olsen, presidente de Costa Rica; Armando Calderón Sol, presidente de El Salvador; Ramiro de León Carpio, presidente de Guatemala; Carlos Roberto Reina Idiáquez, presidente de Honduras; Violeta Barrios de Chamorro, presidente de Nicaragua; Guillermo Endara Galimany, presidente de Panamá

³⁰³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-guacimo_1_82719.html. Los siete principios en los que se asienta la Alianza son el respeto a la vida en todas sus formas, la mejora de la calidad de la vida humana, el respeto y aprovechamiento de la vitalidad y diversidad de la tierra de manera sostenible, la promoción de la paz y la democracia como base de la convivencia humana; el respeto a la pluriculturalidad y diversidad étnica en Centroamérica; el logro de mayores grados de integración económica (sic) entre los países de la región y de estos con el resto del mundo, y finalmente, la responsabilidad intergeneracional con el desarrollo sostenible. Como vemos, se sigue sin hablar de integración política y, como siempre, se habla de una integración *económica*.

Por último, y como elemento interesante, se aprobó el desarrollo de una Cumbre Ecológica en Managua, lo que demostraba el rol que comenzaba a tener el respeto a la diversidad medioambiental de la región para su propio desarrollo armónico.

La XVI reunión de El Salvador, celebrada en Cerro Verde, Sonsonate, el 30 de marzo de 1995, es una cumbre importante en la integración centroamericana, especialmente en su área de integración social y ecológica. En la misma participaron todos los países de la región, incluido Belice, y en ella se firman varios acuerdos. Así, se acuerda respaldar la Declaración de Santiago de Chile del 8 de marzo de 1995, que apoyaba el desarrollo de proyectos de cambio climático a nivel mundial, y en los que Centroamérica podría participar dados los servicios ambientales que ofrecía al mundo³⁰⁴; se promueve una Resolución para la creación de una empresa multinacional de carácter centroamericano³⁰⁵ y capital mixto que interconecte a Centroamérica en el campo de la energía, especialmente por la crisis energética que sufría Centroamérica de manera perenne³⁰⁶; se hace una Declaración de apoyo a la creación de una Red Centroamericana de radio³⁰⁷, y desde el punto de vista de apoyo a la paz en la región, se hace una Declaración sobre el fortalecimiento de la paz en la región, especialmente enfocado a la finalización de la guerra

³⁰⁴ Para más información: https://www.sica.int/documentos/acuerdo-sobre-la-declaracion-de-santiago-de-chile-del-8-de-marzo-de-1995_1_82735.html.

³⁰⁵ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-sobre-interconexion-electrica_1_82736.html.

³⁰⁶ *Cfr.*, VENTURA, V. H. (2011). *Estudio sectorial regional sobre energía y cambio climático en Centroamérica*. CEPAL, México. El mercado energético ha sido siempre un problema para Centroamérica. Pese a ser una región con grandes posibilidades a nivel de desarrollo energético, especialmente producción de energías renovables (eólicas, del mar, solares), y con un potencial alto en energía hídrica, la realidad es que Centroamérica sigue dependiendo de la importación de petróleo y sus derivados para su consumo energético, cuando es una región no productora. Así, la región destinó en el período comprendido entre 2.000 a 2013 un aproximado de entre un 10 y un 20% de los ingresos derivados de las exportaciones en el pago de la importación de hidrocarburo. La situación se mantiene en la actualidad.

³⁰⁷ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-apoyo-a-la-creacion-y-funcionamiento-de-la-red-centroamericana-de-radio_1_82733.html.

armada que estaba en sus últimos estertores en Guatemala³⁰⁸, así como una Declaración sobre la situación en Nicaragua³⁰⁹ en la que se apoya el diálogo institucional que se está produciendo entre los poderes del estado, especialmente entre el poder ejecutivo y el legislativo³¹⁰.

A nivel social, hay que destacar dos grandes puntos: la Declaración de San Salvador II, en la que se confirma el desarrollo de la Alianza para el Desarrollo Sostenible, y como se confirmó en reuniones anteriores, tenía como objetivo privilegiar la inversión social, y buscar un desarrollo económico y social que primara el bienestar del pueblo centroamericano³¹¹, buscando cumplir con lo establecido en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Copenhague apoyada por el PNUD. Y finalmente, derivado de este compromiso, el Tratado de Integración Social Centroamericano.

El Tratado de Integración Social es una de los nuevos elementos en la nueva integración iniciada en los 80 en la región, y que incorpora nuevos elementos como el desarrollo social, cultural, político y como vimos, la parte ecológica³¹². De hecho, para escuchar el concepto de lo social debemos

³⁰⁸ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-sobre-el-fortalecimiento-de-la-paz-y-seguridad-en-la-region-centroamericana_1_82732.html.

³⁰⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-sobre-la-situacion-en-nicaragua_1_82734.html.

³¹⁰ En Nicaragua, en una democracia frágil tras años de gobierno sandinista, se produjeron constantes enfrentamientos entre el gobierno de Violeta Chamorro, y la Asamblea Nacional, que funcionó como un contrapeso a un gobierno de Chamorro cada vez más dictatorial que incluyó, entre otros, cerrar el Parlamento y disolver la presidencia de la Cámara, en los forcejeos de Chamorro y la oposición en un país con un nivel de pobreza alarmante.

³¹¹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-sobre-la-situacion-en-nicaragua_1_82734.html.

³¹² *Cfr.*, RODAS, Y. S., MEDINA, T. O., MUÑOZ, E. E., KERN, A., WEISSTAUB, L., RADA, E. P., FILHO, C. M. C., HERNÁNDEZ-UMAÑA, B. A., VARGAS, G., VIOLA, C., PÁEZ, M., MELGAR, J., MALACALZA, B., MONCADA, H., SALGADO, K., CÁRDENAS, L. O., DOLCETTI-MARCOLINI, M., GARCÍA, M. A., LALLANDE, J. P. P., ... CRIVELLI, E. (2019). *Modelos de desarrollo y cooperación sur-sur en el sistema de integración centroamericana*. In T. O. Medina & E. E. Muñoz (Eds.), *La cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe: Balance de una década (2008-2018)* (pp. 225–240). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmgq.20>.

remitirnos tiempo ha al intento fracasado de integración regional que fue el proyecto de la Comunidad Económica y Social de 1972.

El Tratado ³¹³ da prioridad reconfirmando, como así quedaba establecido en el Protocolo de Tegucigalpa de 1991 que , dentro del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), se constituía un Subsistema Social propio para el proceso de integración. En ese contexto, el Tratado establece una línea de conexión absoluta con la Alianza para el desarrollo sostenible³¹⁴ y en el que se considera que la parte social, la del desarrollo de hombre, queda totalmente inseparable de todos los otros campos de integración regional antes mencionados. Por tanto, el Tratado promueve la creación de un marco jurídico institucional en el área social, y que promueva la participación de la sociedad civil en la construcción de la integración centroamericana. Es interesante este punto, dado que, como sabemos, la sociedad civil ha sido uno de los grandes puntos de debilidad de la integración en Centroamérica.

El Tratado establece que las políticas sociales nacionales de todos los países centroamericanos se deben coordinar entre sí y con las generales en el área social desarrolladas por el SICA, y desde el punto de vista del anclaje jurídico e institucional, el proceso de integración social se integrará dentro de la misma³¹⁵.

Los principios que se derivan del Tratado están totalmente incardinados con la Declaración de Copenhague y con los principios derivados de la misma, que como vimos, estuvo fomentado por el PNUD. Así, se establecen diez principios básicos: el respeto a la vida y el reconocimiento del

³¹³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/tratado-de-la-integracion-social-centroamericana-tratado-de-san-salvador_1_117068.html.

³¹⁴ ALIDES, en acrónimo.

³¹⁵ Es interesante el desarrollo de la institucionalidad que se da a lo social y que se integre dentro del SICA. En ese sentido, esa integración que se deriva pudo ser la razón fundamental para que Belice, que sí firmó la Declaración de El Salvador, no hubiere suscrito este Tratado. En el fondo, estamos hablando de una fuente originario de derecho centroamericano, de la base de uno de sus pilares: el Subsistema Social.

derecho social como un derecho universal; el concepto de la persona humana, como centro y sujeto del desarrollo, la consideración de la familia como núcleo esencial de la sociedad y eje de la política social; el estímulo a la paz y a la democracia, como formas básicas de convivencia humana; la no discriminación de ningún tipo, la convivencia armónica con el ambiente, la condena a toda forma de violencia, la promoción del acceso universal a la salud, la educación, la vivienda, y la sana recreación, así como una actividad económica digna y justamente renumerada³¹⁶. Por último, la conservación y el rescate del pluralismo cultural y la diversidad étnica³¹⁷, y el respaldo activo y la inclusión de la participación comunitaria en la gestión del desarrollo social.

A nivel centroamericano, los países que suscriben el Tratado se comprometen a impulsar el desarrollo social sostenible en conjunto, para toda la región. Esto incluye, entre otros, elementos interesantes como estimular la descentralización y desconcentración económica y administrativa en el diseño y aplicación de políticas sociales, que es un elemento muy destacable teniendo en cuenta que la región centroamericana, y cada uno de sus países, tenían una diversidad de comunidades con diferentes necesidades sociales muy acusadas. Además, se promueve la búsqueda de economías de escala y fortalezas diversificadas en lo social, buscando una Cooperación Horizontal³¹⁸, así como

³¹⁶ Es interesante el concepto de “justamente renumerada”, en una región en donde los salarios, en el momento de la firma del Tratado, eran, en la mayoría de la población, de unos niveles cercanos a la miseria, especialmente en lo relativo a aquellas personas que trabajaban en las áreas rurales y sectores primarios (agricultura).

³¹⁷ En un contexto de la región en la que la pluralidad lingüística y cultural estaba desapareciendo (especialmente la población originaria, en favor de las poblaciones ladinas y mestizas hablantes de español).

³¹⁸ La Cooperación Horizontal en Centroamérica, es decir, aquella en la que se da un intercambio, a nivel bilateral o multilateral, de los conocimientos, experiencias, recursos o instalaciones de las que disponen instituciones de países de un mismo nivel de desarrollo, se ha desarrollado en Centroamérica apoyado por la CEPAL desde sus orígenes y en diversos ámbitos: agua potable y alcantarillado, temas sanitarios, visitas institucionales recíprocas de técnicos de Administraciones públicas de los diferentes países centroamericanos, temas educativos, etc. Para más información: CEPAL, (1982). Istmo Centroamericano: Experiencias recientes sobre cooperación horizontal en materia de suministro de agua potable y saneamiento ambiental. *Segundo seminario Latinoamericano sobre Cooperación Horizontal para el Día*

establecer políticas de mediano y largo plazo en el Subsistema Social, con el objetivo de poder cumplir los objetivos y metas del propio Subsistema. Como último elemento regional, se busca el fortalecimiento de los gobiernos locales y favorecer la organización en las comunidades. Un elemento muy importante, dada la propia estructura centroamericana a nivel de los países, con capitales – estado que centralizaban todo el poder en ellas y sin una verdadera descentralización que diera prioridad a los gobiernos locales, especialmente de las pequeñas comunidades locales³¹⁹.

A nivel de organización institucional, se crean, dentro del Subsistema de la Integración Social como órganos el Consejo de la Integración Social, el Consejo de Ministros del Área Social y la Secretaría de la Integración Social (Artículo 9). Además, se considera parte del Subsistema Social cualquier institución que, a nivel centroamericano y de integración, tengan como funciones primordiales las sociales.

De los órganos, el Consejo de la Integración Social estará compuesto por el Ministro que coordine el gabinete social³²⁰ en cada país signatario y en

Internacional del Agua Potable y Saneamiento Ambiental. Santo Domingo, República Dominicana, extraído de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/dc248422-a751-40a0-bbe0-237b55ddc80b/content>.

³¹⁹ Este problema es aún más acuciante en países como Guatemala o El Salvador, donde tradicionalmente, el nivel de centralización ha girado alrededor de sus dos capitales, Ciudad de Guatemala y San Salvador.

³²⁰ En el momento de la firma del Tratado de Integración Social, la mayoría de los países no tenían un Secretario o Ministro dedicado en exclusividad a los asuntos sociales, como sí sucede en la actualidad, lo que demuestra que, hasta ese momento no era un tema clave para los gobiernos centroamericanos, o al menos, no se le había dado la representatividad que se espera, dado que hablamos de uno de los Subsistemas dentro de SICA. En el momento de la firma de este Tratado sólo existía, a nivel ministerial, en Costa Rica, que tenía el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social / Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), creados en 1971. A éste se unió el Consejo de Presidencia Social (creado en 2014) como principal instancia de coordinación sectorial, y coordinada por el segundo vicepresidente del país.

A fecha de esta Tesis (2023), sí existen como tales en casi todos los países: en Honduras, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (2022), aunque se creó una Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en 2010 y existe como coordinación intersectorial un Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, creado en 2014; no existe per se como tal en El Salvador, dado que la principal instancia es el Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinetes del Gobierno (2019), que a su vez, realiza la coordinación intersectorial; existe en Guatemala con la creación en 2012 del Ministerio de Desarrollo

su defecto el Ministro alterno. Como funciones, serán las de cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Tratado, coordinar y apoyar el Subsistema de la Integración Social y formular, y actualizar la política social regional, con el fin último de coordinar los esfuerzos en lo social. Además, y entre otros, su función es impulsar acuerdos regionales de carácter regional, que sean adoptados en las reuniones de presidentes, y finalmente, movilizar recursos para desarrollar iniciativas regionales que se definan³²¹.

El Consejo de Ministros del Área Social (Artículo 12), estará formado por la reunión de Ministros de cada ramo social y dando seguimiento a los temas específicos que se establezcan, de acuerdo a su competencia.

La Secretaría de la Integración Social, finalmente, es el órgano administrativo y técnico del proceso de integración social centroamericana, y sus funciones principales son, entre otros, la velar a nivel regional por la correcta aplicación del Tratado y de los instrumentos jurídicos que se deriven, verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos derivados de este Tratado; realizar las actividades que le encomienden el Consejo de la Integración Social, servir de enlace de las acciones de las secretarías sectoriales del Subsistema Social, así como la coordinación con la SG-SICA³²². Además, se le otorga una personalidad jurídica de derecho internacional, y tendrá su sede en Panamá³²³.

Social, y teniendo como principal instancia de coordinación intersectorial el Gabinete Específico de Desarrollo Social, también creado en 2012; en Nicaragua es coordinado a través del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (2007) y con el Consejo de Comunicación y Ciudadanía de la Presidencia del Poder Ciudadano como principal instancia de coordinación intersectorial (2007); en Panamá existe el Ministerio de Desarrollo Social (2005), y el Gabinete Social (1985), coordinado por el propio Ministro de Desarrollo Social; finalmente, en Belice existe un Ministerio de Desarrollo Humano y Asuntos Indígenas y un *Caucus of Chief Executive Officers* que coordina la parte intersectorial. Para más información: <https://dds.cepal.org/observatorio/ficha-pais>.

³²¹ Sin concretar, de donde procederían esos fondos.

³²² Como establecía el Artículo 8 del Protocolo de Tegucigalpa.

³²³ Interesante que, por primera vez, una institución de carácter regional e integracionista, y nada más que una que representa a un Subsistema, tenga su sede en Panamá. Es evidente el involucramiento de Panamá en el proceso integracionista, pese a que, incluidas opiniones de varias personalidades del país, consideraban que Panamá debería tratar de llegar a acuerdos

Entre otras, las instituciones que incluye el Tratado y parte del Subsistema de Integración Social y coadyuvantes en cumplir los objetivos del Tratado son el INCAP (Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá), el BCIE³²⁴ y el ICAP (Instituto Centroamericano de Administración Pública). Con el fin evidente de promover la participación de la sociedad civil en la integración social, se crea el Comité Consultivo de Integración Social (CCIS), que el Tratado establece que estará formado por diversos sectores de la región comprometidos con el esfuerzo social de la integración social centroamericana³²⁵. En cualquier caso, y como en el Protocolo de Tegucigalpa y el de Guatemala, los participantes de la sociedad civil no quedan claramente definidos, evidenciando el nivel de desarrollo bajo de la sociedad civil involucrada en lo social en la región.

A nivel de actos administrativos (Capítulo VI) del Tratado, se sigue el mismo modelo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa y del Protocolo de Guatemala, pero enfocada al componente social. Así, los actos administrativos del Subsistema de la Integración Social se basan en Resoluciones, que serán actos obligatorios mediante los cuales el Consejo de Ministros de la Integración Social y el Consejo de Ministros del Área Social adoptarán decisiones internas del Subsistema; Reglamentos, con carácter obligatorio y aplicables directamente en todos los países signatarios del Tratado; Acuerdos,

con el TLCAN por motivos de desarrollo económico más avanzado que el resto de los países centroamericanos. Finalmente, Panamá se convirtió, poco a poco, en un miembro activo de la integración centroamericana, pese a las evidentes diferencias de contexto económico, político y social con el resto de Centroamérica, con la excepción de Costa Rica.

³²⁴ Es interesante que se incluya al BCIE dentro de este Tratado, porque se saca de su rol tradicional de Banco de segundo piso prestador a las Administraciones públicas de los países centroamericano para el mantenimiento de sus economías y desarrollo de proyectos de diferente tipo, como una entidad cuya función última es social, es decir, el desarrollo económico, pero también social de Centroamérica. Al fin y al cabo, el propio BCIE se define a sí mismo como una institución “financiera multilateral *de desarrollo*”, con carácter internacional, como aparece en su propia página web: <https://www.bcie.org/>

³²⁵ Sus principales funciones serán puramente consultivas, en cualquier caso, esperándose que asesore de manera activa a la Secretaría de la Integración Social, siguiendo el mismo modelo que establecía el Artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa.

que tendrán un carácter específico o individual y serán obligatorios para los destinatarios que sean; y finalmente, las Recomendaciones , que contendrán orientaciones que sólo serán obligatorios en lo referido a sus objetivos y principios y serán la base a su vez para la emisión de Resoluciones, Reglamentos y Acuerdos.

Finalmente, y como en el caso del Protocolo de Tegucigalpa y el de Guatemala, este Tratado tiene duración indefinida, lo que evidencia su carácter de fuente de derecho originario centroamericano, de fuente del futuro marco jurídico e institucional centroamericano, en el área de Integración social. El Tratado será sometido a ratificación en cada Estado signatario, y podrá ser denunciado por cualquiera de las partes y la citada denuncia producirá efectos cinco años después de su presentación, aunque el Tratado quedará en vigor entre los demás Estados si permanecen adheridos al mismo.

Con el Tratado de la Integración Social, el nuevo sistema de integración centroamericana desarrolló, en un tiempo relativamente muy corto, los pilares jurídicos del sistema: el marco de integración general ³²⁶ (Protocolo de Tegucigalpa), el económico (Protocolo de Guatemala), y el social (Tratado de la Integración Social). Como hemos visto, es un verdadero avance en la integración incluyendo elementos de desarrollo social en la integración centroamericana, que no había sido tomada en cuenta en su momento. Sin embargo, se establecen unos principios y marcos generales de institucionalidad en el que existe una cierta confusión entre el marco jurídico y político en el proceso, ya que es complicado poder trabajar y desarrollar la integración cuando los acuerdos no deben ser necesariamente suscritos y ratificados por todos los países miembros del SICA³²⁷ , cuando no existe un

³²⁶ Para algunos autores, como Caldentey, se considera un marco político. En opinión de este doctorando, sería un marco general de gestión del sistema y principios básicos para establecer una estrategia, pero no un marco político “per se” orientado a una verdadera integración política.

³²⁷ Cfr., SANTAMARÍA, Ó. A. (2003). Los retos de la integración regional en Centroamérica. *Revista de Fomento Social*, 191-211.

financiamiento y mecanismos de financiamiento claros en los Protocolos³²⁸, y desde nuestro punto de vista, una falta de racionalización en el número de entidades creadas, que parece un número alto dada la realidad socioeconómica y territorial de Centroamérica. Hubiere parecido mejor un sistema más limitado y quizás, más ágil.

Las reuniones de presidentes se fueron haciendo cada vez más seguidas, y con resultados más tangibles. El 5 de Octubre de 1995 se reúnen los países centroamericanos³²⁹ en la Costa de El Sol, en El Salvador, en el que realizan una Declaración para promover un acuerdo definitivo de paz en Guatemala, con la guerra civil entre el gobierno y la guerrilla, que llevaba varias décadas. De hecho, se insta a Calderón Sol, presidente de El Salvador y en calidad de la Secretaría Pro Tempore de la SICA, para que promueva contactos con NNUU y el Grupo de Palees³³⁰ para que promuevan un Acuerdo de paz definitivo entre las partes. Además, se hace una petición a la Organización de Estados Americanos (OEA)³³¹, además de a la CEPAL y al FOMIN, para brindar apoyo técnico y financiero al desarrollo de FEDEPRIPAP³³² y de la red creada de apoyo a la asociatividad empresarial a través del Consejo Empresarial para la Integración Hemisférica³³³.

³²⁸ Como veremos más adelante, las instituciones centro americanistas tendrán dificultades serias ante la falta de compromiso de los países centroamericanos para su financiación, dependiendo de la cooperación internacional.

³²⁹ En concreto, participaron los siguientes representantes: José María Figueres Olsen presidente de Costa Rica; Armando Calderón Sol, presidente de El Salvador; Carlos Roberto Reina Idiáquez, presidente de Honduras; Violeta Barrios de Chamorro, presidente de Nicaragua; Tomás Gabriel Altamirano Duque, primer vicepresidente de Panamá.

³³⁰ Este Grupo estaba integrado por representantes de Colombia, de España, de Estados Unidos, de México, de Noruega y Venezuela.

³³¹ Para más información:

file:///C:/Users/iromervi/Downloads/Carta%20a%20OEA%20%20BID%20%20CEPAL%20%20FOMIN%20con%20anexo.pdf.

³³² Federación de Entidades Privadas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

³³³ En este sentido, una de las condiciones que se requerían para poder participar en el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), era precisamente, la participación actividad del sector empresarial y desarrollar las entidades privadas que representaran al mismo. El Alca, elaborado en 1994, que fue promovido por los Estados Unidos y promovía la reducción de las barreras de comercio en toda la región americana menos en Cuba, sufrió muchas críticas,

Además, se hace una declaración de agradecimiento de los países centroamericanos a la búsqueda de paz en la región, agradecimiento que se hace directamente a su presidente, el demócrata William J. Clinton³³⁴, y se le solicita la paridad de la región con el TLCAN que se aprobó con Canadá y México³³⁵. Es interesante esta iniciativa integracionista promovida desde Centroamérica y con un objetivo comercial unificado³³⁶. Además, y también desde el punto de vista comercial, se hace una declaración de apoyo a la Asociación de Países Productores de Café para favorecer las medidas para estabilización del precio de café, que estaba sufriendo una fuerte bajada en su precio, afectando a toda Centroamérica³³⁷.

A nivel social, se hace una declaración en la que se considera la educación como un derecho humano esencial y base para la paz y la democracia en Centroamérica, por lo que debe ser promovido, promoviendo la cartilla de alfabetización centroamericana³³⁸.

Por último, y a nivel más de organización interna del propio SICA y del proceso de integración centroamericana, la reunión de presidentes apremia a las instituciones de integración a que se aceleren los compromisos que se

especialmente por su opacidad en las negociaciones y su falta de involucramiento de la sociedad civil, y que finalmente quedó bloqueado en 2005 ante los avances de la OMC.

³³⁴ Para más información: https://www.sica.int/documentos/carta-1-al-presidente-de-los-estados-unidos-william-j-clinton_1_82745.html.

³³⁵ En este sentido, es importante como la región comienza a negociar su integración a nivel comercial como un todo, como Centroamérica en su conjunta. Es evidente que la relación con el vecino norteamericano era fundamental para los países centroamericanos. De igual manera, presentan datos del daño que, proporcionalmente ha sufrido la región con el TLCAN (NAFTA en sus siglas en inglés). Así, durante 1994 el crecimiento de México fue de un 50% mientras que Centroamérica y el Caribe fue de un 16%. Es interesante que en la solicitud de los países centroamericanos se incluye una mención a la importancia de la industria de la confección y textil en la región, y su comercio con EEUU, generando un empleo directo a 530.000 trabajadores y cuyos salarios dependían más de 2.4 millones de personas.

³³⁶ Para más información: https://www.sica.int/documentos/carta-2-al-presidente-de-los-estados-unidos-william-j-clinton_1_82746.html.

³³⁷ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-sobre-cafe_1_82744.html.

³³⁸ Para más información: https://www.sica.int/documentos/posicion-sobre-educacion_1_82743.html.

habían establecido. Es decir, a lograr hechos concretos y tangibles en el propio proceso de integración.³³⁹ Entre otros, los presidentes se refieren, a nivel político, del fortalecimiento del estado de Derecho, de la modernización del sector público, de la seguridad democrática regional y del apoyo a los procesos de paz; a nivel económico, a los compromisos del propio proceso de integración regional, a la armonización de las políticas macroeconómicas, a la modernización de la infraestructura a nivel regional, y a la inserción de Centroamérica a nivel efectivo en la economía internacional, especialmente en lo referido al comercio e inversión. Aunque es importante que los presidentes apremien a los países a los cumplimientos de los compromisos establecidos, quizás hubiere sido más útil haber desarrollado documentos técnicos con objetivos concretos, medibles y cuantificables³⁴⁰. Y, sobre todo, realistas.

Entre los compromisos a cumplir, también hay referencia a los sociales, culturales y de medio ambiente, que como estamos viendo, era una novedad en el proceso de integración centroamericano a nivel histórico. Así, a nivel social se vuelve a mencionar la integración social regional, y el fomento y rescate de los valores de la familia³⁴¹; la reducción de la pobreza, y la inversión

³³⁹ Para más Información: https://www.sica.int/documentos/comunicado-de-prensa-costa-del-sol_1_82748.html.

³⁴⁰ Uno de los grandes desafíos del proceso de integración centroamericana han sido estar imbuidos de las líneas de pensamiento a nivel internacional en un proceso de integración y de paz, como se estaba desarrollando en Centroamérica, sin tener en cuenta la realidad económica y social de la región. Quizás el proceso de integración hubiera sido más efectivo con un menor número de instituciones, con Reglamentos técnicos más precisos y concretos, con objetivos medibles y cuantificables, y que hubieran tenido en cuenta la realidad de la región, que, en muchos casos, se encontraba no en vías de desarrollo, sino directamente subdesarrollada. En cualquier caso, es verdad la referencia por parte de los presidentes a “cronograma estricto de seguimiento”.

³⁴¹ Es curiosa la referencia al “rescate” de los valores de la familia. En una sociedad como la centroamericana, con valores profundamente religiosos, pero con una desestructuración familiar muy alta debido a los propios parámetros que produce la pobreza y la emigración (embarazos no deseados - madres solteras jóvenes – emigración al extranjero – falta de recursos económicos – hijos sin progenitor o progenitores es en su educación) no se entiende bien este concepto. Es evidente que una referencia a los derechos reproductivos a la mujer, a los valores de familia como punto de apoyo para la educación y el desarrollo del niño, o similares, hubieren sido más efectivos, pero en una sociedad conservadora como la centroamericana, hubieren sido (y son) un anatema. Además, desde la expansión de las sectas

en la persona humana, con especial énfasis en la educación, salud y capacitación.

A nivel cultural, los presidentes quieren que se cumplan los compromisos de rescate y preservación de los pueblos centroamericanos; fomentar la educación formal e informal a las diferentes formas de expresión y comunicación cultural³⁴² en Centroamérica y que se ratifiquen los Convenios culturales a nivel cultural.

A nivel de medio ambiente, los presidentes quieren que se salve y se conozca la biodiversidad de la región y se promueva el desarrollo de corredores biológicos y áreas protegidas; que se disminuya la deforestación³⁴³, se promueva la reforestación y la actividad forestal productiva; finalmente, que se fomente el turismo ecológico sostenible., un buen manejo de las cuencas hidrográficas y a la promoción y ratificación de los convenios regionales e internacionales relacionadas con la materia. En este sentido, se promueve el desarrollo de la Alianza para el Desarrollo Sostenible y los presidentes solicitan que se haga un esfuerzo especial en la consecución de nuevos recursos financieros y técnicos en el desarrollo de este proceso. Quizás hubiera sido más importante el organizar una base del sistema, al menos una parte *core*

evangélicas en la región, este fenómeno de “conservadurismo extremo” se ha hecho aún más evidente en la región.

³⁴² El número de pueblos y etnias indígenas llegaba en 1992, según algunas fuentes, a 6.76 millones de personas, de una población aproximada de 30 millones de habitantes. *Cfr.*, TOLEDO, V. M., ALARCÓN-CHAIRES, P., MOGUEL, P., OLIVO, M., CABRERA, A., LEYEQUIEN, E., & RODRÍGUEZ-ALDABE, A. (2001). El atlas etnoecológico de México y Centroamérica: fundamentos, métodos y resultados. *Etnoecológica*, 6(8), 7-41. Centroamérica es un crisol de culturas y lenguas regionales que se encuentran a punto de desaparecer por la falta de medidas de apoyo a las culturas y lenguas regionales en la región. A excepción de determinadas etnias (quichés en Guatemala, Misquitos en Honduras y Nicaragua, o hablantes de lengua inglesa en las Islas de la Bahía en Honduras), la situación era en los años 90 y en la actualidad de estar a punto de desaparecer, o directamente, desaparecidas (lencas en Nicaragua, náhuatl en El Salvador).

³⁴³ PEDRONI, L. (2002). *Biodiversidad, el problema y los esfuerzos que se realizan en Centroamérica* (No. 329). Bib. Orton IICA/CATIE. En una región relativamente pequeña, se estaba dando en los años 90 una deforestación de alrededor de 388.000 hectáreas por año, lo que presentaba un problema descomunal para la región.

de la institucionalidad del SICA, autofinanciada por los países y con una claridad financiera al respecto.

La XVII reunión de presidentes, celebrada en San Pedro Sula (Honduras) el 15 de diciembre de 1995, continúa con la reiteración por parte de los presidentes de la necesidad de conseguir recursos *complementarios* a los recursos regionales para lograr financiar las prioridades adoptadas, especialmente en lo relacionada con la Alianza de Desarrollo Sostenible³⁴⁴. Se firma el Plan de Acción de Alides, se reconfirma el compromiso de todos los países por la consolidación de la democracia en la región y se firma el nuevo Tratado Centroamericano sobre la Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos Indebida o Ilícitamente³⁴⁵.

El Tratado sobre los vehículos hurtados y otros es un ejemplo de la colaboración práctica que supone solucionar problemas concretos que existían a nivel regional. Así, y mediante el Tratado, las partes se comprometen a la devolución de los vehículos que hubiesen hurtados, robados, apropiados o retenidos ilícitamente en el territorio de uno de los países signatarios y recuperados en el territorio de otra de las partes. Como entidades de coordinación, se nombró a los Ministros de Seguridad Pública en El Salvador y Costa Rica; al Ministerio de Gobernación en Guatemala; A la Fuerza de Seguridad Pública en Honduras, al Ministro de Gobernación en Nicaragua y a la Procuraduría General de la Nación en Panamá. Además, las partes se comprometen a la creación de una Autoridad Central centroamericana que funcionará como Unidad de Búsqueda y Recuperación de Vehículos Robados, Hurtados, Apropiados o retenidos. El funcionamiento y el procedimiento es fácil y rápido: cuando un coche es recuperado por una Autoridad central o de coordinación en uno de los países, al detectar que es procedente o matriculado

³⁴⁴ ALIDES.

³⁴⁵ Para más información: https://www.sica.int/documentos/tratado-centroamericano-sobre-recuperacion-y-devolucion-de-vehiculos-hurtados-robados-apropiados-o-retenidos-ilicita-o-indebidamente_1_82752.html.

en uno de los otros países suscritos, informará en menos de 8 días a la autoridad de coordinación en el otro país. Como vemos, una solución rápida a un problema concreto que era el tráfico ilegal de coches robados dentro de la región.

La reunión de San Pedro Sula coincide con la firma del Tratado Marco de Seguridad Democrática Centroamericano, firmado el 15 de diciembre de 1995³⁴⁶, y que es, junto al Protocolo de Tegucigalpa, uno de los pilares del denominado Subsistema Político del SICA³⁴⁷, junto al Protocolo de Tegucigalpa. El Tratado fue firmado por todos los países de lengua española en Centroamérica, incluido Panamá, aunque sin la participación de Belice³⁴⁸.

El Tratado establece el modelo de seguridad democrática en Centroamérica, que se basa en principios universales como el fortalecimiento de las instituciones centroamericanas y el estado de derecho. Además, en que hubieren gobiernos democráticos elegidos por sufragio universal, libre y secreto y en el respeto de todos los derechos humanos en Centroamérica³⁴⁹.

Es interesante comentar la situación general de seguridad democrática en la región a principios de los 90. Aunque, por primera vez, todos los países de la región tenían regímenes democráticos, todavía no quedaba claramente definidos el rol de los ejércitos y de las fuerzas del orden que, tradicionalmente habían sido represores de los movimientos democráticos, y se unía a este problema la aparición de la delincuencia, en sus diversas formas. Especialmente, tras la aparición de las bandas juveniles en la región (especialmente en Guatemala, El Salvador y Honduras), el narcotráfico

³⁴⁶ El tratado fue ratificado y entró en vigencia en el año 1997.

³⁴⁷ CASTILLO CARMONA, M.J, MACHADO LORÍA, G.A., (2013). Aspectos generales del Proceso de Integración Centroamericana: Un breve repaso por su historia. *Cuadernos Centroamericanos del ICAP*, número 5. San José, Costa Rica, Julio de 2013.

³⁴⁸ El nuevo modelo de integración centroamericana, aunque contó en un primer momento con la participación de Belice, con su ulterior desarrollo fue poco a poco alejándose de la integración regional. Quizás pesó más su propio marco sociocultural, más unido al Caribe inglés que a la Centroamérica de lengua y cultura hispana.

³⁴⁹ Para más información: <https://www.oas.org/csh/spanish/c&ttratadocentroamerica.asp>

(Centroamérica se había convertido en un punto clave para el tráfico de drogas de Sudamérica a Estados Unidos), la violencia social, y la corrupción general que producía la llamada violencia de estado. Por ejemplo, y ante el aumento de la violencia común y la violencia social, existía una preocupación real en los países centroamericanos que la policía volviera a ejercer su anterior poder de controlador del orden social y que tomara el rol represivo que tuvieron durante décadas las fuerzas armadas³⁵⁰.

A nivel de principios, el marco de seguridad democrática se basa en el Estado de Derecho, que incluye la supremacía del imperio de la ley, la seguridad jurídica y el verdadero ejercicio de las libertades ciudadanas; el fortalecimiento y mejora de las instituciones democráticas en todos los estados centroamericanos; el principio de la subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad públicas a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas³⁵¹; la promoción y mantenimiento de un diálogo flexible, activo y la colaboración en los aspectos de seguridad para garantizar el carácter *irreversible*³⁵² de la democracia en la región.

³⁵⁰ Cfr. SALOMON, L. (1999). La seguridad ciudadana en Centroamérica: Un debate contemporáneo. *Pensamiento Propio*. Revista Bilingüe de Ciencias Sociales del Gran Caribe.

³⁵¹ Hay que entender que, en la Centroamérica del año 1995, la referencia a la subordinación de las fuerzas armadas a unas autoridades civiles que provinieran de procesos electorales, libres, transparentes y pluralistas, suponía todavía un anatema para determinada parte de la sociedad, especialmente la más conservadora y de derechas. Téngase en cuenta que, para muchas personas, especialmente entre las clases oligarcas de los países centroamericanos, las fuerzas armadas se habían convertido en su último asidero para la defensa de sus prerrogativas y poderes fácticos que mantenían las diferencias sociales abismales en la región. A excepción de Costa Rica, que sólo tuvo un golpe de estado en 1948, en el resto de los países centroamericanos la participación en la política, especialmente a través de golpes de estado, de las fuerzas militares fue omnipresente. Y especialmente, tras el incremento de la intervención de los EEUU en la región, en la que las fuerzas armadas se convirtieron en un instrumento para la lucha contra los “enemigos comunistas”.

³⁵² El tiempo nos hará ver que, lamentablemente, en la región, incluso en el momento de elaboración de esta tesis, el concepto de democracia no es, precisamente, irreversible. En la actualidad, Nicaragua sigue siendo es un régimen autoritario, en Guatemala exige una democracia muy endeble, y tanto en Honduras como en El Salvador hay dos regímenes de carácter populista, aunque elegidos democráticamente (gobiernos de Bukele y de Xiomara Castro). Incluso en Costa Rica, con el economista Rodrigo Chaves, el actual gobierno tiene rasgos populistas.

El Tratado solicita a las autoridades civiles, fuerzas del orden y fuerzas militares que actúen en su trabajo siguiendo no sólo lo dictado en este Tratado sino los tratados internacionales relacionados y especialmente los desarrollados en Naciones Unidas, lo que indica la importancia que da el legislador en que se cumplan los grandes principios de seguridad democrática establecidos a nivel internacional³⁵³.

El Tratado crea un Índice Centroamericano de Seguridad³⁵⁴, que estará organizado y administrado por el SG-SICA, y que informará a los gobiernos de los países centroamericanos, a través de la Comisión de Seguridad de Centroamérica. La Comisión estará conformada por los Ministros de Defensa y Seguridad de la región (o sus equivalentes) y será un órgano asesor de las máximas autoridades del sistema, y especialmente, la Reunión de Presidentes y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. El Tratado considera a estos últimos parte de la institucionalidad del marco de seguridad democrática³⁵⁵.

³⁵³ Entre otros, la Declaración 40/34 sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, la Declaración 43/173 sobre el Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a cualquier forma de Detención o Prisión, la Declaración 45/113 de Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, la Declaración 3452 sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y otras Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes y el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley. Todos ellos son resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas. De igual forma, se hace referencia, en relación al empleo de la fuerza y armas por funcionarios que tienen el rol de hacer cumplir la ley, a los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego que se adoptaron en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

³⁵⁴ Uno de los grandes desafíos que tenía la región era el de información fiable en temas de seguridad civil. Por poner un ejemplo, y por el propio análisis en el terreno de este doctorado, muchas de las fuentes que recopilan información son dudosas, desde el mismo momento que, por ejemplo, existen razones para ser modificadas, especialmente por las fuerzas de seguridad de los países centroamericanos (Ejemplo: en algunos países, las fuerzas policiales reciben incrementos salariales y de puesto si aparece un descenso en el número de homicidios o de delitos. En un contexto de bajos salarios y de alta corrupción, incluido presiones del gobierno de turno, las fuentes de información no son fiables, y no coinciden con las oficiales). Esto lo ha podido confirmar este doctorando participando en varios Foros de seguridad de varias entidades de la sociedad civil y organismos multilaterales, que confirman este punto.

³⁵⁵ Artículo 45 del Tratado.

Dentro de este Tratado, las partes se comprometen a la profesionalización y modernización de manera permanente de los cuerpos de seguridad pública para aumentar su eficacia en la lucha contra las actividades delictivas y la protección de los derechos consagrados en la legislación de cada uno de los países signatarios del Tratado.

Además, se reconoce (y esto es un elemento importante) que la pobreza y la extrema pobreza lesiona la dignidad humana y son un elemento que amenaza no sólo la seguridad de los habitantes, sino la estabilidad de la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas, por lo que hay que desarrollar esfuerzos que, precisamente, luchen contra la misma. El Tratado establece (Artículo 16), la necesidad que los presupuestos nacionales se orienten a la búsqueda del beneficio del sector social en salud, educación y otros que mejoran la calidad de vida del ser humano.

Unido al aumento de las actividades delictivas en Centroamérica en los años 90³⁵⁶, especialmente en lo referido a la aparición de las maras y otras bandas juveniles y el aumento del narcotráfico, el Tratado establece el compromiso de prevenir y combatir cualquier tipo de actividad delictiva tanto a nivel regional o internacional, sin ninguna excepción. Entre otros, el Tratado enumera todo tipo de actividades delictivas, como el terrorismo, el sabotaje, el crimen organizado³⁵⁷, la extorsión, el tráfico de personas, etc., además de impulsar la aprobación o ratificación de todos los convenios internacionales relacionados y apoyar la cooperación internacional³⁵⁸.

³⁵⁶ La primera institución per se de seguridad se crea en 1990 con la Comisión de Seguridad Centroamericana, que tenía como fin el desarrollo los instrumentos de seguridad a nivel regional.

³⁵⁷ Referencia clara al narcotráfico y al sicariato.

³⁵⁸ Entre otros, se hace referencia al Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves (1963), la Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo Configurados en Delitos Contra las Personas y la Extorsión Conexa cuando éstos tengan Trascendencia Internacional (1971), el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Aviación Civil (1971), la Convención sobre la Represión y Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos (1973) o la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes (1979). Por otro lado, se hace

El Tratado no deja de lado la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural centroamericano, buscando la cooperación entre los países centroamericanos para que sean garantizados y estableciendo el desarrollo del Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo³⁵⁹. Es interesante que el Tratado hace referencia a preservar tanto el patrimonio medioambiental como el cultural de la región, como crisol y tierra de paso entre Norteamérica y Sudamérica, conocido a nivel geo cultural como Mesoamérica³⁶⁰.

El Tratado hace referencia a la población refugiada y desplazada, especialmente referido a los movimientos de población por las guerras civiles en la región, y que se habían trasladado tanto a las principales ciudades en la región desde el campo como a los Estados Unidos y Costa Rica. Se hace

referencia y se asume el compromiso de otros Tratados que prohíben determinado uso de armas en la región, como el Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina (1967), el Protocolo para la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes Tóxicos y Similares (1925), o el Convenio sobre la Prohibición del Desarrollo, producción y almacenamiento de Armas Bacteriológicas, Biológicas, Tóxicas y Sobre su Destrucción (1972). Es destacable la referencia que se hace en este Tratado y en la mayoría de los Tratados y Convenios emanados en la nueva integración iniciada a finales de los años 80 a los Tratados establecidos a nivel internacional, tendencia que ha seguido la integración centroamericana desde ese momento a la actualidad.

³⁵⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/convenio-constitutivo-de-la-comision-centroamericana-de-ambiente-y-desarrollo-ccad_1_96566.html. Este Convenio, suscrito por todos los países de la región, en Cumbre Presidencial realizada en San Isidro Coronado, Costa Rica el 12 de Diciembre de 1989, crea la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, que tiene como funciones, entre otros, promover acciones para proteger el patrimonio nacional de la región, seriamente amenazado por la falta de medidas concretas de protección en la región y las consecuencias, entre otros, de las guerras civiles y los desastres naturales, todo ello en una región con una alta diversidad biológica y de ecosistemas; promover la colaboración en la región para el desarrollo de un estilo de desarrollo sostenible, la utilización óptima y eficiente de los recursos naturales, el control de la contaminación, la búsqueda de recursos financieros para alcanzar sus objetivos y fortalecer las instituciones regionales que gestionen los recursos naturales y del medio ambiente, entre otros.

³⁶⁰ El concepto “Mesoamérica” tiene dos connotaciones generales: la cultural promovida por el filósofo Paul Kirchhoff, y que coincide con el territorio que va desde el sur de México hasta Costa Rica, y el económico desarrollado por la OCDE, y en el que entrarían los siete países centroamericanos, incluido Panamá y Belice, más los estados sureños mexicanos.

referencia a la defensa de los connacionales en el exterior³⁶¹, especialmente por las medidas de repatriación o expulsión. La eclosión de las maras y otras bandas organizadas en la región, especialmente en el C-4, se produjo por la expulsión y repatriación de nacionales centroamericanos a la región en los 90, y que produjo la formación de las mismas en la región³⁶². En este sentido, el Tratado promueve la reinserción apropiada de esas personas que retornen de manera voluntaria y pacífica a sus países, teniendo muy en cuenta la situación interna en cada uno de ellos.

El Tratado refuerza la figura de la Comisión de Seguridad como coordinadora de la seguridad en la región. Así, establece (artículo 25), que la Comisión será el transmisor entre las propuestas de seguridad de los órganos regionales competentes y los Consejos sectoriales o intersectoriales, especialmente en el reforzamiento de los controles internos en fronteras, aeropuertos, puertos, etc., para detener el tráfico ilegal de bienes culturales, flora o fauna, productos hurtados, lavado de dinero, y cualquier otra actividad ilegal; la creación de figuras delictivas y la armonización y alineamiento de la legislación de protección al consumidor, medio ambiente y patrimonio cultural³⁶³ y estimular la coordinación entre los órganos jurisdiccionales y los Ministerios públicos de la región contra la delincuencia.

El Tratado establece un Modelo de Seguridad Democrática para la región, que se regirá entre otros, por los principios de igualdad entre los estados, de la seguridad jurídica en las relaciones, la búsqueda de la solución pacífica en las controversias, o la renuncia de la amenaza o el uso de la fuerza;

³⁶¹ Referencia clara a los nacionales centroamericanos que habían entrado en masa a los Estados Unidos por las guerras civiles en la región. Este éxodo se centró, por un lado, en los salvadoreños, que emigraron en masa a California y a la región de Virginia, a los hondureños, que emigraron a Nueva Orleans y, dentro de la región, a los nicaragüenses, que emigraron especialmente a Costa Rica.

³⁶² Las maras se desarrollaron especialmente en Honduras, El Salvador y Guatemala, desarrollándose en menor medida en Nicaragua, por razones sociales e históricas, y de manera mínima en Costa Rica y Panamá.

³⁶³ El objetivo último era crear un “estándar de seguridad” centroamericano.

la búsqueda de la *autodeterminación* de Centroamérica, en el sentido que sea la propia región la que establezca su modelo o estrategia de desarrollo sostenible y de concertación internacional, la solidaridad; la prohibición del uso del territorio de un estado para agredir a otro estado³⁶⁴, el compromiso que ningún estado se reforzará militarmente para menoscabar la seguridad de otro u otros países de la región, la defensa colectiva de la región si hubiere una agresión armada de un Estado fuera de la región centroamericana³⁶⁵, la unidad nacional y la integridad territorial de los estados en el marco de la integración centroamericana, y como siempre, la referencia a los principios universales establecidos en la ONU y la OEA³⁶⁶.

Los firmantes del Tratado, asimismo, se comprometen a luchar contra el tráfico ilegal de armas, a seguir con el esfuerzo para la limitación y control de armamento en la región, a un balance entre las fuerzas militares y el presupuesto asignado para ellas, a abstenerse de poseer o usar armas de destrucción masiva indiscriminada³⁶⁷, y en general, a realizar un efectivo control sobre los armamentos en la región, a través de un control informando a la Comisión de Seguridad sobre la composición de sus instituciones armadas y seguridad pública, incluyendo armamento, materiales y equipo, así como informar sobre los gastos militares y de seguridad pública. Es evidente que el Tratado promueve la desmilitarización de la región tras un período militarista por los conflictos internos que se desarrollaron en los años ochenta³⁶⁸.

³⁶⁴ Referencia evidente a los “contra” que actuaron en Honduras y en Costa Rica en menor medida contra los sandinistas en Nicaragua.

³⁶⁵ En perspectiva histórica, y aunque sea paradójico, Centroamérica si se unió en el pasado contra ataques militares externos, por ejemplo, el ejército unido centroamericano que luchó contra el filibustero William Walker en el siglo XIX, con el fin de repeler las ofensivas militares para controlar la región promovidas por él.

³⁶⁶ En este caso, el respeto a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de Estados Americanos.

³⁶⁷ Tales como armas químicas, radiológicas o bacteriológicas.

³⁶⁸ El marco que se tomó de referencia para la presentación de los gastos militares y de seguridad pública fue el Instrumento para la presentación internacional normalizada sobre gastos militares, desarrollada y adoptada por la ONU en diciembre de 1990. Para más información: <https://disarmament.unoda.org/es/armas-convencionales/gastos-militares/>

Además, y lo que resulta aún más interesante, se promueve el desarrollo de un sistema de registro centroamericano de los armamentos y sus transferencias, de acuerdo a una propuesta que sea elaborada por la Comisión de Seguridad. Con toda esa información, las partes se comprometen, si fuera necesario, a ampliar la información que sea necesario a una de las otras partes, en tiempo y en forma³⁶⁹.

Además, las partes se comprometen a enviar un informe, de carácter semestral, sobre los asesores personales y militares extranjeros que participen en actividades militares o de seguridad pública en sus países. En este caso, el legislador intenta evitar la injerencia de personal militar internacional que tanto daño había hecho a la región.

Por último, el Tratado establece un modelo en caso de incidentes entre los países en caso de incidentes militares. Así, en caso de incidentes militares entre dos o más países, los Ministros de Asuntos Relaciones Exteriores se reunirán para buscar una solución efectiva al incidente, y, sobre todo, prevenir más incidentes en el futuro. En el caso que los canales directos de comunicación no funcionen, cualquiera de los países signatarios podrá solicitar una reunión del Comité de Seguridad o bien del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Sin duda, este punto del articulado del Tratado tiene una importancia en el contexto del momento en que se firma el Tratado: crear un sistema, simple, claro, al que acudir en caso que haya incidentes de carácter militar como se sucedieron entre los países centroamericanos durante todo el siglo XX hasta ese momento. En el caso en el que, pese a haberse agotadas todas las instancias de conciliación y solución pacífica, los países centroamericanos serán solidario con el país agredido y buscarán el restablecimiento de la paz. Es decir, se establece un acuerdo por el que, si un país es agredido injustamente por otro en Centroamérica, el resto se unirían en

³⁶⁹ El Tratado habla de la obligación de responder a las aclaraciones en un máximo de 60 días posteriores a la fecha de solicitud de la aclaración.

defensa del agredido. Además, de conformidad siempre con las disposiciones constitucionales, las Cartas de NNUU y de la OEA y los tratados vigentes que sean parte., incluyendo el cumplimiento de las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario (Artículo 44). Un mensaje muy potente que Centroamérica enviaba al resto del mundo: a partir de ese momento, se haría todo lo posible para evitar los enfrentamientos y las guerras armadas que tanto habían hecho padecer a la región.

El modelo seguido por el Tratado a nivel de institucionalidad es muy similar al de los Protocolos de Tegucigalpa y Guatemala. La institucionalidad, conocida como *Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica*, engloba la reunión de presidentes³⁷⁰, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores³⁷¹ y la Comisión de Seguridad³⁷², respectivamente (Artículo 47). Asimismo, se establece que los Consejos sectoriales e intersectoriales establecerán las coordinaciones necesarias con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para informar sobre cualquier acuerdo o resolución en materia de seguridad. Además, se establece que los Ministros de Defensa y Seguridad o sus homólogos apoyarán y asistirán al Consejo de Ministros de RREE en las áreas de su competencia. Como cuarto elemento añadido, el Comité Consultivo³⁷³ podrá enviar sus opiniones y comentarios a la Comisión de Seguridad en lo referente a la seguridad de las personas y sus bienes previstos en este Tratado.

Como principales funciones de la Comisión de Seguridad, como verdadero órgano operativo del Modelo de Seguridad Democrático en la

³⁷⁰ Que será la instancia suprema del Modelo de Seguridad Democrática en Centroamérica, y correspondiéndole los asuntos de seguridad regional e internacional, tal como también establece el Protocolo de Tegucigalpa.

³⁷¹ Concebido como el órgano principal de coordinación de todo el Modelo.

³⁷² Que será la instancia subsidiaria de ejecución, coordinación, evaluación, elaboración de propuestas y otros. La Comisión de Seguridad está compuesta por los Viceministros de Relaciones Exteriores o autoridades competentes de los países centroamericanas en las áreas de Defensa y Seguridad Pública.

³⁷³ Creado por el Protocolo de Tegucigalpa.

región, podemos destacar, entre otros, ejecutar las decisiones emanadas de la Reunión de presidentes o del Consejo de Ministros de RREE y evaluar el cumplimiento de los acuerdos centroamericanos en temas de seguridad; analizar los problemas de seguridad existentes en la región que requieren una acción concertada, establecer las coordinaciones, a través del SG-SICA, con los organismos del sistema que sean necesarios para afrontar los problemas de seguridad de la región; mejorar los mecanismos de coordinación en áreas relacionadas con el Tratado cuando se den emergencias y desastres naturales³⁷⁴; elaborar propuestas de coordinación y apoyo regional con los organismos internacionales en temas de paz y seguridad, organizar el Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad, del que hablaremos posteriormente, elaborar un programa anual de actividades que involucre a la sociedad civil centroamericana con las fuerzas armadas y la seguridad pública³⁷⁵ y entre otros, desarrollar un sistema de registro de las armas en la región y examinar la información proporcionada por los países sobre asesores y personal militar extranjero en la región; finalmente, fomentar la armonización y modernización legislativa entre los

³⁷⁴ Centroamérica se encuentra situada en la zona donde confluyen, entre otros, algunas de las principales fallas tectónicas a nivel mundial, con continuos terremotos en algunos países (El Salvador, Nicaragua), y en la ruta habitual de los principales huracanes y lluvias tropicales, con la amenaza que ello implica. El Huracán Mitch (octubre 1998), que, con lluvias torrenciales y vientos de más de 290 km por hora, demostró la falta de coordinación en la región, aumentando los daños en varios países (especialmente Nicaragua y Honduras). Así, en Honduras el ejército brilló por su ausencia en las labores de emergencia posteriores al desastre, o en el caso de Nicaragua, ante la falta de coordinación de los actores del estado se tuvo que recurrir a la Iglesia para apoyar a los damnificados. Para más información: Cfr., BALTOIANO, A. P. (1999). Centroamérica después del huracán Mitch: Estructuras sociales y desastres naturales. *Nueva Sociedad*, 163, 44-53.

³⁷⁵ La desconfianza que siempre había existido entre la sociedad civil centroamericana y las fuerzas armadas, producto de años de dictaduras militares, fue una premisa que se quería desactivar por el legislador. Las fuerzas armadas, en todos los países, siempre se habían visto como entidades que apoyaban a las oligarquías criollas de clase alta para el mantenimiento de su poder económico y de control político de los países de la región, especialmente en el C-4: Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

países centroamericanos en materias del Tratado, desarrollar su propio reglamento interno, y velar por el propio cumplimiento del Tratado.

La Comisión de Seguridad se podrá organizar, si ello fuera necesario, en subcomisiones subsectoriales (defensa, seguridad, jurídica o intersectoriales) y sus decisiones serán por consenso³⁷⁶.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, como principal órgano de coordinación de la integración centroamericana, será el que recomiende o promueva la adopción de medidas en situaciones de crisis o controversias a nivel centroamericano a la Reunión de Presidentes. En cualquier caso, estas mismas medidas o recomendaciones podrán ser analizadas, si así lo solicita el Consejo, por la Comisión de Seguridad. Como se ve, el rol de la Comisión de Seguridad en el marco institucional del marco de seguridad democrática en Centroamérica es clave.

Una de las necesidades que tenía en Centroamérica en el momento de elaborar el Tratado era el desarrollar un verdadero Mecanismo Centroamericano de Información y Comunicación para la Seguridad³⁷⁷. El Tratado (Artículo 60), establece que ese Mecanismo se basará en el desarrollo de un Índice Centroamericano de Seguridad, gestionado por el SG-SICA con el apoyo de las instituciones regionales y organismos internacionales y el desarrollo de un mecanismo permanente de comunicación entre las partes, al que las partes se comprometen a proporcionar información segura y fiable, y que coordine a todos los actores del Tratado: autoridades civiles, militares y de seguridad pública. Pese a la importancia de este Mecanismo, a fecha de

³⁷⁶ El Tratado exige como quórum la presencia de todos sus miembros, y en caso que no hubiere consenso, se facultará a la presidencia de la Comisión a que el tema a tratar sea tratado en el Consejo de Ministros de RREE para su decisión final.

³⁷⁷ Para más información: Cfr., GARNICA, F. (2.014). *Elementos que obstaculizan la integración de Centroamérica, consideraciones para su solución*. La incidencia del factor social y educativo en el Desarrollo Humano y el Trabajo Social..... 1 Daniel Alberto Herrera Letona Derechos Humanos colectivos: Una necesidad para el de desarrollo de los pueblos..... 10 Belia Aydée Villeda Erazo Los derechos humanos de las mujeres y la justicia especializada..... 19, 101.

elaboración de esta Tesis el mecanismo no se había plenamente desarrollado³⁷⁸.

La última institución del marco institucional que establece el Tratado es el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, que ya hemos mencionado. Sus funciones son de velar por la aplicación efectiva de las obligaciones derivadas del Tratado (artículo 61), y de ser el órgano coordinador de los trabajos realizados en la región centroamericana para luchar contra las amenazas de seguridad democrática, además de suscribir los acuerdos o convenios de cooperación con instituciones encargadas de mantener la paz y la seguridad a nivel internacional.

Finalmente, es el propio Tratado el que confirma que el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrático es parte del Sistema de Integración Centroamericana y su contenido completa lo establecido en las disposiciones del Protocolo de Tegucigalpa³⁷⁹ (Artículo 64). El Tratado, como fuente de derecho originario centroamericano, tienen una duración indefinida. En cualquier caso, y como elemento importante, el Tratado especifica que, a los cinco años de entrar en vigor, y por solicitud de alguna de las partes, se realizarán reuniones, coordinadas por el Comité de Seguridad, con el objetivo

³⁷⁸ En la práctica, y en base a la información obtenida de varios actores de la integración, aunque sí existen protocolos de intercambio de información entre funcionarios, políticos, jueces y fiscales centroamericanos, así como reuniones informales entre los mismos (en muchos casos, promovidos por el apoyo de la cooperación internacional), no se ha desarrollado un verdadero índice centroamericano de seguridad, aunque la SICA ha avanzado a través de varios proyectos en los últimos años. El Índice debería ser clave para la medición del impacto de los esfuerzos que los países y las instituciones de Centroamérica realizan para garantizar la seguridad en la región. Igualmente, sería necesario identificar los indicadores que permiten medir los avances en la implementación del modelo de seguridad y sus instrumentos complementarios. En general, este uno de los grandes defectos del propio modelo institucional centroamericano: Tratados con principios generales muy correctos, con instituciones funcionalmente correctas, pero sin que haya un desarrollo técnico, un plan claro, con indicadores, acciones, resultados concretos, que puedan servir como base para analizar cómo evoluciona el propio sistema.

³⁷⁹ En concreto, responde al Protocolo de Tegucigalpa en su Artículo 3, literal B, que expresa la necesidad de desarrollar y concretar un nuevo modelo de seguridad regional.

de evaluar el desarrollo ulterior del Tratado y, si fuera necesario, realizar modificaciones al mismo.

Como conclusión, el Tratado hace entrar a Centroamérica de lleno en el concepto, establecido en los principales Convenios a nivel internacional en la materia, de establecer los principios básicos del Estado Derecho como la base para su funcionamiento, tanto a nivel interno como a nivel regional, y como base para progresar con la integración y desarrollo regional³⁸⁰. Se crea un Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, que fomenta los valores de seguridad en todos sus niveles, incluyendo, entre otros, el desarrollo personal familiar, la protección al consumidor, al medio ambiente a la cultura, y la lucha contra todo aquello que pueda poner en peligro esos valores y principios, especialmente algunos como la delincuencia, los conflictos armados, o en general, cualquier forma que promueva la violencia. Es evidente que el objetivo último es establecer mecanismos, especialmente amparados a través de la Comisión de Seguridad, de establecer una alianza transversal y regional que establece mecanismos de acción ante la (creciente) violencia que se estaba desarrollándose en Centroamérica, especialmente a través de las maras y otras bandas juveniles, el sicariato, y por qué no incluirlo, la violencia de estado. En este contexto, el Tratado establece la entrada de Centroamérica en el modelo de seguridad internacional establecido a nivel general.

Un último apunte, que pudiera pasar desapercibido, pero es muy positivo: en el contexto de sociedades tradicionalmente militarizadas, en el que el rol del ejército en la mayoría de los países centroamericanos ha sido de verdadero gobierno de facto, con golpes de estado militares y gobiernos militares de manera recurrente, el que la Comisión de Seguridad no esté presidida y dirigida por militares sino por Viceministros, es decir, por personal

³⁸⁰ Cfr., MIRANDA, V. J. B. (2012). *Apuntes críticos al Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centro América. Económicas CUC*, 33(1), 297-306.

civil, es un avance psicológico que rompe con todo lo establecido en la región con anterioridad³⁸¹.

Como elementos mejorables, y teniendo en cuenta el momento histórico en el que se elabora el Tratado, justo después de la salida de las guerras civiles en Centroamérica y en un contexto de países subdesarrollados o en vías de desarrollo en el mejor de los casos³⁸², estarían la inclusión de otro tipo de derechos humanos aparte del derecho a la vida, como serían los derechos a la salud, a la salud o al empleo. Es decir, que el propio Tratado fuera el que luchara contra ellos. Además, el Tratado, pese a desarrollar un mecanismo de coordinación regional centrado en el trabajo de la Comisión de Seguridad, no tiene en cuenta que algunas de las principales expresiones de violencia en la región, especialmente el narcotráfico (y su consecuencia, el sicariato), tenían un trasfondo internacional y no se establece, en todo el Tratado, una clara referencia a la necesidad que Centroamérica, y en este caso, la Comisión de Seguridad, estableciera una coordinación con países productores de drogas (especialmente en Sudamérica) y países consumidores, como Estados Unidos o Europa³⁸³. Además, y en lo referente a la lucha contra la violencia, especialmente en lo referente a la lucha contra las maras, del Tratado se desprende una línea de mano dura, de lucha represiva, policial y militar, sin tener en cuenta que el modelo más adecuado debería ser un modelo mixto en el que los factores de reinserción y de ataque a los orígenes de estos fenómenos³⁸⁴ fueran tenidos en cuenta. El modelo resultante ha demostrado que ha sido un fracaso.

³⁸¹ Cfr., HERDOCIA, M. (2005). *Ponencia presentada en el Foro Regional Gobernabilidad democrática y seguridad democrática en Centroamérica: Estrategias de colaboración Estado-Sociedad Civil*. Managua, Nicaragua, del 1 al 4 de febrero de 2005.

³⁸² Panamá y Costa Rica podrían entrar en esa categoría en el momento de la firma del Tratado.

³⁸³ En el momento en que se firma el Tratado, a mediados de los 90, Centroamérica era uno de los principales canales logísticos por la que el narcotráfico desde Sudamérica traficaba hacia Norteamérica y Europa. En la actualidad, lamentablemente, Centroamérica está comenzando a ser productora de drogas, no sólo parte de la cadena logística.

³⁸⁴ Pobreza, desestructuración familiar, etc.

Un último elemento del Tratado, que resulta sorprendente tratándose de un tratado de derecho originario centroamericano, base de la integración centroamericano en aspectos políticos, es que el Tratado es suscrito por todas las partes, pero con “reserva” por parte de Costa Rica y Panamá en dos artículos , en concreto, en literales referidos al Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática (puntos g y h del Artículo 26, referidos a no fortalecerse militarmente un estado con menoscabo de la seguridad de los demás y en la obligatoriedad de una defensa colectiva y solidaria en caso de ataque de un estado fuera de la región), y otros artículos (Título VI: Disposición Especial). Lo destacable, en este sentido, no es tanto el hecho del contenido que se suscribe “en reserva”, sino que se esperaría, que un Tratado base del marco institucional, estuviera suscrito en su totalidad por todas las partes. Este modelo tan característico de la integración centroamericana, de integración *a la carta*, se presenta como una debilidad importante para el desarrollo de la integración. En cualquier caso, el Tratado es uno de los pilares, entrando dentro del llamado pilar “político”³⁸⁵.

Con este Tratado quedaría establecido el marco institucional del SICA, en cuatro grandes dimensiones: política-institucional, económica, educativa, cultural y social. Así, y tras los Protocolos de Tegucigalpa y el Protocolo de Guatemala, la Alianza para el Desarrollo Sostenible (1994), el Tratado de la Integración Social (1995) y este Tratado Marco de Seguridad Democrática completarían los pilares del nuevo Sistema de Integración Centroamericana³⁸⁶.

En la XVIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos³⁸⁷, celebrada en Montelimar, Nicaragua, en Mayo de 1996, y en la que participan todos los países centroamericanos, incluido Belice, se realiza una Declaración

³⁸⁵ Con las reservas que hicimos con anterioridad ante el considerar “político” el Protocolo de Tegucigalpa y este Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

³⁸⁶ *Ibidem*, Nota 90.

³⁸⁷ Para más información: https://www.sica.int/reuniones/xviii-cumbre-de-presidentes-centroamericanos_1_82758.html.

institucional (Declaración de Montelimar II), en la que se declara la necesidad de impulsar el turismo en la región, con el alto potencial que supondrían para las economías centroamericanas. Así, los países deciden apoyar al sector privado en el desarrollo de las actividades turísticas y promover las condiciones para el desarrollo del turismo, con una mejora de la infraestructura y la capacitación de los Recursos Humanos, especialmente con el fin de la mejora de la preservación del patrimonio natural, cultural y ambiental de Centroamérica. Entre otros, se decide adoptar un Programa de Acciones para el Desarrollo del Turismo en los países de Centroamérica³⁸⁸.

Además, la Declaración reafirma la Alianza para el Desarrollo Sostenible como la estrategia integral para el desarrollo de Centroamérica a nivel internacional, como base de los próximos pasos en la región.

En este tipo de Cumbres, y así sucede en Montelimar, se destacan los progresos que se hacen a nivel de cada uno de los países de la región. Así, se destaca las elecciones que habrán en Nicaragua de carácter democrático³⁸⁹ o los acuerdos de paz en Guatemala, por el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria³⁹⁰, que fue firmado entre la guerrilla y el gobierno guatemalteco³⁹¹. El Acuerdo, que suponía un cambio de paradigma

388 *Cfr.*, VARGAS ULLATE, G. (2006)., La actividad turística en América Central: Desarrollo y Características. *Anuario de Estudios Centroamericanos*. Universidad de Costa Rica, 32: 9-35, 2006 ISSN: 0377-7316. Centroamérica tiene grandes posibilidades a nivel de turismo, ya que es un puente cultural entre las culturas maya-náhuatl y macro chibcha, como una zona intermedia en América conocida como Mesoamérica. La promoción del turismo y la paz en la región supuso una evolución moderada en la llegada de turistas, pasando de los 75.000 de 1.960, los 3.8 millones en 1995 a los 4,25 millones en el año 2000. Sin embargo, en una relación porcentual, el rol de Costa Rica como potencia turística en la región suponía que casi un 25.41% de los turistas visitaran este país.

³⁸⁹ En concreto, las elecciones del 20 de octubre de 1996 en las que una coalición opositora al Frente Sandinista fue la ganadora de las elecciones, con un 50,99% de los votos llevando al poder a Arnoldo Alemán.

³⁹⁰ Para más información, *Cfr.*, ZELAYA, R., KUESTERMANN, A., ESCOBAR, C., (1996) Acuerdos de Paz: Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (6-5-96). *Revista ASIES*. Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Guatemala. http://asies.org.gt/pdf/ra-1996_4_nuevo.pdf

³⁹¹ El Acuerdo, firmado en Tlatelolco, México, entre la guerrilla del URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca) y el gobierno de Guatemala dirigido por el Presidente

en un país tradicionalmente subordinado a las clases oligárquicas y a gobiernos militares que la apoyaban, dejando de lado al sector rural empobrecido, fue todo un avance como principios generales. Y lo más importante: estaba logrando que finalizara el conflicto civil más largo en Centroamérica, que comenzó en 1960 y supuso cerca de 180.000 muertos, 40.000 desplazados y 400 pueblos destruidos³⁹². El proceso de paz se compuso de más de 300 compromisos, incluyendo un Acuerdo Marco sobre Democratización para la Búsqueda de la Paz por Medios Político, un Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, un Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, un Acuerdo sobre las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado

Arzú, y apadrinado por Naciones Unidas, continuó la fase de negociaciones hacia la paz que se estaban desarrollando en el país (previamente, en marzo de 1995, se había firmado entre la guerrilla y el gobierno el Acuerdo sobre Identidad y Derechos Indígenas, y ambas partes habían decidido el cese mutuo de acciones militares). El Acuerdo promueve, entre otros, la concertación y el diálogo entre los actores del desarrollo socioeconómico, los acuerdos entre el estado y los actores socioeconómicos en la formulación y aplicación de estrategias de desarrollo en el país, y la participación efectiva de los ciudadanos guatemaltecos en la identificación, priorización y solución de necesidades. Promueve la concertación social tanto a nivel nacional, departamental, comunal y de las unidades productivas rurales para una correcta dinámica económica y social; promueve la participación local en las decisiones de desarrollo económico y social, programas de reforma de la normativa local en el país y capacitación a las municipalidades, promoviendo la descentralización del estado, incluyendo el restablecimiento de los Consejos Locales de Desarrollo, o la reforma de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; promueve la participación de la mujer en el desarrollo económico y social, el desarrollo social como base del desarrollo a nivel estado de Guatemala, como papel rector del país, y la importancia de la educación y la capacitación para el futuro del país, incluyendo a la población más desfavorecida, comprometiéndose a lograr un porcentaje de alfabetismo de más del 70% para el año 2.000. Finalmente, promueve una salud universal y seguridad social de carácter integral y humanista, acceso a la vivienda y trabajo, y la importancia del rol del estado en el desarrollo rural y en la mejora de la situación agraria en Guatemala, incluyendo en las políticas de redistribución y acceso a la tierra (incluyendo una reforma legal al marco de tenencia de la tierra), y promover la participación de las organizaciones campesinas, de mujeres, organizaciones indígenas, y otras. Por último, el desarrollo de un marco legal que promueve la seguridad jurídica, el establecimiento de un sistema de registro y catastro confiable, la protección laboral y la protección ambiental en el país y la modernización de la gestión pública y la política fiscal, con un enfoque social descentralizado.

³⁹² SÁENZ, K., MORALES, M. L. R., & TOA, B. Z. S. (2021). Caminando hacia la paz por vía dialogada: La mediación política en la resolución de conflictos asociados a las necesidades humanas. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 4(6), 171-186.

sufrimientos a la población guatemalteca, un Acuerdo sobre el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, o un Acuerdo sobre el Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz. Pese a todos esos avances, que lograron el fin de la guerra, no se logró solucionar los problemas estructurales del país, que siguieron vigentes.

El acuerdo trata otros temas importantes del proceso de integración: la importancia del desarrollo sostenible de las zonas fronterizas en Centroamérica, a través de una propuesta de establecimiento de un Mecanismo de Coordinación de las Acciones del Desarrollo Sostenible Fronterizo en Centroamérica, formulada por la SG-SICA y la reunión de presidentes centroamericanos; el reconocimiento al trabajo en pro de la mejora de la articulación y operatividad de las instituciones de integración centroamericana desarrollada por la Comisión Permanente de Órganos Comunitarios del SICA³⁹³; el instar a los organismos financieros internacionales que los gastos de la región en infraestructuras de transporte y fondos viales fueran consideradas como apoyo a la integración regional³⁹⁴ o acciones para buscar préstamos para diversos proyectos de integración³⁹⁵. Por último, la reunión promueve la integración del sector empresarial en el proceso de integración. Así, se instruye a los Ministros responsables de la integración regional para que, a través de la SIECA, convoquen al mismo para recibir propuestas sobre la mejora del proceso de modernización del Mercado Centroamericano, especialmente en los procesos de negociación comercial con otras regiones, y el fomento a la inversión³⁹⁶.

³⁹³ Ésta estaba integrada por el Parlamento Centroamericano, la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana y la Corte Centroamericana de Justicia.

³⁹⁴ Lo que, a priori, daría unas mejores condiciones financieras en los préstamos.

³⁹⁵ Por ejemplo, el Programa de Armonización Fiscal en la región que realizaba la SIECA y en el que se acordó que los Ministros de Relaciones Exteriores buscaran financiación.

³⁹⁶ Entre otros, se establece una Comisión ad-hoc en la que participan algunos de los principales representantes de los empresarios en la región: FEDEPRICAP, FECAIPA,

La XIX³⁹⁷ reunión de presidentes, celebrada el 12 de Julio de 1997 en Panamá, fue muy activa en los Acuerdos y Convenios desarrollados, en varias facetas. En la misma, participaron todos los países de la región centroamericana, incluido Belice y además, con la presencia de República Dominicana³⁹⁸.

Así, se firma un Convenio para concretar una solución a la problemática del transporte en Centroamérica. Efectivamente, se estaba produciendo un tratado discriminatorio de parte de las autoridades de ciertos países de la región³⁹⁹, por lo que se requiere a los Ministros encargados del Comercio y Transporte que se reunieran para solucionar el trato discriminatorio, y sobre todo, no recíproco. Es interesante ver que las denuncias se dan por parte de transportistas de Panamá, canalizadas a través de su gobierno⁴⁰⁰, lo cual es una evidencia de la cada vez mayor involucración de Panamá en el proceso de integración.

Por otro, lado, se firma el Convenio Centroamericano para la Prevención y Represión de los Delitos de Lavado de dinero y de Activos Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos. El Convenio, ante el aumento de los delitos de tráfico ilícito de drogas en los años 90, no

FECAMCO, FECAEXCA, FECATRANS y FEDECATUR. Como siempre, no hay una sola referencia a temas de integración política.

³⁹⁷ Para más información: https://www.sica.int/reuniones/xix-cumbre-de-presidentescentroamericanos_1_82768.html.

³⁹⁸ República Dominicana fue representada por Leonel Fernández Reyna, Presidente de la misma. República Dominicana, por razones culturales y lingüísticas, siempre se ha visto más cercana a los países centroamericanos que a sus países más cercanos, que son las islas del Caribe de lengua inglesa, francesa, y en menor medida, holandesa y española (Puerto Rico, parte de los EEUU como Estado Libre Asociado, y Cuba).

³⁹⁹ Especialmente, de Costa Rica a Panamá y casos puntuales con Honduras con los transportistas panameños.

⁴⁰⁰ Representados, en este caso, por su Ministro de Economía y Desarrollo, Sr. Noel Sacada y por su Ministro de Relaciones Exteriores, Emilio Álvarez Montalbán.

sólo en la región centroamericana ⁴⁰¹ , sino en general, en toda Latinoamérica⁴⁰².

El Convenio promueve la adopción de cualquier medida que sea necesaria para considerar delitos penales en el derecho interno de todos los países signatarios cualquier actividad como la convertir o transferir recursos o bienes, directamente o indirectamente provenientes de tráfico ilícito o delitos conexos; contribuir a ocultar o encubrir el origen, naturaleza, ubicación, destino , movimiento o propiedad verdadera de los recursos; y finalmente, adquirir, poseer o utilizar bienes sabiendo que derivan de tráfico ilícito o delitos similares. El Convenio, aunque generalista, da contenido más específico a los principios establecidos en el Tratado marco de Seguridad Democrática en Centroamérica y una base de trabajo a la Comisión Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos (CCP), como órgano especializado dentro de la estructura del SICA⁴⁰³.

El Convenio promueva el desarrollo de las investigaciones de los delitos de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos a nivel centroamericano, promoviendo que se investiguen y enjuicien los delitos que se hayan cometido

⁴⁰¹ Cfr., BANCO MUNDIAL. (2011). *Crimen y Violencia en Centroamérica. Un desafío para el Desarrollo*. Vol. I. (s.e). (s.I.). De acuerdo a este informe, el 90% de la cocaína que llegaba a Estados Unidos en 2.011 lo hacía a través del corredor centroamericano, y suponiendo los flujos financieros (ilegales) de este tráfico un 5% del Producto Interior Bruto regional.

⁴⁰² Cfr., DINERO, A. Y. F. A. T. (2017). Universidad de El Salvador.Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contaduría Pública.

⁴⁰³ El problema del tráfico de drogas en toda la región centroamericana, especialmente por el desarrollo de narco estados en toda la región (Colombia con el Cártel de Medellín, Bolivia, Paraguay, etc.), produjo muchas iniciativas, especialmente promovidas por EEUU, para luchar contra el tráfico de drogas. Así, a nivel latinoamericano se desarrollan las iniciativas conjuntas del programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas (PNUFID), los desarrollados por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (OEA-CICAD), los del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), unido a las actividades promovidas por gobiernos extranjeros como EEUU o países europeos. Todo ello condujo a la creación del Centro Regional para el Desarrollo y la Cooperación Jurídica en América Central (CEDEJU), que se centró en materia de control de la producción y tráfico de drogas.

en el país centroamericano de turno e incluso los que se hayan cometido en otra jurisdicción territorial, sin perjuicio de la posible extradición conforme a la legislación interna. Con este punto, el Convenio reconoce la interterritorialidad del tráfico de drogas, en el sentido que Centroamérica, en general, era en ese momento un puente logístico del transporte⁴⁰⁴ de la droga de América Sur a Norteamérica y Europa y el tráfico podría afectar a varios o todos de los países de la región.

Continuando con ese razonamiento, el Convenio establece (Artículo 9) la posibilidad, siempre de acuerdo al derecho interno de cada estado parte, de ordenar el embargo o cualquier otra medida cautelar relativa a los bienes, productos o instrumentos situados en su jurisdicción territorial, aplicables a delitos de lavado de dinero cometidos contra las leyes de otro país⁴⁰⁵.

Un elemento interesante del Convenio es el control que se establece por los países centroamericanos de las entidades de intermediación financiera, a través de las autoridades competentes en cada uno de los países firmantes del Convenio. Entre otros, se establece el control de las operaciones de canje de cheques, de misión, venta o rescate de cheques de viajero o giro postal, de transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos, o de emisión, operación o fiscalización de instrumentos o títulos de crédito. Pese a las buenas intenciones de este principio, la realidad es que en Centroamérica ese control era muy complicado por la falta de una legislación alineada a nivel centroamericano y varias limitaciones para la solicitud de información a las entidades financieras⁴⁰⁶. De todas maneras, el Artículo 19 del Convenio

⁴⁰⁴ A principios de los 90, el único país que verdaderamente estaba produciendo a nivel local cantidades importantes de droga era Nicaragua, especialmente en su Costa del Caribe.

⁴⁰⁵ Y obviamente, cuando dichos delitos si se hubieren cometido en su jurisdicción fueran considerados como tales.

⁴⁰⁶ *Cfr.*, DE PENSAMIENTO, R. C. D. C. (2012). *Siguiendo la ruta del dinero en Centroamérica: lavado de dinero y sus implicaciones en la seguridad regional= Following the money trail in Central America: money laundering and its implicaciones in regional security*. Fundación Konrad Adenauer, Año 3, No. 1, Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia –laRED– junio 2012, Guatemala, Guatemala. Así, por ejemplo, en

establece que la legislación referente al secreto o la reserva bancaria no será un óbice para el cumplimiento del presente Convenio, cuando la información sea solicitada o compartida por un tribunal o autoridad competente de acuerdo al derecho interno de los estados parte.

En cualquier caso, el Convenio establece novedades que, de aplicarse de manera efectiva, pudieran ser importantes para el control del lavado de dinero entre las entidades financieras. Así, se establece la obligatoriedad que éstas registren, en un formulario diseñado por la autoridad competente en cada uno de los países⁴⁰⁷, cada transacción en efectivo en moneda nacional o extranjera que supere un monto determinado de conformidad con lo dispuesto en cada uno de los países. Toda la información debería estar en un registro y podría ser utilizada por los Tribunales o la Autoridad Competente de cada estado que suscribió el Convenio con el objetivo de emplearlo en investigaciones y procesos criminales.

El Convenio también establece que el personal de las entidades financieras y que realicen actividades financieras estarán sujetos a sanciones “más graves” cuando participen en delitos de lavado de dinero, tráfico ilícito de drogas y-o delitos conexos, de acuerdo al derecho interno de cada país. Además, las entidades financieras y las que realicen actividades financieras deberán comunicar cualquier transacción financiera que consideren sospechosas, que no sigan patrones de transacción habituales o que sean susceptibles de no tener un fundamento económico o legal evidente (Artículo 14). Con el fin de proteger y promover este tipo de comunicaciones, el Convenio establece que los empleados o personal de estas entidades que hagan

Costa Rica el secreto bancario es un derecho constitucional, por lo que la confidencialidad o la reserva de información estaba amparada constitucionalmente, o en Guatemala y Nicaragua los negocios o actividades y profesiones no financieras no son sujetos obligados, por lo que las entidades financieras no reguladas (micro financieras, que cada vez se estaban desarrollando de manera más importante en la región), no entrarían en la obligación de información y control.

⁴⁰⁷ Generalmente, la Secretaría de Finanzas o la Autoridad Bancaria.

la comunicación conforme a derecho estarán exentos de responsabilidad penal, civil o administrativa por la revelación de información restringida del contrato o emanada de cualquier otra disposición legislativa. En este sentido, hubiere sido útil que el legislador estableciera que, en caso que el informante pudiera ser susceptible de estar en una situación de posibles amenazas o peligro físico, se establecieran mecanismos de protección por las autoridades competentes en su país. Esto hubiere sido importante, en un contexto de fragilidad institucional en los países centroamericanos, bajo nivel del sistema policial, e impunidad latente en la región.

Uno de los elementos que, vistos en perspectiva, hicieron que este Convenio, y aunque sus principios y modelo era totalmente necesario, tuviera un resultado práctico limitado, fue la falta de institucionalidad en la región centroamericana a nivel de control de lavado de dinero y delitos conexos. Así, existía una clara asimetría entre las instituciones que gestionaban la investigación y seguimiento de los delitos y las unidades de investigación financiera⁴⁰⁸. Además, a esta asimetría había que unir la falta de formación específica de los Tribunales en la región sobre los delitos de lavado dinero, la no alineación de las legislaciones en la región, y la clara diferencia de desarrollo del sistema financiero entre Panamá y Costa Rica con el resto de la región.

El Convenio hace una referencia a fomentar la cooperación internacional entre los Tribunales de los estados partes para cooperar y prestarse asistencia en materia relacionada con los delitos de lavador dinero (Artículo 18). Así, una resolución judicial o sentencia condenatorio podrá admitirse como prueba para que los bienes, productos o instrumentos pudieran

⁴⁰⁸ *Ibidem*, Nota 392. Así, y ya entrados en el siglo XIX (año 2012), en Guatemala existía una Unidad con sólo 84 personas (Intendencia de Verificación Especial), con una fiscalía para la persecución del delito de 24 personas, mientras que la Unidad de Investigación Financiera en Honduras era de sólo 26 personas y 6 para la investigación y seguimiento del delito de dinero. En Nicaragua, directamente, no existía ninguna Unidad de Investigación Financiera.

ser susceptibles de establecerse medidas cautelares o ser decomisados en otro estado parte. Aunque este elemento de cooperación es muy importante, especialmente por la transnacionalidad del delito de lavado de dinero, hubiere sido necesario una referencia a cooperación no sólo entre los estados partes, sino con otros estados en la región latinoamericana y a nivel internacional, especialmente porque mucho del lavado de dinero de las operaciones de lavado de dinero realizadas en la región se redirigían a determinados paraísos fiscales y países fuera de la región centroamericana.

El Convenio, finalmente, fue registrado en la SG-SICA y en la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas y no admite reservas en su aprobación, lo cual da constancia que hablamos de una fuente de derecho originario centroamericano.

En la XIX reunión de presidentes también se establecen modificaciones mediante un Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, firmado en 1996. Aunque ya existían interconexiones eléctricas en la región desde 1975 (en 1986 ya estaban conectados todos los países, menos El Salvador⁴⁰⁹), el Convenio y sus protocolos, crean el marco institucional eléctrico del mercado eléctrico regional centroamericano, creándose las Empresas Propietaria de la Red (EPR, coordinadas a través del Ente Operador Regional, EOR⁴¹⁰), el regulador regional⁴¹¹ (Comisión Regional de

⁴⁰⁹ Cfr., CARBO, A. (2021). SIEPAC: ¿Convergencia de precios en América Central?

⁴¹⁰ Que realizará las funciones de operación de los sistemas eléctricos con criterio de despacho económico. Más aún: el proponer al CRIE los procedimientos de operación de mercado y del uso de las redes de transmisión, asegurar que las operaciones y el despacho regional de energía se realice con criterio económico y llevar a cabo la gestión comercial de las transacciones entre los agentes del mercado, y finalmente, desarrollar el plan de expansión indicativo de la generación y la transmisión regional, entre otros.

⁴¹¹ Con las facultades de regular el funcionamiento del mercado, emitiendo los reglamentos necesarios; garantizar las condiciones de competencia y no discriminación en el Mercado y tomar medidas para su desarrollo; aprobar la reglamento del despacho físico y económico, regular lo referente a la transmisión y generación regionales y adoptar medidas contra el abuso de posición dominante en el mercado, incluyendo la posibilidad de imponer sanciones de acuerdo a los Tratados y Reglamentos; aprobar las tarifas por el uso del sistema de transmisión regional, resolver los conflictos entre los agentes, habilitar las empresas como agentes de mercado, y aprobar los cargos por servicios de operación del sistema que preste el EOR ;

Interconexión Eléctrica, CRIE), y la entidad a cargo de la política de desarrollo e integración energética, conocido como el CDMER (Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional). El Sistema regional se conoce como Sistema de Interconexión Eléctrica de los países de América Central (SIEPAC).

El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central⁴¹² reconoce la necesidad de fortalecer el mercado eléctrico regional en la región, y su conexión, especialmente por los problemas que se daban en la región de unos niveles de calidad y de suministros eléctricos muy deficientes, especialmente debido a la obsolescencia de la infraestructura y a las consecuencias de los conflictos militares y civiles en la región en los años 80, que habían influido negativamente en el sistema eléctrico a nivel regional⁴¹³. Además, hay que tener en cuenta que la demanda regional de electricidad había aumentado en la región de manera importante, y en un pleno proceso de crecimiento⁴¹⁴. Además, el nivel de electrificación en la región (es decir, los que hogares y población sin electricidad) disminuyó en los años 90 respecto a la década de los 80⁴¹⁵.

finalmente, evaluar el mercado y coordinar los organismos regulatorios nacionales para el buen funcionamiento del mercado.

⁴¹² Para más información: https://www.sica.int/documentos/tratado-marco-del-mercado-electrico-de-america-central_1_1295.html

⁴¹³ En la región, en el momento de la firma del Tratado, no existían plantas eléctricas de gran tamaño, habiendo solamente tres plantas de generación con capacidad mayor a 300 MW, y todas ellas eran hidroeléctricas.

⁴¹⁴ Cfr., CASTILLO, I. (2013). *Análisis del mercado eléctrico regional de Centroamérica y acciones para impulsar proyectos de generación nacional*. CEPAL, Sede Subregional de México. Así, la demanda máxima regional de electricidad pasó entre 1990 y 2010 de 2.614,9 MW a 6.957,8 MW, y pasando el consumo de 14.237 GWh a 40.552 GWh. Es decir, se multiplicaron ambos valores por dos veces y media. En cualquier caso, las tasas de crecimiento de la demanda regional agregada, así como del consumo, muestran una evolución decreciente, que en general, se debieron a la madurez del sistema eléctrico centroamericano, por lo que el consumo se hizo cada vez más moderado.

⁴¹⁵ Cfr. RENDÓN, J. J. G., MARTÍNEZ, I. C. R., & MONTOYA, N. V. (2007). *Análisis de la integración de Mercados Eléctricos: El caso de Centroamérica y oportunidades para Colombia*. Universidad Eafit. Línea Panamá-Colombia. Así, en los años 80, la electrificación pasó de un 37 al 50% de los hogares, de acuerdo con información de la CEPAL; en la década de los 90, sin embargo, el índice volvió a niveles de diez años atrás, especialmente por la mayor dispersión de las viviendas en relación con las líneas primarias y la falta de recursos en el área rural.

Por todo ello, desde el Tratado (Artículo 9), se establece que los países deberán estimular las condiciones necesarias para el desarrollo de plantas de generación eléctrica de carácter regional, para el desarrollo de un mercado regional eficiente. Así, el Tratado establece que el desarrollo de la SIEPAC, es decir, de la infraestructura regional, correrá a cargo de la EPR, además de la elaboración y aprobación de los Reglamentos para la operación del mercado eléctrico regional⁴¹⁶.

El Tratado promueve un mercado eléctrico regional de carácter permanente de transacciones comerciales de electricidad, con intercambios a corto plazo, con un criterio económico regional y mediante contratos de mediano y largo plazo entre los agentes. El objetivo final es desarrollar un mercado original limitado y cerrado a un mercado más amplio, abierto y competitivo que se apoye en la infraestructura tanto nacional en cada uno de los países como la regional. Además, se establece el compromiso de los gobiernos centroamericanos para garantizar el libre tránsito o circulación de energía eléctrica por sus territorios, declarando de interés público las obras de infraestructura que se requieran para el desarrollo del mercado eléctrico regional; el lograr que las controversias de los agentes de mercado se resuelvan por negociación o en su caso, que se solucionen definitivamente por la intervención de la CRIE. Finalmente, y para darle la importancia necesaria, este Tratado tiene una duración indefinida.

El Protocolo⁴¹⁷, que establece modificaciones al Tratado, y que como comentamos es firmado en la XIX Cumbre de presidentes, promueve el desarrollo de un mercado cada vez más abierto y competitivo, especialmente teniendo en cuenta una situación inicial en la que el mercado centroamericano

⁴¹⁶ Para ello, se establece en el Tratado la posibilidad de realizar evaluaciones conjuntas cada al menos dos años y en base a las recomendaciones de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

⁴¹⁷ Para más información: https://www.sica.int/documentos/protocolo-al-tratado-marco-del-mercado-electrico-de-america-central_1_82777.html.

era muy limitado. Además, el que se designe una ente en cada uno de los países para la gestión y mantenimiento del sistema de transmisión regional que interconecte a todos los países, entidad que se conocerá como Empresa Propietaria de la Red (EPR)⁴¹⁸.

El Protocolo autoriza a las citadas EPR, en cada uno de los países signatarios, a la construcción y explotación del primer sistema de interconexión regional, con una duración de 30 años prorrogables. Es decir, el Protocolo busca que el citado sistema de interconexión tenga un carácter de permanencia a largo plazo.

El Sistema del mercado eléctrico se organiza y dirige a nivel regional a través de una Junta Directiva constituida por dos Directores por cada país, designados por cada país centroamericano y a propuesta de los agentes de mercado por un período de 5 años. Además, se impulsa la creación de la estructura administrativa y técnica que requiera el nuevo Sistema del Mercado Eléctrico Regional.

Por último, y como elemento relevante, el Protocolo al Tratado establece que las controversias que surjan entre los gobiernos centroamericanos que no sean resueltas por negociación, se someterán a arbitraje.

En este sentido, hay que significar el progreso proyecto del mercado eléctrico regional. Así, para el año 2012 se habían puesto en funcionamiento la mayor parte de los tramos de línea de la SIEPAC⁴¹⁹, siendo plenamente operativa desde 2014. Así, para el año 2020 se había logrado que el 95% de la población de los países SICA tuviera acceso al servicio de electricidad, tanto por conexión a la red como por sistemas aislados por fuentes renovables⁴²⁰.

⁴¹⁸ La SIEPAC, tal como fue estructurada en sus inicios, era una red de transmisión de 300 MW, yendo de Panamá a Guatemala.

⁴¹⁹ *Ibidem*, Nota 401.

⁴²⁰ Cfr., ROJAS, M.E. (2021). *Estadísticas del subsector eléctrico de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. CEPAL.

Sin embargo, el nivel de modernización de la red no fue el mismo en todos los países, y además, el precio spot de la electricidad que se ha negociado entre los países no es robusto, con una convergencia entre dos grupos: los exportadores netos (Guatemala, Costa Rica y Panamá), y los importadores (El Salvador, Nicaragua y Honduras)⁴²¹.

Como comentamos, la XIX reunión de presidentes fue muy activa en las actividades de integración. Así, se acuerda iniciar las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre Panamá y el resto de países de la región⁴²². Efectivamente, Panamá tenía firmados Tratados Bilaterales, de Libre Comercio y de intercambio preferencial con otros países centroamericanos, pero obviamente, esto iba en contra del Protocolo de Guatemala, que establecía en su artículo transitorio IV que las relaciones económicas y comerciales de Panamá con la región deberían tener como objetivo la integración de Panamá en el proceso de integración económica centroamericana. Esta resolución⁴²³ la firman todos los países de la región, incluido el Presidente de Panamá del momento, D. Ernesto Pérez Balladares.

Además, se establece una resolución⁴²⁴, firmada por todos los países de la región centroamericana, menos Belice, en el que se insta a los Ministros de Economía de los países centroamericanos para que integren el Consejo de Ministros de Integración Económica, tal como establecía el Protocolo de Guatemala⁴²⁵, que como confirmó el Protocolo, debería dirigir las propuestas de políticas generales y directrices del Subsistema de Integración

⁴²¹ *Ibidem*, Nota 414.

⁴²² Este Tratado fue firmado, efectivamente, el 6 de marzo de 2.002, y fue firmado por los cinco países originales del proceso de integración centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá), más la propia Panamá, teniendo como testigo de honor a Fernando Henrique Cardoso, Presidente de la República Federativa de Brasil. Para más información: https://www.italaw.com/sites/default/files/laws/italaw170151_0.pdf.

⁴²³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-sobre-el-tratado-de-libre-comercio-de-centroamerica-con-panama_1_82771.html.

⁴²⁴ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-sobre-el-consejo-de-ministros-de-integracion-economica_1_82772.html.

⁴²⁵ En su artículo 37, número 2, literal a).

Económica⁴²⁶. Independientemente del elemento positivo que establece esta resolución de hacer efectivo , de comenzar el trabajo, de una entidad fundamental para el desarrollo de integración económica, la resolución hace referencia la propuesta de Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Centroamericana⁴²⁷, que fue realizado por la CEPAL y el BID con el fin de analizar y mejorar la racionalización de la institucionalidad centroamericana por petición de la XVI reunión de presidentes centroamericanos. La propuesta fue aprobada entre febrero y marzo de 1997 tras reuniones en la ciudad de Guatemala y Washington. Por tanto, hablamos de una propuesta que tiene vistos de *hoja de ruta* para el proceso de integración.

La Propuesta es muy interesante para analizar, ya que presenta, con acierto, los grandes desafíos del proceso de integración que se estaban desarrollando hasta ese momento. Así, establece la necesidad de reducir la dispersión y elevar la eficiencia y eficacia de los organismos y foros internacionales (era evidente que se había creado una pléyade de entidades demasiado amplia con funciones, en muchos casos, solapadas); el asegurar un control adecuado sobre las actividades de los organismos regionales por parte de las autoridades y sociedades de los países, especialmente teniendo en cuenta que no se habían establecido canales de comunicación y articulación potentes entre los organismos; y por último, un elemento importante: disminuir los costos que significaban los organismos para el gasto público de los países, y establecer una adecuada distribución de recursos entre ellos.

La propuesta hace un análisis muy certero estableciendo que se deben adecuar las capacidades institucionales de las entidades regionales a las

⁴²⁶ Artículo 39 del Protocolo de Guatemala.

⁴²⁷ Para más información: <https://repositorio.cepal.org/items/f110fa80-6e46-423a-809f-cb39b1b9921c>.

necesidades que plantean los objetivos de la nueva agenda común⁴²⁸ de Centroamérica, esto es, de lo establecido en los Protocolos que promueven la integración. La propuesta habla de un “núcleo básico” de la integración, formado por la reunión de presidentes, como dirección estratégica regional, apoyados por un Consejo de Ministros con el que colaboraría un Comité Ejecutivo, el cual trabajaría alineado con una Secretaría General y, posteriormente, desarrolla las otras instituciones regionales de segundo piso y da recomendaciones bastante certeras⁴²⁹. La propuesta recalca que lo importante no son organismos comunes grandes o un modelo supracional clásico, con la delegación de poderes normativos a organismos regionales, o acordar votaciones por mayoría para las decisiones vinculantes. Considera que lo más importante es establecer mecanismos y prácticas comunes que institucionalicen y desarrollen la visión comunitaria, unas políticas comunes lógicas y el cumplimiento de compromisos⁴³⁰.

⁴²⁸ En concreto, la Propuesta habla de buscar satisfacer los objetivos de la paz, libertad y democracia tal como quedan establecidos en Esquipulas II, el Protocolo de Tegucigalpa, y la Alianza para el Desarrollo Sostenible. Para ello, es necesario que se den algunas condiciones, como la eliminación de las fuentes de conflicto en la región (especialmente la seguridad y la estabilidad social y democrática), consolidar el Estado de Derecho, lograr una mejora sustantiva en el nivel de desarrollo humano en la región, ampliar la infraestructura física y dotar a la región con un sistema de comunicaciones modernas, proteger al medio ambiente y mejorar el poder de negociación con terceros fuera de la región, actuando de manera concertada. Evidentemente, esas condiciones no se daban en el momento de la propuesta, ni se dan en el momento de elaboración de esta Tesis (año 2023).

⁴²⁹ Así, analiza las incongruencias existentes entre lo establecido en el funcionamiento real de las instituciones de integración y lo establecido en las funciones por las fuentes de derecho originario centroamericano, especialmente en lo referido a aspectos funcionales, presupuestarios y de relaciones con otras entidades del sistema de integración y de los países del sistema. Por ejemplo, la propuesta destaca la incongruencia que el Parlamento Centroamericano funcione como órgano de “planteamiento, análisis y recomendaciones sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común”, y no tenga verdaderas funciones legislativas. O, en el caso de la Corte Centroamericana de Justicia, el racionalizar sus gastos y estructura administrativa, adaptándola a la realidad centroamericana.

⁴³⁰ La propuesta también incluye como recomendación la desarrollar una capacidad institucional-jurídica más fuerte que supere las resistencias de los países y garantice la seguridad jurídica. Es evidente que, sin una verdadera transferencia de poderes de los países a los organismos regionales de la integración, esto no era factible.

Por otro lado, la propuesta considera imprescindible el impulsar la participación de la sociedad civil en el proceso de integración centroamericana, haciéndolo parte del proceso. La propuesta promueve el fortalecimiento de los grupos de reflexión y consulta en este sentido, tales como el crear una red centroamericana interdisciplinaria e intersectorial de expertos, para examinar de forma permanente el proceso de integración, y la fusión de los Comités Consultivos mencionados en el Protocolo de Tegucigalpa y Guatemala y en el Tratado de Integración Social, con el fin de establecer un foro único para todos los representantes de la sociedad civil. Es evidente que el proceso de integración debía de salir de los despachos de las autoridades políticas y públicas y convertirse en un proceso de toda la sociedad centroamericana.

Sin embargo, no considera tan importantes elementos que, desde el primer momento, afectó a la integración. Así, la existencia o la creación de demasiadas entidades regionales de integración, cuando la misma sólo se estaba dando, y de manera progresiva, en la integración económica, aunque menciona la necesidad de distribución de los recursos, no hay ninguna mención a la necesidad que los países apuesten por una contribución financiera potente que mantenga una estructura de instituciones integracionistas, aunque moderada, pero que permite progresivamente el desarrollo de la agenda común. Y, sobre todo, no se considera relevante la necesidad de la aceptación de todos los países de las directivas, reglamentos o normativa desarrollada en base a la fuente originaria de Derecho centroamericano, ni tampoco de su participación en todos los organismos de integración⁴³¹. En el fondo, se daba una dualidad de países que estaban, pese a sus reservas, dispuestos a una plena

⁴³¹ La propuesta considera que no tiene importancia que todos los países miembros del proceso de integración centroamericana participen en las actividades desarrolladas por un organismo de integración. Esta idea podría entenderse en una etapa de integración más evolucionada, pero no en una etapa de integración inicial, en la que se debería buscar el mayor compromiso de todos los países que participaban en el proceso de integración (económica, que era lo que en ese momento realmente se estaba desarrollando).

integración , al menos económica⁴³² y países mucho más reacios a aceptar el proceso de integración y aceptar todo lo desarrollado⁴³³.

En la XIX reunión de presidentes también se aprueba una propuesta conocida como Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional⁴³⁴. En la práctica, el lineamiento⁴³⁵ establece las líneas maestras del modelo de instituciones regionales en Centroamérica: unificar las secretarías del Sistema en una sola Secretaría General⁴³⁶, fortalecer al PARLACEN, adecuando sus atribuciones al proceso evolutivo de la integración; crear un mecanismo de financiamiento automático de las Secretarías, que sería definido por los Ministros de Hacienda o de Finanzas de cada Estado, así como crear una instancia de auditoría y fiscalización general; derogar el artículo 22, inciso f, del Estatuto de la Corte de Justicia en lo referente a la competencia en los casos de conflictos que surgieran entre los poderes de los estados⁴³⁷ o replantear el proceso de integración regional con el objetivo de hacerlo más flexible y poder integrar a Belice y a la República Dominicana al mismo en el futuro. En el fondo, el lineamiento y la propuesta del BID- CEPAL es muy similar es sus principios⁴³⁸.

⁴³² Caso de los países de la franja norte de Centroamérica, especialmente El Salvador, Guatemala y Honduras.

⁴³³ Especialmente, Costa Rica, Panamá, y por sus continuos vaivenes políticos, Nicaragua.

⁴³⁴ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-panama-ii_1_82769.html

⁴³⁵ Para más información: https://www.sica.int/documentos/lineamientos-para-el-fortalecimiento-y-racionalizacion-de-la-institucionalidad-regional_1_82770.html

⁴³⁶ Se refiere, evidentemente, a la SG-SICA. Esa unificación se planteaba en base a las existentes en ese momento, es decir: la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana, la SIECA, la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD), la Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SG-CAC), la Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultura Centroamericana (SG-CECC), y la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA). La Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SE-CMCA) se acordó que se mantuviera como entidad independiente.

⁴³⁷ Ya que Costa Rica consideraba que ahora un asunto propio de los países y no de la Corte de Justicia centroamericana.

⁴³⁸ Es muy interesante lo referido a un mecanismo de financiamiento automático de las Secretarías del sistema de integración definido por casa uno de los estados que suscribieron el

La XIX reunión de presidentes también aprobó el desarrollo del Programa del Corredor Biológico Mesoamericano⁴³⁹, cuyo objetivo era el desarrollar un sistema de ordenación territorial en la región compuesta por áreas naturales protegidas por diferentes categorías de gestión más una serie de interconexiones, lo que provocaría una mejor conservación y el uso sostenible de los recursos en la región⁴⁴⁰. El programa se desarrolló en base a los compromisos medioambientales establecidos en ALIDES en base a la propuesta del Consejo Centroamericano de Áreas Protegidas (CCAP) y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

Finalmente, la reunión, una de las más fecundas en resoluciones y Tratados, agradece el esfuerzo que estaba haciendo el presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, del Partido Demócrata, a favor de los inmigrantes centroamericanos que se encontraban en ese país, y cuyo número era cada vez mayor. El crecimiento exponencial de la migración centroamericana al país norteamericano, produjo un problema grave en su gestión para los países centroamericanos, especialmente por la inmigración ilegal y la expulsión de nacionales centroamericanos en caliente⁴⁴¹. La cantidad de centroamericanos

proceso de integración, cuando en la práctica, ese mecanismo nunca ha funcionado de manera correcta y la realidad es que, tanto en los años 90 como en la actualidad, una gran parte de la financiación de las instituciones centroamericanas viene a través de fondos de cooperación de terceros países y organismos multilaterales. En la práctica real, casi un 70% de la financiación de la SICA provenía en 2019, en plena pandemia, de la financiación externa. Para más información: Cfr., PARTHENAY, K. (2021). Aliarse (regionalmente) contra la Covid-19: SICA y Caricom. *Foro internacional*, 61(2), 387-425.

⁴³⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-sobre-el-programa-del-corredor-biologico-mesoamericano_1_82773.html.

⁴⁴⁰ BARBOZA LIZANO, O. (2011). *Corredor Biológico Mesoamericano: ¿un ejemplo de integración regional para América Latina?* Revista *Latinidade*, I 184-199. Universidade do Estado de Rio de Janeiro, Brasil. Extraído de:

https://www.researchgate.net/publication/286780111_Corredor_Biologico_Mesoamericano_Un_ejemplo_de_Integracion_Regional_para_America_Latina

⁴⁴¹ Que fue, por cierto, uno de los impulsores del desarrollo de las maras o bandas juveniles en los países centroamericanos. Así, el porcentaje de nacionales de países centroamericanos residiendo en Estados Unidos pasó del 1,5, al 4 y al 5,7% respectivamente en los años 1980,1990 y 2000, respectivamente. Para más información, Cfr., CASTILLO, M. Á., & VÁSQUEZ, R. C. (2004). Los centroamericanos en Estados Unidos: tendencias y patrones recientes. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 59(669-670), 685-694.

radicados en Estados Unidos aumentó 17 veces, entre los años 1970 y 2000. En este contexto, el que los países centroamericanos expresaran resoluciones de política internacional de manera unida, en un tema tan sensible como la emigración centroamericana a los Estados Unidos, demostraba que el proceso de integración estaba, aunque fuera tímidamente, incluyendo temas políticos comunes.

Las reuniones de presidentes siguieron un curso regular, con varias reuniones prácticamente anuales, incluso varias el mismo año. Así, los presidentes se reúnen en septiembre del mismo año, en septiembre de 1997, para realizar una Declaración extraordinaria⁴⁴² (la reunión fue celebrada en Managua, Nicaragua), en la que, además de animar a la sociedad centroamericana a participar en el proceso integracionista, en la que, formalmente, inician el proceso de constitución, de manera progresiva, de la Unión Centroamericana, tal como quedó establecido en el Protocolo de Tegucigalpa de 1991. Un elemento importante: al definir a la Unión Centroamericana, reafirman que Centroamérica es una comunidad *política*, económica, social y cultural. Además, se une el deseo de una futura “*Patria grande*”. En base a lo acontecido hasta ese momento en el proceso de integración, estamos más ante frases hinchadas de palabras sin un contenido real, algo muy propio en el lenguaje política integracionista.

En el año 1998, se producen dos reuniones importantes. Así, en noviembre de 1998 se producen una reunión extraordinaria en El Salvador⁴⁴³ producto de las devastadoras consecuencias del huracán Mitch. Como vimos con anterioridad, el huracán produjo daños muy importantes en la región, por lo que los países centroamericanos (en este caso, los más afectados: El

⁴⁴² Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-nicaragua_1_82780.html.

⁴⁴³ En Comalapa, lugar donde está el aeropuerto de El Salvador, y *hub* logístico de movimiento aeroportuario en Centroamérica. Es evidente que las reuniones estaban tomando modelos más ágiles en su desarrollo.

Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, y en menor medida, Costa Rica) realizan una declaración⁴⁴⁴ solicitando el apoyo financiero de la Comunidad internacional⁴⁴⁵, especialmente en el Plan de Rehabilitación y Reconstrucción de Centroamérica que desarrolló el INCAE, con la participación de la SICA. En esta declaración, resulta interesante la declaración que hacen los países centroamericanos de solicitar el *libre acceso a sus productos de exportación* a otros mercados, especialmente por su solicitud a los Estados Unidos de negociar un Tratado de Libre Comercio con la región, y ampliando los beneficios que estaban establecidos en la Iniciativa del Caribe.

En la reunión de presidentes del año 1999, en concreto la XX, celebrada en Guatemala, ya de carácter ordinario, y en la que participan además de los países centroamericanos habituales República Dominicana y Belice, se hace hincapié en establecer medidas para frenar la vulnerabilidad ante los desastres naturales que azotaban Centroamérica de manera recurrente, como fue el caso del Huracán Mitch. Así, y en base a los lineamientos establecidos en ALIDES, se aprueba un Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica⁴⁴⁶. El Marco incluye políticas y medidas de prevención y mitigación de daños y acciones ex ante la preparación y gestión de emergencias de manera integral en todos los países, incluyendo el manejo integrado y conservación de los recursos del agua y la prevención y control de los incendios forestales. En cualquier caso, previo al Mitch ya se trabajaba por parte del Centro de Prevención de los Desastres Naturales de América Central

⁴⁴⁴ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-conjunta_1_117481.html

⁴⁴⁵ Incluidos organismos multilaterales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el BID o el BCIE, entre otros.

⁴⁴⁶ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-guatemala-ii-y-marco-estrategico-para-la-reduccion-de-vulnerabilidades-y-desastres-en-centroamerica_1_82803.html.

(CEPREDENAC)⁴⁴⁷ en un Plan de Reducción de Desastres (PRRD), por lo que el nuevo Marco fue un impulso a las actividades ya realizadas⁴⁴⁸.

Se establece un período estratégico de 2000 a 2004 en el que se promuevan acciones para reducción de las vulnerabilidades y el impacto de los desastres, que será coordinado por el CEPREDENAC. El Marco fue bastante ambicioso, estableciendo como objetivos específicos tanto a nivel nacional como de la región la mejora del nivel de seguridad de los asentamientos humanos y la infraestructura, una mejora en el ordenamiento del territorio para reducir la vulnerabilidad⁴⁴⁹, y la inclusión de las variables de prevención y mitigación y de preparación y gestión de los riesgos en las acciones de desarrollo sostenible que se desarrollaran, alineados con el ALIDES.

Un elemento importante del Plan que se establece en el Marco es que establece estrategias y objetivos para los principales sectores sociales y económicos, estableciendo estrategias y planes que reduzcan sus vulnerabilidades ante los riesgos. Así, se establecen estrategias para el sector salud, el sector de seguridad alimentaria y nutricional, el sector de educación, el sector de vivienda y asentamientos humanos, el sector agropecuario, el industrial, transportes, energía y otros.

⁴⁴⁷ El CEPREDENAC fue creado en 1995 como organismo de carácter regional adscrito a la SICA, aunque formalmente fue creado en 1988 apoyado por varias instituciones técnicas, científicos y nacionales de protección civil a nivel centroamericano. Su rol después del Mitch fue cada vez más importante.

⁴⁴⁸ Cfr., ROMANO, L. E. (2003). *Riesgos y desastres en Centroamérica: evolución reciente de políticas y acciones*. Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá. Capítulo Desafío de la Gestión Ambiental. Programa de Naciones Unidas por el Desarrollo. PNUD.

⁴⁴⁹ Centroamérica se caracteriza por ciudades – estado que centralizan toda la actividad humana en casi todos los países (Ciudad de Guatemala, San Salvador, Managua, Tegucigalpa, San Pedro Sula, Ciudad de Panamá), en muchos casos con viviendas sin control por parte de sus propias municipalidades, y una zona rural con pequeñas aldeas y muy disgregadas territorialmente (especialmente en el caso de El Salvador o Costa Rica, por ejemplo). En la mayoría de los países, no estaban establecidas normas sobre uso del suelo en base a posibles vulnerabilidades (terremotos, deslizamientos, etc.), no existían planes de ordenamiento y desarrollo urbano, y, sobre todo, rural, ni había actualizados normas de construcción de viviendas y obras civiles. Como ejemplo, la primera Guía sobre la construcción oficial en Honduras data del año 2.005.

Según el Plan establecido, las acciones principales del plan debían incluir, entre otros, el fortalecimiento de las instituciones que trabajan en temas de vulnerabilidad y el manejo de contingencias, y sobre todo, la cooperación, entre ellas, la mejora en los servicios de análisis e investigación de la información técnica y científica sobre los fenómenos naturales para la toma de decisiones, el desarrollo de sistemas modernos de monitoreo de los fenómenos naturales para el desarrollo de alertas tempranas; la elaboración de políticas nacionales en materia de reducción de los riesgos, y que fueran incorporadas a los planes de desarrollo y/o estrategias y proyectos específicos sectoriales en cada uno de los países centroamericanos, y finalmente, el fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión del riesgo, un elemento muy importante en una región en la que , paradójicamente, existía una baja descentralización de poderes hacia las municipalidades y ayuntamientos, especialmente de las zonas rurales.

Un elemento interesante que establece el Plan es el mencionado desarrollo de un Sistema de Alertas Tempranas, ante los daños sociales, económicos y ambientales. Este Sistema incluía el desarrollo de una red de seguimiento y pronóstico de huracanes y depresiones tropicales, un sistema de previsión hidrológica, un sistema de monitoreo de sismos, erupciones volcánicas y maremotos; un sistema de monitoreo de laderas peligrosas y deslizamientos y capacitaciones al personal especializado. Además, el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de emergencias.

Este Marco estratégico sí tuvo consecuencias en los países. Se desarrollaron Marcos estratégicos para la reducción de vulnerabilidades y desastres en cada uno de los países⁴⁵⁰. En la mayoría de los casos, se desarrolló un proceso de consulta nacional a todos los agentes económicos y sociales

⁴⁵⁰ Cfr., (2003). *Marco estratégico para la reducción de vulnerabilidades y desastres en Centroamérica: Documento nacional de Honduras*, extraído de: <http://cidbimena.desastres.hn/docum/crid/Enero2006/CD-1/pdf/spa/doc14801/doc14801.htm>.

relacionados, como instituciones del gobierno central, cooperantes, sociedad civil, organizaciones especializadas en la asistencia para la emergencia, municipalidades, gobiernos locales, técnicos especialistas, universidades y otros, y se dieron avances importantes, especialmente en lo relativo al desarrollo de instituciones de gobierno para la gestión de riesgo, y a una mejora en la planificación a nivel institucional. Además, se mejoraron Leyes a nivel nacional en los países relacionadas con la gestión del riesgo⁴⁵¹. Sin embargo, incluso varios años después de la elaboración del Marco, siguieron habiendo carencias en el fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta, una falta de recursos tecnológicos para las redes de comunicación en cada de emergencia, un desarrollo completo del marco legal en caso de emergencias, un sistema de monitoreo plenamente desarrollo y una mejor coordinación a nivel regional⁴⁵². Varios organismos internacionales apoyaron en la implementación del Marco⁴⁵³, promoviendo talleres y Foros⁴⁵⁴ regionales para favorecer la implementación del Marco Estratégico. En cualquier caso, el Marco, aunque es un documento ambicioso, era un primer paso ante una política de riesgos fragmentada, con unas instituciones regionales muy básicas y sin un sistema plenamente desarrollado ante la amenaza real existente en la

⁴⁵¹ Por ejemplo, en Honduras se aprobó una Ley de Ordenamiento Territorial en 2003 o una Ley de Agua y una reforma a la Ley Forestal.

⁴⁵² *Ibidem*, Nota 347.

⁴⁵³ Así, es destacable el Programa Regional para la Gestión del Riesgo en América Central, que desarrolló el CEPREDENAC con el apoyo del PNUD. Para más información: <https://www.eird.org/esp/cdcapra/pdf/spa/doc15310/doc15310-1.pdf>.

⁴⁵⁴ Por ejemplo, el Foro Mitch+5, en el que participaron en 2003 más de 320 Delegaciones e instituciones de gobierno, sociedad civil, organismos no gubernamentales, e instituciones de cooperación de varios países, como Colombia, Estados Unidos, Holanda, Italia, Jamaica, México, Suecia o Suiza. Este Foro tuvo mucha importancia, ya que permitió el desarrollo de una estrategia actualizada de reducción de vulnerabilidades y el desarrollo de metas regionales conjuntas, que promovió un compromiso político regional y una visión regional actualizada con el fin de desarrollar intervenciones más sostenibles.

región⁴⁵⁵, en el que la variable de riesgo fuera un eje transversal en los planes y estrategias sectoriales de desarrollo en la región centroamericana.

Entrando en el siglo actual, las reuniones se continuaron desarrollando de manera regular. Así, los países de la región sin Panamá pero con la participación de Belice realizan una Declaración el 19 de Septiembre de 2001 en El Zamorano, Honduras, contra los atentados del 11-S en Estados Unidos⁴⁵⁶, lo cual es un elemento importante que demuestra que, a nivel político, los países centroamericanos eran capaces de coordinarse y realizar una declaración común. A nivel interno, en 2002⁴⁵⁷ los países centroamericanos se reúnen estableciendo una enmienda al Protocolo de Tegucigalpa⁴⁵⁸, permitiendo la utilización de métodos alternos para la solución de las controversias que se dieran en el intercambio comercial del mercado común centroamericano⁴⁵⁹. Además, se realiza una enmienda al Protocolo de Guatemala⁴⁶⁰, en lo relativo, entre otros, al rol preponderante que se da al Consejo de Ministros de Integración Económica en lo referente al proceso de integración económica centroamericana y la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas económicas de los países, siendo el órgano más importante en este sentido y asumiendo las funciones del previo Consejo Arancelario Aduanero Centroamericano o cualquier otro organismo de integración económica centroamericana.

⁴⁵⁵ Ibidem Nota 440. Así, y según Naciones Unidas, hasta el año 2050 se preveían, si no había cambios profundos en el sistema de gestión de riesgos y vulnerabilidades en la región, unas pérdidas por desastres de 300 millones de dólares y la pérdida de 100.000 vidas humanas.

⁴⁵⁶ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-centroamerica-unida-contra-el-terrorismo_1_82834.html.

⁴⁵⁷ Reunión el 27 de febrero de 2002 en Managua, Nicaragua.

⁴⁵⁸ En concreto, al artículo 35.

⁴⁵⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/enmienda-al-protocolo-de-tegucigalpa-a-la-carta-de-la-organizacion-de-estados-centroamericanos-odeca_1_82845.html. Lo que se pretendía era el establecer un mecanismo de solución de controversias más ágil para las controversias comerciales y que incluyera el arbitraje, entre otros, y cuyas decisiones fueran vinculantes para los países.

⁴⁶⁰ Para más información: https://www.sica.int/documentos/enmienda-al-protocolo-al-tratado-general-de-integracion-economica-centroamericana-protocolo-de-guatemala_1_82846.html.

En el mismo año 2002, se producen los primeros éxitos integracionistas a nivel comercial con el exterior. En la reunión del 12 de marzo de 2002 en Pochomil, también celebrada como la anterior en Nicaragua, se hace una declaración expresa para acelerar las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos⁴⁶¹, especialmente como apoyo al desarrollo de los países y la búsqueda de la paz y la consolidación de la democracia en la región⁴⁶². En cualquier caso, el elemento fundamental era el comercial: Centroamérica era para Estados Unidos su principal socio comercial, con una tendencia de aumento constante⁴⁶³. En cualquier caso, no hay que dejar de lado que para Estados Unidos lo que le podía ofrecer Centroamérica era mano de obra, recursos naturales y su posición

461 Cfr., CORDERO, M. (2004). *El Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos: Resultados de la negociación y características principales*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Ciudad de México, 22 de marzo de 2004. Las reuniones se inician formalmente el 8 de enero de 2003 y fueron bastante rápidas, ya que, tras nueve rondas de negociación, iniciadas en San José de Costa Rica en enero de 2003 y finalizados en Washington DC, Estado Unidos, el 17 de diciembre del mismo año (para todos los países menos para Costa Rica, que finalizaron en enero de 2004). Para principios de 2004 se tenía un borrador de Tratado finalizado, que fue presentado en febrero de 2004. El acuerdo, que en un primer momento incluyó a El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, se amplió posteriormente a la República Dominicana.

462 De hecho, el Presidente Flores de El Salvador fue más allá: de ver el TLC con una perspectiva de seguridad, no solamente comercial para promover la visión de “unidad entre Centroamérica y Estados Unidos”. Incluso relaciona este instrumento como un valor agregado para la integración centroamericana. Esta opinión, muy común en Centroamérica, mostraba dos elementos: la importancia económica de los Estados Unidos como mercado principal de sus exportaciones, y el rol de máxima importancia (¿sumisión?) que Estados Unidos tenía para los países centroamericanos a nivel político. Muchos años de control político y norteamericano en la región, especialmente a nivel de mentalidad, no podían desaparecer de un día para otro.

463 Cfr., HINOJOSA-OJEDA, R. A. (2003). *Regional integration among the unequal: A CGE Model of US-CAFTA, NAFTA and the Central American Common Market*. *Informe de investigación preparado para SG-SICA y CEPAL, inédito*. Así, las exportaciones de Estados Unidos a Centroamérica crecieron de 1991 a 1997 en ratios de más del 100%, alcanzando los 9 billones de dólares norteamericanos en 1997; en el caso de las exportaciones de Centroamérica a Estados Unidos, éstas aumentaron de manera más acusada en el mismo período (con un ratio de 140% de incremento), por un total de 8.8 billones de dólares norteamericanos en 1997.

geoestratégica, mientras que Estados Unidos era una economía desarrolla con procesos productivos basados en la industria, el comercio y las finanzas⁴⁶⁴.

En la misma resolución, el presidente de Guatemala pide que se hable con una sola voz en la negociación del TLC. Además, destaca un elemento del que hablaremos más adelante: la *Unión Aduanera Centroamericana*. Así, habla de implementar cuanto antes la desgravación arancelaria y otras medidas que, a la larga, también facilitarían la firma del TLC con los Estados Unidos. En el caso del presidente de Costa Rica, destaca la importancia de las prácticas laborales y medioambientales en un futuro TLC y la búsqueda de un apoyo de los Estados Unidos un apoyo al Plan Puebla Panamá; el de Nicaragua, el de la importancia en la cooperación con Estados Unidos por la lucha contra el narcotráfico; mientras que el presidente de Honduras destaca que la petición de Nicaragua se expresara de manera elaborada al gobierno de Estados Unidos, dirigido por el presidente republicano George W. Bush. Todos los temas tratados tenían una razón de peso: la futura visita del presidente norteamericano a la región⁴⁶⁵, que se celebró en Marzo de 2002. Por último, desde la región se felicitó a Panamá por las negociaciones comerciales por un futuro Acuerdo de Libre Comercio entre Panamá y los Estados Unidos⁴⁶⁶.

En la misma reunión del 12 de marzo de 2002, se establecen las bases para la próxima reunión con el presidente de México, Vicente Fox. Se recuerda los problemas que se estaban dando con el Tratado de Libre Comercio⁴⁶⁷ con

⁴⁶⁴ Como afirmaba el Viceministro de Economía de Guatemala en enero de 2002, Marco Ventura, el TLC podría ser el complemento entre “los recursos naturales” de Centroamérica y los “procesos productivos” en Estados Unidos.

⁴⁶⁵ La visita fue realizada en marzo de 2002. El propósito del presidente Bush, además de fortalecer la presencia norteamericana en Centroamericana, era la de dar pasos hacia el Área de Libre Comercio de las Américas, en la que Estados Unidos tuviera un papel preponderante.

⁴⁶⁶ Quizás Centroamérica podría haber presionado a Panamá para que el TLC con toda Centroamérica incluyera también a Panamá, en vez de un acuerdo individual de ese país. Es evidente que Panamá seguía reacio a participar en el proceso integracionista de manera comprometida.

⁴⁶⁷ Cfr., SOLÍS, D. V. (2004). *La frontera sur de México: del TLC México-Centroamérica al plan Puebla-Panamá*. Plaza y Valdés. El Tratado de Libre Comercio fue consensuada en la Cumbre de Tuxtla 1 entre Centroamérica y México, estableciendo una zona de Libre

el país azteca, especialmente en la valoración y facturación en las aduanas mexicanas, la venta de productos farmacéuticos y el uso de la cuarentena y fumigaciones a los productos centroamericanos. En cualquier caso, el nivel de comercio entre México y Centroamérica nunca fue (ni ha sido) del tamaño e importancia que ha tenido Estados Unidos⁴⁶⁸.

Finalmente, se hace una referencia explícita a seguir promoviendo el diálogo con la Unión Europea a través del mecanismo de San José, buscando un futuro... ¿Acuerdo comercial? ⁴⁶⁹.

El año 2002 es probablemente uno de los años más activos en reuniones de presidentes centroamericanos y, en general, en el nuevo proceso de integración. Además de profundizar en la propia integración centroamericana, los presidentes realizan declaraciones políticas *en nombre de Centroamérica* sobre temas políticos tanto a nivel regional como internacional. Así, en la reunión extraordinaria de presidentes, celebrada en San Salvador el 24 de marzo de 2002, debido a la visita del presidente George W. Bush a la región, se hace una declaración en solidaridad con el Perú por el atentado del 20 de Marzo en Lima⁴⁷⁰; se hace una declaración de apoyo⁴⁷¹ a la institucionalidad democrática de Colombia, antes la ruptura de la paz entre el gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango y el principal grupo guerrillero en el país,

Comercio, que entró en vigor en Costa Rica en enero de 1995, en Nicaragua en Julio de 1998 y con el resto de países de la región entre junio de 2.000 y marzo de 2001.

⁴⁶⁸ Cfr., MACÍAS, D. G. C., FERNÁNDEZ, A. A., & LÓPEZ, B. J. (2022). *México y Centroamérica: Un análisis de integración económica*. Vinculatégica EFAN, 8(2), 14-25. El único país que realmente se ha beneficiado de una manera importante del TCL con México ha sido Guatemala, quizás por ser la economía más grande en la región y su cercanía con México. Así, los intercambios comerciales aumentaron, pasando de 352 millones de dólares en exportaciones de Guatemala a México en 1995 a los 2.329 millones de dólares en 2020.

⁴⁶⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/ayuda-memoria-de-la-reunion-de-presidentes-centroamericanos_1_83006.html.

⁴⁷⁰ En el que, previo a la visita del presidente norteamericano George W. Bush al país, una bomba cerca de la Embajada de Estados Unidos en el país mató a nueve personas. Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-condena-al-atentado-terrorista-en-peru_1_82853.html.

⁴⁷¹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-apoyo-a-la-institucionalidad-democratica-en-colombia_1_82852.html.

las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia; o, finalmente, una Declaración de apoyo a Argentina ante la situación de crisis financiera que tenía el país sudamericano⁴⁷².

A nivel interno, la Declaración más importante fue la realizada sobre fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en Centroamérica⁴⁷³. En ella, se destaca un elemento lamentablemente novedoso en la realidad política centroamericana: en el momento de la Declaración, todos los países centroamericanos estaban dirigidos por gobiernos democráticos elegidos de manera libre, con órganos de estado independientes, con pluralismo político, libertad de prensa y una sociedad civil cada vez más participativa⁴⁷⁴. Además de felicitar a los países por el éxito que suponía esa situación, se establece que los países deberían continuar promoviendo procesos de diálogo para buscar soluciones a los problemas no resueltos, involucrando a todos los actores políticos, económicos y sociales. En este sentido, es evidente que los países y sus gobernantes eran conscientes que la situación política era aún muy endeble, y lamentablemente, los años siguientes confirmarían este parecer.

La reunión ordinaria de 2002 (XXI) se llevó a cabo en la ciudad de Granada, Nicaragua, el 20 de junio de 2002. En ella se produce una declaración por la que Costa Rica se integra a la Unión Aduanera Centroamericana⁴⁷⁵. En ese sentido, es importante que analicemos la propio Unión Aduanera a nivel centroamericano.

⁴⁷² Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-respaldo-a-la-argentina-en-su-crisis_1_82851.html.

⁴⁷³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-san-salvador-sobre-fortalecimiento-de-la-gobernabilidad-democratica-en-centroamerica_1_82850.html.

⁴⁷⁴ En la Declaración se es bastante optimista respecto a la sociedad civil existente en la región. Aunque es cierto que cada vez se daban un mayor número de entidades de la sociedad civil, especialmente apoyados por el trabajo de las Organizaciones no gubernamentales y la cooperación internacional, la realidad era que las principales entidades a nivel regional de la sociedad civil seguían siendo las organizaciones que defendían los intereses del sector empresarial.

⁴⁷⁵ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-granada_1_82858.html.

Primeramente, debemos analizar qué es una Unión Aduanera. Aunque existen varias definiciones a nivel histórico⁴⁷⁶, la que más cercana sería la que aparecía en el Artículo 24 del GATT⁴⁷⁷, y que establecía la unión de dos o más territorios aduaneros por una sólo cuando la sustitución tuviera como efecto que los derechos de aduanas y las demás reglamentaciones se eliminaran para lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios de la unión aduanera o , al menos para lo esencial de los intercambios comerciales o de productos originarios de esos territorios; además, que los derechos de aduanas y demás reglamentaciones aplicadas por cada uno de los territorios miembros de la unión en el comercio con territorios no comprendidos en éstos (es decir, extranjeros), sean *sustancialmente idénticos*.

Respecto a la Unión Aduanera per se, un elemento fundamental es que el *Arancel Externo* sea Común. En el caso de Centroamérica, el Protocolo de Guatemala, obligaba a todos los países a tener un arancel externo común frente a los socios centroamericanos, pero sin embargo, el mismo Protocolo permitía que cada país tuviera la capacidad de negociar acuerdos de libre comercio con otros países de manera independiente, por lo que a priori se dejaba de lado la idea de contar con un arancel externo común a los socios comerciales no centroamericanos⁴⁷⁸. Esto a priori, que podría suponer (como así fue), que grupos de países o un país determinado negociaran con otros países externos, a la larga permitió que el Arancel Externo Común se aplicara a todos los socios comerciales de la región, con lo cual se conformó una verdadera Unión

⁴⁷⁶ Por ejemplo, una de las más reconocidas es la establecida por el Tribunal Permanente de Justicia Internacional de la Haya sobre el régimen aduanero en 1931 entre Alemania y Austria, estableciendo que una Unión Aduanera debe contar con uniformidad de aranceles y legislación aduanera en todas las partes contratantes; una unidad de territorio aduanero y de fronteras frente a terceras partes; una eliminación de derechos de importación y de exportación entre los Estados integrantes de la Unión y un reparto de los derechos percibidos entre los mismos estados.

⁴⁷⁷ Cfr., BONET MARCO, E. (1980). *Concepto y ámbito de la unión aduanera*.

⁴⁷⁸ Cfr., FUNES, O. (2011). *Retos de la Unión Aduanera en Centroamérica* (No. 131). Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Aduanera. Sin embargo, y esto es un elemento de debilidad no sólo en lo referente a la Unión Aduanera, sino al propio proceso de integración, es que las listas de productos con desgravación en Tratados de Libre Comercio claves⁴⁷⁹ fueron negociados bilateralmente entre cada país de Centroamérica con la otra contraparte (en este caso Estados Unidos o México, por ejemplo). Es obvio que para alcanzar una verdadera Unión Aduanera era necesaria que todos los productos se encontraran con la misma fase de desgravación en cada uno de los países centroamericanos, lo cual no sucedía, y lo que es más importante: aunque Centroamérica negociara las generalidades de manera conjunta, a nivel concreto y técnico cada país actuaba de manera independiente, dependiendo de sus intereses. Es evidente que, incluso la posible integración económica, renqueaba en ese sentido.

La Declaración de Granada menciona al Plan de Acción sobre la Integración Económica Centroamericana⁴⁸⁰, que se aprueba el 24 de Marzo del 2002. El Plan establece una directriz para que se desarrolle un programa y su correlativa calendarización de los niveles arancelarios que se irán implementando en la región (es decir, una hoja de ruta para la armonización arancelaria), además de impulsar que se desmantelen los obstáculos al comercio intrarregional, uniéndole a las propias negociaciones de comercio intrarregional que tenía la región. En este sentido, es evidente que la región era consciente de su necesidad de lograr una verdadera Unión Aduanera para poder negociar, de manera eficaz, cualquier tratado de libre comercio o relación comercial con países fuera de la región, como se estaba haciendo en ese mismo momento. Además, y es importante destacarlo, se instruye a los Ministros de Integración Económica de la región centroamericana para que promuevan la incorporación y participación en el GATT, pero teniendo muy

479 Por ejemplo, con respecto al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos o el Tratado de Libre Comercio con México.

480 Conocido como PAECA. Para más información: <https://www.sica.int/download/?82661>.

en cuenta las condiciones negociadas por aquellos países centroamericanos que ya eran miembros del mismo⁴⁸¹.

En las reuniones celebradas por los presidentes en 2002 se siguieron promoviendo, de manera unificada, acciones para desarrollar los acuerdos comerciales con otras regiones a nivel mundial. Así, se promueve que se den gestiones concretas para ampliar las concesiones no recíprocas en determinados mercados ampliando las iniciativas de la Cuenca del Caribe; patrocinar un tratamiento conjunto similar al que se da a los países de la Convención de Lomé; o se promueve la participación en los mercados de América, Europa y Asia. Es decir, los países centroamericanos basan su estrategia, al menos la del año 2002, en buscar el desarrollo de su unión aduanera, y a la par, la internacionalización de las economías centroamericanas y su integración con los principales mercados mundiales.

Además, durante el año 2022, y también dentro de la XXI reunión Ordinaria, se dieron declaraciones de corte político importantes, que apoyaban acuerdos suscritos con el exterior. Por ejemplo, se respalda la Iniciativa de Ley de Seguridad Centroamericana (CASA), que permitía a los ciudadanos del C-

⁴⁸¹ Cfr., SANDOVAL, O. N. (1994). *La adhesión de Honduras al GATT. Revista Centroamericana de Administración Pública*. (27), 103-108. y Cfr. MORA, A. L. (1988). Consideraciones generales sobre la adhesión de Costa Rica al Gatt. *Relaciones Internacionales*, 23(2), 43-48.

Cada país centroamericano se adhirió en diferentes momentos al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. En este sentido, es evidente que el grado de apertura comercial y de desarrollo económico era radicalmente diferente dependiendo del país centroamericano. Así, en el caso de Honduras, la firma del Protocolo se dio en Febrero de 1994, con reformas menores destacando la eliminación del 10% a las importaciones de bienes o reducir el gravamen del 5% a los servicios aduaneros; en el caso de economías más desarrolladas como Costa Rica, su incorporación se dio en el año 1990, en una negociación más larga, en la que Costa Rica demostró su apuesta por la integración centroamericana al pedir Costa Rica que se reconociera que, como miembro del mercado común centroamericano, *no se encontraba en libertad o en condiciones de otorgar concesiones arancelarias en forma independiente de las decisiones relativas que adoptara el Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano*.

4 mejorar su situación migratoria en Estados Unidos⁴⁸². El tema de la inmigración de ciudadanos centroamericanos a Estados Unidos, suponía para las economías centroamericanas más débiles un verdadero problema. Durante septiembre, y en una reunión extraordinaria en Costa Rica, se defiende la lucha contra la corrupción en Centroamérica, especialmente por los casos que se estaban dando en Nicaragua⁴⁸³; se urge el desarrollo del mercado eléctrico regional⁴⁸⁴, tanto por el desarrollo de los reglamentos técnicos como por la puesta en funcionamiento de la línea regional, la SIEPAC⁴⁸⁵; se busca el desarrollo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), especialmente por la necesidad que tenía de modernizar su administración y ampliar tanto sus socios extra regionales y los mecanismos financieros que utilizaba⁴⁸⁶; o apoyar las negociaciones que se estaba llevando para las diferencias territoriales entre Belice y Guatemala⁴⁸⁷.

A nivel de procesos de Tratados internacionales, se vuelve a apoyar por parte de los países mediante una resolución⁴⁸⁸ oficial el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, que en ese momento se encontraba en fase de pre negociación y negociación. En concreto, las negociaciones se iniciaron como tal en enero de 2003. Incluso se apoya los trabajos para la promoción de

⁴⁸²Declaración de junio de 2002. Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-sobre-la-iniciativa-de-ley-de-seguridad-centroamericana_1_82859.html.

⁴⁸³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-presidencial-lucha-contrala-corrupcion-en-centroamerica_1_102031.html.

⁴⁸⁴ Incluido el desarrollo y fortalecimiento de los organismos regionales, como al Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y el Ente Operador Regional (EOR).

⁴⁸⁵ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-presidencial-interconexion-electrica_1_102032.html.

⁴⁸⁶ https://www.sica.int/documentos/resolucion-presidencial-reforma-del-banco-centroamericano-de-integracion-economica_1_102033.html.

⁴⁸⁷ *Cfr.*, SEGURA, C. H. C. (2012). Un conflicto jurídico singular la definición de los límites entre Belice con Guatemala y México (S. XIX y XX). *Revista de Ciencias Jurídicas*, (129). Belice y Guatemala tenían varias diferencias de delimitación territorial que venían desde el mismo momento de la llegada de los británicos a Belice, conocida en ese momento como la Honduras británica, y que nunca fueron claramente delimitados.

⁴⁸⁸ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-presidencial-tratado-de-libre-comercio-centroamerica-estados-unidos-de-america_1_102035.html.

las inversiones extranjeras en Centroamérica, como la reunión de Petersberg, Alemania⁴⁸⁹. Además, en el contexto de inicio de la época de Proyectos de Cooperación con la Unión Europea, a través de los programas de cooperación financiados por la Comisión en terceros países⁴⁹⁰, los presidentes se felicitan por el inicio de esa cooperación, que será un pilar para apoyar al desarrollo de la integración, especialmente en el contexto de problemas presupuestarios y falta de voluntad política crónica de los países por mantener a la *institucionalidad* centroamericana. Aunque hablaremos de ello en siguientes capítulos, la cooperación europea entre 2002 y 2006 supuso a la región 74,5 millones de dólares⁴⁹¹.

Finalmente, el año 2002 finaliza con la XXII Reunión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre en Costa Rica. En ella, se realiza un llamamiento al Grupo de los 7⁴⁹² para que apoyen a los países productores centroamericanos de café ante la crisis mundial en el sector y al fortalecimiento de la OIC (Organización Internacional del Café), del que tanto exportadores como importadores eran miembro. La producción cafetalera era uno de los principales rubros de exportación a nivel centroamericano en ese momento, con los perjuicios que estaba suponiendo para la región⁴⁹³. Se vuelve a hacer

⁴⁸⁹ En esta reunión, se apoya las reuniones que se habían celebrado entre empresarios alemanes y centroamericanos con el fin de promover la inversión y comercio con Centroamérica.

⁴⁹⁰ En concreto, los proyectos gestionados por DG DEVCO, el actual DG INTPA.

⁴⁹¹ Cfr., DURÁN LIMA, J, HERRERA, R., LEBRET, P., ECHEVERRÍA, M. (2014). *Latin America-European Cooperation: A partnership for development*. Naciones Unidas y ECLAC. Santiago de Chile. Chile. En el período del 2002-2006, la cooperación europea se centró en apoyar al propio proceso de integración y a la implementación de políticas comunes y apoyo institucional, al refuerzo del rol de la sociedad civil en el propio proceso de integración, y a la reducción de la mejora de la vulnerabilidad y mejora en la gestión del medio ambiente.

⁴⁹² Formado por Estados Unidos, Canadá, Alemania, Italia, Reino Unido y Japón.

⁴⁹³ Cfr., FLORES, M. BRATESCU, A., MARTÍNEZ, J.O., OVIEDO, J.A., ACOSTA, A. (2002). Centroamérica: el impacto de la caída de los precios del café. *Estudios y Perspectivas*, número 9. CEPAL-ECLAC. Unidad de Desarrollo Agrícola y Unidad de Desarrollo Económico. Ciudad de México, abril de 2002. Durante los años 2001 y 2002 se produjo un exceso de producción a nivel mundial, en el que la producción superó a la demanda, afectando a todos los productores. Sólo en el año 2001, Centroamérica perdió 713 millones de dólares por la crisis, lo que representaba el 1,2% del PIB regional en 2001. Hay que tener en cuenta que el sector cafetalero suponía un 1,3% del PIB de Costa Rica, 2,5% de El Salvador, 4,2%

una declaración de apoyo a los inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos, con todas las acciones que se pudieran realizar desde la administración pública centroamericana y por vía diplomática.⁴⁹⁴ Se desarrolla un marco estratégico para enfrentar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional asociada a las condiciones de sequía y cambio climático⁴⁹⁵, enfocado a reducir la vulnerabilidad de la población centroamericana y focalizar acciones hacia la población más vulnerable, en un contexto en el que el cambio climático estaba afectando a Centroamérica⁴⁹⁶.

Finalmente, se establece un Plan de Acción en Materia de Turismo, con 10 puntos de base para el desarrollo del sector turístico en la región y con una Declaración final en la que se establece que el Turismo debía ser un eje transversal y un contenido prioritario para el propio sistema de integración centroamericana⁴⁹⁷.

Como conclusión, finalizamos una etapa en la que Centroamérica inició un proceso de reforzamiento institucional, entorno a la figura de la SICA y de las reuniones de presidentes, en la que, por primera vez, se desarrolla una

de Guatemala, 7,2% de Nicaragua y 8,2% de Honduras con más de 300.000 productores en la región, la gran mayoría pequeños agricultores.

494 Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-la-cumbre-de-presidentes-del-sistema-sica-en-apoyo-a-los-inmigrantes-centroamericanos-en-los-estados-unidos-de-america_1_82871.html.

495 Para más información: https://www.sica.int/documentos/marco-estrategico-para-enfrentar-la-situacion-de-inseguridad-alimentaria-y-nutricional-asociada-a-las-condiciones-de-sequia-y-cambio-climatico_1_82872.html.

⁴⁹⁶ Se establecen lineamientos generales de adoptar enfoques multisectoriales, de un enfoque proactivo ante las emergencias, o de formular un plan de acción regional con componentes nacionales que se refuercen mutuamente, para lograr las metas progresivas de seguridad alimentaria y nutricional. Sin embargo, y como otras veces en el proceso de integración, el documento se queda en los grandes lineamientos generales, sin objetivos concretos con indicadores y con un sistema de monitoreo establecido.

⁴⁹⁷ Los puntos principales del Plan de Acción, eran entre otros: 1. Incorporar al turismo como prioridad en las estrategias de desarrollo nacional y regional, 2. El desarrollo sostenible del turismo en la región, 3. Consolidar a la región como destino en Europa y Asia, 4. Desarrollar mecanismos para inversiones de desarrollos turísticos, 5. Crear un fondo turístico centroamericano, 6. Continuar el desarrollo de mecanismos de facilitación del libre tránsito de turistas en la región, 7. Mejorar la competitividad, calidad y excelencia de los servicios turísticos, 8. Mejorar la seguridad área, 9. Implantar una Cuenta Satélite del Turismo y finalmente, 10. El desarrollo de una cultura turística en Centroamérica.

estrategia de reforzamiento de las acciones comerciales a nivel exterior, iniciándose una etapa en la que Centroamérica comenzó a pensar como región comercial propia y autónoma. Además, se producen declaraciones y resoluciones a nivel institucional de tipo político reforzando el rol de Centroamérica como un inicio de ente político. Sin embargo, el marco institucional desarrollado era demasiado amplio y, sobre todo, en algunos casos, demasiado genérico, sin quedar suficientemente claro el *quién, cuándo y cómo* iba a llevar a la implementación de ese marco de desarrollo a nivel institucional. Y un elemento que se rumiaba por las propias declaraciones de las reuniones de presidentes y estaba implícito en todos los informes sobre el desarrollo del proceso de integración: ¿podía permitirse Centroamérica, en base a su capacidad financiera, mantener una estructura institucional regional que, a todas luces, parecía más similar a las desarrolladas por regiones más desarrolladas y con mayor capacidad financiera (¿caso de la Unión Europea? Y, sobre todo: ¿estaban los países dispuestos a aportar financieramente para mantener toda esa estructura institucional integracionista sin contar con el apoyo de la cooperación internacional?

7. Del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos al Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (2003-2012)

El año 2003 comienza con una reunión extraordinaria de todos los presidentes centroamericanos en Panamá con el presidente de Colombia, en el que reiteran su apoyo a Colombia ante la situación de violencia por los grupos guerrilleros, especialmente las FARC y el ELN y los nacientes grupos paramilitares. A nivel centroamericano, existía un miedo de contagio en la región centroamericana⁴⁹⁸. Por todo ello, los países centroamericanos

⁴⁹⁸ Entre algunas medidas concretas, el gobierno centroamericano aceptó la petición del presidente de Colombia, Álvaro Uribe, para cerrar la frontera con Panamá para cualquier

solicitan que se cumplan todas las resoluciones de Naciones Unidas y la OEA, y especialmente, la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad y la Convención Interamericana contra el Terrorismo⁴⁹⁹.

Los presidentes centroamericanos se vuelven a reunir el 18 de marzo de 2003 en la Isla de Roatán, en Honduras⁵⁰⁰. En ella, se hace una declaración, en cursiva y en negrita, en la que, textualmente, presentamos al mundo una región más unida que nunca. En la declaración, se destaca que la integración es el mecanismo más importante para luchar contra la pobreza, especialmente en el contexto de un mundo globalizado. Es complicado analizar esa frase en la cabeza de los presidentes centroamericanos, pero no parezca que fuera debido a la idea de una Centroamérica políticamente unida o en vía de serlo: muy probablemente, se estaría pensando en el inicio de negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y la necesidad (reiterada por Estados Unidos), que existiera una sola voz en Centroamérica en esas negociaciones. Es decir, en el componente comercial de la integración⁵⁰¹.

Así, la Declaración⁵⁰² confirma que la reunión se realiza para tratar sobre las negociaciones con el país norteamericano y se destaca algunos de los

intento que la guerrillera tuviera de actuar desde el lado panameño, concretamente la zona de las selvas del Darién, lugar que pudiera haber permitido a la guerrilla de instalar campamentos militares y una retaguardia sólida.

⁴⁹⁹ Cfr., VARIOS AUTORES (2003). *Istmo Centroamericano: Competitividad e Integración Regional, 2001-2003*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Ciudad de México, 10 de octubre de 2003.

⁵⁰⁰ En este caso, con la presencia de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

⁵⁰¹ *Ibidem*, Nota 486. De hecho, y como ya hemos visto, la Unión Aduanera estaba constituida a nivel de los cinco países centroamericanos tras la incorporación de Costa Rica, en la Resolución 92-2002 de COMIECO (COMIECO XXIV). Un tema muy diferente era un sistema aduanero común y efectivo implementado. En el año 2003, lo que existía era un germen de aduanas yuxtapuestas que, a priori, disponían de servicios administrativos en ambos lados de la frontera que funcionaban de manera coordinada, lo cual era una teoría en la práctica. En la práctica, no existían mecanismos de comunicación electrónica y las aduanas seguían funcionando de manera independiente. Sí que es cierto que el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), estaba aprobado y era vigente en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, y en proceso de entrada en vigor en Honduras y Nicaragua.

⁵⁰² Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-presidentes-de-centroamerica-en-roatan_1_82878.html.

temas más importantes tratados: la agricultura y la asimetría que debería regir las relaciones comerciales; la seguridad de Centroamérica y la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado; el desarme y la reducción de armas de guerra en la región, la consolidación de la democracia y la integración regional, y, finalmente, la promoción de la inversión en Centroamérica y el desarrollo de la infraestructura.

En el año 2003 se dan dos reuniones más. Primeramente, una reunión extraordinaria en septiembre de 2003, celebrada en Belice⁵⁰³. En ella, se hace una declaración⁵⁰⁴ en la que se establecen medidas para mejorar la gestión en temas de seguridad en la región, especialmente porque se requiere a la Comisión de Seguridad que actualice cada 6 meses el informe de la situación en la región, y un calendario de implementación de las acciones encomendadas. Todo ello, en vías de llevar a cabo la implementación del Tratado Marco de Seguridad Democrática. En este sentido, se había iniciado un proceso de reflexión sobre el rol de la Comisión de Seguridad⁵⁰⁵, en el que se decide redimensionar su rol, y centrarlo en las tres grandes amenazas que se daban en la región: los desastres naturales, la seguridad de las personas y sus bienes y la seguridad regional⁵⁰⁶. Sobre los dos últimos, el mayor hincapié se hizo en la lucha contra el terrorismo, dado que, en la región, y especialmente debido al proceso de integración, el riesgo de conflictos militares internos y externos había disminuido. En la región, y partir de ese momento, el gran riesgo

⁵⁰³ Todo un símbolo para el proceso de la integración: se realiza una reunión en Belice, la capital de Belice, que era uno de los países centroamericanos, junto a Panamá, que no estaba integrado plenamente en el proceso de integración regional centroamericano, especialmente en la Unión Aduanera. Sin embargo, y esto es muy reseñable, en el año 2000 se convirtió en estado miembro del SICA. *Cfr.*, PELLANDRA, A., FUENTES, J.A. (2011) El Estado actual de la integración centroamericana. *Estudios y Perspectivas*, 129. CEPAL. Ciudad de México.

⁵⁰⁴ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-conjunta-cumbre-extraordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-miembros-del-sica-sobre-seguridad-regional_1_82895.html.

⁵⁰⁵ Que, como tal, existía desde Contadora y fue reactivada en 1990 con tres subcomisiones: la jurídica, la de seguridad y la defensa.

⁵⁰⁶ *Cfr.*, SACASA, M. H. (2003). Integración y modelo de seguridad democrática en Centroamérica: su influencia dentro de la OEA. *Revista de Derecho*, (5), 185-214.

era, además de los desastres naturales, la lucha contra el crimen organizado, en cualquiera de sus ramas.

Además, se produce un comunicado aún más importante: la incorporación de la República Dominicana como *Estado asociado* al Sistema de la Integración Centroamericano, requiriéndose al SG-SICA que se firmara un Acuerdo de Asociación con el país caribeño. No nos engañemos: República Dominicana estaba interesada en acercarse a Centroamérica por formar parte del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, llamado desde ese momento CAFTA-DR⁵⁰⁷.

Por último, se promueve la participación de la sociedad centroamericana en la integración, especialmente a través del Comité Consultivo del SICA, y se reitera la necesidad de concluir con éxito las negociaciones que se estaban llevando a cabo con la Unión Europea para la firma de un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre Centroamérica y la UE. Aunque en el capítulo II ya comentaremos sobre las relaciones UE – Centroamérica y el proceso por el que firma el Acuerdo de Asociación UE – Centroamérica, un elemento importante a destacar: los presidentes consideran que la importancia del Acuerdo de Asociación podría incluir un Tratado de Libre Comercio, y que el propio Acuerdo no prejuzga la posición de la región en futuras negociaciones comerciales. Aunque lo analizaremos en el próximo capítulo, es evidente que el *core* de la región (entendido como Guatemala, El Salvador, Honduras, como países más integracionistas); los países integracionistas con ciertos niveles de recelos (Nicaragua y Costa Rica), y los “periféricos”⁵⁰⁸ (Panamá, Belice y República Dominicana), entendían y

⁵⁰⁷ Lo mismo en otros temas. Por ejemplo, en la Unión Aduanera, donde tampoco se unieron Panamá y Belice. Volvemos al mismo concepto de una integración a la carta o de dobles velocidades.

⁵⁰⁸ Panamá y Belice no hay que entenderlos como países geográficamente no centroamericanos, pero su idiosincrasia (Belice) y su diferente nivel de desarrollo económico (Panamá), hacían que su integración se estuviera basando, en la práctica, en intereses comerciales y de oportunidad política pero no en un verdadero sentimiento centro

buscaban la integración como un mecanismo de desarrollo económico pero a través de la acción comercial, fundamentalmente (y no política). Finalmente, se establece el nuevo Convenio constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en Centroamérica (CEPREDENAC), del que ya comentamos en su momento.

Finalmente, y como última reunión, el año 2003 culmina con la XXII Cumbre de presidentes centroamericanos, celebrada en Belice el 19 de diciembre de 2003, en el que por primera vez participan todos los países, incluidos Panamá, Belice y, sobre todo, República Dominicana, como nuevo estado asociado. En esta cumbre, y como elementos reseñados, se felicita a El Salvador y Honduras por ser capaces de solucionar sus diferencias territoriales a través del Derecho Internacional, y no a través de movimientos armados⁵⁰⁹.

Además, se hace una declaración⁵¹⁰ en la que se insta a Estados Unidos que vuelva a formar parte de la Organización Mundial del Café, del que se retiró, y en el que los principales exportadores e importadores a nivel mundial participaban, con el fin de lograr acuerdos especialmente en el precio del petróleo. Dado que Estados Unidos era uno de los principales mercados para

americanista, de formar parte de una misma comunidad política, social y económica. Ninguno de ambos países ha tenido realmente un *sentimiento* centro americanista. En el caso de República Dominicana, situada en mitad del Mar Caribe y a 1178 km por mar de cualquier punto terrestre centroamericano, la integración era puramente coyuntural.

⁵⁰⁹ Cfr., LUJÁN, P. M. (2017). Geopolítica, conflictos fronterizos en América Latina. *Revista Geopolítica Transfronteiriça*, 1(1), 1-14.

⁵¹⁰ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-especial-sobre-la-crisis-cafetatera_1_82900.html.

los productores cafetaleros centroamericanos⁵¹¹, era esencial que formara parte del Acuerdo, que se iba renovando de manera regular⁵¹².

A nivel interno de la región, se hace una Declaración⁵¹³ en la que se establece que se desarrollarán instrumentos bilaterales entre El Salvador y Honduras para mejorar la lucha contra las maras, las pandillas criminales que estaban haciendo estragos en la población centroamericana, especialmente en Guatemala, Honduras, y El Salvador. En concreto, se establecieron medidas de mano dura, ante la situación de urgencia social que estaban suponiendo las actividades ilegales de los mareros⁵¹⁴. Además, se instan a los países a que se haga un análisis del proceso de integración centroamericana, de sus beneficios y costos, a través de un proceso de discusión con los diferentes sectores de la sociedad civil centroamericana. Este proceso realizado a través del SG-SICA, debería permitir realizar una propuesta en la siguiente reunión ordinaria de los

⁵¹¹ Cfr., TORO, J. A. P. (2011). Perspectivas de la política económica internacional del café. *Revista Análisis Internacional (Cesada a partir de 2015)*, (4), 69-110. En este sentido, hay que tener en cuenta que las grandes multinacionales del sector se encuentran en Estados Unidos, con empresas como Procter & Gamble, Sara Lee o Kraft Foods. En el año 2006, de acuerdo a los cálculos efectuados por varios autores (Stiglitz, entre otros), las ventas globales de café se estimaban entre 100 y 130 billones de dólares y los beneficios para los países productores eran entre 15 y 17 billones. De ahí la importancia de la participación en la Organización Mundial del Café de los principales importadores, como Estados Unidos. En el caso de la Unión Europea, otro mercado importante, ha participado de manera unificada, representando la UE a todos sus miembros.

⁵¹² El Acuerdo original fue firmado en 1962 y se han dado modificaciones en 1968, 1976, 1983, 1994, 2001 y 2007.

⁵¹³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-conjunta-de-los-gobiernos-de-las-republicas-de-el-salvador-y-honduras-sobre-el-combate-conjunto-a-las-pandillas-criminales-o-maras_1_82901.html.

⁵¹⁴ Cfr., CRUZ, J. M. (2007). El barrio transnacional: las maras centroamericanas como red. *Redes transnacionales en la Cuenca de los Huracanes*, 363-364. Lamentablemente, los planes de Mano Dura en la región, que se implementaron entre 2001 y 2003, lo único que lograron fue, paradójicamente, una mejora en la coordinación entre las diferentes maras, muchas de ellas inconexas, especialmente por los contactos que se realizaron en las cárceles por muchos de ellos. Este mismo modelo se está aplicando ahora mismo en El Salvador, con el gobierno de Bukele (año 2023), y visto en perspectiva, no es el mejor modelo posible. En una situación de pobreza y exclusión social como la que existe en Centroamérica, medidas de reinserción y de apoyo social podrían ser mucho más útiles.

países miembros del SICA⁵¹⁵. Este proceso de análisis se basa en el documento “La integración Centroamericana: beneficios y costos” que preparó la CEPAL para analizar el proceso de integración. En ese sentido, el texto a nivel político habla de crear un sistema de financiamiento que se base en un presupuesto institucional común, descentralizado y *autofinanciado*, lo cual en la práctica sería un símbolo del compromiso real de los países en el proceso de integración, que sería el compromiso financiero. En la práctica real, los países centroamericanos, al menos en las declaraciones en las reuniones de presidente, hicieron más referencias a la búsqueda de financiación *externa* que a la propia *autofinanciación*. Como afirma la propuesta sin ambages, “*si los centroamericanos queremos consolidar la democracia e impulsar el desarrollo, debemos asumir sus costos*”. En general, la propuesta presentada es bastante realista sobre la situación de la integración, y sobre los retos que se tendrían en los próximos años, aunque quizás hubiera sido también interesante una mayor claridad en la necesidad que los países promovieran, cuando ello fuera factible, la descentralización de atribuciones estatales hacia las instituciones regionales. Es decir, facilitar la parte política del proceso de integración.

En el año 2004 se realiza una reunión extraordinaria de presidentes el 15 de enero en Guatemala, en la que se vuelve a reiterar la necesidad de coordinarse y establecer mecanismos de cooperación mutua, especialmente entre El Salvador y Honduras, antes el fenómeno de las maras.

⁵¹⁵ Cfr., HERRERO ACOSTA, F., (2004), *La integración centroamericana: beneficios y costos, documento síntesis*. UN. Cepal. Sub sede de México. LC/MEX/L.603. Ciudad de México. México. La reunión de presidente considera que el documento preparado por la CEPAL, en colaboración con la SICA, es una base para una mejora en el proceso de la integración. Entre otros, el documento considera importante el proceso de consolidación de la Unión Aduanera, ya que tienen beneficios directos, especialmente por la transformación de las aduanas y los efectos positivos de facilitación al comercio. Como retos estratégicos, habla de la consolidación y profundización democrática, el fortalecimiento de la institucionalidad regional, el reto de la convergencia entre los países, el de la promoción de la inversión como motor de desarrollo, el de sostenibilidad, y uno que consideramos clave: el de financiamiento.

Específicamente se habla de los dos grupos de maras más importantes: la mara Salva trucha y la mara 18⁵¹⁶. El 26 de Febrero de 2004, se realiza una Cumbre Extraordinaria también en Guatemala⁵¹⁷, en la que se sigue buscando la promoción de la Unión Aduanera a través del plan de acción, y se presiona para que las autoridades competentes en los países cumplan los plazos establecidos en el Plan de acción. Entre otros, se celebra el Plan de Integración Migratoria Centroamericana que se desarrolló entre El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y que permitió la libre movilidad de personales, tanto nacionales como extranjeros, entre los cuatro países. En este caso, y volviendo a lo que hablamos de integración *a la carta*, el Plan no fue suscrito por Costa Rica ni por Panamá. En este sentido, El Salvador y Guatemala habían simplificado los trámites aduaneros en el tránsito de mercancías, y los presidentes de la región se felicitan por este logro.

La Declaración destaca el fin de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos. Por un lado, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua llegaron a un acuerdo el 17 de diciembre de 2003, mientras que Costa Rica logró el acuerdo final el 25 de enero de 2004. El Acuerdo, en ese momento, estaba en vías de suscripción en el Congreso de los Estados Unidos, y los presidentes, dada su importancia, incluso deciden el aportar fondos reembolsables del BCIE para labores de cabildeo en Estados Unidos⁵¹⁸.

La Declaración, además, se congratula por el inicio de las fases para lograr el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. De nuevo, se vuelve a destacar el que se *incluya un área de libre comercio*,

⁵¹⁶ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-conjunta-sobre-las-pandillas-mara-salvatrucha-y-mara-18_1_82904.html

⁵¹⁷ Para más información: https://www.sica.int/reuniones/cumbre-extraordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-del-sica_1_82905.html

⁵¹⁸ En concreto, 1.250.000 dólares norteamericanos.

olvidando los componentes que la Unión Europea también quería incluir: cooperación y la parte política.

A nivel de otros países, y como uno de los principales países que, dentro de la Unión Europea, apostó por el reforzamiento de las relaciones con Centroamérica, se destaca la importancia de las reuniones realizadas con el gobierno español, y que produjo la incorporación de España al Banco Centroamericano de Integración Económica⁵¹⁹. Pese a la importancia a nivel política de España en la región como antigua potencia colonial, el papel de España en ese momento era muy modesto⁵²⁰. Por último, se continúan destacando los progresos que se estaban dando gracias al trabajo del SG-SICA en el inicio del Programa de Limitación de Control de Armamentos en Centroamérica, que tenía como objetivo el lograr el balance de fuerzas en la región y favorecer la confianza mutua y la transparencia en la misma.

La XXIV Reunión Ordinaria de presidentes se produjo el 29 de junio de 2004 en Guatemala, con la participación de todos los países centroamericanos, incluido República Dominicana, menos Belice. En ella⁵²¹, se vuelve a plantear la necesidad de reestructurar institucionalmente el

⁵¹⁹ En el momento de la adhesión de España al BCIE, el capital suscrito, 200 millones de dólares, hizo que España se convirtiera en el socio extra regional más importante del Banco. Sin embargo, en la actualidad el rol de España a nivel BCIE no ha continuado con la misma fuerza, especialmente por la llegada de otros socios extra regionales asiáticos (Corea del Sur, Taiwán), y la cuota muy limitada de personal español dentro del Banco.

⁵²⁰ *Cfr.*, RUEDA-JUNQUERA, F. (2006). El futuro económico de Centroamérica tras el RD-CAFTA: una oportunidad no exenta de riesgos. *Boletín Elcano*, (83), 7. Según fuentes de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, las exportaciones españolas a Centroamérica en el período 2000-2005 (valor medio) fueron de 342 millones de euros, lo cual suponía el 5,1% de las exportaciones españolas hacia América Latina y el 0,3% de las exportaciones totales. Las exportaciones centroamericanas hacia España también eran muy pequeñas, con un valor medio anual en el mismo período de 184 millones de euros (2,5% de las importaciones españolas desde América Latina y 0,1% de las importaciones locales). Lo que era aún más preocupante: en un período de boom de la inversión española en Latinoamérica, la inversión española directa media anual en el período mencionado fue de 81 millones de euros, en concreto, el 1% de la inversión en Latinoamérica y el 0,2% de la inversión española a nivel mundial.

⁵²¹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-conjunta_1_82933.html.

proceso de integración centroamericana, con un acuerdo que se debería aprobar en el plazo de dos meses desde la aprobación de la Declaración. El documento de base para este replanteamiento de la institucionalidad fue el documento “Elementos para un replanteamiento integral de la Institucionalidad Centroamericana”⁵²². El documento destaca un elemento clave que hemos destacado en varios lugares de esta Tesis: la necesidad de conseguir que todos los países que participaban en el proceso de integración lo hicieran de manera universal y sobre todo, uniforme, en todas los *tratados, órganos y organismos* del sistema⁵²³. Es evidente que los propios países, especialmente los más integracionistas, eran conscientes que la integración a la carta, a diferentes velocidades, no facilitaba el propio desarrollo de la integración.

Además, en la reunión del 29 de Junio se establece que la Comisión ad-hoc⁵²⁴, desarrollará una propuesta de reforma del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, centrada en la búsqueda de la eficiencia, la eficacia, la reducción del gasto⁵²⁵ y la limitación de las inmunidades y privilegios de los diputados al ejercicio de sus funciones. El PARLACEN nunca fue, desde su creación, un organismo realmente útil en la integración centroamericana, ya que, unido a su propia falta de poder real, tratándose de un organismo más de carácter deliberativo que ejecutivo, se produjeron varios escándalos a nivel interno⁵²⁶. El Protocolo de reforma del Tratado Constitutivo

⁵²² Cfr., MEJÍA HERRERA, O. (2020). *El Sistema de Integración Centroamericana(SICA): Aspectos Generales*. Vol.20, No. 6, Paper Series, October 2020. Universidad de Miami. El documento fue desarrollado por una Comisión-ad hoc que se creó en la reunión del 26 de febrero de 2004 en Guatemala para llevar a cabo reformas institucionales.

⁵²³ Cfr., VILLALTA VIZCARRA, A.E., (2008), Los nuevos desarrollos en el proceso de integración centroamericana. *Curso de Derecho Internacional*, 35, 195-217.San Salvador, El Salvador.

⁵²⁴ La misma que preparó el documento de “Elementos para un replanteamiento integral de la Institucionalidad Centroamericana”.

⁵²⁵ Entre otros, se propuso la posibilidad de reducir el número de diputados en el PARLACEN, propuesta que fue desestimada por el propio Parlamento Centroamericano.

⁵²⁶ Cfr., ELÍAS, C. M. S. (2006). Elecciones al PARLACEN versus presidencialismo en Centroamérica. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 61(688-689), 287-302. Entre otros, se

del PARLACEN fue aprobado varios años más tarde, en Febrero de 2008, y que veremos más adelante⁵²⁷.

Por otro lado, se destaca el desarrollo de la Unión Aduanera Centroamericana, especialmente por la adopción del Marco General para la negociación de la Unión Aduanera. Este Marco, que se derivaba de los acuerdos de integración económica que se fueron desarrollando en la región⁵²⁸, busca alcanzar la Unión Aduanera mediante la *coordinación, armonización y convergencia* de las políticas económicas, considerando que la ampliación de los mercados nacionales, mediante el proceso de integración, es el requisito necesario para impulsar el desarrollo de la región. En este sentido, se reconocen los avances realizados en lo referido a registros sanitarios, medidas sanitarias y fitosanitarias y facilitación del comercio⁵²⁹.

produjeron varios escándalos en 2004 como el de los ex presidentes Jorge Serrano y Arnoldo Alemán de Nicaragua, que intentaron protegerse de demandas judiciales al ingresar en el PARLACEN, dado que existía la inmunidad diplomática de los diputados del parlamento.

⁵²⁷ Para más información: https://www.sica.int/documentos/protocolo-de-reformas-al-tratado-constitutivo-del-parlamento-centroamericano-y-otras-instancias-politicas_1_-155.html.

⁵²⁸ *Ibidem*, Nota 465.

⁵²⁹ A través de la eliminación de obstáculos al comercio. En este contexto, y apoyado por cooperación de los Estados y de la Unión Europea (especialmente a través de la SIECA), se comenzaron a desarrollar Reglamentos y procedimientos sobre medidas fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio. Sólo por destacar algunos: A) A nivel general: RTCA 01.01.01: Guía para la Redacción y la Presentación de Reglamentos Técnicos Centroamericanos; Procedimiento para elaborar, adoptar y aprobar Reglamentos Técnicos y los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad Centroamericana (COMIECO 162-2006); RTCA 01.01.11:06, Cantidad de producto en pre empacados (COMIECO 168-2006); B) Medidas sanitarias y fitosanitarias: Procedimiento para la autorización de tránsito internacional de envíos y mercancías agropecuarias (COMIECO 219-2006); Acuerdo en Materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (COMIECO 117-2004), Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios (a través del Grupo Especial de Revisión Centroamericano de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Las barreras técnicas al comercio es uno de los grandes obstáculos ante una Unión Aduanera correctamente implementada. En este contexto, desde principios de los años 2000 se inicia este proceso para el desarrollo de un sistema MSF unificado y un sistema de la infraestructura de la calidad en la región, especialmente por las diferencias de desarrollo existentes entre los diferentes países (con países como Costa Rica con sistemas homologables a los de los países desarrollados u otros como en países como Honduras o El Salvador que no estaban en absoluto desarrollados, especialmente en áreas como la Normalización, la Certificación o la Metrología). El Acuerdo sobre MSF de 117-2004, y aprobado por el COMIECO, permitió, entre otros, eximir a un catálogo de productos de origen vegetal en Centroamérica de los

En la Declaración, también se vuelve a apoyar la ejecución del Plan de Integración Migratoria Centroamericana, que buscaba facilitar la libre movilidad en los países del C-4 tanto en personas nacionales como extranjeras. A nivel exterior, se solicita el gestionar una prórroga del Estatuto de Protección Temporal⁵³⁰ con Estados Unidos (el conocido como TPS), dada la importancia que tenía para los emigrantes centroamericanos el país del norte⁵³¹ y por lo que suponía para los países centroamericanos los emigrantes centroamericanos en el país⁵³².

En la declaración de la reunión se tratan, finalmente, muchos otros temas, especialmente a nivel de integración y de *política exterior centroamericana*⁵³³. A nivel interno, se instruye a la Comisión de Seguridad a continuar con las acciones relacionados con los tratamientos del delito, trasiego de armas, trata de personas, persecución penal internacional y seguridad fronteriza. Por supuesto, y ante la crisis de violencia producto de las maras, hay una referencia a su combate⁵³⁴; se continúa apoyando los avances

trámites de obtención de autorización de importación y certificado fitosanitario de exportación. Para más información, Cfr., FLORES, N. D. H., & ZAHNISER, S. Integración Económica en el Sector Agroalimentario y el Tratado de Libre Comercio Centroamérica-República Dominicana-Estados Unidos (CAFTA-DR).

⁵³⁰ El Estatuto de Protección Temporal, desarrollado por el gobierno de Estados Unidos tenía como objetivo sobre todo a los centroamericanos que emigraban a Estados Unidos por desastres naturales, como huracanes, terremotos, inundaciones, etc. Su enfoque, al menos primigenio, no tenía como objetivo las dos grandes razones de emigración de los centroamericanos a los Estados Unidos: la violencia producida especialmente por las maras y el sicariato y la pobreza.

⁵³¹ Cfr. KENNEDY, E. (2013). *Refugees from Central American gangs. Forced Migration Review* (43). Sólo en el año 2007, 74.449 nacionales de El Salvador, Guatemala y Honduras solicitaron asilo en Estados Unidos. Sin embargo, sólo 2.250 fueron aceptados.

⁵³² Entre 2000 y 2004, 20.000 ciudadanos centroamericanos fueron repatriados a Centroamérica. Es evidente que una población repatriada, mucha de ella sin conocimiento alguno del país de sus ancestros, algunos de ellos miembros de maras, y llegando a países inestables y con falta de certidumbre jurídica como la mayoría de los países centroamericanos, supuso una inestabilidad constante para los países de la región, especialmente los del C-4.

⁵³³ Al menos, posiciones comunes ante relaciones con el exterior.

⁵³⁴ También se da una referencia a desarrollar una propuesta de reinserción a las miembros de pandillas y maras en los sistemas de producción en los países de la región. Efectivamente, la política de mano dura no estaba dando resultados en la región y era necesario promover políticas de inserción de los mareros.

para lograr la limitación y control de armamentos en Centroamérica. Se insta al Consejo Agropecuario Centroamericano a establecer medidas para combatir la inseguridad alimentaria y nutricional relacionada con las condiciones de sequía y cambio climático.

Por último, se hace una referencia al éxito que fue las dos elecciones democráticas celebradas en Panamá y República Dominicana. Sin embargo, la situación en la región volvía a ser de inestabilidad política. Así, en Nicaragua, la situación política era realmente convulsa: el ex presidente Arnoldo Alemán fue condenado a prisión confirmada por el Tribunal de Apelaciones del 28 de enero de 2004; el gobierno del presidente Bolaños Geyer, antisandinista, continuó con casos graves de corrupción y los enfrentamientos con la oposición sandinista fueron continuos⁵³⁵. En ese contexto, los presidentes de Centroamérica se reúnen de manera extraordinaria el 16 de octubre de 2004 en Managua para declarar su apoyo⁵³⁶ al presidente de la nación y defender la preservación de la democracia en Nicaragua. En cualquier caso, la inestabilidad perenne de la política nicaragüense será un talón de Aquiles en la integración centroamericana.

A nivel exterior, se establece un Plan de Acción ante la próxima Cumbre Centroamérica – Japón, que se celebraría en el año 2005. En la reunión del 20 de noviembre de 2004, celebrada en Costa Rica, se celebra la incorporación de España como miembro observador de la SICA⁵³⁷. La entrada de España como miembro observador del SICA se puede considerar un punto culminante en el reforzamiento y apoyo de la integración económica de

⁵³⁵ Cfr., (2004). La cara de Nicaragua en 2004: predicciones obvias. *Revista Envío Digital*, número 262, UCA- Universidad Centroamericana, extraída de: https://www.sica.int/reuniones/reunion-extraordinaria-de-presidentes-de-los-estados-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica-en-apoyo-a-la-democracia-en-nicaragua_1_82936.html

⁵³⁶ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-de-apoyo-a-la-democracia-en-nicaragua_1_82937.html.

⁵³⁷ Para más información: https://www.sica.int/reuniones/reunion-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-miembros-del-sica_1_82940.html.

Centroamérica por parte de España, que se inició en 2001 con la firma del Memorándum de Entendimiento entre la Agencia España de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y la SG-SICA, el desarrollo de un Programa de Cooperación Regional con Centroamérica en 2002, la entrada en el BCIE y finalmente, la creación en 2006 del Fondo España-SICA, clave para el apoyo a la propia modernización de SG-SICA⁵³⁸.

Finalmente, el año 2004 finaliza con la XXV Reunión Ordinaria de presidentes celebrada en San Salvador el 12 de diciembre de 2004. En ella, se firman dos protocolos claves para el proceso de integración. Por un lado, el Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano⁵³⁹: en él, se establece el modelo de funcionamiento del PARLACEN, que aunque se considera órgano de representación política, en la práctica real queda como un órgano de carácter simbólico, ya que los acuerdos que se toman en el mismo quedan como no vinculantes, sino como recomendaciones en el proceso de integración⁵⁴⁰. Tal como queda establecido en su artículo 1, el PARLACEN queda como un órgano de *planteamiento, análisis y recomendación en diferentes asuntos (políticos, económicos, sociales y culturales)*, quedando finalmente como un organismo asesor y sin carácter ejecutivo. Resulta paradójico que, pese a la declaración en su prólogo de la importancia de la *dimensión política*⁵⁴¹ en el proceso de integración, no se diera una verdadera atribución de funciones ejecutivas al Parlacen. En la práctica, el Parlacen funcionaba más cercano a un órgano asesor como el

⁵³⁸ Cfr., DEL PINO ESCOBAR, O. (2014). El Fondo España SICA, una asociación para el desarrollo de Centroamérica. Proyectos de Integración Económica. *Revista Centroamericana de Administración Pública*, (66-67), 275-292.

⁵³⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/protocolo-de-reformas-al-tratado-constitutivo-del-parlamento-centroamericano_1_82950.html.

⁵⁴⁰ Cfr., RODRÍGUEZ CHÁVEZ, A. (2014). *Parlamento Centroamericano: historia sin fin*. Extraído de: https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/bitstream/CIALC-UNAM/A_CA182/1/CA_148_9.pdf.

⁵⁴¹ En concreto, se habla de su importancia tanto por la dimensión histórica para Centroamérica como su necesidad para obtener consensos políticos ante los desafíos actuales.

Comité Económico y Social en la UE que a un verdadero Parlamento. Es evidente que los países no estaban dispuestos a desarrollar una verdadera integración política.

El otro Protocolo de Reformas que se firma es el Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia⁵⁴². El Protocolo culmina el proceso señalado en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa, que establecía la necesidad de desarrollar un poder jurisdiccional para los países centroamericanos. En este sentido, el jurista hondureño Roberto Ramírez es el que desarrolla sus Estatutos. En cualquier caso, es importante destacar que no es la primera vez que se establecía un Tribunal de Justicia *centroamericano*. Así, el primer esfuerzo se creó con un Tribunal de Justicia Centroamericano, que se creó el 22 de Noviembre de 1824 en la Constitución del mismo año⁵⁴³. El Tribunal tuvo poco recorrido por la falta de experiencia y la lucha de intereses de los diferentes estados centroamericanos. Posteriormente, en 1907 se creó una Corte Centroamericana de Justicia o de Cartago, mediante Protocolo que se firmó en Washington D. C, que finalmente tuvo un desarrollo efímero⁵⁴⁴. Sin embargo, es importante destacar que fue el primero Tribunal internacional de Justicia a nivel internacional en el que las personas físicas y jurídicas tenían locus-standi y, además, tenía un carácter permanente y una jurisdicción obligatoria⁵⁴⁵. Posteriormente, hubo otros casos: la Corte Suprema

⁵⁴² Para más información: https://www.sica.int/documentos/protocolo-de-reformas-al-convenio-de-estatutos-de-la-corte-centroamericana-de-justicia_1_82949.html.

⁵⁴³ Cfr., MAYORGA, O. G. (2002). Esfuerzos históricos y perspectivas del locus standi ante la Corte Centroamericana de Justicia. *Revista de Derecho*, (2), 175-188.

⁵⁴⁴ La Corte funcionó de 1908 a 1918 y tuvo su origen en el Tratado de Paz y Amistad de Washington de 1907. Dejó de funcionar cuando Nicaragua se retira y obstaculiza el Tribunal, que estuvo centrado en el juicio de normas internacionales en relación a los derechos humanos.

⁵⁴⁵ Es sorprendente los casos que se dan de instituciones integracionistas, creadas dentro de proceso histórico centroamericano, que fueron las primeras de su tipología existentes a nivel latinoamericano, e incluso mundial, y que finalmente no tuvieron éxito en su desarrollo. Es evidente que, se debería hacer una reflexión interna entre los impulsores de la integración sobre un proceso más realista y adaptado al nivel de desarrollo político de todos los países. En el caso de Corte de Justicia, se tramitaron sólo 10 casos, de los cuales seis fueron de particulares contra estados y cuatro de estados contra otros estados.

de Justicia de 1921, la Corte de Justicia Centroamericana creada por la ODECA en 1962, pero en todos los casos, sus pasos fueron mínimos y quedaron bloqueados.

La Corte se estructura como el órgano judicial permanente del SICA⁵⁴⁶ con la función de supervisar la interpretación correcta y su aplicación del derecho comunitario centroamericano. El Convenio establece que la Corte tenga una competencia y jurisdicción, amplia y completa siendo, en lo contencioso, de carácter *obligatorio* para los estados centroamericanos. En lo voluntario, actuando como árbitro de derecho o, de hecho. Las competencias que le establece el Convenio son amplias: funciona como Tribunal Regional internacional, como instancia única de las controversias que existan entre los estados; por otro lado, de las disputas que se desarrollen entre las personas (naturales o jurídicas) o un Estado con cualquiera de los organismos que conforman el SICA; también pueden conocer de los conflictos existentes entre los órganos o poderes de los estados centroamericanos, o cuando no se respeten los fallos judiciales; finalmente, funciona como órgano de consulta permanente para las cortes de justicia de los países centroamericanos, con el objetivo último de desarrollar o emitir leyes uniformes⁵⁴⁷. Es indudable que, tal como estaba elaborado el Convenio, se primaba el desarrollo gradual de un derecho centroamericano uniforme lo que, visiblemente, debería alentar a una integración tanto jurídica como, finalmente, política. El Convenio es claro al hablar que la Corte nace de “delegación de poderes” de los estados centroamericanos.

Tal como establece el Convenio (Artículo 5), la Corte es un instrumento de salvaguarda del propio sistema de integración

⁵⁴⁶ Cfr., KAHL, S. (2022). El litigio ambiental ante la Corte Centroamericana de Justicia. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 158, 1-20.

⁵⁴⁷ Incluso los Estados podrán formular consultas sobre la interpretación de cualquier Tratado o Convención internacional vigente, especialmente por si hubiere alguna posibilidad de conflicto con otro tratado o con el derecho interno de cualquier estado centroamericano.

centroamericana, a través de la objetividad de los derechos, la igualdad de las partes y la garantía del debido proceso. Sus magistrados deben tener “conciencia centroamericana”, esto es, inhibirse en caso que tuvieran intereses con sus estados originarios de los que proceda su nombramiento; tiene su sede en Managua, Nicaragua, y estará integrada por un Presidente y un Vicepresidente; por un magistrado titular (Artículo 8) de cada uno de los estados signatarios, contando con un magistrado suplente; los magistrados serán elegidos entre juristas de reconocido prestigio en cada uno de sus países, por un período de seis años, con la posibilidad de ser reelectos; además, tiene una Secretaría General, compuesta por tres direcciones: Prensa y Protocolo, Asesoría Jurídica y el Departamento de Administración y Finanzas, que se divide a su vez en las Secciones de Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos e Informática; dos apuntes importantes sobre los miembros de la Corte: deberán gozar de independencia, incluso como vimos, de los estados centroamericanos que los nombraron, y no podrán tener otras incompatibilidades profesionales.

La Corte tiene personalidad jurídica propia (Artículo 27) y goza de las inmunidades reconocidas por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, incluido todo lo relativo a sus jurisdicciones civiles y penales. Los magistrados que lo conforman tienen inmunidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones oficiales. La Corte tienen facultad para determinar su competencia (Artículo 29) en cada caso concreto, e interpretar los tratados o convenciones en disputa y aplicando los principios del *Derecho de integración* y del Derecho Internacional.

En fase probatoria (Artículo 32), y para la recepción y la práctica de cualquier prueba, las comunicaciones de la Corte no necesitarán homologación para su ejecución, y deberán practicarse por los funcionarios o autoridades judiciales o administrativas a quien la Corte envíe su requerimiento. Respecto a las pruebas, se practicarán en el territorio de los estados miembros, de

acuerdo a las ordenanzas de procedimiento dictadas por la Corte. Las decisiones se tomarán con el vote favorable de como mínimo la mayoría de los miembros que integren la Corte (Artículo 35); y el fallo será obligatorio para las partes respecto al caso decidido, sin posibilidad de apelación alguna (Artículo 37).

Finalmente, y como elemento básico del Convenio, todas las resoluciones interlocutorias, laudos y sentencias definitivas que se dicten en la Corte no admitirán recurso alguno y son vinculantes para todos los estados centroamericanos, para todos los órganos que conforman el SICA y para las personas físicas y jurídicas afectadas, funcionando como si fuera la resolución, laudo o sentencia de un tribunal nacional del estado centroamericano que fuere.

A nivel de resultados, al menos durante los primeros años de existencia de la Corte, éstos han sido limitados. La mayoría de los casos se han centrado en consultas, especialmente con respecto a la propia interpretación del Estatuto de la Corte así como la normativa que rige el trabajo del PARLACEN⁵⁴⁸. No ha habido casos relativos a otras temáticas, especialmente aquellas relativas al proceso de integración, como pudieran ser las áreas de integración comercial⁵⁴⁹, medio ambiente, protección al consumidor, etc.

En la XXV Reunión Ordinaria se vuelve a hacer una declaración en la que se destaca la importancia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos con una mención especial a la incorporación de República Dominicana, y que es firmada por los cinco países centroamericanos comprometidos con las negociaciones⁵⁵⁰ y la propia República Dominicana. A

⁵⁴⁸ Cfr., GONZÁLEZ, E., MOREIRA, L., & SÁNCHEZ, Y. (2012). La Corte Centroamericana de Justicia y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. *Relaciones Internacionales*, 83(1).

⁵⁴⁹ Excepto una interpretación al artículo transitorio tercero del Protocolo de Guatemala en relación a la Libertad Comercial de mercancías producidas en zonas francas. Éste se dio en el año 2009.

⁵⁵⁰ Todos, menos Panamá y Belice.

partir de ese momento, el TLC se denominó como RD-CAFTA⁵⁵¹. Esto incluye una Carta directa al presidente norteamericano George W. Bush para que el Tratado de Libre Comercio llegara a buen puerto en el 2005, relacionándolo con la estrategia centroamericana para alcanzar metas *sociales*⁵⁵².

A nivel interno, y como siempre, se informan sobre avances en el proceso de integración, así como acciones para solucionar los problemas de la región: se insta a apoyar por parte del SG-SICA al Comité Coordinador de instituciones de agua y saneamiento en Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPRE) y al Foro Centroamericano del Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS), ante los problemas de agua en la región; se crea una Comisión de Estadísticas del SICA, y se promueve la creación de un Convenio Constitutivo de la misma a través del trabajo de los Directores de los Institutos Nacionales de Estadística en la región; o preparar un documento para que los ciudadanos de Centroamérica conozcan los proyectos exitosos integracionistas desarrollados por el SG-SICA y la SIECA.

Como elemento más importante, se hace una Declaración final⁵⁵³ respecto a la reforma integral de la institucionalidad centroamericana, en base al proyecto desarrollado una Comisión ad-hoc apoyada por el SG-SICA. En base a esta propuesta, se decide facilitar la participación universal de todos los estados del SICA en todas las instituciones, que como sabemos, dependía de la propia voluntad de los países (“integración a la carta”); se suscriben los Protocolos de Reforma al Parlamento Centroamericano y a la Corte Centroamericana de Justicia, y se reducen las aportaciones de los países en un

⁵⁵¹ Para más Información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-especial-sobre-cafta_1_82946.html.

⁵⁵² Para más información: https://www.sica.int/documentos/carta-a-presidente-bush_1_82945.html.

⁵⁵³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/acuerdo-xxv-reunion-ordinaria_1_82948.html.

30% al presupuesto ordinario del PARLACEN⁵⁵⁴; se encomienda al SG-SICA y a la SIECA que se haga una revisión sobre la participación de los estados centroamericanos en los órganos e instituciones del sistema; se establece que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores desarrolle procedimientos para la participación de países terceros en el SICA, y sobre todo, que se asegure un modelo que haga que cada país incorpore como políticas de estado los temas relativos al proceso de integración centroamericana⁵⁵⁵.

Además, se establecen medidas de futuro ante los problemas financieros del sistema, especialmente por la fragilidad de los países presupuestariamente, y, por qué no decirlo, la falta de voluntad de aportaciones de algunos de ellos al sistema: así, los presidentes requieren al Consejo de Contralores de los países miembros a desarrollar una propuesta de creación de una Contraloría del SICA y se pide al SG-SIC, SIECA y BCIE que se elabore una propuesta para la viabilidad de un presupuesto *único* para financiar la institucionalidad regional. En el fondo, se plasmaba lo que ya habían establecido las propuestas del informe BID-CEPAL de 1997 y la XIX reunión de presidentes de Julio de 1997 de *racionalización* del sistema⁵⁵⁶. Lo que es evidente es que los países centroamericanos eran muy conscientes de las necesidades de futuro del sistema de integración: un tema diferente era la *voluntad* en el cómo lograrlo⁵⁵⁷.

⁵⁵⁴ Como hemos comentado, el PARLACEN, organismo que pese a su nombre era un órgano puramente asesor, y que había tenido varios casos de escándalo, tenía un presupuesto inflado que no era acorde con sus actividades ordinarias.

⁵⁵⁵ Para ello, se incluyen medidas como la reactivación de la Comisión de Secretarías a través del SG-SICA, lo que permitiría una mejor coordinación entre las instituciones y órganos del SICA, solicitar al SG-SICA que presente una propuesta para el desarrollo de la red de información y comunicación entre instituciones, impulsar el Comité Consultivo (CC-SICA) para que se convierta en un interlocutor entre la sociedad civil y los órganos de la integración, y otros. El objetivo último es promover la integración en un eje sociedad civil- instituciones nacionales- instituciones regionales – países centroamericanos.

⁵⁵⁶ *Cfr.*, DEL POZO, P. C. (2009). Panorama de la integración centroamericana: dinámica, intereses y actores. *Revista de fomento social*, 423-458.

⁵⁵⁷ Quizás hubiere sido interesante una mención en la Declaración a una reestructuración de instituciones más acorde con la realidad centroamericana, es decir, una institucionalidad limitada pero más potente, con menos instituciones, pero más robustas.

El año 2005 comienza con una reunión de presidentes el 1 de Febrero de 2005 en Tegucigalpa, en el que se vuelve a los temas comerciales integracionistas habituales, en los que los países sí tenían mucho más aceptadas la necesidad de una posición común: así, se hace una declaración⁵⁵⁸ de apoyo ante las nuevas medidas del SGP+⁵⁵⁹ establecidas por la Unión Europea para Centroamérica, se continúa instruyendo a las instituciones de la integración para que promuevan la armonización arancelaria, el establecimiento de un sistema aduanero único y el desarrollo por parte de los Ministros de Agricultura de una propuesta de homologación de estándares, procedimientos y estatus sanitario en C.A.; por otro lado, se desarrollan varias medidas internas, como se promueve un proyecto para el desarrollo de un pasaporte centroamericano, varias políticas contra el narcoterrorismo y la violencia (control de armas a nivel regional, creación de una fuerza de respuesta rápida ante el narcoterrorismo, o una propuesta de orden de detención regional).

En abril de 2005 se lleva una reunión extraordinaria en Tegucigalpa, en la que como elementos relevantes se establecen medidas ante la subida de los precios del petróleo, que incidían de manera dramática en las economías centroamericanas, puramente importadoras⁵⁶⁰. Se vuelve a mostrar su

⁵⁵⁸ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-de-centroamerica-respecto-al-acceso-al-sgp-que-otorga-la-union-europea_1_83004.html.

⁵⁵⁹ Cfr., VOOREND, K. (2011). La Unión Europea y el mundo “en desarrollo”: ¿dónde encaja Centroamérica? *Relaciones Unión Europea-Centroamérica en el marco de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación*. Editorial UCR. Retrieved from <http://hdl.handle.net/1765/39395>. El SGP, Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias, ha sido el modelo utilizado por la UE para dotar a países en desarrollo de un acceso preferencial. El SGP Plus dio preferencias adicionales a 15 países, pero condicionado a la ratificación y aplicación de 27 convenciones internacionales sobre Derechos Humanos, normas laborales, medio ambiente y temas de gobernanza. El objetivo de Centroamérica era que estas condiciones se mantuvieran tras la firma del Acuerdo de Asociación, incluyendo mejorar al acceso a productos claves en C.A. como el banano y el azúcar.

⁵⁶⁰ Es interesante mencionar que se establecen acciones políticas unificadas, buscando diferentes alternativas como medidas de eficiencia energética, apoyo al Banco Mundial y a Naciones Unidas, solicitudes a México y a Brasil para que se desarrollaran programas de cooperación en combustibles alternos como el biodiesel o el bioetanol, etc.

preocupación ante la deriva democrática en Nicaragua⁵⁶¹, y se decide generar acciones contra el continuo acoso que suponía las maras y las pandillas en la región, especialmente, para intensificar la cooperación entre los gobiernos a través de la implementación de la Estrategia Regional en materia de prevención de la violencia⁵⁶².

La XXVI Reunión Ordinaria de presidentes tuvo lugar también en Tegucigalpa el 30 de junio de 2005. En ella, y como principales hitos, se aprueba el Convenio de Creación de la Visa única Centroamericana para la movilidad de extranjeros entre El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua⁵⁶³. El Convenio establece la visa única centroamericana, con el fin de mejorar la movilidad entre las partes⁵⁶⁴, entendida como la autorización que faculta a un extranjero a solicitar ante la delegación migratoria periférica su ingreso y permanencia en cualquiera de los países del acuerdo⁵⁶⁵, establecido en 3 niveles: A) Exentos de VISA, B) Visa consular o sin consulta C) Visa consultada. Como vemos, el compromiso integracionista no era visto de la misma manera en todos los países⁵⁶⁶.

Se continuaron desarrollando acciones para parar la violencia de las maras en la región. Así, se inicia el Plan Centroamérica Segura, a través de la

⁵⁶¹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-especial-sobre-la-democracia-en-nicaragua_1_82814.html

⁵⁶² En esa misma línea, se establecen medidas importantes como la creación del Fondo Centroamericano para el Rescate y Recuperación de la Juventud o búsqueda de apoyo de la UNESCO para la asistencia sobre la prevención de la violencia juvenil. Por primera vez, se comenzaban a establecer medidas de prevención y recuperación y no de mano dura.

⁵⁶³ Para más información: <https://www.sica.int/reuniones/xxvi-reunion-ordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-del-sistema-de-la-integracion->

⁵⁶⁴ *Cfr.*, CONATO, D. (2019) Fronteras que se abren fronteras que se cierran. Reflejos de las incertidumbres del proceso integracionista centroamericano. *¿Hacia nuevas fronteras? Europa y América Latina entre nuevas y viejas fronteras*. European and Global Studies Journal. Universidad degli Studi di Torino.

⁵⁶⁵ *Cfr.*, USEDA PULIDO, A. M., & LÓPEZ CANALES, H. B. (2013). *Análisis comparativos de los diferentes instrumentos [instrumentos] jurídicos sobre migración en Centroamérica* (Doctoral dissertation).

⁵⁶⁶ Ni Costa Rica, ni Panamá, ni Belice, ni por supuesto, República Dominicana, participaron en este proyecto.

Estrategia Regional sobre prevención de la Violencia, Rehabilitación y Reinserción; y se incorpora dentro del Consejo de Ministros lo relativo a la violencia contra la mujer y la búsqueda de la igualdad y equidad en la región.

Finalmente, la situación de Nicaragua, cada vez más preocupante, vuelve a ser mencionada en la reunión de presidentes y se apoya la tregua solicitada por el presidente Bolaños y varios miembros de la sociedad civil⁵⁶⁷. En este sentido, la reunión de presidentes se posiciona políticamente a favor del presidente Bolaños.

En el año 2005 se producen 3 reuniones más: una reunión extraordinaria el 5 de septiembre en Managua, mostrando su apoyo a Estados Unidos por los efectos devastadores del huracán Katrina⁵⁶⁸, y una nueva mención de apoyo al presidente Bolaño en Nicaragua⁵⁶⁹; una Cumbre Extraordinaria de los jefes de estado y del gobierno de los países del SICA en San Salvador (11 de noviembre), en el que se establecen medidas⁵⁷⁰ contra la lucha del VIH-SIDA en la región, especialmente por las acciones llevadas por el COMISCA (Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica), el SG-SICA y la Secretaría de Integración Social del SICA (SISCA), incluido una red de cooperación entre los países centroamericanos; y finalmente, se celebra la XXVII reunión ordinaria de presidentes en León, Nicaragua (2 de Diciembre), en la que se aprueban algunos Reglamentos y marco jurídico centroamericano

⁵⁶⁷ La situación de Nicaragua se está agravando ante los enfrentamientos entre el presidente Bolaños y la oposición, formada por los sandinistas (FSLN) y el Partido Liberal Constitucionalista (PLC), que paradójicamente le llevó al poder. La oposición controlaba el poder legislativo, judicial, electoral e incluso la Contralía General de la República. La oposición llevó a cabo unas reformas constitucionales que quitaban poder al presidente y éste se resistía a acatarlas. Para más información:

<https://www.lmtonline.com/lmtenespanol/article/Llaman-a-una-tregua-pol-tica-en-Nicaragua-10170600.php>.

⁵⁶⁸ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-los-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_82980.html.

⁵⁶⁹ Se pide, entre otros, al Secretario General de la OEA que promueva medidas como la Declaración AG/DEC43/Apoyo a Nicaragua, para restablecer el balance de poderes en el país.

⁵⁷⁰ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-san-salvador_1_83022.html.

de relevancia. Así, se aprueba el Protocolo al Tratado Centroamericano sobre Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos ilícita o indebidamente⁵⁷¹, Reglamento para la Admisión y Participación de estados asociados al Sistema de Integración Centroamericana, El Reglamento para la Admisión y Participación de Observadores en el SICA, el Reglamento para la admisión y participación de observadores ante el SICA. Aún más importante: se aprueba el Reglamento de los actos normativos⁵⁷² del sistema de la integración centroamericana⁵⁷³, que confirma las funciones establecidas por el órgano supremo de la integración centroamericana (la reunión de presidentes) y que podrán emitir actos normativos, es decir, Acuerdos, Decisiones y Resoluciones. En este sentido, la declaración será un acto solemne por el que se emitirá la voluntad política sobre aspectos estratégicos que regirán la integración centroamericana; el acuerdo un acto específico o individual por el que la reunión de presidentes instruye o faculta a un órgano o institución del sistema para realizar una misión, de carácter *obligatorio*; la decisión, como un acto razonado, y de *obligado cumplimiento* en todos los estados que forman parte del SICA; finalmente, las resoluciones, como actos *obligatorios* para los cuales la reunión de presidentes resuelve temas en relación a la política y la integración regional. Es decir, la reunión de presidentes, y también el Consejo de Ministros⁵⁷⁴ (Capítulo III) serán los

⁵⁷¹ De igual forma, y entre otros, se firman el Código de Conducta de los Estados Centroamericanos en materia de Transferencia de Armas, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados, se adopta la Estrategia de Seguridad Fronteriza Policial y se reconocen los avances en el desarrollo del Modelo de Seguridad Regional. Asimismo, se estableció un Observatorio Regional en El Salvador para monitorear los resultados de la Estrategia en materia de prevención social de la violencia, rehabilitación y reinserción de jóvenes en alto riesgo o en conflicto con la ley.

⁵⁷² Entendido acto normativo como el acto voluntario que crea, regula, ordena, modifica o extingue relaciones de derecho.

⁵⁷³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/reglamento-de-los-actos-normativos-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana_1_83028.html.

⁵⁷⁴ Los actos normativos del Consejo de Ministros se expresan en Resoluciones, acuerdos, recomendaciones y también en Reglamentos, que serán de carácter general y también serán aplicables en los Estados que conforman el SICA.

organismos ejecutores de la integración centroamericana, y cuyos actos normativos, tendrán carácter obligatorio en toda los países centroamericanos miembros del SICA⁵⁷⁵.

Finalmente, en la Declaración final, se destacan los esfuerzos que se están haciendo para lograr el lanzamiento de las negociaciones UE-Centroamérica y se sigue invocando a que se desarrolle la Unión Aduanera⁵⁷⁶.

En el año 2006 se producen dos reuniones ordinarias, la XXVIII celebrada el 11 de Julio en la ciudad de Panamá y la XXIX en San José de Costa Rica, incluidas tres reuniones extraordinarias y una ordinaria, lo que demuestra el rango de actividad en el proceso de integración, y, sobre todo, el grado de compromiso que estaban teniendo los países, especialmente en el contexto de la firma de Acuerdos Comerciales e integración económica de la región. Así, es destacable en este período el inicio de las negociaciones UE – Centroamérica para la firma del Acuerdo de Asociación⁵⁷⁷. A nivel integración, se firman tres elementos importantes para la Unión Aduanera Centroamericana: el Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica, el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos aplicables al Comercio entre los estados partes de la Unión Aduanera Centroamericana⁵⁷⁸. Pese a todo ello, la Unión Aduanera era imposible de desarrollar a medio plazo siempre que existieran Tratados de Libre Comercio con programas arancelarios negociados

⁵⁷⁵ Y, por tanto, serán fuente de Derecho centroamericano.

⁵⁷⁶ En concreto, el desarrollo del marco regulatorio aduanero, la armonización arancelaria y el libre comercio en la región a los productos del Anexo A.

⁵⁷⁷ La decisión fue tomada en I II Cumbre Unión Europea – Centroamérica y en la IV Cumbre Unión Europea – América Latina y el Caribe.

⁵⁷⁸ Este Convenio es de suma importancia en el proceso de la Unión Aduanera ya que su objetivo era que el cobro del IVA, los impuestos selectivos al consumo o el de la renta no se aplicaran a las transacciones comerciales entre los países, esto es, que no estuvieran tipificados como hechos generadores del IVA, del ISR y de los impuestos en la Unión Aduanera. Para más información: <https://www.sieca.int/?product=convenio-de-compatibilizacion-de-los-tributos-internos-vigente-para-guatemala-y-honduras>

a nivel bilateral⁵⁷⁹. Uno de los elementos más complicados ha sido, precisamente, el compatibilizar esos dos elementos, que comenzaron a firmarse con la región a partir de 1994 con el Acuerdo con México. Veremos más adelante que, tanto Estados Unidos a través del CAFTA, como la Unión Europea, han promovido el desarrollo de una verdadera Unión Aduanera para poder negociar en conjunto con todos los países de la región.

Además, y centrado en la XXIX reunión ordinaria, celebrada en San José el 16 de diciembre⁵⁸⁰, se promueve una iniciativa para que el SG-SIC asegure la ejecución de las iniciativas de los mandatos presidenciales, un elemento importante, dado que, en la práctica, muchas de las iniciativas quedaban en meras declaraciones sin aplicación práctica. Se inician los trabajos para la creación de un organismo regional para la supervisión y control de los recursos de los organismos del SICA, conocido como el OSC-SICA⁵⁸¹; además, se promueve que se establezca un ente contralor regional, con el fin de asegurar la gestión de la institucionalidad centroamericana. Las acciones con el fin de mejorar la operatividad de los organismos del SICA se suceden: así, se plantea la necesidad de desarrollar un proyecto de Reglamento para el funcionamiento del Comité Ejecutivo del SICA, clave para la mejor gestión del Sistema.

A nivel comercial, se sigue promoviendo el proceso de construcción de la Unión aduanera, que se demuestra por el aumento de los flujos de intercambio comercial dentro de la región⁵⁸². Así, se destaca la elaboración de la Matriz Analítica del marco jurídico la Unión Aduanera, como base para

⁵⁷⁹ *Cfr., Ibidem*, 477.

⁵⁸⁰ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-san-jose_1_83079.html.

⁵⁸¹ La propuesta se basa en el trabajo de la Comisión ad-hoc que se creó para el replanteamiento de la institucionalidad centroamericana. Para más información: <https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=4458&idm=1>.

⁵⁸² En concreto, se incrementaron un 38% desde el año 2000 a 2006, de acuerdo a estadísticas del propio SICA.

continuar el proceso de construcción de la Unión Aduanera, el proceso de elaboración del nuevo Reglamento del Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA), o los avances en reglamentación técnica, entre otros. Sin embargo, seguía sin desarrollarse una verdadera política comercial común, seguía sin haber un arancel exterior común ni mecanismos uniformes de recaudación de aranceles en todos los países⁵⁸³, ni mecanismos de convergencia de los Tratados de Libre Comercio firmados por los países en áreas como la homologación de las normas de origen, por ejemplo. Ahora bien: pese a todos los retrasos en el desarrollo de la Unión Aduanera, la propia dinámica integracionista (y por qué no decirlo, los TLC firmados, en muchos casos, con los mismos países exteriores⁵⁸⁴), había permitido que, en 2006⁵⁸⁵, y según información proporcionado por la SIECA, un 94,9% de los aranceles centroamericanos estuvieran armonizados.

Finalmente, y como elementos relevantes, además de continuarse las reuniones para el logro del Acuerdo de Asociación con la UE, del que hablaremos en el siguiente capítulo, hay que reseñar que la reunión de

583 Cfr., PIERNAS, C. J. (2007). Los procesos de integración americanos y el modelo del sistema de la integración centroamericana (SICA). *Cuadernos de estrategia*. (136), 91-119.

584 Cfr., OBREGÓN, D. O., & VILLASUSO, A. M. (2011). *Las regulaciones sobre compras públicas en los tratados de libre comercio de Centroamérica y las mipymes*. Compras públicas: costos y beneficios de los procesos de integración regional en el marco de los tratados de libre comercio, 105. Este autor afirma el desarrollo de una normativa regional centroamericana, unida a la que se desarrollara debido a un tratado de libre comercio con un tercer estado, podía enriquecer el contenido normativo de la integración, y convivir con el regional de manera armoniosa. Es muy posible, dado que los estados centroamericanos asumían compromisos, pero también es importante mencionar que estos compromisos venían desde fuera de la región, y no desarrollados por los propios países centroamericanos.

585 A 31 de Julio de 2006, información obtenida de la SIECA. Es decir, de 6.251 incisos aduaneros, 5.930 estaban armonizados y sólo quedaban por armonizar 321. En concreto, la mayoría de incisos no armonizados hacían referencias a productos y materias primas básicas para algunos países de la región, incluyendo a varios del Anexo A: café sin tostar y azúcar (entre los cinco países centroamericanos), café tostado (Costa Rica con los demás países), bebidas alcohólicas y los derivados del petróleo (El Salvador con Honduras), y alcohol etílico (El Salvador con Honduras y Costa Rica). Es evidente que la armonización completa tendría consecuencias negativas para algunos de los países centroamericanos, pero también beneficios reales ante la fortaleza en los intercambios comerciales con el exterior de una unión aduanera plenamente armonizada.

presidentes busca continuar los esfuerzos de armonización y alineación de la cooperación internacional con la región, promoviendo que el SG-SICA desarrollara una propuesta regional de prioridades en la región. Esto unido, al inicio de las actividades del Programa del Fondo España-SICA⁵⁸⁶, demuestra la importancia que le da la región a la cooperación internacional, precisamente para el propio mantenimiento del SICA y del proceso de integración. Aunque es evidente que, en países pobres con problemas presupuestarios acuciantes, la cooperación internacional debía ser un apoyo para la integración, ¿no denotaba también una falta de liderazgo y de compromiso de los países hacia la integración en sí?

En el año 2007, se dan tres reuniones importantes, la XXX Cumbre Ordinaria, celebrada en Belice en Junio de 2007, una reunión extraordinaria para celebrar los 20 años de la firma de la Paz de Esquipulas (en Costa Rica) y la XXXI reunión ordinaria⁵⁸⁷ que se celebró el 12 de Diciembre de 2007 en Ciudad de Guatemala. Entre otros, se sigue trabajando en las grandes líneas tanto a nivel exterior como interno. A nivel interno, hay que destacar la firma del Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, el 12 de Diciembre de 2007⁵⁸⁸. En cualquier caso, no nos engañemos. El Convenio, además de no ser el primer ejemplo de legislación centroamericana⁵⁸⁹ para facilitar la integración de las aduanas, vuelve a tener

⁵⁸⁶ Para más información: https://www.sica.int/documentos/programa-anual-del-fondo-espana-sica-para-el-2007_1_83081.html.

⁵⁸⁷ Para más información: https://www.sica.int/documentos/xxxi-reunion-ordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_108445.html.

⁵⁸⁸ Para más información:

<http://legislacion.asamblea.gob.ni/Instrumentos.nsf/d9e9b7b996023769062578b80075d821/a84e5962f75d79ce0625771b0077089d?OpenDocument>.

⁵⁸⁹ *Cfr.*, FERNÁNDEZ SACA, J. C. (2016). *La unión aduanera en Centroamérica: análisis político-institucional del papel del SICA en su construcción*. Universidad Nacional de la Plata, Argentina. Extraído de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/146361>. En concreto, se han dado 4 intentos de Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA): el primer CAUCA (suscrito en 1963 y vigente hasta 1993), que establecía los principios del Mercado Común Centroamericano y que El Salvador y Honduras no implementaron; el CAUCA II, establecido a principios de los 90, con aspectos importantes: transmisión electrónica de

los mismos errores habituales que se daban en la integración: un texto abierto, con una intención de desarrollar una unión aduanera, pero sin fechas o hitos concretos, y siempre progresiva⁵⁹⁰. En concreto, el Convenio establece esa progresividad en tres etapas que define para lograr esa Unión Aduanera. La promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio, la modernización y convergencia normativa y el desarrollo institucional. El Convenio establece que la Unión Aduanera tendrá un sistema arancelario único en cuanto a nomenclatura, descripciones y derechos arancelarios, siendo establecido el régimen arancelario por el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. Además, que las partes desarrollarán un mecanismo de defensa comercial, un régimen común de medidas sanitarias y fitosanitarias, un régimen común sobre obstáculos al comercio, una normativa regional en materia de política de competencia y en materia de propiedad intelectual. Por último, tratarán los asuntos relativos a la inversión a través del Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios⁵⁹¹.

A nivel externo, se sigue apoyando el proceso de negociación para un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. Los presidentes, curiosamente, destacan más la importancia de este Tratado por el efecto de aumento de la cooperación UE hacia Centroamérica⁵⁹², lo que induce a pensar que los países centroamericanos no veían a la UE con la misma potencialidad para exportar sus productos y servicios como sí veían en su cliente comercial más potente

información, revisión aleatoria de mercancías, pago previo de tributos, etc. (Nicaragua, El Salvador y Honduras no lo habían suscrito en 1996); el CAUCA III, suscritos en 2002, que tuvo importantes avances jurídicos, como autodeterminación de las obligaciones financieras, o criterios selectivos y aleatorios de control; y finalmente el CAUCA IV (2008), que es el resultado de los TLC y busca consolidar la Unión Aduanera con una legislación común. El RECAUCA II surge para desarrollar las disposiciones del mismo.

⁵⁹⁰ El propio articulado del Convenio marco habla de “constituir una Unión Aduanera de forma gradual y progresiva”, sin concretar el tiempo necesario para cumplir las tres etapas mencionadas.

⁵⁹¹ Para más información: <http://www.sice.oas.org/trade/cainv/cainv1.asp>

⁵⁹² Así, los presidentes plantean un estudio para la creación de un Fondo Económico Financiero UE- Centroamérica que promueva el desarrollo sostenible de Centroamérica.

(Estados Unidos y el CAFTA). Además, se promueven las acciones relacionadas con la mejora de las condiciones de la seguridad en Centroamérica: primeramente, la adopción de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México, promovida por México y Centroamérica a través de Diálogo iniciado por ambas regiones⁵⁹³ (iniciado en el 2006), y centrado en la seguridad democrática; además, la creación de un grupo de trabajo para obtener fondos para el desarrollo del marco de seguridad regional; la búsqueda de apoyo ante los EEUU para obtener fondos para financiar la seguridad democrática en la región; y por último el desarrollo de varios planes y normativas que promovían la seguridad regional⁵⁹⁴. Es evidente que el problema de la seguridad regional era, a nivel interno, uno de los mayores problemas de preocupación en la región, y en general, en toda el área latinoamericana. Por último, se continuó apoyándose las actividades ordinarias integracionistas a nivel de medio ambiente, agricultura, educación y otros.

El año 2008 y 2009 se centraron en el proceso de negociaciones con la Unión Europea para el Acuerdo de Asociación, del que hablaremos en el próximo capítulo. En el año 2008⁵⁹⁵, en plena crisis financiera internacional, la región siguió promoviendo la captación de fondos de cooperación para continuar el proceso de integración⁵⁹⁶. En este contexto, la Unión Europea fue una base para la integración en sus aspectos de seguridad democrática y de fortalecimiento institucional⁵⁹⁷. A nivel operacional, hay que destacar dos

⁵⁹³ Para más información:

<https://www.sica.int/busqueda/Reuniones.aspx?IDItem=47232&IDCat=21&IdEnt=1&Idm=2&IdmStyle=2>.

⁵⁹⁴ Entre otros, la suscripción de Convenio Centroamericano para la protección de víctimas, testigos, peritos y demás sujetos que intervienen en la investigación y el proceso penal, la ejecución del Plan Regional de Seguridad Turística.

⁵⁹⁵ En el año 2008 se produjeron las siguientes reuniones de presidentes: la XXXII Cumbre Ordinaria (junio de 2007, celebrada en San Salvador), dos reuniones extraordinarias y la Declaración de la XXXII reunión.

⁵⁹⁶ Por ejemplo, para la promoción de la Agenda Estratégica Social de Centroamérica.

⁵⁹⁷ Especialmente, a través del Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA), financiado por la Comisión Europea a través de fondos EuropeAid, y de la financiación de países de la UE, especialmente a través de los Fondos España- SICA y España-

avances importantes: el inicio de actividades del Comité Ejecutivo del SICA, que se reunió por primera vez en Costa Rica en febrero de 2008. Paremos un momento sobre el Comité Ejecutivo: en general, y hasta ese momento, su funcionamiento fue causante de problemas en el proceso de integración: aunque establecido en el artículo 24 del Protocolo de Tegucigalpa, y que de manera resumida tenía funciones muy importantes como representar a los países en la gestión del SICA del día, monitorizando que se cumplieran las decisiones de los presidentes sobre la integración y cooperación centroamericana, además de servir de enlace entre los gobiernos centroamericanos y el SG-SICA, la realidad es que no funcionó y, en la práctica, sus funciones las desarrolló el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores⁵⁹⁸. Por ello, y en base a la aprobación de su Reglamento de funcionamiento en diciembre de 2007⁵⁹⁹ y su inicio de trabajos, se puede considerar como uno de los principales éxitos de la Comisión ad-hoc de replanteamiento de la institucionalidad a nivel centroamericana. No hay que olvidar lo que es (o debería ser) el Comité Ejecutivo: un organismo esencial para que lo que se establezca en los mandatos presidenciales sea implementado y de enlace entre los presidentes, el SG-SICA, los gobiernos centroamericanos, y todas las instituciones de la integración. Además, hay que destacar el trabajo para el desarrollo del Comité Consultivo (CC-SICA), que tenía como objetivo la promoción de la participación de la sociedad en el citado Comité y, por tanto, para integrar a la sociedad civil en el proceso de integración centroamericano. El CC-SICA es un organismo fundamental en la dimensión

PNUD. También hay que destacar como relevante la cooperación que comenzaba a llegar desde Alemania a la región, a través tanto de la KFW como de la GTZ.

⁵⁹⁸ NÚÑEZ, S. J. (2017). Capítulo 5. El papel del comité ejecutivo en la gobernanza del SICA. *Mirada Centroamericana*. AUSJAL, Guatemala.

⁵⁹⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/reglamento-de-organizacion-y-funcionamiento-del-comite-ejecutivo-del-sica_1_83236.html.

social del SICA⁶⁰⁰. Sin embargo, nunca ha llegado a funcionar realmente como un verdadero órgano de consulta en el proceso de integración, por varios factores: la falta de interés de los gobiernos centroamericanos, la imagen que ha tenido para muchos movimientos de la propia sociedad civil como órgano cercano a las políticas neoliberales que se han dado en varios gobiernos centroamericanos y, por qué no decirlo, por la poca madurez de la propia sociedad civil en Centroamérica, muy apoyada por proyectos de cooperación, pero que no está muy integrada en la sociedad centroamericana.

Por último, también es destacable la suscripción del Protocolo de Reformas al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas⁶⁰¹.

En el año 2009⁶⁰², se encarga al Consejo de Ministro de Relaciones Exteriores, apoyado por el SG/SICA para elaborar una Estrategia regional que desarrolle una nueva legislación migratoria integral, para apoyar a los centroamericanos radicados en Estados Unidos, que en ese momento era el principal destino de la emigración centroamericana. A nivel político, el año 2009 fue un año de cambios importantes en Centroamérica: en El Salvador, las elecciones generales son ganadas por el Frente Farabundo Martí de Liberación nacional, que encarnaba los herederos directos de la guerrilla de izquierdas en el país: es destacable que las elecciones fueron transparentes, democráticas y el traspaso de poderes, pasando de un partido de derechas como ARENA al FMLN⁶⁰³ fue, en parámetros centroamericanos, funcionó de una

⁶⁰⁰ Cfr., CARRILLO, F. S. (2015). *De la legitimación a la participación. El Comité Consultivo del Sistema de Integración Regional Centroamericano (CC-SICA)*. Contextualizaciones Latinoamericanas, 2(3).

⁶⁰¹ Y que sustituye al Protocolo suscrito en diciembre de 2004.

⁶⁰² En el año 2009 hubo 3 reuniones extraordinarias, una reunión ordinaria, y la XXXIV Reunión ordinaria general celebrada en Managua, Nicaragua.

⁶⁰³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-la-reunion-extraordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_83148.html.

manera correcta⁶⁰⁴; sin embargo, en un país como Honduras, se dio un golpe de estado militar el 28 de Junio por el que el presidente constitucional, Manuel Zelaya, fue expulsado del país. El conflicto venía dado por un gobierno de Zelaya fuertemente escorado a políticas de corte neo-bolivariano, y que culminó con un intento de instalar una Asamblea Nacional Constituyente para redactar una nueva constitución. Las consecuencias para la integración fueron graves: todos los países centroamericanos condenaron el golpe⁶⁰⁵, se cortaron las fronteras al comercio por el resto de los países⁶⁰⁶, y sobre todo, a nivel reputacional de la región. No sólo la situación era preocupante en Honduras: en Guatemala, en el gobierno democrático de Álvaro, se estaban dando un conflicto social con manifestaciones a favor y en contra del gobierno⁶⁰⁷.

En Centroamérica, lamentablemente, el mal de la fragilidad institucional volvía a resurgir: especialmente, los golpes de estado, habitualmente promovidos por las fuerzas militares, seguían teniendo total impunidad y falta de consecuencias para los golpistas, y lamentablemente, esto fue el caso en Honduras⁶⁰⁸.

Es sintomático que, al menos en el año 2009, la integración más real, fuera de la parte económica, se comenzara a ver en pequeñas acciones

⁶⁰⁴ Es importante destacar que la transición de poder entre el presidente Elías Antonio Saca, del partido ARENA y el nuevo presidente de país, el periodista Mauricio Funes, funcionó de manera transparente en un país donde nunca había gobernado un partido de izquierdas. Es sintomático que, en todas las reuniones de presidente, se felicitara al país de turno cuando se hubiera dado un proceso democrático en un país centroamericano.

⁶⁰⁵ Incluyendo a todos los organismos internacionales como Naciones Unidas, la OEA, y sanciones de Estados Unidos y la Unión Europea. Sin embargo, se convocaron elecciones inmediatamente, promovidas por Estados Unidos, en las que llega al poder Porfirio Lobo, del partido Nacional (derechas) el 27 de enero de 2010.

⁶⁰⁶ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-los-jefes-de-estado-del-ca-4-ante-la-situacion-de-honduras_1_83165.html.

⁶⁰⁷ Incluida una declaración de apoyo de los presidentes centroamericanos al gobierno constitucional: https://www.sica.int/reuniones/reunion-extraordinaria-de-los-jefes-de-estado-y-de-gobierno-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_83152.html.

⁶⁰⁸ *Cfr.*, AGUILAR, C. (2009). ¿Cómo y por qué del Golpe de Estado en Honduras? La sinopsis de un proceso de pacificación y democratización fallido en la región. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (121), 699-707.

prácticas en áreas de *común interés* para *todos* los países: así, se promueve la compra de medicamentos en base a una negociación regional por parte de todos los países a través del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA), o en las acciones para obtener fondos de cooperación del exterior, como el caso del Fondo Común Económico Financiero (E-CA). En base al análisis histórico del nuevo proceso de integración realizado hasta el momento, quizás hubiera sido más práctico un número más limitado de instituciones de integración, y de acciones integracionistas, en las que los *todos* los países estuvieran de acuerdo en su implementación al mismo tiempo, obviando la gradualidad. Es evidente que la integración tenía beneficios que, incluso los países más reacios a la integración, podían vislumbrar. Sin embargo, al menos en lo especificado en el artículo 4 del Protocolo de Tegucigalpa, y referido a la integración económica, la integración se contemplaba como un proceso gradual, con especificidad y progresividad. Aun entendiendo las diferencias de desarrollo de los países y sus realidades propias a nivel económico, social y política, consideramos que esa estrategia denotaba una falta de compromiso de los países en el proceso de integración, y especialmente, en las *velocidades* de integración⁶⁰⁹.

En el año 2010, que consagraba el 50 aniversario de la firma del Tratado General de Integración Centroamericana, se llevaron a cabo tres reuniones, dos ordinarias⁶¹⁰ y una extraordinaria. En las propias reuniones de presidente se mencionaban los problemas y controversias que se estaban dando entre algunos de los países SICA en el proceso de integración, y a nivel

⁶⁰⁹ *Ibidem*, 502. En general, el proceso de integración siempre ha tenido un compromiso mayor por el conocido como el “Grupo de los 4”, es decir, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. De hecho, Guatemala y El Salvador mostraron mayor interés en promover una integración más profunda desde el primer momento.

⁶¹⁰ La XXV y XXVI reuniones ordinarias celebradas en Panamá en junio de 2010 y en San Pedro en Belice, respectivamente.

político⁶¹¹, y se recomendaba impulsar el diálogo bilateral entre los mismos⁶¹²; a nivel exterior, la región se reconoce como región *altamente vulnerable* a nivel climático⁶¹³, y promueve a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), el llegar a acuerdos con la Asociación de pequeños Estados Insulares(AOSIS), los países más afectados (PMA) y el Grupo Africano en las negociaciones internacionales que, sobre cambio climático, se llevaban a cabo en Cancún, México⁶¹⁴; a nivel interno, se decide incorporar la igualdad y la equidad de género como temas estratégicos y en el desarrollo del SICA, a través del trabajo desarrollado por el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA).⁶¹⁵ En este sentido, y en el contexto de sociedad conservadores y en el que el rol de la mujer había sido muy limitado, es destacable que las reuniones de presidentes de 2010 asumen y se comprometen a seguir los Acuerdos a nivel internacional desarrollados en el continente americano y a nivel internacional al respecto⁶¹⁶.

Finalmente, el avance más importante en el año 2010 fue la presentación por parte de Panamá⁶¹⁷ de una propuesta de entrada al Subsistema

⁶¹¹ En concreto, los enfrentamientos que se estaban dando en la zona fronteriza entre Nicaragua y Costa Rica en el área fronteriza de la desembocadura del río San Juan. En general, el tema fronterizo seguía siendo un motivo de conflicto entre varios países: Honduras y El Salvador (zona del Golfo de Fonseca, Bolsones), Belice y Guatemala (delimitación de la frontera), Nicaragua y Costa Rica (zona del río San Juan), Panamá con Costa Rica (Bocas del Toro), etc.

⁶¹² Para más información: https://www.sica.int/documentos/xxxvi-reunion-ordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-paises-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_83178.html.

⁶¹³ De acuerdo a los Informes del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC).

⁶¹⁴ En concreto, la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

⁶¹⁵ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-panama-sobre-genero-integracion-y-desarrollo_1_83174.html.

⁶¹⁶ Entre otros, los compromisos asumidos por los países del SICA en las Conferencias Mundiales de la Mujer y Objetivos de Desarrollo del Milenio o la Resolución AG/RES.2322 (XXXVII-O/07) de la Asamblea General de la OEA, que incluía declarar el 2010 como el Año interamericano de las Mujeres.

⁶¹⁷ El 8 de febrero de 2.010.

de Integración Económica Centroamericana. La propuesta⁶¹⁸ fue aceptada en Julio del 2010 por los Ministros de Economía de los países centroamericanos y se pidió la incorporación de Panamá del subsistema a más tardar el 31 de diciembre de 2011⁶¹⁹. No nos engañemos: la razón de Panamá era puramente coyuntural por poder participar en los beneficios económicos del Acuerdo de Asociación que estaba negociando la UE con Centroamérica.

En el año 2011 los presidentes se reúnen en dos ocasiones, en la XXXVII reunión celebrada en San Salvador en Julio de 2011 y la XXXVIII también en San Salvador el 16 de diciembre de 2011. Es llamativo que el número de reuniones de presidentes fuera cada vez menor: probablemente, elementos como la inestabilidad política que estaba aumentando progresivamente en varios países de la región⁶²⁰. En cualquier caso, se establecen acciones relacionadas con varias prioridades establecidas en el Plan de Acción de Relanzamiento de la Integración Centroamericana, establecido en Julio de 2010. Así, se desarrollan acciones para mejorar la gestión integral de riesgos de desastres y adaptación del cambio climático⁶²¹: así, se busca desarrollar una posición común de toda C.A. en todos los foros internacionales, para que los países que más incidían en el cambio climático aportaran fondos para mitigar el cambio climático en la región centroamericana⁶²²; se impulsó la implementación de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres⁶²³ (PCGIR). Esta política tuvo un carácter muy interesante, de carácter integral ante el riesgo de los desastres, ya que incluía

⁶¹⁸ En concreto, el documento “Pasos a seguir por Panamá para su incorporación al Subsistema de Integración Económica”.

⁶¹⁹ Para más información: <https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=50557&idm=1>.

⁶²⁰ Quizás sería más fácil nombrar los países donde no había peligro de involución democrática. En este caso, hablaríamos de Costa Rica, Panamá y en menor grado, El Salvador, con un gobierno estable del FMLN.

⁶²¹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/xxxvii-cumbre-de-presidentes-del-sica_1_83180.html.

⁶²² Como siempre, la búsqueda de fondos no venía de los presupuestos internos de los países, sino de la cooperación internacional.

⁶²³ Para más información: <https://www.sica.int/download/?64503>

todas las dimensiones posibles y su desarrollo y alineación: en concreto las dimensiones social, económica, ambiental y política- institucional⁶²⁴. Además, y esto a nivel de la institucionalidad centroamericana, los presidentes solicitan al CEPREDENAC que se ejecute el plan de modernización institucional de las entidades nacionales en cada país centroamericano en las áreas de atención de emergencia, protección civil y gestión integral del riesgo, y además, el estimular la ejecución del Mecanismo Regional de la Ayuda Mutua de Desastres y la actualización del Manuel Regional de Procedimientos de las Cancillerías en casos de Desastres y el Mecanismo de Cooperación Coordinada para la respuesta ante desastres, buscando la agilidad en las acciones de los países y C.A. en su conjunto ante los desastres naturales. A nivel centroamericano, la integración en los trabajos de prevención de los desastres naturales sí ha sido un ejemplo exitoso de integración centroamericana: así, la PCGIR sí se ha llevado a cabo (coordinada por el CEPREDENAC), produciéndose una correcta coordinación inter-institucional entre los entidades nacionales de gestión de desastres; se han producido reuniones y desarrollado proyectos en común, que incluyen el desarrollo de plataformas de comunicación e información satelital comunes, o ayuda humanitaria cuando ha sido necesario. Aquí tenemos un ejemplo claro de los beneficios cuando los países se *comprometían* a cooperar de manera práctica y buscando resultados y beneficios *comunes* para todos. Lástima que, como siempre, la mayor parte de los fondos para su ejecución seguían basándose en la cooperación internacional⁶²⁵.

⁶²⁴ Cfr., MÉNDEZ, J. C. (2014). La gestión integral de riesgo de desastres como elemento dinamizador de la integración regional centroamericana. *Relaciones Internacionales*, 87(2), 39-57. De igual forma, con un enfoque multisectorial y territorial, apoyando la Estrategia Regional del Cambio Climático en la región.

⁶²⁵ Entre otros, para la cooperación en la gestión de desastres, y en el marco del apoyo al CEPREDENAC, se recibió apoyo por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, la Agencia de Cooperación de Japón, la Agencia Americana de Cooperación (USAID), y especialmente, por la Cooperación Europea (así, desde la Unión Europea se desarrollaron proyectos de carácter regional que incluyeron la

Se siguió priorizando en el año 2011 acciones relacionados con la promoción de la seguridad de Centroamérica, especialmente en la ejecución de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, que en general, fue un *fracaso*. Ante el aumento constante de la violencia en la región, se desarrolló una Conferencia Internacional en Guatemala (junio de 2011) para captar más fondos internacionales para poder financiar la Estrategia de Seguridad, que se estaba desarrollando desde su aprobación en Diciembre de 2007⁶²⁶. La captación de fondos fue mínima, captándose sólo un tercio de los 6.000 USD que se necesitaban para poder desarrollar los (22) proyectos que se necesitaban a nivel regional. Volvamos al principio de este párrafo: ¿por qué la Estrategia fue un fracaso? Se dieron varios factores: la Comisión de Seguridad de Centroamérica, dependiente del SG-SICA, y que debería ser la instancia de ejecución, coordinación, evaluación y seguimiento de los proyectos, nunca tuvo la fuerza institucional que se requería para llevar a cabo su trabajo (entre otros, por la falta de presupuesto y de atribuciones por parte de los países); la estrategia de seguridad se circunscribió a proyectos concretos, sin una estrategia general clara; una política de mano dura (totalmente inoperativa) y finalmente, continuó un modelo de un ejército numéricamente excesivo en la mayoría de los países con una fuerza policial reducida, poco moderna, y sin preparación para luchar contra las maras y otra violencia callejera. La violencia seguía siendo insostenible en la región, especialmente en el triángulo norte (Guatemala, El Salvador y Honduras)⁶²⁷. Otros elementos preocupantes, estos

Reducción de la Vulnerabilidad y Degradación Ambiental (PREVDA), el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana ante las amenazas, o el proyecto financiado por la Cooperación Española (AECID) de gestión del riesgo dentro del Fondo España-SICA.

⁶²⁶ Cfr., CAJINA, R. (2012). Centroamérica bajo asedio: Narcotráfico y debilidades institucionales. *Pre-bie3*, (5), 40. La Estrategia de Seguridad englobaba tanto a Centroamérica como a México y tuvo un apoyo fuerte por parte de los Estados Unidos en sus primeros años de ejecución.

⁶²⁷ Cfr., UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME. (2011). *Global Study on Homicide 2011*, 93, extraído de: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa_study_on_homicide_2011_web.pdf. Así, la tasa de

de carácter externo: Estados Unidos implantó nuevas bases militares en la región (Panamá, Comayagua en Honduras), y se reactivaron movimientos guerrilleros como en Guatemala⁶²⁸. La lacra de la violencia en Centroamérica seguía siendo un freno al proceso de crecimiento e integración de la región, y las soluciones que se habían implementado hasta ese momento no parecían dar sus frutos.

Un elemento interesante en lo relativo a la estrategia de seguridad y su ejecución fue, además de la búsqueda de financiación internacional, la que el BCIE participara en el mecanismo de financiamiento de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica. Tanto en el 2011 como en los siguientes años, la Estrategia de Seguridad fue un fracaso tanto por la falta de presupuesto ejecutado, en total 112.445.104 millones de dólares en el período 2011-2020⁶²⁹, la falta de cooperación de los países en apoyar financieramente a su ejecución y la falta de apoyo del BCIE, que se centró en el componente de combate al delito (37.580.836 millones de dólares), pero que también recibió apoyo por parte de la Unión Europea, Canadá e Italia. La pregunta clave es: ¿estaba funcionando el BCIE como banco financiador de la integración, o más bien como un banco financiador de proyectos de carácter nacional para cada uno de los países centroamericanos. La realidad es que, y aunque el Banco tenía como objetivos estratégicos en el período 2010-2014⁶³⁰ el Desarrollo Social⁶³¹, la Competitividad y la Integración Regional, la parte social nunca

homicidio en el Triángulo Norte era de 63.16 homicidios por cada 100.000 habitantes, cuando en el Triángulo Sur (Nicaragua, Costa Rica y Panamá), era de 15.36.

⁶²⁸ Cfr., DE LA BARRA, X.I. (2014). Centroamérica intensifica su dependencia y su subordinación a los poderes hegemónicos, *Anuario de la Integración Latinoamericana y caribeña*. Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Guadalajara, Jalisco, México.

⁶²⁹ Cfr., PINO, O. R., (2019). Mecanismo de Financiamiento de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) y Propuesta de Indicador de País Dinamizador. *Call for papers: La integración Centroamericana y la Globalización Mundial*, SICA, San Salvador, El Salvador.

⁶³⁰ Para más información: https://www.bcie.org/fileadmin/user_upload/Estrategia2010-2014v2.pdf

⁶³¹ Incluido el contribuir al desarrollo del capital humano.

fue promovida y se promovieron, en la mayoría de los casos, proyectos nacionales, no regionales o integracionistas. Además, se debería haber promovido el papel del BCIE como actor clave para obtener fondos públicos-privados y proyectos de desarrollo puramente social⁶³². La evolución del BCIE ha sido, lamentablemente, y especialmente en los últimos años, de un banco financiador de las cuentas públicas generales de países con problemas macro financieros⁶³³, en vez de un verdadera entidad de promoción de la integración.

Por último, se siguen promoviendo en 2011 la presencia de países fuera del SICA como observadores regionales. Así, se aprueba la admisión de Perú, Corea y Australia como observadores regionales. El mensaje claro de los presidentes es facilitar la presencia de estados extra regionales con el fin de buscar nuevas fuentes de cooperación para el desarrollo de la integración: de hecho, se instruye al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y al SG-SICA para que se desarrollara la Hoja de Ruta, Apropiación, Alineamiento y Armonización de la Cooperación.

El año 2011 es prolífico en la firma de Tratados de Libre Comercio: así, y como ejemplos, Costa Rica firma un Tratado de Libre Comercio con Perú (25 de mayo), que entró en vigor en 2012⁶³⁴, o un Tratado de Libre Comercio con China, firmado el 1 de agosto de 2011. No sólo eso: Costa Rica buscó desarrollar futuros acuerdos con Singapur, la Asociación Europa de Libre Comercio o Canadá. En el caso de El Salvador, se firma un Acuerdo de Alcance Parcial con Cuba o la promoción de un acuerdo con Colombia que

⁶³² Cfr., LEJTREGGER, M. (2022). Nuevas alianzas para el desarrollo: Claves para fortalecer la relación entre Centroamérica y la UE. *EU-LAC Policy Brief, EU-LAC Foundation, Hamburgo, septiembre 2022*.

⁶³³ Es relevante el caso de Nicaragua y especialmente El Salvador, habiéndose dado incluso financiación a corto plazo para pagar las nóminas de los funcionarios públicos, o el desarrollo de infraestructuras de carácter puramente nacional.

⁶³⁴ Cfr., ÁLVAREZ PADILLA, C. (2011). Centroamérica en 2011: año de consolidación y búsqueda de nuevos acuerdos comerciales. *Anuario de la Integración Latinoamericana y caribeña*, Páginas 121-138. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad de Guadalajara, México.

renovara lo suscrito entre Colombia y el Triángulo del Norte en marzo de 2009. Honduras cerró el 12 de agosto de 2011 las negociaciones para un Acuerdo con Canadá, y Nicaragua, debido al gobierno sandinista de corte cada vez más bolivariano, promovió los lazos comerciales con Venezuela y el ALBA⁶³⁵. Se vuelve a resaltar que los países no tenían intereses comerciales integracionistas comunes fuera de sus propios intereses nacionales, y que la existencia de TLC diferentes con aranceles y desgravaciones diferentes, era un obstáculo al desarrollo de un arancel externo común, y, por ende, de una verdadera Unión Aduanera Centroamericana.

Finalmente, llegamos al año 2012, clave en el proceso de integración y referencia en nuestra tesis. En el mismo se producen dos reuniones ordinarias, la XXXIX (29 de junio, Tegucigalpa), y la LX (13 de diciembre, Managua), y una reunión ordinaria, celebrada el 8 de agosto de 2012 en Managua, Nicaragua. En el marco de la XXXIX se suscribe por todos los países de la región, el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. Analizaremos en el próximo capítulo de esta Tesis el Acuerdo, que fue firmado por todos los presidentes de la región: Porfirio Lobo por Honduras, Laura Chinchilla por Costa Rica, Mauricio Funes por El Salvador, Otto Pérez por Guatemala, Ricardo Martinelli por Panamá y Daniel Ortega por Panamá. Un elemento interesante: en la firma del Tratado, el 29 de Junio de 2012, participan todos los presidentes centroamericanos pero ni el Alto Europeo para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad⁶³⁶, y sí el alto Comisario de Comercio de la UE, Karel de Gucht. En un acuerdo que promovía el fortalecimiento de las relaciones *políticas*, de *cooperación* y comerciales en la región, quizás hubiera sido esperable mayor participación de alto nivel en el

⁶³⁵ ALBA, Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América, constituida en 2007 y promovida por los países de corte izquierdista y bolivarianos: Venezuela, Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua, Antigua y Barbuda, Dominica y San Vicente y las granadinas.

⁶³⁶ Participó el Director para las Américas del EEAS (Servicio Exterior de la Unión Europea), Christian Leffler.

ámbito político y de cooperación. La reflexión rápida es que la importancia para la Unión Europea era relativa, especialmente por la reducida importancia geoestratégica y económica para la Unión Europea de Centroamérica. Lo que resulta quizás más sorprendente es la poca presencia de altos funcionarios en el área de Cooperación en el acto⁶³⁷.

En conclusión, llegamos al 2012 con dos tratados firmados por la región centroamericana con Estados Unidos (CAFTA) y con la Unión Europea, una unión aduanera imperfecta; una región que sí ha desarrollado una estructura institucional centroamericanita, que sí ha desarrollado un marco normativo y jurídico interesante, en base al Protocolo de Tegucigalpa y sus derivados pero que, como afirma Osterlof y Nowalski Rowinski, del Centro de Desarrollo Humano de San José, la integración está más enfocada en la coordinación y la búsqueda de la voluntad de los estados centroamericanos, pero que la aceptación y obediencia a la mayoría de las decisiones depende de la *voluntad* de los gobiernos de cada uno de los países, ya que no existen mecanismos en el sistema de integración para forzar a los países a su cumplimiento. Además, es evidente la existencia de debilidades técnicas, organizaciones y de recursos entre los países para llevar a cabo el proceso de integración⁶³⁸, pero hay un problema mucho más profundo del que no hemos valorado y sería importante destacar: el nivel de desarrollo y las diferencias circunstancias de los países centroamericanos. Aunque mencionado en varias declaraciones de presidentes, no se ha profundizado en las diferencias de desarrollo real entre los países de la región, que no permitían el poder llevar un mismo nivel de integración en la práctica, incluso aunque

⁶³⁷ Para más información: <https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=70244&idm=1>.

⁶³⁸ *Cfr.*, RODRÍGUEZ, H. V. (2013). La Función Pública y el Reto de la Integración Centroamericana. *Revista Centroamericana de Administración Pública*, (64), 81-100.

hubiere voluntad real para hacerlo. Es decir, un proceso de integración *imperfecto*⁶³⁹.

8. De la Integración Profunda a la actualidad (2012-2024)

El año 2013 comienza en la región con una reunión extraordinaria celebrada en Santiago de Chile (27 de enero de 2013), aprovechando el desarrollo de la Cumbre CELAC-UE. Continuando con el análisis de la integración, una de las grandes deficiencias en el sistema eran los resultados deficientes en la institucionalidad, sin una evaluación clara de sus resultados⁶⁴⁰. No es la primera evaluación e intento de reforma de la institucionalidad: ésta se da en 1997, 2004, 2009 y 2012⁶⁴¹. De hecho, el proceso de reformas se incorpora a la agenda SICA desde 2010, con la agenda de relanzamiento de la integración centroamericana incorporando el fortalecimiento institucional como eje. En este sentido, la reunión de presidentes anima⁶⁴² a la presentación de la propuesta de evaluación, que debía presentarse en la reunión del 13 de mayo del 2013. También se produce una reunión extraordinaria el 20 de Febrero en 2013 en San José⁶⁴³, en la que se vuelve a incidir en la importancia del informe de evaluación de la institucionalidad, y en el que, además, se promueven acciones del Consejo

⁶³⁹ BONILLA, N. G. (2000). Integración centroamericana con exclusión social. *Reflexiones*, 79(1), 1.

⁶⁴⁰ De hecho, el XL Cumbre de presidentes celebrada en Managua el 13 de diciembre de 2012 expresa la necesidad de, precisamente, realizar una profunda evaluación de los Órganos, Consejos y Secretarías del Sistema de la Integración Centroamericana, con el objetivo de garantizar la eficiencia, transparencia y participación equitativa de todos los países del SICA.

⁶⁴¹ Cfr., CARRILLO, F. S. (2014). Dilemas de la integración centroamericana: las propuestas de reforma institucional del SICA en las perspectivas. *Revista Centroamericana de Administración Pública*, (66-67), 9-42.

⁶⁴² Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-reunion-extraordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-del-sica_1_83194.html

⁶⁴³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/reunion-extraordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_83192.html.

Agropecuario Centroamericano (CAC) contra la roya, se saluda la ratificación del Acuerdo de Asociación UE – Centroamérica por Nicaragua y Honduras y se alienta a que el acuerdo sea suscrito por el resto de países centroamericanos.

En la XLI reunión de presidentes, celebrada en San José el 27 de junio, se aprueba el nuevo Plan de reformas del SICA. Entre las reformas más importantes⁶⁴⁴, hay que destacar el desarrollo de un sistema de rotación en el nombramiento de los titulares de los órganos e instituciones del SICA, por el que (en la mayoría de los casos desde 2013), se establece un sistema rotatorio para que cada país designado haga la designación de su candidato al cargo⁶⁴⁵. Es evidente que esto mejora la transparencia del sistema en su conjunto. Este sistema ya está funcionando en la actualidad, aunque con muchos problemas⁶⁴⁶. Además, se promueve una propuesta para racionalizar los mandatos presidenciales⁶⁴⁷, y monitorizar el estado de cumplimiento de los acuerdos establecidos en los mismos. Se instruye al Consejo Centroamericano de Ministros de Finanzas (COSEFIN) a preparar un borrador de presupuesto único del sistema, incluyendo un estudio de las contribuciones de los países

⁶⁴⁴ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-sobre-reformas-del-sica_1_83200.html.

⁶⁴⁵ Para más información: https://www.sica.int/documentos/resolucion-de-nombramientos_1_83198.html. En concreto, se establece el sistema de rotación para la selección del Secretario General de la SIECA, del presidente ejecutivo del BCIE, la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA), la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América (CEPRENENAC), la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Integración Social (SISCA), a la SG-SICA. También se requería hacerlo para la futura Secretaría de Seguridad Democrática de Centroamérica, que estaba evaluándose su creación.

⁶⁴⁶ Por ejemplo, el proceso de selección del último Secretario de la SICA, Werner Isaac Vargar Torres (en el cargo desde agosto de 2022), y sustituyendo a Vinicio Cerezo, supuso que durante varios meses el cargo quedara vacío. En el caso de la elección de presidente del BCIE, el sistema de rotación y de elección del presidente ejecutivo siempre ha sido problemático, con numerosas interferencias externas, filtración de información y actitudes poco transparentes. En cualquier caso, el sistema de rotación era todo un avance en aras de la transparencia.

⁶⁴⁷ Preparada por el SG-SICA.

miembros al sistema. Por último, se presenta una propuesta de racionalización de órganos del SICA que debería llevar el Consejo Ejecutivo.

Detengámonos un momento en el proceso de reformas: aunque el plan de reformas era positivo⁶⁴⁸, son reformas parciales y no atacan a la causa principal del problema: en primer lugar, y como elemento fundamental, está la falta de capacidad que tienen los órganos del sistema para decidir en las políticas de su área y con mínima capacidad de decisión a nivel de relaciones con otros órganos similares nacionales o internacionales⁶⁴⁹. El modelo que se ha desarrollado de decisiones por consenso de todos los países en los órganos y entidades de SICA hace que, en la práctica, no tengan autonomía alguna, y, por ende, no se desarrolle una verdadera institucionalidad centroamericana independiente de los países. Eso incluye que cualquier desarrollo, por ejemplo normativo o de acciones institucionales, pudiera quedar parado si uno de los países estuviera en contra⁶⁵⁰.

Si a esto unimos que el número de instituciones que se han creado en el sistema son, en base a la realidad de Centroamérica, excesivas, y que no se han ido desarrollado políticas y estrategias claras fuera del ámbito de lo económico, se podría llegar a la conclusión que el SICA como sistema estaba cortado de brazos por la propia dinámica creada. Una dinámica en la que los países habían creado instituciones sin potestad para desarrollar sus funciones, dependientes de las decisiones (en consenso) de los países, y con un organismo como la reunión de presidentes con una actividad decisoria excesiva, que, en la práctica, no se ha podido llevar en ejecución por la institucionalidad del SICA, tanto por su número excesivo como por la falta de capacidad técnica, financiera, y decisoria, de capacidad ejecutiva, para desarrollarla. Por tanto, el desafío no estaba en la institucionalidad del SICA en sí, sino en los propios

⁶⁴⁸ Por ejemplo, el tener un presupuesto único del sistema resulta muy útil y mejoraría la gestión integral del SICA.

⁶⁴⁹ *Ibidem*, Nota 628.

⁶⁵⁰ *Ibidem*, Nota 221.

países que no querían dotar al sistema de una verdadera institucionalidad autónoma, integracionista y con capacidad para ejecutar lo decidido por las reuniones de presidentes.

El año 2013 finaliza con la XLII Reunión Ordinaria celebrada en Buenaventura, Panamá, el 14 de diciembre. En ella, se confirma el Acuerdo por el que la Unión Europea se admite como observador extra regional del SICA⁶⁵¹, lo cual es un paso importante para acercar a la UE a la propia institucionalidad centroamericana y participar en su propia gestión⁶⁵² con derecho a voz pero no a voto; Asimismo, se incluye a Nueva Zelanda⁶⁵³ como observador extra regional.

La relación con la UE se consolida y es confirmado en un Comunicado conjunto⁶⁵⁴ por el que confirman la entrada de aplicación del pilar comercial del Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica. Además, el compromiso de la UE a nivel de cooperación se refuerza: así, se confirma la aprobación de 120 millones de euros en cooperación para la región en el Plan Plurianual de Cooperación 2014-2020 o 14 millones para apoyar los componentes de prevención de la violencia y fortalecimiento institucional de la Estrategia de Seguridad Centroamericana.

Por último, se establece una Estrategia muy interesante a nivel regional: la de Fomento del Emprendimiento en Centroamérica y República Dominicana, conocida como Estrategia SICA-EMPRENDE. En una región

⁶⁵¹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/acuerdo-entre-la-union-europea-y-el-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sobre-la-admision-de-la-union-europea-como-observador-extra-regional-del-sica_1_83337.html.

⁶⁵² En la práctica, el participar como observador extra regional permitía al país o unión de países participar en la reunión de presidentes y-o el Consejo de Ministros en temas relacionadas con la integración y la cooperación al desarrollo sostenible en ámbitos económicos, tecnológicos, científicos, ambientales y humanos de Centroamérica, entre otros.

⁶⁵³ Para más información: https://www.sica.int/documentos/acuerdo-entre-el-gobierno-de-nueva-zelandia-y-el-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sobre-la-admision-de-nueva-zelandia-como-observador-extrarregional-del-sica-idioma-espanol_1_95541.html.

⁶⁵⁴ Para más información: https://www.sica.int/documentos/comunicado-conjunto-de-la-reunion-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-miembros-del-sica-y-el-presidente-de-la-comision-europea_1_83306.html.

con número mayoritaria de MIPYMES y la necesidad de poder desarrollar emprendimientos exitosos a largo plazo que pudieran ser una alternativa a la industria maquilera y agroexportadora con poco valor añadido, la estrategia establecida se basó, entre otros, en fomentar la participación de las poblaciones más vulnerables, incluido mujeres y jóvenes (también aquellos afectados por la violencia juvenil⁶⁵⁵), fortalecer las condiciones de empleo digno y disminuir el desempleo, vincular a la diáspora como factor de aceleración de los emprendimientos y el establecimiento de ecosistemas, y finalmente, generar mayores ingresos a los estados centroamericanos. En base a esta estrategia, se desarrollaron varios proyectos, gestionados por CENPROMYPE (Centro para la Promoción de la Micro y Mediana Empresa), y que es un ejemplo de desarrollo exitoso cuando la estrategia es correctamente desarrollada: en este sentido, la estrategia se ha plasmado en una inversión importante (3.3 millones de dólares), 220 entidades en la región que han formado parte de los ecosistemas de emprendimiento creados, y el desarrollo de ecosistemas de emprendimiento en cada uno de los países de la región⁶⁵⁶. Este sería un ejemplo de una verdadera ejecución de una estrategia centro americanista.

A este respecto, 2013 es un ejemplo de la excesiva instrucción de trabajos por parte de la reunión de presidentes a las instituciones de la SICA, instituciones que, por otro lado, no podrían realmente ejecutar esas instrucciones sin consenso de todos los países. Así, se instruye que se desarrolle una agenda regional de saneamiento por parte del Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD APS); se instruye al SICA para que en coordinación con el SG-SICA se establezcan mecanismos para hacer operativo la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG); se instruye al SG-SICA y al

⁶⁵⁵ Cfr., MARTÍN, M. M. (2015). *Sistematización de un programa regional para el fomento del emprendimiento desde el enfoque de la prevención de la violencia juvenil*. (Tesis de maestría no publicada). Universidad Don Bosco. San Salvador, El Salvador CA.

⁶⁵⁶ Para más información: https://www.sica.int/calendario/sica-emprende_1_129583.html.

CEPREDENAC a la ejecución de los Lineamientos estratégicos para la implementación de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (PCGIR); o se instruye al CONPLAN, COMIECO y al SICA para que elaboren una visión a largo plazo para la integración regional. La pregunta es: ¿cuántas de estas instrucciones o trabajos se llevan a cabo? ¿cuál su éxito? En base al análisis del proceso de integración iniciado con el Protocolo de Tegucigalpa, en muchos casos se repiten varias veces los mensajes de “volver a promover”, o de “acelerar” muchos de estos trabajos porque, en la práctica real, no se estaban ejecutando.

En los años 2014, 2015 y 2016 el número de reuniones de presidentes disminuye, en un entorno de dos, muy probablemente por las recomendaciones antes comentadas y por la propia desaceleración del proceso de integración. Esta desaceleración es producto, entre otros, por la falta de acción de los estados centroamericanos y por la falta de resultados de la Conferencia Internacional de Apoyo a la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA), en la que el apoyo de los cooperantes extranjeros, como vimos, fue muy limitado⁶⁵⁷.

En el año 2014 se producen dos reuniones ordinarias. En la primera⁶⁵⁸, la XLIII, celebrada en Punta Cana, República Dominicana, el 27 de Junio de 2014, los presidentes expresan su preocupación ante los niños, niñas y adolescentes centroamericanos no acompañados que estaban emigrando de manera irregular hacia los Estados Unidos⁶⁵⁹. En este contexto, los países centroamericanos hacen un llamado a los Estados Unidos a apoyar a la región en su lucha respecto a los problemas de naturaleza estructural en la región por

⁶⁵⁷ *Cfr.*, DEL POZO, P. C. Revista Relaciones Internacionales Julio-diciembre de 2021.

⁶⁵⁸ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaration-of-punta-cana-xliii-ordinary-meeting-of-heads-of-state-and-government-of-the-member-countries-of-the-central-american-integration-system-sica_2_88489.html.

⁶⁵⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-especial-sobre-la-situacion-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-centroamericanos-migrantes-no-acompanados-hacia-los-estados-unidos-de-america_1_88036.html.

la que se produce la emigración: desigualdad, pobreza, desprotección y exclusión institucional. La característica de esta inmigración era su heterogeneidad, incluyendo a niños y adolescentes indígenas, afrodescendientes, de orientaciones sexuales diversas, etc. Sólo en 2.014⁶⁶⁰, y de acuerdo a los servicios migratorios norteamericanos, 60.000 niños de México y de los países centroamericanos cruzaron la frontera⁶⁶¹.

Además, la reunión de presidentes aprueba la Política Centroamericana a nivel educativo (PEO 2013121). La política⁶⁶², desarrollada en el Consejo de Ministros de Educación en base a la finalización de la agenda regional de educación 2009-11, fue aprobada en la XIX reunión del Consejo de Ministros de Educación de la CECC (Coordinación Educativa Cultural Centroamericana). En el fondo era un conjunto de orientaciones para desarrollar las acciones en materia educativa de los países de la SICA, y que tiene como objetivos específicos lograr que todo infante entre 0 y 3 años reciba educación de calidad, que todo niños al menos hasta los 10 años complete un ciclo de escolaridad gratuita, que la educación post-básica de dos años sea una base para los adolescentes para profundizar su formación académica, pero también de desarrollar habilidades como la *empleabilidad* y la *supervivencia digna*; eliminar las disparidades y desigualdades en el sistema educativo por razones de género, etnia, estrato social, edad, ingresos, religión, etc., mejora en el nivel de los educadores y sistemas educativos que promuevan la cultura democrática y de la paz. Como documento, la base del mismo es muy positiva, pero la realidad es (y era) que la inversión en educación en C.A. es baja, en los que el uso de herramientas tecnológicas es muy bajo fuera del sistema educativo privado, y lo que es aún más preocupante, una enseñanza dual entre

⁶⁶⁰ Cfr., GONZÁLEZ, G. E. A. (2016). Estructura y agencia en la migración infantil centroamericana. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 13(1), 43-63.

⁶⁶¹ La gran emigración fue, fundamentalmente, del triángulo norte, es decir, de Guatemala, Honduras y El Salvador.

⁶⁶² Para más información: <https://siteal.iiiep.unesco.org/bdnp/3454/politica-educativa-centroamericana-2013-2030>.

un sistema privado educativo potente y desarrollado en comparación con un sistema público muy deficiente⁶⁶³.

A nivel exterior, se promueve un acercamiento con el CARICOM (Comunidad de países del Caribe) y el desarrollo de un Plan de Acción Común entre ambas partes. Por último, a nivel interno, los presidentes requieren a las autoridades ministeriales afectas en cada uno de los países que preparan una propuesta para que hubiera procedimientos comunes en los puestos fronterizos, buscando la estandarización de la documentación requerida y coadyuvar en la facilitación del comercio entre los países.

La última reunión ordinaria de 2014, la XLIV, celebrada en Placencia, Belice, el 17 de diciembre de 2014, aprueba la Política Regional de Salud, instruyendo al SICA, al SG-SICA y la Secretaría de Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) para que establezcan mecanismos para su desarrollo. El mecanismo de ejecución fue el Plan regional de salud⁶⁶⁴ (2016-2022). La política regional de salud (2015-2022), es un documento muy avanzado a nivel temática y en el que se tienen como principios rectores la universalidad, la calidad en la salud, la integración e intersectorialidad, la salud como un derecho humano y la inclusión social y equidad de género en la salud. A este respecto, el SICA tenía un correcto enfoque en el área de salud regional, y, de hecho, se había desarrollado Planes intersectoriales en áreas como gestión de riesgo, enfermedades crónicas y cáncer, etc. La realidad de la salud en Centroamérica era complicada, con sistemas de salud fragmentados y de baja calidad, y con gesto público en 2013 en salud muy bajo, con una media de 3,6%⁶⁶⁵.

⁶⁶³ Cfr., GUZMÁN, J. F. A. (2022). La política Educativa Centroamericana (PEC) y su Materialización en La Tecnología Educativa Universitaria de El Salvador. *REDISED. Revista Diálogo Interdisciplinario sobre Educación*, 27-32.

⁶⁶⁴ Para más Información: El Salvador, C., Valdés, J., Guzmán, N., Valladares, E., Recinos, J. Á., Miranda, J., & Barahona, O. M. Equipo Técnico., extraído de comisca.net.

⁶⁶⁵ Cfr., PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN. Costa Rica. *Estadísticas de Centroamérica, Indicadores sobre Desarrollo Humano Sostenible 2013*. San José C.R., PEN

A nivel cooperación, la declaración de presidentes vuelve a destacar la necesidad de un modelo de cooperación y financiamiento a nivel regional que promueve los objetivos de desarrollo sostenible en la región⁶⁶⁶, y el desarrollo del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPTAN), aprobado en 2014, fue un plan regional apoyado por Estados Unidos con la Administración del Presidente Obama⁶⁶⁷ que desarrollaron los gobiernos de El Salvador, Honduras y Guatemala para acelerar el desarrollo económico y la prosperidad en sus países. El Plan tenía como líneas estratégicas el dinamizar el sector productivo, el desarrollo del capital humano, mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia y fortalecer las instituciones de los tres países. En concreto, el plan estaba relacionado con el problema de los niños y adolescentes migrantes que estaban llegando a los Estados Unidos de manera constante, y lo que es más preocupante, muchos de manera forzosa⁶⁶⁸. El Plan recibió un importante apoyo presupuestario por parte de los Estados Unidos: así, en el período 2015-2016 recibió un apoyo importante, con 368 millones de dólares para el desarrollo del capital humano (centrado en la mejora de la salud, nutrición y desarrollo infantil temprano), mejora de la conectividad de la logística regional (438 millones de dólares) o apoyo integral a la familia campesina (198 millones de dólares), entre otros⁶⁶⁹. El Plan tuvo elementos novedosos en la intervención habitual de los Estados Unidos en la región, ya que se basó en la búsqueda de apoyar la lucha contra la corrupción, el

2013. ISBN: 978-9968-806-70-1. El único país que tenía una inversión importante era Costa Rica, con un 8,7% mientras que en Guatemala la inversión en salud era de un irrisorio 1,1%.

⁶⁶⁶ En base a la Resolución del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA de 12 de septiembre de 2014 en relación a la Agenda de Desarrollo post 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

⁶⁶⁷ Pero desarrollado por los países centroamericanos con la asesoría del BID.

⁶⁶⁸ Según informes de ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados), a través de entrevistas internas, entre 2014 y 2015 un 58% de los niños y adolescentes emigrantes entrevistados lo eran por un desplazamiento forzoso.

⁶⁶⁹ Cfr. PLAN, E. Alianza para la prosperidad del triángulo norte de Centroamérica, entramados entre estabilidad y seguridad. *Más allá de Trump Centroamérica y los Estados Unidos en el siglo XXI*, 125.

fortalecimiento de la justicia, y la búsqueda de generar nuevas élites políticas en la región, para lograr mayor estabilidad en la región y atacar a las causas de la migración a los Estados Unidos. El Plan que duró hasta el año 2019, fue considerado un fracaso tanto por el gobierno de los EEUU como por el propio Jefe del Plan, Juan Carlos Paiz, por dos razones fundamentales: la falta de mayor inversión financiera en el proyecto por los Estados Unidos, y las prioridades de inversión, centradas para los Estados Unidos en las zonas fronterizas y para los países centroamericanos en las grandes ciudades⁶⁷⁰.

Por último, se insta al Consejo Monetario Centroamericana (CMCA) a que elabore un tratado relativo a la estabilidad e integración regional financiera regional, se requiere a la Secretaría Ejecutiva del CEPREDENAC para que, en coordinación con la SICA, desarrollen unos lineamientos estratégicos para la gestión del riesgo asociado a la variabilidad y el cambio climático de la región y finalmente, se instruye a los Ministros Responsables para que contemplen tiempos, plazos y responsables concretos para poder establecer la Unión Aduanera Centroamericana.

Aprovechemos este momento para destacar un tema importante: pese a las continuas declaraciones que se habían dado en las reuniones de presidentes con declaraciones públicas de sus presidentes, no hay posiciones oficiales de los países hacia dónde quieren llegar la integración centroamericana, hacia qué objetivos o intereses quieren defender o dirigir la integración⁶⁷¹. Este es un punto importante: si uno analiza la integración iniciada en los 90, no existen documentos elaborados en ninguno de los países sobre la estrategia a seguir en la integración, hacia *dónde* se quiere llegar. Es más: si uno analiza los Tratados y acuerdos, en prácticamente todos los casos

⁶⁷⁰ Cfr., QUINTANA, R. C. (2019). *El Plan de Desarrollo para Centroamérica: Metamorfosis regional o propuesta de transformación*. Documentos de trabajo (Fundación Carolina): Segunda época, (23), 1.

⁶⁷¹ CALDENTEY, P. (2014). *Los desafíos estratégicos de la integración centroamericana*. México: Naciones Unidas.

la iniciativa, al menos a nivel de acuerdos regionales, vienen promovida por el exterior. Es evidente que, una integración sin una hoja de ruta clara de los países y promovida por países o regiones a nivel internacional, no tenía visos de ser exitosa.

En el año 2015 se producen dos reuniones a nivel de presidentes, lo cual es una muestra clara que el afán en la integración había disminuido en la región. En la XLV reunión ordinaria, celebrada en Antigua Guatemala el 26 de Junio de 2015⁶⁷², se insta a aprobar la Estrategia Marítima Portuaria Regional Centroamericana, solicitándose a la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) a adoptar las medidas para su aplicación. En la misma, se insta a modernizar el marco legal, impulsar el desarrollo de rutas y la oferta, mejorar los aspectos de la seguridad marítimas en los países miembros, e integrar a Centroamérica en el contexto de mercado mundial. En este contexto, y aunque los movimientos de carga en los países han aumentado de manera moderada, práctica un 50% de todos los movimientos de carga en la región vienen de Panamá a través de su canal: así, en el año 2014 de un total de 142.104,03 miles de toneladas métricas de carga en la región, 79.266,04 eran procedentes de este país⁶⁷³. El rol que podía tener el sector pesquero, de alto potencial en una región bañada por dos océanos, es reconocido por el respaldo a la Política de Integración de Pesca y Acuicultura de los países del SICA, instándose a OPESCA (Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano), para que proceda a su implementación a partir del 1 de Julio de 2015.

⁶⁷² Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-antigua-guatemala-xlv-reunion-ordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-miembros-del-sica_1_96163.html.

⁶⁷³ Fuente: Estadísticas históricas de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo, COCATRAM: <https://drive.google.com/file/d/1vXDGMKLiXPYFr6MUXR-8BOYa6Unk6yI/view>.

Curiosamente, el año 2015 es un año de avances importantes en la integración, pese al número más limitado de reuniones de presidentes⁶⁷⁴, al menos en su parte más activa, la económica. Así, se presenta la Hoja de Ruta 2015-2024 preparada por el Consejo de Ministros para avanzar en la Unión Aduanera y se da por recibida en la reunión de presidentes en la XLV reunión. En ella, se desarrollan las acciones a desarrollar para impulsar la Unión Aduanera basadas en los tres pilares del Convenio Marco de la Unión Aduanera de 2007: en concreto, la promoción de la libre circulación de bienes y la facilitación del comercio, la convergencia normativa y su modernización y el desarrollo institucional⁶⁷⁵.

La Hoja de Ruta⁶⁷⁶ tiene varios objetivos en cada una de sus fases: en la de facilitación al comercio, se busca mejorar los tiempos en los puestos fronterizos y disminuir los costos por los trámites. Con ello, se busca modernizar la zona de libre comercio; en la de modernización y convergencia normativa, se busca armonizar el arancel externo común, la normativa exterior al comercio, y un elemento muy importante que era una barrera a la unión aduanera: la convergencia de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los diferentes países y finalmente, impulsar la definición y desarrollo de las aduanas periféricas; finalmente, en la etapa de desarrollo institucional, lo que quería desarrollar era reforzar los mecanismos de coordinación sectoriales e intersectoriales en la región, la actualización de los reglamentos operativos y el desarrollo de la institucionalidad. La Hoja de Ruta era (y es) una estrategia con unos objetivos claros que intenta promover el comercio de bienes a nivel regional: aunque el mismo aumento de manera constante entre 2009-2014 con un pico en 2012 (con unas exportaciones de 30.378 millones de dólares), los

⁶⁷⁴ De hecho, finalmente sólo se celebró una reunión ordinaria, la XLV, porque la XLVI Reunión ordinaria, que iba a ser celebrada el 18 de diciembre de 2015 en Antiguo Cuscatlán, en El Salvador, fue finalmente suspendida.

⁶⁷⁵ Cfr., MARTÍNEZ, A. R., SARMIENTO, Á., ROZEMBERG, R., & MICHALCZEWSKY, K. (2021). *Informe Centroamericano: Un modelo de integración en evolución*.

⁶⁷⁶ Para más información: <http://infotrade.minec.gob.sv/ca/planes-de-trabajo/>.

principales socios comerciales seguían estando fuera de la región: así, en el año 2015 el 49,1% de las exportaciones se dirigían a Estados Unidos, mientras que el segundo lugar lo tenía la Unión Europea con un 20,5% de las exportaciones⁶⁷⁷. En base a lo establecido en la Hoja de Ruta y a los programas que se desarrollaban en áreas de comercio en la región en ese momento, de los que hablaremos más adelante⁶⁷⁸, Ocampo⁶⁷⁹ establece 5 prioridades para desarrollar la integración centroamericana a nivel económico, y que representan una buena lectura de lo que Centroamérica debía y *podía*⁶⁸⁰ hacer: así, destaca la profundización en los procesos de reconocimiento de los registros sanitarios para disminuir el impacto en tiempo y costos, basada en la Directriz Sanitaria y Fitosanitaria Centroamericana, desarrollado por COMIECO en su resolución 338-2014, y que pretendía simplificar la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias a nivel regional⁶⁸¹; el análisis de las regulaciones comerciales sobre las mercancías producidas en regímenes aduaneros especiales, la armonización de las normas de origen centroamericanas y su ampliación⁶⁸², y finalmente disminuir el porcentaje de partidas no armonizadas del arancel centroamericano de importación. A este respecto, a las acciones de Ocampo añadiríamos la modernización del sistema de infraestructura de la calidad de Centroamérica y su armonización, es decir, todo lo relativo a las normas y reglamentos técnicos, acreditación,

⁶⁷⁷ Cfr., OCAMPO, F. (2017). *Acciones estratégicas para profundizar la integración económica en Centroamérica*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Sede Subregional en México.

⁶⁷⁸ Muchos de ellos financiados y ejecutados con fondos de la Unión Europea.

⁶⁷⁹ *Ibidem*, Nota 663.

⁶⁸⁰ Especialmente, teniendo en cuenta la falta de compromiso real de los países que seguían promoviendo Tratados de Libre Comercio de manera unilateral con países o regiones del extranjero.

⁶⁸¹ Para más información: [https://comercioeinversionguate.gob.gt/detalle-documento-publico/2141/Directriz%20sanitaria%20y%20fitosanitaria%20Centro%20Americana%20para%20facilitar%20el%20comercio%20de%20env%20C3%ADos%20y%20mercanc%20C3%ADas%20\(Anexo%20Resoluci%20C3%B3n%20No.%20338-2014%20\(COMIECO-EX\)\)](https://comercioeinversionguate.gob.gt/detalle-documento-publico/2141/Directriz%20sanitaria%20y%20fitosanitaria%20Centro%20Americana%20para%20facilitar%20el%20comercio%20de%20env%20C3%ADos%20y%20mercanc%20C3%ADas%20(Anexo%20Resoluci%20C3%B3n%20No.%20338-2014%20(COMIECO-EX))/)

⁶⁸² En contraposición a las normas de origen que se negociaron en los Tratados de Libre Comercio suscritos por los diferentes países centroamericanos.

certificación, metrología y laboratorios, que finalmente, era una barrera técnica no arancelaria que afectaba tanto el comercio de los países centroamericanos como con el extranjero⁶⁸³.

Como segundo elemento importante y relevante en el 2015, la reunión de presidentes promueve el desarrollo de la Política Marco Regional de Logística y Movilidad, desarrollada por el Consejo de Ministros de Transporte de Centroamérica (COMITRAN). Su desarrollo se basa directamente en los artículos 28 y 29 del Protocolo de Guatemala, que buscan el desarrollo de una infraestructura física de transporte y la armonización de las políticas de prestación de servicios de infraestructura. La Política como tal, se aprobó finalmente en diciembre de 2017⁶⁸⁴, tras un trabajo de desarrollo en el participaron el COMITRAN en colaboración con la SIECA, el BID, CEPAL, AMEXCID, JICA y el sector privado de la región Centroamérica.

La Política marco de Logística y Movilidad analiza de manera correcta la situación de la región en el marco del desarrollo del comercio internacional y regional. Así, se destaca el hecho que el desarrollo y mejora de las infraestructuras de transporte y la mejora de la movilidad son claves para desarrollar las oportunidades existentes del mercado

⁶⁸³ En este contexto, el artículo 26 del Protocolo de Guatemala establece lo siguiente: “Artículo 26. Los Estados Parte se comprometen a armonizar y adoptar normas y reglamentos técnicos comunes de mercado que se dirigirán únicamente a satisfacer los requerimientos para la protección de la salud humana, animal y vegetal, el medio ambiente, la seguridad y el cumplimiento de estándares mínimos de calidad.” Cuando nos referimos a la infraestructura de la calidad como barrera técnica no arancelaria, siendo quizás la más importante fuera de los aranceles, nos referimos a que los países desarrollados, con el fin de salvaguardar la salud de las personas, las plantas y el medio ambiente, han establecido normas en la mayoría de casos no obligatorias, pero que devienen obligatorias por su uso en el mercado. Estas normas son desarrolladas por organismos internacionales de normalización (ISO, IEC, etc.), también a nivel de mercados concretos (por ejemplo, en la UE serían las desarrolladas entre otros por CEN y CENELEC), que son actualizadas de manera constante por la participación en su desarrollo del sector privado y que, en la práctica, suponen una barrera muy importante al comercio. Excepto Costa Rica, el sistema de la infraestructura de la calidad en Centroamérica era muy limitado en el año 2015.

⁶⁸⁴ Para más información: [https://web-sieca.s3.ca-central-](https://web-sieca.s3.ca-central-1.amazonaws.com/movilidad%20y%20logistica/01%20Politica%20Marco%20Regional.pdf)

[1.amazonaws.com/movilidad%20y%20logistica/01%20Politica%20Marco%20Regional.pdf](https://web-sieca.s3.ca-central-1.amazonaws.com/movilidad%20y%20logistica/01%20Politica%20Marco%20Regional.pdf)

regional ⁶⁸⁵. Especialmente, teniendo en cuenta que, ante la baja oferta exportadora de los países centroamericanos, centrada en materias primas y con un número limitado de destinos, las oportunidades más interesantes podían estar, precisamente, en el propio mercado regional, especialmente para los países menos desarrollados de la región. El plan analiza correctamente como factores de los elevados costos logísticos regionales varios factores, destacando el déficit en infraestructura de transporte y su mantenimiento, la inseguridad, los elevados costes de transporte de carga terrestre, la poca gestión coordinada en pasos de frontera, la ausencia de soluciones co-modales de transporte, la deficiente infraestructura y gestión logística y la falta de armonización en políticas sectoriales a nivel regional. A nivel de lineamientos generales, la política marco busca la incorporación sucesiva de valor, la reducción de los costos y tiempos de operación de logísticas y movilidad, la mejora de la calidad de la infraestructura y de su equipamiento, lograr una integración modal sostenible, la reducción de la inseguridad en las operaciones de transporte, la reducción de las externalidades negativas en el medio ambiente y la sociedad, la adopción de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), el desarrollo de marcos normativos institucionales coherentes, la mejora de la capacitación del personal, el desarrollo de herramientas de monitoreo e incorporar herramientas de planificación sectorial. Aunque la política desarrollada supone un hito en la idea de la integración, especialmente por las consecuencias directas de una mejora de la logística y transporte a nivel regional, era necesario, como siempre, un verdadero liderazgo a nivel política en la región, por lo que suponía financieramente el desarrollar un plan de infraestructuras a nivel regional en una región con un nivel de infraestructuras tan básico ⁶⁸⁶. Además, era

⁶⁸⁵ Cfr., VARIOS AUTORES (2017). *Plan Regional de Transporte y Movilidad*. SIECA. Diciembre de 2017.

⁶⁸⁶ Cfr., PÉREZ-SALAS, G., & SÁNCHEZ, R. (2019). Infraestructura logística y movilidad: las arterias de la integración centroamericana. *Logros y desafíos de la integración*

necesario un mayor desarrollo de la alianza pública – privada y el desarrollo de un verdadero sistema de monitorización en la región. En el momento de escribir esta Tesis, y aunque ha habido mejoras en algunos países⁶⁸⁷, la región sigue teniendo deficiencias muy importantes a nivel de infraestructuras que afectan directamente el comercio intrarregional y con el extranjero.

No sólo es importante destacar los acuerdos desarrollados en las reuniones de presidente en 2015. Así, en la reunión de COMIECO de Octubre de 2015 se aprueba la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y la Competitividad⁶⁸⁸. La estrategia establece un Modelo regional de Gestión Coordinada de Fronteras, que se basa en un fortalecimiento de las ventallas únicas de comercio exterior, controles basados en la gestión integral del riesgo, operadores económicos confiables, control cuarentenario, reforma de la infraestructura y equipo fronterizo, coordinación e integración de los procedimientos de control y la atención de los impactos económicos y sociales de las intervenciones en zonas fronterizas. Establece el desarrollo de una Plataforma Digital de Comercio Centroamericana (PDC), lo cual es un elemento sin duda avanzado en el proceso. La estrategia establece que la plataforma debería permitir la integración de la información y los procesos de gestión aduanera, migratoria y de ventanillas únicas. Lo importante de desarrollar esta PDC es que permitiría la interoperabilidad entre los sistemas de gestión aduanera a nivel nacional y regional. La PDC no sólo fortalecería el sistema de aduanas: a nivel migratorio, se valoraba en la estrategia la creación de un sistema de consulta de información de personas y gestión de la seguridad. El objetivo último sería que, tras un proceso de integración a través

centroamericana: aportes de la CEPAL. Santiago: CEPAL, 2019. LC/PUB. 2019/7-P. p. 271-296.

⁶⁸⁷ Especialmente, en El Salvador y Nicaragua, fundamentalmente por políticas institucionales nacionales de desarrollo de las infraestructuras a nivel local.

⁶⁸⁸ En concreto, el acuerdo se aprueba a través del Acuerdo No. 01-2015 (COMIECO LXXIII).

de un *data warehouse* ⁶⁸⁹, que se traspasaría a los países, esa PDC gradualmente sustituyera la plataforma aduanera nacional. La PDC sería gestionada, en un primer momento, por la SIECA, a través de su Unidad Informática.

Esta PDC podría ser desde luego un éxito si se lograra su integración y aplicación por todos los países. Así, y según varios informes⁶⁹⁰, podría resultar en un incremento de entre el 1,4 y el 3% del PIB en Centroamérica, un crecimiento de las exportaciones de entre un 4,2 y un 11,9% y un aumento del empleo de entre 1,6 al 4,2%. Además de la creación del PDC, la Estrategia establece un plan para alinear y unificar los puntos fronterizos y la implantación binacional por paso fronterizo; fortalece los Comités Nacionales y el Grupo de Facilitación del Comercio, promueve el diseño e implantación de un Modelo de Gestión Coordinada de Fronteras, que busque un modelo unificado de tributación, controles sanitarios, migratorios y de seguridad. Finalmente, establece un modelo de medidas de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la Gestión Coordinada de las Fronteras. La hoja de ruta establece a corto plazo el desarrollo de la Declaración anticipada de mercancías, la agilización y coordinación de controles migratorios, el desarrollo de certificados fito y zoonosanitarios electrónicos, el registro por medio de dispositivos de radio frecuencia (RFID) y la utilización de sistemas de cámaras en pasos de frontera, con un plazo de implantación de 18 meses. Las acciones a medio y largo plazo, se centran en la adopción de *estándares*⁶⁹¹ internacionales, la interoperabilidad de la información, la gestión integral del

⁶⁸⁹ Se refiere a una base de datos que integra información de varias fuentes diferentes, depurándola.

⁶⁹⁰ Cfr., DURÁN, J. (2015). *Evaluación de los efectos de la aplicación de un programa centroamericano de facilitación del comercio*. Unidad de Integración Regional División de Comercio Internacional e Integración / CEPAL, Naciones Unidas.

⁶⁹¹ Desarrollados por organismos internacionales como la Organización Mundial de Aduanas (OMA), OMI (Organización Marítima Internacional), OACI, OIE, OMS, ISO, FAO, OMC, OMS, etc.

riesgo, el desarrollo de operadores confiables, el control cuarentenario, la integración de procedimientos de control, el desarrollo de una infraestructura y equipamiento moderno y el desarrollo de una comunidad fronteriza y de seguridad. A largo plazo también se establecía la implantación del GCF en puertos y aeropuertos. La duración de la estrategia y de su implantación se plantea en un plazo de 6 años.

La Estrategia⁶⁹² de facilitación al comercio es evidentemente un paso importante, que busca , además del desarrollo de un Sistema Coordinado de Fronteras, modernizar el sistema de aduanas y migratorio de la región, con numerosas deficiencias: diferentes usos para documentos comunes⁶⁹³ , no existían ventanillas de importaciones en algunos países, no se utilizaban todos los módulos de la plataforma TIM⁶⁹⁴, nivel de infraestructuras y equipamientos muy deficiente en todos los países, no existía un sistema de gestión de riesgos per se en ninguno de los países, ni por supuesto, a nivel regional, y el nivel de interoperabilidad, era muy bajo. A nivel migratorio, no existía un documento único para gestiones migratorias y su interconexión. En la práctica, el control migratorio se hacía igual para un extranjero que para un ciudadano de uno de los países centroamericanos.

Sin embargo, hay una reflexión que se debería hacer en este momento: ¿esta estrategia crea un territorio aduanero común? Es evidente que no. Se puede mejorar el tránsito de mercancías y de personas con la implantación de la nueva plataforma y, en el mejor de los casos, se lograría la implantación de

⁶⁹² Cfr., DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, C. D. M. (2015). *Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad con Énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras*. Secretaría de Integración Económica Centroamericana. Obtenido de <http://www.sieca.int/PortalData/Documentos/8F62504B-7CC2-45F5-B01A-9503DD002337.pdf>.

⁶⁹³ Por ejemplo, el FAUCA (Formulario Aduanero Único Centroamericano), en Guatemala y El Salvador se utilizaba como Declaración Aduanera, mientras que los otros países lo utilizaban como certificado de origen. De hecho, el FAUCA se interconectaba electrónicamente pero sólo entre Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua.

⁶⁹⁴ Plataforma Internacional de Mercancías. En concreto, se utilizaba la plataforma como ventanilla para trámites aduaneros de operaciones de tránsito, pero no se utilizaban para el control cuarentenario y migratorio.

un sistema común. Pero en ningún momento se hablaba de suprimir las fronteras internas, y, por ende, suprimir los derechos arancelarios en las mercancías que transitaran en Centroamérica; tampoco se habla de la eliminación de controles migratorios para los ciudadanos centroamericanos al pasar de un país a otro, o tampoco se habla de una política tributaria coordinada entre los estados en relación al tráfico de mercancías. Es decir, de los tres grandes elementos para construir una unión aduanera⁶⁹⁵ (territorio único aduanero, prestación armonizada del servicio aduanero común con mimas normas, procedimientos y sistemas y una política tributaria común), la nueva estrategia sólo promovía claramente el segundo componente. Aunque es evidente que la Estrategia es un avance⁶⁹⁶, sin una verdadera voluntad política de una unión aduanera clara integrada, ésta nunca se lograría. En todos los frentes: el político, con la falta de compromiso y voluntad política; el financiero, dejando en muchos casos la financiación de la integración a nivel de la cooperación internacional⁶⁹⁷ y por supuesto el operacional, en el que sigue sin existir un arancel externo común a toda la región⁶⁹⁸; Vuelve a verse un doble nivel de integración: unos países menos desarrollados en la zona norte, que sí que están dispuestos, pese a las dificultades, a una integración económica (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua), y otros como Panamá y Costa Rica que, pese a estar dentro del proceso, seguían siendo reacios a profundizar en la integración. Por supuesto, esto produce que, o bien

⁶⁹⁵ PIMENTEL RODRÍGUEZ, A. (2019), *Unión Aduanera y Facilitación del Comercio: Escenarios y Oportunidades para Centroamérica*. Call for Papers, Edición 2019. La integración Centroamericana y la Globalización Mundial. SIECA, Guatemala.

⁶⁹⁶ Y curiosamente, se desarrolla dos años antes que la entrada en vigor del Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC) de la Organización Mundial de Comercio, firmado en febrero de 2017, y que también busca simplificar y armonizar los procedimientos de comercio internacional a nivel global, facilitando el comercio.

⁶⁹⁷ Como veremos posteriormente, la participación de la Unión Europea ha sido muy importante en este sentido. Lo importante no es tanto que se cuente con la financiación de la cooperación internacional, sino que los elementos más importantes, los críticos de la misma, también son financiados por la misma. Pareciera que la integración está promovida más por el exterior que por los propios países centroamericanos.

⁶⁹⁸ *Ibidem*, Nota 588.

hay desarrollos y avances específicos de determinados países de la región (como veremos a continuación con la Integración profunda de Honduras y Guatemala) o bien los resultados palpables son muy lentos⁶⁹⁹.

Como hablamos, y especialmente en la zona del triángulo norte, se desarrollaron avances específicos interesantes, especialmente en el área de comercio. Así, Guatemala y honduras, el 10 de abril 2015, promueve un acuerdo para profundizar su unión aduanera de manera más profunda, a través del "Protocolo Habilitante para el proceso de integración profunda hacia el libre Tránsito de mercancías y personas naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras"⁷⁰⁰. Es interesante en este sentido destacar que los dos países se acogen al propio Protocolo de Guatemala en su apuesta por una integración profunda, a través de lo establecido en los artículos 6 y 52 del Protocolo de Guatemala, que establece que todos o *algunos* de los países miembros pueden estimular una integración más acelerada que el resto si así lo decidieran.

El Protocolo, que se basaba en un Marco general firmado por ambos países a principios de año⁷⁰¹, establece una unión aduanera entre ambos países apoyada por la SIECA en su implantación (Sección Cuarta del Protocolo), y buscando el desarrollo de puestos fronterizos integrados y aduanas

⁶⁹⁹ Como ejemplo, la Plataforma Digital de Comercio Centroamericana ha sido lanzada operativamente el 27 de noviembre de 2023, es decir, 8 años después del lanzamiento de la Estrategia Centroamericana de Facilitación al Comercio. Para más información: <https://www.sieca.int/?p=25427>

⁷⁰⁰ Para más información:

<https://comercioeinversonguate.gob.gt/media/uploads/2022/03/22/protocolo-habilitante-gt-hn-firmado.pdf>.

⁷⁰¹ Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras, firmado por ambos países el 26 de febrero de 2015.

periféricas⁷⁰². Crea figuras para la gestión del proceso⁷⁰³, y se establecen la necesidad de establecer medidas para favorecer el libre tránsito de las personas naturales dentro de la Unión Aduanera recién creada. Además, se invitan a los otros países de la región a unirse a la misma, lo cual se produjo efectivamente con la adhesión de El Salvador el 20 de noviembre de 2018. Según algunos estudios⁷⁰⁴, la unión aduanera entre los dos países originarios del proceso podría suponer un crecimiento del PIB de un en un marco ambicioso para Guatemala y en un 0,7 para Honduras; un aumento de las exportaciones de 1,4 para Guatemala y 2,2 para Honduras; y un aumento del empleo de 0,4 para Guatemala y un 2,2 para Honduras.

En el año 2016 se celebran dos reuniones de presidentes, la XLVII, celebrado el 30 de junio en Roatán, Honduras y la XLVIII, celebrado el 20 de diciembre en Managua, Nicaragua. Por las decisiones de las mismas, es evidente que los presidentes son conscientes que la integración no avanza como se requeriría. Se vuelve a hacer una peticiones por parte de los presidentes para garantizar el cumplimiento efectivo de los acuerdos y mandatos establecidos por los presidentes⁷⁰⁵. En concreto, se requiere a la Comisión de Seguridad de Centroamérica (CSC) para que redoble los esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, y que promueve una mejor coordinación regional; se requiere un mayor esfuerzo a

⁷⁰² Así, y a través de la Resolución IM No. 06-2016, se establecieron 3 puestos fronterizos integrados (Corinto, El Florido y Agua Caliente), y cada uno contando con un Centro de Facilitación al Comercio, con el objetivo de gestionar el tráfico de mercaderías entre los dos países amparados por la DUT-C y las DUA pagadas en las Aduanas Periféricas de la Unión Aduanera. Se crean 10 aduanas periféricas (Resolución UA 18-2017), y las mismas se ocuparían de los trámites exigidos por los dos estados de la Unión Aduanera, agilizando las operaciones aduaneras.

⁷⁰³ Por ejemplo, en lo referente a los puestos fronterizos, se crea la figura del Coordinador de las Aduanas y Puestos Fronterizos.

⁷⁰⁴ CEPAL, NNUU, SIECA (2017), *Posibles efectos económicos y sociales de la profundización de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras*. Publicación de Naciones Unidas. Santiago de Chile, Chile.

⁷⁰⁵ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-roatan-xxvii-reunion-ordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-miembros-del-sica_1_103334.html.

la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) para que desarrolle mecanismos para el uso de tecnologías limpias en la región, a que promueva políticas contra los problemas de sequía y problemas de recursos hídricos⁷⁰⁶, especialmente palpable en Centroamérica en la zona del Corredor Seco, con grandes sequías que se dieron en 1997, 2004, 2009-2010, 2012, y de una manera continua, entre 2014-2016⁷⁰⁷; se instruye al CCAD, al CAC, a COMISCA y al CEPREDENAC a que mejoren su coordinación ante los impactos de la sequía en la región, y finalmente, se requiere al Consejo de Integración Social para que desarrolle planes y programas que luchen contra el hambre, la pobreza y la pobreza extrema. Los mandatos a las instituciones, los recordatorios de la necesidad de resultados, son continuos: continuar con el desarrollo de la estrategia de seguridad centroamericana (ESCA), a la SGG-SICA, impulsar el Foro Intersectorial de Salud de C.A. y Dominicana a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud, facilitar el turismo a través del Consejo Centroamericano de Turismo⁷⁰⁸, etc., etc. Como vemos, es evidente que las peticiones constantes a la búsqueda de resultados de las

⁷⁰⁶ En concertó, a través de un proyecto de Corredor Seco Regional en Centroamérica y en las zonas áridas en Centroamérica al que se le quería buscar financiamiento internacional. Finalmente, fue la propia Unión Europea la que dio financiamiento para el proyecto a nivel centroamericano.

⁷⁰⁷ Cfr., CALVO-SOLANO, O. D., QUESADA-HERNÁNDEZ, L. E., HIDALGO, H., & GOTLIEB, Y. (2018). Impactos de las sequías en el sector agropecuario del Corredor Seco Centroamericano. *Agronomía Mesoamericana*, 695-709. El corredor seco engloba un territorio amplio, en una franja que va de Guatemala a Costa Rica, en el que las precipitaciones son generalmente menores que en la costa del Caribe y son más afectados con fenómenos de sequía y falta de lluvias regulares.

⁷⁰⁸ La participación del Turismo dentro de los servicios de las exportaciones totales en la región era muy importante: Así, los viajes y turismos representaban en 2015 el 40,6% del total de exportaciones de servicios, con 11.103,5 millones de dólares de ingresos. Cfr., SIECA (DT-007-2016), *Metodología de Identificación y Selección de Cadenas Regionales de Valor en Centroamérica*, Anexo 2. Centro de Estudios para la Integración Económica (SIECA). Ciudad de Guatemala. Guatemala. Este informe, de sumo interés, y en base a metodologías establecidas por la CEPAL-GIZ, establecía que las áreas dentro del sector servicios que tenían mayores posibilidades para desarrollo en C.A. eran los sectores de transporte, viajes, servicios financieros, servicios personales, culturales y recreativos, mantenimiento y reparaciones.

instituciones centroamericanas por parte de los presidentes, es continúa, especialmente desde el fin de la época de los Tratados de Libre Comercio.

En general, la integración económica era la única que seguía en un movimiento más o menos continuó. Así, se requiere la implantación a COMIECO de la Plataforma de Reconocimiento Mutuo de Registros, y se vuelve a hacer un manifiesto para seguir promoviendo la Unión Aduanera.

El año 2017 no fue un buen ejemplo integracionista a nivel mundial. Coincide con la salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit) , la suspensión de Venezuela de MERCOSUR, el fracaso en la creación de una Asociación Transpacífica de Cooperación Económica o los problemas del NAFTA⁷⁰⁹. En el año 2017 se producen dos reuniones, la XLIX, celebrada en San José de Costa Rica en junio de 2017 y la L celebrada en Panamá el 14 de diciembre, en un contexto de cada vez mayor falta de calidad democrática en los países de la región, que por supuesto, influían en el proceso integracionista ⁷¹⁰ . En la reunión de Costa Rica, los presidentes centroamericanos vuelven a afirmar que los cinco pilares de la integración son el fortalecimiento institucional, la seguridad democrática, la integración social, la económica, la gestión integral del riesgo y el cambio climático. Por supuesto, ninguna mención a lo referente a la integración política, especialmente en un contexto de inestabilidad política en la región. También se hace un nuevo llamamiento a fortalecer el trabajo entre las Secretarías e instituciones del SICA y, en ese contexto, se nombra a uno de los integracionistas clásicos, Vinicio Cerezo, como Secretario General del SICA en el período 2017-2021. Como veremos más adelante, su labor tuvo que lidiar

⁷⁰⁹ Cfr., AVILA, C. F. D., & FEDERICO, C. (2017). La integración en Centroamérica, 2017-2018: coyuntura y escenarios prospectivos. *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Caribe*, 14, 138-155.

⁷¹⁰ Especialmente en los países más pobres de la región: por un lado, las maniobras para continuar en el poder de Juan Orlado Hernández y Daniel Ortega en Honduras y Nicaragua, respectivamente, o la inestabilidad política que sufría el régimen de James Ernesto Morales (Jimmy Morales) en Guatemala.

con el aumento de la inestabilidad política en la región, la crisis producto el COVID-19 y la tradicional falta de voluntad de aportar recursos para el desarrollo del sistema por parte de los países. Pese a su intento de relanzar la búsqueda de financiación internacional, la llegada de la pandemia hizo que su labor quedara muy mermada.

Finalmente, el año 2017, aprueba la Política Marco Regional de Movilidad y Logística Centroamericana, como ya comentamos con anterioridad. Por las iniciativas presentadas, es evidente que la integración se sigue ralentizando: exceptuando la aprobación de la Política Marco antes mencionada, las acciones presentadas por los presidentes son menores y centradas en líneas muy generales: la más destacada es quizás la más lógica dentro del propio funcionamiento de la reunión de presidentes, como máxima autoridad del sistema: se solicita al SG-SICA y al Comité Ejecutivo para aplicar criterios de ordenamiento para el seguimiento y monitoreo del *cumplimiento* de las decisiones de las reuniones de Jefe de Estado y de los órganos de gobierno del SICA⁷¹¹. Es evidente, a la vista de los mensajes continuos de las reuniones de presidente, y a los resultados de la integración, que los mismos no se estaban cumpliendo.

En el año 2018, y continuando con el modelo de un número menor de reuniones, los presidentes se reúnen dos veces, en Santo Domingo, República Dominicana, el 30 de junio de 2018 (LI Reunión ordinaria), y en Belice, el 14 de diciembre del mismo año (LII Reunión ordinaria). El año 2018 coincide con las protestas en Nicaragua (abril de 2018) iniciadas por la oposición por unas medidas tomadas por la reforma del seguro social contra el gobierno de Daniel Ortega⁷¹², que llevaron a una represión imprevisible que produjo más de 300

⁷¹¹ Para más información: https://www.sica.int/reuniones/1-reunion-ordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-miembros-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_110957.html.

⁷¹² Es importante tener en cuenta que el gobierno de Daniel Ortega había sido reelegido en 2016 con un 72% de los votos y con la mayoría en la Asamblea Nacional del país.

muerdos y más de mil detenidos⁷¹³. Pese a las matanzas, la respuesta de la reunión de presidentes fue muy frágil, sin condenar las matanzas y demandando una “solución de consenso”⁷¹⁴. La realidad es que Ortega se perpetuó en el poder, y Nicaragua vuelve a ser un problema para la integración centroamericana, si alguna vez lo dejó de ser.

El año 2018 coincide con 30 aniversario del SICA y el bicentenario de la independencia de Centroamérica. En ese contexto, los presidentes vuelven a realizar una declaración genérica⁷¹⁵ en la que se requiere mejorar los recursos y hacer un mayor esfuerzo para mejorar la institucionalidad del SICA⁷¹⁶, incluyendo los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Interesante la inclusión de los objetivos de la Agenda, especialmente cuando ésta subraya la necesidad de vivir en sociedades con niveles de violencia bajos y que se respetaran los derechos humanos⁷¹⁷, como punto de inicio para el progreso social. Justamente, lo que no sucedía en Centroamérica. Por último, es relevante en ese año la firma de El Salvador del Protocolo de Adhesión al Protocolo habilitante de la Integración Profunda con Guatemala y Honduras⁷¹⁸. Es interesante ver cómo son los países menos desarrollados de la región los que, paradójicamente, más esfuerzos estaban haciendo para lograr una verdadera integración, aunque fuera exclusivamente económica.

⁷¹³ Cfr., BALDIZÓN, A. (2018). La razón de la represión. *Nicaragua en crisis: entre la revolución y la sublevación*, 151-158. CLACSO, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

⁷¹⁴ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-especial-sobre-nicaragua_1_113647.html.

⁷¹⁵ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-especial-sobre-nicaragua_1_113647.html.

⁷¹⁶ Además, se solicita al SG-SICA que se elabore una propuesta de optimización de la coordinación del SICA con actores externos y una mejora en la comunicación estratégica del posicionamiento del Sistema, especialmente con la ciudadanía centroamericana.

⁷¹⁷ Cfr., BRECKENRIDGE, S. S., & ZOLEZZI, E. (2019). Centroamérica y la agenda 2030: Desafíos para la implementación del ODS 16. *Análisis Carolina*, (31), 1.

⁷¹⁸ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-santo-domingo_1_114217.html.

En el año 2019 se lleva a cabo sólo una reunión ordinaria, la LIII, celebrada en Ciudad de Guatemala el 5 de junio de 2019⁷¹⁹. En ella, la última reunión previa a la llegada de la pandemia del COVID 19, y que interrumpió las reuniones de presidentes hasta el año 2021, lo más relevante, fue, sin duda, el mandato para continuar implantando la nueva Declaración Única Centroamericana (DUCA) por parte de COMIECO. La DUCA, que sustituye a la FAUCA⁷²⁰ y al DUT, fue aprobado por Resolución de COMIECO en 2018 (409-2018). La DUCA resulta un documento clave: tal como lo define el Ministerio de Hacienda de Costa Rica, es un formulario único centroamericano que servirá como documento único exigible para amparar las mercancías objetivo de libre comercio en Centroamérica⁷²¹. Además, funciona a la vez como certificado de origen y factura comercial y, por tanto, tendría un efecto transnacional en la región centroamericana. Con la implantación de la DUCA, se desarrolla un formato uniforme para toda C.A. y se reemplazan varios formatos aduaneros. La DUCA, que fue desarrollada por proyectos de cooperación internacional financiados por la Unión Europea y en los que participó como consultor este doctorando, permiten la homologación, digitalización y transformación de las declaraciones aduaneras en Centroamérica⁷²², con lo que se logra una mayor facilitación del comercio sin papel. LA DUCA, de hecho, debe presentarse en formato electrónico, y funciona en paralelo a la FYDUCA⁷²³ (Factura y Declaración Única

⁷¹⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-guatemala-de-la-liii-reunion-ordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-de-los-paises-miembros-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_118419.html

⁷²⁰ Formulario Aduanero Único Centroamericano.

⁷²¹ Cfr., CAMPOS ELIZONDO, A., & CRUZ OVARES, M. E. (2020). *Estudio del sistema exportador de Costa Rica vía terrestre con el ingreso de la Declaración Única Centroamericana y el Plan de Contingencia aplicado por la aduana.*

⁷²² Cfr., REDONDO, M., GARCÍA, D., GARCÍA, W., GALLARDO, M., ROMERO, C., RIVAS, M., ... & AMAYA, E. M. (2021). *Metodología de medición de mercancías en el Corredor Pacífico de Centroamérica. Segunda Edición – Resultados para 2016- 2020.* Autoridades de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

⁷²³ El FYDUCA permite documentar las transferencias y adquisiciones (antes exportaciones e importaciones) de mercancías con libre circulación entre Guatemala, Honduras y El Salvador.

Centroamericana), desarrollada por el proceso de integración profunda entre Guatemala y Honduras, desarrollado en el 2017. Todo el proceso es gestionado a través del nodo regional que desarrolla la SIECA: las mercancías en tránsito de un país centroamericano a otro son ingresadas a través del DUCA-T en la plataforma de la SIECA (Portal DUCA-T) se transmiten por la SIECA hacia el servicio aduanero del país centroamericano al que la mercancía tenga su destino final, el servicio aduanero aplica validaciones a la DUCA-T, el usuario imprime la declaración y la mercancía es autorizada a entrar en su destino final. Con todo ello, se avanza en la facilitación del comercio a nivel centroamericano de una manera práctica y ágil.

En el año 2020, producto de la pandemia, no hubiera reuniones de presidentes de manera física. Para Centroamérica, el COVID 19 llegó a la región más tarde que en Europa o en Estados Unidos, y en general, de manera más leve, lo que permitió a la región prepararse con anticipación. Todos los países de la región tuvieron una reunión virtual extraordinaria el 12 de marzo de 2020⁷²⁴. En la misma, se realizó una Declaración, “Centroamérica unida contra el coronavirus” en la que además de establecerse un plan de contingencia regional, coordinado con el SG-SICA: *Plan de Contingencia regional, orientado a complementar los esfuerzos regionales para la prevención, contención y tratamiento del COVID 19 y otras enfermedades de rápida propagación*). El Plan establece 5 ejes de actuación: el de salud y gestión del riesgo (que incluye acciones de prevención y contención de la pandemia); Comercio y Finanzas, buscando mejorar la coordinación entre los países; el de Seguridad, Justicia y Migración. Además, los ejes transversales de Comunicación Estratégica y Gestión de la Cooperación Internacional.

⁷²⁴ Cfr., ARTAVIA MEDRANO, A. (2022). Centroamérica en código COVID 19: ¿Nuevas oportunidades para la cooperación y la integración regional? *Revista Relaciones Internacionales*, 95(2), 83-105.

Además, se buscó para la implantación la financiación del BCIE, que aportó 1.900 millones de dólares, de los cuales 1000 fueron para el fondo contingente de apoyo a los Bancos Centrales, 550 millones para el Fondo de Emergencia Fiscal y 350 millones para un programa de liquidez de la banca comercial de los países del SICA para el apoyo a las MIPYMES.

En general, y pese a la crítica generalizada en primera instancia a las instituciones tanto nacionales como regionales a la respuesta ante el COVID 19, especialmente en lo referido a la falta de planificación, la falta de una correcta gestión de los riesgos, falta de monitoreo de las intervenciones y acciones más centradas en respuestas políticas que basadas en respuestas científicas⁷²⁵, sí que se dieron acciones importantes a reseñar por parte de la integración, especialmente teniendo en cuenta que la región se encontraba en un momento de estancamiento político⁷²⁶: se promovió, especialmente a través del SG-SICA, la captación de fondos internacionales para realizar acciones contra la pandemia⁷²⁷; se creó un Observatorio Regional SICA-COVID 19, se establece un Plan para la Recuperación Social y Resiliencia de la región SICA, o se elabora Plan de Contingencia regional antes mencionado. Quizás el punto más importante a destacar entre las acciones desarrolladas por los países del SICA es el que promovió al COMISCA para que se utilizara la negociación conjunta para la compra de medicamentos y dispositivos médicos necesario para la lucha contra la pandemia⁷²⁸. Es evidente que, como en otras ocasiones, cuando los países centroamericanos se encuentran en una situación de emergencia en la que realmente hay una necesidad de actuar en conjunto está

⁷²⁵ Cfr., ENRÍQUEZ, A., & SÁENZ, C. (2021). *Primeras lecciones y desafíos de la pandemia de COVID-19 para los países del SICA*. CEPAL. Extraído de: <https://repositorio.cepal.org/bitstreams/8dd0856e-e8a6-470f-b864-38fbf96f8cd5/download>

⁷²⁶ Nota *Ibidem* 631,

⁷²⁷ Así, se logró obtener financiación, en la mayoría de los casos no reembolsable, de los siguientes países: Turquía, España, Rusia y Luxemburgo, y especialmente, la Unión Europea a través de la iniciativa COPAC.

⁷²⁸ Cfr., MORALES, A. A. E. (2022). Acciones realizadas por el Sistema de la Integración Centroamericana durante la pandemia. *UMH-Sapientiae*, 3(1), 38-50.

se desarrolla de manera inmediata⁷²⁹. Un dato importante que apoya la idea de la integración: tras la pandemia, y en base a los datos obtenidos por la CEPAL, el comercio intrarregional mantuvo una fuerte resiliencia en comparación con otras regiones de América Latina, especialmente teniendo en cuenta que, en el 2020, las exportaciones totales a la propia región suponían un 30% del total de la región⁷³⁰. Como siempre, el gran problema ante cualquier desafío en la región era la falta de competencia funcional de cualquier institución centroamericana en sus áreas de actuación. Ante la falta del liderazgo político de los países centroamericanos por la integración, la existencia de cuerpos técnicos con autonomía burocrática podrían facilitar la búsqueda de resultados puramente integracionistas⁷³¹. Y un elemento primordial: la pandemia ha promovido en la integración regional, la importancia del tema social para el desarrollo, especialmente ante cualquier contingencia, desastre natural, o similar, como la pandemia⁷³².

En cualquier caso, 2020 no fue un año en el que la integración quedara parada. Las instituciones siguieron funcionando, y por ejemplo, desde el SG-SICA se siguieron gestionando las diferentes instituciones y se buscó la captación de fondos de cooperación internacional.⁷³³ Así, se dieron avances,

⁷²⁹ El modelo que se desarrolló en la región de compras conjuntas de medicamentos fue llevado a cabo a través de un sistema de subasta inversa entre compradores y proveedores. Según fuentes de la propia SICA, el ahorro para la región fue de 10.230.589,91 millones de dólares.

⁷³⁰ Cfr., OROZCO, R., & PADILLA, R. (2023). Análisis de la integración comercial centroamericana desde la perspectiva del valor agregado en la subregión. *Revista CEPAL*.

⁷³¹ Cfr., CASTRO ALEGRÍA, R., & NOLTE, D. (2023). El Covid-19 y la crisis del regionalismo latinoamericano: lecciones que pueden ser aprendidas y sus limitaciones. *Relaciones internacionales*, (52), 135-152.

⁷³² Cfr., CEDEÑO, J. P. (2023). *Impacto del COVID-19 en la creación de una región cognitiva para la integración caribeña y centroamericana (caso SICA RD)*. PUCMM, Pontificia Universidad Madre y Maestra, República Dominicana.

⁷³³ Este mismo doctorando trabajó en la captación de fondos para el SG-SICA en proyectos de cooperación, financiados por la Unión Europea, en diferentes proyectos. Así, y entre otros, desde la SG-SICA, y a través de la utilización de las tecnologías TIC, se tuvieron reuniones con la cooperación alemana, británica, española y otros en la búsqueda de la captación de fondos de cooperación internacional.

m como la aprobación del Reglamento Centroamericano sobre la Competencia, que se aprobó por COMIECO (Resolución No.441-20220).El Reglamento crea el Comité Centroamericano de la Competencia, que responde a COMIECO (Artículo 4 del Reglamento), y conformada por uno de los representantes de cada estado parte (y miembros a su vez de la Autoridad Nacional de la Competencia en sus respectivos países), tiene como objetivo básica implementar las acciones de cooperación en materia de competencia a nivel regional, entre otros. Es evidente que, con el Reglamento, los estados centroamericanos reconocen la importancia de una competencia libre y que no afectara las relaciones comerciales entre los diferentes países y, además , que evitaran las prácticas anticompetitivas que pudieren afectar al funcionamiento del mercado centroamericano (ejemplos existentes en Centroamérica podrían ser, por ejemplo, el mercado de medicamentos en Guatemala, por ejemplo⁷³⁴). Un tema preocupante en Centroamérica era (y es) los monopolios existentes en algunos productos básicos de la canasta familiar en varios países, lo que limita las posibilidades para los consumidores, especialmente los de las clases más desfavorecidas⁷³⁵. Estos monopolios se dan en un concepto muy europeo como desde *la granja a la mesa*: así, grandes monopolios controlan la producción de productos agrícolas, su producción y posterior comercialización

⁷³⁴ Cfr., DÍAZ CASTELLANOS, GUILLERMO O. (2023). Concentración y competencia en el mercado guatemalteco de medicamentos." *Podium* 43: 1-18.

⁷³⁵ Cfr., CASTELLANOS, GUILLERMO DÍAZ (2023). "Análisis de las condiciones de competencia en mercados de alimentos." *ElEccionEs En una dEmocracia fatigada*. Es interesante ver el caso de Guatemala, primera economía de la región, con un PIB nominal en 2022 de 91.019.000.000 millones de dólares, y en el existen auténticos monopolios en el arroz (Arrocera Los Corrales tiene el 90% de la cuota de mercado), el pollo (controlado en un 90% por el conglomerado empresarial Frigoríficos de Guatemala, propietaria de las marcas Pio Lindo y Pollo Rey) o la pasta, controlando un 40% la marca INA. Este tipo de monopolios a nivel de productos básicos son habituales en el resto de países centroamericanos, especialmente en sectores alimentarios.

en Centroamérica, en diversos sectores: minería, productos agrícolas (banano, palma, café, etc.), medios, o turismo⁷³⁶.

Un elemento importante en el 2020 es la aprobación de la Política Social Integral Regional del SICA (2020-2040). La misma busca el incluir la dimensión social en el proceso integracionista.

Las cumbres de presidentes se vuelven a reactivar en el año 2021⁷³⁷ de manera física, tras la bajada de casos en la región por COVID 19 y el relanzamiento económico⁷³⁸. Así, el 10 de junio de 2021 se produce una reunión en San José, en la que los países miembros del SICA se reúnen con el presidente de España, Pedro Sánchez. En ella, España, tradicional apoyo internacional a la integración centroamericana, se compromete a seguir apoyando a la región en su proceso de integración⁷³⁹ incluyendo a la región post COVID-19 y todas las acciones realizadas por la región para combatirlo⁷⁴⁰.

⁷³⁶ Cfr., ROCKWELL, R., NORENE J., AND ALBASARI C. (2001). Integración de monopolios y la oligarquía de los medios en Centroamérica. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 82 (2001): 481-499.

⁷³⁷ Que, por cierto, fue el año del bicentenario de la independencia del Reino de España de los países centroamericanos.

⁷³⁸ Cfr., PADILLA PÉREZ, R. (ed.) (2022). *Balance preliminar de las economías de C.A. y la República Dominicana en 2021 y perspectivas para 2022: febrero de 2022*. Ciudad de México. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).2022. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47841/4/S22200284_es.pdf. Así, el PIB de Centroamérica y República Dominicana sufre una caída de un 7,3% en el año 2020 con un rebote de crecimiento en el año 2021 de un 9,9% en el año 2021.

⁷³⁹ Un ejemplo paradigmático era el Fondo España- SIC, que, en el año 2021, celebraba su 15 aniversario. Este Fondo, clave para el SICA, ha aportado apoyo al SG-SICA en diversas áreas, habiendo estado centrada en los últimos años en el propio apoyo al SG-SICA en su rol de coordinador y articulador del sistema de integración centroamericano, en la seguridad democrática en la región, en la sostenibilidad ambiental y en la profundización de la integración económica.

⁷⁴⁰ Cfr., PINTADO LOBATO, MONTSERRAT, AND VICTORIA RODRÍGUEZ PRIETO. (diciembre 2020-mayo 2021). *Crónica de Política Exterior Española*. De hecho, España fue una de los países que más colaboró con Centroamérica en la entrega de vacunas a través en Centroamérica a través de la iniciativa COVAX. Las iniciativas de España en la región son de muchos tipos. Así, y a través de la AECID, se dio ayuda humanitaria a Guatemala y a Honduras por los daños de los huracanes Iota y Eta.

Inmediatamente después, el 24 de junio, se reúnen los presidentes en la LV Reunión Ordinaria, también en San José de Costa Rica⁷⁴¹. En ella, se destaca que la pandemia ha sido un aprendizaje para generar acciones que promuevan el desarrollo sostenible, verde e inclusivo en Centroamérica, relacionados con los objetivos de Desarrollo Sostenible de 2030. Se alienta que, a través del COMISCA y del SG-SICA, se lograra el acceso a las vacunas que necesitaba la región para seguir luchando contra la pandemia. Además, se solicita al Consejo de Ministros de Educación y Cultura que, en el marco del Plan de Contingencia de Educación, se tomen medidas para asegurar la enseñanza en la región, incluida la utilización de la educación a distancia. Por último, y en relación a la crisis, se promueven acciones para la mejor gestión de los riesgos y amenazas en la región, instruyendo a la CSC (Comisión de Seguridad de Centroamérica), al CEPREDENAC, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y a la SICA, que promuevan los protocolos y procedimientos necesarios en ese sentido, priorizando la asistencia humanitaria a los damnificados⁷⁴². Como siempre, lo que se instruye son lineamientos generales ante problemas que van apareciendo en la región a lo largo de la cronología de las reuniones de presidente, pero sin el establecimiento de acciones claras, cuantificables, medibles y con fechas de ejecución. Finalmente, muchas de las reuniones de presidentes son recordatorios sobre trabajos que se promovieron y que no están todavía implementados⁷⁴³.

⁷⁴¹ Para más Información: https://www.sica.int/reuniones/lv-reunion-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-del-sica_1_131361.html

⁷⁴² Es evidente que los presidentes hacen referencia a las tormentas tropicales y los huracanes ETA y IOTA que afectaron a la región de manera muy grave en noviembre de 2020 (ETA entró por Nicaragua el 3 de noviembre, con vientos de más de 220 km/h, mientras que IOTA se formó el 13 de noviembre con lluvias de más de 500-700 mm) afectando especialmente a Guatemala, Honduras y Nicaragua. *Cfr.*, CEPAL, N. (2021). *Evaluación de los efectos e impactos de las depresiones tropicales Eta y Iota en Guatemala*.

⁷⁴³ Ejemplo: en la LV Reunión ordinaria se hacen referencia a continuar desarrollando el sector turístico a través de un Plan de Trabajo Común (de las principales instituciones del SICA: SG-SICA, COMIECO, COMISCA, COMITRAN, COCESNA u OCAM), el apoyo a las

Como elementos relevantes, se reconoce el trabajo del SICA en áreas de transformación digital, a través de la Estrategia SICA Digital, desarrollado en marzo de 2015, y que tenía como objetivo el estimular el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento en los países del SICA, a través de la coordinación y la promoción de acciones políticas y proyectos regionales. Pese a que la estrategia digital es un avance importante en la región, aunque los cambios producidos por la revolución digital hubieran demandado una estrategia integral que no sólo incluyera (como así hizo) la coordinación con las instituciones nacionales en el área de telecomunicaciones, sino además, el enfoque digital económico y social integral⁷⁴⁴. Esto es importante teniendo en cuenta que los países del SICA se están enfrentando a la cuarta revolución industrial y a la transformación digital en un contexto estructural de desigualdad, pobreza y exclusión social⁷⁴⁵. Como siempre, lo más importante era establecer propuestas y acciones claras a corto, medio y largo plazo⁷⁴⁶.

Por último, se promueva la implantación de la Estrategia Regional para el Crecimiento Azul coordinada por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola Centroamericano (OSPESCA), con un enfoque centrado en la pesca y la acuicultura que prime el desarrollo humano y la sostenibilidad de la propia

MIPYMES (a través del CCT o del CENPROMYPE), o a la implantación final de la plataforma de comercio regional. Todas ellas, ya comentadas por los presidentes en reuniones anteriores.

⁷⁴⁴ Incluyendo el enfoque de género, juventud y medio ambiente. Cfr., VADO RIVERA, K., (2019). Globalización: La Integración Regional para el desarrollo de la Agenda Socio-económica Digital. Call for Papers Edición 2019. *La integración Centroamericana y la Globalización Mundial*. Publicado por SG-SICA, SIECA y el BCIE.

⁷⁴⁵ Cfr., ENRÍQUEZ, A. (2022). Gobierno digital: pieza clave para la consolidación de Estados democráticos en los países del SICA. *Estudios y Perspectivas, Serie 196. CEPAL*. Sede Subregional de la CEPAL en México.

⁷⁴⁶ Por ejemplo, y en un análisis desarrollado por este doctorando de primera mano por su residencia en varios países de la región a largo plazo (Honduras, El Salvador, Guatemala), uno de los grandes problemas de la región es las deficiencias en interoperabilidad. Así, y en general, la mayoría de instituciones públicas, especialmente en los países menos desarrollados, continúan funcionando individualmente, sin compartir datos, solicitando a los ciudadanos que ingresen sus datos cada vez que un trámite es requerido.

pesca⁷⁴⁷. En este sentido, la pesca tiene implicaciones muy importantes, porque el 22% de la población centroamericana reside en la costa, más del 60% de la pesca se da en la zona marina costera, muy relacionado con el turismo, y que Centroamérica, pese a su reducido tamaño, tiene 6.603 km de costas, equivalente a un 12% de las costas de Latinoamérica y el Caribe⁷⁴⁸. Como siempre, las políticas que se promueven y se alientan son necesarias en la región, especialmente si se hicieran concretas: así, se alienta el compromiso con la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA)⁷⁴⁹, aprobada el 14 de diciembre de 2023 y que tenía 7 grandes objetivos: la autonomía económica, fortalecer la educación para la inserción social de las mujeres, salud en igualdad, seguridad y vida libre de violencias, participación política y en la toma de decisiones, y condiciones para la implementación y la sostenibilidad. Dentro de la PRIEG, y de los objetivos aparecen 72 medidas concretas, de las que 13 se referían a la homologación de los marcos normativos de los países, 20 al fortalecimiento de las políticas sectoriales y 29 a medidas en relación a fortalecer institucionalmente al sistema en lo relativo a los objetivos del PRIEG⁷⁵⁰. Pese a todo el seguimiento y desarrollo normativo realizado en los últimos años, es notorio que el enfoque de género y la situación de la mujer, especialmente en las zonas más rurales de Centroamérica y entre las clases más desfavorecidas, no ha mejorado⁷⁵¹. Por

⁷⁴⁷ Cfr., VÁZQUEZ-GONZÁLEZ, C., RAMÍREZ, M. L., & MARTÍNEZ-VARGAS, J. A. (2023). Economía azul y su planificación espacial. *La Década de los Océanos en México 2021-2030: La Ciencia que necesitamos*, 331.

⁷⁴⁸ Cfr., RODRÍGUEZ, J. J., & LORA, N. J. W. (1998). *Análisis regional de la situación de la zona marina costera centroamericana*.

⁷⁴⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/politica-regional-de-igualdad-y-equidad-de-genero-prieg_1_83591.html.

⁷⁵⁰ Cfr., RIVAS PEÑA, M. (2014). Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, PRIEG: Experiencias y perspectivas. *Revista Centroamericana De Administración Pública*. (66-67), 251–274. Recuperado a partir de: <https://ojs.icap.ac.cr/index.php/RCAP/article/view/169>.

⁷⁵¹ Cfr., GRANDE, C. S. (2022). Decisiones y actos normativos adoptados por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) 2015-2021. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 159, 1-11. Así, se dieron desarrollos normativos de carácter regional para la prevención de la violencia

todo ello, desde la reunión de presidentes también se requiere al Consejo de Ministras de la Mujer de C.A. y R. Dominicana, junto al SG-SICA, que busque conectar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que desarrollen, para buscar reactivación económico-social de la mujer, especialmente tras la pandemia.

A nivel energético, se destaca la actualización de la Estrategia Energética Sustentable⁷⁵² de los países del SICA hasta el año 2030, que fue aprobado en Junio de 2020, y el compromiso del SICA por reforzar el sector energético regional. El tema energético para Centroamérica era y es un obstáculo a su desarrollo ya que hablamos de países netamente importadores de hidrocarburos, y, por ende, muy dependientes en sus economías y en sus sectores productivos de los vaivenes de los precios de los hidrocarburos, y muy especialmente, del petróleo. La Estrategia Energética Sustentable, que fue un documento desarrollo con la colaboración de la CEPAL, busca el desarrollo energético teniendo en cuenta la relación existente entre los ODS⁷⁵³. La estrategia promueve el uso de fuentes renovables en la producción eléctrica con el objetivo de aumentarla al 65% para los países SICA en 2030, universalizar los servicios de electricidad, duplicar la tasa de eficiencia energética de acuerdo a lo que establece la meta 7.3. de la Agenda 2030 y reducir las pérdidas de transmisión y distribución de sistemas eléctricos.

Llegamos a la reunión última de la que se tiene constancia a la fecha de elaboración de esta Tesis. La LVI Reunión Ordinaria, celebrada en Santiago

contra las mujeres (2017 y 2018), igualdad y equidad de género (2018) o empoderamiento de las mujeres (2018).

⁷⁵² Cfr., CEPAL, N. (2020). *Estrategia Energética Sustentable 2030 de los países del SICA*.

⁷⁵³ Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Así, el ODS 7 (Energía), es clave para colaborar en el cumplimiento de los objetivos de los ODS 1 (Pobreza), ODS 2 (Seguridad Alimentaria), ODS 3 (Salud), Igualdad de Género (ODS 5), servicios de agua y saneamiento (ODS 6), crecimiento económico (ODS 8), ciudades sostenibles (ODS 11), producción y consumos responsables (ODS 12) o cambio climático (ODS 13).

de los Caballeros (República Dominicana), el 9 de diciembre de 2022⁷⁵⁴, en la que se hace una Declaración especial⁷⁵⁵ confirmando las instituciones centroamericanas que conforman el SICA⁷⁵⁶, y en los se exhorta a los países

⁷⁵⁴ Para más información: https://www.sica.int/reuniones/lvi-reunion-ordinaria-de-jefes-de-estado-y-de-gobierno-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_131360.html

⁷⁵⁵ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-especial-relativa-a-las-instancias-que-integran-el-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_131358.html.

⁷⁵⁶ En concreto, se consideran como instituciones del SICA las siguientes: I. *Órganos*:

1. Reunión de Presidentes. 2. Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. 3. Consejo de Ministros de la Integración Social Centroamericana. 4. Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos. 5. Consejo de Ministros de Integración Económica. 6. Consejo de Ministros de la Integración Económica y Desarrollo Regional. 7. Consejo Centroamericano de Turismo. 8. Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana. 9. Consejo de Ministros de Ambiente y Desarrollo. 10. Consejo de Ministros de Agricultura del SICA. 11. Consejo de Ministros Competentes de las Actividades de la Pesca y Acuicultura del Sistema de la Integración Centroamericana. 12. Consejo de Ministros de Defensa. 13. Consejo de Ministros de Educación del SICA. 14. Consejo de Ministros de Cultura del SICA. 15. Consejo de Ministros de Energía del SICA. 16. Consejo de Ministros de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública o del Interior. 17. Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 18. Consejo de Ministros de Planificación de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana. 19. Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana. 20. Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana. 21. Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica. 22. Consejo Monetario Centroamericano. 23. Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana. 24. Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. 25. Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República. 26. Parlamento Centroamericano. 27. Corte Centroamericana de Justicia. 28. Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana. II. *Secretarías*: 1. Secretaría de Integración Turística Centroamericana. 2. Integración Social Centroamericana. 3. S. del Consejo de Ministros de Educación y Ministros de Cultura del SICA. 4. Integración Económica Centroamericana. 5. S.E. del Consejo de Ministros de Ambiente y Desarrollo. 6. S. Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano. 7. S.E. del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 8. S. Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de C.A. y R.D. 9. S. Técnica de la Mujer del Consejo de Ministras de la Mujer de C.A. y R.D. 10. S. Técnica del Consejo de Ministros de Planificación de los Países -del Sistema de la Integración Centroamericana. 11. Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano. 12. Dirección Regional Especializada de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano. III. *Instituciones regionales* A. Previas al Protocolo de Tegucigalpa. 1. BCIE 2. Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo. 3. Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea. 4. Comisión de Autoridades Migratorias de los países miembros del SICA. 5. Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de C.A. y Panamá. 6. Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones. 7. Comisión Trinacional del Plan Trifinio. 8. Comité Regional de Recursos Hidráulicos. 9. Consejo de Electrificación de América Central. 10. Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación. 11. Consejo Superior Universitario Centroamericano. 12. Instituto Centroamericano de Administración Pública. 13. Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial. 14. Instituto de Nutrición de

centroamericanos que de aquellas instituciones regionales de las que no se tenga registro de funcionamiento u operatividad, se tomen medidas para concluir su transformación, cancelación o liquidación del Sistema. Es patente que, como hemos comentado varias veces en esta tesis, el SICA no tiene una coordinación correcta, y a nuestro entender, excesiva. Una región en la que no se han dado compromisos reales de delegación de funciones decisorias a las instituciones centroamericanas por parte de los países no necesita un número tan alto de instituciones, de las que, como vemos, muchas no funcionan correctamente y carecen de un contenido real. Y, como en otras veces, se vuelve a solicitar al Consejo de Ministros de RREE del SICA que junto al Comité Ejecutivo del mismo desarrolle un proceso de revisión del universo institucional y una agenda de fortalecimiento de las instituciones del sistema. La propia Declaración hace alusión a casos paradigmáticos como el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en el que se requiere su revisión jurídica. El PARLACEN con un funcionamiento dudoso, y gastos excesivos, produce una imagen muy deficiente al que debían ser una institución clave en el sistema. Como en otras ocasiones, la clave sería que dejara de ser un órgano asesor a un verdadero parlamento con capacidad ejecutiva y capacidad decisoria. En la práctica, el PARLACEN está bloqueado, por la misma crisis

Centro América y Panamá. B. Posteriores al Protocolo de Tegucigalpa 15. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana. 16. Centro Regional para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica. 17. Comisión Centroamericana de Estadística del Sistema de la Integración Centroamericana. 18. Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos. 19. Comisión de Seguridad de Centroamérica. 20. Comisión Regional de Interconexión Eléctrica. 21. Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior. 22. Consejo Centroamericano de Protección al Consumidor. 23. Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional de América Central. 24. Ente Operador Regional. 25. Consejo de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana. 26. Consejo Fiscalizador Regional del SICA. 27. Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica y Panamá. 28. Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento. 29. Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía. 30. Agencia de Promoción Turística de Centroamérica. IV. Otros grupos, foros o mecanismos regionales 1. Grupo Ad Hoc para el Desarrollo de la ~Sociedad de Información y el Conocimiento en el SICA.

que sufren las formaciones políticas en la región, su falta de capacidad decisoria, y su falta de estrategia⁷⁵⁷.

Finalmente, en la Declaración general de la LVI⁷⁵⁸ reunión, se vuelven dar alusiones generales de los presidentes a los problemas que Centroamérica padece (y no ha solucionado) desde la etapa de la integración iniciada con la firma del Protocolo de Tegucigalpa: la necesidad de mecanismos para facilitar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad centroamericana, la necesidad de continuar con acciones que prevengan la violencia, mal eterno en la región⁷⁵⁹, la necesidad de desarrollar estrategias efectivas en materia de migración, el fortalecer la institucionalidad regional del SICA⁷⁶⁰, o continuar los trabajos relacionados con la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras.

Con esto, acabamos el análisis de la integración (y de la historia de Centroamérica) desde sus orígenes a nuestros días.

¿Dónde se encuentra Centroamérica y su integración en 2023? Se están dando avances en la Unión Aduanera, especialmente a través del reciente lanzamiento de la Plataforma de Comercio Común por la SIECA o los avances en la Integración Profunda promovida por Guatemala, Honduras y El Salvador. Así, el 7 de Diciembre de 2023 se ha abierto el primero Puesto Fronterizo

⁷⁵⁷ Cfr., I PUIG, S. M. (2022). Urgencias en la América Central del bicentenario. *Nueva Sociedad*, (300), 41-50.

⁷⁵⁸ Para más información: https://www.sica.int/documentos/declaracion-de-santiago-de-los-caballeros_1_131357.html.

⁷⁵⁹ En este sentido, se hace una alusión a la revisión del Marco Estratégico para la Prevención de la Violencia (MEPV), realizada por la Comisión de Seguridad de Centroamérica (CSC). Para más información: https://www.sica.int/documentos/marco-estrategico-para-la-prevencion-de-la-violencia_1_86800.html. El Marco fue actualizado el 25 de noviembre de 2022, por parte de la Subcomisión de Prevención de la Violencia y apoyada por la Dirección General de Seguridad Democrática (DSD) del SG-SICA, y en los que se incluyen avances (y reconocimientos de la realidad de la violencia en Centroamérica), como la inclusión de un enfoque de prevención por la violencia ocasionada por las maras y pandillas.

⁷⁶⁰ Incluyendo un correcto análisis del proceso de revisión del universo de la institucionalidad del SICA, los instrumentos jurídicos y actos derivados vigentes, así como la asignación de recursos a los mismos.

Integrado entre El Salvador y Honduras en El Amatillo⁷⁶¹, lo que obviamente facilitará el comercio entre El Salvador y Honduras pero también con el resto de la región, dado que el corredor canaliza un 33% de las operaciones regionales⁷⁶²; se ha firmado un proyecto regional, conocido como Grandes Bosques Mesoamericanos, con financiación internacional, y que promoverá la conservación de los bosques en la región, básicos para el mantenimiento sostenible en la región, muy afectada por el cambio climático y la deforestación⁷⁶³; se está promoviendo la ejecución del Plan Maestro Regional de Movilidad y Logística 2023, se ha anunciado el lanzamiento de la nueva Política Regional de Salud 2023-2030⁷⁶⁴ (en ese sentido, la integración ha desarrollado muchas Políticas en los últimos años en temas diversos⁷⁶⁵) o acciones a nivel internacional buscando financiación para mejorar la situación en el Corredor Seco y Zonas Áridas de la región.

Sin embargo, los desafíos que existen siguen siendo los mismos, con ciertos cambios menores, respecto al proceso de integración. Para comenzar,

⁷⁶¹ Para más información: <https://proceso.hn/se-materializa-union-aduanera-con-el-amatillo-como-primer-puesto-fronterizo-integrado/>.

⁷⁶² <https://agn.gt/inauguran-puesto-fronterizo-integrado-el-amatillo/>.

⁷⁶³ El proyecto está financiado, entre otros, por el programa *Team Europe* de la Unión Europea, y en con financiación de, entre otros, Expertise France, GIZ (Alemania), AECID (España) y en alianza con organizaciones como la Wildlife Conservation Society, la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques o la Alliance of Bioversity International and CIAT.

⁷⁶⁴ Para más información: https://www.sica.int/documentos/politica-regional-de-salud-del-sica-2023-2030_1_133131.html. La nueva Política tiene como objetivo un marco orientador que facilite la integración y la búsqueda de soluciones a nivel regional en las problemáticas regionales que impactan a la salud, articulando las políticas públicas existentes en salud, fortaleciendo el trabajo intersectorial en la región, reforzando los espacios regionales con alianzas estratégicas que promuevan la cooperación regional en áreas de salud y apoyar el fortalecimiento de capacidades en los estados miembros.

⁷⁶⁵ En ese sentido, el desarrollo de Planes a nivel de integración centroamericana ha sido muy amplio. Sólo por nombrar algunos recientes: Metodología para el Abordaje Intersectorial, la Política Social Integral Regional del SICA 2020-2040 (PSIR-SICA), la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA (PRIEG) 2014- 2025, la Política Centroamericana para la Gestión Integral de Riesgo de Desastres(PCGIR) 2015-2030, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018-2023 (POLSAN), la Política Agropecuaria Regional (PAR), la Política de Agricultura Familiar Campesina Indígena y Afrodescendiente (PAFCIA) 2018-2030 y el Plan de Reactivación Económica Regional. Otro tema es su implantación.

existe una falta de voluntad real de los países en delegar poder decisorio a los organismos regionales. En la práctica, los organismos regionales, incluido el SG-SICA, toman decisiones que deben ser posteriormente aprobadas por todos los países, y además, que su ejecución depende posteriormente de la decisión de los países, lo cual produce diversas *velocidades* en la integración⁷⁶⁶.

A nivel político, la integración no existe en la práctica, especialmente porque Centroamérica ha retrocedido a nivel de desarrollo político en la región: con la excepción de Costa Rica y Panamá, los países más integracionistas, como Guatemala, El Salvador y Honduras, se les considera régimen es híbridos por combinar elementos de sistemas democráticos y autoritarios⁷⁶⁷. A esto, es evidentemente que hay que añadirlo los problemas de corrupción y clientelismo, que continúan en la región. La integración ha avanzado realmente por intereses locales, de los países, especialmente en los períodos de firmas de Tratados de Libre Comercio con regiones externas (aunque sin una estrategia común que hiciera que los acuerdos fueran firmados por Centroamérica en su conjunto). Además, los Tratados de Libre Comercio han tenido un recorrido limitado, dado que el modelo de exportación se sigue basando en productos de poco valor añadido, por lo que los Tratados de Comercio a nivel internacional han tenido poco recorrido. Además, el sector privado, que debería ser el más beneficiado, ha percibido que el beneficio real ha sido la sustitución de las importaciones, con un crecimiento mínimo de las exportaciones⁷⁶⁸.

⁷⁶⁶ Como vimos, el proceso de Unión Aduanera está más avanzado en el proceso de Unión Aduanera Profunda desarrollada por Honduras, Guatemala y posteriormente en El Salvador que en el resto de los países de la región. En la práctica, una Unión Aduanera como tal, no existe en la actualidad en Centroamérica.

⁷⁶⁷ *Cfr.*, MARTÍ Y PUIG, S. (2022), *Urgencias en la América Central del bicentenario*. Revista Nueva Sociedad Número 30, ISSN: 0251-3552, www.nuso.org.

⁷⁶⁸ *Cfr.*, PÉREZ GAITÁN, C. R. (2013). *Análisis del aprovechamiento del CAFTA-DR en Centroamérica*. SIECA. Ciudad de Guatemala. La realidad es que las exportaciones, por ejemplo, a los Estados Unidos, sí han aumentado, de manera sustancial, como por ejemplo en Guatemala, habiendo aumentado las exportaciones del 2000 a 2006 un 49,7%. Como caso paradigmático de las economías centroamericanas, el catálogo de productos exportados a los

Pese a que es evidente que la integración ha beneficiado al mercado regional, haciéndolo más importante, la región sigue teniendo como su principal socio comercial a los Estados Unidos, con un 32,1% de cuota en 2022, y siendo Centroamérica un 29,5% (la Unión Europea supone un 14,4%)⁷⁶⁹. Si se hubiera desarrollado una verdadera Unión Aduanera, estos resultados podrían haber mejorado y haber aumentado el comercio entre los países, especialmente en un contexto de países, especialmente Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador, con características socioeconómicas similares. En un contexto de problemas de financiación para la región, la alternativa de potenciar el mercado interior es algo real y posible⁷⁷⁰. Es importante tener en cuenta que el peso de las exportaciones para la propia región ha aumentado, habiendo pasado del 22,2% en 1995 al actual 29,5% en 2022. Por tanto, hay un potencial de crecimiento, aunque con una diferencia entre los diferentes países⁷⁷¹.

En general, Centroamérica presente una crisis *multidimensional*⁷⁷², especialmente potenciados tras la llegada de la pandemia. Así, pese a determinados avances previos en crecimiento económico, o mejora de las finanzas públicas, la realidad actual es preocupante. Los niveles de pobreza y

EEUU tras la firma del CAFTA sólo aumentó a 5 productos exportados en 2006. Es decir, el aumento de exportaciones se centraba en los productos habituales de exportación, de poco valor añadido. Este aumento fue general: Costa Rica un 72,4% entre 2000 al 2008, El Salvador 70% entre 2000 y 2006, Nicaragua (44,3% del 2007-2012 al 62,5% entre 2007-2012) y más limitado en otros países como Honduras (42,4% entre 2000-2006 o un 44,1% entre 2007 al 2012).

⁷⁶⁹ Cfr., VARIOS AUTORES (2023), *Estado Actual de la Integración Económica Centroamericana*. Centro de Estudios para la Integración Económica (CEIE), SIECA.

⁷⁷⁰ Cfr., DEL POZO, P. C. (2022). América Central: fin de ciclo, ¿nuevos consensos? *Nueva Sociedad*, (300), 51-64.

⁷⁷¹ Nota *Ibidem*, 71. En general, el país que depende más de las exportaciones al propio mercado centroamericano es El Salvador, que representaban un 54,5% en 2019, y Guatemala, con un 40% ese mismo año. El resto está en un entorno del 22 % (Costa Rica, Honduras, y Nicaragua); con Panamá el que menor porcentaje tiene con un 14%.

⁷⁷² *Ibidem*, 756

de desigualdad no han bajado en la región⁷⁷³, y como vimos la mayoría de los países tienen serias deficiencias democráticas y de seguridad, el nivel de emigración al extranjero por la pobreza y la inseguridad ha aumentado y no existe una estrategia clara para la región, como sí parecía existir tras el Protocolo de Guatemala. Además, se le presentan otros desafíos importantes a nivel de cambio climático y mitigación de los desastres naturales (en una región azotada permanentemente por ellos), el mantenimiento del medio ambiente, y, sobre todo, un desarrollo económico que tenga en cuenta la sostenibilidad y que afecte a todos los estratos sociales de la sociedad, especialmente los más desfavorecidos (comunidades indígenas y población afro-descendiente, población rural, jóvenes y mujeres).

A nivel puramente integracionista, se nos presenta una institucionalidad muy amplia, *demasiado amplia*, teniendo en cuenta que muchas de las instituciones tienen prerrogativas de actuación y estrategias poco claras, y que son mantenidas por la cooperación internacional. Éste es otro punto importante: la falta de voluntad financiera de los países a aportar a la propia integración. En la práctica real, la cooperación internacional está manteniendo a una parte muy importante de la institucionalidad centroamericana, y que por cierto, es cada vez más criticada por algunos países de la región, lo cual resulta contradictorio⁷⁷⁴. Especialmente, en un contacto de problemas de financiación para los países⁷⁷⁵. La institucionalidad se ha visto afectada recientemente con procesos de elección de sus máximos cargos con

⁷⁷³ Pese a la existencia de fuentes oficiales dudosas en algunos países que informan de lo contrario, pero que, en la práctica, son dirigidas desde el gobierno de turno.

⁷⁷⁴ La crítica a la cooperación internacional ha venido paradójicamente por los países más necesarios a ella. Así, se han discursos contra la Cooperación Internacional en Nicaragua por parte de Daniel Ortega y otros altos cargos del país, que ha incluido el cierre de ONGs en el país de manera sistemática. Las críticas también han venido por parte de Bukele en El Salvador (en concreto, contra la Cooperación de los EEUU). En Guatemala, por cambios legislativos, se está produciendo acciones que complican la Cooperación en el país.

⁷⁷⁵ Países como El Salvador está teniendo problemas financieros muy graves, que podrían hacerse mayores si la financiación que procede de organismos como el BCIE menguara.

una imagen de falta de transparencia y ejecución: así, el proceso de selección del nicaragüense Werner Vargas como Secretario General del SICA (2022-2026), supuso una imagen muy deteriorada del mismo, que ha culminado de manera desastrosa con la dimisión de Werner Vargas por presiones de su propio gobierno.⁷⁷⁶ En el BCIE, el proceso de selección del sustituto de Dante Mossi, la costarricense Gisela Sánchez, que tomó posesión a finales de 2023, también ha sido muy discutida, especialmente por las filtraciones continuas a la prensa del proceso de selección, gestionado por una consultora internacional de Recursos Humanos⁷⁷⁷. Obviamente, el elemento integracionista viene unido al desarrollo de un corpus jurídico común, centroamericano: aunque la base del Protocolo de Tegucigalpa como *hoja de ruta* para la nueva integración centroamericana fue correcta, sus posteriores desarrollos se basaron en un número de (demasiado extenso) de políticas que, en la mayoría de los casos, no se desarrollaron técnicamente y tuvieron una ejecución real. Obviamente, la falta de voluntad política real de los países fue algo importante.

Además, hay un punto esencial: no parece que los países tengan claro a dónde quieren llegar, y cuál es la estrategia a seguir. Esto englobaría el buscar unos consensos claros entre los países, que aunaran intereses de todos, y que tuviera en cuánto el cómo y cuánto para llevarlos a cabo. Y quizás, con menos

⁷⁷⁶ En la práctica, la institucionalidad del SICA quedó durante meses sin Secretario General tras la salida del guatemalteco Vinicio Cerezo por la falta de acuerdos entre los países. Finalmente, se estableció un nuevo Reglamento (Reglamento Relativo a la elección de los titulares de la Institucionalidad del Sistema de Integración Centroamericana), que llevó a un modelo rotatorio por nacionalidades, lo cual ha demostrado ser negativo tras la denuncia reciente el 14 de noviembre de 2023 de Werner Vargas, y que, según muchas fuentes, ha venido por presiones de su propio gobierno por no atenerse a los dictados del gobierno de Ortega. Para más información: www.prensa-latina.cu/2023/11/16/renuncia-secretario-general-de-sica, https://www.sica.int/documentos/reglamento-relativo-a-la-eleccion-de-los-titulares-de-la-institucionalidad-del-sistema-de-la-integracion-centroamericana-sica_1_103014.html.

⁷⁷⁷ El proceso de selección, en el que la firma internacional Heidrick & Struggles, entre unos 250 candidatos, eligió una lista final de 3 candidatos (el vicepresidente actual de la entidad, el guatemalteco Jaime Roberto Díaz Palacios, el costarricense Bernardo José Alfaro Araya y la nombrada Ana Gisela Sánchez Maroto) ha sufrido de filtraciones continuas a la prensa tanto por los países como por personal interno del propio Banco, dándose el caso de informaciones sobre votaciones secretas a la prensa.

desarrollo de la institucionalidad sin resultados *concretos*. Tal como comentan varios investigadores centro americanistas y el propio Vinicio Cerezo, ex presidente del SICA, un Esquipulas III que promoviera de nuevo la integración aprendiendo de los errores cometidos y buscando un relanzamiento de la integración, sería necesario⁷⁷⁸.

Sin embargo, hay un halo de esperanza. Pese a la realidad actual de Centroamérica, la integración sigue existiendo y, pese a todos los errores, la institucionalidad sigue funcionando. La nueva situación global hace que países periféricos como Centroamérica sean importantes, especialmente por la necesidad de Europa y Estados Unidos de buscar aliados ante la crisis de Ucrania que les apoyen en los foros internacionales. Así, la reunión CELAC – Unión Europea de 2023 ha mostrado que Latinoamérica vuelve a ser importante para los europeos, especialmente en un contexto de búsqueda de nuevas alianzas ante las amenazas que supone el nuevo mundo global convulso con las amenazas de Rusia, China, Irán, y los conflictos a nivel internacional que no se solucionan. Pero, precisamente, esta desestabilización a nivel global hace que sea perentorio reforzar el proceso de integración a nivel regional centroamericano.

Y en este contexto: ¿cómo puede apoyar el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica al proceso de integración centroamericana? ¿y qué puede hacerse desde Centroamérica y la Unión Europea?

⁷⁷⁸ Cfr., ZEA, C. C. (2022). Revitalizar la integración centroamericana, adelantando la agenda de desarrollo 2030. *Revista de Fomento Social*, 57-72. ARRIAZA, R. S. (2023). Integración centroamericana, una (re) visión crítica y estratégica. *Revista Con-Secuencias*, 4-62., <http://viniocerezo.com/blockquote/>, etc.

Capítulo II

PASOS EN LA FIRMA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN.

" Los lazos históricos, culturales, políticos, económicos y sociales que tradicionalmente han existido entre las Partes y el deseo de fortalecer sus relaciones fundamentadas en principios ...y consolidar, profundizar los vínculos birregionales en ámbitos de interés común en un espíritu de respeto mutuo, igualdad, no discriminación, solidaridad y beneficio mutuo "

Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro (15.12.2012)⁷⁷⁹.

En este capítulo analizaremos las relaciones entre Europa y Centroamérica desde el momento mismo de la conquista, y todo el proceso posterior (colonial, repúblicas independientes, el integracionismo de los años 60 del siglo pasado, el proceso de paz y los Diálogos de San José, pero centrándonos en el período que comienza con las negociaciones del Acuerdo de Asociación Unión Europea Centroamérica y que finaliza , tras una fase de negociaciones bastante ágil, con la firma del Acuerdo de Asociación en 2012.

Aunque algunos de los puntos mencionados se han podido entrever en el capítulo anterior, es importante entender el cómo y porqué se llega a la firma de un Acuerdo de Asociación, a priori tan avanzado, como el que firmaron ambas regiones.

1. Relaciones Europa – Centroamérica: los orígenes.

La relación Europa y Centroamérica comienza desde el mismo momento de la conquista de la región por la Corona de Castilla, con la llegada de las primeras tropas españolas capitaneadas por Pedro de Alvarado a Guatemala⁷⁸⁰ , y con la llegada de las expediciones promovidas por Pedro

⁷⁷⁹ Extraído de:

[https://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22012A1215\(01\)](https://eurlex.europa.eu/legalcontent/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22012A1215(01)).

⁷⁸⁰ Quien capitaneó la invasión de lo que es actualmente Guatemala (1523), derrotando a los quichés en la batalla de Pachah.

Arias Ávilas, que conquista lo que actualmente es Panamá en 1524⁷⁸¹. Desde ese momento y hasta las independencias de las Repúblicas centroamericanas del Reino de España, se produjo una fusión con la cultura de los otros reinos peninsulares, modificando el substrato de los pueblos originarios existentes antes de la conquista.

Esta fusión no fue en absoluto pacífica, sino que desarrolló una sociedad de clases (semejante a la existente en la parte peninsular), en la que los españoles de la península estaban en la cúspide de la pirámide económica, social y política en la sociedad, seguidos de los *criollos* (descendientes de españoles nacidos en Centroamérica), y finalmente, los mestizos e indios. Este modelo colonial y de alguna manera feudal fue el mismo que el Imperio hispánico impuso al resto de sus colonias, incluido a los reinos peninsulares. Es decir, desde el mismo momento de la conquista, se impone un *modelo europeo* de sociedad, al menos el existente en ese mismo momento en lo que hoy es España, con sus particularidades⁷⁸².

Tras la independencia de las repúblicas centroamericanas del Reino de España, el 15 de septiembre de 1821, la influencia europea (especialmente la española), queda difuminada por el inicio de la de Estados Unidos y de otra potencia europea anglosajona, Inglaterra⁷⁸³, en la que el interés que se tuvo por la región fue fundamentalmente el económico y geopolítico⁷⁸⁴. Esta influencia,

⁷⁸¹ Cfr., LÓPEZ MAZARIEGOS, H. R. (2021). Centroamérica: 200 años de modernidad fallida. *Revista De Investigación Proyección Científica*, 3(1), 223–242. Extraído de: <https://doi.org/10.56785/ripc.v3i1.62>

⁷⁸² Cfr., PELÁEZ, S. M. (1983). *La patria del criollo*. Editorial Piedrasanta. Fondo de Cultura Económica de Guatemala-Fondo de Cultura Económica de Guatemala. 2021, escrito originalmente en 1983. p. 285702. Piedrasanta. Es interesante analizar como Peláez, uno de los principales ensayistas de la realidad centroamericana, de nacionalidad guatemalteca, y que analiza el desarrollo económico, social y político de Centroamérica desde la conquista, basa su idea en una *continuidad* de la realidad económica, social y política de Centroamérica respecto a España. Es decir, la evolución, al menos hasta la independencia de las repúblicas centroamericanas, tuvo su origen en una nación europea.

⁷⁸³ O más bien el Imperio Británico.

⁷⁸⁴ OBREGÓN, C. (1984). *Costa Rica: Relaciones Exteriores de una República en Formación 1847-1849*. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica.

especialmente la norteamericana, continuó durante todo el siglo XIX y el siglo XX. Paradójicamente, el proceso integracionista centroamericano fue promovido por los Estados Unidos al favorecer las reuniones de todos los presidentes de Centroamérica que culminaron, a principios de siglo, con el Tratado General de paz y amistad (7 de Febrero de 1923)⁷⁸⁵.

La influencia europea a nivel político⁷⁸⁶ se reforzó con el propio reforzamiento del proceso integracionista a principios de los años 50 y la constitución de la Organización de Estados Centroamericanos (14 de Octubre de 1951). En este contexto, el proceso de integración fue influenciado tanto por la CEPAL como por los postulados de la *Comunidad Europea*, que estaba iniciando sus primeros pasos⁷⁸⁷, tras la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951, y posteriormente, de la Comunidad Económica Europea producto del Tratado de Roma (1957). Es manifiesto que la integración europea y centroamericana, coinciden en fechas en su momento de mayor impulso, al menos en sus orígenes.

En los años posteriores a la guerra de El Salvador con Honduras, el proceso de integración centroamericana queda paralizado y, por tanto, la influencia europea en Centroamérica queda exclusivamente centrada en los

⁷⁸⁵ Para más información sobre el proceso de la firma del Tratado y todo el proceso de intervención de los Estados Unidos: TOLEDO-LÓPEZ, R. (1930), *La Conferencia sobre asuntos Centroamericanos reunida en Washington el 4 de diciembre de 1922*, Imprenta EL Sol, Comayagüela, Honduras, extraído de <file:///C:/Users/iromervi/Downloads/la-conferencia-sobre-asuntos-centroamericanos-reunida-en-washington-el-4-de-diciembre-de-1922.pdf>.

⁷⁸⁶ Nunca desapareció a nivel económico ya que, aunque el principal importador de los productos centroamericanos fue también durante las primeras décadas del siglo XX Estados Unidos (bananos, café, etc.), Europa y los países que lo componen siguieron siendo un mercado importante para Centroamérica.

⁷⁸⁷ *Cfr.*, ALONSO, R. (2015). América Latina y El Caribe – Unión Europea: El valor de la integración regional y del diálogo de las regiones, Capítulo III: La integración latinoamericana y el Diálogo con la Unión Europea. *La integración de Centroamérica. Entre intentos y falta de voluntades*. ECSA Chile, Santiago de Chile. Es evidente que los postulados de la CEPAL misma, uno de los principales impulsores de la integración centroamericana, al menos en su parte económica e industrial, miraba de reojo a la Comunidad Económica Europea (CEE), precursora de la actual Unión Europea.

aspectos operativos y de comercio de la integración. Es a partir de los años 80, con las guerras civiles en Centroamérica, que la presencia europea vuelve a tomar fuerza. Así, se reúnen los días 28 y 29 de Octubre los Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad Europea⁷⁸⁸, del *Grupo de Contadora*⁷⁸⁹, el Representante de la Comisión de las Comunidades Europeas⁷⁹⁰, los Ministros de Asuntos Exteriores de Centroamérica⁷⁹¹, y el Observador de la Secretaría permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en lo que sería conocido como el inicio de los *Diálogos de San José*⁷⁹². En la primera conferencia, se realiza una declaración por la que todos los representantes de la Unión Europea reafirman su compromiso con la paz, la democracia, la seguridad y el desarrollo económico y social en Centroamérica y la búsqueda de soluciones políticas en los problemas que sufría la región.

A tal efecto, los países europeos comenzaron a dialogar sobre la promoción de las relaciones económicas comerciales y de cooperación entre la Comunidad Europea, España, Portugal y los Estados de Centroamérica⁷⁹³. Es relevante, en este contexto, el compromiso que mostraron en este proceso España y Portugal, como principales ex potencias regionales en Latinoamérica.

⁷⁸⁸ En concreto, los Ministros de Asuntos Exteriores de Irlanda, Italia, el Secretario de Estado, Ministro de Asuntos de Exteriores de Luxemburgo, el Ministro de Comercio Exteriores de los Países Bajos, el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y la Mancomunidad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica, de Dinamarca, de la República Federal de Alemania, de Grecia, Francia, España y Portugal.

⁷⁸⁹ Representados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, el Secretario de Estado de la República de México, el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

⁷⁹⁰ Señor Bagar Pigami.

⁷⁹¹ Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, de El Salvador, de Honduras, el Ministro del Exterior de Nicaragua, y el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

⁷⁹² FERNÁNDEZ PINOLA, M. L., (2009). *Relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe (1980-2009)*. Boletín Informativo del CENSUD.

⁷⁹³ STANLEY, A. (2003). *Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José (1984-2002)*. Oficina de la Delegación de la Comisión Europea en Costa Rica, San José, Costa Rica, abril de 2003.

En la primera Declaración de San José, la parte europea se comprometió a impulsar la cooperación con la región centroamericana, en todas sus facetas, favoreciendo la mejora de la situación general de toda la región⁷⁹⁴. Es visible que, desde la entrada de ambos países a la Comunidad Económica Europea, y debido a sus lazos culturales, sociales y económicas con Centroamérica y con la región latinoamericana, se produce un acercamiento entre Centroamérica y Europa.

Antes de la entrada de ambos países en la Comunidad Europea, las relaciones entre Centroamérica con Europa habían sido, al menos previo al Diálogo de San José de continentes lejanos⁷⁹⁵, sin lazos sociales y culturales tan marcados con la región centroamericana.

Un elemento a considerar sobre este Diálogo: en su punto 11 de la primera Declaración, se establece como uno de carácter institucional, y, por tanto, un diálogo de carácter político y orgánico.

En la segunda reunión, celebrada el 12 de Noviembre de 1985, y conocida como “San José II”, celebrado en Luxemburgo, se estableció un Acuerdo Marco de Cooperación⁷⁹⁶ entre el Consejo de las Comunidades Europeas y los países centroamericanos, conocido como *Acuerdo de Luxemburgo*⁷⁹⁷.

En el Acuerdo, se señalaran como objetivo el promover la cooperación entre ambas regiones; el respeto y beneficio mutuo; el dar forma institucional a las relaciones institucionales entre ambas partes, concretado con la creación de una *Comisión Mixta de Cooperación*; contribuir a la reactivación y al

⁷⁹⁴ Se mencionan varias líneas de cooperación: apoyo a la dimensión social y cultural de Centroamérica, a la modernización de la Administración de Justicia, a la Administración Pública, a la democracia, y en general, a la paz en la región.

⁷⁹⁵ *Ibidem*, Nota 295.

⁷⁹⁶ Su nombre oficial fue Acuerdo-marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁷⁹⁷ Dado que la reunión se celebró en esta ciudad el 12 de noviembre de 1985.

crecimiento económico de Centroamérica y , finalmente, un acuerdo por el que se otorgaba por parte de los europeos asistencia financiera y cooperación científica y técnica a la región⁷⁹⁸. En relación con ello, es destacable que la Comunidad Económica Europea se compromete a aumentar su ayuda global, y crea a este respecto una Oficina de la CEE en la región (Costa Rica) con el fin de ser un enlace con los organismos de integración “económica” de la región⁷⁹⁹.

El Acuerdo Marco de Cooperación establece, entre otros, la Cooperación de carácter *económico* (Artículo 3). En ese marco, se añaden iniciativas relevantes, como fomentar el empleo y mejorar la productividad en la región, el impulsar el desarrollo rural y la mejora del hábitat urbano, apoyar a los países centroamericanos en el desarrollo de políticas orientadas a mejorar los sectores agrícolas e industrial, y , finalmente, “*apoyar el proceso de integración centroamericana*”, incluyendo el reforzamiento de los organismos e instancias de cooperación económica regional, el desarrollo regional y la integración fronteriza.

Entre otros, el Acuerdo concede mutuamente a las partes el trato de nación más favorecida, tal como lo expresa el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)⁸⁰⁰.

⁷⁹⁸ CEPAL. (1989). *Evaluación Preliminar de la Cooperación de la Comunidad Económica Europea a los países del istmo centroamericano*. Biblioteca CEPAL-México, Naciones Unidas. Mayo 1989.

⁷⁹⁹ En este contexto, es evidente que la CEE consideraba la necesidad de relanzar la cooperación, pero también el desarrollo económico de una región subdesarrollada después de tantos años de guerras civiles. Por ello, el Acuerdo destaca la importancia de fomentar los intercambios comerciales entre ambas regiones, promoviendo la diversificación de la producción centroamericana y un mayor acceso a los mercados europeos.

⁸⁰⁰ El trato de nación más favorecida es un elemento angular en el Acuerdo de Cooperación y en el propio GATT, ya que permite que se otorguen inmediata e incondicionalmente a los servicios y a los proveedores de servicios del otro estado o grupo de países (en este caso la CEE y los países centroamericanos), un trato no menos favorable que el que se concediera a los servicios similares y a los proveedores de servicios similares de cualquier otro país. Para más información, mirar:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/cbt_course_s/c1s6p1_s.htm.

Además de la cooperación de carácter comercial, el Acuerdo establece principios de Cooperación Industrial, con el fin de promover la ampliación y diversificación de la base productiva en Centroamérica, incluyendo la utilización de instrumentos financieros europeos⁸⁰¹ y la promoción de la cooperación entre empresarios.

La tercera reunión entre las dos partes se celebra en Guatemala, los días 9 y 10 de febrero de 1987, conocida como *San José III*. En ella, los países centroamericanos, CEE, y los países miembros del Grupo de Contadora reafirman que la propia reunión es un ejemplo evidente de la institucionalización del diálogo político entre Europa y Centroamérica, derivado del Acta Final de la Conferencia de Luxemburgo; confirmando que la cooperación económica y comercial entre ambas regiones⁸⁰² será de beneficio mutuo, y destacando que la entrada de España y Portugal en la CEE⁸⁰³, impulsará el entendimiento y la cooperación entre ambas regiones, además de la promoción del diálogo político entre las mismas.

La siguiente reunión (*San José IV*), se celebra entre el 29 de febrero y el 1 de marzo de 1988 en Hamburgo, Alemania. En ella, la Comunidad Europea reconoce los avances que está haciendo Centroamérica en aras de la paz, y muy especialmente, tras la firma del *Procedimiento para establecer la paz duradera en Centroamérica*⁸⁰⁴, de 7 agosto de 1987.

En este sentido, la Comunidad Europea expresamente muestra su apoyo a todas las medidas que se están desarrollando para promover la justicia social, el respeto a los Derechos Humano, la soberanía, la integridad territorial de los estados y el derecho a lo no injerencia interna en Centroamérica.

⁸⁰¹ Entre otros, el conocido como ECIP (European Community Investment Partners).

⁸⁰² Se destaca que se promoverá preferentemente, la cooperación de carácter “regional” centroamericano. Un guiño evidente al proceso de integración que se estaba comenzando a recuperar en la región.

⁸⁰³ En enero de 1.986.

⁸⁰⁴ Es decir, Esquipulas II. Para más información:

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ri/article/view/7040>

Además, se celebran, en mismas fechas, la primera reunión de la Comisión Mixta de Cooperación, en base al Acuerdo Marco de Cooperación, lo cual es sin duda un gran avance para el desarrollo de la cooperación que la Comunidad Europea deseaba tener con Centroamérica. Quizás el elemento más sobresaliente es que la CE vincula la paz a la democracia, la democracia al desarrollo, y el desarrollo con la *integración*⁸⁰⁵.

San José V se celebró el 27 y 28 de febrero de 1989 en San Pedro Sula, la capital industrial de Honduras. En ella, los ministros de la CE y del Grupo de Contadora exhortan a los estados de Centroamérica a promover un cese de hostilidades en sus países de acuerdo al modelo de Esquipulas II.

Asimismo, se reitera el apoyo de la CE al Plan Especial de Cooperación Económica como medio para apoyar los esfuerzos de Esquipulas II⁸⁰⁶. A este respecto, los países de Centroamérica se comprometen a reactivar la integración económica. La CE reafirma su compromiso de apoyarla con varias acciones, como los proyectos de cooperación, la posible reducción *unilateral* arancelaria de productos centroamericanos que se exportaban a la CE o el mejor uso del Sistema de Preferencias Arancelarias que tenía la región con la CE⁸⁰⁷.

San José VI se celebra el 9 y 10 de abril en Dublín de 1990, Irlanda. Es interesante que coincide con nuevas caras en el proceso integracionista, como el nuevo gobierno post-sandinista en Nicaragua.

⁸⁰⁵ GÓLCHER, E. (1995-1996). *EL proceso de San José: Crítica y perspectiva de la Relación entre la Comunidad Europea y América Central*. Revista Estudios, Universidad de Costa Rica, Nos. 12 y 13, pág. 103-110, extraído de:
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/30292/30259>.

⁸⁰⁶ En este sentido, la cooperación comunitaria fue amplia en la región en 1988, suponiendo más de 100 millones de ECU. El ECU era el *European Currency Unit*, o Unidad Monetaria Europea en castellano (UME) y fue la moneda usada por la UE antes de la entrada del EURO el 1 de enero de 1999. Nunca tuvo existencia física, y su valor con el euro fue de 1:1. Para más información, Cfr., Clavera, J. (1999). El primer año del euro y del Banco Central Europeo. *Anuario Internacional CIDOB*, 197-204.

⁸⁰⁷ Cfr., *Ibidem*, Nota 502. El SGP daba preferencias arancelarias de manera unilateral por parte de la CE a Centroamérica y a otras regiones en países en desarrollo.

Los mensajes son claros: ante la situación de desestructuración social y económica en Centroamérica, la Comunidad Europea y los países cooperantes⁸⁰⁸ confirman su interés en seguir apoyando los esfuerzos desarrollados en Esquipulas para promover la paz en la región. No sólo esto: la CE declara formalmente que seguirá desarrollando cooperación económica en la región con el fin de reforzar la *integración económica* de la misma⁸⁰⁹. Es curioso cómo, incluso para los europeos, la integración centroamericana era económica y no política a corto y medio plazo.

Por supuesto, desde la CE se sigue exhortando a los países a que desarrollen procesos constitucionales en sus respectivos países, la desmovilización de las fuerzas irregulares y guerrilleras⁸¹⁰. Por último, la CE se comprometió, a través del apoyo del Parlamento Europeo, a dar apoyo técnico y financiero al proceso de creación del Parlamento Centroamericano. Lástima que, con el tiempo, se haya visto que la evolución del PARLACEN, como hemos visto, haya sido más la de convertirse en un órgano consultivo sin valor real para la integración, con una imagen negativa en la región y que le supone un problema más que una herramienta integracionista.

San José VII se celebró los días 18 y 19 de marzo de 1991 en Managua, Nicaragua, y se centra en continuar desarrollando la cooperación con Centroamérica. Así, se promueve que se evalúe el impacto que las ayudas a otras regiones dadas por la CE (en concreto, a los países andinos), pudieran tener respecto a las exportaciones centroamericanas a la CE, y aplicar posibles medidas comerciales transitorias de apoyo, lo que demuestra el apoyo al crecimiento económico que quería dar la CE a la región centroamericana.

⁸⁰⁸ Colombia, México y Venezuela.

⁸⁰⁹ Que se tradujo en el Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica, PEC.

⁸¹⁰ En base al "Plan Conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y terceros países de los miembros de la resistencia nicaragüense y de sus familiares, así como de la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas in otros países 'de la Región, cuando voluntariamente lo soliciten".

Además, se destaca la importancia del nuevo Plan de Acción Económica de Centroamérica (PAECA) firmado por los países centroamericanos y cuyo fin era el apoyo al desarrollo de una Comunidad Económica del Istmo⁸¹¹.

En este contexto, la CE reafirma su voluntad de seguir apoyando el desarrollo económico de Centroamérica a través del Programa Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (PEC).

San *José VIII*, celebrado en Lisboa, Portugal, los días 24 y 25 de febrero de 1992, fue uno de los diálogos de éxito para la parte centroamericana. Así, coincide con la inclusión en el proceso de integración centroamericana de Panamá y Belice, países tradicionalmente ajenos al espíritu centro americanista⁸¹²; coincide con los acuerdos de paz entre la guerrilla y el gobierno en El Salvador y el apoyo de la CE a los procesos electorales en la región.

Además, y como queda expresado por los Ministros y representantes de la CE, se reafirma que el Diálogo de San José es el principal mecanismo de cooperación entre las dos regiones, reconfirmándose la voluntad de cooperar (financieramente y técnicamente) en cualquier proyecto presentado por la región⁸¹³. Aún más importante: la CE confirma en la reunión la concesión a la región centroamericana de preferencias comerciales excepcionales y transitorias que daban acceso libre de derechos arancelarios a la mayoría de productos que, en ese momento, C.A. exportaba a la CE.

⁸¹¹ Cfr., ACOSTA, W. S. (2023). *Geopolítica y geo-economía de la de la integración regional: los tratados de libre comercio Centroamérica-México y Centroamérica-Perú*. El PAECA fue la piedra de base previa a la elaboración y firma del Protocolo de Guatemala, firmado el 29 de octubre de 1993, y que como vimos, es el corpus jurídico de la integración de la región a nivel económico.

⁸¹² Probablemente, debido a las primeras conversaciones y propuestas no oficiales para un futuro Acuerdo de Libre Comercio CE – Centroamérica.

⁸¹³ Entre otros, se hace una mención a proyectos en el área de democracia, proyectos de armonización de sus legislaciones, migración, mejoras en los sectores productivos, sanidad, apoyo al sector privado, programas sociales, etc. Es palpable que el esfuerzo que pretendía hacer la CE en ese sentido era muy amplio, lo que demuestra la implicación de la futura Unión Europea en la región.

San José IX se celebra los días 22 y 23 de febrero de 1993 en San Salvador. En ella, y en base a la Declaración política⁸¹⁴, hay que destacar la firma del Acuerdo Marco de Cooperación⁸¹⁵, firmado por la Unión Europea y Centroamérica el 22 de febrero de 1993 en la misma conferencia.

El Acuerdo (para la CE, Decisión 1999/194/CE), firmado por la Comunidad Económica Europea y seis países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá), consolida las líneas de cooperación de la CE con la región. Así, se deciden seguir promoviendo ámbitos habituales como el económico, sin excluir a priori ningún área; entre otros, se establece que el principio de tratamiento de nación más favorecida será la base de la cooperación comercial, elemento importante para los intereses de C.A. en sus intercambios con los países europeos, y se impulsa la cooperación en nuevas áreas, como el industrial y en los servicios (incluido el apoyo a las PYMES y MIPYMES), la promoción de las inversiones (incluidas la cooperación entre las instituciones financieras de ambas regiones⁸¹⁶) y la cooperación científica y tecnológica; además, se fomenta la cooperación en normas (es decir, las áreas de infraestructura para la calidad que vimos con anterioridad), las Tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el

⁸¹⁴ Oficina de la Delegación de la Comisión Europea en Costa Rica (abril de 2003). *Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José (1984- 2002)*. ISBN 92-894-5617-5. San José, Costa Rica. Abril de 2003

⁸¹⁵ Para más información: <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/eec-central-america-framework-cooperation-agreement.html>.

⁸¹⁶ En una economía como la centroamericana, muy enfocada a la agroexportación y a la recepción de remesas del extranjero, y con sistemas de tributación muy endeblados, y con un alto nivel de endeudamiento externo, la cooperación que puede brindar la UE, especialmente en modernización de los sistemas de recaudación, mejores políticas monetarias y un mayor desarrollo de un sistema financiero más cercano a las clases más populares (bancarización) sería un elemento importante. En la práctica, los grandes proyectos de cooperación en esta área se han dado por otras entidades como el BID o el Banco Mundial que por la UE. *Cfr.*, CAMACHO, A., CASTRO, L., & RODRÍGUEZ, A. (1999). Centroamérica: balance macroeconómico y estado actual de los sistemas financieros. *Alajuela, Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible, INCAE*.

medio ambiente, sectores agrícolas, forestal y rural , pesca y salud. Por último, se apoyan nuevos sectores con futuro en la región como transporte, turismo, formación o cultura. Y no sólo esto: el acuerdo promueve el refuerzo del proceso democrático en C.A. y en general, el refuerzo del Estado de Derecho por lo que se puede considerar un Acuerdo de tercera generación, fuera de la órbita puramente económica. Por supuesto, la búsqueda de la integración regional, en todos sus ámbitos, sigue siendo un objetivo de base en el Acuerdo.

A nivel de la conferencia, se resalta el inicio de operaciones del SICA a través del Protocolo de Tegucigalpa (establecido el 1 de febrero de 1993). A nivel integracionista, la CE se compromete a apoyar el desarrollo del PARLACEN y de la Corte Suprema de Justicia Centroamericana como instituciones, a priori, claves para la integración. Además, la CE confirmó que seguiría apoyando cualquier proyecto destinado a apoyar a los derechos humanos en la región o en personas migrantes, así como en proyectos contra el narcotráfico⁸¹⁷.

No obstante, en la conferencia también se produjeron controversias, especialmente en lo que referente a las preferencias arancelarias y comerciales. Así, C.A. mostró su preocupación por el régimen de preferencias que se estaba dando a países africanos y asiáticos respecto a la región centroamericana en el banano, clave para la economía de la región, lo que limitaba las posibilidades comerciales para la región. En este sentido, es evidente que C.A. seguía siendo una región periférica para la CE y el interés era limitado para muchos países europeos, especialmente por los intereses de antiguas potencias coloniales como Francia o el Reino Unido⁸¹⁸, más dirigido a otros continentes.

⁸¹⁷ En concreto, los proyectos de cooperación financiados por la CE fueron de 143 millones de ECU en 1992. Obviamente, el nuevo Acuerdo Marco de Cooperación haría aumentar este presupuesto los siguientes años, al aumentar las áreas de cooperación.

⁸¹⁸ En ese sentido, C.A. exigía levantar el nuevo Reglamento del banano que, a su entender, favorecería a los países ACP (regiones de África, Asia y el Caribe), y que vulneraban los Acuerdos Generales sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

San José X se celebra el 28 y 29 de marzo de 1993 en Atenas, Grecia. En él se analiza el camino desarrollado por el propio Diálogo de San José, iniciado 10 años antes. Ambas partes reconocen el beneficio que puede suponer el reciente Acuerdo Marco de Cooperación⁸¹⁹. Asimismo, se resalta la importancia que tienen las relaciones CE – C.A. para el fomento del Derecho internacional, el de los principios democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales en la región. Por supuesto, hay una mención al apoyo que puede dar la CE en el proceso de integración del SICA, especialmente para la creación futura de una *Unión Económica Centroamericana*⁸²⁰.

En *San José XI*, celebrada en Panamá el 23 y 24 de Febrero de 1995, se vuelve a acreditar el compromiso de la cooperación por parte de la Unión Europea⁸²¹, estableciendo tres grandes ejes en la relación CE- C.A. Así, la CE aporta un fondo de 170 millones de ECU en 1994 para Centroamérica. A este respecto, la UE confirma su compromiso en apoyar la Alianza para el Desarrollo Sostenible (*primer eje*), derivada de la XV Cumbre de Presidentes Centroamericanos; además, se implica apoyando programas que refuercen la Administración y gestión públicas, incluyendo el reforzamiento institucional⁸²²; se continúa apoyando a la integración regional y la incorporación de C.A. en la economía internacional (*segundo eje*), incluyendo medidas como la cooperación, el acceso preferencial de los productos

⁸¹⁹ *Cfr.*, MANERO MIGUEL, F., & MANERO SALVADOR, A. (2012). La adhesión de los países ibéricos a las Comunidades Europeas y el impulso de las relaciones con América Latina. *España y Portugal: veinticinco años en la Unión Europea (1986-2011)*, 339-365. El Acuerdo de Cooperación UE-Centroamérica estableció formalmente la Comisión Mixta UE-Centroamérica, y que dio origen al Acuerdo Marco de 1993 y al Acuerdo de Diálogo Político de Cooperación de 2003, del que hablaremos con posterioridad en esta Tesis.

⁸²⁰ Como siempre, no hay ninguna mención a la integración política de la región, que obviamente, tampoco es solicitada por la parte centroamericana de incluir.

⁸²¹ Que fue constituida como tal desde el 1 de noviembre de 1993, a través del Tratado de Maastricht y por el que la antigua CEE se conforma como *Comunidad Política*. Per se, al formarse en 1993 la Unión Europea, la CEE (Comunidad Económica Europea), se une a ella y se llama Comunidad Europea. En 2009, éstas (las instituciones de la Comunidad Europea), se unen a la UE, dejando de existir como tal.

⁸²² En concreto, se menciona el apoyo institucional a algunas de las principales instituciones de la región como el BCIE o el Parlamento Centroamericano.

centroamericanos al mercado de la UE⁸²³, y, finalmente, se establece un diálogo sobre el futuro en las relaciones UE – Centroamérica (*tercer eje*), en el que se decide el reforzamiento de la Comisión Mixta, el establecimiento de una estrategia a medio y largo plazo en las relaciones entre ambas regiones y el uso como hoja de ruta del Plan de Acción que presentó la parte centroamericana.

A raíz de la institucionalización del diálogo político entre ambas regiones, éste se hizo más profundo aprovechando la propia dinámica integracionista que se estaba dando en Centroamérica a raíz del Protocolo de Guatemala. Así, en la XII Conferencia ministerial (*San José XII*) entre la UE y los estados SICA (Florenca, 21 de Marzo de 1996) se elabora una Declaración⁸²⁴ por la que se fija un mecanismo de reuniones ministeriales regulares, instaurándose un sistema de *plenarias* cada dos años (bien en el país que presida la UE o en Centroamérica, de manera rotatoria), mientras que en los años intermedios, los ministros de los países SICA también deciden reunirse con el mismo sistema de alternabilidad que las reuniones plenarias.

Además, se acuerda el fortalecimiento de la Comisión mixta UE-Centroamérica, ya mencionada, y que se encargaría del seguimiento de las relaciones de cooperación y de comercio entre las sesiones ministeriales, con reuniones cada 18 meses, mientras que sus subcomisiones se reunirían cada 9 meses. Por último, se fomenta la utilización del Foro de Comercio Europa-Centroamérica, como instrumento de alto nivel para analizar, por ambas partes, el desarrollo de las relaciones entre ambas regiones.

⁸²³ A través del Sistema de Preferencias Arancelarias, antes mencionado.

⁸²⁴ Cfr., EUROPEA, U. (2016). *Declaración Solemne de Florenca relativa a la renovación del proceso de San José. XII Conferencia Ministerial entre la Unión Europea y los Estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericana*. Florenca, Italia, 21 de marzo de 1996. *Relaciones Internacionales*, 55(2), 125-126.

Un elemento relevante de la Declaración de Florencia es su promoción de la cooperación con la región centroamericana. De esta manera, se establecen una serie de ejes en los que se fundamentará la cooperación de la UE con la región, y que sería un pivote de futuro para el reforzamiento de la propia institucionalidad centroamericana: el reforzamiento del Estado de Derecho, el apoyo a las políticas sociales, incluidas las políticas nacionales que aminoraban los costes sociales de cualquier medida de ajuste estructural; y, finalmente, el apoyo al propio proceso de integración, con un foco en *consolidación del Sistema de Integración Centroamericana*.

San José XIII se celebra en San José de Costa Rica el 25 y 26 de febrero de 1997. En él, se constata el buen funcionamiento de la operatividad de las reuniones entre las dos partes implantado por la reunión de Florencia. Se declara como elemento esencial de la cooperación de la CE a la región el fortalecimiento del Estado de Derecho⁸²⁵, coincidiendo con la firma de los Tratados de Paz en Guatemala y los avances en la solución al conflicto en El Salvador. Por último, se decide apoyar a proyectos que mejoren la seguridad ciudadana en C.A. incluyendo el apoyo a la policía y a programas de seguridad ciudadana, lucha contra la violencia y el narcotráfico y al fomento del desarrollo sostenible. Como vemos, los campos de la cooperación CE – Centroamérica eran cada vez más variados y concretos.

A nivel económico, es importante resaltar que, en ese acuerdo, se logra que los productos agrícolas centroamericanos, a partir del 1 de enero de 1997, tengan el mismo régimen de preferencias especiales vigentes que los andinos,

⁸²⁵ En este sentido, se acordó la cooperación en las siguientes áreas: fortalecimiento de la Administración de Justicia, el poder legislativo, los organismos electorales; apoyo a la descentralización y a los gobiernos y comunidades locales; apoyo a la defensa de los derechos humanos, a la reforma de la salud, educación y seguridad alimentaria; apoyo a la reforma de los sistemas tributarios, apoyo a los sectores vulnerables como mujeres, niños e indígenas y reforzamiento de los programas de acceso y registro de tierras.

lo que supuso un éxito de negociación para la región⁸²⁶. La relación económica entre C.A. y la CE se incrementó, símbolo del éxito que suponía el SGP: así, en el período 1992-1996 las exportaciones de C.A. a la UE crecieron un 25% anual⁸²⁷, centradas como siempre en productos agrícolas (banano, azúcar, etc.). Ciertamente, estas reuniones, desarrolladas de manera regular, estaban produciendo resultados plausibles a Centroamérica.

San José XIV también se celebra en San José de Costa Rica el 10 de febrero de 1998. Emergen motivos para la preocupación: los países centroamericanos finalmente ratifican el Acuerdo Marco de Cooperación (suscrito 5 años antes, en febrero de 1993), lo que indica una posible falta de interés de los parlamentos nacionales de la región ante un acuerdo tan beneficioso para la misma.

Por otro lado, y como elemento positivo, la región centroamericana obtiene el compromiso de la CE para fortalecer la institucionalidad centroamericana⁸²⁸. Como líneas de cooperación, se vuelve a subrayar la importancia en la lucha contra el tráfico de drogas, incluido el lavado de dinero. Y por supuesto, se siguen ejecutando grandes proyectos financiados por la CE⁸²⁹.

San José XV se celebra en Bonn, Alemania, el 20 de mayo de 1999. La reunión⁸³⁰ se celebra tras el impacto del Huracán Mitch (Octubre 1998), que como mencionamos, afectó a la región, y muy especialmente, a Honduras y Nicaragua. La CE intervino rápidamente, con una aportación de más de 1.000

⁸²⁶ Y que incluyó una petición para equiparar esas preferencias con los productos industriales centroamericanos, y que sí se daban a los países andinos.

⁸²⁷ *Cfr.*, ANDINO, R. L. (2004). Expectativas en las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea. *Nueva Sociedad*, 190, 102.

⁸²⁸ La región presentó el documento "Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional", que se había aprobado por los presidentes de C.A. en Julio de 1997.

⁸²⁹ Por ejemplo, el Programa de Inversiones AL-INVEST o el Programa Europeo para la Financiación de Inversiones Conjuntas (ECIP).

⁸³⁰ Oficialmente, los Diálogos de San José eran "Conferencias Ministeriales de Diálogo Político y Cooperación Económica". En este caso, la Decimoquinta.

millones de euros, incluyendo una moratoria en el servicio de la deuda y la supresión de la deuda que tenían en C.A. con varios países europeos. Por último, la CE fija un Plan⁸³¹ para favorecer las acciones de reconstrucción, por un valor de 250 millones de euros. En la declaración formal de esta reunión, la CE se vuelve a comprometer a acciones de cooperación en varias áreas, entre otros, la consolidación del proceso de paz y democratización en la región, el fortalecimiento del sistema judicial, la seguridad ciudadana, la reforma de la institucionalidad regional, la lucha contra las drogas, y como siempre, el proceso de integración regional.

Por último, el diálogo acordó la extensión del SGP a los productos industriales de la región⁸³². En este contexto, los países de C.A. reiteraron la invitación para que la CE se incorporara al BCIE como socio extra regional⁸³³. Especialmente, teniendo en cuenta que una fuente importante del fondeo del banco eran (y son) entidades financieras europeas⁸³⁴.

San José XVI se celebra en Vilamoura, Portugal el 22 de Febrero del año 2000⁸³⁵. Se vuelven a reiterar la apuesta en proyectos de cooperación de la UE y el apoyo a la reconstrucción de Centroamérica tras el paso del huracán

⁸³¹ Plan de Acción de la Unión Europea.

⁸³² A partir del 1 de enero de 1999.

⁸³³ Teniendo en cuenta que el BCIE logra un porcentaje importante de sus fondos de bancos comerciales europeos, la entrada de la UE en el BCIE como socio extra regional hubiere sido un gran avance en mejorar la imagen del Banco y darle mayor credibilidad. En la actualidad, como socios extra regionales (2023), están México, República de China (Taiwán), Argentina, Colombia, España, Cuba y República de Corea. Sería interesante que, desde el BCIE, se hiciera una apuesta mayor para entrar socios europeos en el capital del Banco (quizás aprovechando la reciente apertura de la oficina del BCIE en Madrid, España).

⁸³⁴ Para más información: <https://www.bcie.org/modalidades-e-instrumentos-financieros/modalidades-de-financiamiento/condiciones-financieras/estados-financieros-y-notas-trimestrales-y-anales>. Así, a diciembre de 2022, algunos de los principales financiadores del BCIE eran entidades financieras europeas, y muy especialmente, de carácter multilateral. Sólo por destacar: KfW (Banco de desarrollo de Alemania, público), el Instituto de Crédito Oficial (España), OeEB (Banco de desarrollo austríaco), o entidades europeas de la banca comercial como el Fortis Bank (Bélgica), BNP Paribas (Francia), Nordea Bank (Finlandia), etc.

⁸³⁵ Para más información:

https://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/20141121161946870XVI.pdf?__cf_chl_tk=LzomZRwLjKSu3fKwWz9SPoz1n.K145d0Q95Gii5f4Y-1702658050-0-gaNycGzNDvs

Mitch⁸³⁶. En este contexto, la UE se compromete a promover proyectos que luchan para reducir la vulnerabilidad de C.A. ante los desastres naturales.

A nivel integracionista, la CE se comprometió a asistir a la región para avanzar en la Unión Aduanera. En este sentido, es palpable que los representantes comunitarios vislumbraban que una de las pocas líneas reales de profundización de la integración era, precisamente, la Unión Aduanera, ante la falta de avances reales en otras áreas. A nivel financiero, la CE continuó apoyando al BCIE a través de fondos para promover la reconstrucción de C.A. y el desarrollo de un acuerdo de préstamos BCIE-BEI.

San José XVII se celebra en Guatemala el 26 de marzo de 2001. La reunión coincide con la entrada de Belice en el SICA, y reitera los compromisos de la CE en materia de cooperación que se declararon en las reuniones precedentes. La cooperación con la CE se refuerza a través de la firma de un Memorándum de Entendimiento entre el SICA y la contraparte europea, especialmente en lo referido a la mejora cualitativa de los proyectos. Este tipo de Memorándums también se establecieron de manera individual con cada uno de los países de la región⁸³⁷.

En este entramado de Diálogos regionales, sobresale la celebrada en *Madrid el 18 de mayo de 2002 (San José XVIII)*. En ella se decide establecer un nuevo formato para el proceso de San José, organizándose reuniones semestrales cada año con alternancias de sede. Las reuniones de la Comisión y de la Subcomisión mixta, por otra parte, se deciden celebrar de manera consecutiva, y con una periodicidad anual, durante el segundo semestre del año, también con alternancias de sede.

⁸³⁶ En concreto, a través del Programa Regional de Reconstrucción de Centroamérica (PRAC) que aportó más de 260 millones de euros, prolongando la ayuda de emergencia otorgada por la UE en 1999.

⁸³⁷ Ejemplo: Memorándum de Entendimiento con la República de El Salvador: <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBodega/D/3/2000-2009/2002/04/8859D.PDF>.

De igual forma, se decide establecer las líneas prioritarias de trabajo, teniendo en cuenta la realidad de Centroamérica en ese momento: Democracia, Derechos Humanos, Estado de Derecho, Gobernabilidad y Sociedad Civil son las elegidas. En esta reunión, el elemento más importante es el inicio de las negociaciones del futuro Acuerdo político y cooperación entre las dos regiones, así como la primera referencia clara a un futuro Acuerdo de Asociación entre ambas regiones, y que debería incluir, tal como aparece la Declaración de la reunión, un *Acuerdo de Libre Comercio*.

Por último, y como en otras ocasiones, se reitera el compromiso de la CE para promover acciones que apoyen al fortalecimiento de la seguridad en la región; asimismo, el fortalecimiento de los sistemas de Educación, Cultura y Sociedad de la Información en la región, acciones para la defensa del medio ambiente y, finalmente, la lucha contra los desastres naturales.

Una pregunta importante que nos deberíamos hacer es la siguiente: *¿por qué Europa decide promover y reforzar sus relaciones con Centroamérica? ¿por qué se inicia el Diálogo de San José?* ¿por qué todo este proceso en el que, como veremos, finalizará en la firma del Acuerdo de Libre Asociación con la región en 2012? Aunque lo iremos viendo en las próximas páginas, adelantemos algunos elementos de interés: además del establecimiento de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea (PESC)⁸³⁸, y la propia dinámica europea de promover sociedades democráticas y *aliadas* de los principios europeos de democracia, derechos humanos y estado de derecho, también existía el temor europeo ante la posibilidad de dominación comercial (y por qué no decirlo, de influencia política), ante la firma de Acuerdos de Libre Comercio que Estados Unidos

⁸³⁸ Cfr. FERNÁNDEZ J.J. (1998). El fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: nuevas perspectivas para una PESC global, coherente y autónoma. *Revista de Estudios Político*. Núm. 99, enero-marzo 1998, pp. 217-226.

estaba firmando con la región latinoamericana⁸³⁹. De hecho, el establecimiento de Sistemas de Preferencias Generales Arancelarias y de muchos de los Acuerdos de Asociación que impulsó la Unión Europea con América Latina (Mercosur, Chile, Comunidad Andina de Naciones, la propia Centroamérica), fueron promovidos precisamente con ese objetivo último.

En cualquier caso, es relevante no olvidar un elemento importante: en general, la relación de la Unión Europea con Centroamérica e incluso con otras regiones de América Latina no fueron nunca relevantes a nivel político. El propio PESC se centró en fortalecer las relaciones de la UE con otras regiones en las que no se encontraba Latinoamérica, como los países de los Balcanes, los del arco mediterráneo y los antiguos países de la órbita soviética.

En esta tesitura, los resultados de la *Cumbre de Madrid* entre América Latina y la Unión Europea de 17 de Mayo de 2002⁸⁴⁰ supusieron resultados muy magros lo que, a todas luces, la menor importancia que la CE prestaba a Latinoamérica respecto a otras regiones. A nivel centroamericano, la oferta en ese momento se centró en continuar potenciando el diálogo político y la cooperación⁸⁴¹. No olvidemos de nuevo un elemento nuclear: Latinoamérica (no ya hablemos de C.A.), son regiones periféricas para las principales potencias europeas, excepto para una potencia *media* como es España.

El año 2003 tiene como elemento relevante la firma del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y C.A. o *Acuerdo*

⁸³⁹ Quizás el más destacado sea el Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos, México y Canadá (TLCAN, que entró en vigencia en Julio del 2000), y por supuesto el Acuerdo de Libre Comercio Centroamérica – República Dominicana – Estados Unidos (DR-CAFTA), cuyas negociaciones comenzaron en enero de 2003 y finalizaron en vigor a partir del 1 de marzo de 2006.

⁸⁴⁰ Para más información:

https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/266738/ii_17_5_2002_madrid_es-2.pdf.

⁸⁴¹ *Cfr.*, SANAHUJA, J. A. (2002). La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe (Madrid, 17 y 18 de mayo de 2002). Luces y sombras del vínculo euro latinoamericano. *Revista Española de Derecho Internacional*, 54(1), 181-190.

de Roma (suscrito en Roma, Italia, el 15 de diciembre de 2003)⁸⁴². El Acuerdo, que tienen como antecedente el Acuerdo de Cooperación de 1993, reafirma la voluntad de la UE y C.A. de promover el diálogo político, la cooperación, especialmente en los ámbitos del comercio, las inversiones y en materia de relaciones económicas y, sobre todo, reitera la importancia de firmar el Acuerdo de Asociación entre ambas regiones, y que incluyera un futuro Acuerdo de Libre Comercio (Artículo 2). De hecho, este Acuerdo de Diálogo Político sienta la base, en varios aspectos, para el futuro Acuerdo de Asociación⁸⁴³.

De esta manera, este diálogo político se abre a cualquier tema de relevancia para ambas partes. Así, y entre otros, se trata sobre el diálogo político en lo relativo a la integración regional, la reducción de la pobreza y la cohesión social, el desarrollo sostenible, la seguridad y la estabilidad regionales, la prevención y la resolución de conflictos, los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza, la migración y la lucha contra la corrupción, el terrorismo o las drogas y las armas ligeras y de pequeño calibre, entre otros. Además, se impulsa la Cooperación en Foros internacionales de ambas regiones en lo relativo a la política exterior y de seguridad, lo cual claramente se deriva del interés que, a través del PESC, tenía la CE en promover alianzas con otras regiones a nivel global.

A nivel de cooperación (Artículo 6), se decide ampliar las líneas de acción respecto a las del Acuerdo de Cooperación de 1993, extendiéndola a las nuevas casuísticas de la región: apoyo a la estabilidad política y social de la región a través de la democracia, *la profundización del proceso de integración regional* buscando el crecimiento económico y la mejora en la calidad de vida

⁸⁴² Para más información: https://www.sica.int/documentos/acuerdo-de-dialogo-politico-y-cooperacion-entre-las-republicas-de-costa-rica-el-salvador-guatemala-honduras-nicaragua-y-panama-por-una-parte-y-la-comunidad-europea-y-sus-estados-miembros-por-otra-parte_1_5997.html

⁸⁴³ Cfr., CORDERO, M., & MATA, H. (2009). *El Acuerdo de Asociación Económica entre Centroamérica y la Unión Europea: viabilidad, avances y perspectivas*. CEPAL.

de los ciudadanos centroamericanos y la reducción de la pobreza buscando un desarrollo sostenible y equilibrado entre la parte económica, social y medioambiental. Por último, se deciden integrar los aspectos transversales en la Cooperación, y, por tanto, los proyectos que se desarrollen⁸⁴⁴.

El Acuerdo establece que en los proyectos de cooperación todas las entidades que participen en los mismos deberán desarrollar un manejo transparente y responsable de los recursos (Artículo 7), y marca las grandes áreas de cooperación que se quieren potenciar por el Acuerdo.

Entre otros, se destaca la Cooperación en materia de derechos humanos, democracia y buena gobernanza, en materia de prevención de conflictos; cooperación para fortalecer la modernización de la administración estatal y pública; también en materia de integración regional, destacando, entre otros, el promover proyectos que desarrollen la Unión Aduanera de manera operativa, la reducción y/o eliminación de los obstáculos al comercio intrarregional, simplificar y modernizar los regímenes aduaneros y de tránsito y consolidar y aplicar el mercado común intrarregional.

En este sentido, es evidente que la parte europea quería, en un futuro Acuerdo de Asociación con la región, tener consolidado antes de su firma un verdadero mercado interior centroamericano, que aplicara las mismas reglas tanto a nivel exterior como interior, y cuyo funcionamiento fuera ágil y predecible⁸⁴⁵.

El Acuerdo también busca promover la cooperación regional en materia de servicios, de propiedad intelectual y administración pública, de política de la competencia y cooperación aduanera. Asimismo, se busca

⁸⁴⁴ Entre otros, podemos destacar el desarrollo socioeconómico, la biodiversidad, la diversidad cultural, el desarrollo de la investigación y el desarrollo tecnológico, y por supuesto, la propia integración regional. Es decir, cualquier acción de cooperación que se desarrollara, tanto a nivel nacional como de la región, debería integrar, y ser concomitante al proceso de integración regional en curso.

⁸⁴⁵ Lamentablemente, y como sabemos, esto nunca se ha logrado hasta la actualidad de esta Tesis (año 2023).

desarrollar acciones de cooperación industrial, en materia de reglamentación técnica y evaluación de la conformidad, y en proyectos que apoyen el desarrollo de microempresas y pequeñas y medianas empresas.

También se buscan promover la cooperación en el sector agrícola y rural, la silvicultura y las medidas sanitarias y fitosanitarias, en materia de pesca y acuicultura, y en el sector minero, energía y transportes; en el ámbito de la sociedad de la información, las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, en materia audiovisual, y en el sector del turismo; en materia de cooperación en instituciones financieras, en el fomento de la inversión, del diálogo macroeconómico, la cooperación estadística, la protección a los consumidores y la protección de datos; cooperación en materia de educación y formación, en materia de medio ambiente y biodiversidad, catástrofes naturales, cooperación cultural, y salud.

En el Acuerdo la cooperación incluye nuevos elementos: se incluyen la cooperación social, de género, de apoyo a los pueblos originarios y la cooperación en materia de promoción de la sociedad civil en la región. Todos ellos son áreas en las que tradicionalmente la cooperación europea y la internacional no había trabajado en Centroamérica hasta ese momento.

Por último, se incluyen áreas de cooperación en materia de población desarraigada y combatientes desmovilizados, sobre drogas, blanqueo de dinero y delincuencia organizada, migración y lucha terrorista. Como vemos, el Acuerdo básicamente abarca cualquier línea de relevancia para los problemas existentes en Centroamérica en el momento de la firma del Acuerdo, incluyendo también aquellos que habían devenido problemas graves en la región, como el aumento de la delincuencia y la inseguridad, el aumento de las migraciones o factores importantes que impedían la consolidación del mercado común.

El Acuerdo también promueve la colaboración entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Centroamericano, con la creación de una *Comisión*

interparlamentaria. Es interesante este punto, dado que ambos parlamentos eran los únicos a nivel regional que era elegidos de manera directa por sufragio universal⁸⁴⁶, y con un diálogo continuo desde el año 1991.

Por último, el Acuerdo establece que la Comisión Mixta CE Centroamérica⁸⁴⁷ será la que gestionará la implantación del Acuerdo así cualquier tema relacionado con las relaciones económicas entre las partes, incluida las nacionales con cada uno de los países de la región.

El Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación fue el documento clave que promovió el inicio de las negociaciones formales para la firma del Acuerdo de Asociación UE – Centroamérica. En este sentido, las Cumbres Regionales UE, América Latina y el Caribe, que comenzaron en Río en el año 1999, fueron un foro muy útil para el diálogo de ambas regiones, hecho que fue aprovechado para desarrollar acuerdos que dieran paso al inicio de las negociaciones del Acuerdo de Asociación⁸⁴⁸.

En este contexto, en la *III Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea*, celebrada en Guadalajara (México) el 28 y 29 de Mayo de 2004⁸⁴⁹, se hace una Declaración oficial (*Declaración de Guadalajara*), en la que, en su punto 52, se reafirma el compromiso de ambas partes acordado en la Declaración de Madrid para iniciar las negociaciones para un futuro Acuerdo de Asociación, considerándolo el objetivo estratégico común más importante para ambas partes, especialmente en el contexto del de dar un nuevo empuje al proceso de integración regional centroamericano.

⁸⁴⁶ *Ibidem*, 812.

⁸⁴⁷ La establecida por el Acuerdo de Cooperación CE- Centroamérica (1985) y que mantuvo el Acuerdo de Cooperación de 1993.

⁸⁴⁸ *Cfr.*, MATEO, M. C., & JOVTIS, I. (2009). Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: estado actual y perspectivas. *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, (17), 8.

⁸⁴⁹ Para más información: <https://integracionsur.com/declaracion-de-guadalajara-cumbre-de-america-latina-el-caribe-y-la-union-europea/>.

Por otro lado, se acuerda un proceso de evaluación conjunta con el fin de evaluar el propio proceso de integración centroamericano, como paso previo al inicio formal de las negociaciones para el futuro Acuerdo de Asociación.

Como conclusión de esta fase previa, nos encontramos con unas relaciones Centroamérica – Unión Europea que, al menos en esta fase, fueron muy satisfactorias para Centroamérica.

Estas relaciones se inician como un apoyo europeo ante las guerras civiles y la situación de inestabilidad en Centroamérica (un apoyo en ese momento meramente humanitario para una región de poco interés geoestratégico para Europa, con excepción de las afinidades culturales e históricas de algunos países europeos, como España). Éstas se fueron modificando poco a poco con un aumento de la cooperación europea con el fin de promover la paz (convirtiéndose en la más importante recibida por la región en ese sentido) y, en el establecimiento de Sistemas de Preferencias Arancelarias para la región (especialmente por el contexto de amenaza que para los países europeos suponían los Acuerdos comerciales de Estados Unidos en la región y en otras regiones de Latinoamérica, amenazando los intereses europeos, especialmente los económicos).

Finalmente, las relaciones progresaron a través de la firma del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, que es la antesala de un futuro Acuerdo de Asociación entre las dos regiones. Un acuerdo que debería ser especialmente sensible para los intereses centroamericanos. Como ya comentamos, no hay que perder de vista *qué es Centroamérica* a efectos de la mayoría de países de la Unión Europea: una subregión pobre, sin grandes nexos con Europa, y que no representa intereses vitales para Europa como sí lo representan otras regiones como los países del arco mediterráneo, los

Balcanes, o los antiguos países de la órbita de San José⁸⁵⁰. En cualquier caso, desde el inicio del Diálogo de San José a la Declaración de Guadalajara, el avance en las relaciones es, en cualquier caso, un *éxito* para Centroamérica.

2. Fase previa a las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE Centroamérica (2004-2007)

Tras la Declaración de Guadalajara, los pasos previos al inicio de negociaciones se suceden. Así, se reúne la *XIII Comisión Mixta Unión Europa-Centroamérica* en Bruselas el 19 de enero de 2005⁸⁵¹. En la misma, se plasman algunos de los avances que se han dado en la integración centroamericana: primeramente, el trabajo desarrollado por una Comisión ad-hoc para realizar una reforma integral de la institucionalidad centroamericana, centrándose en instituciones que, como vimos, no estaban siendo operativas⁸⁵²; segundo, un diagnóstico realizado por la SIECA sobre el proceso de integración a nivel económico y que, por primera vez, sí podía presentar un avance claro e importante con la Unión Aduanera (*Integración Profunda*)⁸⁵³ entre Guatemala y Honduras y a la que posteriormente se incorpora El Salvador; y por último, el proceso de facilitación aduanera y migratoria llevada a cabo por Guatemala y El Salvador el 15 de Noviembre de 2004 y que habían aceptado unirse Nicaragua y Honduras.

⁸⁵⁰ Aunque lo hemos reiterado varias veces, es importante recalcar este punto, especialmente desde una visión hispano céntrica: fuera de España, y quizás Portugal, Centroamérica y en general, Latinoamérica, no han sido lugares en que los intereses de las grandes potencias europeas (Alemania, Francia, hasta su salida de la UE el Reino Unido), hayan sido zonas de importancia. Los gobiernos centroamericanos deberían tenerlo en cuenta: debería ser Centroamérica la que fuera proactiva en esta relación, y no al revés.

⁸⁵¹ Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/ActaCMXIII_s.pdf

⁸⁵² Especialmente, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y la Corte Centroamericana de Justicia. Para el primero, como ya vimos, se presentó una reforma al PARLACEN y al Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia con el objetivo de fortalecerlos.

⁸⁵³ Para más información: <https://www.sica.int/iniciativas/aduanas>. Esta Unión Aduanera supuso una liberalización de un 75% de las mercancías sin aranceles entre Guatemala y Honduras que representan un 50% de la población total de Centroamérica.

A nivel europeo, nos encontramos también con un momento interesante: se acaba de aprobar la *Constitución Europea*⁸⁵⁴ (29 de Octubre de 2004) que, posteriormente, será rechazada por referéndum en Francia (29 de mayo de 2008) y Finlandia (1 de junio de 2005), pero que supuso el inicio de trabajos para llegar al Tratado de Lisboa, y que otorgaba personalidad jurídica a la Unión Europea, para, y entre otros, firmar acuerdos a nivel internacional. Además, este momento “dulce” coincide con la apertura de las Delegaciones de la Unión Europea en El Salvador y Honduras, y que permitía que, en todos los países de la región, existiera una representación política, consular y de cooperación europea.

A nivel de Acuerdo de Asociación, y como ya comentamos, las dos partes aprueban la *Hoja de Ruta* para evaluar la integración centroamericana y que debía servir como documento de base para iniciar las negociaciones para el futuro Acuerdo de Asociación. En este sentido, se crea un Grupo de Trabajo conjunto para llevar a cabo las acciones técnicas para la fase de evaluación conjunta.

Como establecido en los trabajos de la XIII Comisión mixta, las áreas generales que debían ser valoradas era el marco institucional de la integración económica fueron la Unión Aduanera, el ordenamiento jurídico comercial (reglamentario), y los obstáculos no arancelarios al comercio intrarregional. Este último punto es muy interesante, dado que el SGP Plus sólo daba preferencias arancelarias a los países centroamericanos sin tener en cuenta que las barreras técnicas no arancelarias al comercio eran la principal barrera al comercio de la región con la Unión Europea.⁸⁵⁵ No sólo eso: el nuevo SGP

⁸⁵⁴ Para más información: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-6-2005-0004_ES.pdf?redirect.

⁸⁵⁵ Cfr., VÁZQUEZ VICENTE, G. (2007). *Un Acuerdo de Asociación económica Unión Europea-Centroamérica: oportunidades y desafíos para el Istmo Centroamericano*. Universidad Complutense de Madrid. Es muy relevante este punto. En una Centroamérica en la que, en el año 2007, cerca del 70% entraban dentro del esquema SGP Plus, sólo un 50% de las exportaciones efectivas se acogían a este régimen. A nivel europeo, la principal barrera

Plus obligaba al cumplimiento de varios pre-requisitos a cumplir por la parte centroamericana y que suponían una dificultad para países en vías de desarrollo, como normas laborales y medioambientales, o cláusulas democráticas y de derechos humanos. En este sentido, es cierto que también la UE buscaba frenar procesos de dumping laboral en costos por parte de terceros países por la falta de normas al respecto⁸⁵⁶.

Además, la Unión Europea establece acciones, acordadas con Centroamérica, para preparar el terreno para el futuro Acuerdo de Asociación (que definiremos a partir de ahora como el AdA, en una terminología muy utilizada por la cooperación española): se desarrollan proyectos de cooperación que tienen como fin el promover la integración regional⁸⁵⁷ y, para la Estrategia Regional 2002-2006, se establecen nuevas áreas que habría que desarrollar en el futuro promoviendo la integración.

A nivel de sociedad civil, se organizan foros de diálogo entre la sociedad civil europea y centroamericana⁸⁵⁸, y se desarrollan acciones de fomento de las relaciones empresariales⁸⁵⁹ entre ambas partes. Es palpable que los avances hacia un AdA estaban siendo muy rápidos.

eran las establecidas por el sistema europeo de la infraestructura de la calidad, especialmente el de reglamentos técnicos, estándares (normas técnicas), y medidas sanitarias y fitosanitarias, que eran actualizados continuamente y que suponían un verdadero muro a la entrada de los productos centroamericanos. No es sorprendente que el país que más avanzado tenía su sistema de la infraestructura para la calidad (Costa Rica) fuera el que más se aprovechara de este régimen. De acuerdo a las fuentes de SIECA del 2007, 66,7% de las exportaciones del país entraron bajo ese régimen, por un 17% de las exportaciones de El Salvador.

⁸⁵⁶ Cfr., SANAHUJA, J. A. (2006). *América Latina y la Unión Europea: estrategias para una asociación necesaria* (Vol. 243). Icaria Editorial.

⁸⁵⁷ Entre otros: Programa de Apoyo a la Unión Aduanera Centroamericana, Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana o el Programa de Desarrollo de Zonas Fronterizas en Centroamérica o el Programa de Apoyo a la Democratización y los Derechos Humanos.

⁸⁵⁸ I Foro de Diálogo entre la Sociedad Civil de la Unión Europea y Centroamérica sobre el proceso de integración regional, Bruselas, 29 de enero de 2.004.

⁸⁵⁹ Se celebra un Encuentro empresarial entre empresarios de ambas regiones a finales de 2.005.

Un elemento paralelo que hay que tener en cuenta, y que coincide en el tiempo: el 20 de Diciembre de 2005, la Unión Europea aprueba el Consenso Europeo para el Desarrollo (*The European Consensus on Development*)⁸⁶⁰. En él, la Unión Europea, que en ese momento era el principal financiador de la cooperación a nivel mundial, con un 55% de porcentaje, establece sus grandes líneas de acción, entre las que destaca el *desarrollo sostenible*, y la búsqueda de los objetivos de desarrollo del milenio (*Millenium Development Goals*)⁸⁶¹. En este contexto, lo más interesante es que el Consenso habla que esos objetivos se deben lograr a través de tres pilares⁸⁶²: la cooperación, el diálogo político y el comercio. *Exactamente los tres mismos pilares del AdA*.

En *San José XXI*, que se celebra el 26 de Mayo de 2005 ⁸⁶³, Centroamérica vuelve a destacar su intención de desarrollar la Unión Aduanera para poder hablar como un solo interlocutor en las futuras negociaciones para el futuro Acuerdo de Asociación. La contraparte europea hace lo mismo, destacando que las dos partes trabajan en la perspectiva de un AdA y el establecimiento de una Zona de Libre Comercio. Es claro que, para la UE, las negociaciones se debían ver en un contexto regional y no bilateral con cada uno de los países.

A nivel de cooperación, las dos partes destacan como *objetivo central* en el programa de cooperación de la UE para la región (período 2007-2013) que el objetivo central era el proceso regional de integración. En pocas palabras: impulsar la integración y su desarrollo para poder tener la UE un

⁸⁶⁰ Para más información: <https://eur-lex.europa.eu/EN/legal-content/summary/the-european-consensus-on-development.html>.

⁸⁶¹ Entre otros, la lucha contra la pobreza, lograr una educación primaria universal, promover la igualdad de género, reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud maternal, o combatir las enfermedades como el SIDA, la malaria y similares.

⁸⁶² Igual que los tres pilares que establece la UE para sí mismo: el pilar comunitario, el de política exterior y seguridad común y el de cooperación a nivel policial y judicial y en materia penal.

⁸⁶³ Para más información: http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/cacm_eu_s.asp.

interlocutor regional y no una pléyade de países defendiendo de manera individual sus intereses.

La XIV Comisión Mixta Unión Europea – Centroamérica, celebrada en Managua (Nicaragua) el 2 de Marzo de 2006⁸⁶⁴. Esta Comisión es ejemplo de un *momento dulce* en las relaciones UE – Centroamérica: nos encontramos con un momento álgido en proyectos de cooperación financiados por la UE⁸⁶⁵, con una coordinación muy fuerte entre ambas partes.

En este contexto, una solicitud por parte de C.A.: Centroamérica solicita que, de los fondos de la cooperación de la Unión Europea para la región, una parte sustancial sean utilizados para apoyar a la implementación del futuro Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y C.A., y como resalta la solicitud de C.A., *particularmente el Tratado de Libre Comercio*.

La perspectiva de ambas partes es diferente: mientras que, desde la perspectiva de la Unión Europea, el Acuerdo es tanto de apoyo a las exportaciones centroamericanas a la Unión Europea como de diálogo político y cooperación, que democratice y apoye el estado de derecho en la región centroamericana, desde Centroamérica la visión se ve más como un *Tratado de Libre Comercio*, más a nivel del CAFTA o Tratados similares. Es decir, el enfoque, al menos primigenio, era claramente diferente.

En esta Comisión se realiza una evaluación del informe sobre la integración económica centroamericana realizado por el Grupo de Trabajo Conjunto ad-hoc, de acuerdo a lo establecido en la XIII Comisión Mixta y en la Cumbre UE-CA de Guadalajara (2004). Las dos partes mencionan su

⁸⁶⁴ Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/actaxiv020306_s.pdf.

⁸⁶⁵ No podemos dejar de nombrar algunos proyectos paradigmáticos para la región en esos años: Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana y a la Unión Aduanera Centroamericana (PAIRCA) Apoyo al Diseño y Aplicación de Políticas Comunes Centroamericanas (ADAPCCA), Programa Regional para la Reducción de la Vulnerabilidad y Degradación Ambiental (PREVDA), el Programa Plurianual para la Democracia y los Derechos Humanos (PPDDHAC), Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutrición (PRESANCA), etc, etc.

satisfacción ante los trabajos realizados⁸⁶⁶, lo cual, aunque es cierto en el contexto del momento⁸⁶⁷.

En cualquier caso, no nos engañemos: efectivamente, el proceso de integración se encontraba en un momento de avances, pero esa tendencia era, a ojos de esta Tesis, más producto de la tendencia promovida por la propia firma de Tratados de Libre Comercio en la región y la promesa del futuro Acuerdo de Asociación que por un verdadero interés integracionista en la región. Que quizás, sí estaba más acentuado en los países del C-4, especialmente Guatemala, Honduras y El Salvador (y que se puede vislumbrar con la Integración Profunda, que en el resto).

La reunión clave previa al inicio de las negociaciones se da en la II Cumbre Unión Europea – Centroamericana celebrada en Viena (Austria) el 13 de Mayo de 2006⁸⁶⁸, celebrado con motivo de la IV Cumbre UE-América Latina y el Caribe. En la Cumbre ambas partes reconocen lo evidente: que el diálogo birregional ha promovido logros como la paz y la democracia en la región, además de realizar acciones conjuntas para el desarrollo económico y social y el proceso de integración en la región centroamericana.

⁸⁶⁶ *Ibidem*, Nota 851.

⁸⁶⁷ Probablemente C.A. se encontraba en el momento con más trabajos y desarrollos en su proceso de integración: tanto a nivel de la Integración profunda Guatemala- Honduras, como a nivel de reglamentaciones, política y legislación (Política de Pesca centroamericana, firma del Tratado Centroamericano relativo a la orden de detención y extradición simplificada, Reglamento de los actos normativos del SICA, Reglamento para la admisión y participación de observadores ante el SICA, Reglamento para la admisión y participación de Estados asociados al SICA, etc.), a nivel de fortalecimiento institucional (establecimiento del pasaporte centroamericano, desarrollo del sistema informático del SICA, creación del portal centroamericano, reactivación de la Comisión de Coordinación Intersectorial), programas centroamericanos (Programa de Seguridad Alimentaria, Programa para el Control del VIH-SIDA), etc.

⁸⁶⁸ Para más información: https://www.sica.int/documentos/ii-cumbre-union-europea-centroamerica-comunicado-conjunto_1_8738.html

En ella, las dos partes deciden iniciar *formalmente* las negociaciones para el futuro Acuerdo de Asociación entre ambas partes⁸⁶⁹. Es palpable que estamos ante un éxito para la región centroamericana y un acicate para el proceso de integración regional. Además, las dos partes deciden tener una nueva reunión ministerial en 2007 y una nueva reunión con ocasión de la *V Cumbre UE – Latinoamérica y el Caribe*, que se celebraría en Perú en 2008.

Ya en 2007, se produce la reunión Ministerial del Diálogo de San José entre la *Troika* de la Unión Europea y los Ministerios de Relaciones de Centroamérica en Santo Domingo (República Dominicana), el 19 de Abril de 2007⁸⁷⁰. Es una reunión en la que los participantes son de alto nivel, especialmente por la parte europea: entre otros, participa Javier Solana, líder político español y Alto Representante y Secretario General del Consejo; Frank-Walter Steinmeier, Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania y presidente del Consejo de la UE; y finalmente, la Comisión Europea representada por Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores y Política de Vecindad. Se acuerda un Comunicado de ambas partes⁸⁷¹, informando sobre los avances para el inminente anuncio del inicio de las negociaciones para la firma del futuro Acuerdo de Asociación⁸⁷².

⁸⁶⁹ *Cfr.*, GUIPPONI, M. B. O. (2015). Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: un análisis de la asociación estratégica birregional después de la Cumbre de Lima con especial referencia centroamericana. *Relaciones Internacionales*, 88(2), 191-212.

⁸⁷⁰ Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/2007SanJose_s.pdf.

⁸⁷¹ Para más información: www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/2007SanJose_s.pdf

⁸⁷² En este contexto, la UE informa sobre el proceso que se está llevando a cabo por el Consejo de la UE para la aprobación de las directrices de negociación, que incluía la creación de una zona de libre comercio. A nivel centroamericano, se aprueba el documento de "Estructura de Negociación y Coordinación Centroamericana del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea", lo cual demuestra, con claridad la unión que existía entre todos los países centroamericanos en pro de la firma de un Acuerdo. El documento conforma una estructura dirigida por un Consejo Intersectorial de representantes ministeriales centroamericanos de Relaciones Exteriores, Economía y Comercio Exterior, apoyados por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (que establecerían un equipo regional de negociación para el diálogo político y cooperación) y COMIECO (que, a su vez, establecería un equipo regional de negociación del área comercial).

Por último, se establece que la metodología, formato y cronograma de las negociaciones se discutirían en la XVª Comisión Mixta CA-UE. En el comunicado, finalmente, la UE hace un llamado a la región a seguir promoviendo la integración económico regional, y muy especialmente, la Unión Aduanera Centroamericana, de acuerdo a lo que se establecía en la Declaración de la Cumbre de Viena de mayo de 2.006.

Finalmente, en la XVª reunión de la Comisión Mixta, celebrada en Guatemala el mismo mes (abril de 2007) la UE comunica a su contraparte que las directrices de negociación han sido finalmente aprobadas por el Consejo de la Unión Europea ⁸⁷³. Los países centroamericanos reafirman el compromiso de los presidentes de los países de continuar en el desarrollo de la Unión Aduanera Centroamericana y en la integración económica en la región.

La negociación formal se inicia, finalmente, el 26 de octubre de 2007 con la primera ronda de negociación para la firma del futuro AdA. La negociación, que se desarrolla durante cinco días⁸⁷⁴, establece los futuros grupos de trabajo para avanzar en los tres pilares del acuerdo (Diálogo Político, Cooperación y Comercio). Se acordó que el texto base de la negociación fuera el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación (ADPC) entre la Comunidad Europea y los países centroamericanos (República de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Guatemala) de 2003.

Esta primera ronda de negociaciones tuvo novedades importantes: Costa Rica confirma su adhesión al Acuerdo marco de Unión Aduanera, con la que todos los países centroamericanos confirmaron su firma para noviembre de 2007. Es evidente que, para todos los países de la región, incluido países tradicionalmente escépticos con las bondades de la integración como Costa

⁸⁷³ *Cfr.*, CABALLEROS, R. (2008). *Centroamérica: los retos del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea*. CEPAL.

⁸⁷⁴ Para más información: <http://www.comex.go.cr/difusion/comunicados/CP-748.htm>

Rica, primaba los posibles beneficios que suponía liderar la negociación del AdA, especialmente cuando la UE confirmó que era un elemento vital para avanzar en la negociación.

A nivel de cada uno de los pilares, los trabajos avanzan de manera rápida. En el del Diálogo Político, se prepara una posible estructura de Títulos, así como de objetivos, áreas y mecanismos para ese capítulo. La UE impulsa que se incluyan de manera obligatoria en el AdA materias prioritarias para ellos⁸⁷⁵, mientras que la contraparte centroamericana promovió la inclusión de temas candentes como la migración y la necesidad de recursos financieros para cumplir los acuerdos del propio AdA. Es palpable que Centroamérica vea el AdA como un medio para buscar una mayor financiación para la región.

A nivel de cooperación, se decide integrar los resultados de las mesas de Diálogo Político y de Comercio, que, además, podrían servir como fuente para la estrategia de cooperación de la UE hacia Centroamérica. También se decide seguir la estructura seguida en el ADPC a nivel de objetivos, metodología, y materias, presentando la UE una estructura basada en diez títulos y con un enfoque en 3 grandes campos: 1) Democracia, Derechos Humanos y Buena Gobernanza, 2) Justicia, Libertad y Seguridad y 3) Cohesión Social y Desarrollo Social.

A nivel del pilar de Comercio, junto a la cooperación (y la financiación que se derivaba de ella), la contraparte centroamericana se encuentra con la sorpresa que la UE establece como base de inicio de las negociaciones el SGP Plus⁸⁷⁶. El régimen, que estaba en vigor desde 2005, suponía una base de inicio desfavorable para la región, ya que algunos de los productos centroamericanos claves en la exportación centroamericana a la UE estaban excluidos del SGP

⁸⁷⁵ Entre otros, el combate contra el terrorismo, la no proliferación de armas de destrucción masiva, crímenes de nivel internacional y-o Corte Penal Internacional.

⁸⁷⁶ *Ibidem*, 828.

Plus⁸⁷⁷, por lo tenían que pagar aranceles altos, sin contar con las compensaciones que si tenían los países ACP⁸⁷⁸. En cualquier caso, ambas partes establecen la necesidad de ir más allá de los compromisos y reglas establecidos en la OMC y, además, elemento importante, ambas partes destacan la necesidad de un enfoque *región a región* en las negociaciones. En el caso centroamericano, ni siquiera el DR-CAFTA tuvo una posición unificada, ya que varios países centroamericanos negociaron varias condiciones del Tratado por separado. Por tanto, el *futurible* de la firma del AdA estaba permitiendo algo que era una novedad positiva en la región: negociar, de manera unificada, un Acuerdo del calado del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Por último, las partes reconocen las asimetrías existentes entre ambas regiones a nivel de desarrollo, lo cual obviamente debería considerarse a nivel comercial. Era evidente que, para Centroamérica, la Unión Europea suponía su segundo socio comercial, mientras que *sensus contrarius*, Centroamérica suponía en 2009 un 0,14% de sus exportaciones totales y 0,17% de las importaciones totales⁸⁷⁹. En un momento complicado a nivel mundial por la crisis financiera que se había producido por el colapso inmobiliario en Estados Unidos en 2006 y que afectó la economía mundial durante los años 2007 y 2008, Centroamérica estaba llevando a cabos un avance importante en la búsqueda por su inserción a nivel mundial y por otro, de su propia integración.

⁸⁷⁷ Sólo como elemento comparativo, el SGP Plus otorgaba, en el año 2009, preferencias a un 70% de las partidas arancelarias, mientras que el DR-CAFTA estaba beneficiando, en el mismo momento, al 94% de las exportaciones centroamericanas y de República Dominicana a los Estados Unidos.

⁸⁷⁸ Así, por ejemplo, producto tan clave para la exportación centroamericana como el azúcar pagaban 250 euros por tonelada, el café un 11,5% de su valor, la piña 38% o el banano 176 euros (Datos de 2009).

⁸⁷⁹ Fuente: World Integrated Trade Solution (WITS), United Nations Commodity Trade Statistics Database

3. Fase de negociaciones del Acuerdo de Asociación UE – Centroamérica (2008-2010)

La segunda ronda de negociaciones se llevó a cabo del 25 al 29 de febrero de 2008 en la capital europea, Bruselas.⁸⁸⁰ En ella, se dejan de lado la parte más conceptual del marco de negociación, y se presentan los principales áreas de interés para ser incluidas en el AdA por parte de ambas partes, y el *posicionamiento* de ambas regiones sobre los mismos⁸⁸¹.

Así, Centroamérica propuso, el inicio del diálogo a nivel político en lo relativo a Migración, Desarrollo Sostenible, Seguridad Ciudadana, financiamiento para el desarrollo, y el establecimiento de un Fondo Económico-Financiero, también conocido como Fondo Común de Crédito Económico Financiero Centroamérica- Unión Europea⁸⁸².

A nivel de la Unión Europea, los temas preliminares que se presentaron entorno al Diálogo Político fueron la lucha contra el terrorismo, la no impunidad de los crímenes de lesa humanidad y la no proliferación de armas de destrucción masiva. Finalmente, a nivel de diálogo político, ambas partes deciden que las negociaciones se desarrollen tanto a nivel técnico como con la participación de altos funcionarios y autoridades políticas. El mensaje subyacente es que la Unión Europea buscaba el compromiso político de todos los países en las negociaciones del diálogo político.

⁸⁸⁰ *Ibidem*, Nota 845.

⁸⁸¹ *Cfr.*, OROZCO, L. G. M. (2008). ¿Se repetirá o no la paradoja David contra Goliat en el Acuerdo de Asociación Centroamérica–Unión Europea? *Encuentro*, (81).

⁸⁸² *Cfr.*, TOLENTINO, J. Á. (2009). *Políticas comerciales y de financiamiento para el desarrollo agropecuario y rural de Centroamérica*. Fundación Nacional para el Desarrollo. San Salvador, El Salvador, noviembre de 2009. El Fondo fue una propuesta presentada por Nicaragua a las negociaciones que tenía como objetivo el disminuir el impacto de la apertura comercial que suponía en la región el futuro Acuerdo. El Fondo estaría aportado por los países centroamericanos (10%, especialmente a través del BCIE), y el resto (90%). El Fondo en sí estaría administrado a través del BCIE con representantes de los países centroamericanos y la UE. Sin embargo, la propuesta fue asumida de manera tibia por la UE y nunca llegó a buen puerto.

A nivel del pilar de Cooperación, se acuerda una estructura preliminar del capítulo de cooperación, incluyendo las siguientes temáticas: a) Democracia, derechos humanos y buen gobierno, b) Justicia, Libertad y Seguridad, c) Desarrollo y Cohesión Social, d) Medio Ambiente y manejo sostenible de recursos naturales, e) Desarrollo Económico, f) Integración Regional, g) Cultura y h) Sociedad del Conocimiento y Ciencia y Tecnología. En esta primera ronda, las discusiones se centraron en discutir las propuestas de ambas regiones sobre los puntos a), b) y c, dada la amplitud de temas⁸⁸³. Además, se acuerda implementar una metodología que rijan el modelo de cooperación de la UE con C.A. a partir de 2013, que era cuando se cumplía el período de cooperación (2007-2013) de la UE con la región⁸⁸⁴.

A nivel del pilar de comercio, y dada la importancia para la región centroamericana, se establecieron varias mesas de trabajo para el desarrollo de los trabajos. En concreto, las Mesas de Comercio de bienes (centrada en esta ronda en las modalidades de acceso al mercado de ambas partes); la Mesa de Origen, centrada en esta ronda en conocer por parte de la UE los regímenes de origen y de acumulación aplicados en C.A. ; a nivel región y con los Tratados Comerciales que habían firmado; la Mesa de Procedimientos Aduaneros, se

⁸⁸³ En concreto, en el punto a), referido a Democracia, derechos humanos y buen gobierno, las propuestas tratadas se centraron en la promoción de la democracia y los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, la modernización de las AAPP incluida la descentralización y el fortalecimiento del Estado de Derecho. En el punto b) se centraron en la protección de información personal, la lucha contra drogas, lavado de dinero, tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, lucha contra el terrorismo, prevención y resolución pacífica de conflictos, prevención de la delincuencia juvenil, educación en derechos humanos y cultura de paz y fortalecimiento de la seguridad ciudadana. En el punto c) se centraron en aspectos como la cohesión social, la migración, el empleo y seguridad social, las MIPYMES, la educación y entrenamiento técnico, la salud pública, los pueblos indígenas y minorías étnicas nacionales, los grupos vulnerables, el género, la cooperación en microcrédito y micro finanzas y el turismo justo y sostenibles. Como es evidente, los temas de cooperación, en el contexto de una cooperación al desarrollo de la UE hacia Centroamérica ya consolidada desde hace años, eran amplios y de temáticas muy diversas.

⁸⁸⁴ *Cfr.*, HERRERA, O. M. (2010). El acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica. Contexto y perspectivas. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*.14(35), 143-168.

establece la necesidad (promovida por la Unión Europea) que existieran sistemas tecnológicos avanzados en la región centroamericana, además de avanzarse en lo relativo a la protección y facilitación del comercio ilegítimo.

Por otra parte, se decidió profundizar en la siguiente ronda en el trabajo en lo relativo a la cooperación administrativa, la libre circulación y el tránsito aduanero; la Mesa de Obstáculos Técnicos al Comercio, en la que hubo intercambios de información por ambas partes en sistemas regulatorios, libre movilidad de mercancías, reconocimiento mutuo, y el sistema de normalización europea, especialmente, teniendo en cuenta el bajo nivel en la infraestructura de la calidad en Centroamérica; la Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, en la que Centroamérica intentó centrarse en defender la necesidad de un trato especial para Centroamérica, dadas las asimetrías existentes con la UE. En este punto, la UE recalca la importancia de cumplir unos requisitos mínimos, con el fin de alcanzar el acuerdo entre ambas partes; La Mesa de Instrumentos de Defensa Comercial, que se centró en temas de defensa comercial, antidumping y medidas de salvaguardia globales; la Mesa de Competencia, que se concentró en la explicación por ambas partes de los regímenes de competencia propios; la Mesa de Servicios y Establecimiento, en la que se desarrollaron conversaciones en materia de servicios, establecimiento y comercio electrónico, pagos corrientes y movimientos de capital; la Mesa de Propiedad Intelectual, en la que se decide que los acuerdos establecidos en los Tratados comerciales eran una buena base para el inicio de la negociación, aunque elementos adicionales puntuales.

Es interesante, en este sentido, lo establecido dentro del CAFTA en su artículo 15⁸⁸⁵. Por último, la Mesa de Compras del Sector público, en la que se

⁸⁸⁵ *Cfr.*, PERELMUTER, T. (2020). Gobernanza global de las semillas. Complementariedades y conflictos entre lo ambiental, la propiedad intelectual y el libre comercio. *Letras Verdes, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*, (28), 87-105. Así, en su artículo 15, la parte centroamericana se vio obligada a la ratificación de algunos de los siguientes acuerdos antes de 2006, entre otros: a) Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor (1996), Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas (1996), Tratado de Cooperación en

centran las negociaciones en los métodos de contratación y el acceso e información a las contrataciones en ambas regiones y, finalmente, la Mesa de Solución de Controversias, en la que ambas partes acuerdan que las controversias sean resueltas en base a normas de derecho y mediante procesos preestablecidos.

La tercera ronda de negociaciones se desarrolló en El Salvador el 15 de abril de 2008, en la que se continúan los trabajos previos. A nivel de pilar de comercio, la parte centroamericana presentó sus propuestas para mejorar el acceso de los productos centroamericanos al mercado europeo teniendo en cuenta las medidas sanitarias y fitosanitarias europeas⁸⁸⁶. Ambas partes acordaron buscar avances a corto plazo en áreas como la regionalización, facilitación al comercio e intercambio de información.

Los temas que se analizaron en la Mesa de Propiedad Intelectual fueron los relativos a la observancia de los derechos de propiedad intelectual, alcance y naturaleza del acuerdo, información no divulgada, marcas, obtenciones vegetales y patentes. Comienzan los trabajos en lo relativo a Indicaciones Geográficas, un área que suponía una prioridad para la UE. En este sentido, la UE recalcó la importancia de una efectiva protección, mientras que C.A. sugirió introducir lo que se discutía en la OMC en materia de propiedad intelectual dentro de las negociaciones del AdA.

materia de patentes (1970), Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (1980). Antes de 2008, las partes se obligaban a la ratificación del Convenio sobre la Distribución de Señales de Satélite Portadoras de Programas (1974), del Tratado sobre el Derecho de Marcas (1994), o del (con la excepción de Nicaragua, que debería hacerlo antes de 2010), el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (1991). Por último, también C.A. se comprometía a hacer todo el esfuerzo posible para la ratificación o adhesión al Tratado sobre el Derecho de Patentes (2000), al Arreglo de la Haya sobre el Depósito Internacional de Diseños Industriales (1999) o al Protocolo al Arreglo de Madrid sobre el Registro Internacional de Marcas (1989). Como vemos, el Tratado de Libre Comercio con EEUU obligó a C.A. a mejorar sus capacidades en propiedad intelectual. Más información: http://www.sice.oas.org/trade/cafta/caftadr/chapter13_22s.asp.

⁸⁸⁶ MSF, en acrónimo. De hecho, el trabajo fue desarrollado por la Mesa de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Se continúan los trabajos en la mesa de competencia, especialmente en lo relativo a los principios que gobernarían el capítulo; en la mesa de controversias, se trabajó en lo relativo a la forma en que se deben celebrar las consultas, el modelo de establecer un grupo especial que debiera decidir si existía o no un incumplimiento de las normas negociadas y los pasos a seguir para el proceso de cumplimiento de la decisión final del grupo especial. A nivel de OTC, Centroamérica destacó la importancia que se estableciera una extensión de plazos y mecanismos para el cumplimiento de la normativa europea. A nivel de acceso a mercados, se continuó trabajando en lo relativo a la salvaguardia especial, subsidios a la exportación y las ofertas arancelarias.

A nivel político, se finaliza la revisión de los textos de los tres primeros títulos del pilar, es decir: Democracia, Derechos Humanos y Buen Gobierno.

La Unión Europea insistió que los países centroamericanos ratificaran el Estatuto de Roma y, por tanto, se unieran al Tribunal Penal Internacional. Sin embargo, tres países centroamericanos (El Salvador, Guatemala y Nicaragua) insistieron en no ratificarlo porque sus Constituciones políticas se lo prohibían⁸⁸⁷.

Pese a que el Estatuto de Roma es un reflejo de los principios básicos del conjunto de normas de Derecho Internacional en lo relativo a la protección de los Derechos Humanos⁸⁸⁸, las razones reales de la no ratificación tenían que ver más con las tendencias políticas que regían en los países de la región en ese momento, y, por supuesto, la realidad de volver a abrir heridas en conflictos internos tan despiadados como los acontecidos en la región, y que, lamentablemente, no se habían solucionado y volvían a la luz, como en el caso

⁸⁸⁷ *Ibidem*, Nota 867.

⁸⁸⁸ Cfr., POU GONZÁLEZ, M. C. (2009). *Influencia de los actores internos e internacionales en la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: Caso comparativo entre Nicaragua y Honduras*. Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador.

de Nicaragua.⁸⁸⁹ Por último, la Unión Europea presentó una propuesta sobre lucha contra la corrupción en la región.

La Cuarta Ronda se celebró entre los días 14 al 18 de Julio de 2008 en Bruselas. En ella, Centroamérica continuó presionando para lograr un trato preferencial a nivel arancelario. De hecho, en las semanas previas a esta ronda, Centroamérica logró que un 80% de sus productos entraran dentro del esquema de desgravación A-F. Esto significaba que los productos centroamericanos entraban en un esquema por el que, en un número de años, a los productos que fueren quedaban completamente exonerados de pagar impuestos a su importación. A su vez, la UE logró que un 90% entraran dentro de las categorías A-F⁸⁹⁰.

A nivel del pilar comercial, la UE aceptó el planteamiento de Centroamérica para discutir sobre una mejora de acceso a productos que no entraran dentro de los beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias Plus (SGP+). Sin duda, esto era un punto importante para los intereses centroamericanos, ya que abría la puerta a productos (especialmente materias primas como el azúcar o el banano, claves para la región), que no se estaban

⁸⁸⁹ Por ejemplo, en el caso de Nicaragua, el Frente Sandinista de Liberación Nacional, en el poder en ese momento, se oponía a la ratificación del Estatuto de Roma. Por otra parte, los representantes sandinistas se escudaban en que el Código Penal de Nicaragua, en su artículo 1, establecía que ninguna persona podría ser condenada por una acción u omisión que no estuviera establecido como delito o falta por ley penal anterior a su realización. Al no ser el Estatuto de Roma ley nacional, a su entender, no debería tipificar delitos reconocidos como tales. O, por ejemplo, que la pena máxima en la Constitución de Nicaragua establecía que una pena no podría durar más de 30 años, cuando en el Estatuto de Roma se establecía la posibilidad de la reclusión a perpetuidad.

⁸⁹⁰ Cfr., TOLENTINO, J. A., & MEJÍA GARCÍA, L. N. (2008). *Tratados comerciales e integración regional: desafíos para el sector agropecuario y rural de Centroamérica*. Cuaderno 3. Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE). San Salvador, El Salvador, noviembre de 2.008. Las categorías de desgravación que se establecieron era el de la A, por el que el producto que fuere entraba en el mercado de la contraparte con un acceso inmediato sin pago de impuestos de importación; la B, por el que debían pasar 3 años para que pudiera entrar libre de impuestos; la C, por 5 años; la D, por 7 años, la E, por 10 años, y la F, que incluía otros tratamientos (incluyendo, entre otros, plazos de desgravación más largos y otros como exclusiones, contingencias, etc.).

beneficiando del SGP+⁸⁹¹. Es decir, Centroamérica logró que el SGP+ fuera el punto de partida para la negociación.

A nivel de Aduanas y Facilitación del Comercio, se acuerda que el tránsito internacional sigue los principios establecidos en el GATT, que básicamente establece, en su artículo V la libertad de tránsito en todo el territorio de una parte contratante, cuando el paso por dicho territorio constituya sólo una parte de un viaje completo que comience y termine fuera de las fronteras de la parte contratante por cuyo territorio se efectúe. Además, establece que habrá libertad de tránsito por el territorio de cada parte contratante para el tráfico en tránsito con destino al territorio de otra parte contratante o procedente de él, y que utilice las rutas más convenientes para el tránsito internacional.

Aún más importante: aunque toda parte contratante podrá exigir que el tráfico en tránsito que pase por territorio sea declarado en la aduana correspondiente, sin embargo, los transportes procedentes de otra parte contratante o destinados a él no deberían ser objeto de demora ni de restricciones innecesarias y estarían exentos de derechos de aduana y de cualquier otra carga relativa al tránsito⁸⁹², a excepción de los gastos de transporte o cargas imputadas como gastos administrativos por el tránsito o como costo de servicios prestados.

Asimismo, Centroamérica presentó su propuesta de indicaciones geográficas, por el que propone el mantener los niveles de protección a las indicaciones geográficas establecidos en el ADPIC⁸⁹³ y los Acuerdos

⁸⁹¹ Para más Información: http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/negotiations/round4_s.pdf

⁸⁹² Cfr., BERROCAL, M. P. O. (2016). *Propiedad intelectual y medicamentos en tránsito hacia países en desarrollo: ¿es compatible la figura de su decomiso por causa de violación de derechos de propiedad intelectual, con el marco de derecho internacional?* Doctoral dissertation. Uniandes.

⁸⁹³ Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, que aparece en el Anexo 1C por el Acuerdo de Marrakech por el que se establece

comerciales con otras regiones, lo cual planteó dudas a la contraparte europea. Además, C.A. presenta una contrapropuesta a la UE sobre Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico, utilizando como base las contrapropuestas presentadas por la UE. La UE, a su vez, presentó su propuesta en materia de servicios postales y de Courier.

A nivel cooperación, C.A. presenta su propuesta sobre objetivos y principios, que fueron aceptados por la contraparte europea. Así, como grandes objetivos, se consensuaron el apoyar la paz y la seguridad, apoyar las instituciones democráticas, el buen gobierno y el Estado de Derecho, el contribuir a la cohesión social, la promoción del crecimiento económico, el apoyo a la integración regional y el fortalecimiento de las capacidades productivas.

Finalmente, a nivel del pilar de diálogo político, las discusiones se centraron en lo relativo a los aspectos horizontales que aplicarían a todo el Acuerdo de Asociación, acordándose que serían, entre otros, la defensa de la democracia y los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible, el cumplimiento de los objetivos del Milenio, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la Promoción del Buen Gobierno.

La Quinta ronda de negociaciones se celebró en Ciudad de Guatemala del 6 al 10 de octubre de 2008. A nivel del pilar de diálogo político, la contraparte europea confirma la necesidad que exista un *Consejo de Asociación* como órgano para la plena implementación del Acuerdo, incluido el desarrollo de Comités en cada uno de los pilares que lo componen y mecanismos para asegurar el diálogo entre los Parlamentos y la sociedad civil de ambas regiones. Es evidente que la Unión Europea quería que el acuerdo, una vez entrara en vigor, fuera realmente operativo, y no quedara en un documento de intenciones. Aún más importante el tema de diálogo entre los

la Organización Mundial de Comercio (15 de abril de 1994). Para más información: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/ta_docs_s/1_tripsandconventions_s.pdf.

Parlamentos y la sociedad civil: como ya hemos visto, a nivel de sociedad civil C.A. necesitaba un apoyo importante y las lecciones aprendidas en la UE podrían ser de mucha utilidad. Por último, los problemas existentes en los poderes legislativos en Centroamérica podrían mejorar a través de los intercambios de experiencias con la UE.

Además, en esta reunión hubo discusiones sobre varios temas, como migración, no proliferación de armas de destrucción masiva, medio ambiente o desarme. En este sentido, es importante destacar las conversaciones en torno al tema de migración, sensible para la región centroamericana. Así, el Parlamento Europeo aprobó el 18 de junio del 2008 la conocida como *Iniciativa de Retorno*⁸⁹⁴, que era una Directiva que permitía retener a ilegales por un máximo de 18 meses mientras se realizaban los trámites de repatriación, o repatriar a terceros países a los extranjeros menores de edad sin su familia. Esto supuso las quejas de la contraparte centroamericana y el desarrollo de un seminario para aclarar la política europea en la materia.

A nivel del pilar de comercio, la parte europea accede a consolidar de manera complete el SGP Plus, incluido productos claves para la región como el camarón o el etanol, que no había entrada hasta ese momento. Esto supuso un éxito para C.A. en la negociación, y demuestra que las negociaciones *en conjunto* y con un grado de compromiso alto, podrían suponer éxitos comunes para la región. En cualquier caso, la UE destacó que todavía había sectores productivos en la región que no se habían incorporado en los plazos de eliminación de aranceles. Además, la UE destacó la necesidad que la región centroamericana tuvieran disposiciones en materia de procedimientos MSF y, sobre todo, que hubiere una armonización normativa a nivel regional, que no existía en ese momento. A nivel de Contratación Pública, C.A. solicitó que los umbrales fueron bajos para los centroamericanos para poder tener un acceso

⁸⁹⁴ *Ibidem*, Nota 828.

real a la contratación en la UE⁸⁹⁵. A nivel de desarrollo y comercio sostenible se comenzaron a discutir temas en los grupos de trabajo, y finalmente, como temas destacables, en lo relativo a Defensa Comercial se llegaron a acuerdos en materia de medidas antidumping y compensatorias en base a lo establecido por la OMC. En cualquier caso, la UE reconoció las asimetrías existentes con C.A. en este sentido.

A nivel del pilar de cooperación, continuaron las negociaciones en torno a las propuestas de articulado de objetivos, principios, modalidades y metodología para proveer al AdA de un marco legal en materia de cooperación. Prácticamente todos los temas pendientes en materia de cooperación quedaban resueltos, por lo que claramente, el pilar de cooperación fue el pilar que avanzó de manera más rápida en todo el proceso del Acuerdo. Es palpable lo que comentamos con anterioridad: años de proyectos de cooperación en la región por parte de la UE habían permitido que, en ese pilar, los consensos entre ambas partes fueran palpables desde un principio.

Es evidente que esta ronda fue , como dijimos , un éxito en varios sentidos: el éxito para C.A. en lo relativo a la ampliación del SGP Plus; los avances importantes en lo relativo al pilar de cooperación y finalmente, todo ello llevó a declaraciones de algunos políticos centroamericanos vislumbrando la conclusión de las negociaciones para el primer semestre de 2009⁸⁹⁶.

La sexta ronda de negociaciones se celebró en Bruselas del 26 al 30 de enero de 2009. En ella, se logran avances importantes: se logran avances importantes en la estructura institucional del acuerdo, estableciéndose que la administración del mismo será por parte de los gobiernos de la UE y C.A. y, por otro, estableciéndose, como novedad importante, dos estructuras de

⁸⁹⁵ Una propuesta un poco ingenua, dada que la UE es evidente que no iba a dar condiciones especiales a una región como C.A. en un tema tan sensible como la Contratación pública.

⁸⁹⁶ Que como vimos, no se concluyeron hasta 2012. Las declaraciones las hizo el Presidente Arias de Costa Rica en una visita a la UE.

diálogo adicionales: una interparlamentaria y otra para la sociedad civil⁸⁹⁷. El caso de la Sociedad Civil queda reforzado, dado que se acuerda la creación de un *Comité de Diálogo de la Sociedad Civil* formado por representantes de ambas partes⁸⁹⁸. Además, se acuerdan el desarrollo de Foros en los que también participarían la sociedad civil.

A nivel del pilar de Diálogo Político, hubo avances importantes en lo relativo al desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva. Así mismo, se incluye un artículo sobre financiamiento para el desarrollo en el Acuerdo, lo que claramente, beneficiaba la posición centroamericana ante la Unión Europea.

A nivel del pilar de Cooperación, se introduce el concepto, muy importante, que la cooperación será una de las herramientas principales para lograr los objetivos plasmados en el AdA. Además, se concreta que ésta será tanto de asistencia técnica como de apoyo financiero, siendo este último uno de los principales objetivos de la contraparte centroamericana. Se avanza en varios temas, entre otros, microcrédito y finanzas, empleo y protección social, integración regional, diálogo macroeconómico, terrorismo, o cohesión social.

A nivel del Pilar Comercial, los trabajos que se desarrollan (y avances) comienzan a ser cada vez más técnicos. Así, la UE retira su propuesta para bienes re manufacturados dado que C.A. confirmó que no se les aplica aranceles diferentes respecto con los bienes nuevos⁸⁹⁹. *A Sensu contrario*, Centroamérica elimina su propuesta sobre reingreso de mercancías después de reparación o modificación, ya que era un tema tratado por el Grupo de Trabajo de Procedimientos Aduaneros.

⁸⁹⁷ Para más información: www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/Round6_s.pdf.

⁸⁹⁸ En concreto, miembros del Consejo Económico Social Europeo y, por otro lado, por miembros del Consejo Consultivo de Integración Económica centroamericano (CCIE) y del Comité Consultivo del SICA.

⁸⁹⁹ Los productos de las maquilas podría ser un ejemplo claro.

Es interesante el trabajo realizado por Centroamérica en esta reunión. Dado que el 90% de la oferta de bienes ya está acordada, se centró en la búsqueda de acuerdos en productos que todavía no entraban en el acuerdo, y que eran, en la mayoría de los casos, claves en el catálogo exportador centroamericano, muy centrado en las materias primas. Así, las discusiones se centraron en productos como las hortalizas, frutas, arroz, camarón congelado y concentrado de naranja. A su vez, la UE también presentó una oferta inicial para el azúcar y el banano. El modelo negociador que buscaba centroamericano, basado en reducciones arancelarias que tuvieran a su vez una oferta de cambio, fue aceptada por la contraparte europea.

A nivel de reglas de origen, C.A. presentó una propuesta para un grupo de productos que estaban pendientes de definir, en concreto, varios productos agrícolas y productos textiles de confección. Centroamérica logra un avance al eliminar un requisito establecido por Europa para que la pesca de alta mar fuera considerada originaria del país, lo cual fue una mejora respecto al SGP. Como vemos, el equipo centroamericano de negociación estaba obteniendo logros importantes, lo cual vuelve a reforzar la idea de ir unidos e integrados en cualquier negociación internacional. A nivel de OTC, se avanzó en el desarrollo de un texto normativo común, a nivel del Grupo de Servicios y Establecimiento, se trabajó en las modificaciones aplicadas a las ofertas de compromisos sobre establecimientos y servicio, y en el Grupo de Propiedad Intelectual, se logró un acuerdo en lo referido a las Sociedades de Gestión Colectiva, que son las que tienen que hacer cumplir el manejo de los derechos de autor o conexos, por lo que se destaca la importancia de estas entidades.

Los resultados de esta Sexta Ronda fueron muy esperanzadores, por lo que tanto el negociador costarricense, Roberto Echandi, como el Jefe de la

contraparte europea, Joao Aguilar Machado, confirmaron su objetivo de cerrar el Acuerdo en el mismo año 2009⁹⁰⁰.

4. Fase final del Acuerdo

Sin embargo, la que iba a ser la siguiente ronda, el 17 de Marzo, y una ronda final que se proyectaba en Bruselas la semana del 6 al 18 de Julio, quedó interrumpida temporalmente por la contraparte europea el 6 de Abril, quedó interrumpida temporalmente debido a la crisis política en Honduras por la destitución por el ejército del presidente Mel Zelaya⁹⁰¹. Como en otras ocasiones, la inestabilidad política constante en la región, producía problemas serios en el proceso de integración regional y de modernización de la región. En cualquier caso, varios días más tardes, el 23 y 24 de Abril, Centroamérica y la UE acordaron reanudar las negociaciones del AdA⁹⁰², estableciéndose que los Jefes negociadores se volverían a reunir en Praga el 14 de Mayo y que habría una nueva ronda de negociaciones en Bruselas del 6 al 10 de Julio de 2.009⁹⁰³.

Finalmente, la ronda de negociaciones formal se fue atrasando al siguiente año, dada la situación de inestabilidad política en la región. Hubo un elemento que vuelve a potenciar las negociaciones: la llegada a la Presidencia de la UE del Reino de España. Así, se establece como objetivo el que el AdA pueda ser rubricado antes del 18 de mayo de 2010 en Madrid, coincidiendo con la celebración de la VI Cumbre América Latina – UE. Además, era un

⁹⁰⁰ Para más información: <https://www.economista.es/politica-eD/amp/386868/UE-y-Centroamerica-se-comprometen-a-cerrar-Acuerdo-de-Asociacion-en-2009>.

⁹⁰¹ Cfr., VARGAS, R. C. (2009). *Acuerdo de Asociación Centroamérica Unión Europea: Informe sobre estado de situación*. Friedrich Ebert Stiftung, Alemania.

⁹⁰² Cfr., OBANDO CHAVARRÍA, L. S. (2013). *Estudio comparativo de la incorporación del sistema de preferencia generalizado entre el acuerdo de asociación de la Unión Europea-Centroamérica y el tratado de libre comercio* (Doctoral dissertation).

⁹⁰³ Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/Resume_Neg_s.pdf.

buen momento para que la UE prestara mayor atención a Centroamérica, ya que coincidía con que los procesos de integración regional en otras regiones de América Latina se encontraban en un momento de debilidad, como era el caso de la Comunidad Andina⁹⁰⁴.

En este contexto, se producen reuniones informales el 15 de Febrero (a través de videoconferencia) ; y una reunión informal de coordinación en Bruselas del 18 al 20 de Febrero de 2010, que se pretendía que fuera la previa a la ronda de negociación oficial tras la interrupción temporal, estableciéndose como fechas para la misma del 22 al 26 de Febrero⁹⁰⁵.

Finalmente, la séptima ronda de negociaciones sí se celebra en las fechas antes mencionadas, reiniciándose formalmente el proceso negociador. La situación en Honduras había mejorado tras las elecciones generales del 29 de noviembre de 2009, que fueron celebradas de manera democrática y fueron ganadas por el candidato del derechista Partido Nacional, Porfirio “Pepe” Lobo Sousa.

Con respecto a los pilares de Diálogo Político y Cooperación, y como vimos anteriormente, los avances ya habían sido muy esperanzadores en las rondas anteriores. En el caso de ambos pilares, los capítulos quedaron básicamente concluidos y acordados por los equipos negociadores de ambas partes.⁹⁰⁶

Los avances a nivel del pilar de comercio son también importantes, con avances en la parte normativa de todos los capítulos. En el área de acceso a mercados, una de las más avanzadas, los dos partes intentar profundizar en la

⁹⁰⁴ *Ibidem*, Nota 845.

⁹⁰⁵ Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/2010Workplan_s.pdf y

<http://www.eu2010.es/es/documentosynoticias/noticias/03febue-centroamerica.html?idiom>.

⁹⁰⁶ Para más información: http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/Round7_s.pdf

mejora del tratamiento arancelario⁹⁰⁷. A nivel de reglas de origen, se avanzó en productos claves para C.A., especialmente azúcar en bruto y otros azúcares, productos con contenido de azúcar, harina y sémola de maíz, bebidas y refrescos, puertas y marcos de ventanas, bicicletas y cables de aluminio, entre otros. A nivel de MSF, Centroamérica presentó una propuesta integral, en la que defendía los intereses que tenía el sector exportador centroamericano para entrar en los mercados de la Unión Europea.

A nivel OTC, los avances fueron importantes, incluyendo la incorporación de una disposición por la que C.A. podría solicitar apoyo si no entendía o no era capaz de cumplir una regulación europea vigente⁹⁰⁸, y un compromiso por parte de la UE de preparar informes sobre las regulaciones técnicas que apliquen a un producto o grupo de productos⁹⁰⁹.

A nivel de servicios y establecimiento, la UE presionó para que hubiere un trato equivalente con el que había con el CAFTA; en Propiedad Intelectual el acuerdo estaba concluido y sólo quedaba el tema de las indicaciones geográficas por cerrar; y a nivel de la mesa de Comercio y Desarrollo Sostenible, los trabajos se centraron en la negociación de lo relativo al

⁹⁰⁷ Por un lado, C.A. continuó insistiendo en lograr mejoras en productos clásicos de exportación como el banano, azúcar, carne de res, arroz, ron, y la UE en la búsqueda de una cobertura total para su sector industrial y algunos productos agrícolas.

⁹⁰⁸ Esta disposición, aunque pudiera parecer menor, era de suma importancia: los Obstáculos Técnicos al Comercio son, probablemente, una de los principales obstáculos para los países en vías de desarrollo para poder introducir sus productos en los mercados de la UE, dado que son modificados permanentemente por la UE. Así, elementos como las regulaciones técnicas, las normas (voluntarias, pero que devienen por su uso obligatorias, las conocidas en inglés como *standards*), la metrología, la acreditación, y otras, son elementos que, en países con niveles de sistema de la infraestructura de la calidad como Centroamérica, suponían un obstáculo muy difícil de cumplir, especialmente para las PYMES y MIPYMES, mayoritarias en la mayoría del sector productivo centroamericano.

⁹⁰⁹ En la práctica, el compromiso de la UE fue mucho más allá, ya que, a través de los Fondos de Cooperación, financió el proyecto PRACAMS, que tuvo como contraparte a la SIECA, y que se centró en modernizar los sistemas de la infraestructura de la calidad en todos los países de la región, incluidas las regulaciones técnicas. No sólo eso: a nivel nacional, la UE primera década del siglo XXI vio proyectos a nivel nacional en prácticamente todos los países de la región centrados tanto en la promoción de las exportaciones como en el conocimiento, uso práctico y, en algunos casos, de armonización de la reglamentación técnica de la UE con la de C.A.

monitoreo, dada la existencia de varias propuestas por cada una de las partes. Por todo ello, las partes preveían que el fin de la negociación se diera durante la Cumbre UE-ALC de Madrid a celebrar en Mayo en 2010, dados los avances obtenidos en las negociaciones⁹¹⁰.

Para acelerar el proceso, se realizan reuniones técnicas entre el 22 y el 26 de marzo de 2010⁹¹¹. Se logra avanzar en los temas comerciales, cerrando seis capítulos de Acuerdo, incluido el referido a las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y al de las OTC. Se logra un avance importante en lo referido a la Defensa Comercial, Origen y Acceso a Mercados.

Aún más importante: se cierran los capítulos de procedimientos aduaneros, en los que se acordó respetar la legislación nacional vigente⁹¹² y sobre todo, se logró profundizar en el proceso de integración económica centroamericana, ya que la UE logró el compromiso de la región para cumplir los compromisos establecidos en el Acuerdo en lo relativo a la integración y desarrollo del sistema aduanero a nivel regional y a la aplicación de normas técnicas. Lo referido a Normas Sanitarias y Fitosanitarias, como señalamos con anterioridad, aún tenía temas pendientes, especialmente por la falta de desarrollo y armonización de las MSF por parte de los países menos desarrollados de Centroamérica.

La octava ronda de negociaciones se lleva a cabo en Bruselas el 28 de abril de 2010. En ella⁹¹³, se logra finalizar y acordar las negociaciones respecto a la parte normativa del Acuerdo, es decir, todo lo relativo a componentes como los Servicios, la Solución de Controversias, las Compras Públicas, el Desarrollo Sostenible, las MSF, la Defensa Comercial, el Acceso al Mercado o las Normas de Origen.

⁹¹⁰ Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/Round7b_s.pdf.

⁹¹¹ Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/Round_Mar2010_s.pdf.

⁹¹² Incluyendo el éxito de Centroamérica que se mantuviera el rol de Agente de Aduanas.

⁹¹³ Para más información: http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/Round8_s.pdf.

La UE volvió a presionar para lograr la cobertura total del sector industrial en el programa de desgravación arancelaria⁹¹⁴, buscando la paridad con C.A. Finalmente, los plazos que se establecen son entre 13 y 15 años. A nivel agrícola, C.A. logró mantener la regla de origen que solicitó el sector cafetalero. A nivel agrícola, aún se siguió trabajando en lo referente al banano, textil e indicaciones geográficas, de máximo interés para C.A., mientras que la contraparte europea estaba intentando obtener mejoras en la parte del sector lácteo, un sector bastante importante en algunos países de la región, como Costa Rica o Nicaragua. Se logra finalmente la mejora de las condiciones para C.A. respecto al SGP Plus, obteniéndose nuevas oportunidades para el sector de exportación centroamericano en áreas como el azúcar, la carne o el arroz.

A nivel del pilar del Diálogo Político y Cooperación, las partes se reunieron el 26 y 27 de abril, aunque en la reunión se decidió atrasar cualquier decisión a falta del cierre del pilar comercial, dado que había temas transversales entre los tres pilares del AdA.

Con el fin de acelerar los trabajos, los países de C.A. se vuelven a reunir el 5 de mayo de 2010 en Ciudad de Guatemala. En la reunión, en la que participan todos los Ministros de Economía de C.A. y Panamá, los países centroamericanos analizaron la situación del AdA, especialmente en lo relativo al pilar comercial. Se analiza la propuesta de Panamá para su adhesión al Subsistema de Integración Económica Centroamericano, símbolo que el AdA estaba muy cerca de ser acordado, por el interés de Panamá de acelerar el proceso. Y en concreto, los países centroamericanos se reunieron buscando soluciones a temas por acordar como el acceso a mercados, las reglas de origen o las Indicaciones Geográficas. El objetivo último era poder impulsar el cierre

⁹¹⁴ En plazos no mayores de 10 años.

del Acuerdo con Europa, siempre que fuera de la conveniencia de todos los países del istmo⁹¹⁵.

Las negociaciones continuaron con una nueva reunión el 13 de mayo. En la misma⁹¹⁶, celebrada en Madrid justo antes del inicio de la Cumbre de América Latina y el Caribe con la UE, es un nuevo intento para finalizar las negociaciones. Las reuniones continúan los días siguientes⁹¹⁷, y finalmente, el 18 de mayo concluyen las negociaciones a nivel comercial. Así, se logran cerrar algunos de los últimos escollos: a nivel del banano, la UE se comprometió a reducir el arancel durante los siguientes 10 años hasta alcanzar 75 euros por tonelada; a nivel del arroz, C.A. obtiene un contingente libre de aranceles en la UE de 20.000 toneladas métricas; libre acceso inmediato la UE del camarón congelado (importante para países como Honduras) o la yuca; a nivel de lácteos, se acuerdan unas condiciones balanceadas y peores a lo que la UE había solicitado en su oferta de la reunión previa de Guatemala⁹¹⁸; a nivel textiles, se obtienen acceso al mercado europeo libre de aranceles para C.A., y en el caso del azúcar, se obtienen una cuota de exportación de 162.000 TM a dividir entre los países centroamericanos⁹¹⁹.

A nivel de Indicaciones Geográficas, se llega a un acuerdo normativo por la que se logran diferenciar productos en el mercado europeo como el banano y varios tipos de café (caso de Costa Rica) y a nivel de zonas francas,

⁹¹⁵ Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/2010Guatemala_s.pdf.

⁹¹⁶ Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/2010SanJose_s.pdf.

⁹¹⁷ Con más de 100 horas de negociaciones durante 15 días, lo que demuestra el compromiso de las partes para llegar a un Acuerdo final.

⁹¹⁸ *Cfr.*, AGUILAR, C. (2007). *Posibles sectores perdedores en la región centroamericana y Panamá, de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (AdA)*. CIFCA (Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México). Hay que tener en cuenta la amenaza que tenía para determinados sectores centroamericanos la entrada de productos europeos, como, por ejemplo, el sector de los lácteos europeos que, además de su potencia económica y económicas de escala, estaba beneficiado por subsidios a través de la PAC (Política Agraria Común) europea.

⁹¹⁹ Para más información: <http://www.comex.go.cr/prensa/Paginas/CP-1116.aspx>.

muy importante para países como Honduras, El Salvador o Guatemala, alcanza un acuerdo por el que los productos que se ajusten a las reglas de origen específicas se beneficien del tratamiento arancelario preferencial.

La contraparte europea obtiene que varios productos no paguen impuestos de importación al ser exportados a C.A., como, por ejemplo, vinos, manzanas, cerezas, uvas, pasas, aceitunas, aceite de oliva, pastas, o perfumes. Por otro lado, se consigue que en 5 años se eliminen los aranceles de productos como los cosméticos, telas e hilados, candados y cerraduras, o determinados artículos de deporte. Y como comentamos con anterioridad, se obtienen unas condiciones similares a las que tenían países como EEUU o Canadá con sus respectivos Acuerdos de Libre Comercio. En la práctica, lo que buscaba la UE era consolidar su papel de potencia comercial y política en la región, especialmente por el papel omnipresente de Estados Unidos en la misma.

Como tal, las negociaciones quedan finalizadas. El Acuerdo es, sin duda, un éxito para la parte centroamericana. Además de establecerse una zona de libre comercio entre Centroamérica y la UE, C.A. logra que haya un desarme arancelario por parte de la UE de un 91% de las líneas arancelarias de Centroamérica. Sin embargo, C.A. sólo liberaliza, en un primer momento, un 47,9% de las mismas. Para el resto, el desarme se aprueba que sea en varios plazos, que oscilan entre 5 y 15 años. La UE establece períodos de desgravación arancelaria de entre 3 y 10 años para el 4% de sus líneas arancelarias y excluye del proceso solo a un 4% , que representa un 0,1% del Comercio bilateral⁹²⁰.

A nivel de la contraparte europea, hay que tener en cuenta que el tamaño del mercado de Centroamérica hace que las ventajas comparativas claras obtenidas por los países del istmo centroamericana no sean relevantes. Sin embargo, se alcanzan puntos importantes que quedaban expresadas en la

⁹²⁰ Cfr., FERNÁNDEZ SOLA, N. (2011). *El Acuerdo de Asociación de la UE con Centroamérica y Panamá: implicaciones prácticas*. Boletín Elcano, (133), 6.

política de la UE en su Declaración de 2010 sobre Comercio, Crecimiento y Asuntos Internacionales, por el que se buscaba que los intereses europeos no tuvieran desventajas a nivel comercial, político y de cooperación respecto a lo establecido por la región en sus Acuerdos con Estados Unidos (CAFTA⁹²¹) O con Canadá⁹²².

El Acuerdo, en base a informes desarrolladas para la Comisión Europea, beneficiarían especialmente a países con un intercambio comercial ya sólido con la UE como Costa Rica⁹²³, especialmente por su cumplimiento a nivel general de los requisitos para poder exportar a la Unión Europea, su experiencia previa exportando a la UE, y sobre todo, ser un país mucho más competitivo que el resto, con la excepción de Panamá. Como elemento negativo, uno de los objetivos de la UE era que se pusiera en funcionamiento la Unión Aduanera centroamericana: en la práctica, ésta nunca se ha desarrollado plenamente, tanto a nivel de convergencia normativa, de modernización o de desarrollo institucional⁹²⁴. Pese a que la Integración Profunda ha permitido mejorar el tráfico de mercancías entre Honduras, El Salvador y Guatemala, y los proyectos de apoyo de la Cooperación Europea y del Banco Interamericano de Desarrollo para la modernización de las aduanas centroamericanas, en la práctica real los problemas persisten y acuciantes en determinadas aduanas⁹²⁵.

⁹²¹Para más información: <http://www.ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/cafta-dr-dominicanrepublic-central-america-fta>.

⁹²² Para más información: <http://www.international.gc.ca/trade-agreements-accordscommerciaux/agr-acc/index.aspx?lang=en&view=d>.

⁹²³ Cfr., WOOLCOCK, S., KEANE, J., STEVENS, C., BARTELS, L. (2012). *The Trade Chapter of the European Union Association Agreement with Central America*. Extraído de: [https://www.europarl.europa.eu/thinktank/it/document/EXPO-INTA_ET\(2012\)433864](https://www.europarl.europa.eu/thinktank/it/document/EXPO-INTA_ET(2012)433864).

⁹²⁴ Cfr., DEL POZO, P. C. (2022). *El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: un potencial por explotar*. Documentos de trabajo (Fundación Carolina): Segunda época, (6), 1.

⁹²⁵ Como experiencia personal de este Doctorando con el objetivo de comprobar la situación en las Aduanas de varios países de la región, y a título informativo, en la Aduana de Guasaule (Honduras a Nicaragua), el paso fronterizo para personas le supuso, en horas de poca afluencia de personas, 2 horas y media (con carné diplomático); en la frontera de Amatillo (Honduras-El Salvador), 1 hora; a nivel de transporte, la cola de camiones esperando pasar la frontera era

No hay que obviar la complejidad de las negociaciones, especialmente en lo relativo al pilar comercial. En el pilar comercial, se han negociado en 12 mesas a la vez, en un formato de un Tratado de Libre Comercio⁹²⁶. Un éxito para la región centroamericana, pese a sus limitadas capacidades y recursos para poder desarrollar una negociación correcta, la misma fue llevada de manera seria, ambiciosa y, sobre todo, con resultados reales y con una voz única que representaba a toda la región. Es probable que toda la experiencia acumulada en las negociaciones del CAFTA y de los otros TLC firmado por cada uno de los países de la región hubieran influido positivamente en las negociaciones.

A nivel de pilar político, la UE logra que se prioricen sus objetivos marcados desde el inicio del Diálogo de San José: el promover los principios de la democracia y los derechos humanos, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible en la región, con el fin último de lograr una región en que la inestabilidad política y social no fuera la tónica continúa, y que fuera un socio fiable en los foros internacionales para la UE. En la práctica real, y como vemos, esto nunca se logró. Además, uno de los fines últimos era reforzar las Naciones Unidas como núcleo del sistema multilateral⁹²⁷, lo que en otras palabras, era defender los principios de Estado de Derecho, Democracia y Derechos Humanos defendidos por la UE.

A nivel de Cooperación, y como analizaremos en el posterior capítulo, se incluyen las grandes líneas de la cooperación que ya estaba desarrollando la UE desde años en la región (reforzamiento de la integración económica, apoyo a la paz y a la democratización en la región, lucha contra la pobreza y la falta

de 10 km en la Aduana de Guasaule (Honduras – Nicaragua), considera una Aduana menor en comparación con otras de la región (como Las Manos entre Honduras y Nicaragua).

⁹²⁶ Cfr., TOVAR, C. (2010). *Balance y perspectivas de la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*. Gerardo Caetano, coord., Las negociaciones entre América Latina y el Caribe con la Unión Europea. Posibilidades e incertidumbres en él.

⁹²⁷ *Ibidem*, Nota 906.

de cohesión social en la región, etc.), ampliándose a nuevos temas y sirviendo como Hoja de Ruta para el futuro de la cooperación con la región.

El inicio formal del Acuerdo, se realizó en una reunión formal en Bruselas el 22 de Marzo de 2011⁹²⁸, con la participación de personalidades que intervinieron en el proceso de negociación⁹²⁹. El 25 de Octubre del mismo año la Comisión Europea revisa el acuerdo y lo aprueba, pasando a su revisión por el Consejo de la UE, formado por los países miembros y que lo revisó a nivel jurídico y lingüístico⁹³⁰.

Finalmente, el 29 de Junio de 2012, el Tratado es formalmente firmado en un acto celebrado en Tegucigalpa, Honduras, en el que participan seis presidentes de C.A.⁹³¹, el Comisionado del Área de Comercio en la UE, Karel de Gucht, y el Director por las Américas del Servicio Exterior de la UE, Christian Leffer. El Acuerdo es aprobado por el Parlamento Europeo el 11 de Diciembre de 2012⁹³², coincidiendo con la aprobación el mismo día del Acuerdo entre la UE con Colombia y Perú.

El Acuerdo ha tenido problemas en su entrada en vigor: el componente relativo al Comercio (IV) entró en vigor inmediatamente después de su aprobación, con la entrada en vigor provisional en la UE en 2013, y en C.A. el 1 de agosto de 2013 por la aprobación por los parlamentos de Honduras, Nicaragua y Panamá, y el 1 de octubre de 2013 por la aprobación de Costa Rica y El Salvador. El último país en que el Acuerdo entró en vigor fue

⁹²⁸ Para más información: <http://www.comex.go.cr/prensa/Paginas/CP-1251.aspx>.

⁹²⁹ Entre otros, Matthias Jorgensen, Jefe del equipo negociador del pilar comercial de la UE; Petros Mavromicalis, Jefe del equipo negociador político de la UE; Edgar Varela, Embajador de El Salvador, Tomás Dueñas, Embajador de Costa Rica; Joao Aguilar Machado, Director General Adjunto de Comercio de la UE y Jefe negociador; Ramón Custodio, Embajador de Honduras; Antonio Arenales, Embajador de Guatemala, y Melvin Redondo, Jefe negociador de Honduras y futuro Secretario General del SIECA, entre otros.

⁹³⁰ Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/Comission_1011_s.pdf.

⁹³¹ Incluidos sus Ministros de Asuntos Exteriores y de Comercio.

⁹³² Para más información:

http://www.sice.oas.org/tpd/cacm_eu/Negotiations/20121207IPR04407_s.pdf.

Guatemala el 1 de diciembre de 2013. En este sentido, la entrada en vigor de la parte comercial fue más rápida, especialmente por la atribución que tenía la Comisión Europea directamente para firmar Acuerdos de comercio y su entrada en vigor⁹³³.

En la parte del Diálogo Político y cooperación, sin embargo, ésta quedó suspendido por la falta de ratificación por Bélgica en la UE (en concreto, por el Parlamento regional de Valonia), lo que tuvo como consecuencia que, en lo relativo a las relaciones de ambas partes hasta la entrada en vigor se continuara aplicando y usando los órganos del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación del año 2003 (y ratificado en 2.014). Las razones del Parlamento de Valonia para no ratificar el Acuerdo era, según ellos, la falta de controles efectivos que pudieran hacer cumplir las cláusulas sociales y medioambientales del AdA⁹³⁴.

La UE continuó presionando a Bélgica para la ratificación del Acuerdo. En la V Comisión de Mixta entre la UE y C.A. , de 26 de Octubre de 2.023, se reconocen avances en la ratificación del Acuerdo por Bélgica⁹³⁵. La buena noticia ha venido, paradójicamente, en el momento de la elaboración de esta Tesis: el 29 de noviembre de 2.023, y tras más de 11 años, el Parlamento de la *Communauté Francaise* de Bélgica decidió presentar un Decreto por el que se decide firmar el Acuerdo de Asociación⁹³⁶, lo cual hará que entren en vigor todos sus componentes, de manera definitiva: ¿cómo afectará esto en las relaciones de la UE con Centroamérica a partir de ahora?¿se relanzará el proceso de integración, que como vimos, ha quedado bastante paralizado tras

⁹³³ El único artículo que no entró en vigor de manera provisional fue el Artículo 271.

⁹³⁴ Para más información: <https://www.lecho.be/economie-politique/europe/economie/la-belgique-sous-pression-pour-ratifier-deux-accords-de-libre-echange/10400766.html>

⁹³⁵ Para más información: https://www.eeas.europa.eu/eeas/comunicado-conjunto-v-comisi%C3%B3n-mixta-entre-la-uni%C3%B3n-europea-y-centroam%C3%A9rica_es?s=186.

⁹³⁶ Para más información: <https://www.pfwb.be/documents-parlementaires/document-texadopt-001786111> y <https://archive.pfwb.be/1000000020d7041>.

la pandemia del COVID 19 y la inestabilidad política en la región, especialmente en Honduras y Nicaragua? Y, sobre todo, ¿puede servir el Acuerdo como método que promueve el desarrollo sostenible, la democracia, el Estado de Derecho, y finalmente, la calidad de vida de los ciudadanos de una región con nivel de desarrollo medio-bajo como Centroamérica? Y en el área de cooperación: ¿cómo puede ayudar el Acuerdo a la región centroamericana? Ésas son las grandes incógnitas, que intentaremos analizar en los próximos capítulos.

Capítulo III

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

"El Acuerdo de Asociación con Centroamérica será una alianza privilegiada. Nos convertirá en socios políticos para defender conjuntamente nuestros intereses en los diversos foros multilaterales y reforzará nuestros lazos económicos. Con un acuerdo tan ambicioso como éste, la UE y Centroamérica reiteran su compromiso a largo plazo de una asociación más fuerte, tanto desde el punto de vista político como económico, basada en un proceso de integración regional reforzado".

(Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores de la UE. Septiembre de 2007⁹³⁷).

En esta parte del estudio queremos hacer un análisis general de la estructura del Acuerdo de Asociación. El análisis ya ha sido adelantado a grandes trazos en el capítulo anterior, pero pretendemos hacer un análisis en mayor profundidad, tanto a nivel jurídico como técnico, es decir, sobre las posibles consecuencias de la implementación de su articulado. Recordemos tal como acabamos el capítulo anterior: en el momento de escribir este capítulo (enero de 2024), el Acuerdo de Asociación sólo está en ejecución en el pilar de Comercio y de manera provisional.

Los pilares de Cooperación y de Diálogo Político no se encuentran todavía ratificados⁹³⁸, y por tanto, en vigor, y aunque se espera lo haga de manera inminente (especialmente tras la aprobación del Acuerdo de Asociación en el Parlamento regional de Valonia, en Bélgica), aún hay elementos que pueden dilatar su entrada definitiva en vigor⁹³⁹.

El análisis del acuerdo de Asociación que vamos a desarrollar está basado directamente en la última versión consolidada según la página de la

⁹³⁷ Para más información: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_07_1419

⁹³⁸ Como hemos comentado, siguen siendo ejecutados a través de la estructura previa del Acuerdo de Diálogo y Cooperación entre la U. E. y Centroamérica.

⁹³⁹ Entre otros, se prevé que, y aún con la ratificación de Valonia, el AdA deberá volver a ser revisado por cualquier implicación posterior a su firma en 2.012, como, por ejemplo, la entrada de Croacia en la UE en Julio de 2.013 o la salida del Reino Unido de la Unión Europea (29 de marzo de 2.019), que supondrían pequeñas modificaciones o Anexos al Acuerdo de Asociación.

legislación europea (EUR-Lex)⁹⁴⁰, que, en el momento de la elaboración de esta Tesis, es la versión consolidada de 26.12.2023. Por último, es importante resaltar que el acuerdo de Asociación es un Acuerdo vivo: desde su entrada en vigor, el 29 de junio de 2012, ha sido modificado 29 veces (la primera el 05.08.2015 y la última el 26.12.2023) lo cual es una evidencia que es un documento que evoluciona y que se adapta a las realidades de la relación entre Centroamérica y la Unión Europea, especialmente en el pilar de comercio, dadas las circunstancias actuales.

1. Estructura General: Un Acuerdo parcialmente en vigor

El Acuerdo de Asociación, en su versión en español⁹⁴¹, como una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, es un Acuerdo amplio, con cuatro grandes partes y una parte quinta de Disposiciones Generales y finales. Así, el Acuerdo se compone de las siguientes partes:

- Parte 1: Disposiciones Generales e Institucionales (página 6 del Acuerdo)
- Parte 2: Diálogo Político (página 8 del Acuerdo)
- Parte 3: Cooperación (página 11 del Acuerdo)
- Parte 4: Comercio (página 28 del Acuerdo)
- Parte 5: Disposiciones Finales (página 97 del Acuerdo, finalizando como tal con las firmas de todas las partes en la página 108)

Como podemos ver, es indudable que la parte más desarrollada es la relativa a la Parte 4, o pilar de Comercio. Es notorio, en este sentido, que el

⁹⁴⁰ Toda la versión consolidada del Acuerdo se encuentra en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:22012A1215\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX:22012A1215(01)).

⁹⁴¹ Que será la que usaremos a partir de ahora en este análisis.

tratado tiene un enfoque comercial (o de Acuerdo de Libre Comercio), precisamente porque para Centroamérica, su mayor interés era lograr un Acuerdo de libre Comercio con la Unión Europea.

En el caso europeo, estamos ante una situación diferente: Centroamérica era un mercado pequeño, sin ningún valor comercial importante, pero que sí podría suponer un valor estratégico por la búsqueda de la introducción de los valores políticos y sociales de la UE y lograr nuevos socios en los foros multilaterales. De ahí la importancia para la UE del Diálogo Político y la parte de la Cooperación en el Acuerdo. Sin olvidar el apoyo que podría suponer para extender la zona de influencia europea a países periféricos.

El Acuerdo tiene un carácter *mixto* a efectos de la Unión Europea⁹⁴². Es decir, un Acuerdo que afecta a temas competenciales de la propia Unión Europea (área comercial⁹⁴³) pero a ámbitos de competencia propios de los países que conforman la Unión Europea (como son el área política, por ejemplo). A diferencia de los países centroamericanos, que lo negociaron en bloque a nivel técnico y político, el Acuerdo, a nivel europeo, su ratificación final es más complicada y requiere la ratificación de todos los países miembros.

En este sentido, el Acuerdo, como ya vimos, ha sido ratificado por todos los países centroamericanos, mientras que, por los condicionantes europeos, en la actualidad sólo ha entrado en vigor provisional el pilar de comercio, a la espera de la ratificación definitiva de todos los países (como vimos, la reciente ratificación de Bélgica se espera que los pilares de Diálogo Político y de Cooperación entren en vigor a corto plazo).

⁹⁴² Cfr., HERRERA, O. M. (2014). *El Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: contenido, significado y valoración general*. Revista de Derecho Comunitario Europeo, 18(47), 181-204.

⁹⁴³ En concreto, la UE dirige la política comercial de los estados miembros y negociar en su nombre. Para más información: https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/actions-topic/trade_es

Es interesante destacar que el número de Anexos, apéndices, protocolos y declaraciones al Acuerdo es amplio, ya que son 2.507 páginas del total de 2.619 páginas que compone el Acuerdo. Así, la lista de Apéndices o Anexos es muy amplia:

1. Anexo I: Eliminación de Aranceles Aduaneros, divididos a su vez en los siguientes apéndices:
 - Apéndice I: Contingentes arancelarios de importación de la parte CA.
 - Apéndice II: Contingentes arancelarios de importación de la parte UE.
 - Apéndice III: Tratamiento especial para el banano.
2. Anexo II: Relativo a la definición del concepto de “productos originarios” y métodos de Cooperación Administrativa.
3. Anexo III: Asistencia Administrativa mutua en materia de Aduanas.
4. Anexo IV: Disposiciones especiales sobre Cooperación Administrativa.
5. Anexo V: Gestión de los errores administrativos.
6. Anexo VI: Autoridades Competentes.
7. Anexo VII: Requisitos y Disposiciones para la aprobación de Establecimientos de Productos de Origen Animal.
8. Anexo VIII: Directrices aplicables a las verificaciones
9. Anexo IX: Puntos de Contacto y Sitios Web.
10. Anexo X: Lista de Compromisos sobre Establecimiento.
11. Anexo XI: Listas de Compromisos sobre Suministro Transfronterizo de Servicios.
12. Anexo XII: Reservas sobre personal clave y aprendices graduados (Titulados en prácticas) de la parte UE.
13. Anexo XIII: Listas de Compromisos de las Repúblicas de la parte CA sobre Personal Clave y Apéndices Graduados.

14. Anexo XIV: Listas de Compromisos de las Repúblicas de las partes CA sobre vendedores de servicios comerciales.
15. Anexo XV: Servicios de información.
16. Anexo XVI: Contratación Pública.
17. Anexo XVII: Lista de nombres para los que se solicita protección como indicaciones geográficas en el territorio de las partes.
18. Anexo XVIII: Indicaciones Geográficas Protegidas.
19. Anexo XIX: Lista de Productos a los que hace referencia el Artículo 306. Apartado 4.
20. Anexo XX: Lista de Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA) en Proceso de Armonización.
21. Anexo XXI: Subcomités.

Como Declaraciones:

1. Declaración conjunta de Costa Rica y la Unión Europea del capítulo I del Título II (Comercio de Mercancías) del presente Acuerdo.
2. Declaración conjunta sobre el artículo 88 del Capítulo I del Título II (Comercio de Mercancías).
3. Declaración conjunta relativa al Principado de Andorra.
4. Declaración conjunta relativa a excepciones.
5. Declaración conjunta relativa a la revisión de las Normas de Origen contenidas en el Anexo II.
6. Declaración conjunta relativa a la revisión de las Normas de origen aplicables a los productos de los capítulos 61 y 62 del Sistema Armonizado.
7. Declaración conjunta relativa al uso temporal de materiales no originarios adicionales para productos de los capítulos 61 y 62 del Sistema Armonizado.

8. Declaración de la parte UE sobre protección de datos de ciertos productos regulados.
9. Declaración conjunta Nombres cuyo Registro ha sido solicitado como Indicaciones Geográficas en una República de la parte CA.
10. Declaración conjunta sobre Uniones Aduaneras de la parte UE
11. Declaración unilateral de El Salvador sobre el artículo 299 “Comercio de Productos pesqueros” del Título VIII (Comercio y Desarrollo Sostenible) de la Parte IV del presente Acuerdo.

Como podemos ver, los Anexos, Declaraciones y otros documentos están centrados fundamentalmente en áreas del pilar de comercio, por lo que el texto podría parecer que es un Acuerdo de Libre Comercio por el desarrollo que se ha dado a esta parte, pero esto no es así: el Acuerdo incorpora elementos novedosos como el Diálogo Político y la Cooperación, que se integran en los propios objetivos comerciales. No sólo eso: como veremos más adelante, el Acuerdo podemos definirlo como de *cuarta generación*, que serían aquellos en los que se integran tres pilares: el económico-comercial o comercio, la cooperación y el diálogo político ⁹⁴⁴.

En este contexto, el AdA se une a otros acuerdos que había negociado la UE con otros países de la región, como México y Chile⁹⁴⁵. Sin embargo, el AdA tiene dos elementos que le hacen ir más allá: se trata de un Acuerdo de carácter birregional (esto es, se firma un Acuerdo entre los países que conforman el SICA⁹⁴⁶ y los países que conformar la UE: es decir, un Acuerdo de dos bloques regionales), lo que supone una dificultad añadida, y además, un Acuerdo en el que se quiere incidir (al menos en base a lo establecido en

⁹⁴⁴ Cfr., HUÉLAMO, P. R. (2012). *Los Acuerdos de Asociación de la Unión Europea con Centroamérica y MERCOSUR: Presente y futuro*. Madrid: Fundación Alternativas.

⁹⁴⁵ En concreto, el Acuerdo Marco de Asociación Económica, Concertación Política y de Cooperación con México (2000) y el Acuerdo de Asociación con Chile (2002).

⁹⁴⁶ Con la excepción de Belice, integrado en el Acuerdo de Cotonou.

las Declaraciones realizadas por ambas partes en diversos foros), en fortalecer el proceso de la integración centroamericana, cuando menos, desde el punto de vista *económico*⁹⁴⁷ (*Unión Aduanera*).

Este Acuerdo es el segundo que desarrolla la Unión Europea en el continente americano de carácter global. El primero fue el Acuerdo con los países del CARICOM (Comunidad del Caribe) y la República Dominicana, aprobado en el año 2008. El Acuerdo con el CARICOM fue el primero que se dio con un bloque subregional, en concreto con países ACP (es decir, países que habían firmado el Acuerdo de Cotonú con la UE, fundamentalmente países de África y del Caribe anglófono)⁹⁴⁸.

El AdA, en su parte I (Disposiciones Generales e Institucionales), y en concreto, en su Título I, establece la Naturaleza y el Ámbito de Aplicación del Acuerdo. Así, establece (Artículo 1) como Principios base del presente acuerdo los Principios democráticos y los derechos humanos, tal como quedan establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y al Estado de Derecho como base para las políticas internas y locales del Acuerdo. Por otro lado, establece que las partes acuerdan promover el desarrollo sostenible, los objetivos del Desarrollo del Milenio, la buena gobernanza y el Estado de Derecho⁹⁴⁹.

Es indudable que estos principios se derivan de los Objetivos establecidos por el documento base de la UE para sus políticas de Desarrollo,

⁹⁴⁷ Una pregunta que nos hemos hecho en todo este Doctorado: aunque es evidente que C.A. tuvo un éxito al desarrollar una negociación con la UE como un bloque de países, el rol que se dio a su principal institución de carácter político regional en la negociación, la SICA, fue secundario (al revés que el rol de la Comisión por la contraparte europea). Con esto, se plasma que el interés de los países centroamericanos, en la práctica, es *quizás* llegar a una integración económica limitada, no a una integración política en ningún caso.

⁹⁴⁸ *Cfr.*, BIDAURRATZAGA, E., ZABALO, P. (2012) Los Acuerdos de Asociación de la UE con África y América Latina: La nueva apuesta europea por Tratados de Libre Comercio con cooperación. *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 30, n.º 3 (2012), p. 837-860.

⁹⁴⁹ En particular, lo relacionado con el Imperio de la Ley, la Separación de poderes, la independencia del poder judicial, procesos claros de tomas de decisiones, instituciones responsables y transparentes, una administración eficiente y transparente y medidas para frenar la corrupción.

el Consenso Europeo para el Desarrollo (2005)⁹⁵⁰ y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que fueron reemplazados en 2016 por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el entorno de los ODS y del Consenso Europeo son bastante explícitos: a) fortalecer las relaciones entre ambas partes a través del propio acuerdo, con tres partes *interdependientes* y fundamentales, como eran los pilares de diálogo político, cooperación y comercio; b) desarrollar una asociación política privilegiada, basada en los principios antes mencionados y que contribuyeran a fortalecer el *multilateralismo*. Como ya señalamos, éste es uno de los principales objetivos de la UE en sus relaciones a nivel internacional, aunque debido al desarrollo de nacionalismos y populismos que rechazan la institucionalidad internacional, se encuentra en la actualidad en un momento de crisis⁹⁵¹; c) promover la cooperación birregional en todos los ámbitos de interés para lograr un desarrollo social y económico más sostenible y *equitativo*; d) ampliar la relación comercial de ambas partes de conformidad con el Acuerdo de la OMC⁹⁵²; e) fortalecer el proceso de integración regional en ámbitos de interés común, lo cual era una muestra palpable del interés de la UE por lograr una integración de la región y profundizar en la Unión Aduanera⁹⁵³; f) reforzar las relaciones de vecindad, y la resolución pacífica de los conflictos; g) promover la buena gobernanza y los objetivos a alcanzar en materia social, laboral y medio ambiental a través de la aplicación de los

⁹⁵⁰ Cfr., COMISIÓN EUROPEA (2005). *La política de desarrollo de la Unión Europea: «el consenso europeo»*. COM (2005) 311 final. Bruselas, 2005a.

⁹⁵¹ Cfr., VAN KLAVEREN, A. (2020). *La crisis del multilateralismo y América Latina*. Análisis Carolina, (10), 1. Fundación Carolina. Madrid, España.

⁹⁵² De hecho, el AdA se enmarca en el objetivo de la UE de alinearse con el Acuerdo de la OMC que restringía los beneficios unilaterales como los Sistemas de Preferencias Arancelarias (SGP Plus, unilaterales de la UE hacia Centroamérica), y que con el nuevo Acuerdo serán transformados en acuerdos parte a parte.

⁹⁵³ Como hemos visto en esta Tesis, otro tema era el verdadero interés de los países centroamericanos en profundizar en ese proceso de integración.

Convenios Internacionales⁹⁵⁴, y fomentar el incremento del comercio y la inversión entre las partes.

Como ámbito de aplicación, las partes se reconocen y tratan como iguales (Artículo 3), y se destaca que el presente Acuerdo no menoscabará la *soberanía de alguna República de la parte C.A.* En este sentido, podemos vislumbrar que algunos de los países “desconfiados” de la integración (Costa Rica, Nicaragua), podrían haber sido quienes promovieron la inclusión de esta frase.

El Título II del Acuerdo establece el Marco institucional con el que se gestionará el Acuerdo. Establece como máximo organismo el *Consejo de Asociación* (Artículo 4), que coordinará los objetivos del propio Acuerdo y su implementación. El Consejo de Asociación debería estar compuesta por los Jefes de Estado o de Gobierno (o de categoría similar) y se debería reunir a nivel ministerial de manera regular en períodos no superiores a dos años. Además, y con el objetivo de promover el diálogo político, establece que se podrán realizar reuniones de trabajo ad-hoc específicas.

El Consejo de Asociación lo conforman representantes de la parte UE y de *cada una de las repúblicas de la parte CA a nivel ministerial* (Artículo 5). Como vemos, no hay referencia alguna a la parte CA fuera de los países (en pocas palabras, el SICA), lo cual es una muestra de la limitada importancia que daban los países centroamericanos a su propia institucionalidad regional⁹⁵⁵. Las decisiones que tome el Consejo de Asociación serán vinculantes para las partes, de acuerdo a las partes (Artículo 6). En cualquier caso, la adopción de las decisiones por las repúblicas de la parte CA requerirá su consenso.

⁹⁵⁴ Otra referencia velada al multilateralismo.

⁹⁵⁵ De hecho, sorprendente incluso que la UE no hubiera presionado para que la institucionalidad centroamericana entrara o pudiera entrar en la composición del Consejo de Asociación, especialmente teniendo en cuenta que la UE pretendía promover la integración con este Acuerdo.

Se crea la figura del *Comité de Asociación* (Artículo 7), que apoya al Consejo de Asociación en sus trabajos, y que tiene como función la aplicación general del Acuerdo. Podrá también adoptar decisiones, siempre y cuando hayan sido delegados en sus facultades por el Consejo de Asociación. Su composición será a nivel de altos funcionarios, de nuevo, de la parte UE y de cada una de las Repúblicas de la parte CA. Además, se establecen Comités especiales⁹⁵⁶ para trabajar en diferentes temáticas y sectores⁹⁵⁷.

En este sentido, es clarificador ver que el propio articulado del Acuerdo habla específicamente de la creación de un *Subcomité de Cooperación*, con el objetivo de asistir al Comité de Asociación en las actividades de la parte III del Acuerdo. La parte de diálogo político es mencionada como trabajo directo (o de sus sub-comisiones) en el Consejo de Asociación, mientras que la parte de Cooperación se ve como un subcomité dependiente del Comité de Asociación. Curiosamente, no se habla de ningún Subcomité de diálogo político o de comercio.

Se crea el Comité de Asociación Parlamentario (Artículo 9), conformado por representantes del Parlamento Europeo y del PARLACEN o por representantes de los Congresos de los países centroamericanos, y que deberían ser informados sobre las decisiones tomadas por el Consejo de Asociación, y, por otro lado, tendría la posibilidad de solicitar información sobre la implementación del acuerdo.

Por último, se crea un Comité Consultivo Conjunto, como órgano consultivo del Consejo de Asociación, con el objetivo de presentar al Consejo las opiniones de las organizaciones de la sociedad civil, entre otros. Como hemos visto en todo el proceso de negociaciones previa a la firma del Acuerdo, para la Unión Europea resultaba clave la participación de la sociedad civil en la implantación del AdA, especialmente en un contexto de una bajo desarrollo

⁹⁵⁶ Subcomités.

⁹⁵⁷ *Ibidem*, Nota 868.

de la misma en la mayoría de los países de Centroamérica y en base al derecho de participación⁹⁵⁸.

En este sentido, las partes se comprometen a promover las reuniones entre los representantes de las sociedades civiles de ambas partes, incluyendo la Academia, los agentes sociales y económicos y las organizaciones gubernamentales. Se establece que las partes del Acuerdo informarán periódicamente a los citados organismos sobre la aplicación del presente Acuerdo, pero sin concretar la periodicidad o la tipología de esos Acuerdos.

El Acuerdo entraría en vigor el primer día del mes siguiente al que las partes hubiesen notificado a la otra el cumplimiento de los procedimientos jurídicos internos para su entrada en vigor, notificando por parte de la UE el Secretario General del Consejo de la UE y por parte de C.A, la SG-SICA. El Acuerdo tendría una duración y validez indefinida, aunque como en Acuerdos similares, se establece una *Cláusula Evolutiva* (Artículo 358), por el que las partes podrían modificar el Acuerdo a través de Acuerdos sobre actividades o sectores específicos, y que, como veremos, se han modificado progresivamente a través de la implantación del Acuerdo hasta hoy, en varios temas: condiciones técnicas para considerar un producto originario o no, porcentajes en cuotas arancelarias, etc.

2. Pilar de Diálogo Político: ¿un pilar por desarrollar?

Como hemos comentado con anterioridad, la inclusión del diálogo político fue un elemento impulsado principalmente por la Unión Europea en el marco de su compromiso con el multilateralismo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, este Acuerdo es mucho más ambicioso que el Acuerdo de Diálogo y Cooperación previo establecido por ambas

⁹⁵⁸ Cfr., BERGER, C. J. (2009). *Beneficios y oportunidades entre un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión europea*. Universidad del Istmo. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Ciudad de Guatemala.

regiones, especialmente porque establece un binomio democracia-desarrollo en el diálogo político, y que por tanto, debería fomentar la democracia y los derechos humanos⁹⁵⁹. Y, por último, entendiendo que el comercio debe ser un elemento para promover la democracia y un desarrollo sostenible y duradero.

El pilar de Diálogo Político está incluido en la parte II del Acuerdo, y que, pese a su importancia, es el pilar con menor articulado del Acuerdo: en concreto, sólo 11 Artículos (Artículo 12-23).

Los objetivos del Diálogo Político vuelven a incidir en el multilateralismo promovido por la Unión Europea a nivel mundial y los principios antes mencionados. Así, se promueve una Asociación *política*⁹⁶⁰ basado en los principios del respeto y la promoción de la democracia, la paz, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y el desarrollo sostenible; la defensa de los valores , principios y objetivos comunes, incluyendo su promoción ante las *Naciones Unidas*⁹⁶¹ , especialmente teniendo en cuenta que la región centroamericana tenían una relación activa con NNUU⁹⁶²; no sólo eso: ante la crisis de cuestionamiento que ha tenido NNUU en varias fases de su historia, se promueve el fortalecimiento de la misma como centro del sistema multilateral por parte del

⁹⁵⁹ Cfr., CONSTENLA ARGUEDAS, A. F. (2016). *Características jurídicas de los convenios de diálogo político y cooperación. Análisis del acuerdo de la Unión Europea en Centroamérica*. Universidad Estatal a Distancia.

⁹⁶⁰ Resulta paradigmático que el Acuerdo se destaque como un Acuerdo de Asociación Político, cuando el mismo concepto de Comunidad política es, como mínimo, controvertido en la propia Comunidad de países centroamericanos,

⁹⁶¹ La postura activa de la Unión Europea en la búsqueda del multilateralismo y la promoción de sus valores en Naciones Unidas queda reflejada en varios de los Acuerdos de la UE con la región. En este sentido, es evidente que la Unión Europea busca alianzas con países que, en un mundo multilateral, amenazado por crisis, dictaduras, y movimientos populistas, reciban apoyo en la *visión* europea, incluido sus principios y valores.

⁹⁶² Cfr., NAVARRO, K. (2018). El concepto de administración pública en la Unión Europea y en el Sistema de Integración Centroamericana. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, 6(12), 149-168. Es importante recalcar que la creación del SICA fue respaldada por NNUU en su Asamblea General por Resolución A/48L de 10 de diciembre de 1993, lo que incluyó que el Protocolo de Tegucigalpa quedara inscrito en el mismo. Esto puede permitir a los órganos del SICA a tener relación con el Sistema de NNUU.

Acuerdo. Es importante resaltar que América Latina supone un tercio de los miembros de NNUU⁹⁶³, y ante las críticas recibidas durante toda su historia, y muy especialmente, en los últimos años por algunos países del sur y de potencias *populistas*, dictaduras y países con conflictos internos⁹⁶⁴.

Finalmente, los dos últimos objetivos son el intensificar el diálogo político como un instrumento para promover iniciativas conjuntas a nivel internacional (la alianza de naciones o de civilizaciones, promovida por el presidente español José Luis Rodríguez Zapatero), y la cooperación en foros internacionales en el área de política exterior y seguridad.

Como vemos, el *ámbito* del Diálogo Político en el Acuerdo es tanto regional como internacional, y tiene como objetivo el promover iniciativas en base a algunos de los *ámbitos* antes mencionados ⁹⁶⁵. De nuevo, y promocionando la multilateralidad del Acuerdo, se establece que el Acuerdo se extenderá (Artículo 13) a los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, la Buena Gobernanza, las normas laborales fundamentales y el medio ambiente de acuerdo a los *compromisos internacionales* de las partes.

A partir del Artículo 14, las partes comienzan a concretar las principales áreas en las que pretenden promover el diálogo político, y tal como se destacan varias veces, fortaleciendo el sistema multilateral.

Así, se promueve el *Desarme* que, aplicando el fortalecimiento del sistema multilateral, promoverá la aplicación de los principales convenios

⁹⁶³ Cfr., SANAHUJA, J. A. (2022). La Unión Europea y América Latina: coyunturas críticas y nuevo contrato social. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 9(2), 7-17.

⁹⁶⁴ Entre otros, la Federación Rusa, India, China o Israel, por ejemplo. No sólo eso: dentro de la primera potencia mundial, Estados Unidos, la relación con NNUU es, en muchos casos, contradictoria.

⁹⁶⁵ El Acuerdo habla de *ámbitos*, pero quizás habría que hablar de *Principios*. Entre otros, el Acuerdo menciona la Integración Regional, el Estado de Derecho, la Buena Gobernanza, la democracia, los derechos humanos, la promoción y protección de los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos y las personas indígenas, la igualdad de oportunidades, y la libertad de género; la migración, la reducción de la pobreza, la protección del medio ambiente, la seguridad y estabilidad regionales, la lucha contra la corrupción, la inseguridad ciudadana o las drogas, la lucha contra el terrorismo o la lucha contra los conflictos.

internacionales al respecto⁹⁶⁶, controlar el marco ilícito de las mismas en el marco de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas pequeñas y ligeras.

Se acuerda cooperar en la *lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva* (Artículo 15), incluyendo, de nuevo, la firma de los instrumentos internacionales pertinentes y estableciendo un sistema de controles nacionales de exportación y tránsito de materiales que pudieran ser utilizados en su uso final como armas de destrucción masiva. Se establece un diálogo político para la lucha contra el terrorismo (Artículo 16), y como siempre en el marco de las resoluciones de NN.UU. y de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo⁹⁶⁷.

Vuelve a ver una mención a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y de su Asamblea General. En todo este contexto, y volvemos a reiterarlo, vuelve a haber referencias como marco de trabajo en el diálogo político a lo establecido en Naciones Unidas, lo que muestra la importancia que, especialmente para la Unión Europea, tenía que Centroamérica reforzara su apuesta por la multilateralidad.

Se promueve también el Diálogo Político para evitar los *crímenes graves de transcendencia internacional* (Artículo 17), luchando contra la impunidad de los mismos y destacando que el establecimiento de la Corte

⁹⁶⁶ En concreto, la Convención sobre la prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (1997, <https://ihl-databases.icrc.org/en/ihl-treaties/apmbc>) y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos (1980, https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/1980_armas_convencionales.pdf).

⁹⁶⁷ Cfr., DEL VILLAR, E. M. L. (2018). *Our Holy Grail: States, Power, and Networks in the Stymied Global Quest to Define Terrorism*. Esta Estrategia, basada en la Resolución A/RES/60/288, promueve cooperar en la prevención y la lucha contra el terrorismo, entendido como cualquier acto de violencia que entre dentro de los criterios establecidos en el Global Terrorism Database (GTD): Un acto que tenga como objetivo lograr un objetivo, político, económico, religioso o social; que tenga una intención de coaccionar, intimidar o transmitir o transmitir algún mensaje a una audiencia más amplia que las víctimas inmediatas y que debe estar fuera del contexto de actividades bélicas legítimas. En base a ello, en Centroamérica se estaba produciendo terrorismo de diferentes tipos: el de las pandillas o maras, el terrorismo de Estado, el del sicariato, el del tráfico de migrantes, etc., etc.

Penal Internacional era un avance para la paz y la justicia internacional y destacando su carácter complementario a los tribunales locales. La inclusión de la Corte Penal Internacional fue un logro para la UE, dado el rechazo que producía en algunos países centroamericanos, especialmente Nicaragua y El Salvador, en razón de los conflictos internos que habían tenido (o tenían) y sus posibles consecuencias, especialmente por la aplicación de Estatuto de Roma de la Corte⁹⁶⁸.

Como era evidente, y especialmente por el interés centroamericano, las partes promueven el diálogo político para promover instrumentos que fortalezcan la cooperación y el *financiamiento para el desarrollo* (Artículo 18). Otra vez, esta búsqueda de financiación para el desarrollo (obviamente, dirigida hacia Centroamérica), se relaciona en el Acuerdo a nivel multilateral con el Convenio de Monterrey (en base a la Conferencia en la misma ciudad⁹⁶⁹, del 18 al 22 de Marzo de 2002), de NN.UU., que promueve la movilización de fondos internacionales para el desarrollo.

Resulta paradójico que la propuesta más interesante de *Fondo Económico para financiar proyectos de desarrollo*⁹⁷⁰, y que fue descartada, viniera de manos de Nicaragua, el país más inestable de la región y ya en ese

⁹⁶⁸ Cfr., MATUL ROMERO, D., & VARGAS, M. (2010). *Liderazgo del país en el acuerdo de asociación con la Unión Europea (UE)*. El Estatuto de Roma (1988), establecía cuatro grandes crímenes: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crímenes de agresión. La Corte Penal Internacional sólo podía investigar y procesar cuando los Estados no lo hicieran por sí mismas. En Centroamérica, Costa Rica ratifica el Estatuto de Roma el 7 de junio de 2001; Panamá el 21 de marzo de 2002, Honduras el 1 de Julio de 2002, Guatemala ratificó el Estatuto de Roma el 2 de abril de 2012 y El Salvador el 3 de marzo de 2016. Nicaragua no es miembro de la Corte Penal Internacional, y en base a la situación actual del país, sumida en una crisis profunda producto de la dictadura, no hay visos que tenga ninguna intención de entrar en la misma.

⁹⁶⁹ Para más información: <https://www.un.org/es/conf/ffd/2002/pdf/ACONF1983.pdf>

⁹⁷⁰ *Ibidem*, Nota 921. Como ya vimos, este Fondo (conocido como Fondo Financiero Económico Común) que debería tener las mismas características que tiene EL Fondo Social Europeo, y que a priori sería gestionado por el BCIE, nunca llegó a prosperar por la cantidad excesiva de los fondos solicitados por Nicaragua y porque la contrapropuesta europea fue de examinar un mecanismo para la consolidar los mecanismos existentes y modalidades de financiación al desarrollo en la región.

momento con problemas de una democracia sin rumbo. En cualquier caso, el Acuerdo reconoce la necesidad de buscar mecanismos financieros nuevos e innovadores para el desarrollo⁹⁷¹.

Uno de los temas importantes de diálogo era (y es) la *Migración* (Artículo 19), una de las principales lacras de la región que se ha agravado en los últimos años producto de la pobreza, la exclusión y la violencia de la región. En este contexto, el Acuerdo promueve un diálogo político en todas las posibles vertientes de la emigración, incluida la irregular, los refugiados, el tráfico y la trata de los seres humanos, y cuestiones conexas. En 2012, el gran porcentaje de la inmigración centroamericana se dirigía a los Estados Unidos. En la actualidad (2024) las tendencias migratorias centroamericanas se mantienen, pero con un flujo importante y creciente hacia los países de la Unión Europea, por lo que el diálogo en este sentido es de rabiosa actualidad⁹⁷².

Como colofón, el Diálogo Político promueve también lo referido al *Medio Ambiente*, incluyendo la lucha contra el cambio climático, el mantenimiento de la biodiversidad y la gestión sostenible de los bosques; de nuevo, apoyándose en los Convenios Internacionales⁹⁷³. *Seguridad Ciudadana*

⁹⁷¹ A nivel de financiación al desarrollo, y especialmente para economías de desarrollo medio-bajo o medio-alto como la mayoría de las de la región centroamericana, comenzaban a desarrollarse nuevos mecanismos interesantes: Alianzas público – privadas, apoyo presupuestario, blending, etc. Las iremos explicando cuando profundicemos en los proyectos de Cooperación de la Unión Europea con Centroamérica.

⁹⁷² Cfr., BLASCO, A., ICARDI, R., KAJANDER, N., KRAWCZYK, M., LOESCHNER, J., SCAPOLO, F., SEIGER, F., SERMI, F. AND TARCHI, D. (2023) *Atlas of Migration - 2023*. Bongiardo, D., Crespi, I. and Sofos, I. editor(s), Publications Office of the European Union, Luxembourg, 2023, ISBN 978-92-68-10799-7, JRC135949. En un contexto de países pequeños y poco poblados como los centroamericanos, y según las estadísticas de la Unión Europea, la emigración centroamericana ha aumentado de manera exponencial en Europa en los últimos años. Y un elemento a resaltar: la importancia económica de las remesas enviadas por los migrantes. Así, en el año 2000, en Honduras, había 342.337 personas registradas en el exterior; en el 2019, el número era de 800.707. Las remesas suponían, según el Banco Central de Honduras, un 25% del PIB. La emigración a

⁹⁷³ Como el Principio de Responsabilidades Comunes establecido en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992). Para más información: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>.

(Artículo 21), reconociendo que la misma trasciende las fronteras nacionales y regionales; *Buena gobernanza en materia fiscal* (Artículo 22), y el antes mencionado *Fondo Común de Crédito Económico y Financiero* (Artículo 23) antes mencionado que, en la práctica, nunca se desarrolló.

Las conclusiones sobre este pilar son contradictorias. Aunque es evidente que es un elemento positivo la promoción del Diálogo y el acercamiento al sistema multilateral que se infiere, tal como está formulado en el Acuerdo, su articulado se presenta como meras Declaraciones de principios. Aunque se establece un mecanismo institucional, los compromisos reales y concretos no se encuentran, y, sobre todo, pareciera que se presenten más principios u objetivos para posibles proyectos de cooperación que un verdadero Diálogo per se.

Por último, un elemento importante: a nivel europeo, las decisiones políticas deben ser refrendadas siempre por los países miembros, y a nivel centroamericano, quedó evidente que son los Congresos de cada país quien debían decidir. Es decir, en ambos casos estamos ante una un pilar, gobernado teóricamente por el Consejo de Asociación, en el que cualquier decisión, especialmente por la parte europea, debería posteriormente ser ratificada por cada uno de los países de la UE. Como hemos podido ver en la propia ratificación del Acuerdo de Asociación de sus propios pilares, un período que podía durar años. Y, sobre todo, la realidad centroamericana: el diálogo político que se podía desarrollar, en una región con movimientos totalitarios en Nicaragua, gobiernos corruptos en otros, y una inestabilidad política constante, el Diálogo Político sería *per se* limitado. La conclusión última sería que nos encontramos con un componente que, a todas luces, debería haber sido más desarrollado y estableciendo como mínimo, un modelo más claro de ejecución del mismo, para promover un verdadero diálogo político, fuera de las habituales declaraciones sin consecuencias reales en C.A.

3. Pilar de Comercio: Estableciendo una zona de libre comercio y buscando la integración comercial de Centroamérica

El pilar de Comercio es, sin duda, la parte más desarrollada tanto en su articulado como en su desarrollo dentro de Acuerdo. En este sentido, es importante resaltar que, para la parte centroamericana, este Acuerdo tenía prioridad para lograr establecer una zona de libre comercio que permitiera la entrada de los productos centroamericanos al mercado europeo.

Para la contraparte europea, y como ya hemos mencionado, Centroamérica, y su mercado, era marginal para los intereses europeos: el objetivo europeo era, en la misma de otros Acuerdos en vigor en la región (Acuerdo de Asociación UE – México, Acuerdo Comercial UE-Colombia-Perú-Ecuador), el promover Acuerdos que buscaran alianzas con otros países y promovieran el multilateralismo que la UE quería desarrollar, especialmente en el entorno de la OMC y Naciones Unidas. Por último, es interesante destacar que la UE deseaba que este Acuerdo promoviera la integración regional, especialmente en la parte que había logrado más resultados tangibles, como era el de comercio.

De esta manera, el Acuerdo establece una zona de libre comercio entre ambas regiones (Artículo 77), de acuerdo a lo establecido por el artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994⁹⁷⁴ de la OMC, que promovía el desarrollo de Uniones Aduaneras y zonas de Libre comercio, con el objetivo de aumentar el comercio a nivel mundial⁹⁷⁵. Además, refiere al Acuerdo General sobre Comercio y Servicios, que básicamente

⁹⁷⁴ Conocido por sus siglas en inglés, el GATT: Para más información: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf

⁹⁷⁵ Como elemento destacable, el GATT requería que en una zona de libre comercio, los derechos de aduanas existentes en cada territorio y que se aplicaban el comercio entre las partes contratantes que no fueran parte del territorio o del Acuerdo, no fueran más elevados, ni las reglamentaciones comerciales más rigurosas, que las los derechos y reglamentaciones comerciales vigentes en los territorios de la zona antes del establecimiento de la zona de libre comercio, con el objetivo de preservar y promover el comercio internacional.

promovía que, en base al principio de trato nacional, cada país no tratara los servicios y prestadores de servicios de otro estado miembro de manera menos favorable que sus propios productos nacionales, o simplemente de manera discriminatoria⁹⁷⁶. En cualquier caso, el Acuerdo se refiere al Artículo 5 del Acuerdo, que permitía que países miembros promovieran acuerdos que liberalizaran el comercio de servicio entre las partes pero aceptando una cierta flexibilidad en el caso de países en desarrollo, como eran la mayor parte de los países de Centroamérica⁹⁷⁷.

El pilar de comercio implicó una verdadera apertura comercial para ambas partes (especialmente para la europea), en lo relativo a la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias. Así, la Unión Europea aplica una liberalización de un 91% de sus líneas arancelarias, mientras que Centroamérica, teniendo en cuenta la necesidad de la flexibilidad en base al nivel de desarrollo de la región, fue en un primer momento de un 47,9%⁹⁷⁸.

El Acuerdo no sólo se centra en las áreas de reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias. Entre otros, tiene como objetivos la facilitación del comercio, lo que incluiría el desarrollo de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, así como medidas sanitarias y fitosanitarias. La Unión Europea, consciente del nivel del bajo nivel de desarrollo de Centroamérica en este sentido, y en los años previos e inmediatamente posteriores a la firma del Tratado, promovió proyectos de cooperación tanto a nivel nacional como regional en Centroamérica para mejorar y actualizar los sistemas centroamericanos, que podríamos concretar

⁹⁷⁶ Para más información del Acuerdo, conocido como el AGCS:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gatsqa_s.htm

⁹⁷⁷ Para más información: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/26-gats.pdf

⁹⁷⁸ Cfr., ARENA, P. Z., AURRE, E. B., & JAÉN, A. C. (2019). *Implicaciones para América Central del acuerdo de asociación con la Unión Europea*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, (123), 225-248.

en la modernización de sus sistemas de la infraestructura para la calidad⁹⁷⁹. Todo ello, que es probablemente uno de los grandes obstáculos para la entrada de productos terceros a la Unión Europea, queda destallado en el Capítulo IV del Acuerdo, que, básicamente, es un calco del Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC⁹⁸⁰.

Como indicado, el Acuerdo sigue el modelo del GATT y en general, de los Acuerdos y lineamientos de la OMC en todo su articulado. Promueve el trato nacional y el acceso de las mercancías del mercado de ambas partes, promoviendo la liberalización progresiva del comercio de mercancías (Artículo 80 del AdA); se promueve la eliminación de los aranceles aduaneros de manera progresiva de acuerdo al Anexo I del Acuerdo, estableciéndose en general un período máximo de 10 años para la eliminación de la mayoría. Además, se establecen excepciones a determinadas mercancías por razones de interés específico de la UE o de algún país de C.A. así como el modelo de *contingentes*, por el que se establece un número máximo de Toneladas que podrían entrar a un país determinado o región con el fin genérico de proteger su industria local⁹⁸¹.

Se establece un *Statu Quo*, por el que ninguna de las dos partes puede aumentar un arancel aduanero ni adoptar un nuevo arancel excepto por casos muy concretos; se elimina cualquier restricción a la importación y a la

⁹⁷⁹ Un concepto muy amplio, englobado requisitos tanto públicos como privados que devienen públicos por su uso en el sector empresarial europeo y de países desarrollados, y en permanente actualización, y de ahí su dificultad: Normas, Reglamentos Técnicos, Acreditación, análisis de laboratorios, Metrología, certificación, Vigilancia de Mercado, MSF, etc., etc.

⁹⁸⁰ El Acuerdo OTC o TBT en sus siglas en inglés:
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm

⁹⁸¹ Por ejemplo, en la leche en polvo, en donde la industria láctea europea tenía una fortaleza muy importante respecto al pequeño mercado local centroamericano, se establecieron cuotas por países que, por ejemplo, se establecieron por un máximo de 200 Tn para Costa Rica con un aumento de 10 Tn por año (Costa Rica es, junto a Nicaragua, tiene la principal industria láctea centroamericana).

exportación, y se aplicarían los mismos derechos y otras cargas sobre las importaciones y exportaciones a las mercancías de la otra parte⁹⁸².

Se hace una referencia importante a las medidas de salvaguardia, en la que se vuelve a aplicar lo referido al Acuerdo OMC (Artículo XIX del GATT), requiriéndose a que la otra parte, en caso de querer adoptar una medida de salvaguardia, informe a la otra parte mediante una notificación por escrito. La única situación especial, según el Acuerdo, serían las regiones periféricas europeas, en las que la UE podría adoptar medidas de salvaguardia en caso que importaciones de C.A. afectaran de manera importante su economía⁹⁸³.

El Acuerdo también promueve el desarrollo de las Aduanas y la facilitación al comercio en su comercio (Capítulo III), como un guiño claro al proceso de modernización de las aduanas y de integración profunda que estaba desarrollando Centroamérica en ese momento, especialmente a través de la iniciativa de integración profunda. Además, y como hemos visto con anterioridad, era un elemento que la UE, especialmente, consideraba esencial dado que una de las condiciones para la firma del AdA fue, precisamente, el desarrollar la Unión Aduanera. Sin un sistema de aduanas desarrollado, que promoviera el comercio, esto no era posible en C.A. En este sentido, es muy relevante la referencia que hay a la participación de la comunidad empresarial en el proceso. En la práctica, todo el proceso de modernización de aduanas ha estado centrado en el trabajo de la SIECA, y de las autoridades aduaneras de

⁹⁸² Con excepción de los aranceles aduaneros, y los derechos antidumping o compensatorios aplicados por la otra parte de acuerdo a la legislación nacional de una parte. En este sentido, y pese a la dificultad, quizás C.A. debería haber intentado alguna preferencia especial en determinados sectores por el nivel alto de apoyo y protección que la Unión Europea da a determinados productores y sectores propios, y con los que Centroamérica no podría competir. En cualquier caso, el Acuerdo se atiene a lo establecido al Acuerdo OMC en este sentido.

⁹⁸³ Especialmente, teniendo en cuenta que algunas de las regiones periféricas europeas se encontraban geográficamente cercanas a Centroamérica, especialmente en la zona del Caribe: Guadalupe, Martinica, Saint Martin y Guyana Francesa (Francia) serían las más reseñables en la región.

cada país, con un nivel de participación de la comunidad empresarial limitado⁹⁸⁴.

También hay una referencia a las excepciones relativas a las mercancías, que, como en casos anteriores, siguen el articulado del GATT, en caso de ser implantadas por una parte debería ser informadas las mismas a la otra parte (Capítulo VI).

Un elemento destacable del Acuerdo en su pilar comercial es, y tal como queda establecido en su Título III, la liberalización progresiva del establecimiento, del comercio de servicios y una promoción en la cooperación del comercio electrónico; así, y en una región como la centroamericana ávida de inversión extranjera directa, especialmente europea⁹⁸⁵, se promueve un trato a la otra parte no menos favorable que las realizadas por una empresa o inversión nacional, con excepciones concretas establecidas especialmente por situaciones concretas en alguno de los países⁹⁸⁶, tanto para para los establecimientos como para los inversionistas de la otra región (Artículo 165). Por último, las partes se comprometen a revisar su marco jurídico propio y el entorno de las inversiones, con el objetivo de facilitar lo establecido en el presente Acuerdo, en un plano no menor a los 3 años.

El Acuerdo también promueve un trato no menos favorable que el nacional a los proveedores de servicios de la otra parte sea del tipo que sea: servicios audiovisuales, de transporte, etc., con el objetivo de permitir el

⁹⁸⁴ Este Doctorando participó en varios proyectos financiados por la Unión Europea al respecto, y puede dar fe de la poca participación e involucramiento del sector empresarial en el mismo.

⁹⁸⁵ La existente hasta el momento se había centrado, en general en la del sector maquilero, fundamentalmente de empresas de los EEUU y Asia, la de comercios de servicios básicos (agua, telefonía, etc., que fueron básicamente ventas de empresas públicas al sector privado: Telefónica en El Salvador, Unión Fenosa en Nicaragua, etc.), y la honrosa excepción de la inversión en Costa Rica (sector tecnológico entorno a la empresa INTEL), y financiero (Panamá):

⁹⁸⁶ Establecidas en el Anexo X del Acuerdo: por ejemplo, las inversiones en España de entidades estatales o públicas de un país centroamericano requerirían autorización oficial previa, por las repercusiones que podían tener además de las puramente económicas.

suministro transfronterizo de servicios. Además, la contraparte europea aceptó a los inversionistas centroamericanos en la UE a contratar en sus establecimientos en la UE a personal clave o aprendices graduados, aun siendo centroamericanos. Se promueve el reconocimiento mutuo de las calificaciones entre ambas regiones (tal como establecía el Artículo VII del AGCS de la OMC), y finalmente, se promueve el acercamiento regulatorio para poder invertir la otra parte en el otro mercado en varios sectores, promoviendo procedimientos simples, transparentes y promoviendo la efectividad y transparencia de la regulación: mensajería, servicios de telecomunicaciones, servicios financieros, transporte marítimo, o el comercio electrónico⁹⁸⁷.

Paremos un momento en mitad de este análisis sobre el Acuerdo de Asociación, y que no deberíamos perder de vista: a nivel regulatorio, Centroamérica presentaba muchas lagunas en las materias tratadas en el Acuerdo, y lo que es aún más importante: no existía una verdadera uniformidad legislativa, un corpus centroamericano que fuera común, excepto grandes lineamientos generales y sectores específicos. En ese sentido, los proyectos de cooperación de la UE podrían haber tenido un rol importante: aunque el apoyo de la UE se dio en determinados sectores (por ejemplo, en la armonización con normas y Reglamentos Técnicos en sectores industriales o en normas MSF en productos agrícolas), quizás hubiera sido conveniente que el propio Acuerdo promoviera esa armonización (especialmente entre los países centroamericanos), además de programas de formación para conocer la legislación europea, mucho más compleja que la centroamericana.

Las partes se comprometen a *intentar* liberalizar los pagos corrientes y los movimientos de capital, de acuerdo a lo establecido con las instituciones financieras y la estabilidad monetaria de cada parte.

⁹⁸⁷ Incluyendo un diálogo regulatorio, una aceptación de los estándares internacionales, el reconocimiento de certificados de firmas electrónicas para el público y la facilitación de los servicios de certificación transfronterizos.

A nivel de contratación pública, las partes se comprometen a que haya contrataciones transparentes, competitivas y abiertas al desarrollo económico sostenible, con un compromiso a abrir sus mercados gradualmente a la otra parte. Un punto interesante: junto a otros como el fomento de la competencia, estamos ante temas que iban más allá del Acuerdo de la OMC, por lo que no existían per se un marco internacional claro al respecto⁹⁸⁸. En este sentido, la UE presionó a C.A. para que se desarrollara una normativa regional en ambos temas, incluida una Autoridad regional para la competencia. En la práctica real, esto no se produjo⁹⁸⁹. En la práctica real, y aun cuando se promueve la transparencia en la contratación pública, la realidad posterior al Acuerdo es que sigue siendo, al menos en C.A., muy opaca, burocrática, y tendiente a apoyar a los grupos de poder locales. A nivel europeo, la gran mayoría de empresas o personas centroamericanos, simplemente, no tenían un conocimiento ni la capacidad técnica (y muchas veces económica) sobre un sistema de contratación público complicado y riguroso como el europeo.

A nivel de Propiedad Intelectual, las partes se atienen al Acuerdo de la OMC y específicos a los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (*Acuerdo sobre los ADPIC*). En este sentido, el AdA es muy ambicioso dado que regula tanto componentes relativos a marcas, derechos de autor, preparados vegetales, Dibujos y Modelos Industriales, patentes o temas como las indicaciones geográficas, de gran importancia para

⁹⁸⁸ Cfr., RUEDA-JUNQUERA, F. (2010). El acuerdo de asociación Unión Europea–Centroamérica: una nueva etapa en las relaciones económicas birregionales. *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional* (pp. 2990-3009). Universidad de Santiago de Compostela, Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto; Consejo Español de Estudios Iberoamericanos.

⁹⁸⁹ Por ejemplo, y aunque las normas de contrataciones públicas entre los países centroamericanos son bastante similares, en la práctica, el único elemento intrarregional que se ha desarrollado es lo establecido en el Acuerdo con EEUU (el DR-CAFTA), que establece un procedimiento de relación en las contrataciones públicas en tres niveles: normas aplicadas entre los EEUU y cada uno de los países, las aplicables entre las partes centroamericanas y entre las partes centroamericanas y la República Dominicana. Esto no implica que la normativa nacional deja de funcionar, sino que el CAFTA amplía el contenido normativo para cada uno de los países. *Ibidem*, Nota 252.

la UE⁹⁹⁰. Así, la UE solicitó la protección a 224 indicaciones geográficas dentro de las negociaciones del Acuerdo, y para que tuvieran protección a nivel local en cada país centroamericano. Ahora bien: hay que tener en cuenta que el sistema de Indicaciones Geográficas era y es diferente en EEUU y en la UE, y Centroamérica había aceptado ambos por el DR-CAFTA y el Acuerdo de Asociación de la UE. Esto podría traer problemas a los exportadores centroamericanos a algunos de sus dos grandes mercados⁹⁹¹. De todas formas, el Acuerdo estableció Subcomités al respecto (como el Subcomité de Propiedad Intelectual, por ejemplo); y procedimientos para solucionar las controversias de mutuo acuerdo. Por último, y dada la complejidad para Centroamérica de unas áreas que, incluso a nivel internacional, estaban en discusión, el Acuerdo promueve acciones de Cooperación al respecto.

A nivel de competencia, las partes acuerdan promover una competencia libre y no distorsionada en sus relaciones comerciales, evitando las prácticas anticompetitivas. En este sentido, C.A. se comprometió a desarrollar un Reglamento de carácter regional, incluyendo las ideas derivadas del Acuerdo, entrando el mismo en vigor en 2020 (Reglamento Centroamericano de Competencia)⁹⁹².

Muy probablemente promovido por la Unión Europea, se hace una alusión a la promoción de un Comercio y Desarrollo Sostenible como base del Acuerdo, considerando que el desarrollo económico, social y la protección medioambiental son elementos entrelazados e irrenunciables. Ambas partes se

⁹⁹⁰ *Ibidem*, Nota 915.

⁹⁹¹ Así, el sistema de la UE se divide para productos agropecuarios, alimentos y bebidas alcohólicas: la *DOP* (Denominación de Origen Protegida) e *IGP* (Indicación Geográfica Protegida), mientras que el Sistema de los EEUU establece un sistema de marcas de significación geográfica registradas como *marcas de certificación*, lo cual produce conflictos (Por ejemplo, la marca “Roquefort” es una D.O.P. ante la UE. Esto podría desde luego producir problemas en C.A. Para más información sobre las diferencias entre los diferentes sistemas de I.G. dentro del Sistema OMC, véase:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/trips_s/ta_docs_s/modules4_s.pdf

⁹⁹² Par más información: <http://infotrade.minec.gob.sv/ca/wp-content/uploads/sites/7/2021/02/Reglamento-Centroamericano-sobre-Competencia.pdf>

reafirman en el promover niveles de protección y estándares laborales, incluyendo los que como miembros de la OIT⁹⁹³ tenían las dos partes. Además, y esto es un tema novedoso para la C.A. de la época del acuerdo, se reconocen la importancia de los estándares y acuerdos medioambientales, y ambas partes se comprometen a implementar los principales Acuerdos *multilaterales* en la materia. Éste es un elemento estratégico para Centroamérica, como eje vertebrador de América y un istmo con una situación medioambiental cada vez más precaria: el AdA debería promover el mantenimiento y protección de los recursos naturales de la región para que no afectara el potencial de la industria, comercio e inversión, que pretendía atraer el Acuerdo a la región⁹⁹⁴. En muchos casos, se ponía el caso de países de la región con una difícil marcha atrás como Haití, por ejemplo.

Otro elemento a destacar del Acuerdo: la promoción de la participación de la sociedad civil. Así (Artículo 295), se promueve en su pilar comercial en facilitar Foros birregionales de Diálogo de la Sociedad Civil, y que incluyeran a actores económicos, sociales y medioambientales. En este sentido, es interesante que en países con una sociedad civil muy mermada, como Honduras, hubo una participación notoria en la negociación de Acuerdos Comerciales con el país y la región centroamericana, incluyendo el AdA⁹⁹⁵.

⁹⁹³ Organización Internacional del Trabajo. En concreto, los países de C.A. fueron miembros desde las siguientes fechas: El Salvador (1948), Costa Rica (1944), Guatemala (1945), Honduras (1955), Nicaragua (1957) y Panamá (1919). La UE y la OIT siempre han tenido una relación estratégica, en el entorno del trabajo digno y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

⁹⁹⁴ Cfr., RIVERA, L., & ROJAS-ROMAGOSA, H. (2009). Análisis de Impacto sobre la Sostenibilidad (AIS) ante un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica. *Política Comercial en Centroamérica: Perspectivas del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y Retos para las Pequeñas y Medianas Empresas*. Alajuela, CR: INCAE Business School.

⁹⁹⁵ Cfr., DÉNICA, S. V. B. (2017). Participación de organizaciones de la sociedad civil de Honduras en la negociación y aprobación de acuerdos comerciales. *Revista Perspectivas del Desarrollo*, 4(1), 23-38. En cualquier caso, los resultados fueron menores dado que la parte centroamericana actuó, en la mayoría de los casos, sin tener en cuenta las críticas de la sociedad civil ante los mismos, por ejemplo, en lo referido a los subsidios agrícolas europeos y el riesgo para la seguridad alimentaria en Centroamérica en productos clave.

El Acuerdo expresamente vuelve a reiterar la importancia de la dimensión región a región y su importancia para la integración económica (Título IX). Por él, las partes se comprometen a profundizar en sus propios procesos de integración regional, en todos sus aspectos: procedimientos aduaneros, reglamentos técnicos, y MSF, con el objetivo de facilitar la libre circulación de mercancías entre C.A. y la UE. No nos equivoquemos: en el fondo, este *compromiso* tiene una dirección unidimensional: es C.A. la que todavía tenía un largo trecho para lograr una verdadera integración a nivel económico, mientras que la Unión Europea de 2012 era una comunidad política y económica, con personalidad jurídica propia desde la firma del Tratado de Lisboa (2007) y con la posibilidad, entre otros, que la Unión Europea pudiera firmar acuerdos internacionales⁹⁹⁶ en nombre de todos los países miembros⁹⁹⁷. A nivel aduanera, se establece que las partes crearán documentos administrativos o electrónicos únicos en sus declaraciones aduaneras de exportación e importación, que los procedimientos aduaneros estarán armonizados en cada una de las regiones⁹⁹⁸.

A nivel de obstáculos técnicos al comercio, la UE se compromete a que los productos centroamericanos que hayan entrado legalmente en la UE por un Estado miembro puedan ser comercializados en cualquier otro estado miembro, y siempre en cuando se cumpla el Principio del Reconocimiento mutuo; a nivel centroamericano, se acepta que cualquier producto europeo registrado en uno de los países de C.A. deberá ser aceptado en el resto de los

⁹⁹⁶ Artículo 188, L del Tratado de Lisboa: “*La Unión podrá celebrar un acuerdo con uno o varios terceros países u organizaciones internacionales cuando así lo prevean los Tratados o cuando la celebración de un acuerdo bien sea necesaria para alcanzar, en el contexto de las políticas de la Unión, alguno de los objetivos establecidos en los Tratados, bien esté prevista en un acto jurídicamente vinculante de la Unión, o bien pueda afectar a normas comunes o alterar el alcance de las mismas*”.

⁹⁹⁷ Cfr., MANUEL, C. M. (2017). *Los procedimientos de celebración de acuerdos internacionales por la Unión Europea tras el Tratado de Lisboa*. JM Bosch.

⁹⁹⁸ De nuevo, otra referencia clara a Centroamérica, que, de hecho, se comprometió a lograr 3 años después de la entrada en vigor del Acuerdo.

países de la región. En este sentido, no es necesario analizar todo el articulado comercial del Acuerdo. Lo importante es descifrar cómo el propio Acuerdo está promoviendo procedimientos y métodos que, de hecho, promuevan la cooperación entre los países centroamericanos, y por ende su integración a nivel económico.

El Acuerdo establece un procedimiento de Solución de Controversias a nivel comercial (Título X), basadas en la buena fe, y coordinadas, a través del Comité de Asociación, incluyendo la posibilidad de iniciar un procedimiento ante un Grupo Especial, en caso de no llegar a un Acuerdo las partes (Artículo 311). El modelo desarrollado se basa, como en muchos casos en este Acuerdo, en el modelo desarrollado por la OMC para la solución de las diferencias.

Por supuesto, el legislador es consciente que el Acuerdo necesitará ser modificado en su propio desarrollo e implementación, especialmente teniendo en cuenta la capacidad, especialmente de C.A., para poder cumplir los compromisos asumidos⁹⁹⁹. Así, se establece que el Consejo de Asociación puede modificar, en lo referido al pilar comercial, y cuando sea necesario, las listas de mercancías que entran dentro del programa de desgravación arancelaria, los relativos a la eliminación de aranceles aduaneros, o requisitos o procedimientos referidos a contratación pública, Indicaciones Geográficas protegidas, o incluso, el emitir cualquier interpretación que sea necesario sobre la implantación del Acuerdo, entre otros.

El Título XIV establece posibles *Excepciones* al Acuerdo, que eran evidentes ante las dificultades que podría tener la parte centroamericana para cumplir lo establecido en el Acuerdo ante su realidad económica. Así, se establece que ante posibles dificultades de balanza de pagos o dificultades financieras actuales o que pudieran producirse, una de las partes podría adoptar

⁹⁹⁹ Como el establecimiento de la Unión Aduanera, que a fecha de la elaboración final de esta Tesis (2.024) nunca se ha implementado íntegramente.

medidas restrictivas en lo relativo al comercio de mercancías o servicios o en lo relativo a los pagos corrientes. Además, el Acuerdo requiere que estas medidas restrictivas sean no discriminatorias y temporales, y conformes, como siempre, a lo establecido por los Acuerdos de la OMC y el articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. También se establecen excepciones en materia de Tributación y de preferencia regional, que establece que el Acuerdo no será obstáculo para el mantenimiento, la modificación o el establecimiento de Uniones Aduaneras., zonas de libre comercio u otros acuerdos entre las partes, o entre las partes y terceros países.

Con esto, acabamos el análisis del pilar comercial. A priori, un avance para la región centroamericana. Se mejora la seguridad jurídica centroamericana en sus exportaciones a la UE, por la consolidación de las preferencias arancelarias bajo el Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP+)¹⁰⁰⁰; además, se establecen contingentes arancelarios sobre productos que no tenían ningún acceso preferencial mercado de la UE antes de la entrada de este Acuerdo (entre otros, productos claves para la región como el banano, o productos como la caña de azúcar o el ron), o se establecen plazos de desgravación muy amplios (hasta 15 años), para sectores de la industria centroamericana que necesitaban protección (entre otros, plástica, papel y cartón, vidrio, materiales eléctricos y otros).

En este sentido, es evidente que el Acuerdo tiene un enfoque de trato comercial preferente para Centroamérica por la Unión Europea, dadas las diferencias evidentes en nivel de desarrollo económico y social, y por todo ello, en todo el pilar IV, al establecerse la necesidad de desarrollar elementos técnicos para cumplir las barreras técnicas arancelarias y no arancelarias al comercio establecidos por la UE, haya siempre un comentario a la Cooperación, esto es, al apoyo por parte de la UE para que los países

¹⁰⁰⁰ *Ibidem*, Nota 937.

centroamericanos desarrollen las capacidades necesarias para cumplir los requisitos para poder exportar a la Unión Europea.

Por último, y como elemento muy positivo, el Acuerdo , además de tener siempre como referencia el Acuerdo de la OMC, promoviendo la multilateralidad, va más allá de la OMC añadiendo elementos como las compras públicas, el acceso a la propiedad intelectual y la inversión directa¹⁰⁰¹.

En cualquier caso, cabrían señalarse posibles elementos para la mejora: así, hay una falta de información referente al evidente apoyo que deberían necesitar las pequeñas explotaciones de productos agrícolas y ganaderas, que producen productos básicos para el mantenimiento de las familias más depauperadas en la región (frijoles, arroz, etc.), y como podría afectar a la seguridad alimentaria en la región. En la práctica, esto no fue claramente previsto en el Acuerdo (en principio, el Acuerdo, y dadas las barreras técnicas , especialmente las no arancelarias, de un mercado muy desarrollado como el de la UE, parecían enfocadas para las grandes empresas agroalimentarias de la región, no las microempresas)¹⁰⁰².

Otro elemento importante: el Acuerdo no menciona nada sobre la realidad del sistema productivo centroamericano, concentrado como hemos visto en sectores productivos de valor agregado bajo, poco competitivo, y que , además, generan muy poco empleo ¹⁰⁰³ , y que no había cambiado sustancialmente desde la firma del Tratado de Libre Comercio con EEUU (CAFTA). En este caso, podríamos hablar que Centroamérica entraría dentro

¹⁰⁰¹ *Ibidem*, Nota 919.

¹⁰⁰² *Cfr.*, RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, H. (2011). Lecciones aprendidas para el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica en el Acuerdo Global Unión Europea – México. FAO. Santiago de Chile, Chile.

¹⁰⁰³ *Cfr.*, FUNDACIÓN ETEA (2020). Seminario “Determinantes del desarrollo de Centroamérica en el marco del proceso de integración regional y del Acuerdo de Asociación con la UE”. *Informe de sistematización y conclusiones*. Disponible en: <https://fundacionetea.org/2021/04/05/seminario-determinantesdel-desarrollode-centroamerica-en-el-marco-del-proceso-de-integracion-regional-y-del>

de las *trampas del desarrollo* que menciona la OCDE y la CEPAL¹⁰⁰⁴, y que, aunque son mencionadas como objetivos en el Acuerdo a nivel económico, no se integran en el mismo de manera clara y transversal.

Por último, tema de las subvenciones y subsidios europeos no parece claramente delimitado por el Acuerdo, ante los cuales determinados sectores centroamericanos tenían difícil competir (por ejemplo, el sector lácteo), y por último, no se prevé claramente qué entidades o qué modelo de apoyo a esas exportaciones centroamericanas podría existir en Centroamérica, con organismos nacionales de exportación con muchas deficiencias, especialmente en Honduras, El Salvador o Nicaragua (ídem en lo relativo a instituciones de atracción de inversiones europeas a la región).

4. El Pilar de Cooperación como herramienta de apoyo al desarrollo sostenible de la región

El Pilar de Cooperación es una piedra angular dentro del Acuerdo por enfocarse como una herramienta para apoyar la propia asociación efectiva del Acuerdo, aportando mecanismos, herramientas y procedimientos a la misma. Como hemos visto, la Cooperación de la Unión Europea se ha desarrollado desde el inicio de la intervención de la Comisión Europea (posteriormente Unión Europea), apoyando en un primer momento el desarrollo de la paz en la

¹⁰⁰⁴ Cfr., CEPAL, N. (2019). *Perspectivas económicas de América Latina 2019: desarrollo en transición*. CEPAL. Estas “trampas” se refieren a debilidades estructurales que podrían estar haciendo que los países en Latinoamérica, y en concreto, en Centroamérica, nunca pudieran entrar en la senda de mayores niveles de desarrollo generales e inclusivos si no se cumplieran. En concreto, podríamos definir 4 grandes trampas: la Trampa de la productividad (que para alcanzar mayores niveles de productividad se necesitan estructuras económicas más diversificadas y productos y servicios más sofisticados, lo cual no se da en C.A.); la Trampa institucional, por la que se necesitan mejores instituciones para dar confianza a todo el sistema y a las aspiraciones de la sociedad; la Trampa de la Vulnerabilidad Social (que para romperla, necesita que el ingreso poco fijo en C.A. y la escasa protección social su economía tengan más empleos formales⁹, y finalmente, la Trampa Ambiental, que requiere que para que haya un desarrollo sostenible, se avance en economías con bajas emisiones de carbono.

región y poco a poco, ampliándolo a temas que promovían el desarrollo económico y social de la región, el proceso de integración y las diferentes problemáticas que se van dando en la región producto de la inestabilidad económica y social de la misma.

¿En qué momento de la cooperación con la UE se encuentra el Acuerdo? En el momento de la firma, la Cooperación con la región es muy amplia, y coincidente con el establecimiento de la DG de Cooperación (EUROPEAID¹⁰⁰⁵) en 2.011 y en pleno desarrollo de la Estrategia Regional para América Central (período 2007-2013)¹⁰⁰⁶. En el mismo, se establecía la estrategia para el período mencionado, con una dotación indicativa de 75 millones de euros bajo el ICD (Instrumento financiero de cooperación al desarrollo)¹⁰⁰⁷. Esta cantidad podría ir apoyado por otras líneas presupuestarias específicas de la UE, por los programas nacionales de C.A., así como los regionales, y no hay que olvidarlo, por toda la Cooperación que recibía Centroamérica directamente de la Cooperación de algunos países europeos (especialmente, España a través de la AECID, Alemania a través de la GTZ, y en menor medida, Cooperación del Reino Unido, Francia y Suecia).

Respecto a las líneas de cooperación o sectores prioritarios la Estrategia Regional 2002-2006 de la CE se centró fundamentalmente en el apoyo al proceso de integración regional, al fortalecimiento de la sociedad civil dentro del proceso de integración y a la reducción de la vulnerabilidad y la mejora de la gestión ambiental. La Estrategia 2007-2013, que coincide con la firma del Acuerdo de Asociación, se alinea plenamente con el apoyo al propio Acuerdo de Asociación, ya que el objetivo principal de la nueva Estrategia es

¹⁰⁰⁵ La actual INTPA.

¹⁰⁰⁶ Para más información: https://eeas.europa.eu/archives/docs/ca/rsp/07_13_es.pdf

¹⁰⁰⁷ Las cantidades aportadas por esta Estrategia Regional fueron muy similares a las de la Estrategia Regional 2002-2006, que fue de 74,5 millones de euros (de los cuales, no muy sorprendentemente, 40 millones de euros fueron dedicados exclusivamente al proceso de integración regional). Para más información:

file:///C:/Users/iromervi/Work%20Folders/Documents/02_06_es.pdf

solamente uno: “apoyar el proceso de integración política, económica y social en el contexto de la preparación del futuro Acuerdo de Asociación entre la UE y América Central”. Como vemos, toda la Cooperación Europea estaba alineada para fortalecer la integración.

En este contexto, no es sorprendentemente que los objetivos del pilar de Cooperación coinciden, en gran medida, con los aparecidos en la Estrategia Regional de la UE en la región que, no lo olvidemos, se coordinaba con los países de la región centroamericana. Así, y entrando en el Análisis propiamente del pilar de Cooperación, y como grandes objetivos (Artículo 24) el Acuerdo establece el fortalecimiento de la paz y la seguridad (en un contexto de inestabilidad perenne de la región antes mencionado), el fortalecimiento de las instituciones democráticas, el Estado de Derecho, los derechos humanos, y en general, las libertades ciudadanas; contribuir a la cohesión social, la promoción del crecimiento económico para promover el desarrollo sostenible, favorecer el proceso de integración y fortalecer las capacidades de producción y de mejora de la competitividad. En el fondo, líneas que ya habían sido desarrolladas en proyectos previos de cooperación en la región y que iban evolucionando por la propia evolución centroamericana.

Como siempre, y siempre en el marco de *visión multilateral*, el pilar de cooperación busca cumplir, a través de la Cooperación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los Compromisos del Consenso de Monterrey, que ya mencionamos con anterioridad. Establece unos principios claros para la Cooperación, centrados, entre otros, en que la Cooperación apoyen a las políticas y estrategias de desarrollo en los países de CA., que sea un resultado del diálogo entre los países y las regiones asociadas¹⁰⁰⁸, a promover la participación de la sociedad civil (una de las grandes deficiencias en C.A.), a

¹⁰⁰⁸ Clara referencia a la búsqueda de acuerdos en la región centroamericana y de promover una cooperación con un enfoque regional.

tener en cuenta las cuestiones transversales¹⁰⁰⁹, buscando la eficacia en la cooperación, la inclusión de una parte técnica y financiera, las diferencias de desarrollo¹⁰¹⁰, primándose los países de renta-media baja (en concreto, Honduras y Nicaragua).

El Acuerdo se abre a que las actividades de cooperación se abran a cualquier tipo de modalidad o metodología para su desarrollo. En este sentido, en los últimos años habían aparecido nuevos modelos de cooperación (Proyectos de Apoyo Presupuestario, *Blending*, Cooperación Sur-Sur, Cooperación Triangular, etc.), que si bien no habían sido aplicados por la Unión Europea en Centroamérica (en donde se había seguido un modelo más clásico), podrían ser interesantes aplicar en Centroamérica con el objetivo de mejorar los resultados¹⁰¹¹. En este sentido, es interesante que el Acuerdo, indirectamente, busca el desarrollo de nuevos modelos de financiación para proyectos, en el que se incluye la participación del financiamiento privado, nuevos financiadores fuera de Europeaid en la UE (en concreto, el Banco Europeo de Inversiones y la cooperación entre instituciones financieras¹⁰¹²).

¹⁰⁰⁹ Efectivamente, y de manera muy positiva, los proyectos de cooperación tenían en cuenta cada vez elementos transversales que influían directamente a cualquier proyecto de cooperación, especialmente en el contexto de C.A. con tantas aristas sin resolver: democracia y derechos humanos, gobernanza, pueblos *indígenas* (en la actualidad, el nombre más habitual es el de “pueblos originarios”, género, medio ambiente, y por supuesto, el de la Integración regional.

¹⁰¹⁰ Incluidas las existentes dentro de la propia Centroamérica: así, y como ejemplo, en Centroamérica teníamos países como Costa Rica, con una pobreza a nivel nacional de 17,7% en 2013 o Panamá, con un 22,8%, con un nivel de desarrollo medio – alto; por otro lado, la situación del llamado C-4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua), con unos niveles de pobreza y desarrollo mucho más bajos (con situaciones alarmantes como un 69% de pobreza en Honduras en 2013 o un 58,2% en Nicaragua). Además, se vuelven a presentar varias aristas a niveles nacionales, con una situación muy complicada en las zonas rurales y en determinadas zonas de los países. *Cfr.*, POYSER CALDERÓN, O. (2016). *Pobreza en Centroamérica: evolución 2000-2014 y situación actual*.

¹⁰¹¹ *Cfr.*, AYALA, C. (2014). La cooperación europea para el desarrollo en México y Centroamérica y el nuevo paradigma de desarrollo de capacidades. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 1(2), 163-194.

¹⁰¹² En este sentido, el rol del Banco Centroamericano de Integración Económica era un rol interesante, pero también los Bancos al desarrollo y micro financieras que estaban apareciendo en la región. Por ejemplo, es destacable el caso de FEDECRÉDITO en El Salvador, que, comenzando como un grupo de pequeños Bancos de los Trabajadores y cajas de crédito

El Acuerdo también establece en el área de cooperación una *Cláusula evolutiva*, por la que las áreas de cooperación se podrían abrir a otras diferentes a las que aparecían en el acuerdo, y sin incluir de antemano ninguna forma de cooperación. En el fondo, y como hemos visto, la cooperación europea siempre se alineó a las necesidades de los países centroamericanos y a sus nuevas necesidades, por lo que siempre ha sido una cooperación *en evolución*. El Acuerdo, correctamente, tienen esta misma perspectiva.

Finalmente, el Acuerdo promueve una Cooperación Estadística, que mejora los métodos y programas estadísticos que permite valorar de una manera más correcta, los resultados de este Acuerdo, y que establezca un Sistema Estadístico Regional para promover la integración regional, por otro, la cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, y por último, generar indicadores que fueran comparables entre las dos partes, especialmente en el comercio de bienes y servicios¹⁰¹³.

El Acuerdo realiza un desarrollo amplio de materias que quiere incluir dentro de la Cooperación europea hacia la región, y que son un espejo de la realidad de la cooperación en el momento de la firma del Acuerdo. Así, se establece un Título I (Democracia, Derechos Humanos y Buena Gobernanza), en el que se establecen como grandes líneas de Cooperación la Democracia y Derechos Humanos, la Buena Gobernanza, la modernización del Estado y la Administración pública, incluida la descentralización del mismo¹⁰¹⁴ y la

dirigidas a clientes populares, tras un proyecto de reforzamiento del BID se ha convertido en una de las principales instituciones financieras en El Salvador.

¹⁰¹³ Para más información: COMISIÓN EUROPEA. (2023). *Minuta de la 9ª Reunión del Acuerdo de Asociación entre la UE y CA: Reunión del Comité de Asociación*, 29 de junio de 2023, extraído de:

<https://circabc.europa.eu/ui/group/09242a36-a438-40fd-a7af-fe32e36cbd0e/library/b1812119-8b2b-4139-a52f-d6b69b2ed4b5?p=1>

En la práctica, este problema sigue existiendo en la actualidad, en base a la información de las reuniones del Consejo y Comité de Asociación, en el que la UE se ha quejado de manera recurrente de las diferencias (y poca viabilidad, de las estadísticas centroamericanas, y en concreto, cuando se comparan con las de Eurostat).

¹⁰¹⁴ Un tema muy importante, en el contexto de países-capital, en el que toda la Administración pública y servicios de la misma estaban centrados en las grandes capitales, sin una correcta

prevención y solución de conflictos, y el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho.

El Título II (Justicia, Libertad y Seguridad), incluye nuevas materias de cooperación fuera de las tradicionales en esos temas. Por ejemplo, el de promover una cooperación para la protección de los datos personales, incluyendo referencias multilaterales ¹⁰¹⁵; se incluye cooperación para garantizar una mejor cooperación contra el tráfico de drogas ilícitas, incluyendo como principios generales lo establecido en la Declaración Política, en la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas y otros de NNUU ¹⁰¹⁶, además del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe ¹⁰¹⁷; lavado de activos, incluida la financiación al

gestión y apoyo a las regiones y, sobre todo, a las alcaldías en las zonas fuera de la capital. Pese a algunos tímidos avances (en Guatemala, con una Ley General de Descentralización en 2002, o en El Salvador una Estrategia Regional de Descentralización en 1993), la realidad es que el modelo estatal – centralista es el que define todos los países de C.A., incluidos los más desarrollados. *Cfr.*, RIVERA, R. (2004). La descentralización en Centroamérica: entre el discurso de la modernización institucional y las resistencias del centralismo. *Revista Quórum*, 8-9.

¹⁰¹⁵ Así, se considera que los estándares más altos al respecto son los de las Directrices para la Regulación de los Archivos de Datos personales Informatizados, de Naciones Unidas (14 de diciembre de 1990). Para más información:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5669/17.pdf>

¹⁰¹⁶ Declaración de junio de 1.998. Par más información:

https://iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/CD-Grandes%20Conferencias%2090-98/Conferencias/Cumbre%20Mundial%20Drogas/Declaracion%20sobre%20Principios%20rectores.pdf

¹⁰¹⁷ *Cfr.*, LABROUSSE, A. (2006). La cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea y América Latina. *Proyecto Hombre: Revista de la Asociación Proyecto Hombre*, (57), 8-11. El Mecanismo, conocido como MCCMD, es un mecanismo de coordinación que ha desarrollado la UE y el CELAC buscando promover el diálogo político y la cooperación compartida en la lucha contra las drogas ilícitas, incluyendo el apoyo y desarrollo de políticas públicas compartidas.

terrorismo¹⁰¹⁸, el crimen organizado y seguridad nacional¹⁰¹⁹, la lucha contra la corrupción, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, y, finalmente, la lucha contra el terrorismo con pleno respeto a los Derechos Humanos.

El Título III se concentra en lo relativo al Desarrollo Social y Cohesión social, buscando añadir temas que posteriormente serían algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por NNUU en 2015.¹⁰²⁰ Así, se incluyen como áreas de cooperación la Lucha contra la pobreza (Objetivo 1 de Desarrollo Sostenible: Fin contra la pobreza), el Empleo y la Protección Social (Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Trabajo Decente y Crecimiento Económico)¹⁰²¹, Educación y formación (Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible: Educación de calidad), Salud Pública (Objetivo 3: Salud y Bienestar), Pueblos Indígenas y otros Grupos Étnicos, Grupos Vulnerables, perspectiva de género (Objetivo 5: Igualdad de Género) y Juventud.

El Título IV se refiere íntegramente a la migración, que era (y es lamentablemente), un grave problema para Centroamérica. El Acuerdo se compromete a cumplir la normativa internacional al respecto¹⁰²², garantizar el principio de la no devolución, por el que se prohíbe devolver a otro país a un refugiado si corre riesgo por raza, religión, nacionalidad, grupo social u

¹⁰¹⁸ De acuerdo a las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional. Centroamérica, pese su desarrollo económico medio-bajo, tiene paradójicamente países con un sector financiero potentes y que pueden ser catalogados como paraísos fiscales. No sólo Panamá, conocido a nivel mundial, sino el lavado de dinero en el sector de la construcción y otros que se ha dado en países como Guatemala u Honduras, por ejemplo.

¹⁰¹⁹ Como siempre, referenciado a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Complementarios, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:
https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOC_ebook-s.pdf

¹⁰²⁰ Para más información: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

¹⁰²¹ Que sería uno de los elementos más promovidos en la Cooperación de la UE con la región, a través de varios programas (los conocidos como Euroempleo y Eurosociales).

¹⁰²² Principalmente, la Convención de Ginebra de 1951 (Estatuto de los Refugiados) y su Protocolo de 1967

opinión política¹⁰²³, y entre otros, cooperar en las causas que originan la migración y celebrar un acuerdo en materia de readmisión de refugiados entre las dos partes¹⁰²⁴.

Además, las partes se comprometen a firmar un Acuerdo en materia de readmisión entre ambas partes, incluyendo lo referido a los nacionales de otros países y de los apátridas.

El Título V se concentra en el Medio Ambiente, Desastres Naturales y Cambio Climático, uno de los de mayor actualidad en ese momento¹⁰²⁵, por la importancia que tenía en la nueva cooperación la imbricación entre el medio ambiente, el cambio climático y el desarrollo económico y sostenible para Centroamérica. Además, tenemos que destacar que C.A. es una región propensa a desastres naturales de todo tipo, por sus condiciones climáticas y geográficas. No nos olvidemos: no es sólo es que se considere una de las zonas con mayor fragilidad ante el cambio climático de zonas tropicales a nivel mundial: Centroamérica, pese a su pequeño tamaño, es una de las zonas mundiales con mayor diversidad biológica (12% del planeta), y que tienen en su interior 22 tipos de ecosistemas, 33 ecorregiones y 20 zonas de vida¹⁰²⁶.

Así, este Título se enfoca en promover la cooperación sobre medio ambiente y la gestión de desastres naturales. Como hemos visto, es un

¹⁰²³ Para más información:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/01151.pdf>

¹⁰²⁴ Hay que tener en cuenta que uno de los principales problemas que sufre la región es los refugiados devueltos o expulsados “en caliente”, especialmente de los Estados Unidos, que ha provocado deestructuración social y un caldo de cultivo para la aparición y desarrollo de las bandas callejeras y otras formas de violencia en la región. Para más información al respecto: Cfr., CRUZ, J. M. (2014). *La transformación de las maras centroamericanas*. Cuestiones de sociología, (10).

¹⁰²⁵ Cfr., PÉREZ, R. S. (2017). El análisis de las dinámicas de interlocución de la sociedad civil en el marco del Acuerdo de Asociación SICA-UE. *Destino Centroamérica: Reflexiones para integrar la integración*. SG-SICA, Universidad Complutense de Madrid y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).

¹⁰²⁶ Cfr., CABRERA MEDAGLIA, J., & GRANADOS TORRES, Y. (2023). *Desarrollo sostenible, cambio climático y el acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: Algunas recomendaciones para una futura revisión*.

elemento fundamental: Centroamérica se encuentra en una zona en donde, según varias fuentes todas sus capitales se encuentran en zonas de nivel medio o alto de exposición a riesgos naturales varios (terremotos, maremotos, huracanes, etc.)¹⁰²⁷. La única capital que, paradójicamente, no se encuentra dentro de un nivel de exposición medio o alto, fue, paradójicamente, una de las que ha sufrido mayores destrozos durante el famoso Huracán Mitch, Tegucigalpa.

El Título VI se concentra en la cooperación entorno al Desarrollo Económico y Comercial. Dado que estamos en un Título entorno a la cooperación que apoya el pilar IV de Cooperación, el más amplio, los redactores del Acuerdo intentaron ampliar las posibles materias al respecto en su articulado. Entre otros, se promueve la cooperación en política de competencia, aduanera, facilitación del comercio, propiedad intelectual, transferencia de tecnología, comercio de servicios, comercio electrónico, obstáculos técnicos al comercio, contratación pública, pesca y acuicultura, bienes artesanales, productos orgánicos, energía (incluidas nuevas energías como las renovables), cooperación industrial, minería, fiscal, MIPYMES y PYMES, Transporte y Micro financiación. En este sentido, todos los grandes proyectos financiados por la UE en los años previos a la firma del Acuerdo y posteriormente después se centran, precisamente, en algunas de las materias mencionadas.

El otro gran punto, por supuesto, que los legisladores querían promover era, sin duda, la propia Integración regional. Así, el Título VII se circunscribe exclusivamente a la cooperación a nivel de integración regional, especialmente el desarrollo y la implementación del mercado común, el fortalecimiento de las instituciones comunes de la integración, con el objetivo de hacerlas más

¹⁰²⁷ *Cfr.*, SENDRA, J. B., SISQUÉS, A. O., & ESPINOSA, V. M. R. (2005). Cartografía de riesgos naturales en América Central con datos obtenidos desde Internet. *Documents d'anàlisi geogràfica*, (45), 41-70.

eficientes; la elaboración de políticas comunes y sectoriales y la armonización de sus marcos jurídicos, la cooperación en materia de infraestructuras y redes comunes y por supuesto, la cooperación regional, que incluía no sólo la cooperación con la UE, sino entre los propios países de C.A. y otras regiones de América Latina y el Caribe (Cooperación Sur-Sur).

Paremos un momento en este punto. Siendo la integración regional el punto fundamental de interés para la región (aparentemente) y para la Unión Europea (en la práctica) ¿cómo es posible que el Título VII sean tan limitado? No se incluyen medidas o materias que la cooperación podría (y debería también concentrarse): en ningún momento se plantea una reorganización de las instituciones centroamericanas ya existentes y, por qué no decirlo, su posible eliminación e integración. En la práctica, y en un análisis en profundidad de las instituciones centroamericanas, las mismas tienen una financiación muy baja en base a las funciones establecidas¹⁰²⁸, y, en muchos casos dependientes de la cooperación internacional¹⁰²⁹. Hay una necesidad de plantear sistemas de monitoreo en la integración, apoyo a la búsqueda de financiación internacional y mejoramiento de la gestión operativa de las instituciones de integración, etc., etc. Elementos como éstos, y aunque es evidente que deberían ser plasmados de una manera abierta, no se encuentran claramente especificados en el Acuerdo de Asociación y especialmente en su Título VII. Parece que el proceso de integración estuviere en marcha hacia la Unión Económica, cuando, en la práctica, en el momento de la firma del

¹⁰²⁸ *Ibidem*, Nota 252.

¹⁰²⁹ Para más información: https://www.sica.int/documentos/informe-de-auditoria-financiera-sg-sica-2021_1_133065.html. Sólo un pequeño detalle de los gastos operativos del principal órgano de la integración, el SG-SIC a 31 de diciembre de 2021 (4.752.454 millones dólares), 1.094.317 millones de dólares provenían del Fondo España SICA Fase IV, 2.492.973 millones del Programa de Estrategia de Seguridad Regional (ESCA, varios donantes), Taiwán (400.561 dólares en varios programas), etc. Es decir, el principal organismo de la integración está financiado por la Cooperación Internacional.

Acuerdo estaba, básicamente, estancado y apoyado por las iniciativas de la propia Cooperación Internacional.

El Título VIII se centra en promover la Cultura y la Cooperación Audiovisual, promoviendo los intercambios en ambos componentes, y promoviendo también el patrimonio natural centroamericano, muy rico, pero en peligro de extinción¹⁰³⁰.

Finalmente, el Título IX, se focaliza en la Sociedad del Conocimiento, y que busca promover tanto la cooperación entorno a la sociedad de la información, entendida como las tecnologías de la información y la comunicación, así como la cooperación científica, tecnológica e innovación. En este sentido, y como en otros sectores, la Centroamérica del 2012 se encontraba muy atrasada en los ámbitos mencionados. Por supuesto, una de las principales brechas, respecto a los países desarrollados, era una red de instituciones educativas públicas con muy pocos recursos, especialmente en las zonas rurales, y una falta de integración e intercambio de experiencias a todo nivel incluido el universitario¹⁰³¹. Tengamos en cuenta un dato importante: el promedio de universitarios con título en ciencia y tecnología fue en C.A. de sólo un 2,7 por cada 100.000 habitantes. Costa Rica era la honrosa excepción con un 7,5, comparado con el ínfimo de Guatemala de un 0,6¹⁰³².

A nivel de tecnologías, y de uso, era bastante desoladora. Menos en Costa Rica y en Panamá, el acceso a las tecnologías era muy bajo, con casos como el de Nicaragua que, en el año 2000, sólo 1% de su población tenía acceso a internet¹⁰³³. A nivel de gasto público en Ciencia y Tecnología, y según

¹⁰³⁰ Esto es más acentuado en temas tan importantes como el mantenimiento de las lenguas indígenas. Algunas, como la lengua lenca, lengua considerada nacional por Honduras, ya no tiene hablantes reconocidos, y la desaparición de lenguas indígenas en El Salvador y Nicaragua es preocupante. El único país donde las lenguas originarias tienen una cierta fuerza es en Guatemala, en donde un 80,43% de la población rural era indígena. *Ibidem*, Nota 241.

¹⁰³¹ Pese a la existencia del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

¹⁰³² *Cfr.*, PADILLA PÉREZ, R., GAUDIN, Y., & RODRÍGUEZ, P. (2012). Sistemas nacionales de innovación en Centroamérica. *Serie Estudios y Perspectivas*, (140).

¹⁰³³ *Cfr.*, PÉREZ DAZA, J. (2012). *La Sociedad del Conocimiento en América Latina*.

datos de la CEPAL¹⁰³⁴, Costa Rica era el país que más invertía con un 0,34% de su Producto Interno Bruto, mientras que el gasto de países como Honduras era de un 0,06% o el de Guatemala, inferior al 0,01%. Las diferencias entre Costa Rica y Panamá, eran palpables a nivel de Ciencia, Tecnología e Información, y especialmente, con los países menos desarrollados. Así, en 2014, sólo Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Panamá tenían fondos en los que financiaban proyectos de Investigación, mientras ese tipo de fondos no existían a nivel público en Honduras y Nicaragua¹⁰³⁵. A nivel empresarial, se intentaban desarrollar proyectos a través de la Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas (FECAICA), pero la realidad es que el sector industrial en la región era muy limitado y las iniciativas fueron, sobre todo, de carácter privado y limitadas.

Por último, la situación a nivel de Sistemas de Ciencia y Tecnología era muy pobre en 2014, dos años después de la firma del Acuerdo. Así, aún había países sin Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Honduras); Organismos como tales de incentivo a la Ciencia, Tecnología e Innovación sólo había en Costa Rica, o Programas para la colaboración público – privada solamente en Costa Rica, Panamá y El Salvador. En este contexto, es evidente que la cooperación europea, especialmente por su alto grado desarrollo tecnológico y, sobre todo, relación entre la empresa privada y la Administración Pública, podría ser un buen camino de cooperación en la región.

Con esto acabamos el pilar de Cooperación. Sin duda la cooperación de la UE era y es un elemento fundamental para fomentar el desarrollo sostenible en la región centroamericana, y especialmente, el proceso de integración regional. En este contexto, hubiera sido un punto importante de

¹⁰³⁴ Año 2006.

¹⁰³⁵ Cfr., CASALET RAVENNA, M., & BUENROSTRO MERCADO, E. (2014). *La integración regional centroamericana en ciencia, tecnología e innovación: un nuevo desafío*. Economía: teoría y práctica, (40), 165-193.

mejora el que el Acuerdo promoviera o hubiera hecho mención a una mayor participación de las instituciones centroamericanas en la formulación de los proyectos de cooperación ya que, en la práctica, una gran porcentaje de los mismos eran formulados y de hecho, coordinados por las instituciones europeas de cooperación internacional (en ese momento DG Europeaid¹⁰³⁶ en coordinación con las Delegaciones de la UE en la región).

Por otro lado, hay otro elemento importante que quizás debería (más que incluirse en el Acuerdo), haberse replanteado por la UE: que se mejorara el sistema de monitoreo y evaluación de proyectos. Pese a las dificultades evidentes de trabajar con países en vías de desarrollo como la región centroamericana, existe una impresión generalizada que los proyectos han servido más para mantener a las propias instituciones en sus gastos operativos, especialmente aquellos de la integración centroamericana, que para lograr los objetivos inherentes de los mismos.

Quizás, especialmente la UE, debería replantearse su ayuda buscando la verdadera coparticipación de los países centroamericanos: en la práctica, muchas de las principales instituciones centroamericanas, como ya hemos visto, estaban mantenidas por la propia cooperación europea, y el fondeo aportado por los países centroamericanos era muy limitado. Volvemos a la pregunta que hemos ido haciendo durante todo esta Tesis: ¿quieren de verdad los países una integración real o simplemente, pretenden que la institucionalidad sean foros de reuniones para temas regionales sin estrategia alguna a medio y largo plazo? Esa es la cuestión¹⁰³⁷.

¹⁰³⁶ Lo que actualmente es el DG INTPA.

¹⁰³⁷ Sólo para vislumbrar el tamaño de la cooperación europea, y según datos de la propia Comisión Europea, la ayuda bilateral y regional de la UE en Centroamérica en el período 2007-2013 fue de 34 millones para Costa Rica, 121 millones para El Salvador, 135 millones para Guatemala, 233 millones de euros para Honduras, 214 millones de euros para Nicaragua o 38 millones de euros para Panamá. En el contexto de países en desarrollo, una cooperación que era la más importante en la región. *Cfr.*, COMISIÓN EUROPEA, DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES INTERNACIONALES, CAPUTO, E., DOSCH, J., GARCÍA FEMENÍA, A., ET AL. (2022). *Evaluación de la cooperación al desarrollo*

Con esto, acabamos el análisis del Acuerdo de Asociación que, como vemos, es un Acuerdo similar al que la UE firmó con otras regiones en la región (México), y con un enfoque claramente multilateralista y de filosofía de apoyo a una región en desarrollo, periférica. Por supuesto, la UE tenía intereses en fortalecer su rol como potencia global en la zona ante la presencia omnipresente de los Estados Unidos, y con un Acuerdo que es, a todas luces, y pese a sus posibles áreas de mejora, un Acuerdo que favorecía esencialmente a Centroamérica si tenían la capacidad de utilizarlo.

Ya hemos hablado de las deficiencias de preparación que tenía Centroamérica para poder usar el Acuerdo en toda su amplitud, y por supuesto, la falta de voluntad de los países. Pero parémonos un momento respecto a la voluntad europea: ¿consideraba la UE este Acuerdo importante? Dejemos sólo el análisis de la institucionalidad que acudió a la firma del Acuerdo de Asociación, firmado en Tegucigalpa el 29 de Junio de 2012: a la firma acudieron todos los presidentes de Centroamérica¹⁰³⁸, incluidos todos los Ministros de Economía, Industria y Comercio de Centroamérica, el Secretario General del SICA (Juan Daniel Alemán), e incluso representantes de EEUU y de México¹⁰³⁹; a nivel europeo, no hubo presencia de ningún presidente de algún país europeo (ni siquiera de España, que sólo estuvo representada por su Embajador en Honduras), y la representación fue la del Comisario de Comercio, Karel de Gucht, y el Director para las Américas del Servicio

regional de la Unión Europea con América Latina (2009-2017): Informe final. Volumen 1, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. 2022, <https://data.europa.eu/doi/10.2841/6394>

¹⁰³⁸ En concreto, Porfirio Lobo (Honduras), Laura Chinchilla (Costa Rica), Mauricio Funes (El Salvador), Otto Pérez (Guatemala), Ricardo Martinelli (Panamá) y Daniel Ortega (Nicaragua). También hubo representación del vicescanciller de República Dominicana, Clara Quiñones.

¹⁰³⁹ En concreto, la Secretaria Adjunta de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Roberta Jacobson, y la Subsecretaría para América Latina de México, Norma Moreno. Para más información:

<https://www.sica.int/consulta/Noticia.aspx?Idn=70244&idm=1>

Exterior de la UE (EEAS), Christian Leffer, sin la presencia de la Alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la Unión Europea, Catherine Ashton, o la presencia del Presidente del Consejo Europeo, Herman van Rompuy o del Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso. El mensaje subliminal que dio la UE es que, efectivamente, el Acuerdo tenía una vertiente comercial importante (por haber enviado al máximo representante de la Comisión Europea en lo relativo a la política comercial común), pero que la vertiente política y de cooperación (sorprendentemente, no fue ningún representante de la DG de Cooperación – Europeaid) no era tan importante. Al menos, esta opinión ha sido generalizada entre varias entrevistas realizadas, de manera anónima, por este Doctorando a figuras relevantes del centro americanismo.

Capítulo IV

POSIBLE EVOLUCIÓN EN EL FUTURO

"Si queremos que Centroamérica, nuestra digna Patria, sea una nación independiente, libre y feliz, es necesario que hagamos todos los sacrificios que exige la independencia". (José Cecilio del Valle, prócer de la independencia, Honduras).

En este capítulo, nos queremos centrar en los hitos que se han dado desde la firma del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, hasta la actualidad. Es evidente que el período analizado es pequeño (12 años), para lo que es la implantación de un Acuerdo de esta envergadura, y, sobre todo, que de tres pilares del Acuerdo dos no han entrado en vigor todavía (Diálogo Político y Cooperación) por lo que la implementación del mismo se ha centrado en el pilar comercial, que es, en la práctica, el que más interesa a la parte centroamericana, junto a la cooperación.

En el capítulo también se hace un análisis del propio proceso de integración hasta la actualidad, incluyendo elementos endógenos y exógenos que han podido influir el ulterior desarrollo del proceso de integración y de implementación del Acuerdo, especialmente los conflictos sociales y políticos en países de la región (el más destacable es el de Nicaragua con la represión en 2018), la llegada de la pandemia en 2019 y cómo la ha afrontado la región. Finalmente, hacemos una reflexión final de hacia dónde se dirige Centroamérica en su proceso integración y en qué la Unión Europea podría ayudar en este proceso, especialmente en un momento importante como es la reciente aprobación del Acuerdo de Asociación por parte del Parlamento belga que prevé una pronta entrada en vigor de ambos pilares del Acuerdo, lo que supondrá, según fuentes cercanas a la Comisión Europea, un posible *renacimiento* del Acuerdo de Asociación. Recordemos un elemento importante: Centroamérica, como todo el resto de países de Latinoamérica, vuelven a ser importante para la Unión Europea en el contexto de la crisis regional de Ucrania, en el que tener un *quorum* de países amigos, a nivel

internacional, es muy importante, especialmente en el contexto de la guerra de Ucrania¹⁰⁴⁰.

A nivel de proceso de integración per se, analizaremos el proceso de Integración profunda, iniciado por Honduras y Guatemala en 2.017 para facilitar el comercio entre ambas naciones y que, en esta Tesis, consideramos el mayor hecho relevante en la integración de los últimos años junto al desarrollo de la Plataforma Digital Centroamericana para mejorar el sistema de aduanas en la región, y que, como elementos prácticos (la integración está llena de declaraciones y soflamas sin implementación real), son hechos que consideramos relevantes.

A nivel de información, nos hemos basado fundamentalmente en dos grandes fuentes: los informes de la Comisión Europea sobre la aplicación del acuerdo en su parte comercial, y que se comienzan a publicar en el año 2015¹⁰⁴¹, y las Reuniones del Consejo y del Comité de Asociación, extraídas tanto de fuentes de la Unión Europea como del propio sistema de integración centroamericana, especialmente la SIECA y el SICA.

Un elemento importante es la veracidad de los datos: en todo el proceso de implementación del Acuerdo, y como hemos visto, ha existido divergencias importantes en los datos estadísticos (exportaciones, importaciones, etc.), entre la información suministrada por Centroamérica y la que obtiene la Unión Europea y que queda plasmada en EUROSTAT y la obtenida por Centroamérica, especialmente a través de la SIECA, por

¹⁰⁴⁰ En concreto, la segunda fase de la Guerra de Ucrania (2022-actualidad), ya que la primera fase se inició en el año 2.014 con la invasión de la región de Donbass por tropas rusas infiltradas apoyando un movimiento local rebelde con el gobierno central de Kiev.

¹⁰⁴¹ *Cfr.*, UNSPECIFIED. (2015). Report from the Commission to the European Parliament and the council. *Annual Report [1st] on the Implementation of Part IV of the EU-Central America Association Agreement*. COM (2015) 131 final, March 2015. [EU Commission - COM Document]

información suministrada por los propios países¹⁰⁴². Pese a los esfuerzos que están haciendo ambas partes para solucionar esas divergencias¹⁰⁴³, hemos dado preferencia a los datos obtenidos de fuentes comunitarias.

Finalmente, damos unas líneas generales de hacia dónde consideramos que Centroamérica podría dirigirse en su futuro tanto de integración como de sus relaciones con la Unión Europea, y viceversa. En cualquier caso, adelantamos lo que ya hemos visto en otras partes de esta Tesis: la pregunta no es tanto hacia *dónde* dirigir el proceso de integración, sino *qué* quieren que sea la integración los países centroamericanos.

1. De la firma del Acuerdo de Asociación al proceso de integración profunda (2012-2017)

La evolución del Acuerdo de Asociación tuvo que pasar, en sus primeros momentos, la validación entre los diferentes países que formaban las dos contrapartes. Como dijimos, los pilares del Diálogo Político y del pilar de Cooperación quedaran en un limbo por la falta de entrada en vigor en la Unión Europea, con un procedimiento mucho más burocrático en ambos aspectos, dado que la Comisión no tenía, en ese momento, potestad para ratificar Acuerdos en lo referido a la parte de diálogo político y en la parte de Cooperación.

Sin embargo, el pilar comercial siguió una línea mucho más rápida. Así, y tras la firma del Acuerdo el 29 de junio de 2021, el pilar comercial (parte IV del Acuerdo), entró en vigor provisional por la UE (en el que la Comisión Europea, directamente, sí tenía potestad en la materia)¹⁰⁴⁴, y por

¹⁰⁴² Sólo como ejemplo, en el Informe Anual de la Comisión de 18.03.2015 (Primer informe) sobre la implantación del pilar comercial se indica unas divergencias que eran de más de un 255% respecto a la información de Panamá y un 46% la de Costa Rica. *Cfr., Ibidem* 1035.

¹⁰⁴³ Especialmente a través del trabajo del Subcomité de *Market Access*.

¹⁰⁴⁴ En cualquier caso, era necesaria la ratificación por todos los países de la UE para que dejara de ser provisional. La situación de ratificación del Acuerdo la podemos ver aquí: <http://www.consilium.europa.eu/policies/agreements/search-theagreements->

otro lado, en los países de C.A.: así, el Acuerdo se ratifica por Nicaragua, Honduras y Panamá el 1 de Agosto de 2.012, el 1 de Octubre de 2.013 por El Salvador y Costa Rica y finalmente, el 1 de Diciembre por Guatemala.

Un elemento que no hemos analizado por el momento es el cómo afecta la no ratificación de los dos componentes mencionados al conjunto del Acuerdo, a su implementación. Aunque en ambos pilares (Diálogo Político y Cooperación), se está aplicando provisionalmente el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación de 2.003, el carácter de este es más limitado¹⁰⁴⁵. Sobre todo, hay un elemento que hay que tener en cuenta: los tres pilares del Acuerdo están plenamente conectados (por ejemplo, los posibles proyectos en el pilar de cooperación deberían servir para lograr algunos objetivos del pilar comercial, como, por ejemplo, la plena implantación de la Unión Aduanera en Centroamérica), y eso, en la práctica, producía que el Acuerdo, con una naturaleza multidisciplinar e interconectada, no se pueda implantar en su plenitud.

A nivel de consecuencias inmediatas de la entrada en vigor del Acuerdo, la realidad es que no se advierten grandes cambios. Así, la Inversión Extranjera Directa, que debería ser un objetivo para la región centroamericana, se mantuvo estable entre el primer semestre de 2.014 comparado con el primer semestre de 2.013. A nivel de comercio, incluso hubo una pequeña contracción producto también de la situación económica a nivel mundial: así, el comercio entre C.A. con la región y con el resto del mundo se contrajo un 2% mientras que el comercio global de la UE se contrajo un 3%¹⁰⁴⁶.

database?command=details&lang=en&aid=2012001&doclang=EN

¹⁰⁴⁵ Cfr., ESQUIVEL GONZÁLEZ, B. (2020). *El acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE): retos y oportunidades*.

¹⁰⁴⁶ Cfr., EUROPEAN COMMISSION (2015). Report from the Commission to the European Parliament and the Council. *Annual Report on the implementation of Part IV of the EU-Central America Association Agreement*.

Con respecto a las contingentes arancelarios acordados, y que permitían que ciertas cuotas de productos entraran a la Unión Europea con una tarifa menor que las fuera de la cuota¹⁰⁴⁷, su uso fue limitado en 2.014, dado que sólo fueran usadas en dos categorías: caña de azúcar (con un 86% de uso, por un valor de 166.860 toneladas), lo cual aumentó un 78% los ingresos de los exportadores centroamericanos (+78%) hasta los 84,7 millones de dólares. En el caso del ron, bebida alcohólica, producto derivado de la caña de azúcar, la utilización fue más moderada, por un valor de un 21%¹⁰⁴⁸. Del resto de partidas con contingentes arancelarios (arroz, ajos, carne, maíz, mandioca) ninguna fue utilizada en 2.014. En este sentido, en Centroamérica ya existían sectores exportadores que, tradicionalmente, habían exportado a Europa, por lo que en el fondo, los exportadores de caña y ron simplemente, aprovecharon las cuotas para pagar una tarifa menor¹⁰⁴⁹.

La UE, de manera unilateral, derogó normas de origen en contingentes específicos, para promover las exportaciones centroamericanas a la UE (en concreto, para 118 líneas arancelarias). En concreto, un producto que podríamos identificar como destacable eran los productos textiles. Sin embargo, Centroamérica no aprovechó este apoyo de manera relevante. Como posibles razones, las más plausibles serían la poca adaptabilidad realizada en el tiempo por las empresas (especialmente maquileras)

¹⁰⁴⁷ Las conocidas en inglés como *Tariff rate quotas (TRQs)*.

¹⁰⁴⁸ Fuente: Comisión Europea.

¹⁰⁴⁹ En este sentido, la industria azucarera derivada de la caña de azúcar, y que también utiliza como materia prima la industria del ron, desde el inicio de siglo XXI fueron creciendo su producción de manera acusada, con un destino preferente para la exportación. Así, y por los principales países productores el aumento fue desde inicio de siglo a 2.012 de 38% para Guatemala, 27% para Honduras, 16% para El Salvador, y 25% para Nicaragua. Además, el trabajo en apoyo desarrollado por AICA (Asociación de Azucareros del Itsmo Centroamericano) con el objetivo que los productores e ingenios conocieran la normativa europea, fue importante. Cfr., SAGASTUME, H. N. (2012). *Dinámica económica de la industria azucarera centroamericana: el caso de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua* (Doctoral dissertation, Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano).

centroamericanas para promover los canales de comercio europeo y por otro, la tendencia general centroamericana de buscar líneas de exportación en sus mercados habituales, que conocían mucho mejor, como los Estados Unidos.

Sin embargo, la contraparte europea si aprovechó los contingentes arancelarios especificados en cuatro productos. Así, aumento las exportaciones a Centroamérica en jamón curado (un 22% más), leche en polvo (un 96% más), queso (un 32% más), suero (17%= y carne de cerdo preparada (16%). En el fondo, hablamos de productos que ya se estaban exportando a la región, de tipo gourmet (al menos para la región centroamericana), y que, por tanto, los exportadores lo único que hicieron fue usar la nueva alternativa que les permitía pagar menos impuestos.

A nivel de institucionalidad, las primeras reuniones tras la firma del Acuerdo se dieron en los meses de mayo y junio de 2.014. Hubo reuniones del Subcomité de Barreras Técnicas al Comercio, en el que, además de informarse sobre nuevas regulaciones técnicas desarrolladas ¹⁰⁵⁰ , Centroamérica informó sobre los trabajos a nivel centroamericano para desarrollar un único registro regional de productos, con el fin de promover la integración.

La Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible se reúne en Noviembre de 2014 en Nicaragua (17 y 18), en el que se presentan buenas prácticas para promover la participación de la sociedad civil y acciones para implantar lo establecido en Comercio y Desarrollo Sostenible en el Acuerdo; también se reúnen el Subcomité de Propiedad Intelectual (22 y 23 de Mayo de 2.014), con resultados positivos ya que se acuerdan una lista de indicaciones geográficas protegidas y una simplificación de los procedimientos de registro

¹⁰⁵⁰ A nivel centroamericano, se presentan 4 regulaciones técnicas en marcas de bebidas alcohólicas, productos lácteos y etiquetado de calzado, Costa Rica, a su vez, presentó dos nuevas regulaciones técnicas de carácter nacional (instalaciones eléctricas y neumáticos). Como vemos, las regulaciones técnicas en C.A. seguían el patrón de trabajos a nivel regional con regulaciones técnicas diferentes por país, que, por supuesto, no estaban armonizadas y podrían suponer atrasos en el comercio intracentroamericano y con la Unión Europea.

en Centroamérica, como ya comentamos, con la búsqueda de un enfoque armonizado centroamericano. El Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, se reúne el 17 y 18 de Junio, en el que se analiza especialmente la situación de requisitos de importación y verificación y medidas de salud animal y vegetal establecidas en C.A.; se reúne el Subcomité de Procedimientos de Aduanas, Facilitación al Comercio y Reglas de Origen, el 28 y 29 de Abril, en el que se analizan los principales problemas acaecidos en el comercio durante los primeros meses de implantación del Acuerdo¹⁰⁵¹; y el Subcomité de Acceso al Mercado de Bienes, que se celebró el 19 de Junio, en el que hubieron discusiones sobre el banano (claves para la región), por una legislación de precio mínimo para su exportación, establecido por Costa Rica¹⁰⁵². El Comité de Asociación y El Consejo de Asociación y también se reunieron (el 25 y el 27 de Junio , respectivamente, en el que la parte centroamericana presionó para lograr que se ratificara el Acuerdo por todos los países de la UE ¹⁰⁵³ y se establecieron varias reglas de procedimiento del Acuerdo, además de reglas para establecer u mecanismos de resolución de disputas a nivel comercial.

El año 2014, como primer año de implantación real del pilar comercial, no permite sacar conclusiones importantes, aunque sí hay un elemento importante: la estructura institucional del Acuerdo se produjo, y en la parte del pilar de Comercio hubo reuniones de todos los Subcomités, además del Consejo y el Comité del Acuerdo. Un último importante a destacar: el comercio a nivel mundial se encontraba estancado, por lo que esto afectó también al comercio entre ambas regiones. Además, se dieron dos

¹⁰⁵¹ Por ejemplo, se expresó una preocupación por parte de la Unión Europea a que hubiera equipamiento con escáneres en las fronteras centroamericanas que cargaran ad valorem tasas a las mercancías, lo cual podría ser contrario al Acuerdo de Asociación.

¹⁰⁵² Por cierto, el mercado del banano hacia la UE se mantuvo en un crecimiento positivo. Por ejemplo, países como Costa Rica pasaron de exportar 131.519 a 856.007, en un contexto mundial de estancamiento económico en el año 2014.

¹⁰⁵³ 19 países, en ese momento.

elementos puntuales que afectaron a las exportaciones centroamericanas a la Unión Europea: primeramente, la caída de exportaciones del café, debido a la sequía, que afectó a la producción de café, especialmente en El Salvador y Costa Rica, y la salida de INTEL de Costa Rica, afectando de manera importante a las exportaciones centroamericanas.

Las estadísticas entre el 2014 y 2015 mantuvieron un tono de estancamiento. Antes de nada, un tema que es recurrente y que ya hemos comentado: como indicaba el informe de la UE sobre la implantación del Acuerdo de Asociación¹⁰⁵⁴, las estadísticas entre ambas regiones tenían divergencias importantes. Paradójicamente, las divergencias eran con los dos países más avanzados, Panamá y Costa Rica. En ese contexto, la casuística del mercado panameño, con una zona franca que está entre las más importantes de mundo, y en la que existe un importante flujo comercial que, al llegar a Panamá, es reexportado a otros países centroamericanos, eran una de las razones de las grandes divergencias.

En el año 2015, el flujo comercial entre ambas regiones se mantuvo prácticamente estancado. Así, los intercambios comerciales entre ambas regiones disminuyeron un 0,7% llegando a los 10.500 millones de euros¹⁰⁵⁵. Las exportaciones de la UE a Costa Rica aumentan un 22% en 2015, y las exportaciones de C.A. a la Unión Europea disminuyen un 16,8%¹⁰⁵⁶, especialmente por la salida de INTEL de Costa Rica¹⁰⁵⁷. Es paradójico un elemento como éste: la salida de una sola fábrica produjo una imagen distorsionada del mercado centroamericano, lo que demuestra la fragilidad del mismo. Sin embargo, en el resto de productos, la tendencia para Centroamérica fue positiva: así, las exportaciones de café aumentaron de

¹⁰⁵⁴ *Cfr.*, COM (2015) 131

¹⁰⁵⁵ *Cfr.*, COM (2017) 160 final

¹⁰⁵⁶ Fuente: Eurostat y Dirección General de Comercio (DG TRADE)

¹⁰⁵⁷ INTEL, en ese momento, el mayor fabricante de microprocesadores, cerró su planta en Costa Rica con el despido de 1.500 trabajadores. Para más información: https://elpais.com/economia/2014/04/09/actualidad/1397005915_851656.html

2014 a 2015 un 33%, tras la recuperación por la plaga de la roya en la región, y países como Guatemala aumentaron de 691 millones de euros a 865 millones de euros sus exportaciones, centradas, siguiendo la tónica pre-Acuerdo, en la exportación de materias primas (frutas y frutos comestibles, minerales y hortalizas). Del resto de países, misma tónica: Nicaragua aumentó sus exportaciones un 32%, Honduras un 20%, El Salvador un 30% o la misma Costa Rica un 23%, si obviamos la salida de INTEL.

Como vemos, las posibles repercusiones del Acuerdo de Asociación estaban siendo positivas para el intercambio comercial general entre ambas regiones. Ahora bien, con salvedades. Las ventajas arancelarias previstas en el Acuerdo se utilizaron parcialmente por ambas partes, y así, de las exportaciones de C.A. a la UE sólo un 53% se llevó a cabo dentro del ámbito del Acuerdo. Los contingentes arancelarios que se siguieron utilizando por parte de Centroamérica fueron el del azúcar y el ron, como en el año 2014, y se siguieron sin utilizar el resto (ajos, arroz, carne de bovino, etc.). Sin embargo, la utilización por la parte europea fue mucho más bajo¹⁰⁵⁸.

A nivel de Comercio de Servicios, la línea que se estaba siguiendo, tras la firma del Acuerdo, tampoco fue positiva. Así, y sólo como ejemplo, el comercio de servicios entre 2013 y 2014 bajó en todos los países, muy probablemente afectado por la crisis mundial, excepto en Costa Rica y Panamá (en donde aumentó un 10% y un 4%, respectivamente). Como vemos, a nivel servicios, C.A. siguió sin ser una alternativa para la UE, excepto en los países más desarrollados.

A nivel de institucionalidad del Acuerdo, se continuó trabajando en los diferentes Comités. En el Subcomité de Barreras Técnicas al Comercio, continuó trabajando en la revisión y comparación de las regulaciones técnicas

¹⁰⁵⁸ Como ejemplo, sólo un 16,6% de las exportaciones de la UE a Costa Rica utilizaron las ventajas previstas en el Acuerdo.

de ambas regiones¹⁰⁵⁹; la Junta de Comercio y Desarrollo Sostenible (reunida los días 27,28 y 29 de Mayo de 2015) continuó trabajando en la implementación de lo establecido en el Acuerdo en su área, el Subcomité de Propiedad Intelectual (26 de Mayo de 2015) en las Indicaciones Geográficas y el Subcomité de MSF (27 de Mayo de 2015) en el análisis de la integración de C.A en Medidas MSF, el Subcomité de Procedimientos Aduaneros, Facilitación al Comercio y Reglas de Origen (1 y 2 de Junio de 2005) hizo avances para la adaptación del acuerdo a las modificaciones del Sistema Armonizado de 2.012.

A nivel de Consejo de Asociación, no hubo reunión en 2.015. A nivel de Comité de Asociación, se celebra la segunda reunión (3 de junio de 2015) en la que se vuelve a recalcar por parte de la Unión Europea la necesidad que Centroamérica aprovechara el *momentum* que tenía la reciente firma del Acuerdo para promover la integración centroamericana y aprovechar las ventajas del Acuerdo. En este contexto, quizás ambas partes deberían haber analizado las enseñanzas de Acuerdos previos, como el CAFTA, en el que Centroamérica nunca se preparó de manera adecuada para el post-Acuerdo. Quizás, en ese sentido, hubiere sido interesante que la UE hubiera presionado a Centroamérica para que reforzara financieramente a su propia institucionalidad, especialmente la más relacionada con la implantación del Acuerdo (o al menos la relacionado con el pilar comercial, como la SIECA). A la postre, esta voluntad de los países siguió sin verse, y fue la propia Cooperación Europea la que lo promovió.

¿Cuáles son las conclusiones generales respecto a estos primeros años de implementación del Acuerdo? Pese a un contexto económico mundial complicado, el Acuerdo ha hecho aumentar las exportaciones tradicionales de Centroamérica a la UE., especialmente las de los productos

¹⁰⁵⁹ Por ejemplo, la legislación europea en pesticidas, suplementos alimentarios y evaluación de la conformidad.

agroalimentarios y materias primas habituales; los contingentes arancelarios otorgados no fueron usados de manera plena por ninguna de las dos partes y, aunque las ventajas del Acuerdo estaban comenzado a ser usadas por los exportadores tradicionales en ambas áreas (aunque es importante reseñar un aumento importante de las exportaciones europeas a la región), es cierto que este aumento no se estaba viendo entre los sectores de las MIPYMES en ambas regiones, y sobre todo, sectores alternativos a los ya tradicionales en Centroamérica. Desde nuestro punto de vista, C.A. tenía (y tiene) el gran desafío de aumentar su catálogo de productos y bienes para exportación, mucho más limitado que el europeo. A este respecto, y excepto por medidas concretas de algunas Asociaciones de Exportadores en algunos países centroamericanos ¹⁰⁶⁰, no se dan iniciativas importantes de adaptabilidad por parte de la región a su sector empresarial y gubernamental para adaptarse al Acuerdo en estos primeros años.

En este contexto de evolución del Acuerdo, resulta interesante analizar la llamada Integración Profunda. Un proceso centroamericano, iniciado por países centroamericanos, y que, en la opinión de esta Tesis, es probablemente el resultado más palpable de la integración desde la firma del Protocolo de Tegucigalpa.

2. La *integración profunda*

El llamado proceso del establecimiento de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, y conocida como *Integración Profunda* es, a ojos de esta Tesis, el avance más importante real en el nuevo proceso de integración centroamericana, iniciado con la firma del Protocolo de Tegucigalpa.

¿Por qué? En el proceso de integración centroamericano, pese a los avances en temas concretos, hay pocas realidades palpables de avances

¹⁰⁶⁰ En concreto, AGEXPORT en Guatemala o CADEXCO en Costa Rica.

promovidos de manera interna desde Centroamérica. El proceso de integración profunda pretende avanzar más rápido en el proceso de desarrollo de un territorio aduanero único¹⁰⁶¹, y en él se busca crear una zona de libre tráfico de mercancías y personas, con aranceles externos comunes, la eliminación de fronteras internas y la creación de aduanas periféricas. Es decir: una Unión Aduanera real.

En este sentido, resulta paradójico que esta iniciativa fuera promovida por dos países del conocido como C-4, Honduras y Guatemala (es decir, países con un nivel de desarrollo más bajo en la región centroamericana, especialmente en el caso de Honduras), y que, utilizando las atribuciones que da el Protocolo de Tegucigalpa para ir más allá de lo establecido en el propio Acuerdo, deciden profundizar en el propio proceso de integración económica. Tengamos un elemento en cuenta que nos puede mostrar la integración *siempre en proceso* (evidente por la falta de interés de los países centroamericanos en llevarlo a cabo, especialmente los más escépticos, como Costa Rica o Nicaragua, por ejemplo), especialmente en el tema de la Unión Aduanera. La Unión Aduanera aparece como compromiso en el Capítulo I, Artículo I del Tratado General de Integración Económica Centroamericana de 13 de diciembre de ...1960. 57 años después, en 2017, esta Unión Aduanera no se había logrado¹⁰⁶².

Lo interesante de esta iniciativa es que utiliza, paradójicamente, una idea, como mínimo conflictiva, del Protocolo al Tratado General de

¹⁰⁶¹ Nota *Ibidem* 708.

¹⁰⁶² Tal como establece el Artículo 1: “*Los Estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un mercado común que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Tratado. Se comprometen además a constituir una unión aduanera entre sus territorios*”. Tratado General de Integración Económica Centroamericana, extraído de:
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjU0Naf4OKEAxX1gv0HHYGvAtAQFnoECA4QAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.sice.oas.org%2Ftrade%2Fsica%2Fpdf%2Ftratadogralintegracion60.pdf&usg=AOvVaw0m0Y_u35SMAhz3skAj34oV&opi=89978449

Integración Económica (es decir, el Protocolo de Guatemala), que establece, en su Artículo 6, que las partes podrán avanzar con la celeridad que consideren en su proceso de integración económica¹⁰⁶³. Ante el evidente estancamiento del proceso de integración económica, y, sobre todo, la falta de voluntad de algunos países de la región en avanzar en la integración (con claridad: Costa Rica, siempre recelosa ante el proceso de integración y Nicaragua, por su conflictividad social y política constante), Honduras y Guatemala promueven este proceso de integración, amparados por la SIECA como foro de asistencia técnica. Es paradójico, en este sentido, que sólo 7 años del inicio del proceso de la integración profunda, todos los países centroamericanos menos Panamá (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), habían firmado el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera centroamericana (12 de diciembre de 2007¹⁰⁶⁴). En éste, los Estados centroamericanos vuelven a *reafirmar*¹⁰⁶⁵ su compromiso con la creación de una Unión Aduanera de acuerdo al marco internacional establecido por el Acuerdo General de Aranceles y Comercio de 1994 (GATT).

Es palpable que este proceso de integración profunda se inicia por el bloqueo general, curiosamente, de alguno de los países más desarrollados y que más podría aportar a la región en su integración, como Costa Rica (Panamá siempre ha estado en la integración más por motivos puntuales de beneficio que por una verdadera intención integracionista).

¹⁰⁶³ Artículo 6: “*El avance del proceso de integración hacia la Unión Económica, se realizará mediante la voluntad de los Estados Parte expresada según lo dispone el artículo 52 del presente Protocolo, referido a la toma de decisiones de los órganos del Subsistema. Lo cual significa que todos o algunos Miembros podrán progresar con la celeridad que acuerden dentro de ese proceso.*”

¹⁰⁶⁴ Para más información: <https://www.sice.oas.org/trade/sica/pdf/convmarco00.pdf>

¹⁰⁶⁵ Quizás hay demasiados compromisos reconfirmados que, posteriormente, no se llevan nunca a cabo.

Por todo ello, es relevante que la iniciativa más importante de integración reciente no venga ni producto o iniciativa de la Cooperación Internacional, sino de dos países centroamericanos. El Marco General para la Negociación de la Unión Aduanera es firmado en 2017, y desde el primer momento, Nicaragua y El Salvador expresan su interés de incorporarse a la misma. En 2018 entra El Salvador (20 de noviembre de 2018), creándose la denominada Unión Aduanera del Triángulo Norte Centroamericano¹⁰⁶⁶.

La Integración Profunda es una iniciativa que se acordó en una reunión entre los presidentes de Honduras y Guatemala el 3 de Diciembre de 2014¹⁰⁶⁷. Al mismo tiempo, en la conocida como *Declaración de Placencia*¹⁰⁶⁸ (17 de diciembre de 2014), en el marco de la XLIV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, los países de la región confirman su beneplácito por el inicio de los trabajos de la integración profunda¹⁰⁶⁹.

Los trabajos se inician en febrero de 2.015, en el que se establece el *Marco General de los Trabajos* para la futura Unión Aduanera, en el que se declara formalmente el inicio de la integración y se instruye incluso a la los Responsables de Aduanas de ambos países para que comiencen los trabajos

¹⁰⁶⁶ Cfr., DEL CID, R. A. G. (2020). *Insuficiencia de la unión aduanera como motor de desarrollo económico en el triángulo norte centroamericano*. Universidad de Santiago de Chile. DOI: 10.37656/s20768400-2020-3-05.

¹⁰⁶⁷ Cfr., SIECA (2021). *Recopilación de Instrumentos Jurídicos del Proceso de Integración profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras*. Centroamérica, junio de 2.021. Extraído de: <https://web-sieca.s3.ca-central-1.amazonaws.com/direccion-juridica/Integracion%20Profunda/2021.06.02%20recopilaci%C3%B3n%20integraci%C3%B3n%20profunda%5B1%5D.pdf>

¹⁰⁶⁸ Para más información:

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiHr8DunO2EAX7hf0HHZimATQQFn0ECBQQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.urjc.es%2Fimages%2Fceib%2Frevista_electronica%2Fvol_8_2014_2%2FREIB_08_02_DOC01.pdf&usq=AOvVaw0PwxFSXnRQNM5N4-nfiSud&opi=89978449

¹⁰⁶⁹ En la misma Declaración, se solicita a los países centroamericanos el desarrollar una Hoja de Ruta para el establecimiento de una Unión Aduanera Centroamericana de acuerdo al Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana. Volvemos a ver la contradicción de las dos diferentes *velocidades* en la integración.

para integrar a dos de sus aduanas más importantes, la de Agua Caliente y el Florido. Además, se establece (Punto 4 del Mandato), que el modelo que se desarrolle de Unión Aduanera siga lo establecido en el Acuerdo Mundial de Comercio (OMC) y el Protocolo de Guatemala. Además, y esto es algo muy relevante en la falta de voluntad de inversión financiera en la integración, las dos partes se comprometen a crear un Fondo Estructural y de Inversiones para el propio proceso de integración. En este sentido, la primera aportación sería de 5 millones de dólares por país, que en un contexto como el de Honduras y Guatemala, era una cantidad importante¹⁰⁷⁰. Por último, se crea una estructura operativa de trabajo y desarrollo de la propia integración profunda, en la que se integraron Directores de Integración Económica, Directores de Aduanas, Directores de Regulación Sanitaria, Servicios Sanitarios y Fitosanitarios, y personal directivo de los Ministerios de Hacienda y Finanzas de ambos países, entre otros. Resulta evidente que, cuando se tiene claro el objetivo, en Centroamérica se pueden hacer los temas rápidos. A nivel ministerial, el Margo establece la instancia ministerial del Acuerdo, que estará formada por el Ministro de Economía de Guatemala y el Secretario de Estado de Desarrollo Económico de Honduras. Además, se crea una figura común, el Coordinador de Aduanas Periféricas y Puestos Fronterizos, con el que se pretenden solucionar los conflictos entre funcionarios en puestos fronterizos de ambos países¹⁰⁷¹.

¹⁰⁷⁰ En cualquier caso, el proceso de integración profunda sí ha recibido financiación por parte de otros donantes. Así, y especialmente en sus primeras fases, recibió apoyo financiero del BCIE, el Fondo España-SICA, el Banco Mundial el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia de Desarrollo de Estados Unidos (USAID), entre otros.

¹⁰⁷¹ *Cfr.*, MORALES MOSCOSO, C.R. (2015) *Avances en la Unión Aduanera en el Msrcó de la Presidencia Pro Témpora de Guatemala del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)*. Escuela de Ciencia Política. Universidad de San Carlos, Guatemala. 22 de abril de 2.015.

Los trabajos continúan de manera rápida. Así, se prepara el Modelo para Implementar las Aduanas Integradas en Agua Caliente y El Florido (26 de febrero de 2015), se aprueba el Plan de Implementación de los Puestos de Control Integrado de ambas aduanas (10 de abril de 2015), y el mismo día, se firma el *Protocolo Habilitantes para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras*.

El Protocolo, básicamente, reitera las grandes líneas del Mandato estableciendo el inicio del proceso para el establecimiento de la Unión Aduanera con posibles excepciones a la libre circulación teniendo en cuenta elementos como lo ya establecido previamente en legislación de la integración general (por ejemplo, las mercancías que aparecen en la parte II del Arancel Centroamericano de Importación), mercancías sujetas a salvaguardias de acuerdo al Régimen Arancelario o Aduanero Centroamericano o las mercancías sujetas a regímenes fiscales sustanciales diferentes, entre otros. En la práctica, el objetivo es mostrar que este proceso de integración profunda, en ningún caso, quiere ir en contra o producir disfunciones al propio proceso de integración económica general a nivel centroamericano. Se vuelve a reiterar que la SIECA será una instancia de apoyo técnico y administrativo de este proceso de integración.

Se establecen dos fases para el desarrollo de la integración profunda: un primero, iniciado el 1 de Junio de 2.015¹⁰⁷², en el que se establece la Aduana Integrada (en una sola instalación), es decir, un puesto de control fronterizo, entre Agua Caliente y el Florido. Con ello, se logró que todas las actividades de aduanas, migración, medidas SPS y de seguridad se realizaran de manera simultánea, facilitando el transporte de personas, medios de

¹⁰⁷² Nota *Ibidem* 1061.

transporte y por supuesto, mercancías¹⁰⁷³. La segunda fase, iniciada el 1 de diciembre de 2.016, y tenía como objetivo el desarrollo de las Aduanas Periféricas, esto es, de procedimientos administrativos comunes en las aduanas exteriores de ambos países, con el objetivo que se aplicaran misma legislación y procedimientos y, una vez entrado en cualquiera de ambos países, tuviera libertad de circulación en el territorio aduanero común.

Ante los resultados positivos de las primeras aduanas periféricas y puestos fronterizos integrados, la Resolución Ministerial de la Unión Aduanera¹⁰⁷⁴ entre ambos países decide ampliar la red designando como Aduanas periféricas de la Unión Aduanera a las principales puestos de frontera exterior: en Guatemala, el puerto fronterizo Tecún Umán, Puerto Barrios, Santo Tomás de Castilla, Puerto Quetzal y el Carmen; en Honduras, el principal Puerto del país, Puerto Cortés, la Meza (terrestre), la Fraternidad, el Amatillo y Guasuale. Es importante destacar que el Acuerdo autoriza que funcionarios de un país se trasladen a la aduana periférica de otro país con las mismas atribuciones que un funcionario del mismo (a nivel aduanero, tributario, legal, reglamentario, etc.). Este detalle, en un contexto de falta de confianza de la integración entre los países, demuestra la mentalidad, mucha más avanzada, que tenía el proceso de integración profunda respecto al general en Centroamérica.

A nivel de puestos fronterizos integrados, la Resolución de la Instancia Ministerial UA No. 17-2017, reformada por la Resolución de la Instancia Ministerial UA- No. 71-2019, establece como tales los ya confirmados de El Florido, Agua Caliente, y, además, Corinto.

¹⁰⁷³ Para más información: <https://aduananews.com/guatemala-y-honduras-puesto-agua-caliente-vuelve-a-su-horario-habitual-tras-el-desastre-natural/>

¹⁰⁷⁴ En concreto, La Resolución de la Instancia Ministerial-UA 18-2017. Para más información: <https://portal.sat.gob.gt/portal/union-aduanera/#1559323044703-03c75e24-6569>

Los efectos para el comercio de ambos países son rápidos. Con un catálogo relativamente limitado de productos de exportación¹⁰⁷⁵ entre ambas regiones, para agosto de 2018, y según datos de la SIECA, EL 40% del comercio bilateral entre ambos países se encontraba dentro del régimen de libre circulación de mercancías recién establecido.

Los resultados de la primera fase de la Unión Aduanera son muy positivos¹⁰⁷⁶. Así, se logra una disminución del tiempo en frontera para las mercancías en libre circulación de 15 minutos, según mediciones del Banco Mundial; se simplifican los tramites sanitarios a través de un nuevo sistema información de Notificaciones MSF; se logra que los conductores se puedan pre-chequear antes de llegar al puesto fronterizo; y se logra la instalación de Puestos Fronterizos Integrados (PFI), en los que funcionan, en una sola instalación, las autoridades aduaneras, tributarias, de agricultura y migratorias de ambos países. Todo esto, es sin duda, un avance real y, en parámetros centroamericanos, muy avanzado: incluso en el momento de escribir esta Tesis (año 2024), y por poner un ejemplo significativo, las colas entre Honduras y Nicaragua de camiones en el puesto fronterizo de Guasaule, fuera de la Unión Aduanera de la Integración Profunda, eran, por investigaciones propias, de más de 15 km.

Las consecuencias fueron positivas de manera inmediata a nivel de intercambios comerciales: así, entre 2017 y 2018 Guatemala y Honduras aumentaron sus intercambios comerciales en un 7,1%, pasando de 906.3 a 970.6 millones de dólares. En un contexto de países con una oferta de

¹⁰⁷⁵ Así, las principales exportaciones de Guatemala hacia Honduras eran plásticos, cereales, gasolina, diésel, bebidas alcohólicas, productos farmacéuticos, papel, cartón, hierro, acero, textiles y químicos, mientras que las exportaciones hondureñas se centraban en gas propano, químicos, cereales, comestibles, plásticos, tabaco, mariscos, pinturas y vestuario.

¹⁰⁷⁶ *Cfr.*, Cumbre de Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras (agosto de 2018). *Declaración de Corinto*. Extraído del portal del MINECO, Guatemala: https://portal.mineco.gob.gt/sites/default/files/escaneo_20_ago._2018_13_59.pdf

productos de exportación limitada, especialmente en el caso de Honduras, es palpable que esto supone una mejora relevante.

Tras la entrada en vigor del Protocolo Habilitante, en el que había estado como testigo del mismo El Salvador, es este país el que pide la integración en el proceso de integración profunda, proceso que se culmina con la firma del Protocolo de Adhesión de El Salvador en junio de 2.018, dándose la plena incorporación del mismo en noviembre de 2.018. Con ello, se lograba en el año 2018 una Unión Aduanera que suponía el 48% del PIB regional y el 69% de todas las exportaciones dentro de la región, lo que suponía a la octava economía de América Latina¹⁰⁷⁷.

Con la incorporación de El Salvador, se incluye a la Instancia Ministerial, máximo organismo que dirige la Unión Aduanera profunda, al Ministerio de Economía de El Salvador. Además, se inicia el proceso para la implementación de los Puestos Fronterizos Integrados (PFI) a los puestos de Honduras y Guatemala con El Salvador, en concreto, los de Anguiatú/La Ermita, Las Chinamas/Valle Nuevo, San Cristóbal, Pedro de Alvarado/La Hachadura, El Amatillo y El Poy. Además, El Salvador se adhiere al modelo de aduanas periféricas, que se irá desarrollando, a participar en el Fondo Estructural¹⁰⁷⁸ y de Inversiones para la implementación de la Unión Aduanera de los tres países en el futuro y para implantar en los tres países la Factura y Declaración Única Centroamericana (FIDYCA).

El proceso de Integración Profunda no dejó de lado el paso migratorio de personas. Así, y en la propia Declaración de Corinto, se establece que los tres países promoverán el desarrollo de *pasos ágiles* migratorios para personas, que consistirían en el control único migratorio en el país de salida,

¹⁰⁷⁷ Cfr., Nota Ibidem 1069

¹⁰⁷⁸ En este sentido, El BCIE decidió apoyar el proceso de integración de El Salvador en la Unión Aduanera, aportando 750.000 USD de los 1.500.000 de dólares que se aportaron, especialmente para la asistencia técnica en la integración de sistemas informáticos, y servicios especializados utilizados por las aduanas y servicios fronterizos de los tres países, señalización de fronteras, etc.

con la implementación de controles biométricos. En la práctica real, y por la experiencia física realizada por este investigador, y aunque el control es muy limitado, se sigue haciendo en las aduanas tanto de entrada como de salida (año 2024).

Esta Unión ha dado elementos positivos: hablamos de un mercado de 242.422 km², representando un 57,1% del área centroamericana¹⁰⁷⁹, con un PIB aproximado del 48% de la región en 2.020 y con una red amplia de aduanas periféricas y puertos interconectados (12 aduanas periféricas y 12 puertos internacionales). Esto incluye, entre otros, el 55,4% de todas las exportaciones del istmo en 2.020¹⁰⁸⁰.

Por supuesto, esto es una iniciativa, y no es en absoluto una Unión Aduanera *per se*. No se ha desarrollado una verdadera política comercial común, a nivel de infraestructuras y de marco jurídico existían demasiados desafíos, no existe una política industrial común o un Arancel externo común, y, finalmente, la prueba palpable que los elementos exógenos afectaron al comercio de esta proto-Unión Aduanera, con una bajada del comercio intrarregional en 2.019 con la llegada del COVID 19 y la crisis mundial.

Sin embargo, esta integración profunda significa mucho más. Significa que los países centroamericanos pueden lograr acciones concretas y prácticas que, de alguna manera, pueden alentar la integración. Hay elementos que pueden ser percibidos de primera mano, y que son elementos claros de facilitación del comercio: los tiempos reales en frontera disminuyeron¹⁰⁸¹, especialmente con otros países fuera del proceso de

¹⁰⁷⁹ Para más información: <http://infotrade.minec.gob.sv/ca/integracion-profunda/integracion-profunda-guatemala-honduras/>

¹⁰⁸⁰ Nota *Ibidem* 1057.

¹⁰⁸¹ Cfr., GUZMÁN VILLEDA, A. L. (2021). *Percepción sobre el efecto de la implementación de una plataforma digital en el comercio transfronterizo terrestre de bienes entre Guatemala y Honduras*.

integración profunda¹⁰⁸². Y lo que es aún más importante: cualquier iniciativa que se ha logrado en la región en facilitación del comercio, como la Plataforma Digital del Comercio promovida por la Unión Europea y gestionada por la SIECA, su implantación práctica ha sido mucho más rápida en las aduanas y puestos de control en los países adheridos a la integración profunda que en el resto de países de la región centroamericana¹⁰⁸³.

Los trabajos continuaron en la integración profunda. Las diferentes Rondas Transnacionales se fueron desarrollando, con avances técnicos en aranceles, aduanas, tributos internos, sistemas informáticos o migración y seguridad, entre otros. El Salvador aprueba el Convenio de Compatibilización de Tributos Internos (noviembre de 2017) y que permite la utilización del FYDUCA. Se acuerda el Reglamento para la implementación del paso ágil entre personas, o la reforma del Reglamento de Operaciones Aéreas y Aeroportuarias, que considera a los vuelos de los tres países como domésticos en cualquiera de los tres. Como ven, los avances son reales.

Y llega el COVID 19 a la región. Probablemente, el mayor bloqueo a la integración y a su operatividad desde la Guerra de El Fútbol de 1.969: ¿cómo afecta a la integración y a la implantación del Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica?¹⁰⁸⁴

¹⁰⁸² Un ejemplo: El elemento de transporte es algo muy importante en los costos logísticos en C.A. En un contexto de un sistema deficiente de transporte, la facilitación al comercio que ha promovido la integración profunda es palpable. En un análisis in situ realizado por esta Tesis en varias fronteras centroamericanas, en un paso de personas, los tiempos medios fueron, respectivamente, de 2 horas para cruzar la frontera entre Honduras y Nicaragua, 1 hora para cruzar la frontera entre El Salvador y Honduras y media hora para cruzar la frontera entre El Salvador y Guatemala. Por tanto, los tiempos se han comenzado a acortar en aquellos países dentro de la integración profunda, con beneficios palpables.

¹⁰⁸³ Y los trabajos continúan. Por ejemplo, se han comenzado a implantar la Declaración anticipada de mercancías con proyectos pilotos (frontera de La Hachadura- Pedro Alvarado entre El Salvador y Guatemala), que se espera que reduzca los tiempos de despacho aduanero entre 24 y 72 horas). Para más información: <https://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20220825/si/83034/integracion>

¹⁰⁸⁴ Y que por supuesto también afectó a la integración profunda. Sin embargo, en los últimos años se han relanzado los trabajos. Así, el año 2023 se han mejorado las instalaciones de El

3. Del COVID 19 a la actualidad (2019-2024)

El COVID 19, como hemos visto en esta Tesis, afectó de manera importante a la región, especialmente por el hecho de tratarse de economías pequeñas muy dependientes del exterior. La mayoría de países de la región establecieron modelos keynesianas de ampliación del gasto público y una relajación de las condiciones monetarias y fiscales¹⁰⁸⁵.

A nivel de reuniones del Acuerdo de Asociación, las mismas siguieron, aunque de manera telemática y afectando en la gestión operativa de las principales instituciones centro americanistas, especialmente la SICA. Así, la última reunión física del Comité de Asociación (5ª Reunión), se produce en Antigua Guatemala el 27 de junio de 2019. En ella., se vuelve a mostrar la necesidad de unas estadísticas confiables y coincidentes entre la parte europea y la centroamericana¹⁰⁸⁶. A nivel de implantación del Acuerdo, en el Subcomité de Acceso de Mercancías al Mercado, C.A. presionó para mejorar las preferencias arancelarias que tenían con el banano, lo cual fue rechazado por la UE. Como sabemos, el banano era y es un producto sensible para la UE, especialmente porque muchas de sus antiguas colonias son productos y exportadoras a la UE (especialmente las africanas y del Caribe dentro del marco del Acuerdo de Cotonú). C.A. también presionó para la modificación de los contingentes de textiles. Los europeos presionaron para que Costa Rica revisara los impuestos a bebidas alcohólicas y cervezas

Amatillo (Honduras – El Salvador), o la Hachadura- Pedro de Alvarado (El Salvador-Guatemala); y se ha mejorado el financiamiento de los puestos fronterizos integrados de Corinto, Agua Caliente o El Florido. Para más información: <https://aduananews.com/ministros-de-guatemala-honduras-y-el-salvador-celebraron-reunion-para-el-financiamiento-del-proceso-de-integracion-profunda/>

¹⁰⁸⁵ Cfr., MORENO BRID, J.C., MORALES LÓPEZ, A. (2019). *Centroamérica frente a la pandemia: retos de la política macroeconómica*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

¹⁰⁸⁶ Así, por ejemplo, Guatemala mostró que había diferencias en los datos de importaciones de la UE de azúcar y productos de alto contenido de azúcar con origen de C.A.

extranjeras, así como su preocupación respecto a la investigación de Panamá para unas posibles medidas de salvaguardia respecto a la carne porcina.

En el Subcomité de Aduanas, Facilitación del Comercio y Normas de Origen, se informa por parte de C.A. sobre la acumulación de origen entre C.A. y la Comunidad Andina, con el objetivo que ésta fuera permitida para las exportaciones a la UE¹⁰⁸⁷, y El Salvador la posibilidad de aplicar un 15% de tolerancia para productos del atún¹⁰⁸⁸. A nivel de Subcomité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios, los países vuelven a mostrar la dificultad que tienen para el cumplimiento de las normas MSF de la UE, que, en la práctica, eran continuamente actualizadas a través de los trabajos desarrollados por DG SANCO en la UE. En este sentido, la UE se compromete a apoyarles en actividades de capacitación. Además, la UE recuerda a todos los países centroamericanos la obligación de publicar la lista de los establecimientos autorizados para exportar, y los problemas que estaban teniendo exportadores europeos. Por último, los países de C.A. mostraron su preocupación por la nueva política de la UE de reducción de los niveles máximos de residuos, lo cual podría afectar a las exportaciones de los productos agrícolas centroamericanos.

En el Subcomité de Obstáculos Técnicos al Comercio se tratan temas relativos a regulaciones europeas que pueden afectar a las exportaciones centroamericanas¹⁰⁸⁹. A nivel de Subcomité de Propiedad Intelectual, se continúa avanzando en un proceso simplificado para la incorporación de nuevas indicaciones geográficas (IG) al Anexo XVIII del Acuerdo,

¹⁰⁸⁷ Esto se daba, especialmente, con productos como el camarón proveniente de Ecuador.

¹⁰⁸⁸ Desde el año 2002, la empresa española Calvo construyó en la parte oriental de El Salvador la planta más importante de Centroamérica para la producción de semielaborados y conservas del atún. En un contexto de altos niveles de desempleo en la parte oriental del país, la producción de la planta y su crecimiento era muy importante para los intereses salvadoreños.

¹⁰⁸⁹ Por ejemplo, la no renovación del uso del clorotalonil por parte de la UE o la normativa europea sobre energías renovables que podría afectar al aceite de palma, especialmente a Guatemala como el gran productor de la región.

mostrando varios países centroamericanos su intención de presentar nuevas solicitudes de IG (Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Panamá) y la UE Su preocupación sobre el trato en la región al término del queso “*parmigiano*”. Como vemos, los trabajos de la Comisión del Acuerdo eran regulares y en temas de interés para ambas regiones.

A nivel de compras públicas, se expresa la necesidad de informar a los principales agentes económicos y sociales sobre el Capítulo de Compras del Sector Público del Acuerdo, para dar mayor visibilidad al Acuerdo. Finalmente, y a nivel de Comercio y Desarrollo Sostenible, la UE se comprometió a enviar un borrador de cooperación en temas relacionados con el Cº y el Dº Sostenible, para futuras acciones en la región.

A nivel general, en la reunión, la UE confirmó la entrada de Croacia a la UE, por lo que se debería integrar al país balcánico en el Acuerdo de Asociación. Asimismo, la parte europea confirmó la ratificación del Acuerdo de Asociación por parte de Austria, quedando sólo para su ratificación Grecia y Bélgica.

La llegada del COVID 19 provocó que la Sexta reunión del Comité de Asociación, prevista para junio de 2.020 en Bruselas, se llevará a cabo el 26 de noviembre de manera virtual. En la misma, no hubo grandes cambios respecto a la Quinta en temas relevantes. Como temas recalables, la Unión Europea destacó que, pese al COVID 19, las exportaciones de C.A. a la UE se habían mantenido de manera estable; en la reunión se confirmó la adhesión de Croacia al Acuerdo de Asociación y se continuó trabajando en las reglas de origen entre ambas partes.

A nivel de implantación del Acuerdo, a nivel del Subcomité de Acceso a Mercados no hubo grandes temas reseñables, excepto la sempiterna referencia a la diferencia de datos entre ambas partes, como, por ejemplo, lo referido a los Contingentes regionales de C.A. o las “dificultades” que Costa Rica tenía respecto a los precios del banano y la piña en los supermercados

Europeos, solicitando una reunión al respecto. A nivel del Subcomité de Aduanas, Facilitación Comercial y Reglas de Origen, se siguió trabajando en los problemas de los certificados de origen y la actualización de la plataforma centroamericana; a nivel MSF, la UE mostró su preocupación en relación a la complejidad por las medidas impuestas para exportar productos porcinos a Nicaragua y Panamá por las medidas impuestas por la peste porcina africana; a nivel OTC, la UE volvió a insistir en la importancia de armonizar las regulaciones centroamericanas, especialmente los RTCA (Reglamentos Técnicos Centroamericanos). Éste era un tema capital para la parte europea: la UE quería que los productos europeos pudieran ser comercializados en cualquier país centroamericano con unos mismos requisitos, especialmente en lo referido a procedimientos de evaluación de la conformidad, y sin solicitarse requisitos adicionales. Aunque la Lista de RTCA armonizados (Anexo XX del AdA), estaba aumentando, aún no era demasiado amplia¹⁰⁹⁰. En este sentido, Centroamérica informó sobre una propuesta que ya estaban negociando para un futuro Reglamento Regional de la Competencia en la región, tema angular para facilitar el comercio.

A nivel de Propiedad Intelectual y en Comercio Sostenible, no se dieron trataron temas relevantes, y como era lógico, se analizaron posibles ideas comunes para promover el comercio en el contexto del COVID 19.

La séptima reunión del Comité de Asociación se desarrolló el 17 de junio de 2021, también por métodos ofimáticos (todas las reuniones fueron desarrolladas por videoconferencia), aunque fue dirigida formalmente desde San José de Costa Rica, ya que el país centroamericano tenía la presidencia pro tempore del Subsistema de Integración Económica Centroamericana.

¹⁰⁹⁰ Cfr., HALPERIN, M. (2015). *Los acuerdos de países latinoamericanos con la UNIÓN EUROPEA: desafíos para la armonización de procedimientos aduaneros, obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias*. Informe Integrar.

En este contexto, es evidente que la crisis del COVID 19, que a diferencia de en Europa, en Centroamérica estaba en su momento álgido, hizo que las acciones reseñables en esta reunión, los avances, fueran limitados. Así, se analizan las posibilidades de intercambios comerciales de productos orgánicos entre C.A. y la UE; se destacaron pequeños avances en la publicación de establecimientos autorizados y las partes reconocieron la importancia de la OMC para la recuperación post-pandemia.

A nivel de comercio, se destaca que, y pese a la crisis, las exportaciones de C.A. a la UE se mantuvieron, mientras que las europeas a la región decrecieron de manera substancial, como efecto de la pandemia. A nivel de acceso a mercado, la UE volvió a protestar por la discriminación que, a su juicio, suponían los impuestos a las cervezas extranjeras en C. Rica; a nivel de Aduanas, Facilitación Comercial y Reglas de Origen, se continuó trabajando en un posible procedimiento en relación a la acumulación de productos centroamericanos con componentes o añadidos de otros países, y a nivel SPS, se trató sobre las nueva estrategia alimentaria de la UE entorno al *Green Deal*¹⁰⁹¹ y la estrategia de la Granja a la mesa (*Farm to Fork*¹⁰⁹²). Del resto de temas relevantes, la mayor parte fueron tratadas en reuniones

¹⁰⁹¹ El conocido como Pacto Verde Europeo. Es una estrategia de la Comisión Europea enfocada a adoptar políticas en varios ámbitos (clima, energía, transporte, fiscalidad) para disminuir las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55% hasta 2.030 (comparados con los niveles de 1.990). El Pacto Verde está muy relacionado con las acciones contra el COVID 19 en la UE, ya que el un tercio de los 1,8 billones de euros del Plan de Recuperación (Next Generation) serán la base de la financiación durante 6 años del Green Deal. Para más información: https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es

¹⁰⁹² También una estrategia en el entorno de las acciones contra el COVID 19 (no olvidemos que la pandemia tuvo un origen zoonótico). En este sentido, la estrategia busca promover la producción de alimentos sostenibles en Europa, controlando la producción de alimentos en toda la cadena desde los productores hasta que llegue al consumidor. Esto es importante para Centroamérica, teniendo en cuenta que la mayor parte de sus exportaciones a la UE son de productos alimentarios y con esta nueva estrategia, la UE establecerá de manera progresiva nuevas regulaciones y directivas más restrictivas a determinadas maneras de producir alimentos, afectando a los exportadores centroamericanos. Para más información: https://food.ec.europa.eu/horizontal-topics/farm-fork-strategy_en.

previas. A nivel SPS ídem; a nivel de Propiedad Intelectual, C.A. mostró de nuevos su interés en presentar solicitudes para registrar nuevas Indicaciones Geográficas¹⁰⁹³; a nivel de Licitaciones Públicas, se presentó la iniciativa de la SIECA para establecer un Punto focal de acceso a información sobre licitaciones dentro de su institución¹⁰⁹⁴; Guatemala, en relación a temas de desarrollo sostenible, destacó que su Cámara del Agro había recibido un reconocimiento internacional por la lucha contra el trabajo infantil y a nivel de Aduanas, C.A. informó que existía un consenso entre los países centroamericanos de un 99% respecto al CAUCA (Código Aduanero Uniforme Centroamericano) y un 83% respecto al RECAUCA (Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano). Poco a poco, se comenzaban a presentar avances en la región, en gran parte, promovidos por la demanda europea de una región con un sistema de aduanas y de comercio común e integrado.

Un elemento importante en esta reunión es que la UE presentó su programa de Cooperación para el período 2021-2027, centrado en cinco grandes líneas programáticas: *Green Deal*, transformación digital, recuperación económica sostenible e inclusiva (en el entorno del post COVID 19), Gobernanza Democrática, Migración y Seguridad, y Desarrollo Humano. Además, la Unión Europea se comprometió a continuar apoyando la integración centroamericana. Es interesante que se confirma que las prioridades presentadas por el COMIECO fueron integradas, tal como fue presentado por C.A., aunque, en la práctica, y por información procedente de áreas institucionales dentro de la institucionalidad de la integración, la realidad es que las grandes líneas de proyectos siguieron siendo

¹⁰⁹³ En general, en productos agroalimentarios, como el café, por ejemplo (Tarrazú en Costa Rica).

¹⁰⁹⁴ Por cierto, establecido gracias al apoyo de la UE a través del proyecto INTEC, financiado por la Cooperación Europea.

seleccionados y presentadas por la UE a C.A., y no al revés¹⁰⁹⁵. En ese sentido, y aunque las líneas elegidas por la cooperación europea eran correctas y realizaban un análisis correcto de la realidad centroamericana, quizás hubiera sido interesante, en un contexto de bloqueo político en la región, una línea prioritaria que promoviera el diálogo político con la región, precisamente para promover una mejora en la gobernanza democrática en la misma, que sí era una línea prioritaria que se introdujo.

En la propia reunión, se hace una mención a que el proceso de integración económico sigue muy lejos de estar completado, y que necesitaría mayores avances¹⁰⁹⁶. Aunque esto es una evidencia, que fuera claramente expresado (probablemente por la parte europea), era un aviso de atención de la parte europea sobre el *compromiso* centroamericano de llevar a cabo su integración para reforzar la alianza comercial (sin olvidar la política y de Cooperación). En el trasfondo, es la idea de la credibilidad de la región para el futuro con regiones comerciales claves como la Unión Europea.

Paremos un momento sobre un elemento importante: en la propia reunión, la UE informa que se está realizando un informe analizar las consecuencias reales que ha traído el Acuerdo de Asociación después de 5 años de implantación. El informe¹⁰⁹⁷, realizado por una consultora externa¹⁰⁹⁸ realiza un análisis del pilar en ejecución (el IV, el de Comercio) y se presentó,

¹⁰⁹⁵ De todas formas, el COMIECO sí que aprobó en 2.020 las grandes líneas de cooperación para los años subsiguientes y básicamente, entraban dentro de las líneas maestras presentadas por la UE: “mejora” de la zona de libre comercio (la eterna mejora nunca completada); facilitación al comercio; Lineamiento de Bioseguridad para facilitar el comercio intrarregional, movilidad regional y logística, y finalmente, recuperación económica post COVID 19.

¹⁰⁹⁶ Así, se incluyen ejemplos como, que la velocidad media de tráfico de mercancías en la región era de media, en 2.021, de 18 km/hora. Además, se informó que una integración de aduanas completa supondría a la región un crecimiento del PIB del 2,4%.

¹⁰⁹⁷ El informe se encuentra libre en: <https://circabc.europa.eu/ui/group/09242a36-a438-40fd-a7af-fe32e36cbd0e/library/ec6cff33-d977-4e5c-a09a-fd659e2aca4b/details>

¹⁰⁹⁸ BKP Economic Advisors. Consultora alemana especializada en análisis de los resultados de otros tratados comerciales establecidos por la Unión Europea con otros países y regiones comerciales (Acuerdo entre la UE y Chile, Acuerdo de la UE con Colombia, Ecuador y Perú, etc.). Para más información: <https://www.bkp-development.com/index.php?start=7>

después de varios meses de trabajo, y como versión final, en Septiembre de 2.022.

Este informe es la información más precisa de los resultados del pilar de Comercio (dado que era el único en vigor) desde la entrada en vigor del mismo en 2.013 hasta 2.019, es decir, previo a la llegada del COVID 19, que obviamente, fue un elemento perturbador en las relaciones de comercio de la región con la UE y a nivel mundial.

¿Qué encontramos? A nivel de comercio, el informe demuestra que el comercio ha aumentado de manera importante de 2013 a 2019. Así, las exportaciones de C.A. a la UE se incrementaron en 734 millones de euros, y las importaciones alcanzaron los 1.200 millones de euros. Lo que es más importante: aumentaron el número de productos comercializados entre ambas partes, aunque a nivel de cadenas de valor, éstas no han incrementado sus exportaciones, especialmente para Centroamérica. En ese sentido, es evidente que Centroamérica tiene un largo camino en este sentido¹⁰⁹⁹.

A nivel de cuotas de productos con preferencias arancelarias, la utilización dada por los países centroamericanos fue muy positiva. Así, llegó a niveles de 95% de países como Costa Rica y Guatemala, lo cual demuestra que los exportadores centroamericanos fueron capaces de aprovecharse inmediatamente de las medidas de apoyo hacia ellos. Sin embargo, no fue así con los exportadores europeos: quizás por el bajo atractivo que podía tener un mercado pequeño como el centroamericano, las cuotas utilizados fueron muy pequeñas, siendo de un 60% en las exportaciones a Costa Rica, mientras

¹⁰⁹⁹ El número de cadenas de valor en Centroamérica con niveles de éxito relevantes es pequeño: podríamos destacar la de productos agropecuarios (especialmente la de frutas y vegetales en Guatemala, piña en C. Rica, y carne de res en Honduras Nicaragua; textiles y calzado en El Salvador, maquinarias y productos electrónicos y dispositivos médicos en Costa Rica y Call Centers en Guatemala. A grandes rasgos, el gran desafío de C.A. es integrara todo lo relativo diseño, investigación y desarrollo de sus cadenas de valor dentro de la región, especialmente en productos más sofisticados. *Cfr., VARIOS AUTORES (2021). Desarrollando el potencial de las cadenas de valor en Centroamérica. Informe Resumen. Banco Centroamericano de Integración Económica. Tegucigalpa, Honduras.*

que las cuotas usadas en las exportaciones hacia Panamá fueron de sólo un 30%.

Otros elementos positivos fueron el comercio de servicios. Así, Centroamérica aumentó un 73,4% su comercio de servicios, pasando de exportar 3.300 millones de euros en el período 2010-2013 a 5.700 millones de euros en el período 2014-2019 (es decir, un aumento de un 73,4%); en el caso europeo, el aumento fue de un 61,5%, pasando de 1.500 a 2.500 millones de euros en el mismo período.

En lo relativo a la Inversión Extranjera Directa (IED), y pese a que la inversión europea en Centroamérica supone el 0,3% del total de toda la UE, la UE continuó siendo el primer inversor en Panamá y Nicaragua y el segundo en el resto de países de Centroamérica. La IED europea en la región centroamericana aumentó especialmente en los países más desarrollados (Costa Rica y Panamá¹¹⁰⁰), mientras que en el resto de países se mantuvo estable, en niveles bajos. Es evidente que la IED europea no ha llegado en los países donde más sería importante (los países menos desarrollados como Honduras, El Salvador y Nicaragua), precisamente, por la falta de oportunidades interesantes y la falta de atractivos de invertir en economías tan volátiles como las del eje norte. Una excepción positiva: en Guatemala, pese a todo, la IED de la UE aumentó¹¹⁰¹. La IED centroamericana en la UE siguió siendo insignificante, como no podría ser de otra manera, dado el nivel de desarrollo de las economías centroamericanas.

En otro tipo de aspectos, el informe hace muchas asunciones que quedan en el terreno de la probabilidad y que realmente, no permiten obtener grandes conclusiones: a nivel de contratación pública, no habían suficientes datos, por lo que no se obtuvieron conclusiones claras; a nivel de impacto

¹¹⁰⁰ Así, pasó de 7.204 millones de euros en 2013 a 10.331 en 2019 en Panamá y en Costa Rica de 3.447 millones de euros a 10.331 en el mismo período.

¹¹⁰¹ Especialmente por la entrada de empresas de servicios de telefonía europeas.

social del Acuerdo, se sugiere que el Acuerdo ayudó a mejorar las condiciones laborales en la región, pero sin datos evidentes; así mismo, se sugiere la probabilidad que se ha mejorado la negociación colectiva, la libertad de asociación o se han mejorado las condiciones de trabajo infantil, o el uso de sistemas de certificación.

En general, las conclusiones reales, al menos en la parte del pilar de comercio, es que se aumentó las exportaciones por parte de Centroamérica a la UE, especialmente en los productos habituales (agroalimentarios en toda la región y productos manufacturados con mayor valor añadido en Costa Rica y Panamá), pero en el resto, no hay evidencias claras que el cambio del Acuerdo haya sido mayor. En el fondo, elementos añadidos que podrían ser promovidos por la Unión Europea el entorno del pilar comercial, como, por ejemplo, trabajo infantil o derechos humanos, son elementos que están en el entorno de los pilares de Diálogo Político y el de Cooperación que, a la fecha, no han entrado todavía en vigor. En cualquier caso, y esto es importante, la institucionalidad del acuerdo, en el entorno del Consejo y Comité de Asociación, se reunieron regularmente. Como elementos claros de mejora, se debería haber establecido mayores campañas de comunicación sobre el Acuerdo, especialmente en la parte europea, para promover el comercio entre ambas partes, y haber aumentado la participación de la sociedad civil en la implantación (en estos primeros pasos) del Acuerdo.

Una pregunta importante: ante la falta de la entrada en vigor de los pilares de Diálogo Político y el de Cooperación, ¿qué modelo se siguió para continuar profundizando en mismo durante los últimos años? Básicamente, se continuó a través de la Comisión Mixta bajo el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (ADPC). Así, la III reunión se tuvo en mayo de

2.020¹¹⁰² (en formato virtual por el COVID 19¹¹⁰³). En esta reunión, en la que participaron todos los países de la región, incluidos Belice en el diálogo político y República Dominicana como observador, se promueven acciones contra el COVID 19 como el Programa “*Team Europe*”, que fue un apoyo de la UE de 240 millones de euros a la región para la lucha contra el COVID 29¹¹⁰⁴.

En la Cuarta Reunión de la Comisión Mixta¹¹⁰⁵, celebrada en San José de Costa Rica el 18 de Julio de 2.021, la contraparte centroamericana presionó a la contraparte europea para lograr cuanto antes la ratificación de todo el Acuerdo de Asociación. Además, se discutió sobre el Programa de Cooperación C.A. – UE en los años subsiguientes y se hace un comunicado para promover acciones multilaterales contra el COVID 19 y una reconstrucción post-COVID 19 en la línea de la Agenda 2030¹¹⁰⁶.

Finalmente, la última reunión de la Comisión Mixta (Quinta Reunión¹¹⁰⁷) a la fecha se celebró el 26 de Octubre de 2.023 en Antiguo Cuscatlán en San Salvador .En ella, se hace una Declaración en la que se

¹¹⁰² Para más información:

https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.flickr.com/photos/sgsica/albums/72157714493548773/&ved=2ahUKEwj-9uuH_ICFAxXOg_0HHURXAMcQFnoECBAQAQ&usg=AOvVaw22JD4GMfWiQIcDkIkcepVU

¹¹⁰³ Es importante el trabajo realizado por Olinda Salguero en el SICA, Jefe de Gabinete de Vinicio Cerezo en el SICA, con el objetivo de mantener las reuniones virtuales que se desarrollaron en los momentos más duros de la pandemia. Este Doctorando tuvo la posibilidad de participar en algunas de ellas y el trabajo fue, en todo caso, exitoso, dado que se pudieron mantener las reuniones regularmente a través del formato virtual. Esto es importante teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico y de tecnologías de la información en la región.

¹¹⁰⁴ Nota *Ibidem* 631.

¹¹⁰⁵ Para más información:

<https://www.rree.go.cr/?sec=servicios&cat=prensa&cont=593&id=60>

¹¹⁰⁶ En concreto, se subraya “la necesidad de asegurar una reconstrucción verde, sostenible, inclusiva, resiliente y digital, fortaleciendo la asociación estratégica en materia de sostenibilidad y de ambición climática”.

¹¹⁰⁷ Para más información: https://www.eeas.europa.eu/eeas/comunicado-conjunto-v-comisi%C3%B3n-mixta-entre-la-uni%C3%B3n-europea-y-centroam%C3%A9rica_es?s=186

subrayan el apoyo de ambas regiones a la línea de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y del Acuerdo de París; se subraya la importancia del relanzamiento del Diálogo CELAC-UE y sobre la solidez de las propias relaciones entre Centroamérica y la UE.

La conclusión es que, aunque las reuniones fueron regulares, no se aprecia una verdadera profundización en el diálogo político (especialmente) y de cooperación. Un elemento destacable: este tipo de reuniones de la Comisión Mixta se celebraron no de manera regular, y con una falta de profundización importante¹¹⁰⁸. En ese sentido, nos hacemos una pregunta: ¿qué busca las dos regiones con ese Diálogo Político? ¿Y cómo quieren que sea una vez que entre en vigor todo el Acuerdo de Asociación? Son preguntas que no quedan claras en este momento y que ambas partes deberían definir. Una alternativa podrían ser el fomentar diálogos con geometrías variables y procedimientos que ya existen, como la Alianza para el Desarrollo en Democracia, creada en 2.021 y en la que participan C. Rica, Panamá , R. Dominicana y la UE promoviendo la democracia , los derechos humanos y el desarrollo económico¹¹⁰⁹. En cualquier caso, y además de las menciones habituales al multilateralismo, quizás debería establecerse una estrategia clara de Diálogo Político una vez entre en vigor todo el Acuerdo¹¹¹⁰.

Finalmente, acabamos con las últimas reuniones del Comité de Asociación, una vez en fase post-pandemia. Así, la 8ª reunión del Comité de Asociación se reunió en Bruselas el 23 de junio de 2.022. Esta reunión coincide con el 10º aniversario de la firma del Acuerdo de Asociación entre ambas partes, y se nos presenta en nuevo contexto geopolítico mundial de la guerra de Ucrania y la salida de la pandemia.

¹¹⁰⁸ Así, la Comisión Mixta se reunió en 2.014, 2.019, 2.020 ,2.021, y finalmente, 2.023.

¹¹⁰⁹ Nota *Ibidem* 1.098.

¹¹¹⁰ El caso del pilar de Cooperación es menos preocupante, ya que existe amplia experiencia de la región en Cooperación con la UE antes y posteriormente al AdA.

En él, y entre otros, se presentan los resultados antes analizados del informe de evaluación del pilar comercial, destacando los elementos positivos antes mencionados del informe.

Se repiten en muchos casos los mismos temas que en reuniones anteriores: a nivel de Acceso a Mercados, la UE vuelve a protestar por el impuesto a las importaciones de cervezas extranjeras existentes en C. Rica, además de las diferencias en estadísticas y las discrepancias en las cantidades expresadas por las aduanas en contingentes arancelarios; a nivel de Aduanas, Facilitación al Comercio y Reglas de Origen, Guatemala vuelve a protestar por la modalidad papel que ha establecido la UE; a nivel MSF, la UE presiona de nuevo para la aprobación de los establecimientos de la UE ante los atrasos que se estaban dando sin razones aparentes y se vuelve a informar sobre la estrategia europea de la Granja a la mesa; a nivel de Obstáculos Técnicos al Comercio, se siguió avanzando en la armonización de procedimientos y la UE animó a Centroamérica a adoptar el futuro Reglamento Técnico Centroamericano de plaguicidas. A nivel de Propiedad Intelectual, se repiten los temas tratados en la reunión anterior, como en el caso del Comercio y Desarrollo Sostenible, y finalmente, a nivel de Compras Públicas se felicita a C. Rica por su nueva ley sobre contratación pública.

A niveles de acuerdos, lo más destacado es el Acuerdo entre Costa Rica, El Salvador y la UE para la protección de las nuevas Indicaciones Geográficas en la parte de la UE, por el que se protegieron 11 I.G. de ambos países centroamericanos, 10 de El Salvador y 1 de Costa Rica ¹¹¹¹. Finalmente, el Comunicado conjunto de esta reunión, en su décimo aniversario, destaca que, después de 9 años de Acuerdo, las importaciones de C.A. desde la UE han aumentado un 82% y las exportaciones de C.A. a la UE han aumentado un 86%. Es evidente que han aumentado las

¹¹¹¹ Para más información: https://www.eeas.europa.eu/node/415379_en?s=186

exportaciones agroalimentarias centroamericanas y las exportaciones europeas a la región, pese a ser cantidades pequeñas para la UE, pero la pregunta es: ¿se está logrando toda la potencialidad que podría tener el Acuerdo? En la impresión de esta Tesis, el Acuerdo está muy lejos de lograr toda la potencialidad que debería un acuerdo de cuarta generación como el AdA.

Finalmente, la última reunión (Novena) del Comité de Asociación a la fecha se produce el 29 de junio de 2023 en San Salvador. En esta reunión se dan avances importantes: se adopta la decisión para adecuar las reglas de origen del Acuerdo, lo que dará mayor certeza a las operaciones del Acuerdo. Se debate sobre el nuevo Reglamento europeo sobre productos libres de deforestación que entró en vigor el 29 de junio de 2023. Se destacan los avances en la Plataforma Digital de Comercio Centroamericana, que como sabemos entró en funcionamiento a finales de 2023, y finalmente, se establece la siguiente reunión para junio de 2024 en Bruselas.

En la reunión, y en base a las estadísticas europeas, se produce un crecimiento importante en el comercio, mostrando un crecimiento del 154% de las importaciones y el 69% de las exportaciones. A nivel de Subcomités, en el de Acceso a Mercados se logra llegar a una solución respecto a los impuestos de la cerveza en Costa Rica. Además, y en base al informe ex post, desde la UE se destaca que ha habido un aumento en 2022 del 40% del comercio lo cual demostraría que los exportadores centroamericanos pueden cumplir la legislación y acceder al mercado europeo. En este sentido, quizás se denota demasiado optimismo: la realidad es que los productos ex y post Acuerdo de exportación de C.A. a la UE siguieron siendo básicamente los mismos (productos agroalimentarios, fundamentalmente) y centrados en grandes exportadores o corporaciones agroalimentarias importantes en la región. El acceso de PYMES y MIPYMES al mercado europeo siguió siendo limitado. A nivel de Aduanas, Facilitación al Comercio y Reglas de Origen,

se destaca la finalización de los trabajos respecto a las Reglas de Origen a la Séptima Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías¹¹¹²; a nivel MSF, se abordaron temas relacionados con la sanidad animal y vegetal¹¹¹³. Se informa de un elemento importante, que es la armonización de 21 de los 23 Reglamentos Técnicos Centroamericanos de acuerdo al Anexo XX del Acuerdo. En concreto, sólo quedaban sin armonizar dos Reglamentos (los relativos al registro de ingrediente activo de plaguicidas y el referido a la prohibición y restricción de plaguicidas), lo que desde luego era un avance importante en la integración a nivel económico centroamericano¹¹¹⁴.

Por último, se recordó la necesidad de desarrollar una Reglamentación centroamericana de servicios, para lograr mayor certeza jurídica a la inversión. A nivel de propiedad intelectual, se siguió trabajando en torno a las Indicaciones Geográficas¹¹¹⁵, se siguió trabajando en temas de Compras Públicas, mostrando C.A. el desarrollo de su Punto Único Regional de Compras Públicas, y en áreas de Comercio y Desarrollo Sostenible, los trabajos se centraron en el nuevo Reglamento UE sobre deforestación y se recordó la necesidad que ambas partes implantaran las disposiciones laborales del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible.

4. *¿Quo vadis, Centroamérica?*

Con todo ello, podemos sacar conclusiones interesantes: el Acuerdo

¹¹¹² En base a la “*Decisión sobre normas de origen específicas de las mercancías a la Séptima Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías («SA»*”.

Esto era muy importante, ya que permitía actualizar las normas de origen que son básicas para permitir las preferencias arancelarias de acuerdo al Ada.

¹¹¹³ Especialmente en lo relativo al reconocimiento de las zonas libres de plagas y enfermedades, probablemente por temas como la peste porcina que había sufrido algunas regiones de la UE.

¹¹¹⁴ Asimismo, se trataron temas concretos, como la aplicación que hace Panamá en relación a los Reglamentos Técnicos de medicamentos y que afectaba a la UE, al requerir documentación física y apostillada.

¹¹¹⁵ Nicaragua mostró su interés en una nueva Indicación Geográfica en su país.

de Asociación sí que ha tenido elementos positivos para Centroamérica: ha habido un evidente incremento en las exportaciones centroamericanas a la Unión Europea, un avance, aunque modesto, en el proceso de integración centroamericana y un incremento en el comercio e inversión en la región por parte de la UE. Sin embargo, Centroamérica sigue en un modelo basado en un modelo de inserción basada en bienes primarios y en el que los beneficios del Acuerdo se han concentrado en algunos países de la región, destacando especialmente Costa Rica¹¹¹⁶. La competitividad sigue siendo baja en la región, y en la práctica, el incremento de las ventas centroamericanas ha estado centrado en aprovechar para los productos primarios habituales los beneficios ampliados que provenían del Sistema de Preferencias Arancelarias previo. Además, el gran beneficiado del Acuerdo es, por el momento, las grandes corporaciones centroamericanas que ya exportaban a la UE y no las PYMES y MIPYMES de la región.

En el fondo, Centroamérica no ha logrado desarrollar un modelo de exportación de productos que no sean productos primarios y solamente Costa Rica y Panamá han logrado, en la práctica, incrementar su catálogo de productos de exportación no primarios.

En el fondo, el Acuerdo de Asociación es todavía una incógnita en los elementos que, paradójicamente, la región necesitaría incluso más que un incremento de las exportaciones: una estrategia clara hacia dónde se quiere llevar a la propia integración. En este sentido, existe la esperanza que el futuro pilar de Diálogo Político y el de Cooperación puedan apoyar a que Centroamérica encuentre posibles alternativas de consenso por todos sus países y que la Unión Europea lo apoye. En ese sentido, el pilar de cooperación puede ser un catalizador de las ideas o estrategias promovidas

¹¹¹⁶ Cfr., CORDERO, M. (2023). *Contribución de la Unión Europea al desarrollo e integración de los países centroamericanos a través de los flujos de comercio e inversión, en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica*. CEPAL.

por Centroamérica y que la UE financie. Reiteramos el modelo *por Centroamérica*: aunque es evidente que la Unión Europea ha promovido un modelo de apoyo a Centroamérica como *potencia amiga*, entre muchos estamentos centroamericanos, ante la falta de progresos reales del apoyo que se está dando al proceso de integración, existe una sensación que el proceso se ha mantenido, hasta cierto punto, mantenido artificialmente por la Unión Europea. Quizás es el momento que la UE, en el marco de la entrada en vigor de los nuevos pilares de Diálogo Político y de Cooperación, presione más a Centroamérica para asumir resultados y objetivos concretos que sean asumidos por *todos* los países, de manera consciente. Quizás el mayor enemigo de la integración es, precisamente, la falta de voluntad política real de los países de querer lograrla. Y lo que es más grave: de por qué quiere lograrla.

¿Qué Centroamérica nos encontramos en 2.023? Nos encontramos con una región joven, en la que un 65% de la población cuenta entre 15 y 64 años, y con una población estimada de 52,5 millones de personas¹¹¹⁷. Una región con una red de infraestructuras en general deficiente, pero que tiene un número importante de puestos fronterizos integrados y puestos fronterizos periféricos comunes, logrados a través del proceso de Integración Profunda¹¹¹⁸. Una región en la que solamente el 29,5 % de las exportaciones son dentro de la región¹¹¹⁹, y de las importaciones, sólo un 12,7% provienen de la propia región. Y que, pese al incremento constante de las exportaciones (104.560 millones de dólares en 2022 respecto a los 69,489,6 millones de dólares en 2.012) la gran parte de la misma se sigue centrado en productos primarios de poco valor añadido.

¹¹¹⁷ *Ibidem*, Nota 768.

¹¹¹⁸ En concreto, la región tiene 17 puestos fronterizos intrarregionales y 10 puestos fronterizos periféricos entorno al proceso de integración profunda.

¹¹¹⁹ La región sigue teniendo como principal destino Estados Unidos, con un 32,1% de las exportaciones de la región, y la UE, que estaría en tercer lugar con un 14,4%, por debajo del propio mercado regional.

Hagámonos una pregunta clave: ¿qué es la integración centroamericana en 2023? Podemos definir en base a dos niveles que han marcado algunos expertos¹¹²⁰: una zona de libre comercio, que está en la actualidad estancada, y sin que tenga una participación verdaderamente importante en la economía de la región; y un segundo nivel, que se refiere a las instituciones que en conjunto podemos definir como *Sistema o Institucionalidad centroamericana* y que en la práctica, tienen muchas dificultades en su funcionamiento.

En este sentido, y pese a los múltiples análisis realizados sobre este sistema, englobado alrededor del SG-SICA, sus mayores desafíos son, principalmente, tres: primeramente, la falta de una voluntad real de los países de dotar a esa institucionalidad de poder decisorio, convirtiéndose en foros de decisión de todos los países, en los que las decisiones han de tomarse por consenso; segundo, la falta de racionalidad de las instituciones, que se han desarrollado en un número muy amplio de instituciones en las que, en base a los niveles de desarrollo de los países, haga una institucionalidad excesiva y a veces, con organismos que no tienen claramente determinados sus funciones; por último, la financiación, en un sistema de instituciones en los que los países aportan una financiación muy limitada, y en la que, en muchos casos, la principal fuente de financiación es la cooperación internacional, como ya hemos visto con anterioridad. Para algunos entrevistados por este Doctorando, la institucionalidad, y la propia integración, se ha llegado a ver como un ente mantenido de manera artificial por la Unión Europea y otros actores internacionales como una manera de *soft power* en la región, fuera del modelo más agresivo de los años 80 dirigidos por los Estados Unidos de Reagan.

¹¹²⁰ Cfr., NÁJERA, R. (2021). La institucionalidad entrópica de la integración centroamericana y el problema de su gobernanza. *Ensayos sobre la integración centroamericana en el siglo XXI*. LAB-CA.

Un elemento importante de la Centroamérica de 2.023: la *inestabilidad*, entendido como la falta de equilibrio y consistencia en múltiples aspectos: la continua inestabilidad social, con los altos niveles de inequidad y pobreza que ha provocado la salida de los centroamericanos al exterior; la inestabilidad política, que ha producido que la región sea conocida por una continuación de gobiernos de carácter populista o autoritario, y en general, con altos niveles de corrupción; y por última, la inestabilidad jurídica y empresarial, que hace que invertir en la región sea un riesgo a corto y medio plazo para cualquier inversor extranjero, en el contexto de un mercado pequeño y periférico.

Quizás este es el último punto en el que el diálogo político del propio Acuerdo de Asociación, y su herramienta financiera, el pilar de cooperación, deberían incidir más. En el marco de un proceso de integración sine die, es prioritario incidir en la búsqueda de la estabilidad de la región, como ya hizo en los años 80 con los Diálogos de San José la entonces Comunidad Económica Europea, y promover la estabilización de la región que, en la práctica, no logra buscar soluciones reales a su inestabilidad. En ese sentido, el rol de la Unión Europea puede ser importante, y debería ser utilizado en el marco de la entrada en vigor de todo el Acuerdo de Asociación. Centroamérica no puede perder esta oportunidad.

Y la gran pregunta: ¿hacia dónde dirigir el modelo de integración? Es evidente que hay que replantearlo, ya que el modelo promovido por la CEPAL (y otros organismos como el BID y la propia UE) tanto en Centroamérica como en toda la región latinoamericana (el esquema del regionalismo abierto), no ha funcionado. Las expectativas creadas han sido mucho más altas que los resultados que se han obtenido¹¹²¹, especialmente

¹¹²¹ Cfr., NIETO, M. P. D., & PERALES, J. A. S. (2010). *Perspectivas del nuevo regionalismo latinoamericano desde el enfoque de los acuerdos "sur-norte": análisis de la experiencia mexicana*. Universidad Complutense de Madrid.

porque no se tomó suficiente en cuenta la idiosincrasia político, económica y social de la región. Lo que es aún más preocupante: los propios países centroamericanos pareciera que no han sido conscientes de su propia realidad y su *voluntad* de buscar una integración. En la práctica, nos encontramos con países que, a grandes rasgos, prima un nacionalismo fuerte, en el que los intereses nacionales priman sobre los regionales, y en los que prima lo individual respecto a lo nacional o regional. Quizás ese elemento, la *realidad*, debería comenzar a imperar en la reflexión evidente que debe hacer Centroamérica hacia donde debe dirigir su proceso de integración (si es que lo quiere), y, sobre todo, buscar un modelo que sea compartido por todos y solucione los problemas de desarrollo de la región.

CONCLUSIONES

"Creo... en la reintegración de Centroamérica. Cada país constituye una región, la unidad se precisa como la diversidad de renglones dentro de una nación.... Creo... a los pueblos centroamericanos capaces de dirigir su propio destino, acrisolar sus valores y templar sus principios, organizar su sociedad, disponer de su riqueza y construir el porvenir en beneficios de la población. Tengo fe en los hombres y mujeres de Centroamérica. Creo... en una nación patria de los centroamericanos. Nací guatemalteco, pero quiero morir centroamericano".

*Roberto Carpio Nicolle, ex Vicepresidente de Guatemala.
Extraído de su poema Credo a Centroamérica (febrero de 1986)*

Centroamérica es una contradicción. Para un Doctorando que ha residido en varios países de la región durante varios años (la mayor parte de esta Tesis fue escrita residiendo en Honduras), resulta paradójico que una región con tantos recursos naturales y posibilidades económicas, nunca haya logrado culminar su proceso de integración, pese a ser uno de los primeros en la región latinoamericana y a nivel mundial. Lo que es más importante: ese proceso *inacabado* no ha logrado solucionar los graves problemas de

desigualdad, de subdesarrollo crónico, de corrupción, y finalmente de, pobreza, que persisten en la región desde el mismo inicio del proceso de integración. Analizamos las principales conclusiones de esta Tesis.

1. *El Proceso de Integración no está culminado.*

Efectivamente: pese a haberse logrado avances relevantes en momentos puntuales (los años inmediatamente posteriores a la firma del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Regional de 1.958, los posteriores a la firma del Protocolo de Tegucigalpa en 1.991 o los posteriores a la implantación del proceso de Integración Profunda en 2.017), la realidad es que, de manera cíclica, Centroamérica entra en crisis, especialmente por motivos políticos, que influyen en un deterioro de las condiciones sociales, económicas en la región y un bloqueo y vuelta atrás en el proceso integracionista. Esto ha hecho que, el proceso de integración, siempre en *proceso*, nunca haya acabado de finalizarse con éxito. Al revés: ha tenido momentos de repliegue, y los grandes objetivos establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa y de Guatemala (unión aduanera, un verdadero mercado común, instituciones centroamericanas potentes dirigiendo la integración, etc.), no se ha llevado a cabo.

Volvamos un momento, antes de entrar en el apoyo europeo y en el Acuerdo de Asociación, a la propia idea de la integración, a la voluntad de los estados centroamericanos en lograrla. En este sentido, y pese a que, desde la *psiquis* de la mayoría de ciudadanos centroamericanos, existe un sentimiento de pertenecer a un mismo *ente*, incluso a una misma nacionalidad, la realidad es que en el proceso de integración nunca ha existido un verdadero *animo omnes*, una verdadera intención de lograr una integración sea del tipo que sea (político, económica, cultural, etc.).

2. *Los países centroamericanos, a grandes rasgos, no han tenido un verdadero interés en culminar el proceso de integración*

En la práctica, ésta se ha promovido tras esos momentos de crisis que se han dado en la región y en la que, ante la falta de esperanzas, el integracionismo se ha visto como una posible salida, sin una estrategia clara al respecto; además, con una evidente intención que esa integración sea utilizada para los intereses *particulares* de cada uno de los países de la región (así, por ejemplo, lo podemos ver en la propia negociación de los diferentes Acuerdos de Comercio, en los que algunos países decidieron participar en la integración por ser parte de los posibles beneficios del Acuerdo, no de la integración). No sólo eso: la propia institucionalidad, tal como ha sido creada, siempre tuvo problemas financieros ante la falta de apoyo por parte de los países, por lo que siempre tuvo que verse apoyada por la cooperación internacional (muy especialmente, desde el nuevo integracionismo iniciado tras los Acuerdos de Paz de los años 80).

3. *Una estrategia errónea por parte de los organismos multilaterales que han apoyado al proceso de integración*

En este sentido, quizás una parte importante de la responsabilidad viene de los errores cometidos en la propia estrategia seguido por los organismos multilaterales (CEPAL, Banco Mundial o BID, por ejemplo), promoviendo el concepto del *regionalismo abierto* en toda Latinoamérica (y en concreto, en Centroamérica), que se ha demostrado que no ha funcionado, especialmente, por no tener en cuenta la realidad de los países centroamericanos: países en los que la integración no era promovida por las clases oligarcas y políticas de sus países, en los que existía un nacionalismo imperante en todos ellos, y en los que la idea de lo individual y lo nacional siempre ha primado por lo regional.

Un modelo que puede tener beneficios, no puede implantarse en un grupo de países que realmente no tienen una verdadera intención de lograrlo.

4. *El apoyo europeo ha sido muy importante para promover la paz en la región y promover la integración centroamericana*

En ese contexto, el apoyo europeo, iniciado en los Diálogos de San José de mediados de los 80, buscó en un primer momento lograr la democratización y la pacificación de la región, y poco a poco, en base a la doctrina del multilateralismo y el regionalismo imperante en ese momento, apoyar el fortalecimiento del proceso de integración, mejor dicho, su segundo *renacimiento* tras la firma del Protocolo de Tegucigalpa. Este proyecto ha sido financieramente muy importante, a través de fondos de cooperación, y en múltiples ámbitos. Su propia culminación es la firma del Acuerdo de Asociación entre ambas regiones, en el que la Unión Europea quiso apoyar la integración económica y promover el diálogo político y la cooperación con el istmo centroamericano.

5. *La segunda integración iniciada en los años 90 con el Protocolo de Tegucigalpa y el Protocolo de Guatemala no ha sido exitosa*

Pese a todo el apoyo recibido por la Unión Europea, y por otros países europeos y cooperaciones de terceros países, esta segunda integración no ha logrado los resultados esperados. Comenzando con que se repiten mismos errores que en la primera integración de la década de los 60 (falta de capacidad real de las instituciones regionales para tomar decisiones, poca voluntad de los países en aportar financieramente a la integración, resistencias de algunos países a cualquier avance), la integración ha avanzado muy poco a poco y con una sensación manifiesta que se ha movido más por los intereses nacionales

entorno a los Acuerdos como el AdA , es decir, por motivos puramente económicos de corte local (véase la entrada de Panamá en el SICA), que por una verdadera motivación integración como medio de solucionar los problemas de la región.

6. *El grado de compromiso con la integración varía mucho dentro de los propios países centroamericanos*

En ese sentido, y a grandes rasgos, existen países que sí están dispuestas a promover una integración más profunda, al menos a nivel económico (tenemos el ejemplo en la integración profunda que, a nivel de facilitación del comercio, promovieron Honduras y Guatemala en 2.017), y otros países, que por circunstancias varias (recelos ante el propio proceso de integración, caso de Costa Rica; o la inestabilidad política perenne, como Nicaragua), han hecho que la institucionalidad y el proceso regional no funcionen. Sin una institucionalidad que tenga capacidad autónoma de tomar decisiones, y que ésta sea respetada por los diferentes países, todo el resto (posibles objetivos, acciones, proyectos, gestión administrativa de la integración), no funcionarán. En la práctica, y a la fecha, la institucionalidad está limitada para la toma de decisiones, financieramente limitada, y, además, dependiente de la cooperación internacional. Como afirmó uno de los presidentes costarricenses en una jornada de integración centroamericana¹¹²², “en mi país hemos apoyado la integración, pero sin un verdadero compromiso por el temor a la propia integración y sus consecuencias”.

7. *La cooperación internacional, y muy especialmente la europea, ha sido un pilar en el mantenimiento del proceso de integración*

¹¹²² Promovida por la Fundación Carolina. Por motivos de confidencialidad, no incluimos quién fue y el lugar.

La cooperación europea ha sido, paradójicamente, uno de los elementos fundamentales que ha promovido, y financiado, la integración, y, en general, el desarrollo económico y sostenible desde la región desde el exterior. En este sentido, la Unión Europea ha promovido una Agenda que promueve la integración, pero quizás, debería haber sido más exigente respecto a que esa agenda fuera realmente consensuada y presentada de manera endógena, desde los propios países de la región. La realidad ha sido que el apoyo europeo, visto en la distancia, ha sido unilateralmente promovido por la propia cooperación europea (principalmente por la falta de voluntad de la contraparte centroamericana) o, en el mejor de los casos, aceptada tal como ésta llegaba por parte de la Unión Europea. Incluso, en algunos sectores centroamericanos, vista como un modelo de *soft power* europeo en la región, diferente al modelo más militarista desarrollado por los EE. UU en los años 80.

8. *El Acuerdo de Asociación, punto culminante de la estrategia europea en la región*

En ese sentido, el propio Acuerdo de Asociación podemos considerarlo un punto culminante en esa estrategia europea de apoyo a la región, percibida como una región periférica y pobre que, en la estrategia de multilateralismo de la UE, había que apoyar. El Acuerdo, en el fondo, es un compendio de las buenas prácticas a nivel de cooperación (pilar de cooperación); y de promoción de la multilateralidad (Diálogo Político), que la Unión Europea ha seguido en otras regiones, incluido en otros países de Latinoamérica (Acuerdo con México, por ejemplo); además, y esto es el elemento que más ha atraído a los países centroamericanos a unirse al mismo, con un pilar de comercio que ha mejorado las condiciones de acceso de los bienes y servicios centroamericanos

a la Unión Europea. La prueba del interés real de Centroamérica en el pilar de comercio ha sido que, y pese a no haber todavía entrado en vigor los pilares de Diálogo Político y el de Cooperación, desde la región, en los diferentes foros con la Unión Europea, no ha habido críticas manifiestas a su no entrada en vigor. Para la región, lo importante es los beneficios económicos.

9. El Acuerdo de Asociación ha tenido, por el momento, resultados limitados

Las consecuencias reales del Acuerdo han sido, a todas luces, limitadas. Para comenzar, hay una realidad palpable que, a los ojos de la Unión Europea, Centroamérica es una región periférica, un mercado pequeño y empobrecido en donde las oportunidades comerciales son limitadas. Sí que ha habido un crecimiento en las exportaciones de ambas partes, pero ésta se ha continuado centrando en el caso de Centroamérica en los productos agroalimentarios de bajo valor añadido de antes de la entrada en vigor del Acuerdo, sin que la participación de otros bienes y servicios sea relevante, sin que haya habido grandes cambios en las limitadas inversiones de la UE a la región, y básicamente, siendo beneficiarios importantes del Acuerdo los países más desarrollados, especialmente Costa Rica y Panamá, y en menor medida, Guatemala. Para el resto, el Acuerdo, por el momento, ha significado un incremento en las exportaciones... y poco más. Recordemos un elemento importante: este es un Acuerdo de tres niveles (político, comercio y cooperación), y dos todavía no se han implementado.

No nos engañemos: para una región basada en la exportación de materias primas y con un catálogo de productos con posibilidades para exportar limitados, es complicado el poder entrar en mercados competitivos como el europeo.

A nivel de inversiones, que podría haber sido otra de las grandes oportunidades para Centroamérica, ésta no se ha dado, como sí se dio en otros

mercados latinoamericanos tras Acuerdos firmados con la UE (por ejemplo, México). Salvando las distancias del *atractivo* de un mercado como el mexicano, de más de 200 millones de personas, y vecino de la principal potencia de la región, como Estados Unidos, Centroamérica no ha estado nunca preparada para poder atraer inversión extranjera de manera importante: las deficiencias en infraestructuras, la incertidumbre jurídica y política, y por qué no decirlo, la falta de apoyo gubernamental para que ésta se diera, ha hecho que esta *posibilidad* sigue siendo eso, una alternativa que no se ha aprovechado.

A nivel de Diálogo Político y de Cooperación, los dos pilares añadidos al comercial en el Acuerdo, sus consecuencias no se pueden vislumbrar, dado que no han entrado en vigor hasta recientemente, con la aprobación del Parlamento de Valonia en el 2.023.

Por último, la región se ha visto afectada de manera importante por los conflictos políticos que vuelven a resurgir en la región, de todo tipo, y al que se unió el COVID 19. Por ello, se puede considerar que la integración está de nuevo en un momento de incertidumbre.

10. La integración centroamericana se encuentra en la actualidad sin una estrategia clara, pero sus instituciones, siguen funcionando

En todo caso, veamos el vaso medio lleno: la institucionalidad centroamericana, pese a sus desafíos, siguió funcionando durante la pandemia de 2.019 e incluso, con acciones integradoras que ayudaron a la región (por ejemplo, un Plan de Contingencia frente al Coronavirus o la creación de un Observatorio Regional SICA-COVID); a nivel económico, y apoyados por fondos de la Unión Europea, se ha establecido una Plataforma Digital de Comercio Centroamericana, que facilitará el comercio en la región; y sobre todo, la *percepción* europea sobre Centroamérica ha cambiado: en un contexto

de crisis geopolítica en las fronteras europeas (Guerra de Ucrania, inmigración ilegal desde el Magreb, la amenaza global de China), desde la Unión Europea se entiende que se necesita fortalecer la *alianza política* con regiones hasta hace poco periféricas, en la búsqueda de apoyos y socios en las decisiones tomadas a nivel multilateral (Naciones Unidas, por ejemplo). Así, Centroamérica y Latinoamérica vuelven a estar en el foco europeo. Ejemplos como el relanzamiento de las Reuniones EU-CELAC, estancadas desde 2.015 y que se volvieron a relanzar en 2.023 con participación europea de máximo nivel; el *Global Gateway*, programa que busca , a través de la cooperación fortalecer a países emergentes y en desarrollo, y que, en el fondo, busca fortalecer las alianzas internacionales de la UE; y por último, el nuevo rol que la Unión Europea en Latinoamérica, incluida una posible apertura oficina u organismo de relaciones UE – Latinoamérica, hace que Centroamérica pueda tener nuevas oportunidades. Y, por último, no nos olvidemos: la reactivación de los pilares de Diálogo Político y Cooperación del Acuerdo de Asociación puede dar nuevos bríos, nuevas líneas de apoyo, al proceso de integración y, en definitiva, al desarrollo económico y sostenible de la región.

En cualquier caso, el elemento fundamental es, más que reformular la integración, decidir *qué* quiere ser Centroamérica: es decir, buscar consensos, y estrategias que, aunque sean limitados, sean implantados y apoyados por todos los países. Es evidente que esta integración *limitada* se va a enfrentar a los mismos problemas que ya hay en la actualidad (países con inestabilidad política, problemas financieros, falta de estrategias), pero quizás, la Unión Europea podría apoyar a los países centroamericanos, en precisamente, reformular la estrategia de integración en la búsqueda de objetivos concretos, a medio plazo, y que puedan ser palpables por sus sociedades. Esta reformulación podría tener efectos incluso chocantes: eliminación de instituciones centroamericanas sin atribuciones, búsqueda de acuerdos para lograr objetivos más limitados, incluso, redirigir la integración hacia líneas

más prácticas en temas concretos y menos grandilocuentes. Lamentablemente, la integración está lleno de documentos con objetivos pomposos que, en la práctica, nunca se han logrado.

11. La integración sigue en proceso

Mientras tanto, la integración sigue en el mismo punto donde comenzamos la introducción de esta Tesis: *en proceso*. La Unión Europea, como potencia *amiga de la región*, debería sin duda apoyar en este proceso de reformulación de la integración. En ese contexto, el Acuerdo de Asociación, en plena ejecución, pudiera ser un buen elemento para apoyar a ese proceso de integración que, desde el punto de vista de esta Tesis, puede y debe tener más elementos positivos que negativos para *todos* los países de la región.

12. El Acuerdo ha entrado en vigor en su totalidad el 17 de enero de 2024: ¿se abre un nuevo camino para Centroamérica?

Pero acabemos en positivo, con un halo de esperanza: el Acuerdo finalmente ha entrado en su totalidad en vigor. Así, el Consejo de la Unión Europa ha adoptado finalmente la decisión de concluir el Acuerdo de Asociación y ratificarlo en su totalidad¹¹²³. Así, el pilar de comercio deja de estar en vigor de manera provisional y los pilares de diálogo político y cooperación entran en vigor finalmente. Finalmente, y desde que el 29 de junio de 2012 los países de Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Nicaragua), firmaran el Acuerdo, dando su consentimiento el Parlamento Europeo al mismo el 11 de diciembre de 2021,

¹¹²³ Para más información: <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2024/04/12/eu-central-america-council-greenlights-association-agreement/>

es el 1 de mayo de 2024 donde, finalmente, el Acuerdo entra en vigor en su *totalidad* y puede ser finalmente implementado. En este sentido se nos abren muchas preguntas: ¿usará este Acuerdo Centroamérica como un método de reforzar sus relaciones con la Unión Europea más allá del pilar de comercio ¿se relanzarán las relaciones entre ambas regiones? Y, sobre todo: ¿se enfocará este Acuerdo para que no quede, como todo lo relacionado con la integración en la región, en proceso? Estas preguntas sólo las pueden responder la voluntad de ambas regiones.

BIBLIOGRAFÍA - REFERENCIAS

A

- ACOSTA, W. S. (1993). *Regionalización de la educación superior e integración centroamericana*. Reflexiones, 17(1), 2.
- ACOSTA, W. S. (2023). *Geopolítica y geo-economía de la de la integración regional: los tratados de libre comercio Centroamérica-México y Centroamérica-Perú*.
- ACUÑA, V, RODRÍGUEZ, P, OTROS. (2014). *Formación de los Estados Centroamericanos*. Programa de Estado de la Nación. San José, Costa Rica.
- AGUILAR, C. (2007). *Posibles sectores perdedores en la región centroamericana y Panamá, de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (AdA)*.
- AGUILAR, C. (2009). ¿Cómo y porqué del Golpe de Estado en Honduras? La sinopsis de un proceso de pacificación y democratización fallido en la región. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*.
- AGUILERA, G. (1988). *Esquipulas y el conflicto interno en Centroamérica*. Anuario de Estudios Centroamericanos, 14(1/2), 131–141. <http://www.jstor.org/stable/25661942>
- AGUILERA, G. (abril-junio 2.021). *70 años después: la integración centroamericana en el aniversario de la independencia*. USAC, Guatemala.
- AGUILERA, G. (julio-diciembre 2.015). *Centroamérica, Cómo integrarse en un mundo globalizado*. Pensamiento Propio, Oasis. Guatemala.
- ALLISON, MICHAEL E. Y ÁLVAREZ A. (2014). *Los vínculos revolucionarios centroamericanos: La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca*. Presentación el XVII Congreso Internacional de AHILA, Berlín, 9-13 de noviembre de 2.014.
- ALONSO, R. (2015). América Latina y El Caribe – Unión Europea: El valor de la integración regional y del diálogo de las regiones, Capítulo III: La integración latinoamericana y el Diálogo con la Unión Europea. *La integración de Centroamérica. Entre intentos y falta de voluntades*. ECSA Chile, Santiago de Chile
- ÁLVAREZ PADILLA, C. (2011). Centroamérica en 2011: año de consolidación y búsqueda de nuevos acuerdos comerciales. *Anuario de la Integración Latinoamericana y caribeña*. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad de Guadalajara, México.
- AMAYA, J. A, & GUILLERMO, V. (1996). *Historia de Honduras*. Edunitec. 1era edición. Tegucigalpa, Honduras.
- AMOR, B. S. (2013). *Contadora y la paz en Centroamérica: vigencia de una gestión diplomática a treinta años de distancia*. Foro Internacional, 53(2(212)), 397–405. <http://www.jstor.org/stable/23608269>.
- ANDINO, R. L. (2004). Y expectativas en las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea. *Nueva Sociedad*, 190, 102.
- APARICIO, M. Y BRICEÑO J. (2022). *Regionalismo e interregionalismo en la política exterior de México de la 4T*. Secretaria de Relaciones Exteriores de México, México.
- ARAVENA, F. R. (1989). *El proceso de Esquipulas: el desarrollo conceptual y los mecanismos operativos*. Estudios Internacionales. 22(86), 224–247. <http://www.jstor.org/stable/41391303>.

- ARAYA, Manuel E. (1992). *La Experiencia Histórica en la Resolución de Conflictos Internacionales en Centroamérica: Esquipulas II y la Corte Centroamericana de Justicia*, Reflexiones, 1992, Universidad de la Rioja, España.
- ARENA, P. Z., AURRE, E. B., & JAÉN, A. C. (2019). *Implicaciones para América Central del acuerdo de asociación con la Unión Europea*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals.
- ARMONY, A. (1999). *La Argentina, los Estados Unidos y la cruzada anticomunista en América Central, 1977-1.984*. Quilmes. Universidad Nacional de Quilmes.
- ARRIAZA, R. S. (2023). Integración centroamericana, una (re) visión crítica y estratégica. *Revista Con-Secuencias*.
- ARRIÉN SOMARRIBA, J. B. (2018). Legislación y política pública regional sobre contrataciones administrativas como un medio de integración centroamericana: un primer acercamiento. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*.
- ARTAVIA MEDRANO, A. (2022). Centroamérica en código COVID 19: ¿Nuevas oportunidades para la cooperación y la integración regional? *Revista Relaciones Internacionales*.
- AVILA, C. F. D., & FEDERICO, C. (2017). La integración en Centroamérica, 2017-2018: coyuntura y escenarios prospectivos. *Anuario de la Integración Regional de América Latina y el Caribe*, 14.
- AYALA, M., CERRUTI, A., DOMENICHETTI, S., MARCHETTI, P. (2005). *De la contrainsurgencia clásica a las guerras de baja intensidad: un balance de la intervención norteamericana en Centroamérica durante la década de 1980*. Ni Calco ni Copia. Buenos Aires. 2005 vol. n°1. p29 - 48. issn 1669- 7219.
- AYALA, C. (2014). La cooperación europea para el desarrollo en México y Centroamérica y el nuevo paradigma de desarrollo de capacidades. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*.

B

- BALDIZÓN, A. (2018). La razón de la represión. Nicaragua en crisis: entre la revolución y la sublevación. CLACSO, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- BALTODANO, A. P. (1999). Centroamérica después del huracán Mitch: Estructuras sociales y desastres naturales. *Nueva Sociedad*.
- BARBOZA LIZANO, O. (2011). *Corredor Biológico Mesoamericano: ¿un ejemplo de integración regional para América Latina?* Revista Latinidade.
- BANCO MUNDIAL. (2011). *Crimen y Violencia en Centroamérica. Un Desafío para el Desarrollo*. Vol. I. (s.e). (s.I).
- BARBOZA HERNÁNDEZ, A.L. (2022). *La Larga guerra fría en Costa Rica. Capítulo IX: Una batalla peligrosa: la imagen política de Costa Rica en el exterior durante la última etapa de la Guerra Fría, 1980-1986*. CIHAC, Centro de Investigaciones Históricas de América Central.
- BEINART, P. (2010). *Ronald Reagan. Foreign Policy*. 180, 28–33. <http://www.jstor.org/stable/20753961>.
- BERGER, C. J. (2009). *Beneficios y oportunidades entre un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión europea*. Universidad del Istmo. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Ciudad de Guatemala.
- BERROCAL, M. P. O. (2016). *Propiedad intelectual y medicamentos en tránsito hacia países en desarrollo: ¿es compatible la figura de su decomiso por causa de*

violación de derechos de propiedad intelectual, con el marco de derecho internacional? Doctoral dissertation. Uniandes.

BERUFF, J. R., & MUÑIZ, H. G. (1992). *Cambio estratégico global y nueva política militar de Estados Unidos: su impacto en América Latina y el Caribe*. Caribbean Studies, 25(3/4), 221–254. <http://www.jstor.org/stable/25613075>.

BIDAURRATZAGA, E., ZABALO, P. (2012) Los Acuerdos de Asociación de la UE con África y América Latina: La nueva apuesta europea por Tratados de Libre Comercio con cooperación. *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 30, n.º 3 (2012).

BLANCO, S. M. (2018). ALDA MEJÍAS, S. Y FERREIRA, S.(DIRS.), Escenarios de inseguridad en América Latina y los actuales retos en Colombia, Ed. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2017..

BLASCO, A., ICARDI, R., KAJANDER, N., KRAWCZYK, M., LOESCHNER, J., SCAPOLO, F., SEIGER, F., SERMI, F. AND TARCHI, D. (2023). *Atlas of Migration - 2023*.Bongiardo, D., Crespi, I. and Sofos, I. editor(s), Publications Office of the European Union, Luxembourg, 2023, ISBN 978-92-68-10799-7, JRC135949

BOLAÑOS, M.S. R.E.D., *Identidad nacional, territorio y conflicto armado en Costa Rica: la guerra del Coto* (1921). UNED, España. Extraído de historiauned.net.

BONET MARCO, E. (1980). *Concepto y ámbito de la unión aduanera*.

BONILLA, N. G. (2000). Integración centroamericana con exclusión social. *Reflexiones*, 79(1), 1.

BRECKENRIDGE, S. S., & ZOLEZZI, E. (2019). Centroamérica y la agenda 2030: Desafíos para la implementación del ODS 16. *Análisis Carolina*, (31), 1.

BULMER-THOMAS, V. (1985). *Centroamérica desde 1.920. Desarrollo económico a largo plazo*. Anuario de Estudios Centroamericanos, Univ. Costa Rica.

C

CABALLEROS, R. (2008). *Centroamérica: los retos del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea*. CEPAL.

CABRERA MEDAGLIA, J., & GRANADOS TORRES, Y. (2023). *Desarrollo sostenible, cambio climático y el acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: Algunas recomendaciones para una futura revisión*.

CAJINA, R. (2012). Centroamérica bajo asedio: Narcotráfico y debilidades institucionales. *Pre-bie3*, (5), 40.

CALDENTEY DEL POZO, P. C. (1997). *El desarrollo económico de Centroamérica en el marco de la integración regional*. Doctoral dissertation, Universidad de Córdoba, España.

CALDENTEY, P. (1999). *El Desarrollo Económico de Centroamérica en el Marco de la Integración Regional*. Banco Centroamericano de Integración Económica, Tegucigalpa, Honduras.

CALDENTEY DEL POZO, P. (2001). *El proceso de integración regional en Centroamérica; Oportunidades y obstáculos. Sesión 4: La integración económica. El establecimiento de la Unión aduanera*.

CALDENTEY DEL POZO, P. (2011), *Sesenta años de Integración Económica en Centroamérica: Avances y retos*. SIECA, BCIE, Y Consejo Monetario Centroamericano, Guatemala, Centroamérica.

- CALDENTHEY, P. y ROMERO, J. J. (eds.) (2010): "EL SICA y la UE. La integración regional en una perspectiva comparada", Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, Colección de Estudios Centroamericanos.
- CALDENTHEY, P. (2014). *Los desafíos estratégicos de la integración centroamericana*. México: Naciones Unidas.
- CALDERÓN, J. M. (2011). Palacio Nacional de Guatemala, *Breve historia económica de Guatemala del siglo XX*.
- CALVO-SOLANO, O. D., QUESADA-HERNÁNDEZ, L. E., HIDALGO, H., & GOTLIEB, Y. (2018). *Impactos de las sequías en el sector agropecuario del Corredor Seco Centroamericano*. Agronomía Mesoamericana.
- CAMACHO, A., CASTRO, L., & RODRÍGUEZ, A. (1999). Centroamérica: balance macroeconómico y estado actual de los sistemas financieros. *Alajuela, Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible, INCAE*.
- CAMPOS ELIZONDO, A., & CRUZ OVARES, M. E. (2020). *Estudio del sistema exportador de Costa Rica vía terrestre con el ingreso de la Declaración Única Centroamericana y el Plan de Contingencia aplicado por la aduana*.
- CARBO, A. (2021). *SIEPAC: ¿convergencia de precios en América Central?*
- CARÍAS, MV. (1970). *Análisis sobre el conflicto entre Honduras y El Salvador*. Revista Mexicana de Sociología. <https://doi.org/10.2307/3539219>.
- CARRILLO, F. S. (2009). *De la legitimación a la participación. El Comité Consultivo del Sistema de Integración Regional Centroamericana (CC-SICA)*. Pensamiento propio, CRIES. Buenos Aires, Argentina. Enero – junio 2009, Año 14.
- CARRILLO, F. S. (2014). Dilemas de la integración centroamericana: las propuestas de reforma institucional del SICA en las perspectivas. *Revista Centroamericana de Administración Pública*,
- CARRILLO, F. S. (2015). *De la legitimación a la participación*. Comité Consultivo del Sistema de Integración Regional Centroamericano (CC-SICA). Contextualizaciones Latinoamericanas, 2(3).
- CASALET RAVENNA, M., & BUENROSTRO MERCADO, E. (2014). *La integración regional centroamericana en ciencia, tecnología e innovación: un nuevo desafío*. Economía: teoría y práctica.
- CASTILLO CARMONA, M.J, MACHADO LORÍA, G.A. (2013). Aspectos generales del Proceso de Integración Centroamericana: Un breve repaso por su historia. *Cuadernos Centroamericanos del ICAP*. número 5. San José, Costa Rica, Julio de 2013.
- CASTILLO, I. (2013). *Análisis del mercado eléctrico regional de Centroamérica y acciones para impulsar proyectos de generación nacional*. CEPAL, Sede Subregional de México.
- CASTILLO, M. Á., & VÁSQUEZ, R. C. (2004). Los centroamericanos en Estados Unidos: tendencias y patrones recientes. *ECA: Estudios Centroamericanos*.
- CASTILLO, M.J., MACHADO, G.A. (2013). *Aspectos generales del proceso de integración centroamericana: un breve repaso a por su historia*. Cuadernos Centroamericanos del ICAP (Instituto Centroamericano de Administración Pública). Número 5, San José, Costa Rica.
- CASTRO ALEGRÍA, R., & NOLTE, D. (2023). El Covid-19 y la crisis del regionalismo latinoamericano: lecciones que pueden ser aprendidas y sus limitaciones. *Relaciones internacionales*.

- CEDEÑO, J. P. (2023). *Impacto del COVID-19 en la creación de una región cognitiva para la integración caribeña y centroamericana (caso SICA RD)*. PUCMM, Pontificia Universidad Madre y Maestra, República Dominicana.
- CEPAL, NNUU, SIECA (2017), *Posibles efectos económicos y sociales de la profundización de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras*. Publicación de Naciones Unidas. Santiago de Chile, Chile.
- CEPAL, N. (2019). *Perspectivas económicas de América Latina 2019: desarrollo en transición*. CEPAL.
- CEPAL, N. (2020). *Estrategia Energética Sustentable 2030 de los países del SICA*.
- CEPAL. (1989). *Evaluación Preliminar de la Cooperación de la Comunidad Económica Europea a los países del istmo centroamericano*. Biblioteca CEPAL-México, Naciones Unidas. Mayo 1989.
- CEREZO, V. (2018). *Discurso de Aniversario de Integración Económica de Centroamérica*. SIECA, 25 de octubre de 2018.
- CÉSPEDES, J. P. V., & NÚÑEZ, M. R. (2023). *La Integración Centroamericana: Construyendo un Sentido Común*. Revista Centroamericana de Administración Pública, (84), 34-47.
- COMISIÓN EUROPEA (2005). *La política de desarrollo de la Unión Europea: «el consenso europeo»*. COM (2005) 311 final. Bruselas, 2005a.
- COMISIÓN EUROPEA. (2023). *Minuta de la 9ª Reunión del Acuerdo de Asociación entre la UE y CA: Reunión del Comité de Asociación*. 29 de junio de 2023
- COMISIÓN EUROPEA, DIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES INTERNACIONALES, CAPUTO, E., DOSCH, J., GARCÍA FEMENÍA, A., ET AL. (2022). *Evaluación de la cooperación al desarrollo regional de la Unión Europea con América Latina (2009-2017): Informe final*. Volumen 1, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- CONSTENLA ARGUEDAS, A. F. (2016). *Características jurídicas de los convenios de diálogo político y cooperación. Análisis del acuerdo de la Unión Europea en Centroamérica*. Universidad Estatal a Distancia
- CONTRERAS, R. (2015). *La Guerra del Totoposte, Guatemala-El Salvador 1903: Una guerra sin fronteras*. Guatemala, Estudios Digital, iihaa.usac.edu.gt.
- CORDERO, M. (2004). *El Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos: resultados de la negociación y características principales*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Ciudad de México, 22 de marzo de 2004.
- CORDERO, M., & MATA, H. (2009). *El Acuerdo de Asociación Económica entre Centroamérica y la Unión Europea: viabilidad, avances y perspectivas*. CEPAL.
- CORDERO, M. (2016). *Integración Económica Centroamericana*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Sede Subregional de México.
- CORDERO, M. (2023). *Contribución de la Unión Europea al desarrollo e integración de los países centroamericanos a través de los flujos de comercio e inversión, en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica*. CEPAL.
- COHEN ORANTES, I. Y ROSENTHAL, G. (1980). *Algunas reflexiones en torno al marco conceptual de la integración centroamericana*. Integración latinoamericana, nº 51, octubre, Argentina.

CONATO, D. (2019) Fronteras que se abren fronteras que se cierran. Reflejos de las incertidumbres del proceso integracionista centroamericano. *¿Hacia nuevas fronteras? Europa y América Latina entre nuevas y viejas fronteras. European and Global Studies Journal*. Universidad degli Studi di Torino.

CONTRERAS, Ó. F., CÁNOVAS, G. V., & DURÁN, C. R. (2020). *La reestructuración de Norteamérica a través del libre comercio: del TLCAN al TMEC*. El Colegio de México, México.

CRUZ, J. M. (2007). El barrio transnacional: las maras centroamericanas como red. *Redes transnacionales en la Cuenca de los Huracanes*.

CRUZ, J. M. (2014). La transformación de las maras centroamericanas. *Cuestiones de sociología*.

CURVALE, C. Y PÉREZ-ARROYO, G. (2022). *Crisis económica e inestabilidad política: la política Latinoamericana frente a la Gran Depresión de 1930*. Lecturas de Economía - No. 97. Medellín, julio-diciembre 2022.

D

DADA HIREZI, H. Y GUERRA BORGES, A. (1987). *La institucionalidad del MCCA: su conformación originaria y su evolución*. INTAL.

DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, C. D. M. (2015). *Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad con Énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras*. Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

DEL CID, R. A. G. (2020). *Insuficiencia de la unión aduanera como motor de desarrollo económico en el triángulo norte centroamericano*. Universidad de Santiago de Chile.

DEL POZO, P. C. (2009). Panorama de la integración centroamericana: dinámica, intereses y actores. *Revista de fomento social*.

DEL POZO, P. C. *Revista Relaciones Internacionales*. Julio-diciembre de 2021.

DEL POZO, P. C. (2022). *El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: un potencial por explotar*. Documentos de trabajo (Fundación Carolina. Segunda época.

DEL POZO, P. C. (2022). América Central: fin de ciclo, ¿nuevos consensos? *Nueva Sociedad*, (300), 51-64.

DE PENSAMIENTO, R. C. D. C. (2012). *Siguiendo la ruta del dinero en Centroamérica: lavado de dinero y sus implicaciones en la seguridad regional= Following the money trail in Central America: money laundering and its implicaciones in regional security*. Fundación Konrad Adenauer, Año 3, No. 1, Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia –laRED– junio 2012, Guatemala, Guatemala.

DE LA BARRA, X.I. (2014). Centroamérica intensifica su dependencia y su subordinación a los poderes hegemónicos, *Anuario de la Integración Latinoamericana y caribeña*. Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Guadalajara, Jalisco, México.

DEL PINO ESCOBAR, O. (2014). El Fondo España SICA, una asociación para el desarrollo de Centroamérica. Proyectos de Integración Económica. *Revista Centroamericana de Administración Pública*.

DEL VILLAR, E. M. L. (2018). *Our Holy Grail: States, Power, and Networks in the Stymied Global Quest to Define Terrorism*.

DÉNICA, S. V. B. (2017). Participación de organizaciones de la sociedad civil de Honduras en la negociación y aprobación de acuerdos comerciales. *Revista Perspectivas del Desarrollo*.

DÍAZ ARIAS, D. (2023). *Central America in the Age of Tyrants 1930-1960*. https://www.researchgate.net/publication/368709329_Central_America_in_the_Age_of_Tyrants_c_1930-1960.

DÍAZ BARRADO, C. M., ROMERO SERRANO, J., & MORÁN BLANCO, S. (2010). *Los conflictos armados de Centroamérica*. Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Estudios Internacionales y Europeos Francisco de Vitoria.

DÍAZ CASTELLANOS, GUILLERMO O. (2023). Concentración y competencia en el mercado guatemalteco de medicamentos. *Podium 43*.

CASTELLANOS, GUILLERMO DÍAZ (2023). "Análisis de las condiciones de competencia en mercados de alimentos." *ElEccionEs En una dEmocracia fatigada*.

DE OTTO, I. (1988). *Derecho Constitucional. Sistema de Fuentes*. Editorial Ariel. Barcelona, España. 1988.

DINERO, A. Y. F. A. T. (2017). Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contaduría Pública.

DURÁN, J. (2015). *Evaluación de los efectos de la aplicación de un programa centroamericano de facilitación del comercio*. Unidad de Integración Regional División de Comercio Internacional e Integración / CEPAL, Naciones Unidas.

DURÁN LIMA, J, HERRERA, R., LEBRET, P., ECHEVERRÍA, M. (2014). *Latin America-European Cooperation: A partnership for development*. Naciones Unidas y ECLAC. Santiago de Chile. Chile.

E

EGAS, J. Z. (2000). *La unidad jurisdiccional*. Iuris Dictio, vol. 1, número 1.

E. J. C., & ICANA, C. (1993). *Del protocolo de Guatemala suscrito por los presidentes en 1993*. CEPAL, México.

ELÍAS, C. M. S. (2006). Elecciones al PARLACEN versus presidencialismo en Centroamérica. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 61(688-689).

ENRÍQUEZ, A., & SÁENZ, C. (2021). Primeras lecciones y desafíos de la pandemia de COVID-19 para los países del SICA. CEPAL.

ENRÍQUEZ, A. (2022). Gobierno digital: pieza clave para la consolidación de Estados democráticos en los países del SICA. Estudios y Perspectivas, Serie 196. CEPAL. Sede Subregional de la CEPAL en México.

ESQUIVEL GONZÁLEZ, B. (2020). *El acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE): retos y oportunidades*.

EUROPEAN COMMISSION (2015). *Report from the Commission to the European Parliament and the Council. Annual Report on the implementation of Part IV of the EU-Central America Association Agreement*.

EUROPEA, U. (2016). *Declaración Solemne de Florencia relativa a la renovación del proceso de San José. XII Conferencia Ministerial entre la Unión Europea y los Estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericana*.

F

FERNÁNDEZ ARIAS, M. E., & ABARCA AMADOR, E. (1995). *El protocolo al tratado general de integración económica centroamericana: ¿Base de desarrollo o tumba del proceso integracionista?* Anuario de Estudios Centroamericanos, Universidad de Costa Rica, 21(1-2): 9-37, 1995.

FERNÁNDEZ J.J. (1998). El fortalecimiento de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: nuevas perspectivas para una PESC global, coherente y autónoma. *Revista de Estudios Político*.

FERNÁNDEZ SACA, J. C. (2016). *La unión aduanera en Centroamérica: análisis político-institucional del papel del SICA en su construcción*. Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

FERNÁNDEZ PINOLA, M. L., (2009). *Relaciones entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe (1980-2009)*. Boletín Informativo del CENSUD.

FERNÁNDEZ SOLA, N. (2011). *El Acuerdo de Asociación de la UE con Centroamérica y Panamá: implicaciones prácticas*. Boletín Elcano.

FLORES, M. BRATESCU, A., MARTÍNEZ, J.O., OVIEDO, J.A., ACOSTA, A. (2002). Centroamérica: el impacto de la caída de los precios del café. *Estudios y Perspectivas*, número 9. CEPAL-ECLAC. Unidad de Desarrollo Agrícola y Unidad de Desarrollo Económico. Ciudad de México, abril de 2002.

FROHMANN, A. (1989). *De Contadora al Grupo de los Ocho: el reaprendizaje de la concertación política regional*. Estudios Internacionales, 22(87), 365–427. <http://www.jstor.org/stable/41391311>.

FUNDACIÓN ETEA (2020). Seminario “Determinantes del desarrollo de Centroamérica en el marco del proceso de integración regional y del Acuerdo de Asociación con la UE”. *Informe de sistematización y conclusiones*.

FUNES, O. (2011). *Retos de la Unión Aduanera en Centroamérica (No. 131)*. Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

G

GALÁN, E. C. D. (2014). SALAZAR GRANDE, CE, *El protocolo de Tegucigalpa: Tratado Marco del Sistema de la Integración Centroamericana*. Editorial Orbi. iure, 1ª edición 2014, San Salvador, 300 pp. Revista Electrónica Iberoamericana ISSN, 1988, 0618.

GALEANO, E. (1995). 2006. *El fútbol a sol y sombra*. Primera edición de bolsillo. Madrid: Siglo XXI de España Editores.

GARCÍA, A., SERRANO, J.W., VELASCO, MARTÍN. (2021). *Estudio Conmemorativo, 60 años de Integración Económica Centroamericana (SIECA)*. Diciembre, 2021. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Centroamérica.

GARCÍA, O. (2019). *La Memoria de la Mal llamada ‘Guerra del Fútbol’*. Iberoamericana – Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies, 48(1). <https://doi.org/10.16993/iberoamericana.420>.

GARNICA, F. (2014). *Elementos que obstaculizan la integración de Centroamérica, consideraciones para su solución*. La incidencia del factor social y educativo en el Desarrollo Humano y el Trabajo Social..... 1 Daniel Alberto Herrera Letona Derechos Humanos colectivos: Una necesidad para el de desarrollo de los pueblos..... 10 Belia Aydée Villeda Erazo Los derechos humanos de las mujeres y la justicia especializada..... 19, 101.

GÓLCHER, E. (1995-1996). *EL proceso de San José: Crítica y perspectiva de la Relación entre la Comunidad Europea y América Central*. Revista Estudios, Universidad de Costa Rica, Nos. 12 y 13, pág. 103-110, extraído de:

GÓMEZ, F. C. (2004). *La Iniciativa para la Cuenca del Caribe en la estrategia global de Estados Unidos*. Centro de Investigaciones de la Economía Mundial Economía Mundial, 62.

- GONZÁLEZ ARANA, Roberto. (2009). *Nicaragua. Dictadura y Revolución*. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe. Memoria 6, Año 10. Universidad del Norte. Barranquilla, Colombia
- GONZÁLEZ, E., MOREIRA, L., & SÁNCHEZ, Y. (2012). La Corte Centroamericana de Justicia y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. *Relaciones Internacionales*.
- GONZÁLEZ, G. E. A. (2016). Estructura y agencia en la migración infantil centroamericana. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*.
- GORDON RAPOPORT, S. (1989). *Crisis política y guerra en El Salvador*. México, D. F. Siglo Veintiuno Editores.
- GRANDE, C. S. (2022). Decisiones y actos normativos adoptados por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) 2015-2021. *Revista de Ciencias Jurídicas*.
- GREEN, R. (1988). Nuevas formas de concertación regional en América Latina: El Grupo de los Ocho. *Estudios Internacionales*. 21(83), 354–372. <http://www.jstor.org/stable/41391280>
- GUERRA-BORGES, A. (1988). *Desarrollo e integración en Centroamérica: del pasado a las perspectivas*. CRIES-UNAM-Ed. de Cultura Popular. México.
- GUEVARA, C. (2002). *El periodista del siglo: Ryszard Kapuscinski*. El Faro, El Salvador. <http://archivo.elfaro.net/anteriores/2002/101402/secciones/agora/agora5.html> consultado el 29 de abril de 2018
- GUERRA-BORGES, Alfredo. (1993). *El Sistema de la Integración Centroamericana: Crítica a la Visión Oficial*. Serie Temas Centroamericanos No. 4, Fiedrich Ebert Stiftung. San José.
- GUIPPONI, M. B. O. (2015). Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina: un análisis de la asociación estratégica birregional después de la Cumbre de Lima con especial referencia centroamericana. *Relaciones Internacionales*.
- GUZMÁN, J. F. A. (2022). La política Educativa Centroamericana (PEC) y su Materialización en La Tecnología Educativa Universitaria de El Salvador. *REDISED. Revista Diálogo Interdisciplinario sobre Educación*.
- GUZMÁN VILLEDA, A. L. (2021). *Percepción sobre el efecto de la implementación de una plataforma digital en el comercio transfronterizo terrestre de bienes entre Guatemala y Honduras*.

H

- HALPERIN, M. (2015). *Los acuerdos de países latinoamericanos con la UNIÓN EUROPEA: desafíos para la armonización de procedimientos aduaneros, obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias*. Informe Integrar.
- HERDOCIA, M. (2005). *Ponencia presentada en el Foro Regional Gobernabilidad democrática y seguridad democrática en Centroamérica: Estrategias de colaboración Estado-Sociedad Civil*. Managua, Nicaragua, del 1 al 4 de febrero de 2005.
- HERRERA, O. M. (2010). El acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica. Contexto y perspectivas. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*.
- HERRERA, O. M. (2014). El Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica: contenido, significado y valoración general. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*.

HERRERO ACOSTA, F., (2004), *La integración centroamericana: beneficios y costos, documento síntesis*. UN. Cepal. Subse de México. LC/MEX/L.603. Ciudad de México. México.

HINOJOSA-OJEDA, R. A. (2003). Regional integration among the unequal: A CGE Model of US-CAFTA, NAFTA and the Central American Common Market. *Informe de investigación preparado para SG-SICA y CEPAL*, inédito.

HOFFMANN, S. (1966). *Obstinate or Obsolete? The Face of the Nation State and the Case of Western Europe*. *Daedalus*, vol. 95, núm. 3.

HUÉLAMO, P. R. (2012). *Los Acuerdos de Asociación de la Unión Europea con Centroamérica y MERCOSUR: Presente y futuro*. Madrid: Fundación Alternativas.

HÜNNEMEYER, A. J., DE CAMINO VELOZO, R., & MÜLLER, S. (1997). *Análisis del desarrollo sostenible en Centroamérica: indicadores para la agricultura y los recursos naturales*. Bib. Orton IICA/CATIE.

J

JARQUÍN CHAMARRO, M. (2020). *A la sombra de la Revolución Sandinista: Nicaragua, 1979-2019*. In *Anhelos de un nuevo horizonte: Aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Alberto Cortés Ramos, Umanzor López Baltodano, y Ludwing Moncada Bellorin. San José, Costa Rica: FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

K

KAHL, S. (2022). El litigio ambiental ante la Corte Centroamericana de Justicia. *Revista de Ciencias Jurídicas*.

KENNEDY, E. (2013). *Refugees from Central American gangs*. *Forced Migration Review* (43).

L

LABROUSSE, A. (2006). La cooperación en materia de drogas entre la Unión Europea y América Latina. *Proyecto Hombre: Revista de la Asociación Proyecto Hombre*.

LEJTREGGER, M. (2022). Nuevas alianzas para el desarrollo: Claves para fortalecer la relación entre Centroamérica y la UE. *EU-LAC Policy Brief, EU-LAC Foundation*. Hamburgo, Alemania.

LEOGRANDE, W.M. (1998). *Our Own Backyard: The United States in Central America, 1977-1992*. The University of North Carolina Press, Estados Unidos.

LINDO FUENTES, H. (2022). *Conflicto político en la conmemoración del centenario de la independencia en El Salvador*. *Revistas de Ciencias Sociales Ambos Mundos*, pp. 17-26, <https://doi.org/10.14198/ambos>

LÓPEZ BERNAL, C.G. (2017). *De las reformas a la revolución postergada: la historia de El Salvador en el siglo XX*. Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe Vol. 14, No. 1 abril-setiembre, 2017.

LÓPEZ BERNAL, C. (2017). *El FMLN y las memorias de la guerra civil salvadoreña*. *Revista De Historia*, (76), 47-71. <https://doi.org/10.15359/rh.76.2>.

LÓPEZ, J. (julio-septiembre 2.020), *Raúl Prebisch y el pensamiento estructuralista latinoamericano*. *Problemas de Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, Vol. 51, núm. 202.

LÓPEZ MAZARIEGOS, H. R. (2021). Centroamérica: 200 años de modernidad fallida. *Revista De Investigación Proyección Científica*, 3(1), 223–242.

LOZANO, L. (1985). *De Sandino al triunfo de la revolución*. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores.

LUJÁN, P. M. (2017). Geopolítica, conflictos fronterizos en América Latina. *Revista Geopolítica Transfronteiriça*.

M

MACÍAS, D. G. C., FERNÁNDEZ, A. A., & LÓPEZ, B. J. (2022). *México y Centroamérica: Un análisis de integración económica*. Vinculatéfica EFAN.

MAIRA, L. (1980). *Fracaso y reacomodo de la política de Estados Unidos hacia Centroamérica*. Foro Internacional, 20(4 (80)), 696–724.

<http://www.jstor.org/stable/27754919>.

MANERO MIGUEL, F., & MANERO SALVADOR, A. (2012). La adhesión de los países ibéricos a las Comunidades Europeas y el impulso de las relaciones con América Latina. *España y Portugal: veinticinco años en la Unión Europea (1986-2011)*.

MANUEL, C. M. (2017). *Los procedimientos de celebración de acuerdos internacionales por la Unión Europea tras el Tratado de Lisboa*. JM Bosch.

MARTÍ Y PUIG, S. (2022), *Urgencias en la América Central del bicentenario*. Revista Nueva Sociedad. Número 30, ISSN: 0251-3552, www.nuso.org.

MARTÍNEZ PIVA, JORGE MARIO Y CORDERO, MARTHA. (2009). *La integración económica centroamericana y sus perspectivas frente a la crisis internacional*. LC/MEX/L.954. CEPAL, Sede Subregional en México, diciembre.

MARTÍN, M. M. (2015). *Sistematización de un programa regional para el fomento del emprendimiento desde el enfoque de la prevención de la violencia juvenil*. (Tesis de maestría no publicada). Universidad Don Bosco, San Salvador, El Salvador CA.

MARTÍNEZ, A. R., SARMIENTO, Á., ROZEMBERG, R., & MICHALCZEWSKY, K. (2021). *Informe Centroamericano: Un modelo de integración en evolución*.

MATEO, M. C., & JOVTIS, I. (2009). Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica: estado actual y perspectivas. *Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)*, (17), 8.

MATUL ROMERO, D., & VARGAS, M. (2010). *Liderazgo del país en el acuerdo de asociación con la Unión Europea (UE)*.

MAYORGA, O. G. (2002). Esfuerzos históricos y perspectivas del locus standi ante la Corte Centroamericana de Justicia. *Revista de Derecho*, (2), 175-188.

MEJÍA HERRERA, O. (2020). *El Sistema de Integración Centroamericana(SICA): Aspectos Generales*. Vol.20, No. 6, Paper Series, October 2020. Universidad de Miami.

MÉNDEZ, J. C. (2014). La gestión integral de riesgo de desastres como elemento dinamizador de la integración regional centroamericana. *Relaciones Internacionales*,87.

MIRANDA, V. J. B. (2012). *Apuntes críticos al Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centro América*. Económicas CUC.

MOLDEN, B. (2015). *La Guerra Civil Guatemalteca: Historias y Memorias cruzadas en el entorno global de la guerra fría*. Anuario de Estudios Centroamericanos, 41, 67–91. <http://www.jstor.org/stable/44735168>.

MOLINA, W.R. (2013). *Censura previa: ¿reducción a la libertad de prensa? El Salvador, durante el régimen de Pío Romero Bosque, 1927-1929*. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, n.º 5 (El Salvador) (julio-diciembre, 2013).

- MORA, A. L. (1988). Consideraciones generales sobre la adhesión de Costa Rica al GATT. Relaciones Internacionales. *Relaciones Internacionales*.
- MORALES, A. A. E. (2022). *Acciones realizadas por el Sistema de la Integración Centroamericana durante la pandemia*. UMH-Sapientiae.
- MORENO BRID, J.C., MORALES LÓPEZ, A. (2019). *Centroamérica frente a la pandemia: retos de la política macroeconómica*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- MORALES MOSCOSO, C.R. (2015). *Avances en la Unión Aduanera en el Msrco de la Presidencia Pro Témpora de Guatemala del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)*. Escuela de Ciencia Política. Universidad de San Carlos, Guatemala. 22 de abril de 2.015.
- MORENO, N. E. A. (2021). La integración Centroamericana y el acuerdo de asociación entre esa región y la Unión Europea. Latin American Center of European Studies.
- MUÑOZ, E. S. (2020). La Organización de Estados Centroamericanos. Un capítulo en la historia de la integración centroamericana. 1950-1991. Anuario de Estudios Centroamericanos, 46(1), 7.
- MUÑOZ, H. (1986). *Las políticas exteriores de América Latina y el Caribe: continuidad en la crisis*. Anuario de políticas exteriores latinoamericana 1986. Argentina, Buenos Aires: Gel, 1987.

N

- NÁJERA, R. (2021). La institucionalidad entrópica de la integración centroamericana y el problema de su gobernanza. *Ensayos sobre la integración centroamericana en el siglo XXI*. LAB-CA
- NAVA ORTIZ, J. (2005). *La Política Exterior de México hacia Centroamérica, 1.906-1.908*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Michoacán, México.
- NAVARRO, K. (2018). El concepto de administración pública en la Unión Europea y en el Sistema de Integración Centroamericana. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*.
- NIETO, M. P. D., & PERALES, J. A. S. (2010). *Perspectivas del nuevo regionalismo latinoamericano desde el enfoque de los acuerdos" sur-norte": análisis de la experiencia mexicana*. Universidad Complutense de Madrid.
- NÚÑEZ, S. J. (2017). Capítulo 5. El papel del comité ejecutivo en la gobernanza del SICA. *Mirada Centroamericana*. AUSJAL, Guatemala.

O

- OBANDO CHAVARRÍA, L. S. (2013). *Estudio comparativo de la incorporación del sistema de preferencia generalizado entre el acuerdo de asociación de la Unión Europea-Centroamérica y el tratado de libre comercio* (Doctoral dissertation).
- OBREGÓN, C. (1984). *Costa Rica: Relaciones Exteriores de una República en Formación 1847-1849*. San José, Costa Rica: Editorial Costa Rica.
- OBREGÓN, D. O., & VILLASUSO, A. M. (2011). *Las regulaciones sobre compras públicas en los tratados de libre comercio de Centroamérica y las mipymes*.
- OCAMPO, F. (2017). *Acciones estratégicas para profundizar la integración económica en Centroamérica*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Sede Subregional en México.

OCONTRILLO GARCÍA, E. (1992). *Los Tinoco, 1917-1919*, Editorial Costa Rica, San José.

OROZCO, L. G. M. (2008). ¿Se repetirá o no la paradoja David contra Goliat en el Acuerdo de Asociación Centroamérica–Unión Europea? *Encuentro*.

OROZCO, R., & PADILLA, R. (2023). Análisis de la integración comercial centroamericana desde la perspectiva del valor agregado en la subregión. *Revista CEPAL*.

P

PADILLA PÉREZ, R. (ed.) (2022). *Balance preliminar de las economías de C.A. y la República Dominicana en 2021 y perspectivas para 2022: febrero de 2022*. Ciudad de México. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).2022.

PADILLA PÉREZ, R., GAUDÍN, Y., & RODRÍGUEZ, P. (2012). Sistemas nacionales de innovación en Centroamérica. *Serie Estudios y Perspectivas*, (140).

PÁEZ MONTALBÁN, R. (2013). *El Proceso de Negociación del Grupo de Contadora*. Revista Digital, SER. México.

<https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=0CDgQw7AJahcKEwjQgsaXhPmAAxUAAAAAHQAAAAAQAw&url=https%3A%2F%2Frevistadigital.sre.gob.mx%2Findex.php%2Frmpe%2Farticle%2Fdownload%2F820%2F779&psig=AOvVaw2QMVcgcROFafO8n2hjGiK0&ust=1693094906348452&opi=89978449>

PARTHENAY, K. (2021). Aliarse (regionalmente) contra la Covid-19: SICA y Caricom. *Foro internacional*.

PEDRONI, L. (2002). *Biodiversidad, el problema y los esfuerzos que se realizan en Centroamérica* (No. 329). Bib. Orton IICA/CATIE.

PELÁEZ, S. M. (1983). *La patria del criollo*. Editorial Piedrasanta. Fondo de Cultura Económica de Guatemala-Fondo de Cultura Económica de Guatemala.

PELLANDRA, A., FUENTES, J.A. (2011) El Estado actual de la integración centroamericana. *Estudios y Perspectivas*, 129. CEPAL. Ciudad de México.

PEÑA ECHEVARRÍA, J., (1995). *Rousseau y la idea de comunidad política*, Isegoría, Valladolid, extraído de : <https://doi.org/10.3989/isegoria.1995.i11.257>.

PERELMUTER, T. (2020). Gobernanza global de las semillas. Complementariedades y conflictos entre lo ambiental, la propiedad intelectual y el libre comercio. *Letras Verdes, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*.

PÉREZ DAZA, J. (2012). *La Sociedad del Conocimiento en América Latina*.

PÉREZ GAITÁN, C. R. (2013). *Análisis del aprovechamiento del CAFTA-DR en Centroamérica*. SIECA. Ciudad de Guatemala.

PÉREZ PINEDA, C. (2014). *El Conflicto Honduras-El Salvador, julio de 1969*. San José, Costa Rica.MREC, Instituto Diplomático Manuel María de Peralta.

PÉREZ, R. S. (2017). El análisis de las dinámicas de interlocución de la sociedad civil en el marco del Acuerdo de Asociación SICA-UE. *Destino Centroamérica: Reflexiones para integrar la integración*. SG-SICA, Universidad Complutense de Madrid y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID).

PÉREZ-SALAS, G., & SÁNCHEZ, R. (2019). Infraestructura logística y movilidad: las arterias de la integración centroamericana. *Logros y desafíos de la integración centroamericana: aportes de la CEPAL*. Santiago: CEPAL, 2019.

- PIERNAS, C. J. (2007). Los procesos de integración americanos y el modelo del sistema de la integración centroamericana (SICA). *Cuadernos de estrategia*.
- PIMENTEL, A. (2011). *Estudio sobre el Anexo "A" del Tratado General de Integración Centroamericana*, extraído de:
https://intercoonecna.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Estudio%20anexo_Tratado%20General147.pdf.
- PIMENTEL RODRÍGUEZ, A. (2019), *Unión Aduanera y Facilitación del Comercio: Escenarios y Oportunidades para Centroamérica*. Call for Papers, Edición 2019. La integración Centroamericana y la Globalización Mundial. SIECA, Guatemala.
- PINO, O. R., (2019). Mecanismo de Financiamiento de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) y Propuesta de Indicador de País Dinamizador. *Call for papers: La integración Centroamericana y la Globalización Mundial*. SICA, San Salvador, El Salvador.
- PINTADO LOBATO, MONTSERRAT, AND VICTORIA RODRÍGUEZ PRIETO (diciembre 2020-mayo 2021). *Crónica de Política Exterior Española*.
- PLAN, E. Alianza para la prosperidad del triángulo norte de Centroamérica. entramados entre estabilidad y seguridad. *Más allá de Trump Centroamérica y los Estados Unidos en el siglo XXI*. 125.
- POU GONZÁLEZ, M. C. (2009). *Influencia de los actores internos e internacionales en la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: Caso comparativo entre Nicaragua y Honduras*. Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador.
- POYSER CALDERÓN, O. (2016). *Pobreza en Centroamérica: evolución 2000-2014 y situación actual*.
- PREBISCH, R. (1984). *Five Stages in my Thinking on Development. Pioneers in Development*. Meier, G.M. y D.P. Seers, Editors, Oxford University Press. Nueva York, Estados Unidos.
- PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN, COSTA RICA. *Estadísticas de Centroamérica, Indicadores sobre Desarrollo Humano Sostenible 2013*. San José C.R
- I PUIG, S. M. (2022). Urgencias en la América Central del bicentenario. *Nueva Sociedad*, (300), 41-50.
- Q**
- QUINTANA, R. C. (2019). *El Plan de Desarrollo para Centroamérica: Metamorfosis regional o propuesta de transformación*. Fundación Carolina Segunda época, (23), 1.
- R**
- REDONDO, M., GARCÍA, D., GARCÍA, W., GALLARDO, M., ROMERO, C., RIVAS, M., ... & AMAYA, E. M. (2021). *Metodología de medición de mercancías en el Corredor Pacífico de Centroamérica*. Segunda Edición – Resultados para 2016-2020. Autoridades de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- RENDÓN, J. J. G., MARTÍNEZ, I. C. R., & MONTOYA, N. V. (2007). *Análisis de la integración de mercados eléctricos: El caso de Centroamérica y oportunidades para Colombia*. Universidad Eafit. Línea Panamá-Colombia.
- REY ÁLVAREZ, J. (1965). *Carreteras, puertos y ferrocarriles de Centroamérica*. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Santiago de Chile. Chile.

- RODAS, Y. S., MEDINA, T. O., MUÑOZ, E. E., KERN, A., WEISSTAUB, L., RADA, E. P., FILHO, C. M. C., HERNÁNDEZ-UMAÑA, B. A., VARGAS, G., VIOLA, C., PÁEZ, M., MELGAR, J., MALACALZA, B., MONCADA, H., SALGADO, K., CÁRDENAS, L. O., DOLCETTI-MARCOLINI, M., GARCÍA, M. A., LALLANDE, J. P. P., ... CRIVELLI, E. (2019). *Modelos de desarrollo y cooperación sur-sur en el sistema de integración centroamericana*. In T. O. Medina & E. E. Muñoz (Eds.), *La cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe: Balance de una década (2008-2018)* (pp. 225–240). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rmgq.20>.
- RIVAS PEÑA, M. (2014). Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, PRIEG: Experiencias y perspectivas. *Revista Centroamericana De Administración Pública*.
- RIVERA, L., & ROJAS-ROMAGOSA, H. (2009). Análisis de Impacto sobre la Sostenibilidad (AIS) ante un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica. *Política Comercial en Centroamérica: Perspectivas del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y Retos para las Pequeñas y Medianas Empresas*. Alajuela, CR: INCAE Business School.
- ROCKWELL, R., NOREENE J., AND ALBASARI C. (2001). Integración de monopolios y la oligarquía de los medios en Centroamérica." *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 82.
- RODRIGUEZ, E. V. (2009). *Los Tratados de Libre comercio de la Unión Europea: implicaciones para los países en desarrollo*. Documento de Trabajo.
- RODRÍGUEZ, H. V. (2013). La Función Pública y el Reto de la Integración Centroamericana. *Revista Centroamericana de Administración Pública*.
- RODRÍGUEZ MANZANO, I. (2002). *Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)*. Araucaria, 4 (7), 193-205.
- RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, H. (2011). *Lecciones aprendidas para el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica en el Acuerdo Global Unión Europea – México*. FAO. Santiago de Chile, Chile.
- RODRÍGUEZ CHÁVEZ, A. (2014). *Parlamento Centroamericano: historia sin fin*. Extraído de: https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/bitstream/CIALC-UNAM/A_CA182/1/CA_148_9.pdf.
- RODRÍGUEZ, J. J., & LORA, N. J. W. (1998). *Análisis regional de la situación de la zona marina costera centroamericana*.
- ROJAS ARAVENA, F. (1988). *La Unión Soviética y Centroamérica*. Foro Internacional N.º 4 (112), Vol. XXVIII. Colegio de México, México, D. F. abril – junio de 1988.
- ROJAS, F. (1989). *El Proceso de Esquipulas: El Desarrollo Conceptual y los Mecanismos Operativos*. Escuela de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional Costa Rica.
- ROJAS, M.E. (2021). *Estadísticas del subsector eléctrico de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. CEPAL.
- ROMANO, L. E. (2003). Riesgos y desastres en Centroamérica: evolución reciente de políticas y acciones. Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá. Capítulo Desafío de la Gestión Ambiental. Programa de Naciones Unidas por el Desarrollo. PNUD.

ROSENTHAL, G. (1984). *Algunas lecciones de la integración económica en América Latina: el caso de Centroamérica*. Estudios Internacionales. <http://www.jstor.org/stable/41391153>

ROWLES, J. (1980). *El conflicto Honduras-El Salvador y el orden jurídico internacional (1969)*. San José: EDUCA.

RUEDA-JUNQUERA, F. (2006). El futuro económico de Centroamérica tras el RD-CAFTA: una oportunidad no exenta de riesgos. *Boletín Elcano*.

RUEDA-JUNQUERA, F. (2010). El acuerdo de asociación Unión Europea–Centroamérica: una nueva etapa en las relaciones económicas birregionales. *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional* (pp. 2990-3009). Universidade de Santiago de Compostela, Centro Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto; Consejo Español de Estudios Iberoamericanos.

S

SABINO, C. (2023), *Tiempos de Jorge Ubico en Guatemala y el mundo*. Fondo de Cultura Económica, Guatemala.

SACASA, M. H. (2003). Integración y modelo de seguridad democrática en Centroamérica: su influencia dentro de la OEA. *Revista de Derecho*.

SACASA, M. H. (2018). Experiencias novedosas, lecciones aprendidas y no aprendidas y perspectivas reales de la integración centroamericana. *Revista de Estudios Europeos*.

SÁENZ, K., MORALES, M. L. R., & TOA, B. Z. S. (2021). Caminando hacia la paz por vía dialogada: La mediación política en la resolución de conflictos asociados a las necesidades humanas. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*.

SALAZAR, C. YULATE, E. (2013). *Manual de Derecho Comunitario Centroamericano*. Salazar y Ulate editores. San Salvador.

SALAZAR-XIRINACHS, JOSÉ M. (1990). *La política industrial de Costa Rica: un enfoque para la década de los 90*. Políticas económicas en Costa Rica, Academia de Centroamérica. Banco Central de Costa Rica (en prensa).

SALOMON, L. (1999). La seguridad ciudadana en Centroamérica: Un debate contemporáneo. *Pensamiento Propio*. Revista Bilingüe de Ciencias Sociales del Gran Caribe.

SANAHUJA, J. A. (2006). *América Latina y la Unión Europea: estrategias para una asociación necesaria* (Vol. 243). Icaria Editorial.

SANAHUJA, J. A. (2002). La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe (Madrid, 17 y 18 de mayo de 2002). Luces y sombras del vínculo euro latinoamericano. *Revista Española de Derecho Internacional*, 54(1), 181-190.

SANAHUJA, J. A. (2022). La Unión Europea y América Latina: coyunturas críticas y nuevo contrato social. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*.

SANDOVAL, O. N. (1994). *La adhesión de Honduras al GATT*. Revista Centroamericana de Administración Pública.

SANTAMARÍA, Ó. A. (2003). *Los retos de la integración regional en Centroamérica*. Revista de Fomento Social, 191-211.

SEGURA, C. H. C. (2012). Un conflicto jurídico singular la definición de los límites entre Belice con Guatemala y México (S. XIX y XX). *Revista de Ciencias Jurídicas* (129).

SENDRA, J. B., SISQUÉS, A. O., & ESPINOSA, V. M. R. (2005). Cartografía de riesgos naturales en América Central con datos obtenidos desde Internet. *Documents d'anàlisi geogràfica*.

SIECA (2021). *Recopilación de Instrumentos Jurídicos del Proceso de Integración profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras*. Centroamérica, junio de 2021.

SOLANO MUÑOZ E. (2009). *La República Centroamericana en la visión de Salvador Mendieta y el Partido Unionista*, *Revista de Historia de América*, Número 141.

SOLANO MUÑOZ, E. (2020). *La Organización de Estados Centroamericanos. Un capítulo en la historia de la integración centroamericana. 1950-1991*. Anuario de Estudios Centroamericanos, vol. 46, 2020, Universidad de Costa Rica.

SOLÍS, D. V. (2004). *La frontera sur de México: del TLC México-Centroamérica al plan Puebla-Panamá*. Plaza y Valdés.

SOMARRIBA SANDOVAL, F. L. (2008). *Estructura de financiación del Sistema de Integración Centroamericana (SICA): reflexiones desde la experiencia del modelo financiero de la Unión Europea y alternativas de mejoras* (Doctoral dissertation).

STANLEY, A. (2003). *Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José (1984-2002)*. Oficina de la Delegación de la Comisión Europea en Costa Rica, San José, Costa Rica, abril de 2003.

T

TARACENA ARRIOLA, A. (1993). *Liberalismo y poder político en Centroamérica (1870-1929)*, *Historia General de Centroamérica*, Volúmen 4.

TERMES, R. (2003). Unión Europea Historia y Perspectivas. *La. Rev. Fac. Derecho*, 22, 89.

E. THOMAS, J., (1953). *La Unión Centroamericana en los Tratados y Convenios Diplomáticos*. *Revista Española de Derecho Internacional*.

THORP, R. (1998). *Progreso, Pobreza y Exclusión. Una historia económica de América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Washington, EEUU.

TOLEDO, V. M., ALARCÓN-CHAIRES, P., MOGUEL, P., OLIVO, M., CABRERA, A., LEYQUIEN, E., & RODRÍGUEZ-ALDABE, A. (2001). *El Atlas Etnoecológico de México y Centroamérica: fundamentos, métodos y resultados*. *Etnoecológica*.

TOLENTINO, J. Á. (2009). *Políticas comerciales y de financiamiento para el desarrollo agropecuario y rural de Centroamérica*. Fundación Nacional para el Desarrollo. San Salvador, El Salvador, noviembre de 2009.

TOLENTINO, J. Á., & MEJÍA GARCÍA, L. N. (2008). *Tratados comerciales e integración regional: desafíos para el sector agropecuario y rural de Centroamérica. Cuaderno 3*. Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE). San Salvador, El Salvador, noviembre de 2008.

TORO, J. A. P. (2011). Perspectivas de la política económica internacional del café. *Revista Análisis Internacional (Cesada a partir de 2015)*.

TORTÓS, J. E., FERRONI, F. C. M., & WEKSLER, G. (2023). *Centroamérica en la acumulación mundial de capital: de la integración comercial sostenida en la apropiación de renta de la tierra a la fragmentación regional de la clase obrera*. *Revista Izquierdas*, (52), 4.

TOUSSAINT, M. (2007). *Centroamérica entre la guerra y la paz. Del Pacto de Corinto a los Acuerdos de Esquipulas*. Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos, 157-192, p. 7.

TOVAR, C. (2010). *Balance y perspectivas de la negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*.

U

UNSPECIFIED. (2015). Report from the Commission to the European Parliament and the Council. *Annual Report [1st] on the Implementation of Part IV of the EU-Central America Association Agreement*. COM (2015) 131 final, March 2015.

UNITED NATIONS. (1983). *Tratado General de Paz entre las Repúblicas de El Salvador y de Honduras*. Treaty Series, 1310(21856). New York. <https://treaties.un.org/doc/Publication/UNTS/Volume%201310/volume-1310-I-21856-Other.pdf>

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME. (2011). *Global Study on Homicide 2011*, 93, extraídos de: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa_study_on_homicide_2011_web.pdf.

USEDA PULIDO, A. M., & LÓPEZ CANALES, H. B. (2013). *Análisis comparativos de los diferentes instrumentos [instrumentos] jurídicos sobre migración en Centroamérica*. Doctoral dissertation.

V

VADO RIVERA, K., (2019). Globalización: La Integración Regional para el desarrollo de la Agenda Socio-económica Digital. Call for Papers Edición 2019. *La integración Centroamericana y la Globalización Mundial*. Publicado por SG-SICA, SIECA y el BCIE.

VAN KLAVEREN, A. (2020). *La crisis del multilateralismo y América Latina*. Análisis Carolina, (10), 1. Fundación Carolina. Madrid, España.

VARGAS, R. C. (2009). *Acuerdo de Asociación Centroamérica Unión Europea: Informe sobre estado de situación*. Friedrich Ebert Stiftung, Alemania.

VARGAS, O. (2022). *La Crisis Centroamericana, Panamá y la Iniciativa del Grupo de Contadora*. Anuario de Derecho, Año XLII, Nº 52, diciembre 222 – noviembre 2023. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Panamá.

VARGAS ULLATE, G. (2006)., La actividad turística en América Central: Desarrollo y Características. *Anuario de Estudios Centroamericanos*. Universidad de Costa Rica, 32: 9-35, 2006 ISSN: 0377-7316

VARIOS AUTORES. Archivos históricos de la UNAM (Universidad Autónoma de México): *Constitución de la República Federal de Centro América*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1541/9.pdf>.

VARIOS AUTORES (1.957). Informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, 25 de febrero de 1.957 a 10 de junio de 1.958. Naciones Unidas, México.

VARIOS AUTORES (2003). *Istmo Centroamericano: Competitividad e Integración Regional, 2001-2003*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Ciudad de México, 10 de octubre de 2003.

VARIOS AUTORES. (1.952). *Proyecto de resolución sobre atribuciones del Comité de Cooperación Económica de Ministros de Economía del Istmo Centroamericano*. Repositorio CEPAL, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/23326>.

VARIOS AUTORES. (12 de diciembre de 1.962). *Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA)- Segunda*

Carta.https://www.sica.int/documentos/carta-de-la-organizacion-de-estados-centroamericanos-odeca-segunda-carta_1_992.html

VARIOS AUTORES. (diciembre de 1.979). *Centroamérica: Evolución Económica desde la posguerra*. CEPAL, Oficina de

México.https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/25077/S7900508_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

VARIOS AUTORES (1993). *El contenido de los Acuerdos de Integración Centroamericana y del protocolo de Guatemala suscrito por los presidentes en 1993*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), LC/MEX/R.449, México.

VARIOS AUTORES (1984). *La crisis en Centroamérica: orígenes, alcances y consecuencias*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/10787>.

VARIOS AUTORES (2000). 2000/597/CE, Euratom: *Decisión del Consejo, de 29 de septiembre de 2000, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas*. Extraído de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32000D0597>.

VARIOS AUTORES (2023), *Estado Actual de la Integración Económica Centroamericana*. Centro de Estudios para la Integración Económica (CEIE), SIECA.

VÁZQUEZ-GONZÁLEZ, C., RAMÍREZ, M. L., & MARTÍNEZ-VARGAS, J. A. (2023). Economía azul y su planificación espacial. *La Década de los Océanos en México 2021-2030: La Ciencia que necesitamos*. 331.

VÁZQUEZ VICENTE, G. (2007). *Un Acuerdo de Asociación económica Unión Europea-Centroamérica: oportunidades y desafíos para el Istmo Centroamericano*. Universidad Complutense de Madrid

VENTURA, V. H. (2011). *Estudio sectorial regional sobre energía y cambio climático en Centroamérica*. CEPAL, México.

VARIOS AUTORES (2017). *Plan Regional de Transporte y Movilidad*. SIECA. Diciembre de 2017.

VILLALTA VIZCARRA, A.E., (2008), Los nuevos desarrollos en el proceso de integración centroamericana. *Curso de Derecho Internacional*, 35, 195-217.San Salvador, El Salvador.

VILLALTA, A.E. (2013). *Los nuevos desarrollos en el proceso de integración centroamericana*. Capítulos (Biblioteca Jurídica Virtual. Universidad Nacional Autónoma de México.

VOOREND, K. (2011). La Unión Europea y el mundo “en desarrollo”: ¿dónde encaja Centroamérica? *Relaciones Unión Europea-Centroamérica en el marco de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación*. Editorial UCR.

W

WIONCZEK, M.S., & MAYORGA QUIRÓS, R. (1981). *Intentos de integración en el marco de la crisis latinoamericana*. El Colegio de México.

WOOLCOCK, S., KEANE, J., STEVENS, C., BARTELS, L. (2012). *The Trade Chapter of the European Union Association Agreement with Central America*.

Z

ZAPATA, R, PÉREZ, E. (2.001). *Pasado, presente y futuro del proceso de Integración Centroamericano*. CEPAL, Serie de Estudios y perspectivas. Sede Subregional de la CEPAL en México.

ZEA, C. C. (2022). Revitalizar la integración centroamericana, adelantando la agenda de desarrollo 2030. *Revista de Fomento Social*.

ZELAYA, R., KUESTERMANN, A., ESCOBAR, C., (1996) Acuerdos de Paz: Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (6-5-96). *Revista ASIES*. Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Guatemala.